Marta Eugenia García Ugarte
Coordinadora

ILUSTRACIÓN CATÓLICA

Ministerio episcopal y episcopado en México (1758-1829)

Tomo II

Región Occidente, Sur y Norte

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Sociales

Ilustración católica
Ministerio episcopal y episcopado en México
(1758-1829)

Ilustración católica
Ministerio episcopal y episcopado en México
(1758-1829)

Tomo ii

Marta Eugenia García Ugarte
Coordinadora

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de investigaciones sociales,
México, 2018

Catalogación en la publicación UNAM. Dirección General de Bibliotecas
Nombres: García Ugarte, Marta Eugenia, 1944- , editor.
Título: Ilustración católica : ministerio episcopal y episcopado en México (1758-1829) / Marta Eugenia García Ugarte, coordinadora.
Otros títulos: Ministerio episcopal y episcopado en México (1758-1829).
Descripción: Primera edición. | México : Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, 2018. | Contenido: Tomo I. Región Centro – tomo II. Región Occidente, Sur y Norte.
Identificadores: LIBRUNAM 2023298 | ISBN 9786073010368 (obra completa) | ISBN 9786073010375 (tomo I) | ISBN 9786073010368 (tomo II)
Temas: Iglesia Católica – México – Obispos. | Obispos – México - Siglo XVIII. | Obispos – México - Siglo XIX. | Iglesia y problemas sociales - Iglesia Católica. | Religión y Estado – México – Historia.
Clasificación: LCC BX4672.I58 2018 | DDC 282.09227275—dc23

Este libro fue sometido a un proceso de dictaminación, por académicos externos al Instituto, de acuerdo con las normas establecidas por el Consejo Editorial de las Colecciones de Libros del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Primera edición: 2018

DR © Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Sociales
Ciudad Universitaria, 04510, Ciudad de México.

Coordinación editorial: Virginia Careaga Covarrubias
Diseño de portada: Cynthia Trigos Suzán

Impreso y hecho en México

ISBN: 978-607-30-1036-8 Obra Completa

ISBN: 978-607-30-1038-2 Tomo ii

Índice

Obispado de Guadalajara 7

Bárbara J. Antos y José López Yepes
Contribuciones al estudio de Diego Rodríguez de Rivas y Velasco, obispo de Guadalajara (1762-1770) 9

Tomás de Hijar Ornelas
El fraile de la Calavera. Gobierno episcopal de Fray Antonio Alcalde y Barriga, O.P. en la diócesis de Guadalajara (1772-1792) 43

Jaime Olveda
El obispo Cabañas en la encrucijada de la ilustración (1796-1824) 73

Obispado de Antequera (Oaxaca) 95

Claudia Benítez Palacios
Juan Hugo Sánchez García
El obispo José Gregorio Alonso de Ortigosa ante las reformas borbónicas en Oaxaca (1775-1791) 97

Ana Carolina Ibarra
José Luis Quezada Lara
Antonio Bergosa y Jordán. Obispo de Antequera (Oaxaca) y arzobispo electo de México (1748-1819) 132

Obispado de Yucatán 167

Víctor Hugo Medina Suárez
Actitudes ilustradas durante la gestión de fray Luis de Piña y Mazo, obispo de Yucatán,
(1780-1795) 169

Adriana Rocher
Todo igual pero distinto: el obispado de Yucatán durante el gobierno del obispo Pedro Agustín Estévez y Ugarte.
(1802-1827) 206

Territorio de la Nueva Vizcaya 235

Irma Leticia Magallanes Castañeda
El meritorio servicio para con Dios y el Rey. Tres prelados en el territorio de la Nueva Vizcaya. Antonio Macarulla de Aguilaniu (1774-1781), Esteban Lorenzo de Tristán y Esmenota (1786-1793) y Juan Francisco Castañiza González Agüero (1815-1825) 237

Obispado del Nuevo Reino de León 265

Moisés Alberto Saldaña Martínez
Primo Feliciano Marín de Porras, obispo del Nuevo Reino de León: entre la labor pastoral y el cambio político.
(1801-1815) 267

Obispado de sonora 297

Dora Elvia Enríquez Licón
Los empeños de Fray Antonio de los Reyes en el naciente obispado de Sonora (1768-1787) 299

Fuentes de Información 337

Obispado de Guadalajara

Contribuciones al estudio de Diego Rodríguez de Rivas y Velasco, obispo de Guadalajara (1762-1770)

Bárbara J. Antos
Programa de Doctorado en Información y Comunicación,
Universidad de Extremadura, España
José López Yepes
Universidad Complutense de Madrid

Semblanza del obispo Rivas

La vida y la obra del obispo Rivas y Velasco todavía son motivo de estudio.[1] El trabajo que presentamos se basa en el esquema de las principales cuestiones que han de ser indagadas de acuerdo con el proyecto de trabajo colectivo facilitado a los autores del mismo por la Dra. Marta Eugenia García Ugarte.[2]

Diego Rodríguez de Rivas nació en Riobamba (Ecuador) en fecha incierta, 1707 o 1710. Era hijo de Francisco Rodríguez de Rivas, originario de Galicia en España, corregidor de aquella localidad ecuatoriana y, desde 1716, presidente de la Audiencia y capitán general de Guatemala. Diego obtuvo el grado de bachiller en Filosofía en la Universidad de S. Carlos de Guatemala en 1723 tras recibir las órdenes menores en 1720. En 1728 es canónigo en la catedral de Guatemala. Trasladado a España en este año, obtiene los títulos de bachiller en Cánones por la Universidad de Sigüenza y los grados de licenciado y doctor por la Universidad de Alcalá en 1730. En 1732 es tesorero de la catedral de Guatemala, maestrescuelas en 1738, chantre en 1739 y arcediano en 1742. Contribuyó a la erección de la archidiócesis de

[1] Bárbara J. Antos ha terminado en la actualidad su tesis doctoral sobre el obispo Rivas y Velasco en la Universidad de Extremadura, España.

[2] *Proyecto colectivo: La modernización política y pastoral de los obispos novohispanos en el último tercio del siglo XVIII y principios del XIX*, 2014, pp. 8-9.

Guatemala. En 1750 es designado obispo de Comayagua (Honduras) y en 1762 obispo de Guadalajara (México) donde entra solemnemente en 1764. Permanece a cargo de la diócesis hasta su fallecimiento en 1770.

El 11 de enero de 1762, el Consejo de Indias propuso al Rey personas para el obispado de la Iglesia Catedral de Guadalajara en la provincia de la Nueva Galicia. De acuerdo con las sugerencias fue designado, el 1º de febrero de 1762, D. Diego Rodríguez de Rivas.[3]

Consiguientemente, Rodríguez de Rivas fue nombrado obispo de Guadalajara por Bula papal de 29 de marzo de 1762, obispado que ocupó hasta su fallecimiento acaecido en 10 de diciembre de 1770. La diócesis comprendía los territorios de Nueva Galicia, Nuevo León, Nayarit, Cohauila, las Californias y Texas. El 14 de mayo del mismo año, el Rey promulgó una Real Cédula de ejecutoriales que aseguraba el gobierno del obispado y la recepción de las rentas con ello aparejadas conforme a la legislación vigente.[4]

El *Diccionario* de Antonio de Alcedo recoge el primer testimonio biográfico de nuestro personaje aunque yerra en la fecha del fallecimiento:

> D. Diego Rodríguez Rivas de Velasco, natural de Riobamba en el Reyno de Quito, Doctor en ambos Derechos de la Universidad de Alcalá, colegial del insigne de los Verdes, Arcediano titular de la Santa Iglesia de Guatemala enviado por su Cabildo a la Corte de Madrid a negocios graves, electo obispo de Comayagua y promovido a Guadalajara el año de 62, murió el de 1772.[5]

Rodríguez de Rivas tomó posesión del obispado por poderes el 12 de septiembre de 1763 tal y como se refleja en el acta del cabildo catedral de esa misma fecha. Actuó en su nombre el deán Ginés Gómez de Parada. En esa fecha se presentaron ante los capitulares la

[3] Archivo General de Indias, en adelante AGI. Indiferente, 2856, L. 2, 372.

[4] José Ignacio Dávila Garibi, *Apuntes para la historia de la Iglesia en Guadalajara*, Guadalajara, 1963, t. III, pp. 878-879.

[5] Antonio de Alcedo, *Diccionario geográfico-histórico de las Indias occidentales*… Madrid, 1786-1789.

bula de Clemente XIII de 29 de marzo de 1762 y la Real Cédula de las ejecutoriales de 14 de mayo del mismo año así como la certificación expedida por los oficiales reales de haber pagado el nuevo obispo la mesada correspondiente. A continuación, se procedía a pedir a los cuatro capitulares más antiguos que salieran a recibir al apoderado. Así se iniciaba el protocolo de toma de posesión descrito en dicha acta.[6]

La ceremonia del recibimiento a Diego Rodríguez de Rivas, organizado por la ciudad el mes de julio de 1764, aparece descrita en un acta del Ayuntamiento de Guadalajara. Tanto los regidores municipales como los miembros de la Audiencia, el cabildo eclesiástico y la nobleza fueron al encuentro del obispo que se detuvo previamente en San Pedro Tlaquepaque, en las inmediaciones de la ciudad.[7]

Rivas gobernó el obispado de Guadalajara durante los mandatos del octavo y noveno gobernador y capitán general de Nueva Galicia, a saber, Pedro Montesinos de Lara (1762-1764) y Francisco Galindo y Quiñones (1764-1772) respectivamente. El estudioso Ignacio Navarrete proporciona la noticia de las visitas pastorales del obispo Rivas y Velasco a su diócesis. Da cuenta de la terminación de las obras del convento de Jesús María y la dotación de canongías y medias raciones en la catedral. Añade una noticia errónea acerca de la muerte del obispo: "murió en México en 1771, cuando ocurrió al concilio cuarto mexicano, inaugurado en aquel año".[8] Otros autores, como se ha indicado, citan el año de 1772 como fecha de su fallecimiento cuando lo cierto es que el luctuoso suceso tuvo lugar el 10 de diciembre de 1770 y el entierro el día 12:

> En Guadalajara en doce de diciembre de mil setecientos setenta y siete /sic/, se sepultó en esta Santa Iglesia de Cabildo con cinco posas al Ilmo. Sr. Dr. D. Diego Rodríguez de Rivas y Velasco, dignísimo obispo que fue de este obispado con vigilia y misa dirigida por el Cabildo y por el Cu-

[6] Archivo Diocesano de Guadalajara, en adelante ADGM, México. Acta capitular de 12 de septiembre de 1763.

[7] José Ignacio Dávila Garibi, *Apuntes para la historia… op. cit., ibidem*.

[8] Ignacio Navarrete, *Compendio de la historia de Jalisco*, Guadalajara, Tipografía de Isaac Banda, 1872, pp. 47-448.

> rato. No se pagaron derechos. Solo se dio la cera de mano porque así está mandado por el derecho canónico. Se administraron los santos sacramentos y lo firmé. Antonio Joseph Lozano.[9]

El fallecimiento tuvo lugar tras una larga dolencia como asevera Larragoyti,[10] en su *Oración fúnebre*:

> …para que no le faltase el fuego de la tribulación, que purificara más su corazón, permitió Dios que casi fueran continuas las aflicciones y penas a que le sujetó por sus graves enfermedades
> …casi anegado se hallaba su fatigado ánimo con las mortales angustias de sus graves indisposiciones que, poniéndole en extremo peligro antes de su efectivo fallecimiento, fue necesaria a instancias de los médicos administrarle con aceleración los santos sacramentos a la media noche.[11]

Todo parece indicar que la salud del obispo fue quebradiza como se afirmaba en la carta circular enviada por el Cabildo el 16 de diciembre de 1770 sobre exhortando a los curas de la diócesis hicieran sufragios por el alma del obispo fallecido: "después de una dilatada y penosa enfermedad cuyo accidente y falta nos tiene con el quebranto y dolor que se puede imaginar".[12]

El 13 de agosto de 1771, casi un año después de su muerte, tuvo lugar el solemne acto en que se leyó la *Oración fúnebre* dictada por Joseph Eusebio de Larragoyti en honor del obispo. Larragoyti era canónigo penitenciario de la catedral de Guadalajara y el texto de su lección fue impreso en Madrid en 1783 en la imprenta de Ibarra. Consta de 41 págs. La primera parte es una exposición con los tópicos propios de este tipo de textos con referencia a citas bíblicas y al significado de la muerte para un cristiano. La segunda parte es más interesante a nuestro objeto puesto que aporta algunos datos que

[9] Archivo del Sagrario Metropolitano de la ciudad de Guadalajara, *Libro de todos los entierros… años 1721-1779*.

[10] Joseph Eusebio de Larragoyti, *Oración fúnebre que en las honras que se celebraron el día 13 de agosto del año de 1771 en la santa iglesia catedral de Guadalajara, al ilustrísimo señor…. Diego Rodríguez de Velasco*, Madrid, J. Ibarra, 1773.

[11] Joseph Eusebio de Larragoyti, *Oración fúnebre…*, *op. cit.*, pp. XXVII y XXXVIII.

[12] ADGM, Gobierno. Edictos. Circulares, caja 3.

permiten conocer —aun con tópicos, comparaciones con otros personajes y frases hechas— algunos aspectos de la vida, ejecutoria y carácter de Rodríguez de Rivas, aspectos que iremos desgranando a lo largo de las siguientes páginas.

Acciones en favor de la formación de los clérigos y de su actividad pastoral

Las ideas del obispo Rivas y las consiguientes acciones vienen desplegadas esencialmente en sus Cartas pastorales que describimos a continuación no sin antes citar otras publicaciones firmadas por él con anterioridad.

En efecto, los restantes impresos del obispo Rivas que han llegado a nuestro conocimiento son los siguientes:

> *Dissertación canónica sobre los justos motivos que representa el Reyno de Guatemala para que el Consejo se sirva de erigir en Metrópoli eclesiástica la Sta. Iglesia Cathedral de la Ciudad de Santiago, su cabeza.* S/l, S/a, 25 págs (hacia 1737).
>
> *Dictamen del Doct. D. Diego Rodríguez de Rivas, Colegial que ha sido en el de los Verdes de la Universidad de Alcalá, Opositor a las Cátedras de Cánones, y Arcediano de la Iglesia Metropolitana de Guatemala la obra de Benito Jerónimo Feijóo* (1676-1764), *Cartas eruditas y curiosas* (1742-1760), tomo tercero (1750). Texto tomado de la edición de Madrid 1774 (en la Imprenta Real de la Gazeta, a costa de la Real Compañía de Impresores y Libreros), tomo tercero (*nueva impresión*), páginas xxxvii-xlii. El dictamen viene firmado en Madrid, 1 de junio de 1750.

Las cartas pastorales de los obispos son, a juicio de algunos autores, medios importantes para el conocimiento de la vida del clero en un periodo determinado y en general de la sociedad. Carmen José Alejos Grau ha estudiado algunas pastorales de tres obispos novohispanos del siglo xviii, a saber, Manuel José Rubio y Salinas, arzobispo de México de 1749 a 1765; Alonso Núñez de Haro y Peralta, también arzobispo de México de1772 a 1800 y virrey interino de Nueva España desde mayo hasta agosto de 1779 y nuestro obispo Rodríguez de

Rivas. De él, Alejos Grau se fija especialmente en la *Carta pastoral que escribió a su clero secular y regular encargándole el cumplimiento de su obligación en la enseñanza de la doctrina de Cristo en el púlpito y los confesionarios y el ejercicio de la caridad con los pobres y personas miserables*. La misma tiene como causa la expulsión de los jesuitas, la situación resultante y las repercusiones en las parroquias que ellos regentaban. También explica cuáles eran las funciones que desempeñaban los miembros de la Compañía de Jesús. En suma, el obispo Rodríguez de Rivas:

> ...exhorta al clero a que sean ejemplares en la conducta, piadosos; que permanezcan donde estén dedicados a la enseñanza y el gobierno de sus feligreses; que les eduquen en la doctrina; que estén pendientes de la unión de los casados, la honestidad de los solteros y la enseñanza de los niños; que sean puntuales en la administración de los sacramentos; en la asistencia diaria en la Iglesia y el confesionario con el fin de facilitar la frecuencia de los sacramentos de la Penitencia y la Eucaristía; que tengan devoción a la Virgen y que ayuden a cada uno con los medios que puedan.[13]

Otro comentario sobre las cartas pastorales de Rivas se encuentra en un trabajo de Brian Connaughton.[14]

Las tres cartas pastorales del obispo Rivas fueron impresas o reimpresas en Madrid, Puebla y Guadalajara a finales de la década de los setenta. Otra carta pastoral se conoce en versión manuscrita. Son las siguientes:

1. CARTA PASTORAL que el Illmo. Señor Doctor D. DIEGO RODRÍGUEZ RIVAS, obispo de la ciudad de Guadalajara en el NUEVO REYNO

[13] Carmen José Alejos Grau, "Vida cotidiana del clero novohispano en el apogeo de la ilustración colonial, en *UkuPacha*", *en Revista de Investigaciones históricas*, 12, julio 2001, p. 74.

[14] Brian Connaughton, "Mudanzas en los umbrales éticos y político-sociales de la práctica religiosa". En Alicia Mayer (Coor.), *México en tres momentos: 1810-1910-2010. Hacia la conmemoración del bicentenario de la independencia y del centenario de la revolución Mexicana. Retos y perspectivas, 2 v.*, Prólogo de Juan Ramón de la Fuente, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2007, cuadros, ilustraciones, mapas, gráficas.

DE GALICIA escribió A SU CLERO SECULAR Y REGULAR, encargándole el cumplimiento de su obligación en la enseñanza de la Doctrina de Christo en el Pulpito y los Confesionarios y el exercicio de la caridad con los pobres y personas miserables. MADRID MDCCLXII. Por Joachin Ibarra, calle de la Gorguera. Con superior permiso. 71 págs.

2. Carta pastoral, que el Ilmo. Sr. Dr. D. Diego Rodriguez Rivas, y Velasco, escribió á las religiosas de su obispado de Guadalaxara: con el motivo de la real cedula expedida por S.M. en el real sitio del Pardo à 19. de marzo de 1768. à fin de preservar del contagio del fanatismo à las religiosas de su filiacion. [Puebla, Mex.] :[1768]

3. Carta pastoral, que el ilmô. sr. dr. d. Diego Rodriguez de Rivas, y Velasco, obispo de la ciudad de Guadalajara, en el nuevo reyno de la Galicia, escribió á su grey, encargandole el cumplimiento de su obligacion, con la observancia de los preceptos de amar á Dios sobre todas las cosas, y al proximo como â si mismo.[Puebla], [1769]Madrd, Joachin Ibarra Impresor. 1770.

Las dos cartas pastorales relacionadas en su contenido con el apartado que nos ocupa son la primera y la segunda. De ambas presentamos un extracto.

La primera carta pastoral

En la primera carta pastoral hay una mención que habla de la inmediatez de la aplicación de su contenido: En la página 40, donde se refiere a la elección de dos sacerdotes destinados a la petición de limosnas para los pobres, anuncia la convocatoria de una junta en la iglesia de los extintos jesuitas en Guadalajara, "la cual podrá hacerse uno o dos días después de la lectura de esta carta, que en dicha iglesia a las tres y media de la tarde del día 14 del presente mes se leerá a nuestro Clero Secular junto y, congregado en la misma iglesia, con asistencia de todos los RR.PP. Prelados de Regulares"

El texto redactado por el obispo discurre sin solución de continuidad. No obstante, podemos advertir la distribución de la materia narrativa a lo largo de los siguientes apartados:

I. Motivaciones de la carta (pp. 1-11).
II. Plan propuesto de acuerdo con las circunstancias (pp. 11-16).
III. Obligaciones de curas, vicarios, sacerdotes, diáconos (pp. 16-32).
IV. Labores ejercidas por la Compañía de Jesús antes de su expulsión y mantenimiento de las mismas por la diócesis (pp. 32-42).
V. Instrucciones para la predicación de sermones (pp. 42-46).
VI. Instrucciones para el sacramento de la Confesión (pp. 46- 67).
VII. Las comunidades religiosas (pp. 67-69)
VIII. La obediencia al Rey (pp. 69-71).

I. Motivaciones de la carta (pp.1-11)

La causa de la pastoral se encuentra en las nuevas circunstancias producidas por la expulsión de los jesuitas de los territorios de la Corona española en febrero de 1767, y, en el caso de Nueva España, en el mes de junio del mismo año.

> En el mismo día en que de orden del Rey se hizo en este reino de la Nueva Galicia el extrañamiento de los Padres Jesuitas, ocurrió al pensamiento de todos la duda de si harían o no falta en los púlpitos, confesionarios y demás ministerios en que se ejercitaban.[15]

Ello ha producido una incertidumbre sobre la continuación de las tareas llevadas a cabo habitualmente por los miembros de la Compañía de Jesús por lo que el obispo decide escribir y,

> …hacer notorias las amarguras de nuestro espíritu desde el día de la expulsión de los Padres Jesuitas hasta ahora[16] …por cuya disposición nos hallamos con todas las obligaciones de nuestro ministerio episcopal, sabiendo que es de las primeras mantener de ellos aquel buen olor que aquí difundieron siempre por todo el reino sus mayores con sus virtudes dirigidos y educados por nuestros santos y sabios predecesores[17] … cuando después de la expulsión de los Padres Jesuitas en solo este obispado se ha verificado no haberse interrumpido el culto y la adoración de Dios en las iglesias que estaban al cuidado de estos Padres.[18]

[15] Primera carta pastoral, p. 3.
[16] *Idem*, p. 6.
[17] *Idem*, p. 7.
[18] *Idem*, p. 8.

II. Plan propuesto de acuerdo con las circunstancias (pp. 11-16).
No obstante, el obispo dispone un plan que permita mantener los puestos que ocupaban los jesuitas mediante el buen ejemplo de los sacerdotes de la diócesis y la permanencia en sus puestos y atentos al gobierno de sus feligreses:

> …en todos los días, a todas horas y en todas ocasiones con todas sus acciones, palabras y obras, para que los feligreses con sus propios ojos vean que sus curas viven conformes con la doctrina que enseñan. Que vean su vigilancia y cuidado por la unión de los casados, la honestidad de los solteros y la enseñanza de los niños. Que vean su puntualidad en la administración de los sacramentos, su diaria asistencia en la iglesia y el confesionario, para facilitar a sus ovejas la frecuencia de los de penitencia y eucaristía.[19]

Un interés especial le merecen a Rivas los esfuerzos que puedan llevar a cabo los párrocos en la mejora de las condiciones materiales de sus feligreses, en la búsqueda de buenos cultivos y aprovechamiento de las condiciones del territorio por cuanto,

> …hasta los bienes espirituales tienen su enlace con los bienes temporales y que cuando estos escasean tanto se dificulta la consecución de aquellos. A nadie se oculta lo que hace la indigencia en los pueblos ni a lo que obliga la necesidad y falta del sustento de las familias.[20]

III. Obligaciones de curas, vicarios, sacerdotes y diáconos (pp. 16-32).
Por ello, el cura debe propiciar como obligación notable discurrir acerca de la posibilidad de trabajo para su grey y sugerir ideas que lo mejoren. Por ejemplo:

> Un canasto de figura común y ordinario no se paga tan bien ni con tanto gusto como el que se hizo con alguna novedad en el forma o el tamaño acomodado para algún uso de las gentes.[21]

[19] *Idem*, pp. 12-13.
[20] *Idem*, pp. 15-16.
[21] *Idem*, pp. 17-18.

> Muy propio de una cura cristiano será promover los medios y modos con que sus feligreses puedan comer honestamente ocupados con sus trabajos personales proveerse de lo necesario para vivir con algún desahogo, todos con utilidad de sus almas y bien del estado.[22]

En las páginas siguientes, la pastoral abunda en otras recomendaciones para la debida actuación de vicarios, sacerdotes en general, diáconos y subdiáconos (pp. 21-32).

IV. Labores ejercidas por la Compañía de Jesús antes de su expulsión y mantenimiento de las mismas por la diócesis (pp. 32-42).
En este apartado de la carta pastoral, Rivas repasa las tareas a realizar para sustituir a los padres jesuitas que las tenían a su cargo y comprobar que los clérigos de la diócesis pueden hacerse cargo. Son las siguientes:

> En los jueves de la Cuaresma salían de su Colegio con los niños de sus Escuelas cantando la doctrina cristiana y en orden procesional llegaban al portal de la plaza principal y en él a los niños de la escuela les hacían varias preguntas de la doctrina y que rezasen algunas oraciones, y luego uno de ellos hacía una breve explicación de la doctrina cristiana.[23]

A mediados de la Cuaresma, procuraban la realización de pláticas que comportaban el goce de indulgencias plenarias. De modo similar Rivas obtuvo el goce de esas indulgencias para los que, juntamente con la predicación, confesarán y comulgarán según privilegios otorgados por los Papas Gregorio XV, Benedicto XIV y Clemente XIII (p. 36).

También era cometido de los jesuitas visitar a los presos en las cárceles y atenderles en sus necesidades espirituales y materiales con limosnas. De ahí que el obispo Rivas afirme que:

> Iremos todos a la carcel en día que señalaremos para socorrerlos, darles de comer y servirlos con nuestras manos y las levantaremos luego para el Cielo dando a Dios gracias por habernos hecho instrumentos de sus

[22] *Idem*, p. 19.
[23] *Idem*, p. 33.

> misericordias con los pobres… juzgamos conveniente el que se nombren dos sacerdotes de conocida piedad, discreción y prudencia, de cuyo cuidado particular sea visitarlos dos veces a la semana, informándose de la causa de sus prisiones… para lo cual serán más a propósito los que fueren profesores de Derecho canónico y por eso instruidos en el Derecho Civil y práctica de los tribunales de justicia ….
> También juzgamos muy necesario el que haya otros dos sacerdotes destinados por semanas a pedir limosna para el sustento de los mismos pobres, que siendo los más indios y personas miserables y de pueblos distantes son acreedores de la piedad de nuestro clero, y de la nuestra, que semanariamente contribuirá con su limosna.[24]

Finalmente, la formación superior que la Compañía de Jesús proporcionaba en su Colegio con las cátedras de Gramática, Filosofía y Teología escolástica y moral, tendrán continuidad ya que "…éstas mismas se han mantenido en nuestro Colegio Seminario en que siempre ha sido grande el aprovechamiento de la juventud y su educación la más conforme con la mente del Santo Concilio de Trento".[25]

v. *Instrucciones para la predicación de sermones* (pp. 42-46).
Sobre la calidad que deben tener los sermones, siempre adaptables a las circunstancias de las tierras y de las personas, la advertencia más importante, según el texto de Rivas, es evitar

> …ligar el oro de la doctrina de Cristo con demasiado cobre de historia profana, para postrarse eruditos, en lo que conduce poco para la buena instrucción y enseñanza de la Religión y doctrina de Cristo. No negaremos que el uso de las letras humanas con discreción y buen pulso servirá de mucho para la enseñanza al modo que el cobre en nuestras monedas de oro en que, si se rebaja algo de su pureza, le da dulzura y suavidad conducente para la mejor y más fácil impresión de la imagen del Soberano.[26]

[24] *Idem*, pp. 38-40.
[25] *Idem*, p. 42.
[26] *Idem*, pp. 44-45.

VI. Instrucciones para el sacramento de la Confesión (pp. 46- 67).
Admite el obispo Rivas que desearía dar una instrucción muy amplia del Confesionario por su extrema importancia pero ha de limitarse a decir lo preciso pidiendo a los confesores

> …suavidad y buen modo en tan santo ministerio; no aparten de su memoria que es suma la miseria nuestra y que todos seremos pecadores en todo género de pecados, en apartándonos de Dios y faltándonos su asistencia… y si el mismo Hijo de Dios se humanó por salvar a los pecadores razón es que los confesores sean humanos, afables y benignos con los penitentes[27] …. Sean discretos los confesores en la imposición de las penitencias satisfactorias, procurándolas proporcionar a las circunstancias y posibles de los penitentes y que les sean fáciles de cumplir prontamente.[28]

Rivas insiste en que los curas confesores deben acertar en cada caso particular y no basta con la buena intención y que deben tener en cuenta las advertencias que muestra la carta pastoral y principalmente,

> …buscando la sabiduría en su origen: éste está en el Verbo Eterno: éste es el Libro en el que se hallan los aciertos, en él se ha de estudiar y el estudio no se ha de hacer con los ojos sino con el corazón humilde y conocimiento de la limitación propia. La oración, los ruegos y clamores al señor han de ser el principal estudio de los confesores.[29]

VII. Las comunidades religiosas (pp. 67-69).
Con delicadeza, indica el obispo:

Con cuidado hemos hasta aquí diferido hablar con los RR.PP. Prelados de los Conventos de Regulares haciéndoles presente el empeño en que han quedado de cuanto esté de su parte sostener el honor de sus Comunidades y crédito de su profesión y estado para lo

[27] *Idem*, pp. 47-48.
[28] *Idem*, p. 52.
[29] *Idem*, pp. 64-65.

cual nada tenemos que advertir ni que pedir hagan de nuevo sino rogarles y encargarles que continúen con su santo celo.[30]

VIII. La obediencia al Rey (pp. 69-71).
Concluye la Carta pastoral exhortando a los eclesiásticos a que mantengan la fidelidad a la Corona y haciéndose eco de las repercusiones que tuvieron las medidas relacionadas, probablemente, con la expulsión de los miembros de la Compañía de Jesús: "… y más cuando hemos visto la veneración, el respeto y tranquilidad con que en todo este reino de la Nueva Galicia se han ejecutado las reales órdenes de S. M. sin haberse visto más movimiento que el de las cabezas con que todos han significado su conformidad con la voluntad del Rey".[31]

La segunda carta pastoral

La segunda carta pastoral que comentaremos está dirigida a las congregaciones religiosas femeninas y aparece firmada por D. Diego en el Palacio episcopal de Guadalajara el día 8 de septiembre de 1768. Esta carta obedece al cumplimiento de lo mandado en una Real Cédula de Carlos III encaminada a que las religiosas de los conventos hagan oídos sordos a los comentarios sobre la expulsión de los jesuitas producida el año anterior y al hecho de que algunas de tuvieran como directores espirituales a miembros de la Compañía.

La pastoral tampoco contiene apartados pero de su lectura se desprende la siguiente temática:

I. Texto de la Real Cédula de S.M. promulgada en El Pardo el 19 de marzo de 1768 (pp. 4-7).
II. Las religiosas y el posible contagio ideológico (pp. 7-11).
III. Evitar el sacramento de la confesión con los jesuitas (pp.12-13).
IV. La inexcusable obediencia al Rey (pp. 13-17).
V. El valor del voto de clausura (pp. 17-24)
VI. La vida en los monasterios (pp. 24-26).
VII. Recomendaciones y disposiciones del obispo (pp. 27-37).

[30] *Idem*, p. 67.
[31] *Idem*, p. 70.

I. Texto de la Real Cédula de S.M. promulgada en El Pardo el 19 de marzo de 1768 (pp. 4-7).

Dicha Real Cédula se hace eco de las repercusiones de la todavía reciente supresión de la Compañía de Jesús en los reinos españoles, según pragmática de 2 de abril de 1767, y se motiva, más concretamente, por lo concluido en una sesión del Consejo de Castilla de 20 de octubre de 1767 a causa del conocimiento de "…varios documentos reservados y lo expuesto por ambos fiscales en razón de las pretendidas profecías y revelaciones fanáticas de algunas religiosas acerca del regreso de los Regulares de la Compañía y de las especies sediciosas que han salido de sus claustros".[32]

Para evitar esta situación, la disposición real recoge la consulta realizada al Consejo de Indias con fecha 6 de febrero de 1768 en el sentido de que la decisión se comunique a todos los prelados diocesanos y a las superioras de las distintas órdenes religiosas femeninas.

II. Las religiosas y el posible contagio ideológico (pp. 7-11).

El obispo se dirige a las monjas, tras una reflexión sobre el hecho de que en uno de sus monasterios de su diócesis han aparecido síntomas del afecto a los jesuitas y que el contagio parece ser real como si se tratara de una enfermedad:

"Así, casi de la misma suerte concebimos los contagios de las almas con el trato de las gentes y las inspiraciones de especies pestilentes y comunicación de ideas formadas en cerebros desordenados".[33]

III. Evitar el sacramento de la confesión con los jesuitas (pp.12-13).

En este apartado, el obispo recuerda su negativa a que las monjas se confesaran con los jesuitas a pesar de las súplicas y lágrimas. Ahora, por el contrario, "…bien sabemos que estas lágrimas vertidas más de un año antes del extrañamiento de los jesuitas, después de él, se convirtieron en gozo e hicieron levantar el espíritu de V. Reverencias para dar gracias a Dios por mi negativa".[34]

[32] *Segunda carta pastoral*, p. 3.
[33] *Idem*, p. 9.
[34] *Idem*, p. 12.

IV. La inexcusable obediencia al Rey (pp. 13-17).

La veneración al Rey la obediencia debida al mismo es inexcusable, a juicio de la pastoral, por la identificación de la Corona con la Religión. Ya el apóstol S. Pablo en su epístola a los judíos los persuadía,

> …a que la suprema potestad en todos los reinos del mundo es puesta y dispuesta por Dios para mantener en los reinos el buen orden… que la obediencia que todos los vasallos deben al rey es de conciencia como dijo el apóstol y a todos obliga bajo la pena de pecado mortal gravísimo y así las faltas son delitos enormísimos siendo en materias tan graves como conocemos y confesamos lo son cuantas han llegado a nuestros oídos.[35]

V. El valor del voto de clausura (pp. 17-24)

Indicados los cuatro votos profesados por las religiosas de la vida consagrada, a saber, pobreza, obediencia, castidad y clausura, la pastoral insiste en su estricto cumplimiento y atribuye al último un caracter omnicomprensivo ya que, "…éste es el que contiene y encierra en si todos los demás que mal se cumplirán siempre faltándose en un solo ápice al voto de clausura".[36]

El obispo reflexiona sobre los tipos de clausura tanto en lo material como en lo formal. La primera no reviste dificultad alguna pues se cifra en cerrar la portería del convento evitando tanto la entrada como la salida. Más dificultad comporta la segunda de la que se hizo eco el Papa Bonifacio VIII cuando la elevó a voto, y la pastoral se refiere a esa concepción:

> …ya que la formal observancia de la clausura solamente se puede hacer con todas las potencias del alma y todos los sentido del cuerpo… un verdadero refugio voluntariamente buscado como medio seguro para ser las religiosas dueñas de sí sin quedar sujetas a mundanos respetos ni dar puertas a molestias del siglo que serían frecuentes si el patio les fuese franco.[37]

[35] *Idem*, pp. 14-15.
[36] *Idem*, p. 18.
[37] *Idem*, pp. 20-21.

VI. La vida en los monasterios (pp. 24-26).
La reflexión sobre el valor del voto de clausura se completa con la importancia y aprovechamiento de la vida en los conventos, auténtico cauce de desapego del mundo donde encuentra la paz y la felicidad:

> Discurran v. Reverencias sobre tantas calamidades, trabajos y aflicciones, altos y bajos, que vieron en el siglo en señoras nobles, en familias ricas, empobrecidas, y por eso desatendidas y desairadas, viviendo llenas de amarguras y cargadas de obligaciones, cotejen con ellas sus fortunas y hallarán que, solamente en los claustros son constantes los bienes, perpetua la decencia, seguro el honor y la estimación de todo el mundo.[38]

VII. Recomendaciones y disposiciones del obispo (pp. 27-37).
Las últimas páginas de la carta pastoral recogen una serie de orientaciones del obispo Rivas conducentes, en la misma línea del apartado anterior, a exhortar a las monjas a discurrir tan solo en las "cosas celestiales", a que se dediquen a los quehaceres propios de su vocación en lo que todo "ha de ser obedecer y estar a la voluntad de lo que Dios puso en los claustros" y de que no hablen "de lo que no se sabe ni se puede saber", origen del pecado de Eva. Así pues,

> …vivan v, Reverencias en sus clausuras alegres y cantando alabanzas al Señor. Cántenle un cántico nuevo, dándole gracias por los nuevos beneficios y maravillas que ha hecho con v. Reverencias hasta aquí, librándolas de la peste y el contagio del fanatismo del que las ha hecho salvas y libres y diestra omnipotente.[39]

Los cuidados para mejorar la vida cristiana de los feligreses. Las visitas pastorales

La dedicación del obispo Rivas a su feligresía viene testimoniada por ciertas actuaciones como son la iniciativa para diseñar un mapa de la

[38] *Idem*, p. 25.
[39] *Idem*, pp. 34-35.

diócesis y, fundamentalmente, la serie de visitas que hizo a las parroquias de su diócesis.

En efecto, con fecha 11 de mayo del año 1765, el obispo emitía un edicto en el que instaba a su curas a que elaboraran un mapa de su territorio especificando la situación de los caminos a los pueblos más cercanos, la naturaleza de sus familias, la temperatura y accidentes geográficos y las ocupaciones de sus feligreses. A fin de facilitar la labor, el edicto adjuntaba el modelo descriptivo, uno de cuyos fragmentos transcribimos a continuación:

> Descripción y noticia de los lugares y territorios de este Curato. En el pueblo de San Antonio, cabecera de este Curato están avecindadas gentes de todas castas y no hay indios, tiene100 familias 4 o 7 personas de todas edades que viven de labranzas, el temperamento es templado. De la cabecera está distante 8 leguas el pueblo de San Juan, de camino llano, es de indios y tiene 22 familias con 83 personas que las componen. Viven de sus siembras de maíz y algunas vacas con que se sustentan en tiempo de aguas, su temperamento es algo cálido y su situación al poniente de la cabecera. Al mismo rumbo o viento está la hacienda de San Roque distante 16 leguas…[40]

En el archivo diocesano de Guadalajara se conservan dos libros con las actas de las visitas pastorales que llevó a cabo Rodríguez de Rivas en 1765 y 1767. Es muy rico el contenido de dichas informaciones como fuente para la historia global del territorio de la diócesis. Sin duda, las visitas pastorales de Rivas se iniciaban con una comunicación anunciándolas así como las condiciones que deberían ser tenidas en cuenta. Valga como ejemplo la visita anunciada el 16 de abril de 1765 al curato del pueblo de Analco:

> En la ciudad de Guadalajara en diez y seis días del mes de abril de mil setecientos sesenta y cinco años, S.Ilma el Sr. Dr. D. Diego Rodríguez Rivas de Velasco por la Divina Gracia y de la Santa Sede Apostólica obispo de Guadalajara, nuevo Reino de Galicia y de León, provincias del Nayarit, Californias, Coahuila y Texas, del Consejo de S.M. mi señor Dijo que determinaba y S.Ilma determinó dar principio a la Visita ge-

[40] ADGM, Gobierno. Edictos. Circulares. 1765.

neral de este obispado el día veinte de este presente mes por la iglesia parroquial del pueblo de Analco de que es cura el R. Padre Fray Francisco Navión Sánchez del Orden de San Francisco de la Provincia de Santiago de Jalisco para cuyo efecto mandaba y S. Ilma. mandó se haga saber esta su determinación a dicho Padre doctrinero previniéndole que en dicho día fenecida que sea la visita del Sagrario, Iglesia y Sacristía como previene el Pontifical Romano se restituirá S.Ilma al Palacio Episcopal y que en esta inteligencia el dicho Padre doctrinero no haga, ni tenga almuerzo, comida ni refresco con pretexto de obsequiar a S.Ilma o a personas algunas de su familia porque sobre no admitir ni permitir que el dicho Padre doctrinero haga algún gasto en todo el tiempo de la visita de su curato sería gravemente reprehendido en público si en algo contraviniere a lo que está mandado en el edicto de visita y prevenido en carta separada a todos los curas y lo que con especialidad se ordena y manda a dicho Padre doctrinero a quien le hago saber este auto y así lo proveyó, mandó y firmó.[41]

Con anterioridad, el 22 de marzo del mismo año, se había enviado una carta circular que se nos ha transmitido en la obra ya citada de Dávila,[42] texto no exento en su tono de cierto desenfado, dirigida a los curas de las diversas parroquias a fin de "…prevenir a vuestras mercedes lo que han de hacer y lo que han de omitir para que, yendo vuestras mercedes conformes y de acuerdo conmigo, se haga la visita a satisfacción de todos".[43]

Rivas hacía las siguientes observaciones:

1) Sobre las características de la casa en que habría de albergarse en que el piso fuera seco, se evitaran las molestias del viento y el ruido de la calle: "Hago a vuestras mercedes estos encargos por atención a mi quebrantada salud y no haber olvidado las muchas incomodidades que he tenido en algunos alojamientos en casas parroquiales, en

[41] ADGM, Visita del Sr. Rivas. Año de 1765.

[42] José Ignacio Dávila Garibi, *Apuntes para la historia de la Iglesia…*, *op. cit.*, pp. 883-889.

[43] *Idem*, p. 883.

donde me ha faltado lugar para poner el catre, la mesa y la silla por lo desigual de los pavimentos".[44]

2) Evitar el exceso de gastos para los anfitriones, por cuanto en muchas ocasiones se producen grandes despilfarros y por eso "…digo a vuestras mercedes que la promulgación de la visita no debe ser motivo para inquietarlos ni para que vuestras mercedes toquen arrebato y pongan en movimiento a sus feligreses".[45]

3) No dar motivos de preocupación por servir comida y bebida y otros agasajos al visitador y a sus familiares porque, en efecto,

> Todo el afán de los curas, esta solicitud de plata labrada y colgaduras, manteles, servilletas y toallas, vino aguardiente, mistelas, libras de azafrán, clavo, canela, pimienta, pasas, almendras, alcaparras, dulces secos, almíbares, confites, cohetes, loa, música, pifonos y tambores junto con otras varias cosas que juzgan indispensables (*Idem*, 884)… y que tampoco se atreverán a tratarme faltando a la moderación y sencillez con que en mi mesa me alimento y se sustentan los familiares en mi casa en donde para gobierno de mi mayordomo y mis sirvientes tengo toda la orden de que nada se escasee de lo necesario para la moderada comodidad y decencia de mi persona y familia y que nada se desperdicie ni se gaste en lo que a nadie ha de ser útil.[46]

4) Evitar el juego. "Sería para mi lo más doloroso el que tuviese juegos y mucho más el que algún eclesiástico jugase aunque fuese por diversión y mero entretenimiento".[47]

5) No pedir a los feligreses colaboración en especie: "A esto se añade el que no le está bien al crédito de un cura mendigar entre sus feligreses pollos, ni gallinas, tengan o no conveniencias los feligreses, que no hay necesidad para tanta bajeza y abatimiento de un cura".[48]

En suma, he aquí los deseos del obispo en cuanto a su acogida:

[44] *Idem*, p. 883.
[45] *Idem*, p. 884.
[46] *Idem*, p. 887.
[47] *Idem*.
[48] *Idem*.

> Para esto que se hace con poco costo no hallo inconveniente en que tengan conveniencias y deseo manifestarles con su benevolencia a sus huéspedes que yo seré él primero que alabo el deseo, la buena elección e viandas, el buen gusto de su guisados y cuanto sea digno de celebridad con tal que no se exceda de la moderación con que nos debemos sustentar. Concluyo diciendo a vuestras mercedes cuanto pueden desear saber de mi para darme gusto en sus mesas y es que soy de poco comer y hago solo una comida en que prefiero el buen carnero a todas las aves y demás carnes que nada como no estando manido y bien cocido, que soy poco inclinado al dulce y nada a licores y que gusto de frutas y pescados especiales de cuando en cuando.[49]

En este mismo sentido, en el anuncio de la visita pastoral a Analco con fecha 16 de abril de 1765, previsto el regreso a Guadalajara el mismo día, Rivas disponía que

> …el dicho Padre doctrinero no haga ni tenga almuerzo, comida ni refresco con pretexto de obsequiar a S. Ilma. o a persona alguna de su familia porque sobre no admitir ni permitir que el dicho Padre doctrinero haga algún gasto en todo el tiempo de la visita de su curato sería gravemente reprehendido en público.[50]

Finalmente, debemos referirnos a la tercera y última carta pastoral dedicada precisamente a los fieles de la diócesis de Guadalajara.

La tercera carta pastoral[51]

La misma, de una extensión notable, 180 págs, consta de dos partes: el texto de la carta propiamente dicha firmada por el obispo el 23 de agosto de 1769 y, a partir de la página 171, las instrucciones para que la pastoral se difunda y lea en las parroquias. En realidad, constituye

[49] *Idem*, p. 888.

[50] ADGM, *Visita… op. cit.*

[51] *Carta pastoral que el Ilmo. Sr. Dr. D. Diego Rodríguez de Rivas y Velasco… escribió a su grey encargándole el cumplimiento de su obligación con la observancia de los preceptos de amor a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a sí mismo*, Madrid, Joachim Ibarra Impresor, 1970.

un compendio de las predicaciones que el obispo ha dictado a lo largo de las visitas realizadas a diferentes parroquias. Realiza comentarios sobre los aspectos más esenciales de la doctrina cristiana comenzando con la necesidad del conocimiento de Dios y en la benéfica influencia de quienes lo tratan y pueden amarlo. Se extiende sobre la significación de Cristo, hijo de Dios, la división que produjo en el seno del pueblo judío, y la trascendencia de las obras divinas a partir de la creación del mundo.

A continuación, la pastoral se dedica a una reflexión sobre el papel del hombre, como obra de Dios hecha a su imagen y semejanza, las cualidades y potencias recibidas de Él y la armonía del cuerpo y del alma, todo ello avalado por testimonios de autores cristianos y paganos, entre los que sobresale el filósofo Séneca. Seguidamente se inicia una reflexión sobre los bienes otorgados por Dios, los frutos de la tierra y otros beneficios de los que se derivan parte de los desconsuelos y males que padece el ser humano. Sobre todas las reflexiones destaca la afirmación de la necesidad imperiosa de amar al prójimo como a nosotros mismos: "Todo el orden que llamamos natural está conspirado al expresado fin de que amemos a Dios y al próximo". De tal manera que debemos comunicar mutuamente los bienes que poseemos de acuerdo con el orden dispuesto por Dios teniendo en cuenta la máxima de dar a a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César. La carta se encamina en las últimas páginas a destacar el valor de la familia, de la educación y buena crianza de los hijos, del buen ejemplo que los padres deben dar a los hijos, y del papel de las autoridades como padres de sus vasallos, gobernadores, corregidores, alcaldes mayores y jueces, que tienen la obligación de favorecer a las personas que dependen de ellos, que condicionan su felicidad y, por encima de ellos, el rey "de quien somos vasallos obligados a obedecer y a ejecutar prontamente sus mandatos y seguir su dirección". En definitiva, concluye el obispo, la felicidad del reino depende del cumpliendo de la voluntad de Dios.

Acciones en mejora de las condiciones de vida de los feligreses y obras asistenciales

a) Limosnas

Como se recordará, en el apartado de la primera carta pastoral dedicada al recuerdo de las tareas de los jesuitas, el obispo ponía de relieve que hubiera dos sacerdotes dedicados a recoger limosnas para los pobres. En este sentido, habiéndose advertido actividades de petición de limosnas en la diócesis para diversos fines de modo indiscriminado y por personas no autorizadas, el obispo se dirigía el 22 de noviembre de 1766 a vicarios y curas para que

> ...no consientan ni permitan en sus respectivos territorios cuestor alguno, eclesiástico, secular ni persona lega y que, de que se hallare o descubriese que, sin licencia nuestra, ha pedido o pide limosnas para algún convento, iglesia o cofradía u otra cualquiera obra pía, lo aprehendan y embarguen la imagen con que demandase los dineros y bienes que hubiese demandado y todo lo conducente y perteneciente a la demanda, y con la justificación correspondiente nos den cuenta para proceder a lo demás que sea conforme a derecho. Y en atención a que son varias las necesidades que no de otra suerte se pueden socorrer que haciéndose presentes a la piedad de los fieles y que por esta causas hemos de conceder algunas, aunque muy pocas licencias para demandar limosnas, y las hemos de conceder con previo conocimiento de la buena vida y ejemplares costumbres de los que hayan de ser destinados para tales cuestores.[52]

b) Protección a los indígenas

En la visita girada a la parroquia de Aguascalientes en agosto de 1765, el prelado se preocupaba de evitar ciertos abusos que cometían contra los indios determinados alcaldes y otras autoridades:

> Y para que eviten las torpezas y desórdenes de los indios alcaldes, regidores y principales de los pueblos que, como si fuesen sucesores de los dichos y acciones de los casados que mueren en sus pueblos usan de las viudas y así dificultan el que ellas puedan pasar a segundas nupcias o

[52] ADGM. Edictos. Circulares. Guadalajara, 22 de noviembre de 1766.

> estando ya desacreditadas y reputadas por mujeres deshonestas, mando que el cura cele y mire el procedimiento de los alcaldes, regidores y principales con las viudas de tres pueblos, y a los que hallaren haber sido deshonestos y torpes con sus comercios con las tales viudas, los castigue, pidiendo auxilio al alcalde mayor y alcaldes ordinarios procediendo el dicho caso con la prudencia y discreción correspondiente a materia de tanta gravedad e importancia para el servicio de Dios y bien de los pueblos de los indios.[53]

Y también el prelado recomendaba cómo debería ser el comportamiento con las muchachas indias huérfanas:

> Y porque algunas de las muchachas indias de Doctrina que por ser huérfanas y no tener quien procure su bien y ponerlas en estado de matrimonio, sucede frecuentemente imposibilitarse para este estado resultando embarazadas sin poder averiguar quien violó su honestidad y causa su primera ruina, que regularmente se imputa a cuantos después de ella la comunicaron ya sí queda sin castigo los que fueron causa de tantos pecados, manda S.Ilma. que a las muchachas de doctrina que sean huérfanas y no tengan parientes de quienes se pueda esperar soliciten su bien y que procuren ponerlas en estado de matrimonio, las cuide dicho cura poniéndolas en parte segura, del cuidado de alguna vecina del pueblo o de esta villa, que les enseñe los oficios mujeriles, las tenga en recogimiento y libres de que sean pervertidas en ínterin que dicho cura hallare persona proporcionada con quien las pueda casar… Manda S.S. que el cura como padre y pastor de su grey cuide del bien de las tales huérfanas y huérfanos a quienes según sus calidades aplicará a oficios y entretenimientos de que puedan vivir por si y ganar con el trabajo honesto y decente su sustentación.[54]

c) Contribución al bienestar material de los feligreses

Dedicó el obispo atención a los adelantamiento materiales de la agricultura y la industria, tarea que ya había iniciado entre sus feligreses de Comayagua,

[53] Texto en José Antonio Gutiérrez Gutiérrez, "A propósito de la vida y obra de Mateo de Arteaga", en *Investigación y Ciencia*, s/d, p. 83 (en línea, disponible en http://www.uaa.mx/investigacion/revista/archivo/revista10/Articulo%2011.pdf.

[54] José Antonio Gutiérrez Gutiérrez, *op. cit.*, p. 87.

> …para que mejorasen sus obras y las facilitaran con el uso de acomodados instrumentos de los que hizo e España competente provisión para repartir en Comayagua según la habilidad de los oficiales y, no satisfecha su aplicación con tan recomendables conatos, habiendo reconocido el terreno de la provincia, empeñó a los naturales a la siembra y cultivo del precioso fruto del arroz con tanta felicidad de aquellos pobres que hoy se regocijan con las abundantes cosechas… y en lo de adelante asegura ministros eclesiásticos instruidos con el conocimiento de las ciencias … que para fin tan glorioso dejó dotadas colegiaturas en el Colegio Seminario de Guatemala.[55]

Otros testimonios relacionados con lo anterior, con especial encargo a los sacerdotes de las parroquias, se encuentran en los apartados I y II de la primera carta pastoral antes transcritos. También Larragoyti afirmaba:

> De este conocimiento tan fino tuvo principio en S.I. aquella resolución, digna de los mayores elogios, de conservar como conservó en el tiempo de su gobierno obras corrientes para emplear todo género de gentes, principalmente de aquellas que, sin destino alguno en la república solo sirven de aumentar el número de delincuentes dejando para los verdaderos necesitados otras asistencias.[56]

d) Ayuda a favor de los encarcelados

Así lo expresaba en el apartado IV de la primera carta pastoral, idea corroborada por Larragoyti refiriéndose a los presos

> …que, teniéndolos siempre presentes para condolerse de su miserable estado, destinó eclesiásticos virtuosos y profesores de Derecho para que, empleando su fervor, misericordia e instrucción, tuviesen aquellos desdichados individuos de la humana naturaleza cristianas amonestaciones para aborrecer sus vicios, copiosas limosnas para remediar sus notorias indigencias y dirección para dar expediente a sus causas según los trámites de las leyes.[57]

[55] Joseph Eusebio de Larragoyti, *Oración fúnebre…*, *op. cit.*, pp. XXIII-XXIV.
[56] *Idem*, pp. XXIV-XXV.
[57] *Idem*, p. XXV.

e) Obras asistenciales

Es muy escasa la bibliografía sobre el obispo Rivas referida a la asistencia y a su papel como benefactor de instituciones durante los años de su obispado en la diócesis de Guadalajara. Aparte de su ejecutoria a favor de los campesinos y de los presos de las cárceles descrita por Larragoyti, hemos tenido que rastrear sus acciones benéficas en los textos que hemos manejado para este trabajo como el de Dávila que resume las principales actuaciones del obispo en este apartado:

1) Dotación de cátedras en el Seminario Conciliar Diocesano y en el Colegio de San Juan Bautista, antaño bajo la responsabilidad de la Compañía de Jesús.
2) Protección al templo de Jesús María de las dominicas. Según Piña y Alfaro "protegió de una manera muy particular el convento de Jesús María, concluyó su iglesia y le donó una lámpara grande, dos hacheros y veinticuatro blandoncillos de plata, una custodia y un cáliz con vinajeras de oro, tres ornamentos muy rico, sus pectorales, tres reliquias en relicarios de oro y plata, imágenes y otras cosas para el servicio del templo. Dejó asimismo 6000 pesos para que, con sus réditos, se socorriesen los parientes pobres de las religiosas. En su Catedral, donó un aniversario con 2000 pesos. Hizo la visita de su obispado predicando por si mismo en cada uno de los lugares que visitaba. Cuando ya por sus enfermedades no podía hacerlo de viva voz, suplía con sus pastorales. En tiempo de este señor se proveyeron por la primera vez las canonjías lectoral y penitenciaria y cuatro medias raciones".[58]
3) Protección a los conventos dominicos de Guadalajara y de Capuchinas de Lagos, según Santoscoy,[59] y a los colegios de niñas indigentes de Cajititlan y Cuezcomatitlan. El obispo trasladaba a las niñas de este última localidad a Guadalajara y "les construyó un edificio al poniente de la ciudad en el cual años más tarde el Ilmo. Sr. Cabañas erigió la parroquia de Jesús".[60]
4) Informe sobre la fundación de un beaterio para niñas pobres en la Ciudad de Guadalajara. Se solicitó de Rivas un informe según Real

[58] Cit. por v. de P. Andrade, *Algunos datos biográficos del Ilmo. Sr. Dr. Diego Rodríguez de Rivas y Velasco, 22º obispo de Guadalajara*, México, 1907, p. 4.

[59] Cit. por *Idem*.

[60] José Ignacio Dávila Garibi, *Apuntes para la historia de la Iglesia…, op.cit.*, p. 83.

Cédula de 3 de septiembre de 1767 sobre solicitud de Mateo Flores de Jesús, tercero franciscano, para fundar un beaterio.[61]

El control de la Corona y la obediencia al rey

Como se sabe, la Corona ejecutó numerosas acciones de política a través de los obispos de la Nueva España. Nuestro obispo Rivas no fue ajeno a esas intervenciones. Sobre ello aportamos algunos ejemplos:

Con fecha de 11 de marzo de 1765, Rivas recibía una comunicación de S.M. instándole a que, por periodos quinquenales, remitiera estado de los valores del obispado:

> …con arreglo al cuadrante del repartimiento que deben intervenir los oficiales reales respectivos a efecto de que, con pleno conocimiento se proceda en los casos que se necesite esta noticia para aplicar las providencias que convengan.[62]

El marqués de Cruillas, a la sazón virrey de Nueva España, solicitaba la asistencia del obispo para dar cumplimiento a la orden de S.M relativa al nuevo estanco del tabaco en polvo y hoja y consiguiente control en su cultivo. El obispo ordenaba a

> todos los eclesiásticos seculares y regulares que, desde la publicación de este edicto, se abstengan del cultivo y siembra de todo género de tabaco y de todo género de comercio o granjería que en alguna manera perjudique al Real Erario so las penas que fueran a nuestro arbitrio según las circunstancias de la transgresión, y los transgresores de este nuestro mandato.[63]

[61] José Ignacio Dávila Garibi, *Apuntes para la historia de la Iglesia…*, *op. cit.*, p. 837.

[62] ADGM,Gobierno. Obispos. Carta de Julián de Arriaga. Madrid, 11 de marzo de 1765.

[63] *Idem*, Gobierno-Edictos. Circulares. Guadalajara, 14 de octubre de 1765.

Una Real Cédula anunciaba que el 11 de julio de 1764 había fallecido la reina Isabel tras una larga enfermedad y el rey exhortaba a que se hicieran las correspondientes exequias juntamente con el gobernador de las provincias y la Audiencia. En consecuencia el obispo se dirigía al estamento eclesiástico de la diócesis a fin de que

> …en cumplimiento de su obligación, hagan en sus respectivas iglesias los sufragios y honras por el alma de la Reina Madre conforme a la costumbre de sus respectivas iglesias con la pompa y solemnidad que caber pueda en las ciudades, villas y pueblos procurando cada uno manifestar su respeto, su amor y su obediencia del Rey Nuestro Señor, sin faltar a la moderación ni escasear lo que pida la decencia, para lo cual procederán de acuerdo con los corregidores alcaldes mayores y ministros de la Real Justicia a quienes, por donde corresponde, se darán las respectivas órdenes para el mismo efecto.[64]

Todo ello sin menoscabo de las constantes referencias a la defensa del rey y de sus decisiones. Son constantes las apelaciones a la figura real y al papel divino que representaba el monarca en sus reinos. Recuérdese los testimonios en este sentido que albergan el apartado VIII de la primera carta y el apartado IV de la dedicada a las religiosas, carta originada precisamente por la Real Cédula emitida por S.M. en 19 de marzo de 1768 para evitar la influencia de la Compañía de Jesús más allá de su expulsión y de las repercusiones que la misma parecían hacerse sentir en el ánimo de algunas monjas.

Finalmente, y como palpable muestra de la defensa del rey en todos los ámbitos, una Real Provisión de 16 de marzo de 1768 ordenaba recoger en todos los territorios de la Corona los ejemplares de un monitorio o breve expedido en Roma que atentaba contra los presuntos derechos del Rey en cuanto a regalías y otros privilegios. El obispo no duda en secundar tales disposiciones "que siempre se han de venerar como dirigidas al bien de sus vasallos, la paz y la justicia de sus dominios" por lo que ordenaba

[64] *Idem*, Gobierno. Edictos. Circulares. Guadalajara, 3 de diciembre de 1766.

> …a todas las personas eclesiásticas, seculares y regulares y a las demás que por derecho estén sujetas a nuestra jurisdicción que, luego que se publique este nuestro edicto exhiban o entreguen a nos o ante provisor y vicario general las copias o ejemplares impresos o manuscritos del citado Breve o Letras expedidas por la Curia Romana en el dicho día treinta de enero de este año contra el ministerio de Parma y cualesquiera otros papeles, letras o despachos de la dicha Curia Romana que puedan ofender las regalías de S.M. o cualesquiera providencias de su gobierno.[65]

Sobre la opinión que el rey manifestara sobre Rivas, Larragoyti cita hasta seis reales cédulas que expidió el Rey en relación con la labor del obispo. Se hace eco el autor de la *Oración* de dos de ellas. La primera, dada en Madrid a 28 de junio de 1768, en que el Rey manifiesta su satisfacción como resultado de la Pastoral dirigida a las religiosas de la diócesis. La segunda, dada en El Pardo a 14 de enero de 1770 con motivo de la actividad del obispo en relación con la expatriación de los jesuitas, expresa el monarca, … "que es muy agradable el desempeño en que llenais todas las obligaciones de vuestro pastoral ministerio".[66]

En cuanto a las relaciones con los virreyes, especialmente con el marqués de Croix y a falta de un estudio más profundo, podemos ahora aportar que, con motivo de la incorporación de éste a su cargo, el 25 de agosto de 1766, el obispo le escribía con fecha 9 de septiembre congratulándose de la noticia, mostrando claramente la necesidad de una nueva política y poniéndose a su disposición

> Nos hemos prometido felicidades con el gobierno de Vuestra Excelencia pues no hemos de ser menos dichosos, que lo fueron los que gobernó Vuestra Excelencia en España, a que contribuiré con todas mi facultades, haciendo obedecer y obedeciendo, las determinaciones de Vuestra Excelencia a cuya disposición me ofrezco con las mayores veras como lo experimentará V.Excelencia en adelante.
> Nada tengo que hacer, en cumplimiento de la Real Cédula de su Majestad de 20 de Diciembre, que Vuestra Excelencia me incluye en Su Carta

[65] *Idem*, Gobierno.Edictos. Circulares. Guadalajara, 8 de agosto de 1768.
[66] Joseph Eusebio de Larragoyti, *Oración fúnebre…*, *op cit.*, p. XXXVI.

> del 27 del pasado; por que tengo entendido, que con solo haber tomado posesión Vuestra Excelencia de sus empleos, varió todo el semblante de las cosas de este Reino; y todo está hoy pendiente de la voluntad de Vuestra Excelencia debiéndose este milagro a la reputación, y el crédito de Vuestra Excelencia pero en cualquier acontecimiento deberá contar con mi obediencia a sus órdenes, y mis eficaces deseos de servirle.[67]

En dos comunicaciones posteriores, el obispo no puede responder a un requerimiento del virrey sobre la erección del nuevo obispado de Michoacán porque se halla "estando encama, gravemente accidentado" el 22 de septiembre de 1766, y el 21 de octubre reitera la imposibilidad de contestar a una cuestión no aclarada (tal vez la misma que en la carta anterior) "por hallarme en estado de suma debilidad a resultas del grave accidente que he padecido estos días".[68]

Finalmente, en 11 de noviembre escribía al virrey respondiendo a la suya de 26 de octubre:

> …he dado por todas las veredas regulares, orden muy estrecha a todos los Vicarios, Curas, y Jueces eclesiásticos para que sin la menor detención dieren el auxilio que pidieren el señor Juez de bebidas prohibidas, sus dependientes, o comisarios para tomar las fábricas en que intervenga cualesquiera eclesiástico, sin obligárseles a que lo pidan por escrito con peligro de que la demora frustre cualquiera diligencia, y en todo lo demás que V.E. me ordenare daré señales de mi inclinación al servicio del Rey, y cumplimiento de las órdenes de Vuestra Excelencia que en esta fe me deberá mandar con entera satisfacción de mi obediencia.[69]

La polémica sobre la actuación del visitador Gálvez en Nueva España. Partidarios y detractores

Traemos a colación este apartado porque el obispo Rivas fue uno de los poquísimos prelados que formó parte de un frente que criticó y

[67] Archivo General de la Nación Indiferente virreinal, en adelante AGN. Arzobispos y obispos. Caja 5150. Expediente 005.
[68] *Idem*.
[69] *Idem*.

puso en cuestión la ejecutoria de José de Gálvez que visitó Nueva España como delegado del rey Carlos III en el periodo 1765-1771.[70]

Efectivamente, todas las actuaciones de Gálvez en tierras mexicanas fueron notable objeto de controversia señalada por sus biógrafos y generaron polémica a favor o en contra.

Es interesante comprobar —ha escrito Santos Arrebola— cómo existe una amplia documentación crítica y anónima acerca de la gestión llevada a cabo por José de Gálvez en el virreinato de Nueva España. Los enemigos creados en el tiempo que estuvo como visitador fueron numerosos debido a que destituyó a importantes hombres de la administración virreinal acusándolos de soborno y puso a personas de su confianza, no por ello muchas veces más honradas. Se rodeó de un equipo de hombres totalmente afines, algunos de Málaga, los cuales realizaron la labor siempre a su sombra sin atreverse a la menor crítica. De esta manera, el nepotismo hacia sus familiares y amigos comenzó en Gálvez en el momento que llegó al poder".[71]

En el primero de los grupos se encuentran, entre otros, Fray Francisco Palou,[72] Claret,[73] y el cubano Manuel del Socorro Rodríguez,[74] autor de un soneto en su alabanza. De otra parte, Herbert Ingram Priestley(1980), considerado el gran estudioso del Visitador "tiene un concepto favorable de nuestro personaje al que considera el ministro más destacado del periodo que trajo la prosperidad a las colonias

[70] Véase a este propósito el artículo de Bárbara J. Antos y José López Yepes,"Diego Rodríguez de Rivas, arcediano de la catedral de Guatemala y obispo de Guadalajara. Su intervención en la controversia sobre la actuación de José de Gálvez, Visitador general de Nueva España (1765-1771)", en *Boletín Eclesiástico, órgano oficial de la Arquidiócesis de Guadalajara*, VIII, 10, octubre del 2014,pp. 29-52.

[71] Soledad Santos Arrebola, *La proyección de un ministro de Málaga: José de Gálvez*. Málaga, Universidad de Málaga y Cajasur, 1999, pp. 78-79.

[72] Francisco Palou, *Cartas desde la península de California (1768-1773)*, México, Porrúa, 1994.

[73] Pompeyo Claret, *José de Gálvez, marqués de la Sonora, Visitador general de la Nueva España y fundador de California. Ministro de Indias con Carlos III*, Barcelona, 1968.

[74] José Torre Revelló, "Ensayo de una biografía del bibliotecario y periodista Don Manuel del Socorro Rodríguez", en *Thesaurus*, III, 1947, 1, 2 y 3.

americanas",[75] a lo que habría que añadir una serie de textos que cuentan la actividad de Gálvez de modo laudatorio o, al menos, más neutral como el anónimo *Noticia breve de la expedición militar de Sonora y Sinaloa, su éxito feliz y ventajoso estado en que por consecuencia de ella se han puesto ambas provincias*[76] o el propio texto de Gálvez *Informe sobre las rebeliones populares de 1767 y otros documentos inéditos*.[77]

En el grupo de los detractores —algunos en grado sumo— se cuentan nuestro obispo Diego Rodríguez de Rivas y los autores—anónimos en su mayoría— de los textos siguientes:

- *Notas que explican la conducta que ha guardado con el virrey el Visitador D. Joseph de Gálvez*, hacia 1768.[78]
- *Breve noticia de las principales expediciones y providencias de visita de Real Hacienda que promovió D. José de Gálvez*.... de agosto de 1773.[79]
- Viniegra, Juan Manuel de. *Relación de la expedición de Gálvez a California, Sonora y Nueva Vizcaya por su secretario D. Juan Manuel de Viniegra*.[80]
- *Artificios de la Relación Anónima sobre la Militar Expedición de Sonora y Criaderos inagotables de granos de oro.*[81]
- *Papel curioso, especies ridículas y ráfagas notorias que produjo el figurón tunante del visitador general de Nueva España D. José de Gálvez mientras corrió soñando por los áridos desiertos de Californias y por las provincias de Sonora y Nueva Vizcaya.*[82]
- *Gamboa, Francisco Javier. Informe concerniente al carácter de los que mandan y componen el gobierno civil de la Nueva España y las expedi-*

[75] Consuelo Maqueda Abreu y Cano Valero, José, "La historiografía sobre José de Gálvez", en *El Derecho de las Indias occidentales y su pervivencia en los derechos patrios de América*, Madrid, 2010, tomo II, p. 1030.

[76] Lilly Library. Mendel Collection, México. Cit. por Soledad Santos Arrebola, *Un ministro*..., *op. cit.*, p. 78.

[77] México, UNAM, 1990.

[78] AGI, Estado, 40, nº 71.

[79] AGI, Estado, 34, nº 36.

[80] Biblioteca Nacional, Madrid, ms. 4494. Cit. por Soledad Santos Arrebola, *Un ministro*..., *op. cit*,... p. 77.

[81] *Hungtinton Library, Galvez Collection*, *Box 8*, *GA 448*. Cit. por *Idem*, p. 78.

[82] *Hungtinton Library, Braman Collection*, HM 4060. Cit. por *Idem*, p. 82.

ciones de mar y tierra en la California y Sonora, La Habana, 15 de febrero de 1769.[83]
- Rada, Pedro de. *Extracto de los principales puntos de la correspondencia particular de Rada con el Baylio Arriaga desde Nueva España*. Resumen de 6 cartas comprendidas entre 26 de septiembre de 1767 y 1 de enero de 1768.[84]

Rodríguez de Rivas, detractor de Gálvez

Tratamos de indagar las relaciones que pudieron establecerse entre el Visitador y el Obispo de Guadalajara. Sabemos que Gálvez permaneció un mes en Guadalajara en su viaje desde México hasta el puerto de San Blas rumbo a California. El 8 de septiembre de 1768 el Visitador le escribía desde el Real de Santa Ana y le solicitaba tener una parroquia en este lugar.[85] No conocemos la respuesta del obispo aunque Palou declara en una de sus Cartas (Loreto, 19 de mayo de 1769) que "en la real población de Santa Ana se ha erigido la iglesia en curato que ya está colado por el señor obispo de Guadalajara".[86]

Sobre la animadversión de Rodríguez de Rivas hacia Gálvez disponemos de dos cartas que dirige el primero al mencionado Pedro de Rada, antiguo oficial de la secretaría del virrey de Nueva España. La primera corresponde al 15 de febrero de 1769 y en ella se queja de los reproches que recibe por haberse opuesto al extrañamiento de los jesuitas y su oposición a Gálvez y le pide su intercesión:

> Ya habrá v.s. sabido la alevosía con que me han tirado con tanta injusticia y falsedad informando al Rey que he sido desobediente a su Real Orden y opuesto al extrañamiento de los Jesuitas de los Colegios de esta Ciudad. Este golpe me tiene tan fuera de mí que creo me costará la vida si el Rey no me hace justicia y que entienda y que entienda todo el Reino la sinrazón con que se me ha hecho tan grande injuria. Si Dios me

[83] *Hungtinton Library, Braman Collection*, HM, 4043. Cit. por *Idem*, p. 83.
[84] AGI. Estado, 20, nº 99.
[85] AGI, Charles E. Chapman, *Catalogue of materials in the Archivo General de Indias for the history of the Pacific Coast and the American South West*, Berkeley, University of California Press, 1919, p. 187.
[86] Francisco Palou, *Cartas…, op. cit.,* p. 35.

> conservare la vida nada me será más conveniente como el quitarme de aquí trasladándome de este Reino en donde no estaré expuesto a otro gran insulto. A este fin recurro al favor de v.s. suplicándole contribuya por su parte al logro de la pretensión que tengo hecha de licencia al Rey para pasar a esa Corte e informar en puntos los más graves y conducentes al servicio de Dios, del rey y de este reino. Y en caso de haber dificultad para la licencia, que se me admita la dimisión del obispado… Hoy ya se procura convencer a la Corte con demostraciones que la hagan ver efectivas las promesas y verdaderos los informes del nuevo Descubridor de las riquezas de esta América, y como sé que las demostraciones son más poderosas que los informes que se hacen por el oído creo no bastarán los de v.s. y el marqués de Rubí para que se de por la Corte alguna providencia pues, en México, en donde casi todos conocen que la ficción y el engaño es la basa en que estriba este nuevo Atlante de la Corona, ha hecho que vacilen y duden los hombres más juiciosos.[87]

Resulta interesante la mención del marqués de Rubí, Cayetano de Pignatelli, como aliado del obispo. Pignatelli había sido encargado por el Rey en 1765 para que visitara los presidios de Nueva España.[88] Por lo demás, la carta describe, asimismo, la actividad del Visitador en relación con la adquisición de oro y perlas, al parecer a bajo precio, y concluye afirmando que "hasta la fecha ni en la Sonora ni en California hay más que miserias, pobrezas y desconsuelos".

La segunda carta, fechada en 14 de mayo de 1769, contesta a la de Rada, de 25 de diciembre del año anterior, y menciona las cantidades de oro que Gálvez facilita "a sus protectores a quienes dará poco cuidado el que este Reino se pierda y se acabe el Real Erario". Y añade:

> De la California y sus riquezas ya nada más se espera mas que la total ruina de las misiones y misioneros pero para que siga el engaño sigue gobernando… Yo estoy con todo entre los desafectos a Gálvez y por este capítulo espero me vengan algunos pesares, pero pasaré por todo como no se me pida que en mi vejez mienta y engañe como es menester para

[87] AGI, Estado, 43, nº 5.

[88] Luis Navarro García, *La política americana de José de Gálvez según su Discurso y reflexiones de un vasallo*, Málaga, Algazara, 1998, pp. 141-143.

> ser agradable a Gálvez y servirle para sus ideas. Estoy resuelto, muy resuelto a hablar con la mayor claridad…[89]

Otros testimonios desfavorables a la labor del Visitador se encuentran en documentos custodiados en el Archivo franciscano del Museo Nacional de Antropología de México. Así Fray Rafael Verger, Guardián del Colegio de San Fernando, escribía al fiscal Manuel Lanza de Casafonda, en 3 de agosto de 1771, que la Nueva California no era tan rica como la describía el Visitador[90] y que el dicho Visitador, en carta de 28 de agosto del mismo año, "no paga lo debido por los productos de las misiones y no da el salario justo a los indios que trabajan en las salinas, por lo que estos añoran a sus antiguos misioneros, los jesuitas".[91]

En todo caso, a la luz de la historiografía reciente y a pesar del testimonio de los detractores, parece que el balance es positivo para el Visitador. En su última semblanza publicada, posiblemente, encontramos las siguientes afirmaciones:

> "En su conjunto, la actividad visitadora de Gálvez fue un éxito…El tiempo de Gálvez en Nueva España había tocado a su fin en medio de todo tipo de intrigas y críticas a su labor…Lo heterodoxo de algunas de sus actuaciones y la resistencia de las élites criollas a determinadas iniciativas hicieron que durante su mandato afloraran críticas a su obra y que ésta, al menos parcialmente, fuera anulada por sus sucesores en la Secretaría de Indias".[92]

El 23 de octubre de 1787, el virrey Manuel Antonio Flórez emitía un bando incorporando una real orden dada en Aranjuez el 23 de junio del mismo año comunicando el fallecimiento de José de Gálvez.

[89] AGI, Estado, 43, nº 5.

[90] Francisco Morales (con la colab. de Dorothy Tanck de Estrada), *Inventario del Fondo Franciscano del Museo de Antropología e Historia de México*, México, 2008, vol. II, p. 156.

[91] *Idem*, vol. II, p. 157.

[92] Feliciano Barrios Pintado, "José Gálvez y Gallardo", en *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2012, t. XXXI, pp. 262-263.

El Fraile de la calavera. Gobierno episcopal de Fray Antonio Alcalde y Barriga, o.p., en la diócesis de Guadalajara (1771-1792)

Tomás de Hijar Ornelas[1]
El Colegio de Jalisco
Cronista de la Arquidiócesis de Guadalajara

Entre las contadas velas encendidas en el candelero de la memoria pública del estado de Jalisco, principalmente de su capital, Guadalajara, arde con fulgor cada día más nítido la de su vigesimosexto obispo, el dominico fray Antonio Alcalde y Barriga, cuyo solo nombre concita la buena voluntad de todos los actores sociales de ayer y hoy, sin distinción de credo o filiación política. No es su caso único ni aislado, pues quien le sucedió en el oficio, don Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo, retomó su ímpetu y lo acrecentó, al grado que el recuerdo de ambos despierta por igual veneración y respeto.

Las obras sociales de Alcalde y Cabañas siguen vivas, no obstante las dificultades casi insuperables que debieron sortear; a saber, el Real Hospital de San Miguel de Belén, hoy Benemérito Hospital Civil Fray Antonio Alcalde;[2] la Universidad de Guadalajara y la Casa de Misericordia, bifurcada ésta en dos entidades: el Instituto Cultural Cabañas, que ocupa el monumental edificio que le sirvió de albergue un siglo y medio, y la Casa Hogar Cabañas que es la prolongación del Hospicio de ese nombre.

La diferencia comienza en la desigualdad cronológica en la vida de ambos mitrados, pues en una época donde la existencia solía ser corta y muchas dolencias incurables, no deja de sorprender que el

[1] Mi agradecimiento a la Mtra. María Palomar Verea por la revisión de este texto.

[2] El título de Benemérito se le acaba de otorgar: *cf.* Decreto núm. 25344 del Congreso del *Estado de Jalisco*, del 27.04.2015, El Estado de Jalisco, periódico oficial del Estado, t. CCCXXXIII, Guadalajara, martes 05.05.2015, núm. 13, sección V, pp. 13-14.

septuagenario Alcalde sostuviera por espacio de 20 años un proceso de largo aliento que su sucesor, Cabañas, retomó a edad cuadragenaria y sostuvo los restantes 30 años de su vida, sumando medio siglo, entre 1771 y 1824, de beneficencia pública y labor educativa apenas interrumpidas por la vacante de Alcalde, que no se llegó a cubrir por deceso del obispo electo don Esteban Lorenzo de Tristán y Esmenota, acaecido el 10 de diciembre de 1794 ya en su territorio episcopal pero antes de tomar posesión de su nueva sede. Ruiz de Cabañas, electo para ocupar la diócesis de Nicaragua fue transferido a la de Guadalajara, a la que arribó el 19 de julio de 1796.

La existencia de Alcalde abarca casi todo el siglo XVIII, de 1701 a 1792, en tanto que la de Cabañas comprende la transición del antiguo al nuevo régimen, así, mientras la gestión del primero acaece entre los reinados de Carlos III y su hijo Carlos IV y se ciñe a los postulados de las reformas borbónicas; la del segundo, va de este último a los cambios bruscos que sobrevinieron tanto en España como en América durante el lento y doloroso proceso de emancipación. La vida de Cabañas se apaga precisamente al tiempo de nacer los Estados Unidos Mexicanos. Esas vicisitudes agitadas y convulsas habrá de sortear el obispo navarro, en tanto que al castellano sólo le tocará el espinoso lance de la expulsión de los jesuitas durante su gobierno en Yucatán.

Ahora bien, tanto los fastos memoriales como las huellas en la fisonomía urbana de la capital de Jalisco son para Alcalde, cuyo nombre lleva la principal avenida que cruza el centro de la ciudad de sur a norte, en tanto que a su sucesor apenas se le ha dedicado otra muy corta y marginal; la escultura colosal de aquél, labrada por Benito Castañeda hace sesenta años, ocupa el centro del jardín dedicado a él frente al lugar donde yacen sus restos, el Santuario de Guadalupe —también obra suya—, contrasta con la única que tiene Cabañas, de reciente cuño e instalada al ras del suelo en el patio central del Instituto Cultural que lleva su nombre. Alcalde se llaman un número copioso de escuelas, centros de salud, lugares recreativos,

zonas habitacionales, un albergue y hasta un mercado municipal, ámbitos en los que su sucesor no tiene el menor impacto.[3]

En 1787, el cronista de la *Gazeta de México*, anunciando las obras para construir la nueva sede del Hospital de San Miguel en Guadalajara, dice del obispo que "su beneficencia se ha hecho célebre aun en las naciones extranjeras de Europa, de que es buen testimonio una de las Gacetas de Florencia del año de 85, en donde se dio noticia, aunque limitada, de algunos monumentos debidos a la piedad de Su Ilustrísima", de los que dicho cronista ofrece un listado copioso.[4]

Y si ya en vida su munificencia era pública y notoria dentro y fuera de las Españas, desde el día de su muerte se hizo proverbial y hasta se echó de ver en el grandioso cortejo que acompañó su cadáver, el 9 de agosto de 1792, dos días después de su salida de este mundo al lugar donde quiso reposar a perpetuidad. El obispo fue sepultado en la periferia de la entonces metrópoli neogallega, en medio de un vecindario populoso que él constituyó a partir de 1781, edificando en dieciséis manzanas 158 alcaicerías con 576 viviendas; éste fue el primer proyecto de vivienda popular llevado a cabo en el continente americano. El ejemplar de la *Gazeta de México* del martes 27 de noviembre de 1792 divulgó para edificación de sus lectores un extracto de las donaciones, limosnas y fundaciones hechas por el extinto prelado durante su gestión como obispo de Yucatán y de Guadalajara.[5] Al año siguiente se publicó en la Imprenta Real de Madrid una semblanza anónima en cuatro páginas bajo el título *Noticia de la muerte, piedad exemplar y zelo pastoral del Rmo. E Ilmo. Sr. D. Fr. Antonio Alcalde, del Orden de Predicadores, Obispo que fue de Yucatán y Guadalaxara de*

[3] Cabe señalar que al desarrollo urbano de sur a norte que provocó Alcalde en la ciudad de Guadalajara al crear, en 1783, las parroquias de San Juan Bautista de Mexicaltzingo y del Santuario de Guadalupe en uno y otro viento, Ruiz de Cabañas lo fomentará de oriente a poniente con su majestuosa Casa de Misericordia en 1810 y con la elevación al rango de sede parroquial de la capilla del Dulce Nombre de Jesús, en 1815.

[4] El dato se publica en la revista *Estudios Históricos*, Centro de Estudios Históricos Fray Antonio Tello, IV época, núm. 48, Guadalajara, septiembre de 1992, p. 640.

[5] *La Gazeta de México*, t. V, núm. 23, pp. 207-209.

Indias. No deja de ser significativo también que el primer libro publicado en Guadalajara en este último año haya sido el de los *Elogios fúnebres* del distinguido benefactor.[6]

Insólita fue la confianza del fraile dominico para acometer lo más enjundioso de su labor social entre los ochenta y noventa años de su vida, y costearla sin otro financiamiento que el fruto de su cuarta episcopal de 125 mil pesos anuales, el grueso de la cual acumuló por espacio de dos décadas, descontándole tan sólo donativos que no mermaron el capital principal, para satisfacción de aquellos colaboradores cercanos suyos que debieron tenerlo por avaro dada la sobriedad absoluta de sus costumbres.

Orillado a sintetizar la vida de fray Antonio Alcalde en un párrafo breve, bien puedo trascribir la nota más antigua, contemporánea de él:

> Nació en 15 de marzo de 1701 de padres honestos y piadosos, que lo fueron Joseph Alcalde y Isabel Barriga, en la villa de Zigales (sic) de el obispado de Valladolid en Castilla la Vieja; el año de 1717 tomó el hábito de Santo Domingo en el insigne convento de San Pablo de dicha ciudad, y fue lector de artes, maestro de estudiantes y lector de Sagrada Teología por espacio de 26 años, cuyos ejercicios tuvo en varios conventos de estudios generales de aquella Provincia, en cuyo tiempo se ejercitó no menos en la escolástica que en la predicación; fue graduado de maestro en el año de 1751; prior de los conventos de la ciudad de Zamora y de el de Jesús María de Valverde, en que se observa con estrechez la regla y constitución de su Orden, conforme a su primitiva fundación, en que perseveró nueve años, a el fin de los cuáles, por disposición del reverendísimo padre General fray Juan Thomas de Boxadors,[7] que se hallaba en España llamado de su Majestad, fue electo

[6] *Elogios fúnebres con que la santa Iglesia catedral de Guadalaxara ha celebrado la buena memoria de su prelado el Ilmo. y Rmo. señor Mtro. D. Fr. Antonio Alcalde. Se ponen al fin algunos monumentos de los que se han tenido presentes para formarlos*, Guadalajara, Imprenta de Manuel Valdés Tellez Girón, 1793, 49 pp. Cf. José Toribio Medina, *La imprenta en Guadalajara de México (1793-1821)*, Santiago de Chile, Imprenta Elzeviriana, 1904, p. 18.

[7] Juan Tomás de Boxadors y Sureda de San Martín (Barcelona, 1703-Roma, 1780) fue Maestro General y Cardenal. Fue provincial de España en 1746 y Maestro General diez años más tarde. Tomista, es autor de varios libros.

> y confirmado por prior de el convento de la ciudad de Segovia, adonde no fue por haber sobrevenido a el mismo tiempo la gracia de su Majestad en que le presentaba para este obispado de Yucatán, cuya real cédula recibió el 18 de septiembre de 1761, y puesta en las manos de dicho reverendísimo fue compelido a aceptar; se despacharon sus bulas en 29 de enero de 1762; se consagró el día 18 de mayo de 1763 en Cartagena de las Indias, tomó posesión en 1º de agosto de dicho año; actualmente la gobierna, y Dios le conceda sus luces para el acierto.[8]

Aquí se esbozan, ciertamente, los rasgos que le acompañarán el resto de sus días: su extracción campirana, su condición de fraile observante, de intelectual, de eficiente administrador ajeno a pretensiones humanas, al grado de habérsele "compelido a aceptar" la mitra. Nosotros añadimos dos datos que mucho debieron modelar su talante: vino al mundo al tiempo en que comenzaba en España la costosa Guerra de Sucesión a la muerte de Carlos II de Austria y quedó huérfano de madre a los cuatro meses de haber venido al mundo. Habiendo aceptado la promoción episcopal en plena madurez de la vida, dedicará las tres décadas que le restan a lo que un inventario escrito dos semanas después de su muerte enumera de la siguiente forma:

> [Hizo edificar a su costa] la magnífica iglesia y parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe, en que se mandó sepultar, y construyó dos casas de escuela para niños de ambos sexos, hospital, casas y demás a orillas de dicha ciudad por el norte […] Díganlo los crecidos socorros de maíces y prodigioso número de pobres que mantuvo los años de 86 y 87, dándoles de comer diariamente por todo el obispado con motivo de la general necesidad y epidemias que afligieron esos años a todo este Reino. Díganlo este Real Colegio Seminario de Señor San Joseph, que a expensas de Su Señoría Ilustrísima se amplió hermosa y considerablemente en lo material y en lo formal, erogando crecidas sumas para el aumento de su librería y dotación de sus cátedras. Díganlo la iglesia

[8] Lorenzana, Francisco Antonio de, *Concilios Provinciales primero y segundo, celebrados en la muy noble y muy leal ciudad de México, presidiéndolos el ilustrísimo y reverendísimo señor don fray Alonso de Montúfar en los años de 1555 y 1565*, México, Imprenta de el Superior Gobierno de el Br. D. Joseph Antonio de Hogal, 1769, p. 366.

> bellísima de religiosas capuchinas y dormitorio de las de Jesús María, ambas de mampostería y bóveda, fabricadas de cuenta de Su Ilustrísima. Dígalo el convento de religiosos de su Orden que reedificó, la Real Universidad que se va a establecer en esta ciudad, para lo que dio sesenta mil pesos, su iglesia catedral, a la que en diferentes ocasiones donó varios ornamentos preciosos, dotó con seis mil pesos la anual función del apóstol Santiago y la ha dejado setenta mil pesos para la fábrica de la iglesia que sirva de Sagrario. Díganlo por último tanto número de huérfanas que dotó para entrar de religiosas y tantas otras doncellas y viudas que mantuvo.[9]

El epitafio de su tumba da pie a las partes que articulan este escrito:

> Aquí yacen en paz las cenizas de quien fue para sí austero y para los demás generoso. Con largueza dispuso culto a Dios, medicina a los enfermos, educación a los niños y niñas, tutela a las doncellas, viviendas para el pueblo, para todos consuelo eficaz. El Venerable Obispo Ilustrísimo Señor don fray Antonio Alcalde murió el 7 de agosto de 1792.[10]

Para sí austero

La saga de Alcalde en el Nuevo Mundo comenzó un domingo entre agosto y septiembre de 1760 en el convento de Jesús María de Valverde, cerca de Fuencarral, a siete kilómetros de Madrid, de la forma más caprichosa posible. La tarde de ese día, un fuerte chubasco obligó al rey Carlos III, que se recreaba cazando liebres, a guarecerse en la portería del convento del que era prior desde hacía nueve años fray Antonio Alcalde. Tal vez con el ánimo de aprovechar lo intempestivo de su presencia, el monarca, para quien no había clausura papal que le impidiera hacerlo, se apersonó sin aviso previo en la celda del prior, al que encontró en oración ante un crucifijo en un aposento como

[9] *La Gazeta de México*, t. V, núm. 16, del martes 21 de agosto de 1792, pp. 143-144

[10] Textualmente el epitafio dice: *"Cujus hic in pace cineres jacent sibi modicus. Caeteris munificus. Deo cultum, medelam aegris, pueris, puellisque disciplinam, virginibus tutelam. Populo tecta. Cuntis levamen solers large paravit. Venerabilis pontifex I. D. D. F. Antonius Alcalde obiit VII id Aug. MDCCXCII*".

debieron tenerlo los Padres del Yermo, no un fraile del Siglo de las Luces: un catre de tablas apenas cubierto por un jergón, un sillón, una mesa sin barnizar y encima de ella algunos libros, recado para escribir, una bujía, y a guisa de adorno, una calavera. El huésped era un varón ya entrado en años, quien no dejaría de sorprenderse ante la visita del rey, aunque no tanto como para perder la entereza y el dominio de sí. Del breve encuentro quedó al monarca tan grata impresión del religioso que, pasados unos días, encontrándose ante la necesidad de presentar al Papa Clemente XIII una terna para el obispado de Yucatán, vacante por el deceso de fray Ignacio Padilla Estrada, O.S.A, acaecida el 20 de julio de ese año, indicó a su secretario, al tanto del episodio: "nombre usted al fraile de la Calavera, precisamente", apodo con el que lo recordará la posteridad.[11]

Sabido es que Carlos III tuvo buen cuidado de no promover a los eclesiásticos de carrera que apetecían una mitra más como una aspiración humana que como un servicio a la Iglesia y al rey, preocupaciones que consignará en su vademécum del regalismo, la *Instrucción reservada para dirección de la Junta de Estado*, cuyo número LXXXVI, refiriéndose a la elección de los obispos en los reinos de Indias, dice que sólo serán presentados al Papa como candidatos a sostener el báculo

[11] La anécdota la sabemos por testimonio del cardenal Francisco Antonio de Lorenzana y Butrón, coetáneo de Alcalde. *Cf.* San José Díez, Mariano, *Fray Antonio Alcalde, Obispo en Indias*, Guadalajara, Concejo Municipal, 1992, p. 166. También, Luis Pérez Verdía, *Historia particular del estado de Jalisco, desde los primeros tiempos de que hay noticias hasta nuestros días*, vol. I, Guadalajara, Tipografía de la Escuela de Artes y Oficios del Estado, 1910, p. 374. Consta ciertamente que el rey amaba la pobreza: "sencillo en su trato, como en su vestido y en todo, y nada le era más contrario que la afectación, la ficción y la vanidad, llevando en algún modo al exceso el aborrecimiento a esos defectos", según su biógrafo el conde de Fernán-Núñez (citado por Martí Gilabert, Francisco, *Carlos III y su política religiosa*, Madrid, Rialp, 2004, pp. 36). Don Crescencio Carrillo y Ancona escribió la monografía *El fraile de la Calavera o la centuria de un gran prelado 1792-1892*, en el marco del primer centenario de la muerte del benefactor (Guadalajara, Imprenta del Diario de Jalisco). Luis Pérez Verdía, en el mismo año, dio a la luz su *Vida del Ilmo. Sr. don fray Antonio Alcalde "El Fraile de la Calavera"*, que obtuvo el primer lugar en el concurso convocado al efecto (Guadalajara, Imprenta de La República Literaria).

pastoral aquellos clérigos "criados en España con las máximas de caridad, recogimiento, desinterés y fidelidad al soberano".[12]

El Papa aprobó la candidatura de Alcalde en el consistorio del 25 de enero de 1762, noticia que recibió el electo cuando ya su Provincia lo había elegido prior del importante convento de la Santa Cruz la Real, en Segovia, el primero que tuvieron los frailes predicadores en Castilla, fundado nada menos que por santo Domingo de Guzmán en 1218.[13] Se vio obligado a renunciar al oficio que se le otorgaba, más por obediencia al Maestro General de su Orden que por gusto para asumir su inesperada encomienda.

Aunque pidió ser consagrado en España, no se le concedió tal cosa, y sabedor de que su salida de la península era sin retorno, zarpó a Cartagena de Indias acompañado de dos correligionarios, fray Rodrigo Alonso en calidad de confesor y fray Agustín Soto como mayordomo, sólo éste le sobrevivió. En esa ciudad le consagró su obispo don Manuel de Sosa y Betancourt el 8 de mayo de 1763, no sin antes tomarle un doble juramento de fidelidad al rey y al Papa. Alcalde zarpó en cuanto pudo y recorrió por agua los dos mil kilómetros que le separaban de Mérida, de la que tomó posesión dos meses más tarde, el 1º de agosto.

Era la de Mérida una Iglesia antigua, erigida en 1560, que había sido gobernada ya por veintitrés obispos, doce de ellos religiosos: cinco franciscanos, tres agustinos, dos dominicos, un jerónimo y un benedictino; del total de mitrados hasta entonces, dieciséis murieron en su sede y los restantes fueron promovidos a otras de mayor relevancia: dos al Cuzco, dos a Guadalajara y los demás a Manila, Guatemala y Michoacán. Habiendo sido tan protagónica en Yucatán la presencia de los religiosos al tiempo de fundarse pueblos, parroquias y doctrinas, no era fácil armonizar las relaciones entre ellos, según sabemos por el sínodo de 1722, convocado por el obispo don Juan

[12] Muriel, Andrés, *Gobierno del señor rey don Carlos III, o instrucción reservada para dirección de la Junta de Estado que creó este monarca*, Madrid, Librería de Sojo, 1839, p. 199

[13] Desamortizado en 1836, hoy es sede universitaria. En su interior se conserva una gruta donde oraba santo Domingo

Gómez de Parada, al calor de cuyas constituciones —recuerda Justo Sierra— se corrigieron "los desórdenes y excesos públicos, se minoraron las obvenciones, se establecieron escuelas públicas de que carecían los indios… en punto a la moral y doctrina de los clérigos y frailes, se dictaron las más fuertes y saludables medidas".[14]

En Mérida, tanto el Colegio de los jesuitas como el Seminario Conciliar de San Ildefonso ofrecían a los jóvenes con aspiraciones académicas formación intelectual de nivel de bachillerato, hasta que la expulsión de los primeros en 1767, ya en tiempos de Alcalde, dejó un vacío irremplazable.

Desde su arribo a Yucatán, Alcalde hizo suyo un estilo de vida que nunca mitigó: desprendimiento total de los bienes materiales, extrema sobriedad en su dieta, en su atuendo y en sus costumbres; nunca dejó de ser un fraile de estricta observancia: hábito de sayal, ayuno los más días del año, disciplinas para el cuerpo y oración para el alma. Al estudio dedicaba la noche, antes de entregarse a unas pocas horas de sueño: "la noche es para mí el día para el público", decía.[15]

La Iglesia yucatanense comprendía 230 mil kilómetros cuadrados y era "geográficamente marginal, muy pobre, con carencias educativas muy importantes agravadas desde la expulsión de la Compañía de Jesús, y con un fuerte potencial indígena disperso por el adverso paisaje selvático".[16] Dos veces recorrerá su obispado, en 1764 y en 1767.[17] Para comunicarse con sus fieles aprendería la lengua maya, que llegó a dominar. En la síntesis que don Crescencio Carrillo y Ancona hace de la gestión de su predecesor, da fe de ello, añadiendo que en Mérida fundó una cátedra de teología moral en el Seminario Conciliar de San Ildefonso, para el que inmediatamente después de

[14] Pinet Plasencia, Adela, *La península de Yucatán en el Archivo General de la Nación*, México, Archivo General de la Nación, 1998, p. 74.

[15] Pérez Verdía, Luis, *Biografías: fray Antonio Alcalde/Prisciliano Sánchez*, Guadalajara, Instituto Tecnológico de la Universidad, 1952, p. 30.

[16] Zahino Peñafort, Luisa, compiladora, *El Cardenal Lorenzana y el IV Concilio Provincial Mexicano*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1999, p. 40.

[17] Rubio Mañé, José, "La visita del obispo de Yucatán fray Antonio Alcalde a la provincia de Tabasco, 1764", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, vol. 24, México, Archivo General de la Nación, 1953, p. 458.

la expulsión de los jesuitas pidió fuera elevado al rango de Universidad; mandó construir a sus expensas una enfermería para mujeres en el Hospital de San Juan de Dios y en 1769 dedicó 64 mil pesos de su cuarta episcopal para comprar cereal en Jamaica con el cual paliar una terrible hambruna entre sus feligreses, ocasionada por una pérdida de cosechas a consecuencia de la plaga de langosta.[18] Donó 8 mil pesos para el astillero de Alvarado, mil pesos para la reparación de las calles de Mérida y 10 mil para aumento de las cátedras del Conciliar.

La presencia de fray Antonio en Yucatán cesó cuando se vio orillado a comparecer en la ciudad de México para tomar parte en el IV Concilio Provincial Mexicano, convocado por el rey a instancias del arzobispo Lorenzana y al que asistió a pesar suyo, pues de su parte hubiera querido seguir al pendiente de sus diocesanos, según él mismo relata:

> Las circunstancias en que aquí nos hallamos son tan deplorables y universales que comprimen mi corazón y por todas partes me cercan como dolores de infierno sin el menor consuelo. La multitud de langosta obscurece el sol, y va para seis años esta plaga; el hambre crece, las enfermedades aumentan, empieza la peste, especialmente en Tabasco, donde los cadáveres no caben en los templos; y la mayor parte de [los moradores de] estas provincias se retiran a los montes en busca de frutas para sustento.[19]

Aunque la *Gazeta de México* afirma que "asistió con general aplauso y admiración de su gran virtud y vasta literatura al Cuarto Concilio Provincial",[20] la verdad es que en él sólo intervino cuando debía hacerlo: "nunca de sus palabras brota la polémica, y suele coincidir en sus dictámenes con los del presidente Lorenzana".[21] No obstante, en oposición a éste se sumó a las protestas del obispo de Puebla, don

[18] Carrillo y Ancona, Crescencio, *El obispado de Yucatán: historia de su fundación y de sus obispos desde el siglo XVI hasta el XIX, seguida de las constituciones sinodales de la diócesis y otros documentos relativos*, vol. 2. Mérida, Fondo Editorial de Yucatán, 1895, pp. 852 ss.

[19] San José Díez, *Fray Antonio Alcalde…, op. cit.,* p. 43.

[20] T.V, Núm. 16, del martes 21 de agosto de 1792, p. 143.

[21] Cf. Zahino Peñafort, *El Cardenal Lorenzana, op. cit.,* p. 41.

Francisco Fabián y Fuero, ante las pretensiones del asistente real Antonio Joaquín de Rivadeneyra y Barrientos respecto de la jurisdicción del rey sobre la de la Santa Sede en la competencia de los cabildos eclesiásticos en sede vacante.[22]

De su vida y costumbres da fe la primera semblanza biográfica a él dedicada, a las dos semanas de su muerte:

> Su Palacio Episcopal parecía un convento de los más observantes en la suma frugalidad de su mesa, servida en baxilla (*sic*) de peltre común, modesto vestuario del muy preciso número de sus familiares (entre los que mantenía dos religiosos de su Orden, uno para confesor y otro lego para mayordomo, a quienes, como también a Su Señoría Ilustrísima, se les ministraba anualmente el día de su Santo Patriarca un hábito del convento del Orden que hay en la ciudad) y sumo recogimiento, pues siempre practicó que se cerraran las puertas del palacio a las oraciones de la noche con toda la familia dentro, que recogida al oratorio grande, rezaba con Su Señoría Ilustrísima el Santo Rosario y otras devociones.[23]

Cuánto hay de verdad en lo dicho lo ratifica el acta de los expolios que levantó luego del fallecimiento el licenciado Manuel del Castillo Negrete, oidor de la Real Audiencia de Guadalajara, comisionado para su inventario, tasación y almoneda, el cual cotizó en 267 pesos y dos reales el haber del difunto, no obstante haber distribuido más de un millón de pesos "a beneficio del público en los 21 años que gobernó este obispado", cuentas de las que el comisionado presentó un extracto y que le merecieron un reconocimiento al finado por "su ardiente caridad y rectitud".[24]

Abundando en lo dicho, no resulta ocioso traer a colación el testimonio del jurista tapatío Mariano Otero, nacido tan solo 25 años después de la muerte de Alcalde y por tanto contemporáneo de muchos testigos oculares de las obras del benefactor, del que afirma, en 1837, que,

[22] Saranyana, Josep-Ignasi (director), *Teología en América Latina*, vol. II/I, "Escolástica barroca, Ilustración y preparación de la Independencia (1665-1810)", Madrid, Fareso, 2005, p. 439.

[23] *Gazeta de México*, t.V, núm. 16, 21.08.1792, p. 143.

[24] *Gazeta de México*, t.V, núm. 23, 27.11.1792, p. 206.

> …no sólo no mantenía el lujo y la magnificencia que las personas elevadas a una grande dignidad conservan, sino que su trato era mucho peor que el de una persona de regulares comodidades. Constantemente andaba a pie y sólo se servía de un coche viejo y maltratado para sus viajes o para cuando tenía mucho que andar dentro de la ciudad; nunca tuvo alhaja ni cosa alguna adornada con oro o plata; el interior de su vestido era de manta fabricada en el país y la cama en que descansaba de sus trabajos, era zalea a raíz del suelo, con una tarima de cabecera y una frazada por único abrigo. Ni la pompa de su palacio, ni los oficiosos cuidados de sus familiares, detuvieron al infeliz que se asombraba al ver tan pobre y escaso de comodidades a aquel que elevaba suntuosos edificios y derramaba por todas partes la abundancia. La frugalidad de su mesa era igual a la que había observado siendo religioso; ayunaba escrupulosamente los siete meses del año que prescribe la religión dominica y no comía otra cosa que legumbres y una que otra carne cocida...[25]

Para los demás, generoso

La gestión episcopal de Alcalde en Guadalajara ha de enmarcarse en la política implementada por Carlos III en sus dominios para involucrar a los mitrados en la atención directa y solidaria al remedio de las necesidades materiales de sus feligreses. A ese respecto se llegó al grado de crear en 1783 un fondo pío beneficial con la tercera parte de los beneficios eclesiásticos, aplicándolos a la creación de hospicios, casas de expósitos y hospitales,[26] labor que secundaron con solicitud los obispos, según lo atestigua el nada clerical historiador Antonio Ferrer del Río, quien afirma que

> …como sus rentas eran cuantiosas, y sus gastos nada crecidos, y sus costumbres patriarcales, y los sentimientos de caridad vehementes, les deleitaba de continuo la satisfacción de derramar consuelos sobre todo

[25] Se publicó el 27 de julio de 1837 bajo el título *Noticia biográfica del señor Alcalde, obispo de Guadalajara*. El párrafo citado se toma de Villaseñor y Villaseñor, Ramiro, *Las calles históricas de Guadalajara*, vol. I, Guadalajara, Gobierno de Jalisco, 1986, p. 48.

[26] Martí Gilabert, *Carlos III, op. cit.,* pp. 59-60.

> linaje de penas […] Todos los arzobispos y obispos, en suma, como fieles depositarios de la hacienda de los pobres, distribuíanla copiosamente en socorros particulares, en obras de utilidad pública o de ornato; apoyaban con su fuerza moral y sus recursos materiales cuantos designios benéficos desenvolvía el Soberano.[27]

Al tiempo de su arribo a Guadalajara, Alcalde era "de alta y majestuosa estatura, ojos negros y profundos, cabello entrecano, alta y limpia frente, nariz aguileña, blanco, pálido el color de la tez, arrugas como huellas de profundo pesar en el entrecejo, carnes de natural robustez, pero adelgazadas por el ayuno y la vigilia".[28] Su nueva diócesis ocupaba una superficie enorme, de un millón y medio de kilómetros cuadrados, escasamente poblada y con una sede episcopal distante de casi todas sus parroquias al noroeste y del norte. Las parroquias eran 210, distribuidas en el territorio de los actuales estados de Jalisco, Nayarit, Zacatecas, Aguascalientes, San Luis Potosí, Nuevo León, Coahuila y Sonora, y dos en lo que hoy forma parte de los Estados Unidos, Texas y parte de Luisiana. El cálculo de sus habitantes en ese tiempo era de 88 085 familias, esto es algo como unos 381 014 almas.[29] Los diezmos y otros emolumentos ascendían a 224 775 pesos.

El Cabildo eclesiástico estaba compuesto por cinco dignidades, seis canónigos y cuatro racioneros. Había en la ciudad episcopal ocho conventos masculinos, con 161 religiosos: 66 franciscanos, dieciocho agustinos diecisiete carmelitas, otros tantos mercedarios, trece betlemitas, once dominicos, ocho juaninos y once oratorianos. Las religiosas eran

[27] Ferrer del Río, Antonio, *Historia del reinado de Carlos III en España…*, t. IV, Madrid, Imprenta de Matute y Compagni, 1856, pp. 75 y 79.

[28] Así lo describe Luis Pérez Verdía, citado por Mariano San José Díez, *Fray Antonio Alcalde, op. cit.*, pp. 59 ss.

[29] "Descripción de la Diócesis de Guadalajara de Indias" hecha por Mateo de Arteaga y citada por Juan López, *Nueva Galicia y Jalisco, un esfuerzo continuado*, Guadalajara, Banco Refaccionario de Jalisco, 1980, p. 79. José Menéndez Valdéz en su *Descripción y Censo General de la Intendencia de Guadalajara, 1789-1793*, da este dato: 381 014 habitantes de la diócesis en 1770 (se publicó este texto, con estudio preliminar de Ramón María Serrera, en Guadalajara, UNED, 1981).

152, distribuidas en cinco monasterios, dos de dominicas y los restantes de descalzas, agustinas recoletas y clarisas capuchinas.[30]

El extrañamiento de los jesuitas, responsables desde 1586 del importante Colegio de Santo Tomás de Aquino y de la atención de las misiones del noroeste y del norte de la Nueva España, había dejado un hueco que mucho lamentó el obispo don Diego Rodríguez de Rivas, valiente adversario del visitador José de Gálvez.

Deseoso de conocer la realidad de su diócesis, no bien tomó posesión de ella el 12 de diciembre de 1771, fray Antonio se dispuso a recorrer el dilatadísimo territorio a su cargo, que rebasaba con creces la superficie del reino de la Nueva Galicia. En el edicto donde notifica el inicio de la visita, advierte a los párrocos que deberán presentarle una "nómina de los sujetos, hombres y mujeres, que en sus partidos se hallaren separados (el marido de la mujer, o la mujer del marido) y de los que por el contrario se hallaren en mal estado y vivieren amancebados con escándalo de los demás y de los que se hallaren enemistados gravemente entre sí; para separar a los unos y unir a los otros en el vínculo de la caridad en que cada uno debe vivir en esta vida, para pasar con Dios".[31] Siendo enemigo del fasto, les advierte que al tiempo de la visita eviten "toda pompa, gasto o profusión [...] estando advertidos nuestros curas no se excedan en algo en nuestro recibimiento, pues quedaremos gustosos que sea con lo mismo que se sirven, sin solicitar colgaduras".[32] A los eclesiásticos y mayordomos de las fundaciones piadosas les pide tengan a la mano un informe detallado en el que den "razón individual de sus fundadores, de las fincas sobre que se hallan impuestos sus [capitales] principales, el estado de éstos, de los inquilinos que las reconocen, de los capellanes que las tienen en propiedad o en ínterin, y si éstas han cumplido y cumplen con las cargas y obligaciones de los funda-

[30] Ávila Palafox, Ricardo, *El Occidente de México en el tiempo: aproximaciones a su definición cultural*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1994, p. 82.

[31] El auto es de fecha 30 de diciembre de 1775. Dávila Garibi, José Ignacio, *Apuntes para la historia de la Iglesia en Guadalajara*, t. III, vol. II, México, Cultura, 1963, pp. 985-987.

[32] Dávila Garibi, *Apuntes para la historia, op. cit.*, pp. 985-987.

dores".[33] A los párrocos les pide un inventario de los objetos sagrados, de los libros de su archivo, una lista o padrón de los clérigos, y que adjunten a él

> …un informe acerca de la índole moral de cada sujeto, de todas las capellanías y obras pías con las respectivas cuentas de capitales y réditos; de las capillas de las estancias o haciendas, hospitales y cofradías; un libro con el número de pueblos y rancherías de que se compone el distrito de su curato, con expresión de las leguas que distan de la cabecera y a qué viento y el número fijo de sus habitadores, formado para ello padrón en forma, que también deberán presentarnos para su reconocimiento.[34]

Para remediar las fugas de ingresos y las malversaciones de los fondos pide que los caudales estén depositados en un arca de tres llaves y que se tengan al día los libros de cuentas, poniendo un límite a los gastos que, ajenos al fin de la fundación piadosa, no tengan su licencia expresa.

Retomará la visita pastoral el 10 de octubre de 1775, concluyéndola a mediados del año siguiente de 76, durante la cual administrará el sacramento de la Confirmación nada menos que a 150 385 bautizados y distribuirá muchos donativos para remedio de los pobres en las parroquias por donde pasó.[35] Repetirá la hazaña por tercera vez en 1784, cuando ya se han desmembrado de su territorio las diócesis de Sonora (1777) y Linares (1779), visitando sitios tan distantes de la ciudad episcopal como la Alcaldía Mayor de la Sierra de Pinos.

Un rubro que atenderá con solicitud será el tocante al remedio de las necesidades de los indigentes, que son muchísimas a decir suyo, pues

> …la pobreza de esta diócesis, donde abundan tanto las necesidades [es tal] que cuento por millares los memoriales y papeles que diariamente

[33] Dávila Garibi, *Apuntes para la historia, op. cit.,* pp. cit. 978-979.

[34] *Idem*.

[35] Cf. Jiménez Pelayo, Águeda, "Visita Pastoral del Obispo Fray Antonio Alcalde a la Diócesis de Guadalajara 1775-1776", en *Descripciones jaliscienses*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, 1992.

> me presentan pidiendo socorro de ellas, y jamás puede salir este vuestro reverendo obispo de su casa sin una multitud crecida de mendigos que le rodean, además de trescientos que semanariamente se les da su medio real —que son diez cuartos y medio de España—, de modo que, aunque fuese triplicado la renta de la mitra, no alcanzaría al socorro de tantas necesidades.[36]

Tales apremios no le amilanan, antes le sirven de acicate, llevándole a recurrir a una enérgica fiscalización de los recursos materiales. Gracias al saneamiento de los diezmatorios, tendrá recursos para emprender las acciones de filantropía y humanitarismo de las que da cuenta el dictamen de la LIV Legislatura del Congreso de Jalisco, sustento jurídico del decreto número 16449, del 17 de diciembre de 1996,[37] que confirió al obispo el título de Benemérito del estado:

> III. Que cuando el año de 1787 escasearon las lluvias y se perdieron las cosechas en toda la región, facilitó cien mil pesos (de entonces, cuando una vaca valía cuatro pesos) al Ayuntamiento para traer maíz y frijol, dando de comer a más de dos mil personas, cuando la ciudad de Guadalajara tenía una población total de 25 000 habitantes; repartió, además, otros cincuenta mil pesos para realizar siembras en el temporal siguiente.
> IV. Que el llamado *año de hambre* trajo consigo la peste; en la Nueva Galicia murieron más de 50 000 mil víctimas de este terrible azote. Él construyó un hospital con mil camas "para la humanidad doliente", que 200 años después cumple todavía con ese noble empeño.
> V. Que muchos, reducidos a la miseria, no tenían casa; él mandó construir dieciséis manzanas de *casas populares* para los pobres, las primeras de esa naturaleza en toda América.
> VI. Que para remediar dos males, el desempleo y la incapacidad, fomentó los talleres, las artesanías y los trabajos para operarios y aprendices.

[36] *Op. cit.*

[37] *El Estado de Jalisco, periódico oficial del Estado*, t. CCCXIV, Guadalajara, jueves 30.01.1997, núm. 50, p. 598.

> vii. Que al Occidente de la actual República mexicana le urgía un centro de estudios para cultivar a los jóvenes y darles profesiones en bien de la sociedad. Fundó entonces la Real Universidad de Guadalajara.[38]

Con largueza dispuso culto a Dios

Aparejado a un riguroso examen del manejo de los recursos, fray Antonio Alcalde atendió con celo ardoroso el orden estrictamente espiritual de su ministerio. A sus diocesanos les insiste en que observen el descanso dominical. A ese respecto, pide a los párrocos vigilen

> …que ninguna persona de cualquier estado, calidad o condición que sea, trabaje ni comercie en día de fiesta entera, y si para hacerlo tuviere alguna necesidad, la representen a dichos nuestros curas, quienes calificándolas por bastantes, les damos facultad, a más de la que se tienen por párrocos, para que puedan dispensar el tiempo que se necesitara para trabajar, siendo de su cargo y obligación celar y cuidar y no se contravenga a lo mandado por Nos, procediendo contra los contraventores con penas pecuniarias y, no siendo bastantes, con censuras, precediendo antes haberlos amonestado.[39]

Tampoco le fue ajena la preocupación del gobierno peninsular en torno a la indisciplina del clero en el Nuevo Mundo, de la que habla la *Instrucción reservada* de Carlos iii:

> La relajación del clero americano en muchas partes es por desgracia demasiado cierta, y conviene enviar tales obispos que restablezcan la disciplina con la voz, el trabajo y el ejemplo, acompañándoles en los

[38] Cf. Gobierno de Jalisco. Poder Legislativo. Secretaría del Congreso (en línea), disponible en <http://congresoweb.congresojal.gob.mx/Servicios/sistemas/SIP/decretossip/decretos/Decretos%20LIV/Decreto%2016449.pdf> (consultado el 9 de agosto de 2015).

[39] El decreto es de fecha 12 de agosto de 1772. Dávila Garibi, *Apuntes para la historia, op. cit.*, pp. 981-982.

> principales encargos, prebendas y oficios, los eclesiásticos de por acá, que se conozcan de vida más ajustada, y de doctrina más segura y sana[40].

En atención a ello, ejerciendo su autoridad episcopal con suavidad y firmeza, tuvo Alcalde especial cuidado en corregir los vicios detectados desde su primera visita, especialmente el desinterés de los eclesiásticos ordenados a título de administración a velar por la salud de las almas. Para remediarlo, dispuso que los capellanes de "haciendas de campo"

> …después del Evangelio hagan una breve explicación de algunos de los puntos de la doctrina cristiana o de memoria, o leyendo por algún libro que la explique, a lo menos por espacio de un cuarto de hora, de suerte que todos los circunstantes puedan aprenderla y así lo cumplan, bajo la pena de suspensión a dichos capellanes y de diez pesos en reales que se les sacarán irremisiblemente y a los dueños de dichas haciendas, de que faltándose a lo mandado en dos días festivos, tengan por revocada la licencia de celebrar en sus capillas.[41]

Una de las estrategias usadas por Monseñor Alcalde desde su primera visita pastoral consistió en entrevistarse privadamente con todos los párrocos y ministros a cargo de la cura de almas en su circunscripción eclesiástica; se topó con un excesivo número de presbíteros ordenados a título de beneficio y pocos a título de administración, a los cuales dedicó un decreto, de fecha 12 de marzo de 1782, denunciando al crecido número de eclesiásticos que evitaban residir en sus destinos "con falsos pretextos de enfermedad, a lo que es más digno de reprensión, por solicitar mayores intereses temporales se trasladar a otras feligresías, de propia autoridad, con abandono de los propios curas con quienes estaban empleados". Ante la gravedad del caso, dispuso:

[40] Muriel, *op. cit.*, p. 200.

[41] Carta circular de 7 de febrero de 1772. Dávila Garibi, *Apuntes para la historia, op. cit.*, pp. 979-981.

> …por la presente mandamos a todos nuestros curas, así propietarios como interinos, no permitan que los tenientes de cura adscriptos a sus parroquias, o los que a la presente se mantuvieron en el ejercicio, ordenados a título de administración, se separen sin expresa licencia nuestra, que les deberán manifestar, y haciendo lo contrario, por el mismo hecho de dejar la administración, les suspendemos el uso de las licencias de confesar y celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, hasta tanto que por Nos sean habilitados con conocimiento de causa.[42]

Para mayor eficacia de esta resolución, dio un plazo perentorio de quince días a los dispersos para retornar a sus destinos. En el mismo tenor, intimó a los curas y vicarios foráneos a hacerle llegar un listado de "todos los sacerdotes que se hallaren en sus distritos, que ordenados al título del ministerio se hallan fuera del ejercicio, expresándonos los motivos y causas que les asistieron, para en su vista proveer de oportuno remedio y poderlos reducir a lo que fuere justo y conveniente".[43] De su diligencia para velar por la cura de almas podemos citar el afán que tuvo Alcalde para promover las misiones populares en su diócesis.[44]

Sin embargo, la reforma del clero la comenzó Alcalde en el Seminario Conciliar, al que dotó de nuevas constituciones justo al año de su arribo a Guadalajara, el 11 de diciembre de 1772. En 23 capítulos modificó sensiblemente la disciplina del plantel, al que ofreció de su peculio 24 becas para seminaristas pobres. A los superiores les pidió que educaran a sus pupilos en urbanidad y disciplina, en piedad, virtud y ciencia, prohibiéndoles distracciones que pudieran perjudicarles, "más porque por cuanto se ha observado que abusan de los juegos lícitos como tableros y trucos que se les permitían en las horas de recreación, prohibimos a los colegiales todo género de juego [de azar] y sólo permitimos que en esos ratos puedan usar de instrumentos de música o leer los libros".[45]

[42] *Idem*.

[43] Dávila Garibi, *Apuntes para la historia*, *op. cit*., pp. 990-993.

[44] *Cf*. Jiménez, J. Jesús, "Un rasgo de la actividad pastoral de fray Antonio Alcalde", en Estudios Históricos, órgano del Centro de *Estudios Históricos* Fray Antonio Tello, IV época, núm. 48, Guadalajara, septiembre de 1992, 579-602.

[45] *Idem*.

Mucha atención dio al mejoramiento intelectual de los estudiantes aumentando sus cátedras y estableciendo dos academias, una de filosofía y otra de teología, así como una conferencia sabatina de ambas disciplinas, la cual "será como acto público y asistirán a ella el rector, los maestros de filosofía y de teología, y todos los colegiales, pasantes o cursantes de filosofía y de teologías". Condena los excesivos gastos erogados por los graduados durante los exámenes públicos, arguyendo que "valen más pocas conclusiones y bien digeridas, que multitud de títulos mal pegados".[46] Ordena bajo pena de excomunión que sean restituidos los libros de la biblioteca del Seminario que circulan por ahí, haciéndola extensiva a quien supiere de su paradero y no lo delatara.[47]

Las reformas de Alcalde devolvieron al Seminario decoro, sólida piedad, ciencia y disciplina. También saneó su maltrecha economía imponiendo medidas rigurosas para el mejoramiento de sus rentas; la principal de todas fue aumentar la llamada pensión conciliar del tres al cinco por ciento los ingresos líquidos de los curatos y cofradías de su obispado.[48] Y para poner el buen ejemplo, él mismo destinó en diversas partidas más de 10 mil pesos al aumento y la mejora de las cátedras del plantel levítico.

En un informe dirigido al rey el 17 de marzo de 1775, le pide su licencia para elevar el Seminario al rango de Universidad. Dice que el edificio donde se aloja, inaugurado veinte años antes, es *suntuoso* y que "tiene las aulas y piezas necesarias para estudiantes y catedráticos que al presente se consignasen, sin que haya necesidad alguna de edificar pieza de nuevo para su bienestar o para dicho fin". La matrícula de ese año había sido de 329 alumnos: 64 internos, 24 becados y 40 de paga y 265 externos. Para los fines de ser claustro académico,

> …hay en dicho Colegio una librería decente para todas facultades y sería más decente y copiosa sí Vuestra Majestad se dignase aplicar los libros que aún subsisten en los aposentos de los Padres Jesuitas expatriados,

[46] Las *Constituciones* se firmaron el 11 de diciembre de 1772. El documento original se encuentra depositado en la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco.

[47] 07.01.77. Dávila Garibi, *Apuntes para la historia, op. cit.*, p. 988.

[48] 13.09.79. Dávila Garibi, *Apuntes para la historia, op. cit.*, pp. 989-990.

así por lo respectivo al Colegio que tenían en esta ciudad de Guadalajara como en la de Zacatecas, la que suplico y espero de la real munificencia de Vuestra Majestad, a que yo cooperaré aplicando a dicha librería los pocos libros, aunque buenos, que tengo.[49]

Señala también que en ese momento se imparten dos cátedras de gramática, una de teología escolástica, otra de teología moral, otra de filosofía, otra de Sagrada Escritura y otra de lengua; que los maestros reciben una pensión anual de 150 pesos en dinero y 250 en comida, aposento, médicos, cirujanos, barbero y un sirviente cada uno.[50]

Medicina a los enfermos

Según se expuso, los factores que permitieron al también llamado *Genio de la Caridad* acometer en los últimos años de su longeva existencia obras sociales de largo aliento deben rastrearse en los diez primeros de su gobierno episcopal, entre 1772 y 1782. El primer lustro lo dedicó a tener un conocimiento profundo de la realidad de su obispado, sanear sus ingresos y promover el liderazgo del clero formando líderes aptos a las necesidades de la época. Un ejemplo lo tenemos en su empeño por cerciorarse de la forma como se administran los bienes de las cofradías de los hospitales de los pueblos de indios.[51] Mediante excitativas reiteradas, pide a sus párrocos estén atentos al riguroso cobro del diezmo, recomendando persuadir a los feligreses que tales cargas no se reducen a sustentar al clero y sostener el culto divino, sino también a "los hospitales, parroquias y curatos, a beneficio de la causa pública".[52]

Cuando fray Antonio Alcalde llegó a Guadalajara, los quebrantos del espíritu eran atendidos en el hospital de San Juan de Dios, a car-

[49] *Idem.*

[50] *Idem.*

[51] Aceves Ortega, Raúl, *Hospitales de indios y otras fundaciones civiles y religiosas en Nueva Galicia*, Guadalajara, Editorial Universitaria, 2004, pp 208 y 241.

[52] 25.11.82, Dávila Garibi, *Apuntes para la historia, op. cit.*, pp. 993-994.

go de los frailes de la orden fundada por este religioso portugués, y los del cuerpo en el hospital de San Miguel, sostenido con las rentas del Cabildo Eclesiástico y administrado desde 1706 por los frailes betlemitas, a escasos cien metros al poniente de la catedral, en un destartalado edificio con su camposanto anexo.

Ahora bien, en el año de 1785 una terrible sequía trajo como consecuencia la pérdida de las cosechas en el territorio de la Nueva Galicia. Cuando los graneros se vaciaron, vino la hambruna, y al año siguiente la peste, apodada por sus síntomas *la bola*. Los enfermos saturaron los lugares destinados a darles acogida. Los muertos se contaban por docenas.[53] Al calor de esta calamidad, con la certeza de que el emplazamiento del hospital lo convertía en un foco de infección para el vecindario, fray Antonio se comprometió ante el Ayuntamiento a costear un hospital, siempre y cuando la Real Audiencia le diera su licencia para ser él quien llevara la obra a feliz término.

Para tal efecto, en marzo de 1787 el Ayuntamiento cedió del fundo legal una superficie extensa al nordeste de la ciudad. El diseño del hospital se sujetó al plano presentado en 1760 por el Ayuntamiento, inspirado en las propuestas que para estas obras hizo el arquitecto alemán Leonhard Christoph Sturm: de un crucero abrían sus entradas seis salas para enfermos de altura soberana, unidas en sus extremos a dos salas más a través de un repartidor. Las crujías norte y oeste serían para las celdas de los betlemitas; la oriental para la cocina, los lavaderos y caballerizas; la del sur o fachada, para la escuela, botica, iglesia y pupilaje.

Los espacios trapezoidales que quedaban entre las salas radiadas se destinarían a patios con celdas, unas para enfermos contagiosos y las opuestas para los dementes; el majestuoso crucero de arcos peraltados del emboque de las seis se remataría con una cúpula que haría las veces de oratorio. La capacidad del recinto sería suficiente para atender mil enfermos, y en caso de necesidad otros tantos. La capilla

[53] Se calcula que los muertos en la Nueva Galicia ascendieron a 50 mil; *cf.* Muriá, José María, *Lecturas históricas sobre Jalisco antes de la Independencia*, Guadalajara, Departamento de Bellas Artes del Gobierno de Jalisco, 1976, p. 240.

del hospital, de planta de cruz latina, quedó decorada con tres retablos de madera finamente tallados.

El obispo Alcalde puso la primera piedra del hospital en el año de 1787 y realizó al mismo tiempo la primera curación. Invirtió en el proyecto 265 169 pesos.[54] En calidad de rentas para costear las camas del hospital destinó el arriendo de las viviendas situadas en las 158 alcaicerías que hizo edificar alrededor del Santuario de Guadalupe.

El nuevo edificio del Real Hospital de San Miguel de Belén se inauguró dos años después de la muerte de su benefactor, el 3 de mayo de 1794. En el siglo XIX cambió su nombre por el de Hospital Civil. Desde el año 2001 se denomina Antiguo Hospital Civil Fray Antonio Alcalde. En el frontón de su puerta principal aún puede leerse esta emotiva leyenda: "Fray Antonio Alcalde, a la humanidad doliente".

Educación a los niños y niñas, tutela a las doncellas

Cuando fray Antonio llegó a Guadalajara, la instrucción elemental se impartía en una escuelita costeada por el Consulado de Comercio. En abril de 1783 el obispo dispuso la construcción de otra de primeras letras en el nuevo barrio de las Cuadritas, con capacidad para atender a trescientos niños. De igual capacidad fue la que él mismo habilitó en el antiguo convictorio de San Juan Bautista.

Si esto hizo por los varones, la educación de las mujeres no quedó excluida de sus planes sociales. Al efecto, creó becas para pupilas en el colegio de niñas de San Diego y auxilió materialmente el colegio de niñas indias de Cuescomatitlán. Empero, su obra más significativa en este rubro consistió en la fundación del beaterio de Santa Clara, obra colosal que ocupó las tres manzanas, contiguas al oriente del santuario de Guadalupe,[55] dedicándolo a servir de albergue y escuela

[54] Franco Fernández, Roberto, "Hospital de San Miguel o Real de Belén", en *Monumentos históricos de Jalisco*, Guadalajara, Casa de la Cultura Jalisciense, 1971, pp.. 47-54.

[55] El recinto fue demolido en 1961. El empresario Jorge Dipp compró para su rancho "San Jorge" la arquería del beaterio, que el gobierno convirtió en cuartel y últimamente en hospital militar.

con capacidad para recibir hasta 300 pupilas y alumnas externas de familias pobres cuya educación y custodia confió a las religiosas de la recién fundada Congregación de Maestras de la Caridad y Enseñanza, quienes recibieron el Colegio el 23 de agosto de 1784.[56] Para la subsistencia del beaterio fray Antonio dispuso que recibieran el arriendo de 91 habitaciones de las colindantes Cuadritas. Se calcula que en los 80 años de existencia del beaterio se educarían en él unas 60 mil chicas. Por otra parte, los bordados que salieron de sus talleres alcanzaron niveles de excelencia.[57]

La corona de su obra educativa consistió en abatir del todo los obstáculos para establecer una Real Universidad en Guadalajara, de los cuales el mayor de todos era la rotunda oposición de la de México, y el segundo, la penuria material de la Intendencia de Guadalajara.

No fue Alcalde el primer obispo en interesarse en el establecimiento de una Universidad en Guadalajara. Su antecesor en la mitra, fray Felipe Galindo y Chávez, también dominico, ya había gestionado ante la Corona la licencia para elevar el Seminario Tridentino —que él fundó el 9 de septiembre de 1696— a la categoría de claustro universitario, proyecto que abortó por la muerte de Carlos II en 1700 y la dilatada guerra de sucesión en España. La iniciativa fue retomada algunos años después por el Ayuntamiento de la ciudad, el cual nombró gestor suyo ante la Real Audiencia para tal materia al letrado Matías Ángel de la Mota Padilla, arguyendo "la distancia que hay de esta ciudad a la de México, que es de ciento veinte leguas" y los muy elevados costos de sostener en la capital del virreinato a un estudiante: "Si en esta ciudad hubiera Universidad, fueran muchos los sujetos graduados que ilustraran este reino; porque a la verdad es mucho el número de opositores a los curatos, y tan aptos, que los señores obispos quedan con grande sentimiento de no tener con que premiar sus letras y aplicación".[58]

[56] Rivera, Luis M., *Documentos tapatíos. Época colonial*, Guadalajara, Unidad Editorial del Gobierno de Jalisco, 1989, p. 40.

[57] Híjar Ornelas, Tomás de, *Arte sacro, arte nuestro: tomad y comed, tomad y bebed*, México, Landucci, 2004, p. 56.

[58] Razo Zaragoza, José Luis, *Crónica de la Real y Literaria Universidad de Guadalajara y sus primitivas constituciones*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara/

Congelada la propuesta, toda vez que el Colegio regentado por los jesuitas recibió la facultad de examinar a los que deseaban tener los grados de licenciado o doctor, la reactivó el Cabildo tapatío en 1758, haciéndose representar por Tomás Ortiz de Landázuri, quien se apersonó en Madrid para acelerar las gestiones y logró interesar al rey Carlos III, según consta en la real cédula del 11 de agosto de 1762. Algo paralizó la iniciativa, pues en 1770 el Ayuntamiento tapatío reitera lo grave del problema a raíz de la clausura violenta del Colegio de Santo Tomás.

Como se estilaba entonces, antes de decidir lo que fuera, el rey consultó de nuevo al virrey, al presidente de la Real Audiencia neogallega, al Ayuntamiento peticionario y a la Real y Pontificia Universidad de México acerca de la conveniencia o perjuicio que pudiera traer ese establecimiento. Todos los informantes avalaron la propuesta, menos el consejo directivo de la Universidad de México, a decir del cual ella bastaba para atender esta necesidad.[59]

Ante tales fracasos, el obispo de Guadalajara se echó a cuestas el proyecto. Ya en 1775 eleva al rey un memorial donde lamenta el rezago en,

> …el adelantamiento de la juventud y la de todas las provincias de su diócesis, que por falta de Universidad se atrasan en los estudios y dejan de graduarse muchos de sus naturales; otros arruinan sus casas con los crecidos gastos de su viaje a México y su manutención en aquella capital para seguir los cursos regulares, a que llega a que muchos, distantes de la vista de sus padres, se pierden entregados a la ociosidad y al vicio a que les induce la juventud y ninguna sujeción en que se hallan, como también lo delicioso de la ciudad de México, la distancia como de ciento cincuenta leguas de esta ciudad a la de México y así mismo la inopia de gente literata en esta diócesis, porque siendo México una ciudad tan apreciable y opulenta, los jóvenes que concurren a ella a sus estudios, la cobran mucho amor en sus primeros años y los que se adelantan en dichos estudios, adquieren allí sin mucha dificultad conveniencias con

Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, 1963, p. 26. Por cierto, el término "Real y Literaria" lo inventó por descuido o dolo José Luis Razo Zaragoza, según lo ha demostrado el investigador Juan Real Ledezma.

[59] Pérez Verdía, Luis, *Historia particular del Estado de Jalisco*, p. 386.

> que pasar y olvidan enteramente a sus padres y patria, restituyéndose sólo los que por su cortedad de ingenio no pueden subsistir, de que resulta que los tribunales de este distrito se hallan muy escasos de abogados que dirijan los negocios con acierto: digo pues que todos los referidos motivos son verdaderos en tanto grado como los estoy palpando y experimentando, no sin dolor de mi corazón y por tanto los juzgo, no solamente por suficientes, si también por demostrativos y eficaces, no sólo de la utilidad que podría tener la Universidad que se solicita, sino también la suma necesidad que hay de ella, sin que se me ofrezca perjuicio alguno.[60]

Como ya se mencionó, para allanar los obstáculos, el peticionario no vacila en ofrecer las instalaciones de su Seminario Conciliar. Acerca del plan de estudios y cátedras, Alcalde propuso que se añadieran,

> …dos años de Sagrados Cánones y otro de Leyes, que juntas a las antecedentes me parecen suficientes para un feliz principio de la pretensa Universidad. La dotación de dichas cátedras, cánones y leyes, desde luego, aunque yo deje de comer pero sin hacer falta en cuanto me fuere posible, a las innumerables indigencias de tantos pobres en que abunda este terreno, me obligo a dar a cada uno de dichos catedráticos, cuatrocientos pesos anuales, ínterin que con el tiempo radicase el principal correspondiente a dicha dotación.[61]

Finalmente, para ablandar la cuestión de los dineros, se compromete a

> …hacer donación entre vivos de todo lo que hubiere devengado de mis rentas episcopales a la hora de mi muerte... en esta manera: la mitad de dichas rentas devengadas, sea para fondos de dicha Universidad y la otra mitad para mis funerales y dote de esta Santa Iglesia, mi esposa, y si esto fuere del real agrado de Vuestra Majestad, suplico que para que no tenga notable disminución dicha renta devengada, se digne de eximirme de que venga el Fiscal o algún Oidor, ni otro Juez secular y menos Escribano, a hacer el inventario acostumbrado después de mi

[60] Dávila Garibi, *Apuntes para la historia, op. cit.*, pp. 1001-1004
[61] *Idem*.

muerte, pues son desmesurados los salarios que [se] llevan por su poco o ningún trabajo.[62]

El empuje decisivo y final para llevar esta empresa a feliz puerto lo dio el donativo de 60 mil pesos que hizo fray Antonio para el sostenimiento de las cátedras de la Universidad, asegurado lo cual Carlos IV expidió una real cédula de fecha 18 de noviembre de 1791 mediante la cual crea la Universidad de Guadalajara, cuya apertura ya no verá su fundador, que dejó este mundo unas semanas antes de que esta inauguración tuviera lugar.

Viviendas para el pueblo

La iniciativa social de fray Antonio Alcalde alcanzó su nivel más alto en la construcción de un núcleo de vivienda popular sin precedentes en Hispanoamérica, las 158 alcaicerías ya varias veces mencionadas, que se construyeron en dieciséis manzanas al norte de la catedral. Se dijo también que con el arriendo de llamadas Cuadritas se dotó de rentas al Real Hospital de San Miguel de Belén y al Beaterio de Santa Clara. Destaquemos ahora el impulso que tal medida tuvo para el crecimiento armónico de la ciudad en su viento norte y el remedio que se dio a las clases populares dotándolas de viviendas. En este proyecto invirtió el obispo 240 mil pesos,[63] y al barrio se le denominó y se le sigue llamando del Santuario, "un fuerte y unido núcleo de ochocientos agradecidos moradores que en Alcalde pensaron y en Alcalde sintieron".[64] Los vecinos del Santuario llegaron a ser como una gran familia: "Nadie aislado. Unidos todos. Como la quintaesencia de Guadalajara la antigua".[65]

[62] *Idem*.

[63] Villaseñor, *Las calles históricas, op, cit*., p. 71.

[64] Sánchez Araiza, Luis, "El Barrio del Santuario" en Mata Torres, Ramón (comp.), *Iglesias y edificios antiguos de Guadalajara, Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara,* 1979, pp. 244-249.

[65] *Idem*.

De esta magna obra sólo persiste una reliquia, la última de las Cuadritas, ubicada en la avenida de Fray Antonio Alcalde, número 576, la cual después de un cuidadoso proceso de restauración hoy funciona como albergue para los parientes de los enfermos atendidos en el Hospital Civil Fray Antonio Alcalde.

Para todos consuelo eficaz

Ya en el epílogo de este artículo, no puede quedar en el tintero la respetuosa relación que mantuvo el obispo Alcalde con los religiosos de su diócesis. Nada sabemos de su opinión personal respecto de la drástica expulsión de los jesuitas, aunque de forma temeraria el P. Mariano Cuevas insinúa que su silencio le valió ser removido a Guadalajara, insinuación gratuita suya.[66] Nos consta, en cambio, que con sus hermanos de hábito fue benévolo y munificente, sin olvidar a su cuna, el convento de San Pablo de Valladolid;[67] y que no lo fue menos con los frailes menores, con quienes sostuvo un trato no sólo deferente sino también benéfico, habiéndole concedido a la Provincia de los Santos Francisco y Santiago de Xalisco un importante donativo anual para la manutención de las doctrinas de indios más pobres del obispado, en reconocimiento a lo cual el provincial fray Vicente Pau dispuso que después de la muerte del prelado todos los conventos de la provincia franciscana celebrarían una misa con vigilia en el aniversario de su deceso.[68] También emprendió la fase diocesana de canonización del insigne misionero fray Antonio Margil de Jesús.[69]

Nunca se perdió la memoria de Alcalde en Guadalajara. Ya hemos dicho que la retomó y prolongó a su modo su sucesor Juan Cruz Ruiz

[66] Cuevas, Mariano, *Historia de la Iglesia en México*, vol. IV, El Paso, Editorial Revista Católica, 1926, p. 461.

[67] A favor del cual fundó una obra pía. *Cf.* José Salvador y Conde, O.P., *Historia de la Provincia Dominicana de España*, vol. II, Salamanca, Editorial San Esteban, 1991, p. 256.

[68] De la Torre Curiel, J. Refugio, *Vicarios en entredicho*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2001, p. 155.

[69] Arroyo, Esteban, *Episcopologio dominicano de México*, Querétaro, Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, 1998, p. 128.

de Cabañas y Crespo. En 1875 se publicó en Guadalajara una biografía.[70] Una sociedad filantrópica llevó su apellido. El Gobernador liberal Ramón Corona propuso en 1888 que su escultura adornara el Paseo de la Reforma de la ciudad de México, sugerencia rechazada por la xenofobia contra los españoles que por entonces cundía.[71]

El centenario de su muerte, en 1892, generó grandes manifestaciones en su honor,[72] que incluyeron concursos literarios, homenajes públicos y la construcción de un obelisco en el jardín del Santuario.[73] Después de la segunda mitad del siglo pasado, en el contexto de la expansión urbana de la capital de Jalisco, a la memoria de Alcalde se dedicaron un sinnúmero de obras públicas y privadas. Su iconografía es por demás copiosa: pinturas, esculturas, relieves, grabados recuerdan al benefactor.

En 1992, en el marco del segundo centenario de su muerte, hubo grandes y emotivos actos cívicos, entre ellos el hermanamiento de los municipios de Cigales y de Guadalajara. Dos años después se introdujo su causa de canonización. En la carta del arzobispo de Guadalajara al cardenal Angelo Felici, Prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos, comunicando la petición de la parroquia del Santuario de Guadalupe de alentar este proceso, afirma que se trata de "un verdadero visionario que se adelantó a su época… además de ocuparse con sumo cuidado de sus menesteres como pastor de almas… demostró una capacidad inusitada para extender su actividad a otros campos, en beneficio de la comunidad".[74]

[70] En la Tipografía de Dionisio Rodríguez.

[71] Pérez Verdía, *Biografías, op.cit.*, p. 66.

[72] El Ayuntamiento nombró una comisión integrada por los canónigos Agustín de la Rosa e Ignacio Díaz; el abogado José López Portillo y Rojas, Francisco Macías Gutiérrez, Alberto Santoscoy y el presbítero Gorgonio Alatorre.

[73] *El centenario de Alcalde. Breve relación de las fiestas celebradas en esta ciudad los días 7, 8 y 9 de agosto del corriente año en honor del Ilmo. Sr. D. Fr. Antonio Alcalde, seguida de importantes anexos de la biografía de dicho prelado y de las poesías premiadas en el certamen*, Guadalajara, Imprenta de la República Literaria, 1892.

[74] Carta del arzobispo cardenal Juan Sandoval Íñiguez del 17.09.1994. Archivo de la Comisión Diocesana de Causas de Canonización de Guadalajara. Expediente relativo al Siervo de Dios fray Antonio Alcalde.

En pos de su memoria han visitado Guadalajara entre los años 2013 y 2015 el arzobispo de Valladolid, don Ricado Blázquez, y el maestro general de la Orden de Predicadores, fray Bruno Cadoré. A mediados del año 2014 se inauguró un enorme mural, de 155 metros cuadrados, hecho por el destacado pintor Jorge Monroy y dedicado al Fraile de la Calavera. Su corazón incorrupto, que se conserva en el monasterio de las clarisas capuchinas, a favor de cuya casa tanto bien hizo el obispo dominico, recorre algunas veces las salas del antiguo nosocomio que él fundó. A como van las cosas, sí alcanzará el honor de los altares. Sería deseable. Bien lo merece.

El obispo Cabañas en la encrucijada de la Ilustración (1796-1824)

Jaime Olveda
El Colegio de Jalisco

El arribo del obispo

Dos obispos dirigieron la diócesis de Guadalajara de la época borbónica al establecimiento de la república en la década de los veinte del siglo XIX: fray Antonio Alcalde (1771-1792) y Juan Cruz Ruiz de Cabañas (1796-1824).[1] Se trata de un periodo complejo y lleno de contradicciones en el que la sociedad experimentó profundas transformaciones a consecuencia de la difusión de la nueva cultura emanada de la Ilustración, la cual colocó al hombre en el centro de las preocupaciones.

Como en Francia la Ilustración llevó a una revolución, a la decapitación de Luis XIV, a la proclamación de los derechos del hombre y a su liberación de cualquier tutela, en el mundo hispano se tuvo mucho cuidado de que esas ideas revolucionarias no se infiltraran para evitar que la monarquía y otros valores fundamentales del antiguo régimen sufrieran cualquier agresión. Como se sabe, fue prohibida la lectura de todo libro que cuestionara la autoridad del rey y de la Iglesia. En consecuencia, en España y en América se difundieron y se aplicaron únicamente aquellas ideas ilustradas que no trastocaran la estructura de la monarquía y de la religión católica. Por eso al etiquetar como ilustrado a determinado individuo se corre el riesgo de equivocarse porque sí lo eran en algunos aspectos y en otros no. Tal es el caso de los obispos que dirigieron las diócesis en el último

[1] Prácticamente del 7 de agosto de 1792 al 3 de diciembre de 1796 la diócesis estuvo vacante por la muerte del obispo Esteban Lorenzo de Tristán y Esmenota, quien no alcanzó a tomar posesión de su cargo.

cuarto del siglo XVIII y las dos primeras décadas del siguiente. En todo lo relativo a los nuevos criterios para reorganizar las instituciones religiosas y para resolver los problemas de la insalubridad, la pobreza, la violencia, la educación y el desarrollo económico se proyectaron como ilustrados, pero no así en lo concerniente a que el hombre debía emanciparse de cualquier fuerza que impidiera su realización personal. Por eso los prelados de esta época se vieron inmersos en una encrucijada que los hizo aparecer como individuos modernos y antiguos al mismo tiempo.[2]

Alcalde y Cabañas fueron portadores de una parte de la cultura ilustrada que penetró a España desde mediados del siglo XVIII, la cual aplicaron cuando estuvieron al frente del obispado de Guadalajara. Entre uno y otro puede observarse una continuidad, más que ruptura, en el estilo de gobernar.

Cabañas arribó a Guadalajara el 3 de diciembre de 1796, durante el reinado de Carlos IV.[3] Los miembros del cabildo eclesiástico, del ayuntamiento y de la audiencia le brindaron una fastuosa recepción.[4] Tenía entonces 44 años de edad, una sólida formación y una rica experiencia eclesiástica adquirida en la catedral de Burgos, España, donde fue canónigo magistral.[5] La diócesis de Guadalajara, una de las más extensas de la Nueva España, tenía una superficie aproximada de 240 mil kilómetros cuadrados. Comprendía los actuales estados de Jalisco, Nayarit, Colima, Aguascalientes y parte de Zacatecas y San Luis Potosí. En este amplísimo territorio vivían alrededor de 800 mil fieles.[6]

[2] Uno de los biógrafos de Cabañas lo define como un "hombre barroco" por vivir en un tiempo de transición y compartir al mismo tiempo la tradición con la modernidad. J. Jesús López de Lara, *Cabañas. Un pontificado trascendente*. Guadalajara, Impre-Jal, 2002, p. 47.

[3] Cabañas había sido nombrado obispo de la diócesis de Nicaragua, pero ante la muerte de Esteban Lorenzo de Tristán y Esmenota, fue designado para el obispado de Guadalajara.

[4] Luis M. Rivera (compilador), *Documentos Tapatíos I*. 2a. Ed. Guadalajara, UNED, 1989, pp. 314-318.

[5] Guillermo Ramírez Hernández, *Cabañas, un obispo olvidado*. México, Facultad de Economía, UNAM, 2014, p. 28.

[6] López de Lara, *op. cit.*, pp. 27-28.

La capital de la Nueva Galicia, que también figuraba como sede episcopal, experimentaba, como las demás ciudades de la América española, las transformaciones económicas, políticas y culturales derivadas de las reformas borbónicas. Su planta urbana se había extendido hacia el norte, dando lugar a la aparición del primer barrio (El Santuario) y su población alcanzaba la cifra de 25 mil habitantes; contaba, además, con una universidad, un consulado y una imprenta. Los ricos comerciantes, que vivían en la parte del centro, estaban haciendo cuantiosas inversiones, amparados en la política del libre cambio y en la apertura del puerto de San Blas. El censo de 1793 registró a 292 negociantes que tenían invertidos capitales considerables en esta actividad.[7]

A diferencia de otras regiones en las que varias ciudades o villas se disputaban el control político y económico, en la intendencia de Guadalajara todo se concentraba en su capital. Esto había dado por resultado que aquí se formara una de las elites más poderosas de la Nueva España. Cabañas encontró una diócesis llena de contrastes: al lado de estas familias ricas que ostentaban títulos nobiliarios o que habían fundado extensos mayorazgos, las cuales vivían en medio del lujo y la frivolidad, se encontraban grandes sectores de la población sumergidos en una pobreza que llegaba a niveles alarmantes.

El obispo también encontró a una sociedad envuelta en las transformaciones culturales ocasionadas por la difusión de la nueva filosofía. Tanto él como los demás prelados de esta época se alarmaron por la alteración que estaban sufriendo las costumbres, los valores y los principios tradicionales con la introducción de las nuevas ideas que difundían libros prohibidos por la Santa Inquisición, los cuales circularon con las reservas del caso.[8] A través de las pastorales alertaron a los fieles de los peligros que podrían correr los reinos americanos si no se ponía un freno a la novedosa corriente de pen-

[7] Jaime Olveda, *La oligarquía de Guadalajara*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991, p. 75.

[8] Jaime Olveda, "Guadalajara y los sucesos de 1808", Moisés Guzmán Pérez y Gerardo Sánchez Díaz (coordinadores), *La conspiración de Valladolid de 1809. Cultura política, Actores y Escenarios*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2012, pp. 87-100.

samiento que estaba inquietando a los estudiantes y a los lectores. El reto de los pastores espirituales consistió en que la Iglesia católica respondiera o se adaptara a las transformaciones en las que estaban inmersas las regiones americanas, para lo cual era necesario reformular muchas cuestiones internas. En este sentido, Brian Connaughton, señala que Cabañas no fue insensible a ese mundo cambiante al que se enfrentó como obispo.[9]

Cuando Cabañas ocupó la silla episcopal el gobierno de la intendencia estaba en manos de otro gobernante ilustrado, Jacobo Ugarte y Loyola, quien estuvo al frente de tal responsabilidad del 14 marzo de 1791 al 19 de agosto de 1798, fecha en la que murió. Ambos se coordinaron para seguir impulsando el desarrollo regional y resolver los problemas relacionados con la insalubridad, la pobreza, el desempleo, los bajos salarios y la inseguridad pública. De igual forma trabajó con los sucesores de este funcionario, Francisco Saavedra y Fernando Abascal y Souza, quien hizo observaciones muy puntuales acerca de los problemas sociales que aquejaban a la intendencia de Guadalajara. Después de señalar que a pesar de que en cada partido había cierta especialización en la producción (curtiduría, arriería, obrajes, ganadería, agricultura, etc.), había mucha gente ociosa, especialmente en los pueblos grandes, en donde proliferaban los vicios que se heredaban de padres a hijos, de lo que se derivaba la pobreza y los crímenes "más horrorosos y lamentables" que con mucha frecuencia se cometían.[10]

Durante 1800, el primer año de gobierno de Abascal y Souza, se levantó un plano de Guadalajara, el cual se dedicó al obispo Cabañas.

[9] *Ideología y sociedad en Guadalajara (1788-1853)*, Guadalajara, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-UAM, 1992, p. 97.

[10] "Provincia de Guadalajara. Estado que demuestra los frutos y efectos de la agricultura, industria y comercio que han producido los veinte y nueve partidos que comprenden esta provincia en el año de 1803 con expresión de los que se han extraído para otros y de los que se han introducido para el consumo del mismo suelo en el citado año", Enrique Florescano e Isabel Gil (compiladores). *Descripciones económicas regionales de Nueva España. Provincias del Centro, Sureste y Sur, 1766-1827*, México, SEP-INAH, 1976 (Fuentes para la historia económica de México, 111), p. 122.

En este croquis la ciudad aparece dividida en tres secciones: la central, con 257 manzanas; la que formaban los barrios de Analco y San Juan de Dios, con 52 manzanas; y la del barrio de Mexicaltzingo, con 25 manzanas y algunas casas aisladas, lo que daba un total de 334.

En los 28 años que permaneció Cabañas a la cabeza del obispado pueden identificarse tres periodos distintos a los que se enfrentó: 1) el crecimiento económico de la región de Guadalajara y las transformaciones derivadas del reformismo económico (1796-1807), 2) el colapso de la monarquía ocasionada por la invasión francesa a España y la insurgencia (1808-1821), y 3) el inicio de la etapa independiente (1822-1824).

Primer periodo (1796-1807)

Con buen criterio y con el propósito de conocer y gobernar el obispado con mayor acierto, Cabañas emprendió su primera visita pastoral el 5 de mayo de 1797, unos cuantos meses después de ocupar la silla episcopal. Por lo extenso de la diócesis, sólo dedicó diez meses para recorrer una parte del territorio. Desde ese momento y por exigencias del tiempo, el obispo aplicó una serie de reformas en cada una de las parroquias que visitó para mejorar la impartición de los sacramentos, el registro de bautismos, matrimonios, defunciones y la administración de los hospitales. Cuando estuvo en el santuario del Sagrado Corazón de Jesús de Mexticacán expidió su primer edicto diocesano, conocido como *Mandatos*, en el que recomendó a todos los párrocos, entre otras cosas, uniformar la legislación general de la diócesis que en materia de administración parroquial habían expedido los obispos anteriores y clasificarla en libros, según la materia, para facilitar su consulta. José Ignacio Dávila Garibi, uno de sus biógrafos, consideró que este extenso documento es "una de las más ricas joyas de la legislación diocesana neogallega".[11]

[11] *Biografía de un gran prelado, el Exmo. e Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo*, 7ª ed. Guadalajara, Instituto Cultural Ignacio Dávila Garibi, 1984, pp. 101-112.

En efecto, este edicto diocesano resulta muy importante por varias razones. En primer lugar, porque demuestra que en el obispado había muchas irregularidades o fallas administrativas que venían de mucho tiempo atrás, las cuales trató de corregir Cabañas de acuerdo con los criterios propios de la época; en segundo término, porque en las instrucciones que dio a los párrocos, el obispo proyectó una doble imagen, la de un hombre reformista en materia administrativa, y la de un pastor tradicionalista u ortodoxo en cuestiones propiamente religiosas. Los asuntos que abordó Cabañas en este documento están divididos en trece capítulos: las visitas, la doctrina eclesiástica, el ejercicio y práctica de la oración, la celebración de las misas dominicales —recomendando a los párrocos que tuvieran en cuenta la distancia que había entre la parroquia y los lugares más distantes porque eso impedía a muchos fieles concurrir a la celebración de la misa dominical—, la impartición de los sacramentos —en especial, la sagrada comunión—, la supervisión de los escándalos públicos, los bienes y rentas de los templos, la atención a los pobres, las cofradías y hermandades, el hábito clerical, la vida y conducta que debían observar los sacerdotes, la formación y erudición de los clérigos, y las obligaciones que contraían.[12]

Al año siguiente, recorrió la parte norte de la diócesis —Sonora y Zacatecas—. Además de erigir parroquias, bendecir capillas y campanas, reformó las constituciones de muchas cofradías y hermandades.[13] Aquí y en otras partes de su obispado dedicó especial atención a estas corporaciones porque muchas de ellas se habían desvirtuado al funcionar como simples organizadoras de fiestas religiosas en las que había derroche de recursos. Recomendó a los cofrades que volvieran a convertirlas en asociaciones de caridad y que reformaran sus estatutos, los cuales debían ser aprobados por la curia episcopal. Cabañas consideró que las cofradías eran "las que más ayudan a formar en la parroquia aquella feliz congregación de los

[12] *Ibid.*, pp. 117 y 122.
[13] *Idem.*, pp. 130-135.

primeros cristianos, donde había un solo corazón, y una sola alma, donde no se veía un necesitado sin su oportuno socorro".[14]

Otro asunto al que dedicó una atención especial fue el de las obligaciones de los párrocos. Al respecto, consideró que aparte de instruirse permanentemente para conocer y resolver con acierto los problemas de los fieles, debían residir en su parroquia para mantener un contacto directo con la feligresía. Además, les ordenó realizar una visita mensual en toda la jurisdicción y enviar un informe trimestral a la secretaría episcopal.

Su antecesor, fray Antonio Alcalde, por su avanzada edad no pudo realizar periódicamente visitas pastorales. Quizá a eso se debió la relativa desorganización en la que se encontraba la diócesis cuando se hizo cargo de ella el obispo Cabañas, de ahí la necesidad de supervisarla. Entre 1800 y 1802 visitó 49 parroquias foráneas, y envió a apoderados a otras sufragáneas.[15] En la medida en que se percataba de las necesidades y los problemas que aquejaban a los fieles fue dando instrucciones pastorales. Entre otras, figuran las que dio para controlar las epidemias y atender a los enfermos, según los lineamientos del pensamiento ilustrado; las que se referían al establecimiento, sostenimiento y vigilancia de las casas de expósitos; las relativas a combatir la desnudez, la deshonestidad del vestido femenino y el desaseo personal; las que emitió para que todos los párrocos proporcionaran al real consulado cualquier tipo de datos que contribuyeran al fomento de la agricultura, la manufactura y el comercio en todo el obispado con el fin de combatir la pobreza, el ocio y la vagancia; las que tuvieron por objeto evitar los abusos que se cometían en la administración de las capellanías y otras obras pías; las que uniformaban los aranceles parroquiales; las que ordenaban la aplicación de la vacuna contra la viruela; y las que autorizaban la práctica de la cesárea a las mujeres en los casos que se requiriera.[16]

Con relación al fomento agrícola, impulsó el cultivo del añil y del cacao, ofreciendo a los productores premios pecuniarios que deposi-

[14] López de Lara, *op. cit.*, p. 59.
[15] Dávila Garibi, *op. cit.*, pp. 136 y 139.
[16] *Ibid.*, pp. 155-168.

tó en el consulado. Puso especialmente atención en que la agricultura se extendiera por el lado del litoral del obispado, zona que se encontraba muy despoblada, desde la Coahuayana hasta El Tuito.[17]

Al igual que su antecesor —Alcalde—, estuvo muy interesado en "industrializar" la diócesis para proporcionar trabajo a los desocupados y a los vagos que se habían multiplicado en la última década del siglo, como resultado de la fuerte migración que hubo del campo y de otras regiones a Guadalajara en la última década del siglo. En esta tarea también estuvo involucrado el intendente Ugarte y Loyola, junto con los principales empresarios.[18] La capital de la intendencia proyectaba entonces la imagen de una ciudad mercantil en plena bonanza, gracias a los cambios introducidos por las reformas borbónicas y por impulso que estaban dando el intendente y el obispo.

Sin duda, Cabañas fue uno de los obispos americanos de esta época en quien el rey depositó mucha confianza. En 1798, Carlos IV le encomendó presidir el Capítulo Provincial de Religiosos Agustinos que se celebró en Salamanca, obispado de Michoacán.[19]

El crecimiento económico de finales de siglo estuvo acompañado de un incremento alarmante del índice de pobreza y de violencia. El aumento de indigentes, huérfanos y desvalidos que tanto preocupó a Cabañas no se debió únicamente a los efectos del "año del hambre" (1786), como suponen algunos autores, sino a la agudización de las contradicciones sociales derivadas del reformismo económico. Para paliar este problema social que iba en ascenso, el obispo inició la construcción de la Casa de la Misericordia una vez que recibió la aprobación real mediante la cédula del 5 de septiembre de 1803.[20] Inicialmente dispuso del legado que había dejado José Llorens Comelles en 1767 para que se construyera y se sostuviera un hospital y

[17] Ignacio Dávila Garibi, *Síntesis de la acción apostólica del Excmo. e Ilmo. Sr. Doctor D. Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo, benemérito obispo de Guadalajara (julio 19 de 1796 a noviembre 28 de 1824)*, 2a ed., Guadalajara, Tipografía de C. M. Sainz, 1925, p. 18.

[18] Olveda, *La oligarquía*, p. 74.

[19] Véase el informe de 1805 en López de Lara, *op. cit.*, p. 151.

[20] José López Portillo y Weber, Justino Fernández e Ignacio Díaz Morales, *El Hospicio Cabañas*. 2a ed., México, Editorial Jus, 1976, p. 33.

una casa para niños expósitos, bajo la supervisión de la mitra, según quedó especificado en la escritura pública que firmó el 23 de enero de ese año ante el notario Antonio Beroa.

El proyecto fue diseñado por Manuel Tolsá a quien conoció Cabañas en su paso por la ciudad de México cuando se trasladaba de Veracruz a Guadalajara. El alarife José Ciprés se hizo cargo de la nivelación del terreno y de la construcción de dos puentes sobre el río de San Juan de Dios, entre 1804 y 1805. El arquitecto José Gutiérrez fue el responsable de la edificación del inmueble, cuyo costo fue de 230 864 pesos, de los cuales el obispo aportó 145 930.[21] Para que el hospicio tuviera los recursos suficientes para su sostenimiento, le asignó las haciendas Zapotlanejo, Santa Rosa y El Salitre, el rancho Juanacaxtle, varias fincas urbanas y 30 000 pesos impuestos a rédito.[22]

El informe del 17 de enero de 1805 que envió Cabañas al rey Carlos IV permite apreciar la intensidad de su labor pastoral. Entre otras cosas reportó que en los nueve años que llevaba al frente del obispado había erigido 31 curatos o parroquias, con lo que el número de éstas había aumentado a 125, y que estaba trabajando en la construcción de cinco casas de misericordia y caridad para atender a los menesterosos. Aparte de los estragos que estaba ocasionando la pobreza, el obispo resaltó otros problemas sociales graves como la desnudez, los robos, los frecuentes homicidios, la separación voluntaria de los matrimonios, el abandono de las familias, "el estado de barbarie" en el que vivían muchos fieles al refugiarse en los montes y serranías inaccesibles, la embriaguez, la vagancia, la ociosidad y otros desórdenes públicos. El origen de todos estos males lo atribuyó a la falta de educación.[23]

[21] José Ignacio Dávila Garibi, *Síntesis de la acción apostólica*, p. 10. Para mayor información puede consultarse Angélica Primavera Muñoz Andrade, *La Casa de la Misericordia. Una solución a la pobreza en Guadalajara*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2010.

[22] Dávila Garibi, *op. cit.*, pp. 10-11.

[23] El informe se encuentra como apéndice en el libro ya citado de J. Jesús López de Lara, pp. 144-158, y en la obra de Ramón María Serrera Contreras, *Guadalajara ganadera. Estudio regional novohispano, 1760-1805*, Sevilla, Escuela de

Las preocupaciones del obispo de llevar el bien a todos los feligreses, al igual que la educación, denotan el espíritu ilustrado que lo animaba en lo que correspondía a la vertiente humanística. Por eso, desde su arribo a la diócesis a los marginados les brindó una atención especial, siguiendo el principio ilustrado que buscaba el bienestar de todos los individuos.[24]

En los auxilios constantes que proporcionó a los pobres se basan sus biógrafos para identificarlo como un obispo bienhechor y caritativo. Así lo califican Emilio Castillo Negrete, Dávila Garibi, José López Portillo y Weber, Alberto Santoscoy, J. Jesús López de Lara, entre otros biógrafos, quienes destacan la ayuda que brindó a los afectados por el sismo del 25 de mayo de 1806 en Sayula, Zapotlán el Grande y Colima, y a quienes padecieron los estragos de la epidemia de 1814.[25] Dávila Garibi destaca que "su caridad nunca tuvo límites para socorrer las necesidades" de su grey, al grado de llegar a tener únicamente su anillo y su pectoral porque "los pobres eran los dueños de cuanto poseía…"[26]

Para resolver estos problemas sociales y morales, recomendó impulsar el comercio, la manufactura y la agricultura, pero reconoció que dicho fomento dependía del aumento de la población y del consumo. Según el obispo, sólo multiplicando el número de individuos útiles que consumieran los frutos y las manufacturas, sobrevendría el desarrollo de estas actividades. La falta de población en el norte y noreste del obispado la atribuyó a la carencia de agua y a la concentración de la tierra en pocas manos en todo el reino.[27]

Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1977, pp. 406-424. También lo cita Guillermo Ramírez Hernández, *op. cit.*, pp. 58-67.

[24] Tzvetan Todorov, *El espíritu de la Ilustración*, Barcelona, Sil, Galaxia Gutemberg, 2008, p. 89.

[25] Alberto Santoscoy, "Illmo. Sr. Dr. D. Juan Cruz Ruiz de Cabañas", *Obras Completas*, Guadalajara, UNED, 1986, t.II, pp. 191-192.

[26] *Síntesis de la acción apostólica*, pp. 12-13.

[27] López de Lara, *op. cit.*, p. 154.

Segundo periodo (1808-1821)

A partir de mediados de 1808, cuando se recibieron en Guadalajara las primeras noticias de la invasión napoleónica a España, Cabañas suspendió en buena parte su labor pastoral y material para dedicarse a prevenir a los fieles de los riesgos que se podrían correr con la incursión de los franceses a la península ibérica. Como todos los obispos americanos, a través de sus pastorales reprobó tal ocupación y convocó a su grey a mantener la unidad y a colaborar económicamente para ayudar a los españoles a expulsar al invasor. En estos documentos defendió los dos valores fundamentales en los que se sostenía la monarquía española: el rey y la religión. Para poner el ejemplo, remitió a España una remesa de 30 mil pesos y expresó estar dispuesto a vender hasta las mulas de su coche para seguir ayudando.[28] A su vez, el cabildo eclesiástico, en consonancia con el prelado, en una carta que envió a la Junta Suprema Central el 6 de septiembre, también desconoció las abdicaciones de Bayona, condenó la invasión y notificó el envío de 60 mil pesos.[29]

Por distintos medios —misas, rogativas y oraciones— el obispo fomentó la fidelidad al monarca, quien fue puesto en prisión por los franceses en el sur de Francia. Para que los habitantes de Guadalajara constataran la lealtad que animaba al clero y a los frailes de las distintas órdenes religiosas, el obispo dispuso que usaran escarapelas con el nombre de Fernando VII.[30] Posteriormente, informó que entre él, el cabildo eclesiástico y los fieles habían remitido a España 350 mil pesos.[31]

En enero de 1809, la Junta Central envió una extensa carta al obispo Cabañas en la que después de decirle que "el vil usurpador"

[28] Jaime Olveda, "Guadalajara en 1808: fernandismo, unión, religión y fidelidad", *Signos Históricos*, núm. 20, México, CSH/UAM/Iztapalapa, julio-diciembre de 2008, p. 22.

[29] Jaime Olveda (Introducción y selección documental), *Documentos sobre la insurgencia. Diócesis de Guadalajara,* Guadalajara, Secretaría de Cultura-Gobierno de Jalisco-Arquidiócesis de Guadalajara, 2009, pp. 13-30.

[30] Olveda, "Guadalajara en 1808", p. 24.

[31] *Ibid.*, p. 27.

[Napoleón] había cubierto de luto a "la nación más noble y generosa", le pedía obedecer y hacer que en su obispado se cumplieran únicamente las leyes que esta Junta expidiera en nombre del rey, y que estuvieran firmadas por el secretario de la misma.[32] En este año Cabañas fue electo candidato para representar a la Nueva España ante la Junta Central, cargo que recayó finalmente en Miguel de Lardizábal y Uribe.

El 10 de septiembre de 1810, en vísperas del estallido de la insurrección de Miguel Hidalgo, el obispo Cabañas nuevamente pidió a los párrocos recolectar un nuevo donativo para aliviar las angustias por las que atravesaba España a raíz de la invasión, el cual debían entregar a Juan Manuel Caballero, uno de los comerciantes más ricos de la ciudad, quien se encargaría de enviarlo a la tesorería de la Hacienda Real.[33]

Mayores sobresaltos tuvieron el obispo y los habitantes de Guadalajara el 19 de septiembre cuando recibieron las primeras noticias del levantamiento de Miguel Hidalgo, pero lo que los puso al borde de un ataque de nervios fueron los informes que recibieron acerca de la matanza de los españoles de Guanajuato, Valladolid y de otras villas por donde pasaba el cura de Dolores. De inmediato el intendente Roque Abarca y el obispo Cabañas tomaron las providencias necesarias para evitar que la insurrección entrara a la intendencia y al obispado. El primero encarnó la fuerza coercitiva al emplear las armas, y el segundo la persuasiva al usar el poder de la palabra. Cabañas envió una circular a los párrocos en la que les recomendó hacer todo lo que estuviera a su alcance para que los feligreses se mantuvieran unidos y leales a la corona española. También les ordenó leer en el púlpito y colocar en las puertas de los templos las proclamas publicadas por la Junta de Seguridad que se instaló en Guadalajara tan luego se recibieron las noticias de la insurrección.

El asalto a la alhóndiga de Granaditas de Guanajuato aterrorizó a las autoridades y a los peninsulares de Guadalajara porque se imaginaron que podían correr con la misma suerte si los rebeldes se

[32] Olveda, *Documentos sobre la insurgencia*, pp. 39-43.
[33] *Ibid.*, pp. 67- 69.

apoderaban de esta plaza. A raíz de esto, Cabañas formó un regimiento con los miembros del clero regular y secular al que bautizó con el nombre de *La Cruzada*. Por medio de la campana mayor de catedral, todos los días convocaba a sus integrantes en las afueras del palacio episcopal para ejecutar maniobras militares. El regimiento portaba un estandarte blanco con una cruz roja en el centro.[34]

En una carta que envió a España, probablemente a la Regencia en el mismo mes de septiembre, comunicó que desde que recibió la noticia de la insurrección estaba en "continuo desvelo, agitación y convulsión, apurando todos los esfuerzos de mis luces, facultades y arbitrios para confirmar a mis diocesanos en su fidelidad, lealtad y amor al soberano y a la patria en toda su extensión, para mantenernos obedientes a las potestades legítimas…"[35] Informó que no había dejado ni un instante en alertar a toda su grey de los "horrores y estragos" de la rebelión a través de los sacerdotes y misioneros que había enviado a los pueblos de mayor importancia.[36]

Para que el espíritu revolucionario no contagiara a los párrocos de la diócesis, como había ocurrido en otras partes, Cabañas mantuvo una estricta vigilancia sobre ellos. No obstante, a finales de septiembre recibió informes de que dos presbíteros de Colima, José Antonio Díaz y José Antonio Valdovinos, predicaban a favor de Hidalgo. El obispo instruyó al párroco de esta villa, Rafael Murguía, para proceder con mucha energía y apresarlos, si era necesario.[37]

La jerarquía eclesiástica desaprobó la violencia y la destrucción, o sea, todo aquello que atentara contra el orden y la vida. Por eso, como los demás obispos, Cabañas por medio de las pastorales y de las instrucciones que giró a los párrocos, repudió abiertamente la insurrección porque con la fuerza de un torbellino venía arrasando todo; al mismo tiempo exhortó a mantener la unión y la concordia entre las familias que empezaban a desintegrarse porque sus miembros se estaban in-

[34] Jaime Olveda, *De la insurrección a la independencia. La guerra en la región de Guadalajara*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2011, pp. 125-126.

[35] Olveda (Introducción y selección documental) *Documentos sobre…*, p.73.

[36] *Ibid.*, p. 74.

[37] *Ibid.*, pp. 76-78.

corporando a bandos distintos. Este fue el mensaje que trasmitió en la pastoral del 15 de octubre. Además, recomendó a todos los feligreses no involucrarse en tumultos ni en cualquier movimiento sedicioso porque eso dañaba a la patria, al patrimonio personal y a la vida misma.

En la pastoral del 24 del mismo mes aseguró que lo que pretendía Hidalgo era entregar la tierra a los indios, y que con la rebelión estaban amenazadas la religión y las buenas costumbres.[38] A los caudillos los calificó de perversos porque alucinaban a los hombres sencillos con una ensarta de "mentiras, calumnias y patrañas". Acerca de los motivos por los cuales muchos se incorporaban a la insurrección, mencionó la ambición, el orgullo, la venganza, la corrupción de las costumbres, la adhesión a Napoleón y las aspiraciones independentistas.[39] Mediante este edicto excomulgó a quienes auxiliaran directa o indirectamente a los rebeldes y a los que recibieran o distribuyeran impresos revolucionarios. Aquí mismo ratificó la excomunión que impuso Abad y Queipo, obispo electo de Michoacán, a Hidalgo y a sus seguidores.

Los avances que logró la insurrección en menos de dos meses, hizo suponer al obispo que Guadalajara tarde o temprano iba a ser ocupada por los rebeldes, por lo que decidió abandonar la sede episcopal el 6 de noviembre, al lado de cerca de 200 españoles temerosos de perder la vida, quienes se trasladaron al puerto de San Blas para embarcarse a Acapulco y de ahí trasladarse a la ciudad de México. Al dejar la sede de su obispado, incumplía con el precepto de residencia que establecían los Sagrados Cánones, el cual prohibía a los obispos abandonarla.[40] Después, Cabañas explicaría que su decisión de ausentarse fue para no exponerse "a contestación alguna con los sediciosos insurgentes".[41] Los cálculos del obispo fueron acertados: el

[38] Olveda, *De la insurrección a la independencia*, p. 126.

[39] *Ibid.*, p. 127.

[40] En el informe del 17 de enero de 1805, Cabañas comunicó muy satisfecho al rey que hasta entonces había cumplido con este precepto.

[41] *Ibid.*, p. 133.

11 de este mes, José Antonio "El Amo" Torres entró a Guadalajara después de negociar con el ayuntamiento la entrega de la plaza.

Cabañas estuvo ausente de su diócesis alrededor de 16 meses, del 6 de noviembre de 1810 al 8 de marzo de 1812, periodo en el que el cabildo eclesiástico estuvo a cargo del obispado. Prácticamente nada se sabe acerca de ese tiempo en que permaneció en la capital de la Nueva España. Su regreso se debió a la petición que le hiciera el gobernador y comandante militar, José de la Cruz, quien consideró que su presencia en la diócesis era necesaria para detener el avance de la insurrección. Además, le garantizó que la plaza no volvería a caer en manos de los insurrectos mientras él estuviera como responsable de su resguardo.

De la Cruz envió a Ángel Linares con un destacamento hasta Querétaro para acompañar y custodiar al obispo hasta Lagos. De esta villa a San Pedro Tlaquepaque, la protección estuvo al cuidado de José Dávalos. Aquí fue recibido por el comandante, quien lo escoltó hasta Guadalajara, en donde le ofreció un banquete. Fue entonces cuando ambos se conocieron personalmente.

En carta del 16 de marzo, Cabañas informó al virrey de su retorno y de la reanudación de sus esfuerzos para pacificar su extensa diócesis, y mediante la pastoral del 4 de abril se lo hizo saber a su feligresía, a la que volvió a exhortar a despreciar la insurrección y a mantenerse fiel al monarca. Esta pastoral es uno de los documentos más extensos del obispo en la que refirió los estragos que en dos años había causado "el desorden, la turbulencia popular y el furor mismo de todas las pasiones más violentas y exaltadas". También resaltó la anarquía, la inmoralidad, la impiedad y otros "vicios capitales" que prevalecían en su diócesis. Dijo que los insurgentes constituían una chusma compuesta de ladrones y asesinos, a quienes pidió no menospreciar el indulto ofrecido por el gobierno. Recomendó que si los rebeldes rechazaban el perdón, se les volviera a hacer el mismo ofrecimiento una, dos y hasta tres veces, y si seguían obstinados en continuar levantados en armas, entonces los excomulgaría y los separaría del "gremio de

la Iglesia".[42] Dos días después, pidió a los párrocos un informe acerca del estado en el que se encontraban sus respectivas parroquias. Así como los subalternos de José de la Cruz lo mantuvieron bien informado de todos los movimientos de los rebeldes, el obispo estuvo al tanto de lo que ocurría en el obispado gracias a los reportes de los curas, en los que describieron con detalle los estragos de la insurrección: robo de templos, pueblos desolados, suspensión de las misas, asaltos, inseguridad, insubordinación, libertinaje, etc.[43]

Como a su regreso Cabañas encontró una diócesis convulsionada por los múltiples grupos armados que asolaban casi todo el territorio diocesano, buscó cualquier medio para frenar la violencia. Además de sus mensajes pastorales, instituyó una festividad dedicada a San Juan de Sahagún, "patrón de Salamanca y pacificador de las turbulencias civiles", para lo cual depositó 6 000 pesos en la clavería de la catedral para prestarlos a rédito, cuyos intereses se destinaron a la celebración anual; además, dispuso que se le construyera un altar de mármol en el templo El Carmen.[44]

Así como el comandante militar José de la Cruz se desesperó y se desmoralizó por no contener el impulso de la insurrección, Cabañas cayó en el mismo estado de ánimo. Las circunstancias lo obligaron a imponer la excomunión y otras medidas drásticas para restablecer el orden en el obispado. Y es que él, como De la Cruz, se sintió responsable del caos que había desatado la guerra porque eso podía interpretarse como incapacidad o falta de vigilancia de parte de los pastores espirituales.

El año de 1814 fue uno de los más difíciles para el obispo, pues aparte del riesgo que significó la promulgación de la Constitución de Apatzingán,[45] la epidemia que azotó a casi todas las regiones de su

[42] Olveda (Introducción y selección documental), *Documentos sobre la insurgencia*, pp. 127-134.

[43] *Ibid.*, pp. 252-253.

[44] Dávila Garibi, *Síntesis de la acción apostólica*, p. 16.

[45] La pastoral del 3 de septiembre de 1815 la dedicó a censurar la Constitución insurgente. A los diputados que la redactaron los llamó "filósofos libertinos" y los responsabilizó de todos los males que venían sufriendo los reinos desde 1810. Olveda, *De la insurrección a la independencia*, pp. 322-333.

obispado lo mantuvo muy preocupado. El 29 de agosto de este año recibió un informe del párroco de la villa de Aguascalientes, Francisco Ruiz Esparza, en el que reportó la muerte de 208 feligreses;[46] el de Lagos, José Manuel Jáuregui, comunicó el fallecimiento de 1 254 individuos.[47] Para contrarrestar la epidemia, puso a disposición del gobierno diez mil pesos que estaban depositados en la clavería de la catedral y ordenó recolectar una limosna en toda la diócesis para socorrer a los enfermos.[48] Además, ofreció al ayuntamiento 40 000 pesos en calidad de préstamo para que comprara 60 000 fanegas de maíz con el fin de que el pósito aumentara su reserva;[49] aparte dio instrucciones a los párrocos para que reubicaran los cementerios fuera de los pueblos.[50]

Estas dos preocupaciones se mitigaron cuando en el mes de junio de este año, estando en San Juan de los Lagos en visita pastoral, recibió la noticia de la evacuación de las tropas napoleónicas, del regreso de Fernando VII al trono y de la supresión del orden constitucional. El 18 de agosto le envió una carta al rey en la que aparte de mostrar su complacencia por su retorno, le informó que estando ya en Guadalajara celebró dignamente, junto con el cabildo eclesiástico y el clero, tal acontecimiento, "y tuve la indecible satisfacción de ver congregado, en el corto espacio de menos de tres horas, un vecindario numeroso, que prorrumpiendo en aclamaciones y vivas, daba pruebas nada equívocas del más cordial y sincero regocijo".

Ratificó, una vez más, su fidelidad al monarca, y le comentó que desde 1808 a la fecha había sufrido muchos sobresaltos, y que entre

[46] Archivo de la Arquidiócesis de Guadalajara, en adelante AAG, Sección Gobierno, Serie Secretaría/Correspondencia 1810-1814.

[47] AAG. Sección Gobierno, Serie Secretaria, caja 31.

[48] Olveda (Introducción y selección documental), *Documentos sobre la insurgencia*, pp. 188-190.

[49] Archivo Histórico Municipal de Guadalajara, en adelante AHMG, Paquete 29, legajo 71, f.6.

[50] Biblioteca pública del Estado de Jalisco, en adelante (BPEJ), *Miscelánea* 774, Juan Cruz Ruiz de Cabañas, ("Circular a todos los curas párrocos de las ciudades y villas del obispado de Guadalajara, sobre el establecimiento de cementerios fuera de los poblados"). S.p.i, 1814.

él y el cabildo habían remitido a España varias remesas de dinero por concepto de donativos y préstamos.[51]

En estos auxilios se apoyó Cabañas para pedir a Fernando VII, a través de José Cesáreo de la Rosa, que su diócesis se elevara a la categoría de arquidiócesis, según un memorial que le fue entregado al monarca el 9 de noviembre, petición que no fue atendida, seguramente por las convulsiones que agitaban a la Nueva España y al resto de la América española.[52]

La intensa labor pastoral emprendida desde su arribo a la diócesis y las constantes muestras de lealtad al monarca de que dio pruebas desde 1808, fue recompensada por Fernando VII cuando le otorgó la Gran Cruz de Isabel la Católica a fines de 1816. Esta condecoración fue más notoria porque no se la habían dado a otros personajes que intentaron conseguirla como Calleja, por ejemplo. "Los despachos de la Gran Cruz y todos los adornos correspondientes" fueron enviados por conducto de Miguel Gordoa.[53]

El año de 1820 fue particularmente desconcertante porque el restablecimiento de la Constitución de Cádiz y el surgimiento de un movimiento encabezado por Agustín de Iturbide que intentaba consumar la independencia de un modo distinto al que proponían los insurgentes, exigieron a los notables de todo el virreinato redefinir su posición que habían mantenido desde el inicio de la insurrección. Durante el transcurso de este año, este coronel realista fue afinando un plan para separar a la Nueva España de la metrópoli española, el cual promulgó en Iguala el 24 de febrero de 1821, una vez que formó con soldados realistas un nuevo ejército (el trigarante) para respaldarlo.

El restablecimiento de la Constitución gaditana y la legislación liberal que promulgaron las Cortes españolas, la cual afectaba a la Iglesia, hicieron que los obispos vieran con simpatía el Plan de Iguala porque brindaba protección a la religión católica y resguardaba los fueros y privilegios del clero. El obispo Cabañas se adhirió a dicho Plan

[51] *Ibid.*, pp. 193-196.

[52] López de Lara, *op. cit.*, p. 25.

[53] Olveda (Introducción y selección documental), *Documentos sobre la insurgencia...*, pp. 218-220.

después de haber recibido una carta que le envió Iturbide el 27 de febrero en la que le aseguró que su intención era mantener inalterable la religión, la cual formaba uno de los principios básicos del movimiento trigarante, junto con los de la unión y la independencia.[54]

Como ocurrió en otras partes, el Plan de Iguala fracturó a las autoridades de Guadalajara: Cabañas lo respaldó, pero no así el comandante José de la Cruz, quien hasta el último momento se mantuvo fiel a la corona española. A partir de finales del mes de febrero, ambos caminaron por senderos distintos. Mientras que el primero enviaba recursos económicos a Iturbide para afianzar el Plan de Iguala porque mantenía inalterable la estructura de la Iglesia, el segundo tomaba providencias para evitar que fuera secundado en la provincia que gobernaba. En esos días, Cabañas fue propuesto por la Real Cámara para hacerse cargo del arzobispado de Santiago de Compostela, pero renunció al declarar que no abandonaría "a su rebaño ni por un capelo cardenalicio".[55] Para entonces, la salud del obispo seguramente ya estaba quebrantada y previendo el advenimiento de tiempos inciertos, firmó su testamento ante el notario Tomás de Sandi. La parte inicial del documento es una larga profesión de fe en los santos misterios de la Iglesia y un juramento de obediencia al Pontífice romano, al monarca católico y a las autoridades legítimas.

En una de las cláusulas declaró haber hecho un inventario patrimonial en Madrid antes de embarcarse a América para tomar posesión del obispado de Nicaragua ante los escribanos Casimiro Antonio Gómez y José Padilla, cuyo valor ascendió a 514 744 reales y seis maravedíes de vellón. Estos bienes, más los acumulados durante el tiempo que tenía al frente del obispado, los legó a "los pobres que lo sean verdaderamente a juicio de [sus] albaceas", a las parroquias necesitadas, a sus familiares y a quienes habían estado a su servicio en su casa. Dispuso que su biblioteca se distribuyera entre el Seminario conciliar y el clerical.[56]

[54] Olveda, *De la insurrección a la independencia...*, p. 419.

[55] Dávila Garibi, *Síntesis de la acción apostólica...*, p. 20.

[56] Archivo Histórico de Jalisco. *Libros de Notarios*, Protocolo de José Tomás de Sandi, 2 de abril de 1821, t. xv, fs. 113v-119f.

Después de lograr la alianza de las elites regionales, los oficiales del ejército trigarante fueron proclamando la independencia de las provincias conforme a los lineamientos del Plan mencionado. Pedro Celestino Negrete fue quien declaró la de Guadalajara el 13 de junio en la villa de San Pedro Tlaquepaque, la cual reconoció Cabañas hasta el 20 de noviembre.[57]

Como el modo de consumar la independencia no satisfizo a todos, Cabañas procuró conciliar los ánimos, no obstante que el Plan de Iguala ya lo había previsto. En este año, el obispo remitió a las parroquias varias circulares en las que recomendaba a los curas buscar por todos los medios la paz y la unión, difundir la orden de la Junta Provisional Gubernativa que dispuso celebrar un acto religioso en recuerdo de todos los militares que habían fallecido en la guerra de independencia, hacer rogativas públicas para implorar la ayuda divina para que el gobierno nacional procediera con acierto y colaborar en la formación del censo dispuesto por la diputación provincial.[58]

Tercer periodo (1822-1824)

El obispo de Guadalajara fue uno de los pilares del Imperio de Iturbide. A él le correspondió consagrarlo como emperador en la catedral de México el 22 de julio de 1822; poco después, fue nombrado limosnero mayor y se le condecoró con la Gran Cruz de la Orden Imperial de Guadalupe, de la cual fue Gran Canciller.[59]

Durante el breve periodo del Primer Imperio, Cabañas no tuvo mayores problemas, pero una vez iniciadas las sesiones del segundo congreso encargado de constituir al país, afrontó muchas dificultades que amenazaban con carcomer las bases sólidas de la Iglesia: la difusión del liberalismo, la disputa del Regio Patronato, los primeros ataques a los bienes del clero, el ingreso a un nuevo orden jurídico y el estado desastroso en el que se encontraba la diócesis a consecuencia de la guerra de independencia.

[57] Olveda, *De la insurrección a la independencia...*, p. 424.
[58] Las circulares mencionadas se encuentran en la *Miscelánea* 774 de la BPEJ.
[59] Dávila Garibi, *Síntesis de la acción apostólica...*, p. 20.

De hecho, a partir de la proclamación del Plan de Casa Mata en febrero de 1823 el obispo vivió una nueva experiencia y afrontó una situación inédita: el tránsito del antiguo régimen (el colonial) al moderno (el republicano), lo cual requirió no sólo aceptación y reconocimiento a otras autoridades, sino adaptación a los nuevos tiempos que exigieron muchos reajustes.

En la carta que le envió al pontífice León XII, el 12 de septiembre, se observa la prudencia con la que procedió frente los acontecimientos que ocurrieron tras la abdicación de Iturbide. Le informó que tanto en el Imperio de Iturbide como en la república federal se había limitado a desempeñar sus tareas pastorales, "evitando la participación activa en asuntos temporales y políticos", y con "sujeción a las autoridades legítimas". El buen juicio del obispo se advierte también cuando expresó que sus actos siempre trataron de acomodarse "a la voluntad general" y que procuró ser cordial con los gobiernos imperial y republicano.[60]

En este mismo documento vislumbró los tiempos aciagos que le esperaban a la Iglesia con las reformas impulsadas por los liberales, a quienes llamó "propagadores de la semilla de la inmoralidad y de la impiedad" porque usaban un "disfraz engañoso del bien público" para seducir a las multitudes y promover cambios peligrosos, totalmente opuestos a la disciplina universal de la Iglesia. Ante tales amenazas, le aseguró al pontífice que no le faltaría energía al clero para defender los derechos de esta institución. Como podrá observarse, en esta carta Cabañas volvió a mostrar su repudio al pensamiento político de la Ilustración, pero reconoció que el espíritu del siglo abría paso a la nueva filosofía, cuyos seguidores inducían a las multitudes a novedades y reformas peligrosas que eran contrarias a la disciplina eclesiástica.

Cabañas ya no pudo sortear los retos a los que se enfrentó la Iglesia en la década de los veinte porque para entonces tenía 72 años de edad. Uno de los asuntos muy espinosos fue la segunda parte del artículo 7° de la Constitución particular del estado de Jalisco que

[60] La carta se encuentra como apéndice del libro de López de Lara, *op. cit.*, pp. 189-199.

concedía el derecho al gobierno civil para costear y fijar los gastos del culto. Como el congreso constituyente se rehusó a modificar el citado artículo, el cabildo eclesiástico se negó en un principio a jurar la Constitución, pero finalmente lo hizo conforme a la orden que se había dado el 19 de noviembre. El obispo no se enfrentó directamente a este conflicto porque se encontraba en visita pastoral por el noroeste de su obispado que había emprendido en la primera quincena del mes de junio, de la que ya no regresó porque murió el 28 de noviembre en la estancia de los Delgadillos, perteneciente a la parroquia de Nochistlán, Zacatecas.

Finalmente hay que agregar que el obispo Cabañas, como los demás funcionarios eclesiásticos y civiles del último cuarto del siglo XVIII y principios del siguiente, no debe considerarse ilustrado por el simple hecho de haber vivido en la época en que la Ilustración alcanzó mayor difusión, o por compartir algunos principios de esta corriente de pensamiento que no iban en contra de Dios y del rey. Es muy común aplicar el adjetivo "ilustrado" a un individuo de este tiempo para dar a entender que era culto o letrado; ambos conceptos no significan lo mismo. Ser ilustrado implicaba también un comportamiento que se apartaba en todo de la tradición que había engendrado el antiguo régimen. En el caso del obispo de Guadalajara se ha visto que estuvo en medio de una encrucijada que lo obligó algunas veces a tomar decisiones apegadas a los viejos criterios y en otras a la nueva filosofía.

Obispado de Antequera (Oaxaca)

El obispo José Gregorio Alonso de Ortigosa ante las reformas borbónicas en Oaxaca (1775-1791)

Claudia Benítez Palacios
Universidad de Guadalajara
Juan Hugo Sánchez García
Universidad de Guadalajara

José Gregorio Alonso de Ortigosa nació el 20 de mayo de 1720 en la villa de Viguera, provincia de Logroño, actualmente situada en la comunidad autónoma de La Rioja, España. Hijo de Gregorio Alonso de Ortigosa y Ana Pérez de Baños, naturales de la misma villa, estudió en el seminario de Logroño, donde se ordenó de primera tonsura en 1737. Obtuvo el grado de bachiller en leyes en la Universidad de Santa Catalina del Burgo de Osma en 1739 y el de licenciado en leyes en la Universidad de Valladolid en 1740, donde más tarde se desempeñó como profesor de latín, filosofía y derecho canónico.[1]

En 1754 el Infante Don Luis de Borbón (1727-1785), Cardenal Arzobispo de Toledo, lo nombró promotor fiscal de la curia eclesiástica de Ciudad Real. En el elogio fúnebre de Alonso de Ortigosa se menciona que "desempeñó este empleo con tal acierto e integridad, que mereció del vicario y visitador de aquel partido, D. Anastasio Serrano de Frías, le confiase por dos veces la jurisdicción durante sus ausencias". En 1755, ocupó el mismo cargo en el cabildo sede vacante de la Catedral de Toledo. Dos años después se trasladó a Ceuta y con el apoyo del obispo José Patricio de la Cuesta y Velarde fue electo provisor, vicario general y gobernador de la diócesis, así como juez subdelegado de la Santa Cruzada. Entre 1761 y 1768 permaneció en Sigüenza como provisor, vicario general y arcediano de almazán

[1] Ana de Zaballa Beascoechea y Ianire Lanchas Sánchez, "Estudio introductorio", en: *Gobierno y reforma del obispado de Oaxaca. Un libro de cordilleras del obispo Ortigosa. Ayoquezco, 1776-1792*, Bilbao, Universidad del País Vasco, Argitalpen Zerbitzua, Servicio Editorial, D. L., 2014, p. 26.

de la catedral. Posteriormente viajó a la Nueva España donde fue nombrado inquisidor fiscal del Tribunal del Santo Oficio de México en 1770,[2] ejerciendo "sus comisiones con mesura, caridad y benignidad como un sacerdote ejemplar".[3]

En 1775 José Gregorio Alonso de Ortigosa fue elegido para suceder al obispo Miguel Anselmo Álvarez de Abreu y Valdez (1711-1774) en el gobierno episcopal de la diócesis de Antequera, valle de Oaxaca. El 17 de diciembre fue consagrado en Tehuacán por el obispo de Puebla, Victoriano López Gonzalo. A finales del mes llegó a Antequera, como consta en una carta enviada a Antonio María de Bucareli y Ursúa (1717-1779), con quien mantuvo una estrecha relación epistolar y personal hasta la muerte del virrey.[4] En total, Alonso de Ortigosa gobernó la diócesis diecisiete años porque, debido a su avanzada edad y a problemas de salud, renunció al cargo en enero de 1793. Carlos IV le otorgó cinco mil pesos anuales para que se mantuviera y estableciera su residencia donde él eligiera, ya que el dinero obtenido por el tiempo que sirvió a la Mitra lo había invertido en varias obras de caridad.[5] Alonso de Ortigosa decidió viajar a Tehuacán con la intención de pasar a España o quedarse en el Colegio de Misioneros Apostólicos de la Cruz de Querétaro. Sin embargo, una grave enfermedad lo obligó regresar a Oaxaca, donde vivió tres años más y murió debido a una apoplejía el 27 de agosto de 1796.

Al momento de la llegada de Alonso de Ortigosa a Antequera, la sede episcopal se encontraba entre las más importantes de la

[2] *Solemnes exequias del Illmo. Señor Dr. D. José Gregorio Alonso de Hortigosa, obispo que fue de la ciudad de Antequera, Valle de Oaxaca, celebradas en la Iglesia Catedral de la propia ciudad en los días 1 y 2 del mes de diciembre de 1796, dispuestas por los SS. D. José Mariano de Manero, Canónigo, y D. Tomas López de Hortigosa, quienes las dan a la luz pública*, Guatemala, por D. Ignacio Beteta, 1798, p. 1.

[3] Eutimio Pérez, *Recuerdos históricos del episcopado oaxaqueño*, Oaxaca, México, Imprenta de Lorenzo San-German, 1888, p. 60.

[4] Archivo General de la Nación, en adelante AGN. Indiferente Virreinal, Clero Regular y Secular, Caja 4900, exp. 32, 1776, foja 1, AGN.

[5] AGN, Instituciones Novohispanas, Arzobispos y Obispos, tomo VII, 1795, foja 1.

Nueva España, sólo después de las de México, Puebla y Valladolid. El número de eclesiásticos en la diócesis ascendía 722 personas, de las cuales 410 pertenecían al clero secular. Asimismo, existían 134 curatos que eran administrados por 111 curas seculares y 23 frailes dominicos.[6] Dichos curatos estaban distribuidos en una extensión que abarcaba la provincia de Oaxaca y una parte de las planicies costeras del Golfo. Gran parte del territorio es montañoso, a excepción del Istmo, la costa del Golfo y los valles centrales de Oaxaca, en donde se encontraba la ciudad de Antequera.

En el siglo xviii Antequera fue la capital de la provincia de Oaxaca en donde residieron los poderes civiles y religiosos: el corregimiento, la capital de la intendencia, el ayuntamiento de la ciudad y el obispado. Además de centro político y administrativo, también era el eje comercial más importante entre Puebla y Guatemala, donde se entrelazaban distintas rutas de comercio hacia el Golfo de México y el Océano Pacífico. Distaba de ser el pequeño asentamiento del siglo xvi y gran parte del xvii. Hasta 1764, cuando llegó a tener 19, 000 habitantes, tuvo un crecimiento poblacional causado por una elevada fecundidad, un flujo constante de migrantes y a la inexistencia de altos índices de mortalidad. Al mismo tiempo, entre 1640 y 1750, más o menos, se embelleció el paisaje urbano con construcciones monumentales, tanto de tipo civil como religioso. Así se definió una imagen urbana perdurable caracterizada por las iglesias, los conventos y las casas consistoriales. Las tres décadas siguientes estuvieron marcadas por un "ciclo epidémico" que afectó a la población urbana, de lo cual fue testigo el mismo Alonso de Ortigosa, y un escaso aumento de población en el campo que inhibió la formación de olas migratorias hacia la ciudad.[7]

[6] Ana Carolina Ibarra, *El cabildo Catedral de Antequera, Oaxaca y el movimiento insurgente*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, 2010, p. 60

[7] Cecilia Rabell, "Oaxaca en el siglo xviii: población, familia y economía", México, tesis para optar por el grado de doctor en ciencias sociales con especialidad en estudios de población, 2001, p. 214; Luis Alberto Arrioja y Carlos Sánchez Silva, "Antequera en el siglo xviii. Espacio urbano, demografía, economía y vida social", en Sebastián Van Doesburg (coordinador), *475 años de la*

Antequera fue el único centro urbano de una provincia que se caracterizó por su abundante población indígena asentada en pueblos, haciendas y ranchos. Destacó por ser el centro de acopio y redistribución de la grana cochinilla, una de las riquezas más apreciadas en la economía de Nueva España y pieza fundamental de la economía oaxaqueña hasta la independencia. El tinte articuló a numerosos pueblos con la ciudad, pues era producido de manera importante en los Valles Centrales, la Mixteca, la Sierra Norte y el Istmo. Las características de su producción propiciaron una relativa autonomía económica y política para los pueblos.[8] Es de advertir que, durante el siglo XIX, esta condición económica fue disminuyendo debido al surgimiento de nuevas zonas productoras del tinte en las Islas Canarias y Centroamérica y a la creación de los colorantes artificiales. La desvinculación con el mercado internacional fue un golpe duro para la ciudad y, progresivamente, para todos los pueblos productores.[9]

A grandes rasgos, este era el contexto económico, social y geográfico que al obispo Alonso de Ortigosa le tocó vivir durante los diecisiete años que estuvo al frente de la Mitra. En el texto abordaremos los aspectos de su gobierno episcopal que consideramos importantes para comprender la actuación del prelado frente a las reformas implementadas por los borbones en el último cuarto del siglo XVIII. En general, es posible afirmar que Alonso de Ortigosa fue un obispo ilustrado que cooperó con la Corona impulsando las medidas necesarias para sanear las finanzas de la Iglesia, formar y disciplinar a los clérigos y corregir las costumbres de los fieles. Sin embargo, el obispo también se mostró renuente a aplicar de manera profunda aquellas reformas que afectaban directamente los intereses de la Iglesia.

fundación de Oaxaca. I. Fundación y colonia, México, Ayuntamiento de la ciudad de Oaxaca-Fundación Alfredo Harp Helú-Proveedora escolar-Almadía-Casa de la ciudad, 2007, p. 152.

[8] Carlos Sánchez Silva, *Indios, comerciantes y burocracia en la Oaxaca poscolonial, 1786-1860*, Oaxaca, IOC/UABJO, 1998, p. 110

[9] Mathieu de Fossey, *Viaje a México*, México, Consejo Nacional para las Culturas y las Artes, 1994, p. 192.

Sanear las finanzas de la Iglesia

Una de las encomiendas más urgentes que el virrey Antonio de Bucareli encargó a José Gregorio Alonso de Ortigosa fue la revisión de los "caudales, fondos y existencias" de la fábrica de la Iglesia y el Hospital Real. Bucareli esperaba conocer los detalles de los créditos activos y pasivos así como las inversiones realizadas con los fondos de la institución. De esta manera, no se trataba solamente de saber a cuánto ascendía el monto de los ingresos, sino, sobre todo, de establecer las responsabilidades del cabildo de la Catedral y otros actores en el manejo de dichos fondos.[10]

La petición de Bucareli se enmarcó en una serie de reformas emprendidas por la Corona para retomar el control de la masa decimal que en un principio había cedido a la Iglesia para el sustento de las nacientes diócesis americanas; es decir, para la manutención de los obispos y dignidades y beneficios capitulares de las iglesias catedrales. En el concordato pactado con la Santa Sede en 1753 se estableció la subrogación a la Corona del derecho al nombramiento, presentación y patronato de los beneficios que antes proveía, con lo que ésta controló, de hecho, la provisión de dignidades y beneficios. Así, aunque no se estableció de manera formal el patronato universal, sí se ampliaron las facultades intervencionistas de la Corona en las finanzas de la Iglesia.[11]

Sobre esta base, la Corona emitió una serie de medidas para conocer y ordenar las finanzas de la Iglesia y garantizar mayores ingresos a la Real Hacienda. Se solicitaron informes a los obispos sobre las rentas decimales y su forma de repartirlas, poniendo especial atención en el ingreso de los prebendados y el monto de las fábricas de cada una de las catedrales y de los novenos reales. En

[10] AGN, Indiferente Virreinal, Hospitales, caja 2107, exp. 003, 1777-1779.

[11] Carlos Vizuete Mendoza, "La situación económica del clero novohispano en la segunda mitad del siglo XVIII", en *Análisis Económico*, núm. 42, vol. XIX, tercer cuatrimestre de 2004, p. 321; Carlos Vizuete Mendoza, "Cabildos eclesiásticos y real hacienda. Informe del doctoral de Puebla sobre la distribución de los *novenos* de diezmos, 1759", en *Historia Mexicana*, vol. 55, núm. 2, octubre-diciembre de 2005, p. 584

1772 el visitador José de Gálvez impulsó el establecimiento de una Contaduría General de Diezmos y, en 1774, se nombraron contadores reales que consideraron a los diezmos y novenos como ingresos pertenecientes a la Real Hacienda. De hecho, en 1776 se pidió tanto a obispos como a cabildos los cuadernos de repartimiento de diezmos y otros estipendios, lo que permitió fiscalizar el manejo de los fondos y detectar los posibles fraudes. Gálvez tenía la convicción de que los cabildos se apropiaban indebidamente de los reales novenos destinados a los hospitales y fábricas de las iglesias, en detrimento de las obras pías y el ornato. Esta fue la misma preocupación que el virrey Bucareli le transmitió al obispo Alonso de Ortigosa, pero ¿cuál era el diagnóstico para Antequera del Valle de Oaxaca?

Según las investigaciones realizadas por José Gregorio Alonso de Ortigosa, el cabildo de la catedral de Antequera[12] tenía poca injerencia en el funcionamiento del hospital, pero sí administraba los caudales de su noveno y medio. Se acostumbraba que el obispo designara un administrador para el hospital, quien recaudaba las rentas de fincas y censos, con cuyo ingreso, más una porción mensual del noveno y medio que se depositaba en la clavería, se cubrían los gastos realizados en la curación de enfermos y en los salarios de los sirvientes. Así, el cabildo sólo tenían un representante, el Superintendente del Hospital, nombrado por el obispo y quien tenía una función de supervisor. Su autoridad se ejercía de manera más directa en los caudales de la fábrica de la catedral, pero, desde la perspectiva del obispo Alonso de Ortigosa, sólo se podrían averiguar los malos manejos en ese ramo revisando exhaustivamente las cuentas durante los últimos cinco o seis quinquenios, lo que "podría ser mui conveniente para dar nuevo methodo y limitar al

[12] Como ha señalado Ana Carolina Ibarra, los cabildos catedralicios jugaron un papel importante en distintas aristas de la vida religiosa de las diócesis: entre otras actividades, tuvieron presencia en el culto y la liturgia, en la integración del coro y especialmente, a través de los *jueces hacedores*, en la administración de las rentas decimales desde su recaudación hasta su distribución. Ana Carolina Ibarra, *El cabildo Catedral de Antequera...*, p. 38.

Cav.do el manejo".[13] Llama la atención que el obispo se planteó un objetivo más ambicioso que el sugerido por el virrey: revisar en el largo plazo la riqueza del obispado fincada en el diezmo y su distribución.

Conviene señalar que las fuentes del diezmo en el obispado de Antequera eran tanto indígenas como españolas. Según el estudio coordinado por Elías Trabulse, el diezmo indígena comprendía el ganado menor de los valles centrales, la producción de trigo en el valle de Etla y el monto recolectado en la Mixteca, este último posiblemente fue el más importante. El diezmo español se obtenía de lo que se cobraba a los ganaderos que pastoreaban sus animales en la zona fronteriza entre Puebla y Oaxaca, que era compartido por ambos obispados ("los medios agostadores de Puebla") y del ganado mayor de distintas regiones, tales como los valles centrales, Tehuantepec, Jalapa y la "Costa Norte" (Alvarado y Acayucan). Aunque el diezmo indígena fue el más importante durante el siglo XVI, el diezmo español se incrementó de manera notable a lo largo de la siguiente centuria hasta alcanzar su cenit en el primer tercio del siglo XVIII.[14] A su vez, esto quiere decir que la gama de productos que pagaban diezmo se diversificó en beneficio de la masa decimal.

La distribución de la masa decimal en Antequera obedecía a lo establecido en la Recopilación de las Leyes de Indias de 1681. Se dividida en cuatro partes: una destinada al prelado, otra al cabildo y las dos restantes se dividían en nueve partes más, de las cuales dos eran para la Corona (los novenos reales), tres para la fábrica de la Iglesia y el hospital y cuatro para el salario de los curas, que se agregaban a la cuarta capitular. De esta manera, el cabildo administraba una suma de dinero que rebasaba el monto de la cuarta episcopal. Con base en los datos obtenidos para el año de

[13] AGN, Indiferente Virreinal, Hospitales, caja 2107, exp. 3, 1777-1779, 35 fojas.

[14] Elías Trabulse (coordinador), *Fluctuaciones económicas en Oaxaca durante el siglo XVIII*, México, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México, 1979, p. 48.

1776, de una gruesa general calculada en 59,445 pesos y dos reales, al obispo le correspondían 14, 861 pesos, dos reales y seis tomines (25%), la misma cantidad se destinaba al cabildo; los dos novenos del Rey importaban 6, 605 pesos, siete reales y seis granos (11.1%); el noveno y medio de la fábrica, 4, 953 pesos, cuatro reales y tres granos (8.3%); la misma cantidad del noveno y medio del hospital; y los cuatro novenos restantes sumaban 13, 210 pesos, con tres reales (22.2%).[15] Como se puede inferir, el cabildo controlaba el mayor porcentaje de los ingresos por el diezmo.

La propuesta del obispo Alonso de Ortigosa de realizar una revisión exhaustiva de los caudales de la fábrica y el Hospital Real que administraba el cabildo no recibió una respuesta inmediata del virrey Bucareli. Sin embargo, para que no se pusiera "de peor calidad" el asunto, el prelado ordenó la elaboración de la cuenta incluyendo toda la información existente desde 1750 hasta 1776. Al mismo tiempo, los oficiales de la Real Hacienda trataron de llevar a la práctica la real cédula de 1767, donde se estableció que las cajas reales debían recibirlos los dos novenos del Rey. Según el obispo, esta resolución causaría un grave perjuicio a los fondos de la fábrica, porque los reales novenos se invertían en la decencia del ornamento y el culto y en las constantes restauraciones de una catedral asentada en "un pays en que son tan frecuentes los temblores". Debido a esto, el obispo solicitó al virrey la suspensión de esa orden hasta concluir el análisis de las finanzas del obispado.[16] Con esto el prelado trató de contener la expansión de la jurisdicción real sobre el diezmo.

La amistad que existía entre Alonso de Ortigosa y Bucareli propició la suspensión de la orden, pero las relaciones entre el obispo y el cabildo se volvieron ríspidas debido a la tardanza con que se realizaban las cuentas. Como sucedió cuando se le solicitó

[15] *Papeles Varios* en Biblioteca Nacional de España [en línea] entre 1701 y 1800 [consulta: 20 de septiembre de 2014] Disponible en: http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000133908&page=1.

[16] AGN, Indiferente General, Clero Regular y Secular, caja 152, exp. 13, 1783, 5 fojas, 1783.

al cabildo catedralicio de Puebla, a finales de 1758, el informe sobre las finanzas de la fábrica de catedral y los reales novenos, el cabildo de Oaxaca esgrimió diversos argumentos para aplazar la entrega del informe. En el fondo, la actitud del cabildo puede entenderse a la luz de la idea de la tradición o costumbre seguida hasta ese momento en el uso de los novenos del Rey. A finales de 1776 y ante la falta de respuesta del cabildo, Alonso de Ortigosa solicitó toda la documentación necesaria para que él mismo supervisara la elaboración de las cuentas. Ante la irritación del obispo, no tardó en llegar la respuesta con un estado de cuentas que, a juzgar por éste, era "totalmente impertinente y sin formar al fin, pues solo se reducía a poner por años el resumen o demostracion de las quentas de fabrica sin dar razon del ingreso ni gasto de partida alguna".[17]

Después de estos inconvenientes, el Contador Real de Diezmos, Francisco Xavier Barroeta, realizó un esfuerzo más serio para culminar las cuentas, o al menos eso se esperaba. Para el obispo, no obstante, aún existían muchas dudas sobre los resultados, por lo que encomendó su revisión a Ramón Pérez y Anastaris, quien era el Tesorero de la iglesia catedral. Este personaje llegó a Antequera al mismo tiempo que Alonso de Ortigosa y se especializó en los asuntos económicos de la diócesis. Es posible que el obispo lo considerara como el mejor candidato para realizar esas tareas de fiscalización debido a su poco arraigo en tierras oaxaqueñas, lo que le permitiría mayor libertad de acción. En 1776 Ramón Pérez fue nombrado administrador de las rentas y bienes del Hospital Real y el cabildo lo designó como juez hacedor de diezmos y rentas de la clavería en 1777.[18]

Con base en el análisis realizado por Ramón Pérez, resultó evidente que el contador cometió errores que arrojaban un cálculo

[17] AGN, Indiferente Virreinal, Hospitales, caja 2107, exp. 3, 1777-1779, 35 fojas

[18] *Papeles Varios* en Biblioteca Nacional de España [en línea] entre 1701 y 1800 [consulta: 20 de septiembre de 2014] Disponible en: http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000133908&page=1.

equivocado del caudal de la fábrica de la Iglesia. Así, Pérez y Anastaris sacó a la luz la importancia de dicho caudal en las finanzas de la Iglesia, luego, la de los reales novenos. Cabe destacar que dicho caudal sustituía temporalmente los gastos tanto de la mesa general como de la mesa capitular que debían erogarse con el diezmo, porque su recaudación presentaba diversas dificultades, como la morosidad e indolencia de los curas, quienes eran los encargados de colectarlo. Llama la atención que en Antequera era una "costumbre" dar mil pesos mensuales a los prelados y sesenta a los capitulares para gastos de alimentación. Obviamente, los obispos se encontraban entre los principales deudores de la fábrica, débito que saldaban con los bienes que heredaban o con los expolios. La mayoría de los prelados dejaban suficientes bienes o dinero al morir, como fue el caso de Buenaventura Blanco, quien encargó al coronel Vítores Manero dos baúles de plata, al deán Juan Bautista Lisardo, ya difunto, una buena suma de dinero, así como libros, alhajas y muebles. Solamente el obispo Miguel Anselmo Álvarez de Abreu dejó bienes insuficientes.[19]

Después de analizar los ingresos y egresos de la fábrica, el tesorero Pérez y Anastaris concluyó que su caudal era suficiente para sufragar los gastos diarios de ministros y culto, pero insuficiente para los gastos mayores, como los realizados en los ornamentos y en las mejoras materiales de la catedral. Una de las medidas que se debían tomar de manera urgente era el balance de las cuentas de los apoderados en México y Madrid, porque no se sabía de manera certera el monto que manejaban y en qué se había invertido. De hecho, sugirió contratar nuevos apoderados, quienes debían informar estos datos anualmente.[20]

[19] Papeles Varios en Biblioteca Nacional de España [en línea] entre 1701 y 1800 [consulta: 02 de octubre de 2014] Disponible en: http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000133908&page=1.

[20] *Papeles Varios* en Biblioteca Nacional de España [en línea] entre 1701 y 1800 [consulta:02 de octubre de 2014] Disponible en: http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000133908&page=1.

El mismo tesorero de la Catedral se encargó de revisar las cuentas del hospital, realizadas tanto por el contador como por el administrador del hospital real. En este caso, el análisis se hizo de forma correcta y de hecho se detectó un desfalco del administrador en 1769, que ascendió a 4, 400 pesos. De esta manera, la labor de Ramón Pérez en la fiscalización de las cuentas fue de suma importancia para las finanzas de la Iglesia en la diócesis de Antequera. No es casual que en su relación de méritos y ejercicios el tesorero enfatizara ese "continuo y prolixo trabajo" que le causó "deterioro de su salud". Desde su perspectiva, gracias a él "tanto la Fábrica, como el Hospital, salieron acreedores á muchos miles de reales".[21]

Es posible afirmar que la labor de Ramón Pérez fue parte de un proyecto más amplio impulsado por José Gregorio Alonso de Ortigosa para reorganizar las finanzas de la Iglesia. Es evidente, a la luz de los resultados de las cuentas de la fábrica y el hospital, que también era necesario incrementar la masa decimal para tener unas finanzas sanas. Según el estudio coordinado por Elías Trabulse, a partir de la década de los ochenta del siglo XVIII se aplicaron diversas reformas administrativas en la Iglesia de Antequera. Una muestra se encuentra en la práctica de la recaudación directa del diezmo en manos de los curas. Así, después de un periodo de estancamiento en la recolección del diezmo entre 1737 y 1770, es perceptible un renovado dinamismo, cuyo resultado se hizo evidente al comenzar la década de los noventa.[22]

En este contexto se explica una de las decisiones más polémicas del obispo Alonso de Ortigosa: exigir a los cosecheros de grana el pago del diez por ciento de sus ganancias. El diezmo sobre la grana fue ideado por el obispo Fray Ángel de Maldonado al comenzar el siglo XVIII. Según sus argumentos, los indios concentraban sus energías en los cuidados de las nopaleras descuidando la producción de semillas para su propio abastecimiento y el de Antequera.

[21] *Papeles Varios* en Biblioteca Nacional de España [en línea] entre 1701 y 1800 [consulta: 20 de septiembre de 2014] Disponible en: http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000133908&page=1.

[22] Elías Trabulse (coordinador), *Fluctuaciones económicas en Oaxaca...*, p. 40.

De esta forma, al establecerse dicho diezmo se evitaría la expansión del cultivo de nopaleras en detrimento de la producción de maíz. En el fondo, Maldonado trataba de solucionar la difícil situación de las finanzas de la Iglesia, pero el Consejo de Indias se negó repetidas veces a remover la excepción de la que gozaban los indios en el pago del diezmo.[23]

Hacia 1740, el obispo Tomás Montaño realizó un nuevo intento de exigir el diezmo sobre la grana, pero ahora a los comerciantes españoles. Esto provocó un prolongado litigio entre las autoridades civiles y eclesiásticas. La Audiencia determinó que los agricultores debían pagar un diezmo del cuatro por ciento mientras se resolvía el litigio de manera definitiva. El cabildo catedral avivó el tema en 1773, aunque la Audiencia mantuvo su postura de alargar la sentencia final. Ante esta situación, la decisión de Alonso de Ortigosa en 1780 de emitir un edicto (conocido como el Edicto Sangriento) en donde se excomulgaba a aquellos cosecheros de grana que no declararan bajo juramento el monto de su producción y pagaran forzosamente el diez por ciento, sorprendió a los agricultores y autoridades civiles.[24]

Obviamente, esto alargó aún más el litigio. El obispo Alonso de Ortigosa incluso consiguió una certificación del alcalde mayor de Xicayan en donde se afirmaba que los cosecheros de aquella jurisdicción de 58 pueblos pagaban el diez por ciento completo y no el cuatro por ciento. La resolución de la Audiencia de 1784, sin embargo, determinó que sólo se debía pagar el cuatro por ciento y la clavería debió devolver el restante a aquellos agricultores que pagaron el diezmo completo en los años de 1780 y 1781. Fue hacia 1805 que la Corona dio su veredicto final, con motivo de la queja del español Francisco Pombo, quien se quejó de que los *jueces hacedores* querían cobrarle el diez por ciento: se mantuvo la obligación de pagar el diezmo de grana en un cuatro por ciento y de hecho

[23] Brian R. Hamnett, *Política y comercio en el sur de México, 1750-1821*, Oaxaca, México, UABJO/El Colegio de Michoacán/El Colegio de San Luis, 2013, p. 38

[24] Brian R. Hamnett, *Política y comercio en el Sur de México...*, p. 96.

se autorizó a la Iglesia realizar investigaciones cuando hubiera duda sobre el monto que se pagaba antes del Edicto Sangriento.[25]

La reforma a las finanzas de la diócesis de Antequera es unas de las aportaciones que deben destacarse durante el periodo de gobierno episcopal de José Gregorio Alonso de Ortigosa. En gran medida, este impulso se debió a la petición del virrey Bucareli de revisar la administración de los reales novenos. Pero el prelado fue más allá: se planteó como objetivo clarificar las fuentes de la riqueza del obispado y los posibles ramos que podrían generar mayores ingresos. No es casual que en ese contexto se generara la larga disputa por el diezmo de la grana, ya que la masa decimal era la base económica del obispado.

Formación y disciplina eclesiástica

Como otros obispos y arzobispos de la Nueva España, José Gregorio Alonso de Ortigosa cooperó con las políticas reformistas de Carlos III respecto a la formación y disciplina de los clérigos seculares y regulares. Desde el Concilio de Trento la Santa Sede y la Corona se plantearon este objetivo cuando, además de determinar los dogmas fundamentales de la fe católica, establecieron las normas esenciales para la transformación del clero.[26] En el territorio novohispano, los obispos retomaron dicho propósito durante los concilios provinciales realizados entre el siglo XVI y XVIII. Como sostiene William Taylor, en particular con los borbones, los planes de los prelados para atender este asunto "cumplimentaban la redefinición real del papel subordinado del clero parroquial, o bien no interferían directamente con ella". Entre otras medidas, se intentó combatir la lujuria y la relajación moral a través de la buena educación y los ejercicios espirituales como preparación para el

[25] Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en adelante AGEPEO, Real Intendencia, leg. 16, exp. 1, 1784, 36 fojas, 1784.

[26] Bernardo Llorca, "Participación de España en el Concilio de Trento", en José Luis González Novalin, *Historia de la Iglesia en España*, Madrid, La Editorial Católica, 1980, vol. III, tomo 1, pp. 388-389.

deber tan en boga de la enseñanza, así como alentar a los curas párrocos a ver la caridad como la esencia de su papel público.[27]

Antes de la llegada de Alonso de Ortigosa a la diócesis de Antequera, Carlos III envió a sus dominios indianos la real cédula conocida como Tomo Regio, expedida en agosto de 1769 en el Real Sitio de San Ildefonso. En Oaxaca, el obispo Miguel Anselmo Álvarez de Abreu recibió dicho documento donde se ordenó celebrar concilios provinciales para restablecer "la exactitud de la disciplina eclesiástica, el fervor de la predicación a los que aun gimen bajo de la gentilidad para atraerles al gremio de la Iglesia, y confortar, e instruir a los que ya están en él". En cuanto a los clérigos, se encargó a los prelados evitar que hicieran exacciones indebidas a los feligreses o participaran en negocios lucrativos "renovando las penas canónicas contra los infractores". Además, que procuraran su asistencia a los oficios divinos, explicaran a los fieles el Evangelio y los instruyeran en los rudimentos de la doctrina cristiana, por lo menos los días festivos. Asimismo, que ordenaran sólo a los sacerdotes necesarios en cada diócesis y fundaran seminarios utilizando, si fuera necesario, las casas dejadas por los jesuitas. En ellos, los ordenados residirían seis meses para acostumbrarse a la vida de comunidad y para perfeccionar su aprendizaje en teología moral, liturgia y disciplina eclesiástica.

También se ordenó a los obispos admitir en los seminarios a una tercera o cuarta parte de indios o mestizos, para que se arraigaran "en el amor a la fe católica, viendo a sus hijos y parientes incorporados en el clero". Así como vigilar que no se enseñara en las cátedras por autores jesuitas, restableciendo "las Divinas Letras, Santos Padres y Concilios, y desterrando las Doctrinas laxas, y menos seguras, e infundiendo el amor y respeto al Rey, y a los Superiores como obligación tan encargada por las Divinas Letras". Finalmente, arreglar la subordinación del clero regular tanto en la disciplina externa como en la debida sujeción a los diocesanos

[27] William Taylor, *Ministros de lo sagrado: sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán/Secretaría de gobierno/El Colegio de México, 1999, p. 33.

ordinarios en cuanto a la administración de los sacramentos, el manejo de las misiones a su cargo y las peticiones de limosnas en sus distritos. Además, prohibir el uso de hábitos a religiosos no profesos "con que en gran parte se substraen de la justicia ordinaria".[28]

Estas instrucciones se retomaron en el Cuarto Concilio Provincial Mexicano y según Francisco Canterla y Martín de Tovar, "en líneas generales y salvo en lo referente a las prevenciones contra los jesuitas", coincidían con las inquietudes de Álvarez de Abreu.[29] Dichos autores señalan que el obispo de Antequera fue gran amigo de los ignacianos y antes de morir en 1774, pasó "por la amargura" de hacer llegar a sus manos el breve sobre la extinción de la Compañía de Jesús. Como en Portugal (1759) y en Francia (1763), Carlos III decretó la expulsión de los jesuitas de todas sus posesiones en marzo de 1767. El motivo inmediato fue su supuesta participación en el *Motín de Esquilache* de 1766, aunque Pedro Rodríguez de Campomanes (1723-1803), fiscal del Consejo de Castilla y quien realizó el informe de la revuelta y el dictamen de expulsión de los jesuitas, los acusó de oponerse a las reformas implementadas por la Corona. Según Campomanes, los ignacianos pretendían conservar sus privilegios e influencia política y se resistían al avance de la Ilustración y a la implantación del absolutismo real. Ante estas circunstancias, el papa Clemente XIV decidió extinguir la Compañía de Jesús como instituto reconocido por la Iglesia en 1773.[30]

Por otra parte, a diferencia de Álvarez de Abreu, Alonso de Ortigosa "tuvo clara aversión hacia los jesuitas", como señalan Canterla y Tovar. De hecho, publicó un edicto en Antequera donde

[28] *Tomo regio para el concilio provincial*, 1769 [Versión manuscrita en línea, consultada el 22 de septiembre de 2014: http://brbl-dl.library.yale.edu/vufind/Record/3590731].

[29] Francisco Canterla y Martín de Tovar, *La Iglesia de Oaxaca en el siglo XVIII*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-americanos de Sevilla/Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Caja Provincial de Ahorros de Huelva, 1982, p. 108.

[30] Pilar Gonzalbo Aizpuru, *La educación popular de los jesuitas*, México, Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia, 1989, pp. 222-223.

reiteró "la obligación de acatar sin vacilación las decisiones tomadas por la Santa Sede y por el monarca en relación con la extinguida Compañía de Jesús".[31] Además, consiguió de las autoridades civiles y eclesiásticas amplias facultades para disponer de los bienes dejados por los ignacianos en Oaxaca.[32] Por esa razón, en una representación enviada a Carlos III y a José de Gálvez en 1776, propuso crear un seminario en el antiguo colegio jesuita para enseñar gramática, moral, teología y arte. De esta forma, señalaba el obispo, se prepararían buenos sacerdotes, se beneficiaría a los fieles, se afirmaría la autoridad del ordinario y "la vida monástica de los religiosos volvería a su primitivo estado de pureza".[33] En general, estos planes formaban parte de un proyecto más amplio destinado a mejorar el nivel de cultura de los clérigos de su diócesis, porque el prelado consideraba lo siguiente:

> Nada hay tan importante a las verdaderas, sólidas felicidades de la Iglesia y a la conservación, tranquilidad, y buen orden de la república cristiana como formar a la juventud en los principios y máximas de la religión en el amor a la virtud, a las letras, al honor y conocimiento de los legítimos intereses del creador y la causa pública, sembrando en sus tiernos corazones sentimientos y reglas de humanidad, piedad y nobleza.[34]

Así, entre las principales preocupaciones de Alonso de Ortigosa se encontraba formar un clero culto y bien instruido para servir a los intereses de la Iglesia y la Corona. Además, como se señala en su elogio fúnebre, reconoció como una de sus obligaciones más importantes "reformar eficazmente los abusos introducidos en las costumbres del clero, corregir en algunos la relajación y quitar a otros los medios de fomentarla o de sostenerla".[35] Asimismo, ad-

[31] Francisco Canterla y Martín de Tovar, *La Iglesia de Oaxaca...*, p. 188-190.
[32] Eutimio Pérez, *Recuerdos históricos del episcopado...*, p. 61.
[33] Francisco Canterla y Martín de Tovar, *La Iglesia de Oaxaca...*, p. 194.
[34] "Representación hecha a S. M., por el Illmo. Señor Obispo de Antequera, con un memorial para el Illmo. Señor Joseph de Gálvez", citado por Ana Carolina Ibarra, *El cabildo Catedral de Antequera...*, p. 63-64.
[35] *Solemnes exequias del Illmo…*, p. 4.

virtió sobre la existencia de jóvenes que optaban por la carrera eclesiástica sin la vocación o la instrucción necesaria, únicamente para hacerse de medios de subsistencia, Por esa razón, en la representación antes citada señaló como una necesidad de primer orden estas acciones:

> Hacer florecer escuelas y los seminarios episcopales, establecidos por el Concilio de Trento, preparar curas que estén dotados de virtud y celo suficientes para que sean capaces de entregarse al cultivo y enseñanza de una prodigiosa multitud de diocesanos de todas clases, derramados en pueblos inaccesibles y en barracas y breñas y montañas impenetrables.[36]

Sin embargo, el obispo mencionó que para recibir una buena instrucción, los jóvenes debían viajar a las ciudades de México o Puebla. En Antequera sólo existían cátedras de gramática, filosofía y teología en los conventos de Santo Domingo y San Agustín, así como en el Seminario de la Santa Cruz. Pero debido a las deficiencias de éste último, los padres de familia preferían enviar a sus hijos con los religiosos.[37] Por ello, Alonso de Ortigosa se propuso mejorar las instalaciones y enseñanza ofrecida en el seminario fundado en 1681 por el obispo Nicolás del Puerto. Durante su gobierno episcopal compró dos casas para darle mayor extensión al instituto, gastando cerca de 18 mil pesos. Además, consignó 12 mil pesos para fundar y dotar cuatro becas para indígenas. Asimismo, mandó ordenar la biblioteca y le donó "lo más florido y copioso de su librería".[38] También su secretario, el doctor Juan Domingo de San Pelayo, consiguió que otros curas y canónigos entregaran algunos libros, mandó empastar otros, compró algunos estantes y nombró como bibliotecario al clérigo Pedro Ignacio Iturribarría.[39]

[36] "Representación hecha a S.M., por el Illmo…", p. 63-64.

[37] Francisco Canterla y Martín de Tovar, *La Iglesia de Oaxaca…*, p. 193.

[38] AGN, Instituciones Novohispanas, Arzobispos y Obispos, tomo 7, 1794, foja 10v.

[39] "Libros e imprenta en Oaxaca durante la época colonial", en Carmen Castañeda y Myrna Cortés (coordinadoras), *Del autor al lector*, México, D. F., CIESAS, 2002, p. 347.

Como se señaló antes, además de formarlos, Alonso de Ortigosa intentó disciplinar a los clérigos seculares y regulares. En otro memorial enviado a Carlos III en 1784, advirtió sobre los curas que no residían en sus parroquias por la lejanía de algunos curatos que estaban dispersos por montañas y cañadas, o los que debían ser desplazados por su conducta poco edificante. Para solucionar ambos problemas, propuso que no se admitieran a sacerdotes de otras diócesis sin la autorización de sus ordinarios, ni por más tiempo que el concedido en las licencias, y crear casas de corrección como el extinto colegio jesuita de Tepotzotlán, para regenerar a los clérigos y comprobar las vocaciones de los novicios.[40]

Por otro lado, exigió a los padres ministros residentes en la ciudad de Antequera asistir a la academia moral y conferencias, mientras que a los sacerdotes de curatos lejanos les recomendó tratar con los vicarios las principales materias, así como no dejar "los libros de las manos".[41] Igualmente, prohibió a los eclesiásticos participar en juegos prohibidos, donde algunos gastaban grandes sumas de dinero "robando a otros pobres lo que necesitan para mantener sus obligaciones".[42] Ante el descuido de los curas "en hacer el catecismo, y en explicar el Santo Evangelio u doctrina christiana, asi en la ciudad como en el obispado", insistió en no olvidar que eran "pastores de almas, y que estas piden pan, pan de doctrina, pues por esta falta no sólo mueren, sino que las matamos".[43]

En cuanto a los curas de parroquias de indios, Alonso de Ortigosa exigió preparación teológica y moral básica, así como el conocimiento de las lenguas indígenas. En el siglo XVIII se hablaban más de veinte lenguas diferentes en la diócesis de Antequera y para que fueran aprendidas por los futuros sacerdotes, el obispo los

[40] Francisco Canterla y Martín de Tovar, *La Iglesia de Oaxaca...*, p. 210-213.

[41] "El libro de Cordilleras del Obispo José Gregorio Alonso de Ortigosa", en Zaballa y Lanchas, *Gobierno y reforma del obispado...*, p. 183-184.

[42] "El libro de Cordilleras del Obispo José Gregorio Alonso de Ortigosa", p. 207.

[43] "El libro de Cordilleras del Obispo José Gregorio Alonso de Ortigosa", p. 212.

envió a vivir a las parroquias donde ayudarían en la doctrina de los indios y en la enseñanza del castellano.[44] De esta manera, también se prepararían para suplir a los mendicantes en las parroquias y doctrinas secularizadas por el Rey a través de la real cédula de 1749. Al mismo tiempo, la Corona ordenó que las casas de religiosos con menos de ocho frailes fueran clausuradas.[45] En Oaxaca, la orden mendicante con mayor presencia fue la de Santo Domingo: en 1778 la provincia de San Hipólito contaba con 144 frailes, 68 se encontraban en el convento de la ciudad y el resto distribuidos en 21 parroquias, en grupos de tres o cuatro. Según David Brading, "sólo Yanhuitlán albergaba el mínimo de ocho miembros exigidos por la Corona". Por esa razón, los dominicos pidieron permiso para conservar otras diez parroquias, además de las de Yanhuitlán y Tlaxiaco autorizadas en 1757. Para ello, contaron con el apoyo de Álvarez de Abreu, quien advirtió en un informe enviado al virrey Bucareli sobre la carencia de clérigos seculares para reemplazar a los religiosos. De los 335 que había para atender las 135 parroquias de la diócesis, explicó que sólo 181 eran "hábiles para la administración".[46]

En 1777, Alonso de Ortigosa también realizó un informe donde reconoció la ayuda de los dominicos para desarrollar todas las actividades necesarias en el obispado. Sin embargo, también destacó que en los curatos servidos por los religiosos resultaba difícil que los ordinarios impusieran su autoridad, porque las prebendas dependían de los provinciales. Por ese motivo, el obispo recomendó secularizar todas las parroquias y las doctrinas y, a diferencia de Álvarez de Abreu, informó que había clérigos seculares suficientes para suplir a los mendicantes. Según el prelado, el examen sinodal de dicho año demostró que su preparación era superior a la que tenían cuando llegó al obispado. No obstante, el número de

[44] "Estudio introductorio", en Zaballa y Lanchas, *Gobierno y reforma del obispado...*, p. 183-184.

[45] David A. Brading, *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*, México, D. F., Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 79.

[46] David A. Brading, *Una Iglesia asediada...*, p. 86.

ministros aprobados fue de 114, incluso menor al considerado por Álvarez de Abreu, y sólo 139 clérigos dominaban alguna lengua indígena. Tal vez por esa causa el fiscal del Consejo de Indias criticó su falta de prudencia y resolvió conceder las diez doctrinas solicitadas a la Provincia de San Hipólito Mártir de Oaxaca.[47]

Además de dominicos, en la diócesis de Antequera había franciscanos reformados, agustinos, mercedarios, carmelitas, betlemitas y juandedianos, pero éstos no administraban ni doctrinas ni parroquias. Al parecer, Alonso Ortigosa no tuvo mayores problemas con los religiosos de dichas órdenes religiosas, excepto con los mercedarios, pues realizó las diligencias necesarias para reformar o suprimir su convento en 1776.

Todo comenzó cuando se realizaron los autos informativos sobre el escándalo que causó en la ciudad fray Francisco Zúñiga, comendador del Convento de la Merced, acusado de reincidir en el comercio ilícito de carne y concubinato con una mujer, como confirmaron varios testigos. Por si fuera poco, el obispo advirtió al virrey Bucareli que el mismo Zuñiga había sido el comisionado para reformar a la orden mercedaria en Oaxaca. En este contexto, hizo la siguiente declaración:

> Las santas religiones se engañan mucho en dos máximas de gobierno que observan; la primera en mantener conventos pequeños, o pinzochas, donde ni se guarda, ni puede observar regularidad, y la segunda en surtir estos conventículos a los religiosos más díscolos, y que no pueden sujetar, quando aquellos devieran suprimirse por el honor, y bien estar del cuerpo de Religion; y estos para su disciplina era nezesario ponerlos en las Casas Matrizes, o Noviciados, para que con el ejemplo de los demás y siguiendo la vida religiosa se reformasen ¿Qué ha de hacer un regular joven poco mortificado, o tal vez viciado en un convento pequeño donde ni se estudia, ni hay coro, orazion, clausura, ni aun refectorio, y que el mismo prelado da mal ejemplo? Yo bien lo se, y el solido juicio a v.e. no lo ignora.

[47] Francisco Canterla y Martín de Tovar, *La Iglesia de Oaxaca*, p. 179-183.

Alonso de Ortigosa también recomendó al virrey Bucareli que se suprimieran todos los conventos de las órdenes que no pudieran mantener doce religiosos viviendo en comunidad y bajo buenas reglas de disciplina monástica. Además, sugirió que se precisara a los superiores generales y provinciales para que en estos conventos asignaran a los religiosos de vida probada y madura. También solicitó que se pusieran bajo la obediencia de un prelado de notoria virtud y austeridad, para que, por lo menos, guardaran clausura y no anduvieran en la calle "de que se siguen no menores perjuicios a la profesión religiosa, que al común de los fieles". Al final declaró, "amo de corazón a las Santas Religiones y esta es la razón, porque siento en mi alma que los mismos individuos de ellas, de que voy teniendo demasiados exemplares, manchen su candor".

Sobre la denuncia en contra de fray Francisco Zúñiga, envió todas las pruebas al virrey, quien pidió nuevos informes al provincial de la orden mercedaria fray José Báez, el cual señaló que en el convento residían doce religiosos. No obstante, el obispo aseguró que sólo eran cuatro, de los cuales únicamente tres se presentaron a refrendar su licencia de confesar y predicar, pero solamente dos tuvieron satisfacción para entrar a examen, "con tanta desgracia que el uno titulado predicador jubilado no pudo ser aprobado y quedando de consiguiente un solo confesor joven y de poca practica, aunque muy buen religioso". Finalmente, las autoridades determinaron enviar un visitador para comprobar los dichos del provincial mercedario y el prelado.

En cuanto a Zúñiga, fue condenado a pasar un año de reclusión en el Convento de la Recolección de Tacuba y a hacer nueve días de ejercicios espirituales. También se le prohibió acercarse al convento o a la provincia de Oaxaca, así como hacer uso de la voz activa y pasiva en el discurso durante tres años desde la fecha de la sentencia, emitida el 23 de junio de 1777.[48]

[48] AGN, Historia, 39362, vol. 137, fojas 240-264.

Por otra parte, como se menciona en las exequias de Alonso de Ortigosa, "las religiosas sujetas a la Mitra merecían después del Clero su principal atención":

> Las visitaba a menudo, alentándolas a conservar la pureza de su fe y de sus costumbres: y mirándolas con toda la ternura de su padre, cuidó de la seguridad y aumento de sus rentas, y las dio mayordomos y síndicos activos y económicos que las administrasen con exactitud, baxo las reglas prescritas por él mismo.[49]

En la diócesis de Antequera había sólo tres monasterios de monjas: los de Santa Mónica y Capuchinas estaban sujetos al ordinario y el de Santa Catalina de Siena al provincial dominico. En 1777, Alonso de Ortigosa donó dos mil pesos de las vacantes eclesiásticas para continuar la obra del Convento de Santa María de los Ángeles,[50] el tercero y último fundado en la Nueva España para las hijas de los indios nobles. Desde 1743, éstos propusieron al cabildo catedralicio crear un monasterio de religiosas capuchinas para indias cacicas, siguiendo el ejemplo de los conventos de Corpus Christi en la ciudad de México y Santa María de Cosamaloapan en Valladolid. Por varios motivos, la erección tuvo que esperar hasta el 16 de mayo de 1768, cuando Carlos III aprobó su fundación y designó dos mil pesos para iniciar la edificación del convento. El emplazamiento se realizó en el solar adjunto a la iglesia de Siete Príncipes, cuya devoción iba en aumento al sureste de la ciudad de Antequera. Alonso de Ortigosa también impulsó la colecta realizada en todo el obispado para concluir su construcción en 1781, promovió otras recaudaciones y realizó las últimas gestiones para agilizar el viaje de las madres fundadoras que saldrían del Convento de Corpus Christi.[51]

[49] *Solemnes exequias del Illmo…*, p. 9.

[50] AGN, Indiferente Virreinal, Arzobispos y Obispos, caja 6409, exp. 012, 1777, foja 1.

[51] Yirlem González Vargas, "Las indias entendidas". Los conventos de capuchinas indias en el siglo XVIII novohispano (1719-1811), Tesis de Doctorado,

En cuanto a las religiosas del Convento de Santa Catalina de Siena, Alonso de Ortigosa tuvo algunos problemas para que todas obedecieran la real cédula de mayo de 1774, que ordenó a las monjas abandonar la vida particular. En cambio, se estableció como el ideal su ingreso a la vida común y la expulsión de las mujeres ajenas a los recintos conventuales, como las sirvientas y las cocineras. Según Brading, dicha reforma generó resistencia entre las religiosas de Puebla.[52] En Oaxaca, "de cincuenta y cinco monjas de velo negro que componían la comunidad de Santa Catharina", sólo treinta y siete habían acatado la orden cuando se emitió la primera resolución y el resto cuando se envió la segunda cédula, excepto siete u ocho. Sin embargo, el obispo les negó la absolución para que siguieran a las demás, como lo informó en una carta enviada al virrey Bucareli en enero de 1777. En ésta, Alonso de Ortigosa mencionó que finalmente todas accedieron a la observancia de la vida común menos una, la cual dijo "o es loca o estaba con la manía de que no era monja". Además, advirtió que no podían quejarse porque contaban con treinta y un sirvientas para atender los menesteres de la comunidad y estaban decentemente socorridas, ya que el gasto anual en vida común pasaba de doce mil pesos. Para terminar, señaló lo siguiente:

> Todo estaria compuesto con dejar á la Monja hazer su propio gusto y voluntad de que se me desprendió el dia que voté obediencia, y que cada convento fuese una casa de vezindad, como ciertamente lo son todos los que no viven en comun; cuyo desorden estoy tolerando en el Convento de la Concepción de mi obediencia, por que no tiene las disposiciones de casa, y rentas que esta Cathalina.[53]

Alonso de Ortigosa se refería al convento de las religiosas concepcionistas de Antequera, a las cuales permitió utilizar el colegio y templo dejado por los jesuitas, así como sus altares, retablos y

Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, Centro de Estudios Históricos, 2011, p. 109-116.

[52] David A. Brading, *Una Iglesia asediada...*, p. 98.

[53] AGN, Historia 39362, vol. 137, fojas 418-426.

adornos para fundar su nueva casa en 1782, quedando a cuenta y discreción del obispo "hazer los reparos que necesiten las fábricas".[54] Además, donó seiscientos pesos para costear la construcción de la escalera principal. Durante su vida, Alonso de Ortigosa también gastó cerca de ochenta mil pesos en mesadas de colegialas, dotes de monjas, asistencia durante sus noviciados, así como gastos de tomas de hábito y profesión. Antes de morir, designó seis mil pesos para reconstruir el convento de las capuchinas indias, que estaban "padeciendo mil incomodidades por la mala disposición y distribución" del edificio. Asimismo, destinó diez y siete mil pesos en dotes para niñas pobres, las cuales podían tomar el estado de religiosas o entrar en matrimonio.[55]

Por otra parte, Alonso de Ortigosa no sólo se preocupó por instruir y disciplinar a los clérigos seculares y regulares, otro tanto se esforzó para emprender acciones similares dirigidas a los feligreses de la diócesis, como se explicará en el siguiente apartado.

Labor pastoral: educar, corregir y proteger al indio

José Gregorio Alonso de Ortigosa recorrió su diócesis de manera incansable. Según su carta de renuncia, los diecisiete años de labor en la diócesis de Antequera le causaron "innumerables indisposiciones y achaques", como una hernia provocada por los viajes que realizó a pie o caballo por la difícil geografía del obispado. No hubo parroquia en la que no predicó a pesar de las distancias y a algunas volvió hasta tres veces.[56] Las diversas fuentes disponibles confirman que Alonso de Ortigosa realizó visitas en los lugares más alejados de Antequera. Tal vez debido a esto algunos de sus biógrafos los señalan como un prelado cercano a su feligresía,

[54] AGN, Indiferente Virreinal, Colegios, caja 4521, exp. 23, 1778, 16 fojas.

[55] AGN, Instituciones Novohispanas, Arzobispos y Obispos, tomo 7, 1794, foja 10v.

[56] AGN, Instituciones Novohispanas, Arzobispos y Obispos, tomo 7, 1730 a 1795.

especialmente a los pueblos de indios que conformaban la mayor parte de la población del obispado.

La visita, según Alonso de Ortigosa, era el medio establecido por el Supremo Pastor para cumplir con las obligaciones que imponía la salvación de almas. En una provincia como Oaxaca, con un territorio tan vasto y escarpado, así como una población abundante y dispersa, sólo las visitas permitían al Pastor conocer su rebaño. El objetivo primordial era fortalecer la débil fe de los indios a través de la confirmación. De hecho, el obispo se enorgullecía al final de su gobierno episcopal de haber confirmado a más de 200, 000 nativos, entre adultos y niños. Además, como señaló el prelado,

> [...] en tiempo de visita se componen las discordias que tienen entre si [los indios]: se revalidan los matrimonios: se cortan los amancebamientos: se corrige la embriaguez a que comúnmente se entregan los Yndios: se enmiendan, castigan y desarraigan los errores, las supersticiones, los pactos diabólicos, assi tacitos como expresos, y los crímenes de ydolotría, a que por una suma desgracia y por su ignorancia son tan inclinados estos naturales [...] En la visita se descubren los talentos, el celo, la actividad, la conducta y los defectos de los párrocos y demás ministros: Se ocurre al desarreglo que se ba introduciendo insensiblemente en las costumbres y redunda en perjuicio de la disciplina Eclesiastica: y por ultimo se remedian otros muchísimos males que o no llegan a noticia del obispo o llegan tan tarde que son incurables...[57]

En la visita que realizó a Teutila en 1778, Alonso de Ortigosa pudo comprobar faltas graves del cura. Para comenzar, el estado material de la iglesia era deplorable porque "no se distingue de un xacal". La reedificación o el mejoramiento físico de las iglesias fue una petición constante durante las visitas; recordó a los feligreses que podían tomar hasta una cuarta parte de los tributos que enviaban a la Corona para tal fin. Debido a la avanzada edad del párroco de Teutila, hacia cuarenta años que permanecía al frente

[57] AGN, Instituciones Novohispanas, Arzobispos y Obispos, tomo 7, 1730 a 1795.

de curato, dejaba el peso de los trabajos a los fiscales y él ni siquiera residía en la cabecera. Por si esto fuera poco, era evidente el despilfarro, la falta de orden y la malversación de los fondos depositados en las cofradías. De hecho, estas se encontraban en total decadencia.[58] No fue raro, en el periodo colonial, que muchos párrocos considerara a las cofradías como de su propiedad y en esos términos utilizaran sus recursos monetarios. Al finalizar el siglo XVIII los conflictos entre los curas y los pueblos de indios por la delgada línea que separaba a la propiedad eclesiástica y la propiedad comunitaria se incrementó.[59]

La visita realizada a Ayoquezco en 1777, parroquia cercana a Antequera, muestran la diversidad de prácticas tanto de los curas como de los feligreses. Alonso de Ortigosa pudo percatarse de que los pueblos sujetos no avisaban al cura del deceso de las personas hasta que estaban a punto de sepultarse. También le informaron que personas "de razón de diferentes calidades" se ausentaban del pueblo durante la pascua sin demostrar la cédula del cumplimiento de los preceptos de la Iglesia. Cuando regresó a la misma parroquia, trece años después, le causó "dolor y amargura" encontrarse con la iglesia destruida por los fuertes temblores de 1787. Por ello, el Santísimo Sacramento se encontraba en un "indecente xacalon".[60]

La realización constante de visitas le dio a Alonso de Ortigosa la fama de ser un prelado estricto. Al mismo tiempo, él estaba consciente de la imposibilidad de resolver totalmente los problemas que se encontraba durante las visitas debido a la premura con que se efectuaban. En 1784 declaró al cura de Ixtlán que "si bien tengo alguna experiencia del genio, naturaleza, calidad y propensiones de los indios, me veo obligado a confesar que no los conozco". Ante esto, los curas se convirtieron en las fuentes de información para enfrentar las dificultades que se presentaban en

[58] AGEPEO, Obispado de Oaxaca, Curia de Gobierno y Administrativa, leg. 15, exp. 13, 1778, 6 fojas.

[59] William Taylor, *Ministros de lo sagrado...*, p. 472.

[60] Ana de Zaballa y Ianire Lanchas, *Gobierno y reforma del obispado...*, p. 128.

el obispado porque ellos conocían "el modo acertado de doctrinar, regir y conducir indios" por el camino de la fe.[61]

En las fuentes analizadas sobresalen tres elementos que estuvieron en el centro de las preocupaciones de los curas durante el gobierno episcopal de Alonso de Ortigosa: la enseñanza de la doctrina, las dificultades para combatir la rebeldía de los indios a cumplir con algunas obligaciones y los conflictos con los alcaldes mayores y comerciantes con motivo de los repartimientos. No es casual que estos temas fueran una constante en la correspondencia con el obispo, porque reflejan las transformaciones introducidas por los borbones respecto al papel del cura en la sociedad colonia; es decir, la disminución de sus facultades judiciales y el fortalecimiento de su imagen como maestro, guía y médico espiritual.[62]

En 1783 Alonso de Ortigosa recordó a los curas del obispado las disposiciones de los virreyes marqués de Croix en 1779 y Martin de Mayorga en 1782, donde se les instaba a aplicar las leyes relativas a las escuelas de castellano, como parte del proyecto de mayor envergadura que los borbones impulsaron con mayor ahínco para convertir al español en la única lengua.[63] En especial, el prelado se refirió a la real cédula que estableció que los maestros debían financiarse con los recursos de las cajas de comunidad. Además, urgió a los sacerdotes a que, asociados con los alcaldes mayores, definieran a las personas idóneas para fungir como maestros. Esto provocó disputas entre los representantes del poder civil y religioso y obligó al obispo a asumir una postura defensiva en la jurisdicción del clero secular. El obispo consideró que el nombramiento de los maestros correspondía solamente a los curas, mientras que los alcaldes mayores debían enfocarse en alentar la

[61] AGEPEO, Obispado de Oaxaca, Curia de Gobierno y Administrativa, leg. 13, exp. 15, 1784.

[62] William Taylor, *Ministros de lo sagrado*, p. 232.

[63] Yanna Yannakakis, *El arte de estar en medio. Intermediarios indígenas, identidad india y régimen local en la Oaxaca colonial*, Oaxaca, México, UABJO/El Colegio de Michoacán, p. 270.

asistencia de los niños y dotar a las escuelas de los recursos materiales necesarios.[64]

De cualquier forma, la falta de maestros idóneos fue un problema que no se solucionó fácilmente. Desde sus primeras visitas, Alonso de Ortigosa se percató de la dificultad de conseguir preceptores que cumplieran con los requisitos necesarios, lo que llevó a los curas a echar mano de los elementos a su alcance. Por ejemplo, en Teutila se había recurrido a sujetos poco preparados o demasiado jóvenes, quienes además debían atender varios pueblos sujetos. Ante la carencia de maestros españoles, el obispo dispuso que se pusieran al frente de las escuelas a algunos indios ladinos que estuvieran bien instruidos en la doctrina y tuvieran la edad suficiente.[65] El cura de Otatitlán trataba de superar la falta de escuelas y maestros empleando, sin remuneración, a los fiscales en la instrucción de los jóvenes durante dos horas diarias, mientras que él enseñaba la doctrina los domingos y los días de fiesta.[66] El cura de Latani trató incluso de implantar un método ideado y desarrollado por el padre José Arizaga y Colmenares en Zoochila, que consistía en separar a los educandos por sexo, obligarlos a oír misa diariamente y después rezar un breve rosario. Cuando los niños se iban a la escuela, las niñas debían aprender la doctrina en la mañana y en la tarde.[67]

Al mismo tiempo que el papel del cura como maestro se fortalecía, su papel como juez era cuestionado explícitamente tanto por la feligresía como por las autoridades seculares, especialmente los alcaldes mayores. Esta situación cambiante se reflejó en distintas aristas, como las elecciones de los pueblos en donde tradicionalmente incidían, el control de los recursos de las cofradías y las cajas de comunidad o en la resistencia de los indios a los servicios

[64] Ana de Zaballa y Ianire Lanchas, *Gobierno y reforma del obispado...*, p. 168.

[65] AGEPEO, Obispado de Oaxaca, Curia de Gobierno y Administrativa, leg. 15, exp. 13, 1778.

[66] AGN, Indiferente virreinal, Arzobispos y Obispos, caja 4442, exp. 18, 1778, 10 fojas.

[67] AGEPEO, Obispado de Oaxaca, Curia de Gobierno y Administrativa, leg. 13, exp. 13, 63 fojas, 1783-1784.

personales que muchos curas consideraban una prerrogativa acostumbrada.[68]

La reducción de la jurisdicción eclesiástica puso a muchos curas en aprietos durante sus conflictos con la feligresía y le dio a ésta más elementos para resistirse a cumplir con la "costumbre". Esto fue más evidente en aquellos pueblos que tenían antecedentes de rebeldía, como en Huamelula, situado en la costa oaxaqueña, que además contaba con antecedentes de idolatría. Allí, dos alcaldes mayores y algunos párrocos trataron de establecer el orden pero fue en vano. De hecho, su rijosidad se manifestó durante la visita que realizó el obispo Buenaventura Blanco, quien "salió casi huyendo, porque se le iban a amotinar sobre querer su ilustrísima que pidiesen misericordia para absolverlos de idolatría". El cura Agustín de Arrazate enfrentó su negativa de prender la doctrina, ya que no podían confesarse ni comulgar. El escribano del pueblo, que como en otros casos era el principal instigador, contradijo esta idea al argumentar que para el cumplimiento anual "con saber el padre nuestro y Ave María bastaba". Arrazate consideraba que la raíz del problema residía en que "me hallo en este Curato sin justicia maior". Estas noticias llegaron a oídos de Alonso de Ortigosa, quien pidió al virrey Bucareli que instara a la justicia real a apoyar al cura.[69]

Otro elemento que se sumó a las dificultades para disciplinar a los indios tuvo que ver con la tendencia de desaparecer la atribución de los curas para ejercer el castigo corporal sobre los feligreses hacia finales del siglo XVIII. Debido a las reformas a sus facultades policiacas, el tema de los azotes se volvió una preocupación. Aunque, como señaló William Taylor, la mayoría de los prelados desalentaban esa práctica, muchas veces la toleraron. Alonso de Ortigosa tenía una postura ambivalente sobre los azotes: "Yo ni los repruebo, ni apruebo". Al mismo tiempo, sugería que los castigos tenían "algunas utilidades" cuando se quería enseñar la doctrina

[68] William Taylor, *Ministros de lo sagrado...*, p.593.

[69] AGN, Indiferente Virreinal, Arzobispos y Obispos, caja 4442, exp. 18, 1778, 10 fojas.

e infundir respeto hacia el cura. En todo caso, se trataba de un "paternal castigo" de cuya desaparición podrían devenir otros inconvenientes.[70]

Cuando la Corona prohibió explícitamente los castigos corporales, en 1780, Alonso de Ortigosa realizó su propia investigación sobre la frecuencia, intensidad, ejecutores, los beneficios y las alternativas a los azotes. Los curas no dudaron en responder inmediatamente al cuestionario del obispo. Como documentó Taylor, algunos consideraban que no hacían uso excesivo del castigo corporal porque sólo aplicaban de seis a doce azotes y únicamente si la falta era grave entre quince y veinticinco. Para los curas de Tlalixtac y Zimatlán, ambas parroquias cercanas a Antequera, los azotes eran un mejor medio que la cárcel porque provocaban una reacción positiva por parte de los indios en el cumplimiento de sus deberes religiosos y civiles, mientras que la segunda sólo inspiraba miedo e infelicidad.[71]

Sin embargo, muchos curas consideraban que no era necesario llegar a los castigos corporales. En todo caso, se trataba del último recurso. Cuando el cura de Ixtlán, Manuel Eduardo Pérez Bonilla, combatió la resistencia a comulgar de algunos feligreses, recurrió en primer lugar a las amonestaciones desde el púlpito, luego publicó una lista de excomulgados, posteriormente los amenazó con echarlos de la iglesia y "anathematizarlos" con base en las disposiciones del Concilio Mexicano y finalmente tuvo que encarcelar a unos y azotar a otros. Joseph Mariano Dávila Bustamante, cura de Latani y quien tenía veinticuatro años de experiencia entre los indios caxonos aseguró que, aunque no llevaba mucho tiempo en su nuevo curato, "se me ha figurado, que vivo entre unos indios Angelicales, asi por su vendida obediencia, como por su grande

[70] AGEPEO, Obispado de Oaxaca, Curia de Gobierno y Administrativa, leg. 13, exp. 15, 11 fojas.

[71] William Taylor, *Ministros de lo sagrado*, p. 327.

afecto á el Divino culto, como también por la ninguna embriagues, que es la rais de todos los males…"[72]

Por otra parte, los conflictos entre los curas y le feligresía fueron alentados a su vez por los alcaldes mayores y sus tenientes, quienes ejercían un control cada vez más estricto en distintos aspectos de la vida colonial. Durante su gobierno episcopal, Alonso de Ortigosa recibió diversas quejas de los párrocos relativas a los abusos de dichas autoridades civiles en el tema de los repartimientos. Como han señalado los especialistas, la crítica hacia el sistema de repartimientos que el obispo documentó durante sus visitas dio argumentos a José de Gálvez para condenar dicha práctica comercial y permitió su prohibición en las Ordenanzas de Intendentes de 1786.[73] Los alcaldes mayores se convirtieron en el principal objetivo de la crítica de algunos reformadores borbones y religiosos. No obstante, como ha señalado Luis Alberto Arrioja, la prohibición del repartimiento difícilmente se llevó al terreno de la realidad. De hecho, su práctica se mantuvo con la misma intensidad y hasta se diversificó porque nuevos actores se involucraron, como ciertos mercaderes, burócratas e incluso algunos curas.[74]

Para José Gregorio Alonso de Ortigosa el sistema de repartimientos fue perjudicial porque la violencia ejercida por los alcaldes mayores y sus tenientes afectaba la vida familiar y espiritual de los indios. Así, cuando éstos no podían saldar sus deudas eran propensos a huir y esconderse para evitar el encarcelamiento o los castigos corporales.[75] Como ha señalado David Brading, en el fondo de la decisión de Alonso de Ortigosa de censurar el sistema de repartimientos estaba la idea ilustrada de que la libertad de elección en el comercio podría convertir a los indios en hombres industriosos y desvanecer el argumento de que eran perezosos por naturaleza,

[72] AGEPEO, Obispado de Oaxaca, Curia de Gobierno y Administrativa, Legajo 13, exp. 13, 63 fojas, 1783-1784.

[73] Ana Carolina Ibarra, *El cabildo catedral de Antequera*, p. 66.

[74] Luis Albero Arrioja Díaz Viruell, *Pueblos de indios y tierras comunales. Villa Alta, Oaxaca: 1742-1856*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán/Fideicomiso "Felipe Texidor y Monserrat Alfau de Teixodor", 2011, p. 462.

[75] Luis Alberto Arrioja, *Pueblos de indios y tierras comunales...*, p. 122.

a quienes se les debía obligar a trabajar por su bien.[76] También los curas comunicaron al obispo sus preocupaciones por los abusos de algunas autoridades civiles y sobre todo por las estrategias que implementaron para asegurar la efectividad de ese mecanismo económico, como la promoción de la embriaguez y de la disensión al interior de los pueblos. Al final, todo esto tenía una honda repercusión en las relaciones entre el cura y su feligresía.

Uno de los casos más graves se dio en Villa Alta, en donde los conflictos entre curas y alcaldes mayores fueron el pan de cada día. En 1786, el cura Francisco María de la Sierra denunció que el teniente José Gordon, "un mero cobrador de algodones de repartimiento", estaba fomentando la embriaguez de sus feligreses del pueblo de Santiago Choapan para facilitar la práctica de ese mecanismo económico. El problema se agravó porque los indios llegaban borrachos a la iglesia a tal grado que se podían percibir los "vapores de la ebriedad". De esta manera, difícilmente cumplían sus obligaciones con la Iglesia. Por si esto fuera poco, los conflictos entre sus feligreses iban en aumento. Gordon fue mucho más allá al querer aminorar la autoridad del cura entre los indios al amparo de la protección del alcalde mayor y decía no tener miedo ni al mismo obispo. Alonso de Ortigosa no respondió con la energía que el cura de la Sierra esperaba ya que consideraba que la mayoría de los actos cometidos por el teniente no correspondían a la jurisdicción eclesiástica. Eso sí, le recomendó emplear las armas de la predicación, el consejo, la paciencia y la suavidad, que era lo único que le exigía su cargo como párroco y se comprometió a informar al virrey.[77] No obstante, sólo la queja de los mismos indios llegó hasta los tribunales hacia 1790, ante el incremento de los excesos de Gordon, quien llegó a abusar sexualmente de varias mujeres que no podían pagar sus deudas de repartimiento.[78]

[76] David A. Brading, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México, FCE, 1975, p. 78.

[77] AGN, Instituciones Novohispanas, GD9, Arzobispos y Obispos, vol. 11, 1729-1809.

[78] Luis Alberto Arrioja, *Pueblos de indios y tierras comunales...*, p. 437.

Como se puede apreciar, José Gregorio Alonso de Ortigosa fue un prelado con conocimiento de primera mano sobre los problemas que afectaron tanto a los curas como a los feligreses del obispado. Fue claro al solicitar a los curas que se mantuvieran en los márgenes de la jurisdicción eclesiástica para evitar los roces con los alcaldes mayores y sus dependientes. No obstante, canalizó los problemas más graves de manera directa con el virrey para que éste brindara los auxilios necesarios, como máxima autoridad en la jurisdicción civil. Aun así, su papel fue fundamental para el establecimiento del sistema de intendencias. Lo que hay que destacar, en todo caso, es que su opinión negativa sobre los repartimientos se sustentó en los ideales ilustrados sobre la utilidad de los indios y en su conocimiento directo de la coerción ejercida por los defensores de ese mecanismo económico.

Comentarios finales

A luz de las evidencias mostradas a lo largo de este texto, es posible afirmar que el obispo José Gregorio Alonso de Ortigosa impulsó algunas medidas implementadas por los borbones para reformar a la Iglesia y renovar la vida espiritual de los fieles. Las acciones del prelado se dirigieron principalmente a tres aspectos: la reorganización de las finanzas de la diócesis de Antequera, la formación y disciplina del clero regular y secular y la supervisión de las prácticas religiosas y sociales de los feligreses, en su mayoría pertenecientes a los pueblos de indios.

Una de las aportaciones importantes del obispo Alonso de Ortigosa a la diócesis de Antequera fue la revisión de sus finanzas. No es casual que la labor emprendida por él coincidiera con los afanes de los borbones por reformar la Real Hacienda. De hecho, se puede afirmar que ambos procesos estuvieron relacionados. El prelado mostró disposición para seguir las instrucciones del virrey en la revisión de la administración de los novenos reales y de hecho, planteó como un objetivo deseable el establecimiento de un nuevo

método contable para aminorar la injerencia del cabildo catedral en la distribución de la masa decimal. Al mismo tiempo, sin embargo, se mostró renuente a transferir los novenos del Rey a las cajas reales con el pretexto de que se afectaría gravemente la economía de la Iglesia. El reformismo de Alonso de Ortigosa no se quedó en la revisión de los caudales de la fábrica y el Hospital Real, también se dirigió incrementar los ingresos del diezmo, afectando con esto los intereses de los poderosos comerciantes de la grana cochinilla.

En cuanto a la formación y disciplina del clero, Alonso de Ortigosa se preocupó especialmente por preparar a los clérigos seculares para suplir a los religiosos en las doctrinas y parroquias secularizadas por la Corona desde 1749. Para alcanzar este objetivo, el obispo tomó las medidas necesarias para que aprendieran las lenguas de los indios, así como para renovar las cátedras, aumentar el acervo de la biblioteca y ofrecer becas a los estudiantes del Seminario de Santa Cruz. Además, los exhortó a obedecer sin cuestionar las disposiciones de la Corona, como en el caso de la expulsión de la Compañía de Jesús. A los clérigos regulares también les pidió sujetarse a la voluntad de las autoridades civiles y eclesiásticas, principalmente a los dominicos porque todavía poseían algunas doctrinas en el obispado. Asimismo, los instó a seguir una vida ejemplar y a reformar sus congregaciones, sobre todo cuando se suscitó un escándalo que puso al descubierto la relajación de la vida monástica en la diócesis de Antequera. Las monjas recibieron el apoyo del obispo sobre todo para fundar nuevos conventos, reconstruir los existentes e impulsar las vocaciones ofreciendo dotes a las niñas pobres. No obstante, fue enfático en la necesidad de implantar la vida común en los recintos conventuales y en que las religiosas siguieran la regla de sus comunidades.

Por último, se debe destacar que José Gregorio Alonso de Ortigosa fue uno de los obispos más celebres en Oaxaca por su actividad pastoral. La visita y la comunicación continua con los curas de la diócesis fueron los principales medios que le permitieron formular medidas para resolver los problemas que atañían a

la vida espiritual y material de los feligreses. Cabe señalar que se mostró en desacuerdo con algunas medidas reformistas que afectaron la autoridad de los curas, como el nombramiento de los maestros de las escuelas de catecismo por parte de los alcaldes mayores o la abolición de los azotes. Al mismo tiempo, su actitud fue menos clara con respecto a los conflictos con las autoridades civiles en el tema de la justicia ya que alentó a los sacerdotes a respetar la jurisdicción secular, incluso en casos graves como los abusos de los alcaldes mayores. No obstante, Alonso de Ortigosa sí fue muy enfático en reprobar el repartimiento como un mecanismo económico viable; el problema era que la falta de libertad de elección en el comercio imposibilitaba que los indios se volvieran industriosos, económicamente más útiles a la sociedad colonial, como sostenían algunos escritores ilustrados del momento.

Antonio Bergosa y Jordán. Obispo de Antequera (Oaxaca) y obispo electo de México (1748-1819)

Ana Carolina Ibarra González
Instituto de Investigaciones Históricas
UNAM
José Luis Quezada Lara
Maestría en Historia
UNAM

Brian Hamnett es quien de manera más decidida ha planteado la necesidad de desentrañar la compleja personalidad y conducta del inquisidor y obispo don Antonio de Bergosa y Jordán. Aparte de los comentarios que le ha merecido el personaje en sus principales obras,[1] un artículo reciente está dedicado a preguntarse acerca de las razones que hacen que este hombre sea al mismo tiempo un ilustrado, un prelado reformista y un contrarrevolucionario.[2] La época tiene una parte de la respuesta: la política reformista y las reacciones que motivó, el impacto de la Revolución Francesa, el ascenso napoleónico, la crisis dinástica en España y la reacción americana —que desembocó en el levantamiento insurgente—, plantearon serias disyuntivas a los personajes y condicionaron su actuación. A las naturales circunstancias con las que tenían que lidiar los prelados de la época al estar obligados a demostrar su lealtad al rey y su amor por la Iglesia, se sumaba ahora la necesidad

[1] Brian Hamnett, *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú. Liberales, realistas y separatistas (1800-1824)*, México, Fondo de Cultura Económica, 2011; *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*, México, Fondo de Cultura Económica, 2011.

[2] Brian Hamnett, "Antonio de Bergosa y Jordán (1748-1819), obispo de México: ¿ilustrado?, ¿reaccionario?, ¿contemporizador y oportunista?", *Historia mexicana*, Vol. LIX, n. 1 (233), julio-septiembre 2009, pp. 117-136.

de dar respuesta a transiciones muy bruscas en un ambiente de politización creciente.

Uno podría decir de antemano que un individuo de las características de Bergosa tenía que estar alineado a la causa del rey, pero esto no es suficiente. Para entender la actuación de las fuerzas leales en el periodo, es necesario tener en cuenta que en aquel momento la batalla tenía que librarse en varios frentes: en su identificación con el fernandismo y con la contrarrevolución americana, pero además tomando una postura ante los órganos de gobierno surgidos de la crisis y ante las medidas dictadas por ellos. Allí es donde las iniciativas de las juntas, de la Regencia y de las Cortes colocaron en serios aprietos a figuras leales a la monarquía como Bergosa, las cuales no siempre fueron capaces de presentar un frente unido ante las nuevas circunstancias, ni de salir airosas de todas sus decisiones.

Nacido en Jaca, Aragón, de una familia de la nobleza media y con escasas relaciones con el partido aragonés en el que militaron grandes personajes del gabinete ilustrado de Carlos III, Bergosa estudió en Salamanca. Muy pronto vino a la Nueva España en donde fue parte de la Inquisición por un largo periodo de su juventud, hasta que fue consagrado, en 1802, obispo de Oaxaca. A finales de 1811, fue llamado a ocupar la silla metropolitana, arribando a la Ciudad de México hasta mayo de 1813. Permaneció como arzobispo electo de México hasta 1815, porque su nombramiento no fue confirmado por Fernando VII, quien le ordenó regresar a la diócesis de Oaxaca. En 1817 consiguió que el monarca le concediese la anhelada silla en la península, la del obispado de Tarragona que ocupó hasta su muerte, en 1819. Varios estudiosos han escrito su biografía[3] y la historiografía independentista ha

[3] Alejandro Salafranca y Vázquez, "La pastoral y las Reformas Borbónicas. El caso de don Antonio de Bergosa y Jordán, obispo de Oaxaca", Tesis de licenciatura en Etnohistoria, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1994; José Luis González, *Encrucijada de lealtades: don Antonio de Bergosa y Jordán: un aragonés entre las reformas borbónicas y la insurgencia mexicana, 1748-1819*, Zaragoza, Novalia Electrónica, 2005; Francisco Sosa, "El Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio de Bergosa y Jordán", *El episcopado mexicano, biografía de los Ilmos.*

hecho amplias referencias a su participación apasionada y beligerante;[4] pero en efecto, como lo apunta el profesor Hamnett, quedan muchas preguntas por responder.

Con el deseo de entender mejor la trayectoria de Bergosa en la Nueva España —en donde vivió la mayor parte de su vida—, buscamos estudiar al personaje no sólo como un actor político decisivo en la guerra de independencia sino además como inquisidor y prelado de dos iglesias. De modo que en las siguientes páginas haremos un repaso de su desempeño profesional como eclesiástico ilustrado, comprometido primero con las discutibles prácticas de la Inquisición, después a través de su labor como prelado reformista, para confrontar estas actividades con las de aquel Bergosa que más testimonios ha dejado, el obispo político de los años 1808-1815.

Su biografía

Antonio de Bergosa y Jordán nació en Aragón, en la ciudad de Jaca, el 21 de febrero de 1748. Descendiente de la nobleza menor aragonesa, tuvo la oportunidad de estudiar filosofía, leyes y cánones en Salamanca y luego en Valencia, entre 1768 y 1774. Ocupó el cargo de canónigo doctoral en la catedral de Tarazona de Aragón y, debido a su cercanía con Felipe de Beltrán, entonces obispo de Salamanca e inquisidor general, fue nombrado relator en el Consejo de la Inquisición de Madrid, en 1774. Cinco años más tarde,

Señores arzobispos de México, desde la época colonial hasta nuestros días, México, Jus, 1962, pp. 212-214; Brian Hamnett, "Bergosa y Jordán Antonio", en Alfredo Ávila, Virginia Guedea y Ana Carolina Ibarra, (Coords.), *Diccionario de la Independencia de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, pp. 28-31.

[4] La trayectoria política y eclesiástica de Antonio de Bergosa y Jordán es bien conocida y existen varios trabajos que se detienen en ella. Al respecto puede verse, Brian Hamnett, "Antonio de Bergosa…", *Historia Mexicana, op.cit.*; Ana Carolina Ibarra, *El cabildo catedral de Antequera, Oaxaca y el movimiento insurgente*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2000, p. 122-131, entre otros.

en 1779, siendo doctor en ambos derechos y con treinta y dos años cumplidos, se trasladó a Nueva España en donde pasaría casi 40 años, los más importantes de su carrera.

Entre 1780 y 1802, Bergosa fungió como fiscal en el Tribunal de la Inquisición de México. Es posible que haya tenido vínculos personales con el mundo catedralicio y el alto clero novohispano cuando Carlos IV lo nombró obispo de la diócesis de Oaxaca, en 1802. A fines de 1811, fue designado arzobispo de México por el Consejo de Regencia, como sucesor de Francisco Xavier de Lizana y Beaumont, pero no deja de llamar la atención que se tardara casi 18 meses en llegar a la capital virreinal, bajo el argumento de que su presencia era indispensable en Oaxaca para dirigir la lucha contra los rebeldes. Hamnett presume que en su nombramiento para el gobierno metropolitano influyeron el entonces árbitro de la Cámara de Indias, el ex oidor de la Audiencia de México, Ciriaco González Carvajal, así como los comerciantes del Consulado de México y sus asociados de Oaxaca; más adelante presentaremos algunas evidencias que permiten corroborar este supuesto.[5] Bergosa estuvo al frente de la prelatura metropolitana hasta 1815, desde donde siguió combatiendo con un discurso feroz y apasionado al movimiento insurgente, al lado del virrey Félix María Calleja.

Con todo y el esfuerzo que desplegó Bergosa en esta línea, cuando se produjo el restablecimiento de la monarquía absoluta, tras el retorno de Fernando VII al trono, el monarca se negó a ratificarlo como cabeza de la metropolitana. Muchas conjeturas pueden hacerse a este respecto. Lo cierto es que desde 1815 hasta 1817, se ocupó de preparar su defensa en el convento de Tacubaya tratando de explicar al rey su actuación política de los últimos años, máximamente su condescendencia frente a las presiones de las Cortes. En octubre de 1817, partió rumbo a la península y poco después obtuvo el perdón real y Fernando VII le concedió la Gran Cruz de la Orden Americana de Isabel la Católica. Luego fue de-

[5] Brian Hamnett, "Antonio de Bergosa…", *Historia Mexicana, op. cit.*, p. 124.

signado primado de Cataluña y arzobispo de Tarragona, diócesis que gobernó durante un lapso muy breve: de febrero de 1818 a julio de 1819, cuando murió, a la edad de 71 años.[6]

Antonio de Bergosa, fiscal de la Inquisición de México, 1780-1802

El primer contacto que tuvo Antonio de Bergosa con el mundo novohispano fue a través de la Inquisición de México cuando el Consejo de la Suprema Inquisición le otorgó el cargo de fiscal del tribunal. Desde esa posición trabaría relaciones personales con la alta burocracia virreinal y aprendería a moverse en la dinámica institucional de las corporaciones. El Santo Oficio le ofreció un lugar privilegiado para observar los problemas suscitados por el empuje reformista, los cambios propuestos y las reacciones que se produjeron en un contexto de crisis internacionales que pusieron en jaque a las monarquías europeas. De los diversos acontecimientos que tuvieron impacto en la actividad de la institución, vale la pena mencionar solamente un par de situaciones que dieron lugar a una amplia documentación que aquí comentaremos: la reacción generalizada en los medios eclesiásticos ante las nuevas políticas fiscales de la corona y la súbita irrupción en el mundo atlántico de movimientos revolucionarios que constituían una advertencia y una amenaza para el orden establecido.[7]

La correspondencia entre los inquisidores de México y el Consejo de la Suprema dio lugar a información muy útil para reconstruir los años 1780-1800. Junto con los demás ministros del tribunal, le tocó a Bergosa lidiar con las medidas que tomó la corona respecto

[6] *Ibid.*, p. 131.

[7] Como es sabido, además de seguir causas de fe, en su labor cotidiana el tribunal se ocupaba de realizar audiencias o autos particulares de fe, publicar edictos, redactar informes al Consejo de la Suprema, ya para consultar sobre temas en particular, remitir información, o solicitar las genealogías de sus dependientes, así como conceder o negar licencias para leer libros prohibidos, entre otras actividades.

a las contribuciones de la Iglesia, particularmente en torno al diezmo, la fiscalidad, los privilegios e inmunidades eclesiásticas. Varios autores han profundizado en el asunto y nos muestran un panorama en el cual es posible percibir que las instituciones eclesiásticas vivieron un continuo asedio.[8]

El 27 de mayo de 1783, la Inquisición de México declaraba su incapacidad para pagar los sueldos de sus subalternos, a través de una significativa representación dirigida al Consejo de la Suprema.[9] De acuerdo con estos documentos, a la falta de recursos que afectaba al tribunal, se sumaba la política de donativos exigida por la administración del virrey Bernardo de Gálvez. En 1786, el virrey solicitó, bajo el argumento de socorrer a los pobres de la Ciudad de México, un donativo de cinco mil pesos que los inquisidores se vieron obligados a ceder en su favor.[10] En la correspondencia dirigida al Consejo, los inquisidores advirtieron que no volverían a tomar de sus fondos para cederlos a las autoridades civiles, a menos que mediara autorización del Consejo o disposición expresa del monarca. En ese momento Mier (Juan), Bergosa y Rodríguez Ca-

[8] Al respecto véase David A. Brading, *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, 195-235; Nancy Farriss, *La Corona y el clero en el México Colonial, 1579-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995; Óscar Mazín, "Una jerarquía hispana. Los obispos de Nueva España", en Víctor Gayol, (Coord.), *Formas de gobierno en México. Poder político y actores sociales a través del tiempo*, Vol. 1, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2012; Diana González Arias, "Entre el recelo y la rebeldía: el cabildo eclesiástico de México frente a la fiscalización borbónica", tesis de licenciatura en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.

[9] Nicolás Galante y Saavedra, Juan de Mier y Villar, y Antonio de Bergosa, al Sr. Inquisidor General y A.S.A., remitiendo representación hecha por el tribunal sobre aumento de sus sueldos, 27 de mayo de 1783, Archivo Histórico del Arzobispado de México, en adelante AHAM, Libro en que se asientan las cartas que se escriben a los señores Inquisidores Generales y sobre el Consejo que da principio en 1760 y concluye en 1803, f. 223v-226r.

[10] Juan de Mier y Villar, Francisco Rodríguez Carasa, y Antonio de Bergosa al Consejo de la Suprema. Representación hecha al Consejo de la Suprema con motivo del donativo hecho al Virrey por este tribunal de cinco mil pesos para urgencias y socorro de los pobres en la presente necesidad, 1 de agosto de 1786. AHAM, Libro…, f. 267r-270v.

rasa (Francisco) no habían caído en la cuenta de que la política de la corona iba a caminar en ese sentido: en lo futuro dependería, cada vez más, de los recursos de las corporaciones eclesiásticas.

La Real Ordenanza de Intendentes que se promulgó en el virreinato en diciembre de 1786, impulsó transformaciones que abarcaron ámbitos administrativos, jurisdiccionales, económicos y afectó directamente a la Iglesia. Otras medidas contemporáneas establecieron cobros y gravámenes como las anatas, medias anatas y mesadas, fiscalizaron el cobro decimal mediante la instalación de juntas de diezmos, encabezadas por autoridades reales de las intendencias que buscaban requisar de las exclusivas manos de los cabildos la colecta. Aunque las corporaciones eclesiásticas se defendieron y lograron detener momentáneamente algunas de estas medidas, vale la pena conocer la postura que al respecto tuvo la Inquisición de México. Si el arzobispo Núñez de Haro y Peralta abrió el camino de la defensa de los derechos de la Iglesia, con su representación de junio de 1787 los inquisidores reaccionaron aún de manera más enfática.[11] El Santo Oficio de México dirigió al inquisidor general y obispo de Jaén, Agustín Rubín de Cevallos, una misiva en la que exponía sus inquietudes respecto la aplicación de la real cedula de 23 de agosto de 1786, y el plan y establecimiento de Intendencias en Nueva España.[12] Una vez más los inquisidores recurrían al Consejo de la Suprema en España para elevar sus quejas; en este caso buscando echar para atrás el plan de recaudación y reparto de diezmos. Explicaban que el decreto ponía en peligro las bases económicas de las iglesias de América y el funcionamiento del tribunal de México.[13]

[11] Clara García Ayluardo, "Re-formar la Iglesia novohispana", en Clara García Ayluardo, (Coord.), *Las reformas borbónicas, 1750-1808*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010, p. 260-262; David A. Brading, *Una Iglesia…, op. cit.*, p. 236-240.

[12] Juan de Mier y Villar, Francisco Rodríguez Carasa, y Antonio de Bergosa al Sr. Inquisidor General. Sobre el repartimiento y recaudación de diezmos prevenido en el Plan y establecimiento de Intendencias, 26 de junio de 1787. AHAM, Libro…, f. 276r-277v.

[13] *Ibid.*, f. 277v.

No se trataba de una reacción aislada; los obispos y cabildos de México, Valladolid y Oaxaca se habían pronunciado de manera semejante. Puede decirse que el conjunto de las instituciones eclesiásticas presentaron un frente unido ante las iniciativas, sobre todo en los años de 1790, y adelante, cuando se cuestionó el manejo del diezmo y se tomaron medidas en torno al privilegio eclesiástico. Los tres inquisidores solicitaron que estas disposiciones fueran revocadas por "contrario imperio". Además, pidieron que el Consejo de Indias atendiera las representaciones firmadas por los obispos y cabildos eclesiásticos de las iglesias catedrales. Explicaban la injusticia de la disposición, y "los hechos falsos en que se fundan algunas de estas providencias, la imposibilidad física de la ejecución de las otras, a más de los daños que resultarán necesariamente a la Real Hacienda en las partes que tiene en estos diezmos".[14] Los inquisidores enfatizaron el hecho de que el tribunal de México funcionaba a partir de las estructuras de la Iglesia; si estas entraban en crisis, la Inquisición, de manera inevitable, se vería afectada en su funcionamiento.

En 1788, un año después de que la representación fuera redactada, se les respondió con una clara recomendación: de allí en adelante debían manejarse "con tiento y moderación" en todo lo referido al alcance de su jurisdicción y a los temas relacionados con el real fisco. Pero no era tan sencillo acallar los temores de los representantes del Santo Oficio, los inquisidores estaban bien conscientes del desajuste institucional y económico que estas medidas estaban causando.[15] Así que más adelante volvieron a la carga, en octubre de 1792, cuando rechazaron una vez más el acoso del fiscal de real hacienda. Por instrucciones del virrey Juan Vicente Güemes Pacheco, se pretendía intervenir bienes confiscados por la Inquisición, y el disgusto de los inquisidores ante lo que consi-

[14] *Ibid.*, f. 277r.

[15] Juan de Mier y Villar, y Antonio de Bergosa al Consejo de la Suprema. A.S.A., contestando sobre el recibo de la carta de Intendencias, 23 de mayo de 1788. AHAM, Libro…, fs. 285r-286v.

deraban una invasión a sus prerrogativas y sus bienes quedó consignado en nuevos escritos dirigidos a la Suprema.[16]

Los conflictos entre las autoridades civiles y la Inquisición pasaron a un segundo plano cuando llegaron al virreinato las primeras noticias sobre el estallido de la Revolución Francesa. Ante tamaño suceso, las corporaciones se apresuraron a promover y asegurar la unidad de la monarquía; en el caso de la Inquisición, su protagonismo era obligado: había que estar atento y perseguir a todo aquel que pudiera representar un riesgo para la estabilidad del reino. En un principio, sin embargo, la recomendación del virrey Revillagigedo fue proceder con cautela, así que entre 1789 y 1794 se impuso una política de silencio que fue proclive mayormente a las indagatorias secretas, sin abrir procesos formales. Lógicamente, la radicalización de los acontecimientos en Francia y la caída de la monarquía en el verano de 1792, seguida por *el terror* y la instalación de la república jacobina, obligaron a un cambio drástico en la actuación de las autoridades españolas. El hecho de que un rey fuese llevado al cadalso, mostró que era posible rebelarse ante esta figura considerada sagrada. En el terreno de las relaciones diplomáticas, la caída del antiguo régimen puso entre paréntesis el pacto de familia que había definido la política exterior de España a lo largo del siglo. Francia pasó de aliada a enemiga e, irónicamente, los británicos se convirtieron en el principal aliado de España (al menos por algunos años).

Es así como contemporáneamente a uno de los momentos más dramáticos de la Revolución, un pasquín sedicioso en favor de los franceses que apareció en la plaza mayor de la capital virreinal, en agosto de 1794, sirvió para encender la mecha y marcar el inicio de una nueva política que orientó la actuación de los inquisidores en los años siguientes. De entonces en adelante, la Inquisición de México y el gobierno de Branciforte empezaron a perseguir y a

[16] Juan de Mier, Antonio de Bergosa, y Bernardo de Prado, y José Pereda, al Consejo de la Suprema. A.S.A., en razón de lo pedido por el fiscal de Real Hacienda sobre un censo de mil pesos del fisco, 29 de octubre de 1792. AHAM, Libro…, fs. 335v-335r.

detener a la gente de manera abierta, principalmente a personas de origen francés y a aquellos que leían libros prohibidos, opinaban de política, difundían ideas críticas hacia la Iglesia y noticias sobre la situación europea.[17] De este periodo, destaca la prohibición que hicieron del libro *El desengaño del hombre*, obra escrita en Filadelfia, por Santiago de Puglia.[18]

De los procesos seguidos a franceses, destaca el caso del capitán Juan María de Murgier, reo suicida en las cárceles de la Inquisición. Para los propósitos de este texto, interesa comentar que este desafortunado suceso involucró directamente a Bergosa pues a él le tocó llevar la causa. Preso en la cárcel de la Inquisición, el inquisidor tuvo varias conversaciones con el reo, en las que trató de inducirlo a actuar con sensatez, pero desalentado quizá por las respuestas, el capitán consiguió hacerse de un espadín con el que se atravesó el pecho. Terrible desenlace que llevó a que el reo fuera conducido en efigie a la hoguera bajo la acusación de hereje impenitente. Luego vino el auto de fe que puso en evidencia la unidad inquebrantable entre el Estado y la religión.

Restablecida la paz entre Francia y España en diciembre de ese año, la hostilidad del Santo Oficio hacia los franceses cesó de manera paulatina.[19] Entonces la Inquisición todavía estaba compuesta por Mier, Bergosa y Prado. El inicio de un siglo nuevo auguraba tiempos muy difíciles para la Nueva España, tiempos en los que los inquisidores tendrían que reaccionar ante situaciones inéditas: la intranquilidad creciente de las poblaciones,[20] el incremento de

[17] Antonio Rubial, (Coord.), *La Iglesia en el México Colonial*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélez Pliego" de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2013, p. 503-505.

[18] Sobre la entrada de esta obra a Nueva España, su autor y la reacción de la Inquisición de México, véase, Antonio Saborit, "Prefacio", en Santiago de Puglia, *El desengaño del hombre*, México, Fondo de Cultura Económica, 2014, p. IX-XIV.

[19] Antonio Rubial, *op. cit*.

[20] Un ejemplo de esto a raíz de la rebelión de indios de Tepic, en el obispado de Guadalajara, del 5 de enero de 1801. Véase, Antonio de Bergosa y Bernardo de Prado al Consejo. A.S.A., sobre lo ocurrido con motivo de la sublevación de los indios en Tepic, 7 de marzo de 1801. AHAM, Libro en que se

las presiones económicas para solventar los gastos de la guerra europea y la desestabilización del orden a raíz de una crisis política de gran envergadura.

En su última misiva como inquisidor, del 19 de febrero de 1802, antes de partir al obispado de Oaxaca, Bergosa se refirió a la urgencia de apoyar económicamente a la afligida monarquía. De allí en adelante, el antiguo inquisidor iba a consagrar gran parte de sus energías a las tareas pastorales pero estaría bien atento de las necesidades de la monarquía. Envuelta en tantas guerras, iba a necesitar de fondos y de oraciones para salir adelante. El buen pastor de Oaxaca, no iba a desentenderse de estas tareas; en adelante, sería muy cuidadoso en guardar el equilibrio del compromiso con sus dos majestades: la Iglesia y el monarca.[21]

Ser fiel al rey y temer a Dios, líneas rectoras de la prédica de una época

Antonio Bergosa y Jordán fue designado obispo de Oaxaca por Carlos IV en 1802. Era el obispo número 23 de esa diócesis y sucesor inmediato de Gregorio Omaña, que a su vez había sucedido al notable pastor don Alonso de Ortigosa y Sotomayor.[22] Cuando Bergosa redactó su primera pastoral para ser consagrado como obispo, evocaría, no sin una dosis de falsa modestia, estos

asientan las cartas…, fs. 283r-284v; también, Felipe Castro Gutiérrez, "La rebelión del indio Mariano (Nayarit, 1801)", *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 10, n. 010, (1991), p. 347-351.

[21] Óscar Mazín, *Entre dos majestades: el obispo y la Iglesia del Gran Michoacán ante las reformas borbónicas, 1758-1772*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1987.

[22] Para conocer sobre la visita pastoral de Ortigosa puede consultarse Ana de Zaballa, *Gobierno y reforma del obispado de Oaxaca. Un libro de cordilleras del obispo Ortigoza, Ayoquesco, 1776-1792*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2014. Para una mejor comprensión de su contribución a las reformas de la época borbónica véase José Antonio Gay, *Historia de Oaxaca*, México, Porrúa, 1981 ("Sepan Cuàntos"…373) y David A. Brading, *Mineros y comerciantes en el México Borbónico, 1763-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, p. 62-68.

antecedentes y la reacción de sorpresa que tuvo al recibir una distinción que lo enaltecía: "¡Yo elevado a tan alta dignidad!"

Bergosa fue consagrado por el obispo de Puebla, Biempica y Sotomayor (Salvador) en la ciudad de Puebla.[23] La idea de elegir esta ciudad como lugar para celebrar un acontecimiento de esa importancia no llama la atención si tomamos en cuenta que era paso obligado en el trayecto a Oaxaca, que la relación entre ambas mitras fue siempre muy estrecha, y que posiblemente el recién designado pastor contaba con importantes relaciones personales en Puebla.[24] La pastoral con que inaugura su prédica como obispo, constituye también una pieza clave en la defensa de la institución del Real Patronato. El punto de partida es, como hemos dicho, la exhortación de fidelidad al rey en tanto es el intercesor privilegiado, gracias a la Piedad Real, entre los vasallos y el Supremo dispensador de todas las gracias. Para Bergosa en este hecho reside la autoridad del monarca, que es además el vínculo con el que se afianza la relación con la sede romana, con el papa que es cabeza de la Iglesia.

Ser fiel al rey y temer a Dios. Las grandes líneas de la pastoral de la época, que veremos repetirse una y otra vez en los sermones y otras piezas, son también rectoras del discurso de Bergosa. Dios como única fuente de bienaventuranza; ni la fortuna, ni la sabiduría, ni los deleites temporales podían ser fines últimos de los

[23] Eutimio Pérez, *Recuerdos históricos del episcopado oaxaqueño, obra escrita con gran acopio de datos y documentos históricos desde el ilustrísimo señor doctor don Juan López de Zárate primer diocesano hasta el señor doctor don Vicente Fermín Márquez y Carrizosa*, Oaxaca, 1888.

[24] De acuerdo con Hamnett, Bergosa tuvo relaciones personales con varios personajes de la diócesis de Puebla: amistad con Manuel Ignacio del Campillo y comunicación con los famosos hermanos Lardizábal, radicados en la península, pero originarios de la región Puebla-Tlaxcala y cabeza de redes familiares muy influyentes en la zona; véase, "Antonio Bergosa…" *Historia Mexicana, op. cit*. También, véase Archivo Bergosa, reproducción en CD-ROM, en adelante AB, José Luis González, Cuicuilco, México, 2002, 3 discos o tomos: t. I, docs. 117, 151; t. II, docs. 591, 806, 821; t. III, docs. 1335, 1714, 1911. Es evidente que tenía buenas relaciones con don Salvador Biempica y con Antonio Joaquín Pérez Martínez.

hombres. La vida y sus "cosas terrenas" debían olvidarse para alcanzar la Patria celestial.[25] Por contraste, para quienes incurrieran en rebeldías tanto espirituales como temporales, el castigo de Dios sería implacable. La Biblia daba suficientes ejemplos de ello: la desobediencia de Adán, los crímenes de ciudades como Sodoma y Gomorra, por mencionar sólo algunos, muestran hasta qué punto podía llegar el castigo. Desde la perspectiva de Bergosa, el Creador imparte justicia entre los hombres con toda severidad.[26] Y es que el rigor al que se refiere la pastoral del recién designado prelado era parte de la exigencia de una época en que un buen número de eclesiásticos clamaba por que se abandonase la laxitud, se cumplieran con firmeza los preceptos de la Iglesia y se defendiera la pureza de las costumbres. Este era un llamado a modificar la conducta cotidiana, a cumplir con las obligaciones que imponía la religión en un contexto de reforma. Por lo demás, no salía sobrando en una época políticamente tan tormentosa advertir sobre la severidad del castigo ante las rebeldías.

Respecto de la fidelidad al rey, Bergosa era también insistente: "no murmures del Rey en tu pensamiento porque él que es árbitro supremo de las penas y te castigará muy rigurosamente". Les recordaba a sus nuevos feligreses las obligaciones del buen vasallo, honrar y venerar en su Rey la imagen de Dios. Respecto a los errores sediciosos que ponían en peligro la seguridad de los príncipes, advertía sobre los riesgos del anatema para desarmar a los temerarios.[27]

El pastor, que debía cumplir su tarea con sabiduría, atención y destreza, bien podía inspirarse en la obra de los prelados que lo habían antecedido como cabezas de esa mitra, pero también en la de figuras señeras como el obispo poblano del siglo precedente, don Juan de Palafox y Mendoza, de cuyo *Manual de Estados y*

[25] Antonio de Bergosa y Jordán, obispo de Oaxaca, Primera exhortación pastoral, Tacubaya, 18 de marzo de 1802, p.6-8. Biblioteca Nacional de España-Biblioteca Digital Hispánica, en adelante BNE-BDH.

[26] *Ibid.*, p. 16.

[27] *Ibid.*, p. 18.

profesiones…, retomó Bergosa la exposición del capítulo dos, "Sobre las obligaciones de la dignidad episcopal". Allí don Juan explicaba que si bien los prelados debían gobernar sus diócesis con amor paternal, debían estar dispuestos a usar con severidad y rigor el castigo para quienes atentaban contra las buenas costumbres. Magnífica evocación que abonaba en favor de sus argumentos, y que al mismo tiempo se convertía en un gesto hacia la Iglesia poblana.

Con un llamado al cabildo, al clero de Antequera y a sus diocesanos a que juntos trabajaran en un proyecto social para su iglesia, la pastoral de Bergosa asienta su aspiración de formar una sociedad de cristianos perfecta, en la que reine la paz entre las familias, prevalezcan la unión y la concordia de los casados, la fidelidad entre ellos, la obediencia a los padres, el destierro de la ociosidad y el esmero en la educación de hijos útiles para la Patria y la Iglesia. Eran éstos los fundamentos de una gestión episcopal en la que, no sin tropiezos,[28] el obispo insistirá en la preservación de la fe y las adecuadas prácticas cotidianas de los fieles.

La diócesis de Oaxaca

La diócesis de la que se hacía cargo nuestro prelado era una diócesis complicada. Por su geografía accidentada, por los diversos climas y poblaciones, por las distancias que la atravesaban y sus tortuosos caminos. La estadística de Navarro y Noriega (Fernando), publicada en 1813, establece que existían en Oaxaca 141 curatos, 10 de los cuales seguían en manos de los dominicos (a pesar del

[28] Hubo problemas que no pudo solucionar fácilmente. La pastoral del 23 de octubre de 1806 dejaba ver la gravedad del asunto cuando hablaba de los vicios del juego. Allí mostró el obispo los alcances de un clero relajado e incumplido. Consciente de las actitudes insubordinadas de los sacerdotes de su diócesis, que persistían en ceder a los excesos, hizo caer sobre ellos la pena de suspensión, no obstante lo cual, comentó en la pastoral, los eclesiásticos seguían administrando los sacramentos sin atender a las censuras de que les hizo su obispo. Véase, Antonio de Bergosa, obispo de Oaxaca, Pastoral de disciplina, Tacubaya, 23 de octubre de 1806. BNE-BDH.

proceso de secularización de sus doctrinas que había iniciado el obispo Maldonado (Fray Ángel) y que llegó mucho más lejos con los decretos reales de mediados del siglo XVIII).[29] El obispado se extendía hasta lugares de los actuales estados de Puebla, Guerrero, Veracruz y Chiapas y era un vasto territorio que cubría un espacio que iba desde el Golfo de México hasta el Océano Pacífico, atravesado por intrincadas cordilleras, con pueblos de difícil acceso y poblaciones diversas, reacias a abandonar las idolatrías y a abrazar las costumbres católicas. La preocupación de sus obispos a lo largo de la historia se había expresado no sólo a través de la prédica, sino cumpliendo con una de las principales tareas a la que obligaba su encargo: la realización de la visita pastoral, una de las principales formas que toman los foros de justicia eclesiástica.[30]

Los prelados de Oaxaca realizaron distintas visitas pastorales para recorrer y supervisar la diócesis. Gracias a estas visitas podemos contar con información que nos ilustra acerca del funcionamiento de las iglesias y de la implantación del catolicismo en distintos lugares. Particularmente valiosa es la que nos legó el gran obispo de Oaxaca, don Alonso Ortigosa y Sotomayor, obispo entre 1775 y 1791.[31] El alcance de esta visita, que cubrió prácticamente toda la extensión de la mitra oaxaqueña, y la minuciosa forma en que relata el estado de los curatos hasta en sus más mínimos detalles, hace que sea un documento de carácter excepcional, extraordinariamente útil para conocer las dificultades con las que

[29] Fernando Navarro y Noriega, *Catálogo de los curatos y las misiones de la Nueva España seguido de la memoria sobre la población del reino de Nueva España (primer tercio del siglo XIX)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1943. Acerca del proceso de secularización en Oaxaca puede consultarse Francisco Canterla y Martín de Tovar, *La Iglesia en Oaxaca en el siglo XVIII*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1982.

[30] La correspondencia de Bergosa insiste en ello. Véase Archivo General de Indias, en adelante AGI, *México*, legs. 2582-2584.

[31] La visita completa del obispo Ortigosa se encuentra en AGI, *México*, legs. 2582-2584. La parte correspondiente a Ayoquesco ha sido publicada por Ana de Zaballa, *Gobierno y reforma…, op. cit.*, Algunos otros aspectos del prelado en Ana Carolina Ibarra, *El cabildo catedral…, op. cit.*, p. 62-66.

se enfrentaba la Iglesia en esos territorios.[32] Sacerdotes ausentistas, fieles desprotegidos, altares desarreglados, eran los aspectos más visibles de la difícil implantación de la fe católica en muchos lugares. Tarea esencial era en consecuencia asegurar la impartición de los sacramentos, celebrar matrimonios, confirmar a las poblaciones, impartir los santos óleos.

De más modestas proporciones fueron los resultados de la actividad de Bergosa en esta materia, aunque tampoco desdeñables. En cuanto asumió el cargo decidió iniciar, en 1803, una encuesta en la cual habría de recoger información muy importante sobre 55 parroquias de 18 regiones de Oaxaca.[33] Los resultados de esta encuesta que constituye una muestra significativa del conjunto, refieren que las parroquias podían tener a su cargo entre tres y 17 pueblos, dato que sirve para tener una idea de la ardua labor que representaba para un cura estar al frente de una de las parroquias que tuviesen que atender tantos pueblos de difícil acceso y distantes a veces entre sí. Nos muestran que algunas llegaron a tener hasta 7,000 habitantes y por ello, los beneficiados tenían que contar con el apoyo de vicarios, coadjutores y curas lenguas. Otros temas sobre los que proporcionó información el cuestionario fueron: la antigüedad de las parroquias, su estado de conservación, sus rentas y archivo, la relación de sus eclesiásticos con las cofradías, el estado de las capellanías, las escuelas existentes, así como el estado de la educación, la diversidad de lenguas e idiomas de los indios, el avance de la castellanización y las industrias existentes. El cuestionario sirvió para constatar información que era bastante conocida; pudo corroborar que el 88% de la población era indígena, que éstos mantenían sus repúblicas, que el proceso de castellanización e instrucción dejaban mucho que desear, que la economía agrícola del obispado se encontraba abandonada, y que tanto las cofradías como el carácter de los indios constituían

[32] Providencias de visita de los curatos de Oaxaca, AGI, México, leg. 2584 y ss.

[33] La información está recogida en *Cuestionario para la visita del obispado de Oaxaca*, en Archivo General del Estado de Oaxaca, 1985, mimeografiado.

motivos de preocupación, asuntos a los que el prelado debía dedicar buena parte de sus esfuerzos.[34]

En ese mismo periodo, Bergosa realizó cuatro visitas pastorales de la diócesis. Conocemos algunos de sus detalles gracias al trabajo de Alejandro Salafranca que se ha apoyado en el archivo particular de Bergosa. La primera inició el 20 de septiembre de 1802 y duró apenas unos cuantos meses a lo largo de los cuales fue posible reunir información suficiente para apreciar los problemas que habría de atender el prelado. En 107 días visitó 31 curatos y recorrió más de 35 pueblos. Cubrió una extensión de más de 328 leguas de caminos arduos y peligrosos que atravesaban regiones que actualmente corresponden a la Sierra de Juárez, la Sierra Madre del Sur, los tramos Oaxaca y Mitla, San Mateo del Mar y Tehuantepec, y Cuesta de Carbajal. Los pueblos y ciudades de Cuilapan, Zaachila, Zimatlan, Ayoquesco, Exutla, Ocotlán, Minas, San Carlos Yantepec, Tololapan, Matatlan y Tlacohahuaya, etc.[35] Todos ellos importantes porque revelaron la complejidad que representaba el gobierno de la diócesis de Oaxaca. El documento reporta que a lo largo de este trayecto le fue posible confirmar 24,840 personas.

Una de las grandes lecciones que dejaba esta primera etapa era constatar hasta qué punto iba a ser difícil cumplir con los grandes propósitos que el obispo se había planteado en un inicio: las grandes reformas disciplinarias a las que aspiraba su ideario, eran algo bastante difícil de alcanzar. El insuficiente arraigo de la fe, la falta de apego a las buenas costumbres, la pobreza material y espiritual en la que se encontraba la mayor parte del territorio, acaso con excepción de la capital y de uno que otro poblado, exigían indudablemente un esfuerzo colosal para llevar a cabo la reforma. El diario de viaje de esta primera visita registra, lugar por lugar, la indigencia de los párrocos y sus viviendas, las arruinadas e improvisadas condiciones de las iglesias, la miseria generalizada de los curatos, las tensiones y pleitos entre los párrocos y sus feligreses.

[34] Alejandro Salafranca y Vázquez, *op. cit.*, p. 72.

[35] La lista completa de los pueblos que visitó Antonio de Bergosa en su primera visita pastoral, en Alejandro Salafranca, *Ibid.*, p. 51.

En fin, la pobreza agrícola, pese a la notoria fertilidad de la tierra y la abundancia de ríos y recursos naturales; la falta de industrias y caminos en gran parte del obispado. En tales condiciones, no era extraño que la evangelización y castellanización de los indígenas no hubiesen prosperado,[36] asunto al que volveremos un poco más adelante.

La segunda visita de Bergosa inició el 3 de mayo de 1803 y las que siguieron no hicieron más que corroborar estas impresiones iniciales. Habiendo tomado apenas un breve descanso en la ciudad de Antequera, salió a un recorrido de 37 días durante los cuales pudo abarcar una docena de curatos: partiendo de Ocotlán, llegó bastante al sur, tan lejos como las parroquias de Río Hondo y Loxica. Esta segunda visita fue seguida de una tercera y de una cuarta, aquella entre junio y noviembre de 1803, bastante exhaustiva, le permitió visitar 29 curatos, recorrer 268 leguas y confirmar 51,380 almas. La cuarta y última, a comienzos de 1804, lo llevó a visitar 17 curatos en un vasto espacio, 267 leguas, que recorrió en 80 días. Fue un recorrido largo ya que partió desde Tacubaya para llegar hasta la costa sur, visitando 17 curatos, pero se detuvo en Puebla en donde atendió asuntos personales, así como otros relativos a su salud.

Es muy importante la carta que dirigió el obispo Bergosa y Jordán a la Secretaría de Gracia y Justicia, el 28 de enero de 1805. Hasta ese momento el obispo había avanzado significativamente en buena parte de la tarea, había conseguido visitar dos terceras partes de la diócesis. Sin embargo, no estaba dispuesto a seguir adelante: "al cabo de ocho meses de continuo padecer en mi salud y graves accidentes, que muchas veces me han puesto en peligro inminente de próxima muerte, me he resuelto a recurrir con la maior confianza a la bondad de V.E. en solicitud de que su favor y protección me procure conservar la vida."[37] El obispo había terminado con las piernas llagadas, obligado a andar con muletas, y con

[36] *Ibid.*, 57- 59.

[37] Bergosa a la Oficina de Gracia y Justicia, 28 de enero de 1805, AGI, México, leg. 2582.

el estómago deshecho, así que había perdido la esperanza de finalizar la visita. Explicaba además a las autoridades metropolitanas que, por cumplir con la palabra empeñada, se había detenido en Tehuacán de las Granadas para consagrar al recién designado obispo de Puebla,[38] y luego en Chalchicomula en donde tuvo que permanecer un mes para recuperarse gracias a su clima más benigno. Vale la pena mencionar la cálida respuesta que recibió de parte de Joaquín de Urquijo, expresando a su más venerado prelado su venia para que se pusiese en cura y mejorase su quebrantada salud.[39]

A lo largo de estos años de visita, una preocupación reiterada del obispo tiene que ver con la aflicción que sentía ante la dificultad de castellanizar a las poblaciones. Se trataba de un mandato real encargado especialmente a los prelados y Bergosa se daba cuenta de lo poco que se había avanzado en ello. Se refirió al asunto particularmente en una de sus más elocuentes pastorales, la de marzo de 1803. Hacía apenas dos meses que había terminado su primera visita. A lo largo de su recorrido por la diócesis, había logrado identificar dieciocho lenguas, entre las que se contaban el "Mixteco, Mexicano, Mixe, Mazateco, Cuicateco, Chinanteco, Chatino, Chontal, Guapi, Solteco, Chocho, Zoque, Amuzgo, especial de Elotepeque, y los Zaapotecos de Nexitzo, del Valle Serrano de Maihuatlan, y el de Ixtepexi".[40] Tal y como lo afirma la pastoral, la impresión que había tenido el obispo ante la existencia de una multiplicidad de lenguas era la de que había un tremendo caos, caos como el que narra la Biblia en el pasaje dedicado a Babel. Oaxaca era una "nueva Babel" pues a través de lo visto, Bergosa

[38] Se refiere a la consagración del interesante obispo criollo Manuel Ignacio del Campillo (1804-1813).

[39] Urquijo a Bergosa, AGI, *Ibid.*, leg. 2582. En estas líneas, el ministro elogia especialmente "su conducta, su celo y su trabajo que son preciosísimos para este país".

[40] Antonio de Bergosa, obispo de Antequera, Pastoral de lenguas y castellanización de indios, Antequera de Oaxaca, 29 de marzo de 1803, p. 2. BNE-BDH.

constataba que "parece haberse trasladado… y conservarse … toda [su] confusión".[41]

El ímpetu del reformismo ilustrado rebatía las antiguas formas de predicación y enseñanza que habían aceptado y tolerado la existencia y difusión de las lenguas originarias. De manera muy definida, en el curso del siglo XVIII se le daba la espalda a una política de la lengua que había favorecido las tareas de evangelización apoyadas en el uso de las lenguas vernáculas, cuando los curas y los frailes buscaban aprender las lenguas locales para mejor enseñar a los indios a amar a Dios en su propia lengua.[42] Desde luego, la discusión sobre los verdaderos alcances y eficacia de las políticas evangelizadoras mantiene una gran actualidad, la historiografía reciente sobre estos temas se pregunta si fue suficiente o no ese esfuerzo para asimilar a las poblaciones al cristianismo.[43] Lo cierto es que para Bergosa, como para muchos de sus contemporáneos, la culpa del fracaso del adoctrinamiento de los indios residía en la persistencia de una variedad de lenguas rudas, bárbaras, que impedían la correcta trasmisión del pensamiento católico y se traducían en el atraso de la religión, del Estado, la instrucción y la civilidad.

Cuando logró alcanzar las sierras de Mixes y Chontales, el obispo quedó desanimado, tanta era la dificultad de comunicarse con sus pobladores: el zapoteco de los mixes era tan tosco que lo hacía pensar que, aún entre ellos, era notorio "el embarazo de no

[41] *Idem*.

[42] La riqueza del esfuerzo evangelizador que se apoyó en la prédica en lengua indígena se ve bien reflejado en varios textos de la obra coordinada por Beatriz García Cuarón y Georges Baudot, *Historia de la literatura mexicana. Las literaturas amerindias de México y la literatura en español del siglo XVIII*, vol 1, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Siglo XXI, 1996, y de la misma colección: Raquel Chang Rodríguez, coord., *Historia de la literatura mexicana. La cultura letrada en la Nueva España del siglo VIII*, Vol. 2, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Siglo XXI, 2002.

[43] Algunos argumentos de la discusión más reciente sobre estos asuntos pueden verse en José Rabasa, *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*, Buenos Aires, CLACSO, 2000.

entenderse bien mutuamente".[44] Su paso por Ayoquesco le permitió insistir en estos aspectos. Sobre otras lenguas, como el zoque, comentó que ésta no era "más que una jerigonza, al modo que la de los antiguos gitanos de España".[45]

Así que Bergosa compartía el punto de vista de aquellos intelectuales de su tiempo que desde el norte de Europa y en la propia España, despreciaban las lenguas indígenas por su insuficiencia y variedad. Como Buffon, (Georges Louis Leclerc, conde de Buffon), De Paw (Cornelius Franciscus), o españoles como Muñoz (Juan Bautista) o Diosdado Caballero (Raymundo), sostuvo que eran lenguas burdas y atrasadas (bárbaros y desconocidos idiomas), propias de pueblos salvajes a los que había que civilizar.[46] Un digno representante del despotismo ilustrado y de aquellos círculos que se empeñaban desde la península en despreciar a las culturas originarias de América, argumentando de manera decidida en favor de la implantación de la lengua de dominación. En su elocuente pastoral, Bergosa recoge varios ejemplos de la historia que demuestran cómo de manera natural los pueblos tienden a aceptar la superioridad lingüística de quienes los conquistan y, en consecuencia, la inferioridad de la propia. Argumentó que "no ha habido nación culta que, al mismo tiempo que sus conquistas, no haya extendido igualmente su idioma".[47] Así había pasado en Grecia, en Roma, en España, en Francia o en Toscana.

La pastoral resulta sumamente interesante pues el autor ofrece una combinación de propuesta ilustrada —la unificación de la lengua, el establecimiento del castellano indispensable para dirimir

[44] Pastoral de lenguas, *op. cit.*, p. 10.

[45] *Ibid.*, p. 15 y 16.

[46] Para recordar esta polémica puede consultarse Jorge Cañizares Esguerra, *Cómo escribir la historia del Nuevo Mundo. Historiografías, epistemologías e identidades en el mundo atlántico del siglo XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 2007. También Alfonso Alfaro, Iván Escamilla, Ana Carolina Ibarra y Arturo Reynoso, *Francisco Xavier Clavigero, un intelectual entre dos mundos. Entorno, pensamiento y presencia*, México, Fondo de Cultura Económica, Universidad Nacional Autónoma de México, 2015.

[47] Pastoral de lenguas, *op. cit.*, p. 26.

asuntos judiciales, comerciales y de gobierno, la implantación de escuelas—, que contrasta con la persistencia de un pensamiento católico impregnado de fanatismo: "Una de las mayores astucias del demonio para impedir vuestra seria, firme y general conversión…. ha sido siempre impediros el uso de nuestra lengua castellana".[48] Con todo sus expresiones fanáticas y amenazantes, este tipo de prédica no dejaba de reflejar el entusiasmo que hubo por crear más escuelas, enseñar el castellano, cumplir cabalmente con los preceptos y con el mandato real. Hay que recordar que en 1770, el rey había ordenado que se reorientase la participación de los curas lenguas en los curatos, para favorecer la extinción de las lenguas indígenas. Sin embargo, de acuerdo con la información que ofrece el cuestionario aplicado por el prelado, había todavía en Oaxaca un buen número de curatos en los que este tipo de sacerdotes seguían desempeñando un papel importante. De modo que las políticas reales estaban lejos de cumplirse en ese sentido.

La diócesis ama con ternura a su pastor y él fielmente le corresponde

No ha sido fácil para la historiografía oaxaqueña conciliar la labor que Antonio Bergosa y Jordán realizó como prelado en los años previos a la crisis de 1808 y la actividad política que desarrolló posteriormente. Algunos autores han puesto de relieve su diligencia y compromiso apostólico, el impulso a las plantaciones de olivos y cacao, su labor en materia de vacunación, higiene y asepsia,[49] pero les resulta difícil explicar porqué el prelado se convirtió en vocero de los intereses de los principales de Oaxaca y militó con la mayor energía en las filas de la contrainsurgencia.

[48] *Ibid.*, p. 2.

[49] José Antonio Gay nos recuerda el empeño puesto por el obispo en tareas como la vacunación, la promoción de prácticas como la operación cesárea, el cuidado puesto en el emplazamiento de los cementerios, la creación de escuelas de enseñanza del castellano, la adecuada administración de los aranceles y de la recaudación del diezmo, Gay, *op. cit.*, p. 440 a 444.

No cabe duda de que durante sus visitas, Bergosa creó y afianzó vínculos personales que comprendieron desde los más modestos curas hasta los beneficiados de las parroquias pingües del obispado. Esto le permitió tejer una amplia red de relaciones que es posible constatar en su correspondencia personal e incluso en las acusaciones que le hicieron posteriormente los insurgentes que insistieron en el ascendiente que mantenía sobre las poblaciones.[50] Bergosa seguramente tuvo tratos con la elite local primero a través de su cabildo y del clero parroquial que le era muy adicto, y posiblemente a partir de inquietudes compartidas sobre los problemas del día. Lo cierto es que para el momento en que estalla la crisis de la monarquía en 1808, su diócesis se hallaba muy inquieta. El malestar creado por la Reforma de Intendentes, que había desarticulado la producción y comercialización del principal producto de la economía oaxaqueña, la grana cochinilla, al terminar con el sistema de alcaldías mayores y el repartimiento de mercancías, llevó a una crispación generalizada.[51] En esas circunstancias, la crisis dinástica española y los acontecimientos de la ciudad de México que llevaron a la destitución del virrey Iturrigaray, se tradujeron en un enfrentamiento directo entre los comerciantes peninsulares y las autoridades de la intendencia. El pretexto fue la negativa de las autoridades a que se celebrara en Oaxaca el juramento de lealtad a Fernando VII, que en tales circunstancias había tenido lugar en casi todas las ciudades del imperio. Es a partir de ese momento cuando nos encontramos con la presencia protagónica del obispo en esferas que quizá no habríamos imaginado.

El 27 de septiembre de 1808, los comerciantes de Oaxaca, envalentonados con el éxito del golpe de Yermo en la Ciudad de México, escribieron al Real Acuerdo para solicitar que se formaran

[50] AGN, *Operaciones de Guerra*, Vol. 1013, f. 34-42.

[51] Respecto al tema de la grana en el periodo, el impacto de las reformas borbónicas y la reacción de los comerciantes de Oaxaca quienes eran los mayores beneficiarios del sistema anterior, véase Brian Hamnett, *Política y comercio en el sur de México, 1750-1821*, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1976.

patrullas y milicias para vigilar el orden de la ciudad, aduciendo que las autoridades de la intendencia estaban coludidas con Iturrigaray y eran simpatizantes de Napoleón Bonaparte. Organizaron poco después una reunión en casa del obispo a la que asistieron, según se dijo, alrededor de 150 personas.[52] Luego los grandes comerciantes y el obispo mantuvieron una constante ofensiva que llevó a la destitución y proceso de las autoridades de intendencia, y se pronunciaron en favor del restablecimiento del antiguo sistema del reparto de mercancías en los distintas instancias políticas que se erigieron en la metrópoli durante la crisis.[53]

Es posible que Bergosa y los altos comerciantes compartieran desde el comienzo su actitud reacia, si no opuesta, a una buena parte de las medidas impuestas por la Ordenanza de Intendentes. A las reacciones que tuvo como inquisidor por el recelo ante las exacciones, se sumaría la exacerbación provocada por la consolidación de los vales reales que él mismo había tenido que ejecutar en Oaxaca y, en el caso de los comerciantes de esa ciudad, su rechazo a la supresión del repartimiento. Es posible que la alianza entre el obispo y estos grupos descansara en esta coincidencia que tensó al máximo la relación con las autoridades de la Intendencia. A ello se sumaba, sin duda alguna, el origen e intereses de los comerciantes peninsulares y de los miembros de algunas de las principales corporaciones de la región. Este es el caso del Ayuntamiento, principal vocero de los intereses de la élite, que no dudó en respaldar algunas de las peticiones del obispo. Con su apoyo,

[52] Bergosa al Virrey Garibay, en Hamnett, *Política y comercio…*, *op. cit.*, p. 505.

[53] A la carta antes citada siguieron otras de los comerciantes y del propio Bergosa. El obispo escribió a Martín Garay, secretario y vocal de la Junta Central, para asegurarle que las autoridades de la intendencia preferían a los indios en lugar de apoyar la prosperidad de la provincia y resguardar el beneficio de los comerciantes, Bergosa a Garay, 30 de mayo de 1809, AGI, *México*, leg. 2584. Entre octubre y diciembre de ese año, la información contenida en el poder e instrucción enviadas por el Ayuntamiento al representante de la Nueva España ante la Junta Central, Miguel Lárdizabal y Uribe, iban en el mismo tenor. Véase AGN, *Historia*, vol. 4017, fojas 130-194. Cabe decir que la solicitud no fue atendida ni por la Junta ni tampoco más adelante.

Bergosa y Jordán consiguió rechazar el ofrecimiento que el Consejo de Regencia le hiciera en los primeros meses de 1810 para que aceptara su promoción al arzobispado de Guatemala.[54] Con ese motivo, el Ayuntamiento escribió a la Regencia, rogándole que no se llevase a su prelado: éste era un modelo a imitar, siempre inclinado al bien común, dispuesto a consolar a los afligidos y a dirigir con tino la administración de su diócesis. Por esas razones, su grey se manifestaba "siempre atenta a sus palabras, que todas exhortaban a la reforma de las costumbres, la fidelidad al soberano y el deshacimiento de los bienes para subvencionar los precisos gastos de la gloriosa defensa que sostiene la metrópoli y a la obediencia a las potestades constituidas."[55]

Poco tiempo antes de que estallara el levantamiento de Hidalgo y que la rebelión se extendiera en grandes extensiones del virreinato, la mediación del Ayuntamiento consiguió que Bergosa pudiera rehusarse a ocupar el puesto que le ofrecían. Su testimonio no puede ser más elocuente: "la diócesis ama con ternura a su pastor y él fielmente le corresponde".[56] Como veremos más adelante, Bergosa habría de honrar este compromiso al punto de alargar su estancia en Oaxaca, aun habiendo sido designado arzobispo de México.

La guerra de Independencia abrió un espacio inesperado en el que el liderazgo y participación del prelado fueron determinantes para Oaxaca. Desde muy temprano, Bergosa asumió plenamente la tarea de exhortar a sus diocesanos para que defendieran, inclusive con las armas en la mano, la seguridad de la provincia.[57] Consiguió en aquellos tiempos poner en marcha, con la colaboración de José María Idiáquez, la antigua imprenta que había funcionado por un escaso periodo en la ciudad, para difundir sus

[54] Representaciòn del Ayuntamiento de Oaxaca, 17 de agosto de 1810, AGI, *México*, leg. 2582.

[55] *Ibid.*,

[56] *Ibid.*,

[57] "A las armas diocesanos míos…", fueron las palabras con las que exhortó a su grey a ser soldados. Bergosa y Jordán, Carta pastoral, 26 de agosto de 1811. AGN, *Operaciones de Guerra*, f. 33.

escritos.[58] Publicados allí o en la capital virreinal, consiguió sacar a la luz, entre 1810 y 1813, más de media docena de cartas pastorales, aparte de varios edictos y exhortaciones.[59] Muchos de ellos con fuertes invectivas que pintaban a los insurgentes como demonios con cuernos y cola. Su difusión tuvo un gran impacto en las poblaciones.

Conforme las fuerzas de Morelos (José María) iban ganando terreno en las regiones costeras, entre octubre de 1810 y mediados de 1811, los temores del obispo Bergosa fueron en aumento. No se cansó el prelado de mantener su actividad de propaganda a través de diferentes medios, pero dedicó además gran parte de sus esfuerzos a levantar fortificaciones y a crear un regimiento de eclesiásticos, conformado por los miembros del cabildo catedral, los frailes de los conventos y un amplio clero. Mantuvo su estrecha alianza con los integrantes de ambos cabildos y los principales de Oaxaca para conformar una junta de policía y buen orden que, bajo su conducción, sirviera para vigilar y mantener a raya a la población citadina.

Sin embargo, el 25 de noviembre de 1812, cuando Morelos intimó la rendición de Oaxaca, el obispo había huido de la ciudad llevando sus caudales. La reacción del obispo le dio pretexto al caudillo para lanzarle una buena reprimenda y acusarlo de haber incumplido con sus feligreses. En una dura misiva dirigida al prelado, le recordaba que su lugar de pastor estaba en Oaxaca, junto a sus ovejas, impartiendo los sacramentos, y no haciendo política. La insurgencia de Morelos escribiría mucho sobre este punto: los obispos de Nueva España habían faltado a su principal

[58] Será la misma imprenta que después utilicen los insurgentes, con la ayuda del propio Idiáquez que se une a la causa americana.

[59] Mariano Beristáin en su *Biblioteca…* asegura que podría formarse un tomo en cuarto con las cartas pastorales, exhortaciones, edictos, platicas y sermones, que escribió Bergosa sobre la obediencia las potestades constituidas de la Corona y el Altar, así como de temas relativos a la paz y la guerra, libros prohibidos, aranceles y temas de disciplina eclesiástica y civil. Véase, Mariano Beristáin, *Biblioteca Hispano Americana Septentrional*, t. I, Amecameca, Tipografía del Colegio Católico, 1883.

compromiso, y ponían por encima de su deber pastoral, sus intereses políticos. Los acusaba también Morelos de extorsionar las conciencias católicas de los simpatizantes de la insurgencia fulminando excomuniones y haciendo de ellas un arma política: "No es tiempo para fulminar censuras como rayos, prevaliéndose de la condición católica de las poblaciones", le decía.[60]

La ocupación de Morelos duró hasta los primeros meses de 1814. Contó con la colaboración ambivalente del cabildo de Bergosa y de significativas figuras del patriciado local; sin embargo, el obispo estuvo al asecho, buscando la forma de mantener vivo el esfuerzo de la contrarrevolución en Oaxaca.

El Arzobispo de México, 1813-1815

Por mandato del Consejo de Regencia, Antonio de Bergosa y Jordán fue nombrado arzobispo electo de la catedral metropolitana de México, el 25 de noviembre de 1811. La noticia se dio a conocer en la ciudad con repique de campanas, sin embargo, el prelado retrasó su llegada a la capital del virreinato porque era su prioridad permanecer en Oaxaca para combatir a la insurgencia.[61] Durante todo ese tiempo no dejó de publicar exhortaciones, pastorales y edictos contra los líderes de la insurgencia en la diócesis de Oaxaca y en el arzobispado de México. También animó e

[60] Acre censura de Morelos al obispo de Oaxaca por el obstinado apoyo que brinda a la causa realista, 25 de noviembre de 1812, en Ernesto Lemoine Villicaña, *Morelos. Su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época*, México, UNAM, 1991, p. 230-231.

[61] No parece muy atinado suscribir los comentarios que con motivo de su designación hizo Alamán subrayando que se trataba de un hombre probo pero que carecía de capacidad e instrucción, imagen que ha prevalecido hasta muy recientemente sobre Bergosa. Lucas Alamán, *Historia de Méjico desde los primeros años movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808, hasta la época presente*, v. 2, Méjico, Imprenta de J.M. Lara, 1849, p. 438-439.

instigó a las fuerzas de la contrarrevolución por medio de la agitación subversiva y de la lucha armada en el territorio.[62]

Le llevó casi seis meses llegar de Oaxaca a la ciudad de México. En su trayecto, se detuvo en Puebla para prestar los últimos auxilios al obispo, su amigo, Manuel Ignacio González del Campillo, quien falleció el 26 de febrero de 1813. El hecho es significativo pues, como se mencionó, Bergosa había consagrado a ese prelado un par de años atrás, en Tehuacán.[63] Ya en la capital, esperaban al arzobispo situaciones muy complicadas a las que había que hacer frente. Se trataba de la inaplazable tarea de poner en marcha los proyectos constitucionales implementados por las Cortes Generales. La Constitución se había promulgado en marzo de 1812, y no había otro remedio que atender sus disposiciones. Ni el virrey ni el arzobispo eran partidarios del liberalismo, pero parecía esta la única forma de mantener la aparente unidad del frente peninsular para combatir los cuestionamientos de los insurgentes.[64]

Por esta razón, entre 1813 y 1815, Bergosa impulsó dos grandes proyectos. El primero y más importante, consistió en crear un tribunal diocesano en materia de fe que remplazara al extinto de la Inquisición. Aunque este tenía la finalidad de perseguir delitos de fe, y detener la producción y circulación de impresos irreligiosos, en la práctica el tribunal trató de contener la insurgencia y la circulación de textos políticos.[65] Incluso, en septiembre de 1813,

[62] Entre otras pastorales y edictos, véase por ejemplo, Antonio de Bergosa y Jordán, Edicto contra insurgentes y para curas del arzobispado de México, México, 11 de diciembre de 1813; y Edicto sobre la justa venganza de Dios hacia los insurgentes, México, 7 de febrero de 1815.

[63] Lucas Alamán, *Historia de Méjico*…, v. 3, p. 381.

[64] Brian Hamnett, *Revolución y contrarrevolución*…, *op. cit*., p. 237-239; "Antonio de Bergosa…", *op. cit*., p. 117, 125-129.

[65] Así lo disponía el *Decreto sobre la abolición de la Inquisición y establecimiento de los tribunales protectores de la fe*. Para ahondar más en la continuidad de causas de fe tras la abolición de la Inquisición de México por el arzobispo Antonio de Bergosa, véase José Luis Quezada Lara, "¿Una Inquisición constitucional? Mudanzas y permanencias en las prácticas inquisitoriales y la sociedad en Nueva España, 1812-1814" México, Tesis de licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 2014.

Bergosa publicó un edicto en el que renovaba las censuras y prohibiciones de la extinta Inquisición.[66] El segundo de sus proyectos más importantes durante el tiempo en que fue arzobispo de México, fue la realización de una visita apostólica para averiguar sobre delitos de infidencia en la ciudad de Querétaro, para lo cual comisionó al canónigo Beristain y al padre Toral. Este proyecto, a decir de Lucas Alamán, fue considerado una "especie de inquisición", por los métodos y prácticas judiciales empleadas.[67]

La captura de Morelos por las fuerzas virreinales en noviembre de 1815, dio lugar a una de las últimas actuaciones públicas más importantes del obispo a favor de la causa contrarrevolucionaria. Se trata de su participación en el proceso de degradación que se realizó a Morelos a finales de noviembre de 1815. En compañía del arzobispo de México, Pedro Fonte, el obispo de Durango, Juan Francisco Castañiza, el inquisidor Manuel de Flores, y algunas dignidades del cabildo eclesiástico metropolitano, Bergosa formó parte de la Junta Canónica. Esta tenía por fin celebrar la degradación sacerdotal de Morelos, tal como lo disponía la norma tridentina. Puesto que el prelado de Oaxaca era el único obispo consagrado en ese momento, le correspondió a él ser la figura central en esa ceremonia, aunque fue presionado por el virrey y el arzobispo Fonte para hacerlo. En ese acto, Bergosa fue el único que lloró por la emotividad del ritual y, paradójicamente, quien mejor conoció a Morelos debido a sus enfrentamientos y primeros contactos en Oaxaca.[68] Ante la figura humillada y abatida del líder insurgente, agotado por el desgaste de los tres procesos que se le

[66] Edicto del arzobispo electo, Antonio de Bergosa, en el que explica y justifica la abolición de la Inquisición, AGI, México, leg. 2556; también, Edicto en el que se ratifican todas las censuras, prohibiciones, penas, excomuniones, y restricciones de la Inquisición, BNE-BDH.

[67] Sobre la "especie de Inquisición" del clérigo Toral, véase Lucas Alamán, *Historia…*, *op. cit.*, t. III, p. 394-397. También, Gabriel Torres Puga, "Los pasquines de Huichapan, el cura Toral y el espacio público (1794-1821)", *Espacio, tiempo y forma*, serie IV, Historia Moderna, n. 26, 2013, p. 78-80 y 99-100.

[68] Carlos Herrejón Peredo, *Los procesos de Morelos*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1985, p. 64-66.

siguieron, Bergosa lo despojó de su inmunidad con la severidad de las siguientes palabras:

> Apartamos de ti la facultad de ofrecer el sacrificio a Dios y de celebrar misa… Con esta raspadura te quitamos la potestad que habías recibido en la unción de las manos… Te despojamos con razón del vestido sacerdotal que significa la caridad, porque te desprendiste de ella… Torpemente arrojaste el signo de Dios, simbolizado por la estola. Por tanto, la apartamos de ti… Te privamos del orden levítico, porque no cumpliste tu ministerio dentro de él… no diste testimonio de vida a los creyentes… Te deponemos, degradamos, despojamos y sacamos de toda orden, beneficio y privilegio clerical… Como a hijo ingrato te arrojamos de la herencia del señor, a la que habías sido llamado.[69]

Concluido el ritual eclesiástico, la autoridad civil ordenó el fusilamiento de Morelos, llevado a cabo el 22 de diciembre de 1815. Es necesario llamar la atención acerca de que, a pesar de estas acciones en favor de la contrainsurgencia, a su regreso al trono, en mayo de 1814, Fernando VII se negó a confirmar el nombramiento de Bergosa como arzobispo. Como es sabido, la monarquía restaurada no respaldó la mayor parte de las designaciones hechas en su nombre por el Consejo de Regencia. Parecería sin embargo que un individuo tan combativo y entusiasta partidario de la causa del rey como Bergosa sería objeto de alguna consideración. Es probable que el ambiente de calumnias y delaciones del Madrid de los años 1814-1816, haya jugado en su contra. Incluso, es probable que Miguel de Lardizábal y Uribe, Ministro Universal de Indias, fuera el principal responsable de que el rey sospechara de la pureza ideológica del prelado.

Y es que Bergosa dio dos pasos en falso, al parecer estos fueron los que le costaron el gobierno de la sede metropolitana. Uno fue apoyar el sistema constitucional, el otro fue expresarse en contra de la vigencia de la Inquisición. En noviembre de 1812, publicó en Oaxaca un documento llamado *Apología de la Constitución Liberal en*

[69] *Ibid.*, p. 64.

el día de su juramentación.[70] Poco después, expresó su simpatía a la Constitución en julio de 1813, pues en la misa solemne del Espíritu Santo, realizada en la iglesia metropolitana de México, leyó una exhortación pastoral donde habló sobre las virtudes de la elección de diputados a Cortes por la capital y provincia de México.[71] El segundo error de Bergosa, estuvo en el respaldo que dio al *Decreto sobre la abolición de la Inquisición y establecimiento de los tribunales protectores de la fe*, dado a conocer en la capital del virreinato a partir del 8 de junio de ese año. Pues dos días después, en un edicto del 10 de junio, explicó que si bien el tribunal había sido útil durante su establecimiento, había dejado de ser conveniente, y justificó su ausencia advirtiendo que en adelante los obispos se ocuparían de esa labor, hecho por el que estableció en su diócesis un tribunal para dar continuidad a las causas de fe otrora seguidas por la extinguida Inquisición.[72]

Por su actuación en ambos hechos Bergosa cayó bajo sospecha. Esto motivó que el Consejo de Indias recomendara a Fernando VII, el 19 de diciembre de 1814, no confirmar el nombramiento del prelado como arzobispo de México. Seguramente pesó en esta determinación el hecho de que Bergosa pusiera en práctica y defendiera las disposiciones de las Cortes. En ese sentido, resultaba una ironía del destino el que uno de los inquisidores del periodo 1780-1800 tuviera que hacerse cargo de la supresión del tribunal y de llevar a cabo los decretos constitucionales en materia de libertad de imprenta. Más irónico aún resultaba que estas acciones, llevadas a cabo con el ánimo de expresar la mayor lealtad a las

[70] José Luis González, *Encrucijada…*, *op. cit.*, p. 307-311 y 363-366.

[71] Antonio de Bergosa, Exhortación al cabildo metropolitano de la insigne y real colegiata de nuestra Sra. de Guadalupe, a los curas párrocos, vicarios, prelados de las religiones y demás eclesiásticos, y a todos los habitantes del arzobispado, exhortando a la mejor elección de los diputados a cortes, y a que los coadjutores orienten la opinión pública para ello. AGI, México, 2556.

[72] Brian Hamnett, "Antonio de Bergosa", *op. cit.*, p. 125-129; Gabriel Torres Puga, *Los últimos años de la Inquisición en la Nueva España*, México, Consejo Nacional Para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Miguel Ángel Porrúa, 2004, p. 126-127.

instituciones que ocupaban el lugar de la monarquía vacante, se volvieran en su contra. Nombrado metropolitano por el Consejo de Regencia, y muy posiblemente por influencia de Lardizábal, éste nunca le perdonaría a Bergosa haberle hecho el juego a los designios gaditanos. Por esta serie de razones, el monarca le ordenó regresar a su diócesis de Antequera y, en su lugar, nombró al canónigo Pedro Fonte para sustituirlo en el cargo, a quien el propio Bergosa se vio obligado a consagrar en junio de 1816.

Sin importar la desgracia y humillación de la que fue objeto luego que fuera notificado de la decisión del rey, Bergosa permaneció en la ciudad de México, en el convento de Carmelitas Descalzas de San Ángel, donde preparó su defensa, escribió a varios prelados, y arregló su regreso a la península. De este periodo, llama la atención una misiva, del 26 de septiembre de 1815, que dirigió al obispo Juan Cruz Ruíz de Cabañas.

En el documento Bergosa dio cuenta de su desencanto, de la crisis de autoridad que vivían las potestades e instituciones españolas, y de lo mucho que le preocupaba tener en su contra al ministro americano Lardizábal. Deseaba fervientemente ser trasladado a la península, donde esperaba recuperar su honor e inocencia ante el rey. Lamentaba que la insurgencia pusiera en crisis el gobierno de las instituciones virreinales y que tanto la potestad política como la eclesiástica perdieran su autoridad. La situación de ingobernabilidad estaba tan extendida que no se prefiguraba quién podía ocupar el cargo de nuevo virrey, ni sacar adelante el virreinato de las dificultades en las que estaba desde que había estallado la insurgencia:

> Me admira que en España se haya dicho, y repetido, que la autoridad de un obispo vale más en América que un ejército armado; como si los rebeldes respetasen nuestra autoridad… [Y] es bien de admirar cuando en otros tiempos apetecían este alto empleo [de virrey], muchos grandes, y generales de mucho mérito: pero ya van conociendo que tal esta esto. Excepto la Nueva Galicia, todo arruinado: las iglesias empobrecidas hasta lo sumo, singularmente Puebla, y Oaxaca, en la que ya no se da ni mesada

> a los capitulares, porque sus escasos diezmos no alcanzan… a mi me tratan con consideración pero no me sacarán de pobre.[73]

Antonio de Bergosa dejó Nueva España el 20 de octubre de 1817, fecha en la que desde Veracruz partió con rumbo a la península. Aunque no pudo atestiguar los acontecimientos que tuvieron lugar después de 1817, ni tampoco vivir la ruptura definitiva con España en 1821, adivinaba en su misiva que el virreinato estaría marcado por la inestabilidad y la debilidad de las instituciones políticas y eclesiásticas.[74] Luego de 37 años de estar lejos de su patria, Bergosa volvió a pisar suelo español. Pronto consiguió que el rey le devolviera su confianza y lograría hacerse de una mitra en la península. Fue designado para la silla de Tarragona, la que pudo gobernar por un breve periodo antes de su muerte.

Conclusión

Prelado digno y vasallo fiel, resulta difícil juzgar la conducta de Bergosa ante circunstancias tan conflictivas. Una extensa carta de la Cámara de Indias fechada el 23 de marzo de 1816 nos permite ponderar el juicio que le mereció Bergosa a algunos de sus contemporáneos. En esta misiva, en la que se comprende que el prelado había sido débil frente a las exigencias del constitucionalismo cediendo en el principio fundamental de la soberanía del rey, se asienta claramente que había dado un mal ejemplo. Sus desvaríos contrastaban con su arreglada conducta y sus costumbres piadosas.[75]

[73] Antonio de Bergosa y Jordán a Juan Cruz Ruiz de Cabañas, México, San Ángel, 26 de septiembre de 1815. Centro de Estudios de Historia de México, Grupo Carso. XLI-1.5-24.331.

[74] José Antonio Serrano Ortega, "Introducción. ¿Caos insurgente, victoria realista?", en José Antonio Serrano Ortega, (Coord.), *El sexenio absolutista. Los últimos años insurgentes. Nueva España (1814-1820)*, México, El Colegio de Michoacán, 2014, p. 23-25.

[75] Cámara de Indias, 23 de marzo de 1816, AGI, México, 2582.

A lo largo de su vida, tanto el inquisidor como el prelado habían dado muestras de su constante adhesión a la causa de Dios y de su majestad. Habiendo hecho sacrificios y corrido riesgos, por todos los medios combatió a la insurgencia y en ello su voluntad fue inquebrantable. Al grado incluso de servirse de los recursos y los foros eclesiásticos que tuvo a su alcance. Desde 1808, se involucró intensamente en la política al punto de convertirse en una figura clave de la contrainsurgencia.

A pesar de que consiguió armar un entramado de relaciones vastas en el virreinato, no parece haber echado raíces en el medio americano. Sus coincidencias estuvieron sobre todo con los grupos e intereses peninsulares por los que combatió denodadamente. Es por eso que manifestó siempre su deseo de volver a la patria, esa patria no era otra que la España metropolitana.

Obispado de Yucatán

Actitudes ilustradas durante la gestión de fray Luis de Piña y Mazo, obispo de Yucatán (1780-1795)

Víctor Hugo Medina Suárez
Universidad Autónoma de Yucatán

Desde que los *novatores*[1] —o pensadores pre-ilustrados españoles—, comenzaron a crear y reproducir nuevas ideas basadas en el raciocinio crítico, la visión de la realidad medieval comenzó, tímidamente, a ser cuestionada, y el pensamiento escolástico empezó a sufrir leves, pero contundentes fisuras. Muchos historiadores coinciden en que la llamada Ilustración española del siglo XVIII se reducía a una minoría de intelectuales seculares y eclesiásticos, pero con gran influencia en el Estado, en la economía y en la religión. Estos hombres que se han ubicado al menos desde los últimos años del reinado de Carlos II (1665-1700), participaron en las "discusiones y debates que guiaron el curso de la cultura europea hasta la víspera del ciclo revolucionario iniciado en 1789".[2]

Sin embargo, los españoles *novatores*, y después los que maduraron estos pequeños destellos hacia las luces —Alegre, Clavijero, Campomanes, Jovellanos, Floridablanca, Díaz de Gamarra (Juan Benito), Aranda (Pedro Pablo) y muchos otros—, a diferencia de los franceses, nunca se apartaron del catolicismo; "en tal contexto, lo que se puede definir como ilustración española comportaba, más

[1] *El hombre práctico, o discursos varios sobre su conocimiento y enseñanza*, obra del tercer conde de Fernán Núñez don Francisco Gutiérrez de los Ríos y Córdoba, y publicada en 1680, es un buen ejemplo de las ideas que fluyeron entre los individuos que son considerados pioneros de la ilustración en España. Sin embargo, muchos historiadores coinciden en que el benedictino Benito Jerónimo Feijoo, con su obra *Teatro Crítico Universal* (1726-1739), marca una gran ruptura entre la vieja escolástica y el incipiente pensamiento de las luces.

[2] Iván Escamilla González, "La Iglesia y los orígenes de la Ilustración novohispana" en: *La Iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación, México*, UNAM, 2010. p. 106.

que su abolición, una purificación o una ilustración de la fe"[3] Así, en monarquías como el caso de España, "floreció lo que se ha llamado una *Ilustración católica* que buscaba salvar la brecha entre la fe y el pensamiento tradicional, y los avances de la filosofía y las ciencias modernas".[4]

Ante esto, investigadores como Andrea J. Smitd, han analizado cómo en España se trató de lograr la armonía entre la piedad y las luces, y reconoce que "fueron autóctonos algunos focos de la Ilustración como la resurrección del humanismo cristiano, las traducciones bíblicas y la valoración de la tradición patrística y del cristianismo primitivo",[5] pero no deja de decir que los cambios sustanciales y reformistas detonaron con la influencia francesa de la dinastía borbónica, muy en particular en el tiempo de Carlos III, cuando el absolutismo, en la versión del Despotismo Ilustrado, alcanzó su punto más culminante.

Según Francisco Martí Gilabert, el gobierno de Carlos III "presentó un equilibrio paradójico entre los teóricos del estado liberal y los hombres representativos del Despotismo".[6] Bajo el mando de este monarca, el 18 de enero de1762, se promulgó la regalía *Regium exequatur*,[7] lo que significó un gran triunfo del regalismo. No hay que olvidar que durante el gobierno de Carlos III se intentó retomar con firmeza el poder que administraba la Iglesia, revitalizando las prerrogativas del Patronato Regio, lo que significó que

[3] Andrea J. Smitd. "Piedad e ilustración en relación armónica Josep Climenti Avinent, obispo de Barcelona, 17676-1775" en *Manuscrits. Revista de historia moderna*, núm. 20, España, 2002, p. 94.

[4] Antonio Rubial García [*et al*], *La Iglesia en el México colonial*, UNAM-BUAP-EC, México, 2013, p. 31.

[5] Andrea J. Smitd, "Piedad e ilustración en relación armónica Josep Climenti Avinent, obispo de Barcelona, 1767-1775" en *Manuscrits. Revista de historia moderna*, núm. 20, España, 2002, p. 95.

[6] Francisco Martí Gilabert, *Carlos III y la política religiosa*, RIALP, Madrid, 2004, p. 46.

[7] Dicha regalía permitía la retención de bulas y breves papales, y se reservaba el derecho de controlar cualquier tipo de solicitud a Roma por parte de los vasallos del rey español, siendo el Consejo de Indias el árbitro. Ver: Francisco Martí Gilabert, *Carlos III y la política religiosa, op. cit.*, p. 44.

muchos aspectos que antes regenteaban los eclesiásticos, —como los diezmos, la justicia eclesiástica, las obras pías, y otros—, se discutieran como asuntos de Estado bajo la vigilancia y dirección de los funcionarios seculares. Esto ocasionó que la jurisdicción eclesiástica se enfrentara con fiereza al poder secular, y los obispos y cabildos catedrales, como custodios de su jurisdicción, se vieran inmersos en un sinfín de problemas, o como diría Óscar Mazín, se hallaron en la disyuntiva de elegir "entre dos majestades".[8]

A pesar de todo lo antes dicho, investigadores como Francisco Sánchez-Blanco se esmeran en comprobar que "la figura de Carlos III no es la de un rey ilustrado, sino la de un rey absoluto, con pocas Luces y sordo a los signos de los tiempos".[9] Los argumentos de Sánchez-Blanco forman parte de una línea historiográfica que pone en duda lo "ilustrado" de aquel despotismo. En el mismo tenor, Paul Ilie se pregunta haciendo referencia a España: ¿Luces sin ilustración? Ilie cita a historiadores como Giovanni Stiffoni quien piensa que los novatores eran pequeñas luces incapaces de prender hogueras, y a Renato Froldi que niega a la ilustración española como promoción de la luz intelectual contra la ignorancia.[10] No obstante Ilie concluye su ensayo proponiendo que muchos de los pensadores españoles reconocidos como ilustrados "no eran sino luces individuales, algunas luminosas como Jovellanos y Arteaga, pero todas esparcidas en una semi-claridad paralela a la plena Ilustración europea",[11] eran "espíritus ilustrados, sobre todo

[8] Óscar Mazín, *Entre dos majestades*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1987.

[9] Francisco Sánchez-Blanco, *El Absolutismo y las Luces en el reinado de Carlos III*, Marcial Pons Historia Estudios, Madrid, 2002, p. 443.

[10] Stiffoni y Froldi fueron citados por: Paul Ilie, "¿Luces sin ilustración? Las voces Imaginación/Fantasía como testigos léxicos", en Francisco La Rubia Prado y Jesús Torrecilla (directores), *Razón, tradición, y modernidad: revisión de la Ilustración hispánica*, Tecnos, Madrid, 1996, p. 134.

[11] Paul Ilie, "¿Luces sin ilustración? Las voces Imaginación/Fantasía… *op. cit.*, p. 188.

en la segunda mitad del siglo, pero sin que ellos constitu[yeran] la calidad de ilustración que se da[ba] en Francia y en Gran Bretaña".[12]

Este ensayo, más que discutir a profundidad la pertinencia del término "Ilustración" en la España dieciochesca, busca reconocer la existencia de las luces en dos hombres que dirigieron el destino de la diócesis yucateca. Es cierto, la llamada ilustración española o si se quiere, Ilustración católica, difiere y se aleja de la francesa y la británica, por la contundente razón de no haberse desligado de la Iglesia. Es imposible negar que —salvo excepciones— la Iglesia española, auspiciada por el absolutismo carolingio de la última mitad del siglo XVIII, censuró controversias teológicas, atropelló en cuanto pudo a las nuevas ideas liberales que atentaban contra sus dogmas, intentó mantener la escolástica, y en general, se impuso a revolucionarias ideas que sentía afectarían sus intereses espirituales y terrenales, sobre todo después de los sucesos contra la monarquía ocurridos en la Revolución Francesa. Sin embargo, también es verdad que muchos eclesiásticos y legos "se insertaron en las redes de producción y circulación del conocimiento"[13] y trataron de reformar su entorno a partir de las ciencias naturales y humanas, "aunque siempre en defensa de la explicación providencial de la maquinaria del cosmos".[14] Por lo mismo, en este estudio no se pretende vislumbrar la plena Ilustración, y más bien se atiende a pequeñas luces que formaban parte de las corrientes de pensamiento que inevitablemente circulaban con la gente que se movía por Europa y el extenso territorio de la monarquía española.

Con todo lo antes dicho, el obispo fray Luis de Piña y Mazo O.S.B (1780-1795) y su provisor y vicario general Rafael del Castillo y Sucre, fueron dos agentes eclesiásticos, hombres de su tiempo que de manera inevitable se impregnaron con ideas ilustradas, muchas

[12] Paul Ilie, "¿Luces sin ilustración? Las voces Imaginación/Fantasía… *op. cit.*, p. 134.

[13] Antonio Rubial García [*et al*], *La Iglesia en el México colonial*, UNAM-BUAP-EC, México, 2013, p. 31.

[14] Antonio Rubial García [*et al*], *La Iglesia en el México colonial…op. cit.*, p. 31.

de las cuales repelieron para mantener su línea con la Iglesia, pero otras las aceptaron y las concibieron como benéficas para el cristianismo que trataron de imponer.

Se pretende entonces analizar la influencia de las ideas ilustradas en el ejercicio práctico del prelado y su colaborador más cercano, entendiendo a las "luces" como verdades nuevas que buscaban imponerse a las antiguas, que ante el raciocinio, se consideraron erradas.

Siguiendo el consejo de Iván Escamilla González, en este ensayo, más que buscar discursos de la Ilustración, pretendo encontrar actitudes ilustradas[15] y aportar un grano de arena al análisis de las controversias entre una sociedad arraigada a sus costumbres y prácticas tradicionales contra la imposición de un nuevo orden que buscaba reconfigurar el *status quo* de los habitantes de la provincia yucateca y de toda la Nueva España.

Fray Luis de Piña y Mazo: nuevos datos biográficos

Poca tinta se ha invertido en la biografía de fray Luis de Piña y Mazo. Los apuntes que siempre se citan son los que escribió Justo Sierra O'Reilly en su "Galería biográfica de los señores obispos de Yucatán", sección del periódico literario *El Registro Yucateco* que se imprimió en el año de 1846.[16] Además de Sierra, el obispo yucateco Crescencio Carrillo y Ancona también dejó una importante aportación sobre su homólogo antecesor cuando en 1892 salió a la luz su obra *El obispado de Yucatán*. En ambos casos se trata la biografía

[15] Iván Escamilla González, "La Iglesia y los orígenes…, *op. cit.*, p. 112.

[16] Eligio Ancona, en su *Historia de Yucatán*, también refiere, brevemente, algunos datos del obispo, pero cae en el apasionamiento de Sierra, y califica al mitrado de "irascible, [le] gustaba meter la mano en asuntos que no eran de su incumbencia, y, cuando la autoridad civil quería detenerlo en sus usurpaciones y arbitrariedades, le promovía ruidosas competencias en la corte, y como había llegado a acumular riquezas casi fabulosas en la provincia, no temía derramar oro a manos llenas para ganar sus pleitos". Eligio Ancona, *Historia de Yucatán*. Ediciones de la Universidad de Yucatán, Mérida, 1978. 4 tomos, p. 491.

del prelado pero a partir de su llegada a Yucatán; y poco mencionan de su historia previa; vital para entender sus actitudes.

Sierra O'Reilly presentó la imagen de un mitrado avariento, poco ilustrado, malhumorado, vengativo y problemático.[17] En contraste, el obispo Carrillo nos retrató a Piña y Mazo como un prelado dotado de virtudes y bondades, esfuerzo que raya en una verdadera apología, pues según el obispo decimonónico, todos los ocupantes de la silla episcopal yucatanense fueron rectos, bienintencionados, sin tacha alguna, y con olores a santidad. Ante esto, es difícil dilucidar la verdadera persona del obispo, pues lo que se ha escrito se inserta en una gran polémica maniquea.

Todo indica que tanto Sierra como Carrillo no contaron con datos para explicar los orígenes de Piña y Mazo, y sólo se remitieron al tiempo de su gestión en Yucatán, que sin duda fue de grandes controversias. El mismo Sierra O'Reilly reconoce en su "Galería biográfica" que poco sabía del obispo en lo "relativo a su primera carrera".[18] El ilustre yucateco se conformó con decir que Piña vistió el hábito de monje benedictino en la abadía de San Pedro de Cardeña.[19] Por otro lado, Carrillo y Ancona, contando con toda la libertad para hurgar en el archivo de su catedral, sólo logró obtener algunos nuevos datos, y dejó por escrito que Piña y Mazo nació en Palencia

> …de honrados y nobles padres en el año de 1723, y recibió una brillante educación, primero en la misma ciudad y después en la corte de Madrid […]. Ordenose sacerdote en el año de 1747 […] llegando a ser abad de San Pedro de Cardeña.[20]

[17] *El Registro Yucateco*. Tomo IV, Galería biográfica de los señores obispos de Yucatán, Imprenta de Castillo y Compañía, Mérida, 1846, p. 369 ss.

[18] *El Registro Yucateco*. Tomo IV, Galería biográfica…, *op. cit*., p. 369 ss.

[19] La abadía de San Pedro de Cardeña se encuentra en Castrillo de Val, muy cerca de Burgos, España.

[20] Crescencio Carrillo y Ancona, *El obispado de Yucatán. Historia de su fundación y de sus obispos*. Fondo Editorial de Yucatán, Mérida, 1979, tomo II, p. 905.

Hasta aquí la información que podemos obtener de nuestros dos ilustres informantes. Como vemos, se trata de breves datos biográficos que poco explican los orígenes del obispo. Sin pretender realizar la biografía última del mitrado dieciochesco, añadimos a lo anterior algunos nuevos datos que nos permitirán comprender un poco más la personalidad del polémico prelado.

En el Archivo Histórico Nacional de Madrid se resguarda un legajo que se titula: "Expediente de pruebas del caballero de la Orden de Carlos III, Pedro de Piña y Mazo Aguado y Villazán, natural de Astudillo, del Consejo de Su Majestad, su Fiscal en el Supremo y su Real Cámara de Indias; caballero pensionista". Estos documentos se fechan en el año de 1761 y tratan sobre los trámites y gestiones para probar la hidalguía de los hermanos licenciados don Pedro y don Joseph de Piña y Mazo. Don Pedro era casado con doña Manuela Cacho y Calderón, y don Joseph había contraido nupcias con doña María Teresa Madaría. Los padres de los hermanos Piña y Mazo fueron don Pedro de Piña y Aguado, y Manuela Mazo Villazán, quien fuera su esposa en segundas nupcias, pues la primera fue María Villazán.

Existen algunos elementos para confirmar que don Pedro y don Joseph eran hermanos del obispo fray Luis. En primer lugar, el documento menciona que don Pedro de Piña y Aguado, además de su oficio de abogado, se dedicó a

> la educación y crianza de nueve hijos que tuvo de sus dos matrimonios, y en mantener a cinco en sus estudios, tres en esta Real Universidad, y dos en Palencia, y el de procurar el ingreso de éstos dos [últimos] a la Orden de nuestro Padre San Benito…[21]

[21] Archivo Histórico Nacional de España, en adelante AHNE, Estado-Carlos III, exp. 12, f. 15."Expediente de pruebas del caballero de la orden de Carlos III, Pedro de Piña y Mazo Aguado y Villazán, natural de Astudillo, del Consejo de Su Majestad, su Fiscal en el Supremo y su Real Cámara de Indias; caballero pensionista".

Como bien dice Carrillo y Ancona, fray Luis fue benedictino y estudió en Palencia, por lo que la cita anterior confirma la información que se presenta en la obra *El obispado de Yucatán*.

En segundo lugar, durante los interrogatorios que se hicieron a varias personas para confirmar la hidalguía de los hermanos Piña y Mazo, se cuenta con el testimonio de Juan Bautista, quien dijo que

> conocía, de vista, trato y comunicación, [a los dos hermanos] y lo mismo a Pedro Piña y Aguado, ya difunto, y a doña Manuela de Mazo, sus padres, como también a doña María de Villazán, su primera mujer, y a don Antonio y don Luis de Piña, hermanos de los presentados don Pedro y don Joseph.[22]

En las más de 300 fojas que contiene el expediente, ésta es la única mención que se hace de fray Luis, y aunque no se dan mayores detalles, es claro que se trata de nuestro obispo. Además, cuando se realizaron los expolios del mitrado, se registró parte de su correspondencia, y entre ella se halló una carta a María Manuela Cacho, a quien se le reconoció como "su hermana", pero en realidad —como se ha dicho— era su cuñada, esposa de Pedro de Piña y Mazo quien para entonces ya había fallecido.[23] En la misma correspondencia se halló otra misiva dirigida a doña Córdula de Piña, sobrina del obispo, quien fuera hija del mismo don Pedro de Piña y Mazo.[24]

Ante tales evidencias, la genealogía de fray Luis de Piña y Mazo, es desde luego, la misma que presenta su hermano Pedro y se resume en el siguiente cuadro:

[22] AHNE, Estado-Carlos III, exp. 12, f. 73 bis "Expediente de pruebas del caballero de la orden de Carlos III, Pedro de Piña y Mazo Aguado y Villazán, natural de Astudillo, del Consejo de Su Majestad, su Fiscal en el Supremo y su Real Cámara de Indias; caballero pensionista".

[23] Archivo General de la Nación, en adelante AGN, Clero secular y regular, vol. 70, exp. 1, f. 35. "Expolios de fray Luis de Piña y Mazo".

[24] AGN, Clero secular y regular, vol. 70, exp. 1, f. 43. "Expolios de fray Luis de Piña y Mazo".

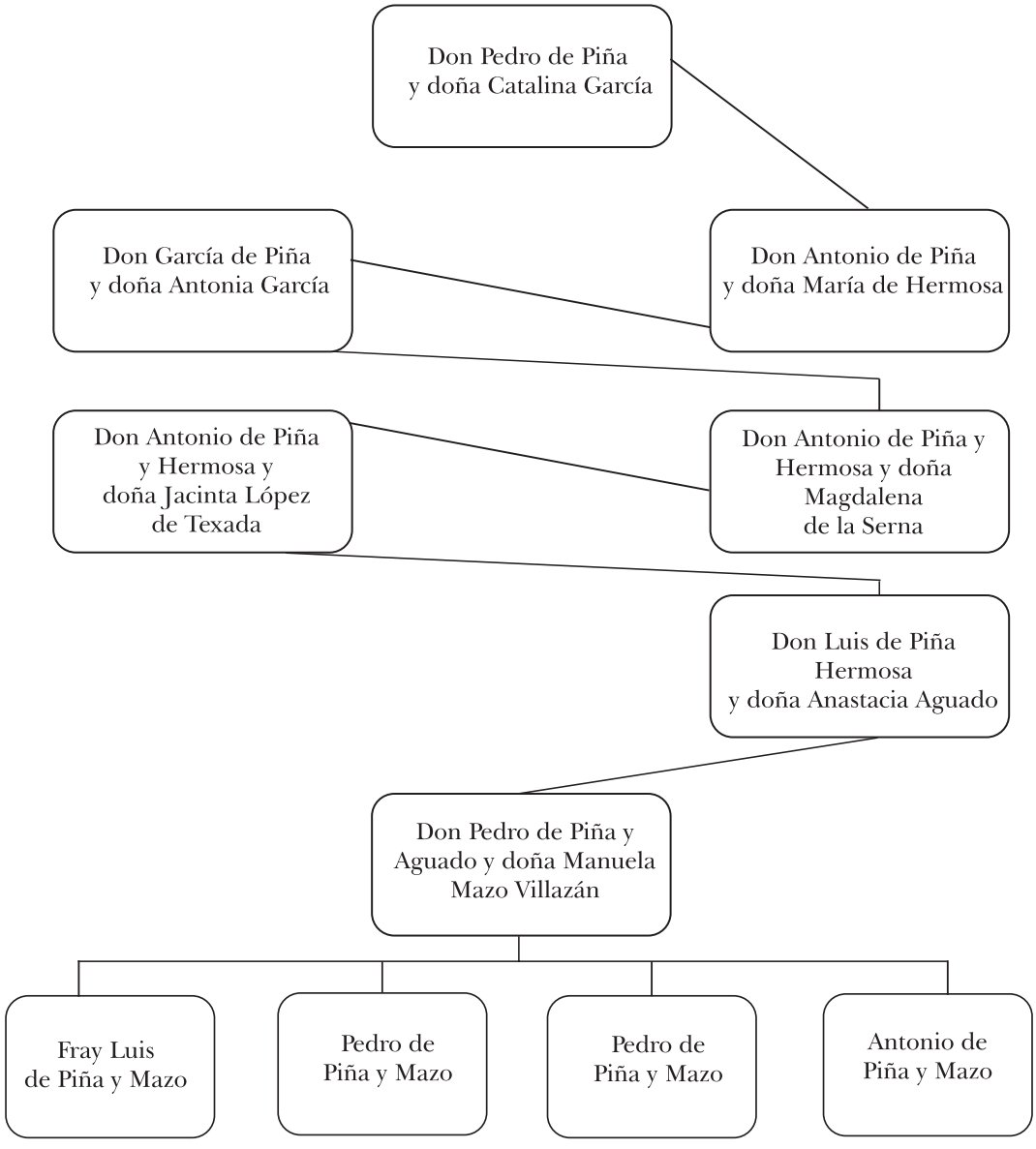
Don Pedro de Piña
y doña Catalina García
Don García de Piña
y doña Antonia García
Don Antonio de Piña
y doña María de Hermosa
Don Antonio de Piña
y Hermosa y
doña Jacinta López
de Texada
Don Antonio de Piña y
Hermosa y doña
Magdalena
de la Serna
Don Luis de Piña
Hermosa
y doña Anastacia Aguado
Don Pedro de Piña y
Aguado y doña Manuela
Mazo Villazán
Fray Luis
de Piña y Mazo
Pedro de
Piña y Mazo
Pedro de
Piña y Mazo
Antonio de
Piña y Mazo

Fray Luis fue educado en el seno de una familia de abogados que tuvieron grandes vínculos en el gobierno de Carlos III. Su abuelo paterno tercero, don Antonio de Piña y Hermosa fue abogado de la chancillería de Castilla, relator, y miembro del Consejo de hacienda, del Consejo de justicia, de la junta de obras bosques, y familiar del santo oficio, y murió electo oidor de la ciudad y real audiencia de la Coruña. Su abuelo paterno segundo, también llamado Antonio de Piña y Hermosa, fue colegial en el mayor de San Salvador de Oviedo en la ciudad de Salamanca, y del Consejo de su majestad en el supremo de Navarra, oidor de la real chancillería de Granada, presidente de la real chancillería de Valladolid, obispo de Salamanca, Málaga y Jaén y de la suprema Inquisición, y murió electo presidente de Castilla. Su abuelo paterno inmediato sólo aparece como miembro de las reales guardias viejas de Castilla; mientras que su padre fue abogado de los reales Consejos. Antonio Piña y Hermosa (bisabuelo), Luis de Piña y Hermosa (abuelo), Pedro de Piña y Aguado (Padre), y su hermano, Pedro de Piña y Mazo, fueron caballeros de la Orden de Carlos III,[25] todos ellos vinculados con las cortes, y por lo tanto, bien posicionados en la monarquía española.

Pedro de Piña y Mazo, hermano de nuestro obispo, fue uno de los dos laicos que formaron parte activa, como Fiscal de la Audiencia, en el Sínodo Diocesano de Oviedo en el año de 1769. Don Pedro se destacó como estudiante y obtuvo el grado de bachiller en Cánones por la Universidad de Valladolid. Hizo muchos méritos como académico en leyes, llegó a ser abogado de los Reales Consejos, se incorporó al Colegio de Madrid y a la Chancillería vallisoletana, abogado fiscal de la comisión de quiebra de millones, y abogado fiscal del Real Canal. Algunos de sus clientes fueron el Arzobispo de Burgos, las órdenes religiosas de San Benito, Carmen Calzado, San Jerónimo, San Bernardo y Clérigos menores, la ciudad de Río Seco, y muchos nobles como los marqueses de Valmediano y Paredes, los condes de Cifuentes y Altamira, y el

[25] Vicente De Cadenas y Vicent, *Índice de apellidos probados en la Orden de Carlos III*. Hidalguía, Madrid, 1997, p. 371.

duque de Arcos. Fue juez de residencia de Torrecilla de Cameros y de Maqueda, gobernador de la Villa y Condado de Valencia de don Juan, fue procurador del común de la ciudad de Valladolid, escribió en 1766 un memorial en defensa de las regalías, y fue fiscal de la Audiencia de Asturias, cargo en el que se hallaba cuando sucedió el Sínodo Diocesano de Oviedo de 1769.[26] Por su gran experiencia en la defensa de los intereses reales, y en los actos del Sínodo antes citado, fue nombrado fiscal del Supremo Consejo de Indias por lo tocante a Perú en los asuntos correspondientes al Cuarto Concilio Provincial Mexicano de 1771. Pilar Gonzalbo Aizpuru documentó varias acciones de este fiscal que nos sugieren una gran actividad en tan importante asamblea,[27] y ante esto, es notorio que el hermano de fray Luis fue un personaje de mucha importancia durante el reinado de Carlos III, y de forma particular, en Indias.

Para fray Luis, el honor familiar era de mucha importancia. Tenía 57 años cuando fue nombrado obispo de Yucatán, y para entonces, ya había muerto su padre y hermanos,[28] y todo el peso del lustre familiar recayó en él. Al morir sus hermanos abogados, las relaciones políticas comenzaron a perderse, y fray Luis fue el único miembro de la familia que se hallaba en la posición de impulsar a sus sobrinos, y mantener con decencia a sus cuñadas y sobrinas. En realidad se trataba de una familia de mediana nobleza que adquirió su posición a partir de la jurisprudencia, por lo que muertos los hombres, pilares de la familia, las penalidades comenzaron. La correspondencia personal del obispo demuestra que siempre envió dinero para su cuñada Manuela Cacho, esposa

[26] Los datos que ofrezco sobre los méritos de Pedro de Piña y Mazo, y muchos otros que omito por abreviar, pueden ser consultados en: Justo García Sánchez, *El sínodo diocesano de Oviedo de 1769*, Universidad de Oviedo, España, 1999, p. 54 y 55.

[27] Pilar Gonzalbo Aizpuru, "Del tercero al cuarto Concilio Provincial Mexicano, 1585-1771" en Revista: *Historia Mexicana*, vol. XXXV, núm. 1(137), México, D.F., Julio-Septiembre, 1985, pp. 20 y 23.

[28] Pedro de Piña y Mazo murió al poco tiempo de que el obispo tomara posesión de su mitra.

del entonces difunto Pedro de Piña y Mazo, como los 3,500 pesos que le mandó diciendo que con ellos "tendrá algún alivio".[29] Mantuvo fuertes lazos con su sobrina Córdula, a quien nunca le faltó nada por las libranzas que le enviaba a España para hacerlas efectivas con prestadores.[30] Al mismo tiempo, se preocupó por acomodar a sus sobrinos en Indias, trayéndolos como familiares suyos. Así, en el navío San Francisco de Paula que lo trajo a América, también vinieron como sus familiares don Toribio del Mazo, soltero, natural de Astudillo en Castilla la Vieja, de 18 años; y Faustino de Piña, natural de Madrid, soltero, de 20 años.[31] Toribio del Mazo fue el sobrino más cercano al obispo por haberse quedado en Mérida, y su carrera militar la logró por las influencias del mitrado. Además, los conflictos que don Toribio tuvo como presunto responsable de la muerte del gobernador Lucas de Gálvez (1789-1892) fueron costeados por el obispo, hecho que demuestra la dependencia del joven militar hacia las influencias y bolsillo de su tío.[32] Caso similar sucedía con otro de sus sobrinos, don Tadeo Piña, de quien no sabemos cómo llegó a América, pero existen los testimonios de que residió por una larga temporada en la Habana, y durante todo ese tiempo recibió por calor de su tío una mesada de 25 pesos de manos del obispo don Pedro de Echavarría, cuyo dinero devolvía fray Luis a su homónimo en Cuba.[33] Además de esos recursos Tadeo recibía otras cantidades, como los 3,766 reales

[29] AGN, Clero secular 1795-1807, libro 70, f. 35. "Autos de expolios del ilustrísimo señor don fray Luis de Piña y Mazo, obispo que fue de Mérida de Yucatán, 1795".

[30] AGN, Clero secular 1795-1807, libro 70, f. 43. "Autos de expolios del ilustrísimo señor don fray Luis de Piña y Mazo, obispo que fue de Mérida de Yucatán, 1795".

[31] Archivo General de Indias, en adelante AGI, Contratación, 5525, N.1, R. 2. Foja 3. "Luis de Piña y Mazo".

[32] AGN, Clero secular 1795-1807, libro 70, f. 13 bis. "Autos de expolios del ilustrísimo señor don fray Luis de Piña y Mazo, obispo que fue de Mérida de Yucatán, 1795".

[33] AGN, Clero secular 1795-1807, libro 70, f. 47. "Autos de expolios del ilustrísimo señor don fray Luis de Piña y Mazo, obispo que fue de Mérida de Yucatán, 1795".

de vellón "recibidos por el señor don Tadeo Piña, y suministradas para sus alimentos, de orden del ilustrísimo señor don fray Luis de Piña y Mazo".[34] No abundaré en más detalles sobre la vida del obispo (en otro trabajo lo haré); baste decir que sus condiciones familiares determinaron su comportamiento, y es entonces posible entender que fuera un obispo que no se caracterizó por ser caritativo (había que ahorrar para la familia y más ante la corta renta que recibía en Yucatán), que añorara el regreso a su tierra al lado de su gente, que como miembro de una familia de abogados litigara por todo y con todos, que protegiera tanto a sus sobrinos, y que luchara con fiereza por dar a respetar su mitra.

Pasando a otro tema, cuando fray Luis arribó a Yucatán en 1780 trajo consigo una pequeña biblioteca integrada por 61 libros. Todo indica que estos textos fueron elegidos con cuidado por el mitrado para cruzar con él el atlántico, pues la mayoría de los textos fueron materiales prácticos y necesarios para su misión inmediata. Así, entre las obras que empacó se encontraban guías litúrgicas y de oración como misales, breviarios, ceremoniales episcopales, y otros. También trajo consigo libros de derecho civil y canónico que incluían bularios, El Concilio de Trento, los Concilios mexicanos, las Leyes de Indias, el *Gobierno eclesiástico* de Gaspar de Villaroel, y reglamentos fiscales. A éstos hay que añadir textos de varios temas religiosos como el *Flos Sanctorum* de Rivadeneira (vida de los santos), las *Conferencias sobre el símbolo de los apóstoles, El mexor Guzmán* (sobre fray Domingo de Guzmán), la Explicación de la vida de San Benito, y el *Sacrificio Missae* de Joannis Bona. El recién nombrado obispo incluyó también guías muy prácticas como el *Itinerario para párroco de indios* del obispo Alonso de la Peña y Montenegro, y libros de sermones.

Por ahora no es mi objetivo hacer una revisión exhaustiva de la biblioteca de Piña y Mazo y más bien pretendo detenerme en algunas obras que considero relevantes para ir comprendiendo a fray

[34] AGN, Clero secular 1795-1807, libro 70, f. 46 bis. "Autos de expolios del ilustrísimo señor don fray Luis de Piña y Mazo, obispo que fue de Mérida de Yucatán, 1795".

Luis como un individuo conocedor de las ideas ilustradas, muchas de ellas provenientes de Francia. Claro está, el hecho de que en su biblioteca hayan existido obras ilustradas, no quiere decir necesariamente que fray Luis fuera un hombre de las luces. Sin embargo, el hecho de que estos libros hayan sido los que fray Luis seleccionó para su viaje, nos puede sugerir que se trataba de obras apreciadas por el mitrado, y es posible que incidieran en su pensamiento. De hecho, al menos una de las obras se hallaba en la lista de libros prohibidos, y en teoría era un material que no debía pasar a América; sin embargo, fray Luis corrió con los riesgos, y trajo a Yucatán al menos un libro prohibido, y otros textos franceses cuestionados por su posible contenido herético. Veamos entonces cuales eran estas obras.

En la lista de libros llaman la atención textos como un *Diccionario de herejías* escrito en francés, del que no se menciona el nombre del autor, y el *Catecismo Histórico* del padre Claude Fleury obra que en 1728 se incluyó en el *Index Librorum Prohibitorum*. Carmen Castañeda ha estudiado el caso del ilustrado doctor Juan Antonio Montenegro quien fuera enjuiciado por el Santo Oficio por ideas subversivas contra la corona. Dichas ideas las obtuvo supuestamente a partir de lecturas de origen francés, al grado de que sus acusadores lo consideraron con "inclinación y adhesión al sistema de la Francia en orden a la libertad e independencia del gobierno monárquico".[35] En sus declaraciones, Montenegro confiesa haber leído un *Diccionario de herejías* anónimo y obras del padre Fleury,[36] posiblemente las mismas que tenía en su haber el obispo fray Luis. El caso de Montenegro demuestra cómo la lectura podía influir en la mentalidad y comportamiento de un individuo. Guardando todas las distancias con el caso Montenegro, fray Luis también reflejó su pensamiento, sobre todo en su lucha por la

[35] Carmen Castañeda, "El impacto de la Ilustración y de la Revolución francesa en la vida de México. Finales del siglo XVIII. 1793 en Guadalajara", en Revista *Relaciones*, núm. 40, El Colegio de Michoacán, Zamora, 1989, p. 72.

[36] Carmen Castañeda, "El impacto de la Ilustración…, *op. cit.*, pp. 89-90.

defensa de la jurisdicción eclesiástica, y en la protección y amparo de los derechos episcopales contra los intereses monárquicos.

Por otro lado, Piña y Mazo trajo consigo las obras de Próspero Lambertini mejor conocido como Benedicto XIV (1740-1758). Publicaciones de este papa como sus *Instituciones Eclesiásticas, su Sínodo Diocesano, sus Cartas Pastorales, y el Sacrificio Missae* fueron de mucho aprecio para fray Luis. El pontificado de Lambertini ha sido muy polémico, pues mientras algunos historiadores dicen que fue un papa débil y permisivo, otros lo consideran como un individuo ilustrado.[37] Lo cierto es que Benedicto XIV dedicó mucho tiempo para crear un modelo moderno del Sínodo Diocesano, con su obra *De Synodo Dioecesana*.[38] Los obispos que sirvieron en América, y que ejecutaron sínodos diocesanos, se valieron de las recomendaciones de Benedicto XIV como fue el caso del Sínodo de Charcas.[39] En *De Synodo* se promueve el poder episcopal a partir de una Iglesia piloteada por el obispo, seguida de un clero secular bien formado. Como veremos, Piña y Mazo persiguió ese ideal, e incluso pretendió realizar un Sínodo Diocesano en Yucatán, pero nunca se logró. Regresando a Benedicto XIV, también es importante reconocerle la creación de una academia compuesta por 25 destacados estudiosos de los estados pontificios, mismos que se conocieron como los *Benedittini*.[40] Este papa también expurgó el *Index Librorum* excluyendo a Copérnico y a otros pensadores que en su momento fueron condenados por la Iglesia y también abolió obstáculos para los matrimonios entre católicos y protestantes.[41] Todos estos actos, y

[37] Enrique Dussel, "La cristiandad colonial en la encrucijada" en: *Historia General de la Iglesia en América Latina*, Ediciones CEHILA-Sígueme, Salamanca, 1983, p. 672.

[38] Próspero Lambertini, *De Synodo Dioecesana*, Editio novissima, Typographia Bassanensi, Roma, 1745.

[39] Elisa Luque Alcaide, "¿Entre Roma y Madrid? La reforma regalista y el sínodo de Charcas, 1771-1773", en: *Anuario de Estudios Americanos*, tomo LVIII, 2, 2001, p. 478.

[40] Roger Collins, *Los guardianes de las llaves del cielo. La historia del papado*, Ariel, Barcelona, 2009, p. 443.

[41] Roger Collins, *Los guardianes de las llaves…, op. cit.*, pp. 443 y 444.

otros que omito pueden considerarse como actitudes ilustradas que resaltan entre las acciones de los pontificados de la época moderna, caracterizados por su conservadurismo y censura a los pensamientos y conocimientos que cuestionaban al magisterio y dogmas de la Iglesia. Estas ideas sin duda influenciaron la mentalidad de Piña y Mazo.

Por otro lado, en la lista de libros destaca la obra en 18 tomos de Benito Jerónimo Feijoo. No es necesario abundar en la importancia de este fraile benedictino en el pensamiento ilustrado español. Tan sólo diré que Feijoo utilizó "la razón para destruir los elementos que corrompían al cristianismo [utilizando] el método racionalista que empleó para combatir el mito y lo irracional".[42] Piña y Mazo adoptó en mucho este pensamiento pues, como veremos, nuestro obispo fue un perseguidor de las expresiones de religión popular que rayaban en la superstición, o que se alejaban de la liturgia aprobada por la Iglesia.

Es importante mencionar que entre los libros que adquirió durante su gestión se registraron un diccionario de gramática francesa y un diccionario portátil francés, lo que nos invita a pensar en el interés del mitrado por aquella lengua. Varios de sus libros estaban escritos en francés, y es posible que fray Luis supiera al menos leer en aquel idioma. Hay que recalcar que el simple hecho de contar con una serie de libros ilustrados no convierte a nuestro obispo en un agente revolucionario. No obstante, todo parece indicar que sus actitudes ilustradas tienen un cimiento en la influencia que recibió de estas obras.

El 11 de octubre de 1779, fray Luis de Piña y Mazo obtuvo el permiso para cruzar el atlántico como obispo de la catedral de Mérida.[43] El plan original del prelado era recibir su consagración

[42] Ignacio Elizalde, "Feijoo y la influencia de los libertinos eruditos franceses", en: *Actas del séptimo congreso de la Asociación Internacional de Hispanista*, Roma, 1982, p. 409.

[43] AGI, Contratación, 5525, N.1, R.2. "Luis Piña y Mazo".

en Puerto Rico[44] pero esto no se pudo por complicaciones en el itinerario de las naos. El 3 agosto de 1780, Piña y Mazo llegó a La Habana en donde tampoco pudo consagrarse por falta de dignidades catedralicias que el ritual exigía, y así, el 15 de septiembre del mismo año, el prelado arribó a la ciudad de Campeche. El 8 de octubre de 1780,[45] el entonces deán Agustín Carrillo Pimentel tomó posesión de la mitra a nombre del obispo,[46] y a los pocos días fray Luis llegó a la ciudad de Mérida, aún sin haberse consagrado. Estando en Yucatán, Piña y Mazo contactó al obispo de Chiapa, don Francisco de Polanco, a quien le pidió realizar su ceremonia de consagración episcopal,[47] hecho que se consumó en la Isla del Carmen.[48] Es muy posible que durante su estancia en La Habana el obispo haya comenzado su amistad con Rafael del Castillo y su familia, pues radicaban en aquel lugar. Así, la amistad del obispo con Castillo comenzó fuera de Yucatán, y esto se reflejó en la estrechez de su relación.

Rafael del Castillo y Sucre, algunos datos biográficos

Como ya se ha dicho, Rafael del Castillo y Sucre fue Provisor y Vicario general de la diócesis de Yucatán en el corto, pero productivo tiempo de 1780 a 1783. Sus ideas ilustradas se convirtieron en

[44] Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Yucatán, en adelante AHAY, Oficios, vol. 1, núm. 102, documento 11. "Cartas varias".

[45] AHAY, Cédulas, vol. 8. Representaciones e informes del Illmo. Sr. Don. Fr. Luis de Piña y Mazo, dignísimo obispo de estas provincias de Yucatán. 1780. Núm., 45, f. 1. "El obispo de Yucatán da cuenta a V.M. sobre la posesión que tomó de su iglesia en 8 de octubre de este año, anunciando al mismo tiempo su consagración en Ciudad Real, y la visita a su obispado y celebración de sínodo diocesano en cumplimiento de las leyes y reales ordenanzas".

[46] Archivo del Cabildo Catedral de Mérida, en adelante ACCM, Libro de Actas número 5, 1772-1783. f. 206. "Toma de posesión del obispado de Yucatán a nombre de fray Luis de Piña y Mazo, hecha por el deán Agustín Carrillo Pimentel, 8 de octubre de 1780".

[47] AHAY, Oficios, vol. 1, núm. 102, documento 9. "Cartas varias".

[48] AHAY, Oficios y decretos, volumen 4, 1782-1796, 27 de marzo de 1785, s/f. "Borrador de una carta del obispo fray Luis de Piña y Mazo".

acciones, mismas que conformaron el tiempo reformista de la gestión de Piña y Mazo. No obstante, poco se conoce de la biografía de este eclesiástico. Antonio Bachiller y Morales, en sus *Apuntes para la historia de las letras y de la instrucción pública de la isla de Cuba*, obra publicada en 1859, nos dejó importantes datos que permiten conocer algunos de los antecedentes de este trascendente miembro del clero secular.

Rafael Raimundo de la Trinidad fue hijo de los marqueses de San Felipe y Santiago, don Juan del Castillo Núñez y doña Feliciana Sucre y Sánchez Pardo, ambos naturales de La Habana, Cuba. Nuestro personaje nació el 28 de mayo de 1741 en un barco que tenía como destino Caracas (Venezuela), lugar en donde fue bautizado. Sus primeros años los pasó en Cumaná,[49] en donde se instruyó en gramática latina, retórica y filosofía, para después continuar con la teología moral y escolástica, recibiendo el grado de bachiller, licenciado, y maestro en artes. En 1757 pasó a España y ese mismo año obtuvo en la Universidad de Sigüenza la borla de doctor en Teología. Poco tiempo después ingresó al Real Colegio Seminario de Nobles en Madrid en donde estudió derecho civil, física experimental, geografía, historia, esfera y uso de los globos, y de inmediato regresó a la Universidad de la Habana, en donde se graduó de bachiller en Sagrados Cánones el 5 de septiembre de 1771.[50]

Desde la edad de 22 años, cuando aún era ordenante, obtuvo el honor de servir en la Universidad de La Habana como catedrático de teología escolástica. En 1763 se ordenó sacerdote siendo consagrado por el obispo de aquella isla, Agustín Morell de Santacruz. Además de su brillante carrera académica, Castillo y Sucre también fungió como cura de almas en varias parroquias, fue administrador y capellán del hospital de caridad de San Francisco de

[49] Venezuela.

[50] AHNE Antonio Bachiller y Morales, *Apuntes para la historia de las letras y de la instrucción pública de la isla de Cuba*, Imprenta de P. Massana, La Habana, 1859, pp. 49-51. Para algunos datos genealógicos de la familia Castillo y Sucre ver: AHN, Universidades, 668, exp. 12, "Núñez del Castillo, Carlos Rafael".

Paula, y resaltó como un gran predicador y fiel administrador de los sacramentos.

En el mismo año de 1771, el mismo obispo Morell lo nombró su consultor y teólogo de cámara, y en enero de 1772 le dio el cargo de visitador general del obispado. Por sus visitas reconoció la gran ignorancia en que se hallaba la población cubana y se dedicó a la erección de escuelas. Además, Castillo y Sucre intervino en la corrección de abusos eclesiásticos, visitó los testamentos, cofradías, hospitales, iglesias, ermitas y examinó tanto al clero secular como al regular, lo que le permitió adquirir gran experiencia en los quehaceres diocesanos. En 1775 se le nombró director del Colegio de San Carlos, cargo que mantuvo hasta 1777 en que regresó a España por asuntos familiares.[51]

Su destino en Yucatán se concretó el 6 de noviembre de 1778 cuando se expidió una real cédula que lo presentaba al cabildo catedral de Mérida como el nuevo maestrescuela por ascenso de Juan Agustín Lousel y Vega a la chantría.[52] Así, el 21 de marzo de 1779, Castillo obtuvo la autorización real para pasar a las Indias con sus criados, libros, ropa, y todo lo necesario,[53] y el 30 de octubre de 1780 tomó posesión de su dignidad, presidiendo la ceremonia el obispo fray Luis de Piña y Mazo que recién había tomado posesión de su mitra.[54] El 3 de enero de 1781 el nuevo maestrescuela recibió su primera encomienda con el cargo de juez hacedor de los diezmos,[55] posición que le permitiría reformar ese importante rubro. No obstante, la dignidad de maestrescuela poco le duró pues Agustín Lousel y Vega fue ascendido al arcedianato

[51] Antonio Bachiller y Morales, *Apuntes para la historia…, op.cit.*, pp. 52-54.

[52] ACCM, Libro de Actas número 5, 1772-1783. f. 209. "Presentación de la persona del doctor Rafael del Castillo y Sucre, residente en estos reinos, a la dignidad de maestrescuela de la catedral de Mérida de Yucatán, 6 de noviembre de 1778".

[53] AGI, Contratación, 5524, N.4, R. 29. "Rafael del Castillo y Sucre".

[54] ACCM, Libro de Actas número 5, 1772-1783. f. 210. "Auto de colación de la maestrescolía a Rafael del Castillo y Sucre, 31 de octubre de 1780".

[55] ACCM, Libro de Actas número 5, 1772-1783. f. 215. "Cabildo de 3 de enero de 1781".

dejando vacante el puesto de chantre que Castillo y Sucre obtuvo por cédula de 25 de octubre de 1780 tomando posesión el 5 de marzo de 1781.[56]

La relación de Castillo y Sucre con el obispo fue muy cercana desde el inicio de la gestión e incluso vivió en el palacio episcopal todo el tiempo que se mantuvo en Yucatán,[57] lo que confirma su gran amistad. Según el mismo mitrado, su conocimiento de las aptitudes de Castillo y Sucre los obtuvo cuando se hallaba

> …en esa corte (Madrid) electo obispo de [Yucatán, en donde obtuvo] puntuales noticias del merecimiento y carácter del mismo Rafael del Castillo y Sucre. Con acuerdo de algunos sujetos del Real y Supremo Consejo de las Indias resolví elegirlo para mi Provisor y Vicario General [el 3 de octubre de 1780] esperando con certeza que en este ministerio acreditaría con honor mío la famosa literatura, celebrada conducta, probado celo, y demás prendas notorias de que se tenían unos informes tan llenos, como el citado del señor obispo de Santiago de Cuba y otros como el del marqués de la Torre, gobernador y capitán general de la Habana.[58]

De hecho, desde agosto de 1782 el cabildo catedral le concedió dispensas para faltar al coro y a los oficios divinos pues el nuevo chantre era "comensal de su señoría ilustrísima, nombrado particularmente para que le acompañe y asista como su consultor, teólogo y jurista y su provisor y vicario general, empleado en el despacho diario de multitud de negocios de gracia y justicia",[59] lo que nos permite conjeturar que desde mucho antes mantenía relaciones muy cercanas con el mitrado.

[56] ACCM, Libro de Actas número 5, 1772-1783. f. 228. "Toma de posesión de Rafael del Castillo y Sucre como chante de la catedral de Mérida, 5 de marzo de 1781".

[57] AHAY, Oficios y decretos, vol. 4, 1782-1786, s/f. "Certificación de los méritos de Rafael del Castillo y Sucre".

[58] AHAY, Concurso a curatos, caja 8, exp. 25, f. 91. "Sobre méritos de los eclesiásticos del obispado de Yucatán, 1780".

[59] ACCM, Libro de Actas número 5, 1772-1783. f. 267 bis. "Cabildo de 9 de agosto de 1782".

Fray Luis de Piña y Mazo descansó en su provisor y vicario general, y muchos planes habían cuando el destino los separó. Todo parece indicar que los conflictos ocasionados por el ambiente reformista de la diócesis causaron estragos en la salud del provisor y vicario general, quien cayó enfermo de diarreas biliosas. El 20 de marzo de 1783 el cabildo catedral le otorgó licencia para pasar a La Habana con el fin de que recuperase su salud.[60] Sin embargo, ante su deteriorado estado, el chantre de la catedral yucateca no logró cruzar a Cuba, y falleció en Campeche el día 9 de abril de 1783[61] dejando en la gestión de Piña y Mazo un espacio que nunca se llenó satisfactoriamente, al grado de que las reformas se detuvieron, las luces de la Ilustración se apagaron, y sólo quedó un mitrado que se dedicó a defender lo que él consideraba su muy pisoteada dignidad episcopal.

Reformas con tintes ilustrados

A continuación presentaré cuatro de las principales reformas que ejecutaron el obispo y su provisor. No pretendo que esta presentación sea un estudio exhaustivo de dichas reformas, y más bien quiero que sea una mención de actitudes que considero ilustradas. La reforma al concurso de curatos, la enajenación de las haciendas de cofradías, la reforma al cobro de los diezmos, y la nueva visión hacia el indio, fueron transformaciones que se basan en ideas como el regreso a los valores originales del cristianismo, sobre todo en lo que concierne al quehacer de los sacerdotes y a los deberes de los feligreses. También hallamos ideas sobre la optimización de los recursos y el reordenamiento administrativo, propio de los reformistas ilustrados borbones. Por último, podemos ver en el tiempo de estos eclesiásticos una nueva manera de mirar a los indios, que

[60] ACCM, Libro de Actas número 5, 1772-1783. f. 281 bis. "Acuerdo en que se concedió al señor chantre doctor don Rafael del Castillo y Sucre licencia para pasar a la ciudad de La Habana a curarse de su enfermedad".

[61] ACCM, Libro de Actas número 5, 1772-1783. f. 284. "Diligencia en que se anuncia la muerte del doctor Rafael del Castillo y Sucre".

comenzaron paulatinamente a dejar su minoría de edad para empezar a ser considerados como súbditos útiles.

La reforma al concurso a curatos

Los concursos de oposición para acceder a la rectoría de una parroquia fueron procesos de gran relevancia en las diócesis, ya que se convirtieron en una de las principales vías para dinamizar el ejercicio de los presbíteros. De hecho la importancia de los concursos se hace mayúscula cuando consideramos que las carreras de los curas "se decidían en gran parte en [esas] oposiciones o competencias […] por los beneficios parroquiales vacantes".[62]

El método para dotar beneficios se basaba en el Concilio de Trento,[63] en la declaración pontificia de Clemente XI de 10 de enero de 1721, y en la encíclica *Cum illud Semper* del papa Benedicto XIV que salió a la luz el 14 de diciembre de 1742. Estas dos últimas bulas se encuentran publicadas en el célebre *Manual Compendio del Regio Patronato Indiano*, de don Antonio Joaquín de Rivadeneira publicado en 1755,[64] y muestran con todo detalle la manera en la que se debía ejecutar un concurso. Según dejó por

[62] William Taylor, *Ministros de lo Sagrado*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1999, p. 148, t. I. De manera general, el proceso de un concurso en la segunda mitad del siglo XVII era el siguiente: 1.- Se publicaba una convocatoria por parte del obispo. 2.- Después de un considerable tiempo, se recibían los documentos de los concursantes en donde se incluía el *curriculum* o relación certificada de méritos. 3.- Se citaba para la aplicación de exámenes escritos y orales que evaluaban sinodales nombrados por el mitrado. 4.- Los sinodales entregaban al obispo una lista de candidatos aptos para ocupar el beneficio en forma de terna, nombrando un primero, segundo y tercer lugar. 5.- El obispo avalaba la terna, o en su caso, discutía lo necesario. 6.- La terna se enviaba al vicepatrón, quien en nombre del rey elegía al nuevo párroco, o en su defecto tenía la posibilidad de pedir razones al obispo, cosa que, al menos en Yucatán, raras veces sucedió, y generalmente se otorgaba la parroquia al número 1 de la terna.

[63] *Sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento*, Sesión XXIV, capítulo XVIII, p. 317.

[64] Antonio Joaquín de Rivadeneira, *Manual compendio del Regio Patronato Indiano para su más fácil uso en las materias conducentes a la práctica*, Imprenta de Antonio Marín, Madrid, 1755, p. 439.

escrito el mismo Piña y Mazo, el sustento de su reforma lo tomó de dicho manual, y de otras obras del papa Benedicto XIV.[65]

El más grande problema que sufría el obispado de Yucatán con respecto al concurso, era la costumbre de nombrar arbitrariamente a los nuevos párrocos, con el riesgo de beneficiar a presbíteros sin idoneidad. Piña y Mazo expuso en un informe al rey, que una de las principales contrariedades que había de reformar "era el modo de examinar y aprobar a los opositores por los jueces sinodales".[66] Antes de la reforma no existía un reglamento en donde se asentara el método para las pruebas y selección de los más aptos. Los exámenes eran en realidad un trámite muy subjetivo, pues los sinodales cuestionaban al sustentante de forma verbal,[67] situación que causaba imparcialidades y ventajas para algunos concursantes preferidos. En realidad, la decisión de quién ocuparía algún curato se tomaba en la sesión de votaciones, durante la cual los sinodales y otras autoridades elegían a su favorito para beneficiarlo. Al obispo y a su provisor les llamaba la atención el hecho de que en un concurso un opositor salía totalmente reprobado en suficiencia literaria, y que en un corto tiempo, cuando participaba en otro concurso, resultaba aprobado con excelencia. El obispo atribuía este problema a "las ocultas trazas del examen y votación."[68]

Por lo mismo, la reforma de Piña y Mazo en el concurso a curatos, fue en realidad la aplicación de un nuevo método para examinar a los opositores, tratando de erradicar la parcialidad de los sinodales y otros abusos y corruptelas que sucedían. El nuevo

[65] AHAY, Oficios y decretos, vol. 4, s/e. s/f. "El obispo de Yucatán informa a Su Majestad, con documentos, del nuevo método de formar concursos a curatos, 18 de julio de 1783".

[66] AHAY, Oficios y decretos, vol. 4, s/e. s/f. "El obispo de Yucatán informa a Su Majestad, con documentos, del nuevo método de formar concursos a curatos, 18 de julio de 1783".

[67] AHAY, Oficios y decretos, vol. 4, s/e. s/f. "El obispo de Yucatán informa a Su Majestad, con documentos, del nuevo método de formar concursos a curatos, 18 de julio de 1783".

[68] AHAY, Oficios y decretos, vol. 4, s/e. s/f. "El obispo de Yucatán informa a Su Majestad, con documentos, del nuevo método de formar concursos a curatos, 18 de julio de 1783".

método se comenzó a aplicar en el año de 1781 en el concurso al curato de Homún, siendo presidente de los sinodales el propio Rafael del Castillo y Sucre.[69]

Así, como mencionó el cura opositor Gerónimo de Mimenza y Sobrino, su participación se hizo "en cumplimiento del nuevo reglamento de su señoría ilustrísima"[70] que ordenaba que los postulantes presentaran sus méritos clasificándolos en 4 rubros: requisitos, cualidades prelativas, méritos eclesiásticos, y méritos literarios. El primero exigía que el postulante tuviera la edad adecuada para poder acceder al curato; no ser pariente del encomendero de alguno de los pueblos de la parroquia en concurso; no ser expulso de religión; ser cristiano viejo; de ser extranjero tendría que contar con la licencia de haber pasado a aquellas tierras; no ser, ni haber sido clérigo vago o peregrino; no tener algún impedimento canónico. El segundo, las cualidades prelativas, eran la exposición de su familia, los méritos de sus padres y abuelos, su hidalguía, y su posición en la sociedad. Los méritos eclesiásticos o el cuarto rubro demostraban que el opositor tenía la experiencia suficiente para dirigir una parroquia, mencionando los años que tenía de sacerdote, las parroquias en las que había servido como teniente, interino, coadjutor, o como párroco; los avances logrados en los lugares que había trabajado tales como construcción de templos, adquisición de ornamentos, institución o aumento de las cofradías, erección de escuelas, etc. Y por último, los méritos literarios, en los cuales se demostraba el grado de estudios alcanzado, los servicios prestados en el seminario como catedrático, los exámenes defendidos, y cualquier acto literario en que hubiese participado. Toda la información debía ser compro-

[69] AHAY, Concurso a curatos, caja 8, exp. 22, f. 1. "Concurso de oposición al curato de Homún, vacante por muerte del bachiller Gregorio Alfaro, su último poseedor, 1781".

[70] AHAY, Concurso a curatos, caja 8, exp. 22, f. 13. "Concurso de oposición al curato de Homún, vacante por muerte del bachiller Gregorio Alfaro, su último poseedor, 1781".

bada con documentos certificados, la cual pasaba a manos de los sinodales para su revisión y cotejo.

El examen era en un cónclave de dos momentos. Una primera prueba consistía en que se les estregaban dos problemas de moral escritos en latín, en los cuales se incluían preguntas concretas que los opositores debían responder en el mismo idioma. Una vez concluida esta etapa se les entregaba una cita bíblica sobre la cual tenían que elaborar un sermón en castellano. Todos los opositores recibían el mismo examen, y no salían del cónclave hasta haber concluido sus pruebas. Con estos exámenes el obispo y los sinodales comprobaban que el postulante hablara y escribiera latín, que sus reflexiones sobre moral fueran las adecuadas, que tuviera capacidad para predicar, y que sus enseñanzas fuesen acordes a la doctrina oficial de la Iglesia. Con estas medidas trataba el obispo de erradicar la insuficiencia de los presbíteros en los curatos, ya que durante su visita pastoral se encontró con casos como el del cura de Tecoh, a quien encontró "en la más grande insuficiencia y barbarie, bien notadas estas cualidades en el acto de visita y particularmente en la misa que celebró cuando abrí la de aquel pueblo, que no acertó a practicar alguna de sus sagradas ceremonias".[71]

Otro de los abusos que el obispo y su provisor trataron de erradicar fue el de las corruptelas que se daban en el contexto del concurso, pero muy en particular las ilegalidades cometidas por los gobernadores quienes como vicepatronos eran los que al final elegían, entre la terna que enviaba el obispo, al nuevo cura beneficiado. Según los testimonios de varios sacerdotes los gobernadores y otras personas que intervenían en la data de curatos recibían "gruesas cantidades de dinero, dulces y otros regalos".[72] Piña y Mazo, junto con su provisor, denunciaron y prohibieron estas prácticas y las persiguieron como una deshonrosa simonía.

[71] AHAY, Oficios y decretos, vol. 4, s/f. "Informe del obispo al rey, sobre la visita pastoral, 1784".

[72] AHAY, Asuntos terminados, vol. 4, exp. 88, f. 2 bis. "Información practicada sobre la protección que dispensa el señor gobernador y capitán general, en la provisión de los curatos de esta diócesis, 1785".

La entereza con que se combatió este problema nos sugiere un sistema corrupto que ya se había arraigado en la sociedad y que se consideraba el vehículo necesario para ascender en la carrera eclesiástica. Si la práctica continuaba era imposible lograr posicionar en la dirección de los curatos a hombres con los méritos de "idoneidad, buena conducta, virtud, y letras",[73] que transformaran para bien a la sociedad yucateca.

Sin embargo, desterrar estos vicios no sería cosa sencilla pues la corrupción ya había hecho mella en la mentalidad común, y no sólo había que vigilar a las gobernadores y funcionarios, pues era la misma sociedad la que ya estaba configurada para obtener sus beneficios por canales corruptos, ilícitos, y deshonestos. De hecho, desde 1722 en que se dictaron las Constituciones Sinodales del obispado de Yucatán, elaboradas en la gestión de Juan Gómez de Parada, ya se censuraban estas prácticas, e incluso fue necesario que el obispo instituyera la pena de excomunión mayor *late sententis* a todos los que participaran en dichas anomalías.[74]

Al parecer las prácticas ilícitas mermaron durante el tiempo que vigiló Rafael del Castillo, pues como los mismos testigos dicen, las concursos de oposición "se observaron hasta ahora con toda puntualidad y exactitud".[75] Sin embargo, después de su muerte las corruptelas volvieron a hacerse visibles, como la que ocurrió en noviembre de 1785 cuando el gobernador pretendió beneficiar ilegalmente a un cura, por recomendaciones que recibió de sus relaciones clientelares.[76]

[73] AHAY, Asuntos terminados, vol. 4, exp. 88, f. 2. "Información practicada sobre la protección que dispensa el señor gobernador y capitán general, en la provisión de los curatos de esta diócesis, 1785".

[74] Gabriela Solís Robleda, (Transcripción, edición y notas), *Constituciones Sinodales del obispado de Yucatán*, Mérida, UNAM-CIESAS, 2008, p. 133.

[75] AHAY, Asuntos terminados, vol. 4, exp. 88, f. 5. "Información practicada sobre la protección que dispensa el señor gobernador y capitán general, en la provisión de los curatos de esta diócesis, 1785".

[76] AHAY, Asuntos terminados, vol. 4, exp. 88, f. 5 bis. "Información practicada sobre la protección que dispensa el señor gobernador y capitán general, en la provisión de los curatos de esta diócesis, 1785".

En la reforma al concurso a curatos podemos encontrar algunos principios o exigencias éticas, sobre todo en lo que se refiere a designar una parroquia al mejor candidato, haciéndole valer sus méritos, virtudes, y conocimientos, renunciando a la corrupción hecha costumbre. Estas exigencias éticas anteceden a lo que luego serían los derechos, y nos permiten mirar algunos principios de igualdad y de justicia, propios del pensamiento ilustrado. Todo esto fue promovido por el obispo y por su provisor y vicario general.

La enajenación de las haciendas de cofradía

En el año de 1782 muchos caciques y dirigentes de los pueblos indígenas, movidos por el gobernador interino Roberto Rivas Betancourt se apuraron para tratar de justificar la existencia de las cofradías de sus pueblos. El obispo y su provisor comenzaron a exigir documentos comprobatorios de la legalidad de esas hermandades, y apegándose a las leyes, solicitaban la aprobación del ordinario o del gobierno civil, para la fundación de las cofradías, y los estatutos de la organización. Desde 1722 en que se llevaron a cabo las Constituciones Sinodales, el obispo Juan Gómez de Parada ya mandaba que no se erigiese cofradía alguna sin su licencia, pero todo parece indicar que poco caso se le hizo, pues para 1782 muy pocas cofradías —a excepción de las principales y fundadas por españoles— podían argumentar su institución con papeles aceptables.

En realidad, el objetivo del obispo y de su provisor era eliminar las cofradías de indios de la geografía eclesiástica, a excepción de las que estuvieran legalmente instituidas, sobre todo las del Santísimo Sacramento y las de Ánimas que reforzaban "el énfasis del Concilio de Trento en la doctrina de la transubstanciación",[77] y el vínculo entre la Iglesia purgante, con la militante a través de la oración por las ánimas del purgatorio y la adquisición de indul-

[77] William Taylor, *Ministros de lo Sagrado, op. cit.*, p. 450, t. II.

gencias plenarias que aminoraran el tiempo de purificación de las almas.

El obispo y su provisor consideraron a las llamadas cofradías como obras pías descuidadas y mal administradas, pues según su criterio, se alejaban de los "cuerpos o congregaciones confederadas y unidas por algún vínculo particular para ejercitarse a obras de piedad con recíprocos ejemplos, y aplicarse los unos a los otros sus oraciones, buenas obras y sacrificios",[78] que era la definición de cofradía que reconocidos autores le daban. En realidad, una cofradía debía tener elecciones de sus dirigentes, hermanos mayores, ecónomos, traje especial o distintivos, debían celebrarse juramentos, tener capilla propia para sus juntas y otras requisiciones. Nada de eso —salvo excepciones— se hacía en las cofradías yucatecas, y según el obispo los devotos de la imagen titular se conformaban con concurrir al templo y a la procesión el día de la fiesta.

Hay que decir que la cofradía en Yucatán adquirió características propias al convertirse en recursos que sus miembros utilizaban para subsistir en tiempos de crisis agrícolas, de epidemias, o de carestías, además de que la hermandad costeaba gastos de las fiestas como el pago de misas, procesiones y sermones, la cera para los santos, la pólvora para voladores, y en algunos casos los entierros de los cofrades;[79] lo que sin duda beneficiaba sobre todo a los pueblos de indios. El obispo y su provisor insistieron en que las cofradías eran "unas puras oblaciones de los fieles hechas a Dios en sus santos por vía de legados o donaciones instrumentales, para que se le cante una misa o solemnice su fiesta",[80] y así, los recursos obtenidos por la venta de las estancias y semovientes se ofrecieron a la corona como censos de los cuales se pagaría el 4 % anual, y

[78] AHAY, Cédulas, vol. 8, libro 45, f. 13 bis. "Respuesta del obispo fray Luis de Piña y Mazo a la Real Audiencia, tratando el asunto de la venta de estancias de cofradías".

[79] Gabriela Solís Robleda, *Entre la tierra y el cielo. Religión y sociedad en los pueblos mayas del Yucatán colonial*, Colección Peninsular, México, 2005, p. 220.

[80] AHAY, Cédulas, vol. 8, libro 45, f. 14. "Respuesta del obispo fray Luis de Piña y Mazo a la Real Audiencia, tratando el asunto de la venta de estancias de cofradías".

esos recursos se destinarían para mantener escuelas y para pagar los gastos del culto de los santos, dejando a los indios libres del servicio en esas estancias. Además, con ese proyecto se pretendía que se acrecentaran los diezmos, pues se activarían en particulares 158 estancias,[81] esperando que con los nuevos dueños se aumentara la producción agrícola.

El conflicto por las cofradías fue un problema que afectó a todos los territorios de Indias, y en todos los casos se discutió sobre si la cofradía era propiedad eclesiástica o era propiedad comunal,[82] pero más que eso, se trata de la actitud de una Iglesia que pretendía al racionalismo, sobre todo en la crítica a las formas de religiosidad popular,[83] siendo las cofradías núcleos en donde la religión del pueblo fluía sin control, y cada vez más lejana a los dogmas de la doctrina cristiana, pues si bien las fiestas "se llevaban a cabo, más o menos de acuerdo con la tradición religiosa española, había un mayor énfasis […] mesoamericano".[84] Este proceso también refleja la política de los borbones por minimizar la acción de las corporaciones y centralizar el control de los aspectos religiosos.

Estas actitudes, que pueden calificarse de ilustradas, son congruentes con un edicto del obispo que prohibía los altares, nacimientos, o celebraciones de algún santo pues se formaban en las casas "muchas indecencias, poca veneración a las sagradas imágenes, y aún a veces, supersticiones".[85] No hay que olvidar que una de las principales características del catolicismo ilustrado fue precisamente el intento de erradicar las prácticas religiosas

[81] AHAY, Cédulas, vol. 8, libro 45, f. 13. "Respuesta del obispo fray Luis de Piña y Mazo a la Real Audiencia, tratando el asunto de la venta de estancias de cofradías".

[82] William Taylor, *Ministros de lo Sagrado, op. cit.*, p. 455, t. II.

[83] Antonio Rubial García [*et al*], *La Iglesia en el México colonial…op. cit.*, p. 480.

[84] Matthew Restall, *The Maya World. Yucatec Culture and Society, 1550-1850*. Stanford UniversityPress, California, 1997, p. 152-153. Citado en Gabriela Solís Robleda, *Entre la tierra y el cielo… op. cit.*, p. 282.

[85] AHAY, Oficios y decretos, volumen 4, 1782-1796. s/f. "Edicto del obispo fray Luis de Piña y Mazo prohibiendo los excesos en fiestas, y la abstención de levantar altares particulares".

populares que generaban creencias fuera de todo dogma como los supuestos milagros no avalados por la Iglesia, la devoción desmedida a los santos y no tanto a la figura de Cristo, los sacrilegios cometidos con objetos sagrados sobre todo en prácticas religiosas sin supervisión, los excesos en las demostraciones públicas de fe como las procesiones, y el desmedido despilfarro de recursos y tiempo que se gastaban en esas ceremonias y fiestas ajenas a toda doctrina avalada por la Iglesia.

La reforma en el cobro de diezmos

Otra de las reformas ejecutadas por el obispo y su provisor fue la del cobro de los diezmos. Las acciones de estos eclesiásticos responden a la idea ilustrada de reorganizar y reestructurar los órganos de su instituto, todo de acuerdo con las novedades en administración.

Con respecto a esta reforma, en los méritos de Castillo y Sucre se decía que,

> …en beneficio del rey y demás interesados en los diezmos, como juez hacedor de ellos, electo y reelecto, ha logrado se acuerde por la junta de ellos, diversos pensamientos de la mayor importancia, cuales son que conforme a la ley 26, libro 1, título 16, y a una real cédula que produjo en la junta, los novenos reales se cobren antes de toda deducción, sin descuento de seminario y otros gastos, y no como se cobraban antes con estos desfalcos. Que se supriman como inútiles y perjudiciales a la Iglesia y partícipes las dos plazas de colectores de Tabasco y esta provincia, que se rematen los diezmos por partidos, y no por junto y en globo, y que no se rematen en diversos tiempos los de Yucatán, Tabasco, Petén y Laguna, sino todos en un mismo tiempo y por un propio plazo.[86]

Hay que mencionar que Castillo y Sucre se atrevió a poner en manos de seculares el cobro de los diezmos, pues antes de sus cambios el recaudo se hallaba en una mayoría eclesiástica. Con el

[86] AHAY, Oficios y decretos, vol. 4, libro 0, s/f. "Certificación de los méritos y servicios de Rafal del Castillo y Sucre por parte de Clemente Rodríguez Trujillo, 3 de abril de 1782".

sistema de arrendamiento que se instauró en Yucatán a imitación del método tabasqueño, los arrendadores fueron laicos que buscaron hacer negocio con las rentas de la Iglesia. El antiguo sistema directo,[87] oneroso y poco práctico (al menos para Yucatán), desapareció y así los seculares o laicos se encargaron de todo el proceso de exacción, pagándole a la Iglesia una renta acordada antes del recaudo, utilizando para esto el método de la subasta de diezmatorios. Así, el carácter sacro de los recursos se fue minando, y llegó el momento en que la población dejó de temerle a las anatemas, convirtiéndose estos recursos en dinero desacralizado que beneficiaba a sus iguales vecinos quienes lograban ganar la subasta de algún diezmatorio.

De hecho, para 1804 la población se resistía a pagar los diezmos, y los curas no coadyuvaban con el obispo Pedro Agustín Estevez y Ugarte (1797-1827) para exhortar a la feligresía, razón por la cual el mitrado ordenó a los curas "que hagan deponer el falso rumor propagado entre las gentes, de que si los curas no exhortan a sus feligreses a la paga de diezmos, es porque no viven de ellos, sino de sus obvenciones".[88] Además, hubo casos que apuntalan esta desacralización de los diezmos como el que sucedió en el pueblo de Teabo cuando un tal Briceño escondió "debajo del monte miles de cargas de maíz",[89] para que el arrendador de los diezmos no las contabilizara.

No obstante, en el momento de la reforma se buscaba optimizar recursos y lograr mayores eficiencias. Esto fue posible gracias a la

[87] El sistema directo consistió en que la Iglesia se hacía cargo de todo el proceso de exacción de los diezmos. Con el arrendamiento, los arrendatarios pagaban a la Iglesia una cuota estipulada, y la ganancia o pérdida era responsabilidad del arrendatario, desajenándose la catedral de todos los problemas que implicaba el cobro.

[88] AHAY, Visitas Pastorales, vol. 5, 1803-1805, f. 23. "Santa Visita del curato de Ríos de Usumacinta hecha por el ilustrísimo señor doctor don Pedro Agustín Estévez y Ugarte, obispo de estas provincias de Yucatán y Tabasco, del consejo de su majestad, 1804".

[89] AHAY, Asuntos terminados, volumen 10, 1810-1819, exp. 330, f. 1 v. "Representación del rematador de diezmos de los pueblos de Bolonchén y Teabo, sobre los abusos introducidos en este ramo".

intervención de Rafael del Castillo y Sucre, quien desde su llegada ocupó el cargo de juez hacedor, conoció a fondo la problemática de los diezmos en Yucatán que se resumía en la desorganización en el cobro, la morosidad de los diezmadores, y la falta de productos comerciables que aumentaran la gruesa decimal, sí, con mucho trabajo, Rafael del Castillo atendió cada uno de estos problemas, obteniendo buenos resultados en sus esfuerzos pues los diezmos aumentaron de manera considerable después de sus reformas. Aunque, los ingresos decimales de la diócesis yucateca siempre fueron precarios en comparación con otros obispados. No obstante, el crecimiento que hubo con las reformas de Piña y Mazo es de consideración si vemos que en 1775 los recursos decimales se contabilizaron en 12,546 pesos, y en 1785, ascendió a 33,507, manteniéndose esta cifra de forma constante en los años siguientes.

Nos hallamos ante la aplicación de nuevas ideas que rompieron las costumbres añejas. El caso de la reforma de los diezmos puede considerarse dentro de los procesos secularizadores, pues el carácter sacro de los recursos decimales se fue perdiendo. Claro está, el interés de los eclesiásticos que nos ocupan no era desacralizar, no obstante, la consecuencia de sus actitudes ilustradas que se vislumbran en sus reformas, dio como consecuencia el principio de un resquebrajamiento en la memoria colectiva religiosa, que por mucho tiempo vio a los diezmos como dinero de Dios.

Ingresos decimales de la Diócesis de Yucatán[90]

Año	Diezmo
1713	17,892 pesos
1738	15,689 pesos
1757	17,406 pesos
1764	16,992 pesos
1774	11,475 pesos
1775	**12,546 pesos**
1784	**33,507 pesos**
1787	35,550 pesos
1794	35,032 pesos
1797	37,103 pesos
1807	42,596 pesos
1809	38,034 pesos
1810	34,787 pesos
1811	35,529 pesos
1812	0 pesos
1813	50,198 pesos
1814	57,178 pesos
1815	69,730 pesos
1820	62,075 pesos
1821	22,799 pesos

[90] Fuentes: Jesús Deifilio Rosales Ávila, "La diócesis de Yucatán durante la gestión de Fray Luis de Piña y Mazo OSB, 1780 a 1795." Tesis para obtener el grado de maestro en historia, El Colegio de Michoacán, Zamora, 2001, p. 32; AGEY, Colonial, Iglesia, vol. 1, exp. 3 "Cuadrante de los diezmos del Obispado de Yucatán, 1795-1797"; AHAY, Oficios, vol. 1, años de 1730, 1760, 1821, y 1911, exp. 126 "Cuenta de cargo y data de el administrador de las rentas de la fábrica de la Santa Iglesia Catedral desde 11 de mayo de 1809 hasta el día último de diciembre del mismo"; AHAY, Oficios, vol. 1, 1730,1760, 1821, 1911. 17 de febrero de 1825. "Carta del mayordomo de fábrica al Cabildo".

La nueva imagen del indio

De acuerdo con Francisco Sánchez-Blanco, la aristocracia española defendía su estamento para no confundirse con el pueblo, "a los ilustrados en cambio, poco les importaba esa presunta particularidad".[91] Sin embargo, es importante apuntar que a pesar de lo antes dicho, los ilustrados españoles no predicaron la igualdad y la uniformidad. No obstante, en la gestión de Piña y Mazo notamos ciertas actitudes que remiten a un pensamiento favorecedor para el grupo indígena. Castillo y Sucre fue reconocido como un eclesiástico que miró al indio como un individuo capaz de fomentar industria, inteligente, hábil para muchas tareas, y con derecho a tener mayores consideraciones. Así, el provisor y vicario general, según se dijo en sus méritos, miró a los indios como,

> […]sus hermanos por la ternura con que se compadece de sus miserias,[…] ha mostrado al abogado de estos multitud de cédulas [favorables a los indios] que nunca había podido conseguir. Los juicios de sus demandas y querellas los ha puesto en la forma que prescriben las leyes, haciendo que les contesten los curas con intervención del protector, que no la ha tenido hasta ahora aunque la ha pretendido, y convencido el reo le ha condenado sin atender a ningún respeto con integridad muy recomendada, les perdona los derechos, les dispensa amonestaciones y parentescos gratuitamente, recoge los más hábiles y los mantiene al cuidado de un eclesiástico maduro, les ha establecido en esta ciudad escuela de lengua castellana que costea de su bolsillo, ha corregido el exceso con que los castigaban, y finalmente ha conseguido por su eficacia que los bienes de temporalidades, aplicados a la erección de un colegio para su enseñanza, hayan tenido en el corto tiempo de su provisorato […] el efecto que no habían podido lograr en 8 o 9 años que se contaban de la aprobación superior de las aplicaciones.[92]

[91] Francisco Sánchez-Blanco, *El Absolutismo y las Luces…, op. cit.*, p. 280.

[92] AHAY, Oficios y decretos, vol. 4, libro 0, s/f. "Certificación de los méritos y servicios de Rafal del Castillo y Sucre por parte de Clemente Rodríguez Trujillo, 3 de abril de 1782".

Según el historiador Jorge Castillo Canché, "la imagen del maya yucateco a fines del siglo XVIII, desde la óptica de la administración española local, indica que se acerca a los postulados de la ilustración española".[93] Al indio se le pretende inculcar el valor del trabajo, pues para los españoles el maya sería el medio para obtener riqueza al incluirlo en nuevos procesos de producción. El indio debía ser reformado en sus costumbres y en sus creencias, y para esto era necesario educarlo.[94] Esta visión que se tuvo del indio es la misma que nos deja ver Rafael del Castillo y Sucre. El provisor se preocupó por fundarles una escuela, y vio en ellos al motor de la economía. El obispo y Castillo y Sucre pensaban que existían en Yucatán muchos productos que se podrían comercializar si se sistematizaba su siembra. Con esto se trataba de romper la base económica que recaía en el trabajo indígena sobre todo en la hechura de mantas. Entre dichos productos resaltan el añil, la grana, la zarza, la pimienta, el copal, el palo de tinte, el henequén, la pesca, la sal, el carey, y el ámbar.[95] La propuesta de estos eclesiásticos era que las haciendas diversificaran su producción, y que los indios aprendieran a explotar de manera sistemática aquellos frutos olvidados, o poco fomentados.

Además, en los primeros años de la gestión del obispo, se construyeron tornos para el hilado del algodón y telares para el tejido. Para esto se recurrió a un caballero francés que naufragó en playas yucatecas, y que fue recibido por el mitrado en su palacio. Aquel francés del que se desconoce su nombre, era un inventor mecánico y sus tornos se propagaron en el partido de la Sierra y en la ciudad de Mérida por organización diocesana. Hubo algunos problemas técnicos pues las pepitas del algodón yucateco eran muy pequeñas, y la máquina no lograba despepitar aquella fibra con éxito. Así,

[93] Jorge Castillo Canché, "Pobre, ocioso, e incivilizado. Algunos conceptos e ideas del maya yucateco a fines del siglo XVIII" en *Mesoamérica*, Vol. 21, Nº 39, 2000 , p. 252.

[94] Jorge Castillo Canché, "Pobre, ocioso, e incivilizado… *op. cit.*, p. 252.

[95] AHAY, Oficios y decretos, volumen 4, libro 0 [*sic*] 1782-1796. "Informe de fray Luis de Piña y Mazo al Virrey Gálvez. Julio de 1784".

para solucionar el problema, Castillo y Sucre importó desde La Habana "abundante porción de la semilla que llaman de Riñón, que produce la isla de Cuba, ventajoso al otro por la dureza de su pepita y superior tamaño de la bellota, del cual ha repartido, sembrado y cosechado sobrada cantidad para su propagación".[96]

Otro producto que la diócesis trató de propagar fue la llamada cera verde. Por desgracia los documentos se hallan en muy mal estado y no se sabe exactamente su origen animal o vegetal, pero parece ser que ésta habría podido competir con la que se obtenía por las abejas comunes y que en aquellos momentos escaseaba. El obispo y su provisor ordenaron que se trajera desde Bacalar este producto con el fin de ser trasplantado en Mérida y así comenzar a elaborar "tortones y labrado de diversas velas, que han visto todos y celebrado como merece un descubrimiento tan ventajoso".[97]

Como bien apunta Jorge Castillo Canché, en la imagen del indio yucateco del siglo XVIII, "los postulados religiosos y paternalistas no se abandonan, pero, comienzan a convivir con una forma diferente de percibir a la población nativa más secular y racional que predomina ya en algunos sectores sociales".[98] Esta forma diferente de percepción la encontramos muy claramente en fray Luis de Piña y Mazo y su provisor Rafael del Castillo.

Conclusiones

He presentado en este trabajo cuatro de las principales actitudes ilustradas de estos eclesiásticos. No obstante su obra no se queda sólo en ellas. Fray Luis de Piña y Mazo y su provisor Rafael del Castillo y Sucre realizaron padrones de población, examinaron a

[96] AHAY, Oficios y decretos, vol. 4, libro 0, s/f. "Certificación de los méritos y servicios de Rafal del Castillo y Sucre por parte de Clemente Rodríguez Trujillo, 3 de abril de 1782".

[97] AHAY, Oficios y decretos, vol. 4, libro 0, s/f. "Certificación de los méritos y servicios de Rafal del Castillo y Sucre por parte de Clemente Rodríguez Trujillo, 3 de abril de 1782".

[98] Jorge Castillo Canché. "Pobre, ocioso, e incivilizado…, *op. cit.*, pág. 254.

los confesores, reordenaron los libros parroquiales como registros de control poblacional, ordenaron conferencias de moral para sacerdotes y seminaristas, pusieron en observancia al Concilio Mexicano, trajeron libros de México y de La Habana para el servicio de los eclesiásticos, y realizaron otras obras que forman parte de un corto periodo reformista en el obispado de Yucatán. Las ideas del obispo y su provisor fueron acordes a las corrientes ilustradas que circulaban, y sus propuestas fueron inteligentes; sin embargo, sus métodos para ejecutar sus reformas no fueron eficaces. El obispo, defensor acérrimo de su dignidad episcopal, actuó con mucha prepotencia tratando de imponer a la fuerza sus ideas, y las élites yucatecas, orgullosas, acostumbradas, y bien estructuradas en sus posiciones de poder, se negaron a los cambios. Por lo mismo, hacer efectivas las transformaciones fue un proceso que generó grandes controversias y enfrentamientos. De hecho, a la muerte de fray Luis de Piña y Mazo en 1795, el concurso a curatos regresó al viejo y corrupto sistema, el proyecto de la venta de cofradías se detuvo ante los reclamos, el indio siguió siendo maltratado, y los diezmos se vinieron abajo después de la independencia. No obstante, lo importante es resaltar las actitudes ilustradas que si bien fueron aisladas, estaban presentes, y forman parte de un movimiento renovador acorde a los intereses de la monarquía.

Hay que apuntar que la gestión de fray Luis de Piña y Mazo necesita una revisión más profunda. El maniqueísmo de su biografía lo ha relegado como agente en las transformaciones del Yucatán que pasaba al siglo XIX. Este trabajo invita a una profundización sobre sus acciones, vitales para comprender los cambios entre el tiempo virreinal y las novedades decimonónicas. Como fray Luis y su provisor, existieron muchos individuos que propagaron las luces de la Ilustración Española; breves pero contundentes destellos que nos invitan a reflexionar sobre la complejidad del tema, la cual explica en mucho el comportamiento de la generación que transformaría a la aislada y pobre provincia de Yucatán.

Todo igual pero distinto: el obispado de Yucatán durante el gobierno del obispo Pedro Agustín Estévez y Ugarte (1802-1827)

Adriana Rocher
Universidad Autónoma de Campeche

Introducción

La transición entre el final del período colonial y los primeros años de la etapa independiente fueron años de aparente estabilidad en la diócesis de Yucatán, situada al sureste de la actual república mexicana. El largo gobierno episcopal de Pedro Agustín Estévez y Ugarte se caracterizó por sus buenas relaciones con los otros poderes de la región, muy lejos de las controversias vividas por sus antecesores, en conflicto con gobernadores, cabildos civiles y eclesiástico, provincia franciscana e, incluso, con el propio clero diocesano. Sin embargo, la tranquilidad tampoco fue la constante principal de este período, que hubo de vivir las reformas y conflictos producto de las dos proclamaciones de la Constitución de Cádiz, la independencia de España y la posterior anexión de Yucatán a México. Este trabajo tiene como objetivo estudiar esa peculiar conjunción de estabilidad y agitación que marcó el tránsito de la diócesis de Yucatán del régimen colonial a la etapa independiente.

Los años previos

Si un adjetivo ha predominado entre las plumas —no muchas por cierto— que han vertido su tinta para hablar del gobierno diocesano del obispo tinerfeño Pedro Agustín Estévez y Ugarte, ese ha sido el de la prudencia. Es difícil saber si la imagen de hombre justo, prudente y sabio, construida lo mismo por historia-

dores liberales que por conservadores,[1] se deba a una proverbial capacidad diplomática por parte del prelado o a que se le mira por contraste, comparando la calma de la "amabilidad y dulzura de su carácter",[2] con las tempestades que los aguerridos temperamentos de sus predecesores agitaron, cuando no ellos mismos las provocaron. Más aún, es válido pensar que tal simpatía, por lo menos entre los historiadores de cuño liberal, se deba a que Estévez y Ugarte no se erigió en obstáculo del reformismo liberal, gaditano o yucateco, como sí lo fue su antecesor fray Luis de Piña y Mazo, gran adalid contra las medidas impulsadas por el reformismo borbónico.

Piña y Mazo gobernó durante 16 años (1779-1795) la diócesis de Yucatán. Sus enfrentamientos con el gobernador Roberto Rivas Betancourt, a causa del proceso de desamortización de haciendas pertenecientes a las cofradías de indios llevada a cabo por el prelado, fueron apenas el preludio de los que sostuvo con el primer intendente de Yucatán, Lucas de Gálvez, motivados por la supuesta intromisión de funcionarios reales —subdelegados de partido y jueces— en asuntos que, según el obispo y el clero, correspondían exclusivamente a la jurisdicción eclesiástica. Tales conflictos, si bien no fueron excepcionales pues en toda la Nueva España la reforma

[1] Sobre la figura de Estévez y Ugarte véase Justo Sierra O'Reilly, *Fastos de la Historia Peninsular*, Campeche, Universidad Autónoma de Campeche, 1995, pp. 315-324. Crescencio Carrillo y Ancona, *El obispado de Yucatán. Historia de su fundación y de sus obispos, 1677-1887*, T. II, Mérida, Yucatán, México, Fondo Editorial de Yucatán, 1979, pp. 954-987. Más actual, el texto de Serena Fernández Alonso, "Pedro Agustín Estévez y Ugarte: Obispo de Yucatán y testigo de la independencia", en Francisco Morales Padrón (comp.), *XIII Congreso de Historia Canario-Americana; VII Congreso Internacional de Historia de América (AEA)*, Las Palmas, Cabildo Insular de Gran Canaria, 2000, pp. 2398 - 2416. Todos ellos resaltan las virtudes del prelado, como igualmente lo hacen, aunque en forma más sucinta, Juan Francisco Molina Solís, *Historia de Yucatán desde la independencia de España hasta la época actual*, T. I, Mérida, Yucatán, México, Talleres Gráficos de "La Revista de Yucatán", 1921, p. 77; y Eligio Ancona. *Historia de Yucatán, desde la época más remota hasta nuestros días*, T. III, Barcelona, Imprenta de Jaime Jesús Roviralta, 1889, p. 545.

[2] Justo Sierra O´Reilly, *Fastos de la Historia Peninsular, op. cit.*, p. 322.

de intendentes despertó similares pasiones y controversias, sí tuvieron un final tan abrupto como inédito con el asesinato del intendente Gálvez, ocurrido en Mérida el 22 de junio de 1792, crimen por el que fue acusado, encarcelado y, años después, cuando apareció el verdadero culpable, exculpado, el teniente de milicias don Toribio del Mazo, sobrino del ya para entonces fallecido obispo Piña y Mazo. En el proceso, militares y sacerdotes formaron parte del coro de testigos e indiciados involucrados durante las casi dos décadas que duraron las averiguaciones, lo que también deja ver el impacto de las reformas hechas a la inmunidad militar y a la eclesiástica. La tenaz defensa de su sobrino fue un factor fundamental en la tensa relación de Piña y Mazo con el sucesor de Gálvez, Arturo O'Neill, a lo que se sumarían otras confrontaciones, como la provocada por el nombramiento del mayordomo de fábrica de la Catedral.[3]

El manso Estévez

Las controversias sostenidas por fray Luis de Piña y Mazo eran bien conocidas por Madrid, no sólo por los escritos de sus enemigos, sino por los virulentos memoriales que el propio prelado envió a la Corte. Tantos y tan reiterados conflictos con todos y cada uno de los funcionarios que pasaron por el gobierno yucateco durante sus 16 años de pontificado hacen pensar que desde Madrid tuvieron buen cuidado de elegir por su sucesor a alguien con un talante completamente opuesto.

Nacido en la villa de Orotava de Santa Cruz de Tenerife el 5 de marzo de 1745, Pedro Agustín Estévez y Ugarte tuvo una trayectoria profesional marcada por el servicio en la docencia y la burocracia eclesiásticas, sin que hasta ahora se conozca que haya desempeñado funciones relacionadas con la cura de almas y la administración sacramental. Nombrado obispo de Yucatán en 1796, no pudo tomar posesión de su obispado hasta 1802, varado

[3] *Ibid.*, p. 277.

como estuvo seis años esperando a que concluyese la guerra entre España e Inglaterra para que se abriera nuevamente el tráfico marítimo.

Estévez y Ugarte encontró a su diócesis inmersa en una profunda crisis, azotada por una terrible hambruna ocasionada por la fatal mezcla de una constante sequía y continuadas plagas de langosta. En ese periodo y en los años siguientes, el prelado diocesano mantuvo una estrecha cooperación con el intendente Benito Pérez de Valdelomar, cuyo gobierno tenía curiosas semejanzas con el de Estévez: inusualmente largo —1800-1811—, falto de grandes controversias con los demás poderes de la región y reputado por la posteridad como justo, sabio y prudente. La buena sintonía entre ambas autoridades se puso de manifiesto durante el proceso de consolidación de vales reales cuando, como miembros principales de la Junta Subalterna de Mérida, fueron actores y cómplices de la resistencia a llevar a cabo las enajenaciones de bienes ordenadas por Madrid.[4]

La constitución de Cádiz en Yucatán

El contexto político español y sus repercusiones en la América hispana, aunado a las inquietudes de las elites emergentes locales, dieron pie a la turbación de las tranquilas aguas en que hasta entonces había navegado la barca episcopal. El reconocimiento por parte del intendente Benito Pérez de la Suprema Junta Central, primero, y del Consejo de la Regencia, después, erigidos como baluartes de la legitimidad monárquica en la invadida España, parecieron meter de lleno a Yucatán en el teatro del "juntismo" que caracterizó a este período.[5] Sin embargo, esta decisión no

[4] Gisela von Wobeser, *Dominación colonial. La consolidación de vales reales, 1804-1812*, México, IIH-UNAM, 2003, p. 62.

[5] Pablo Emilio Pérez-Mallaina Bueno, *Comercio y Autonomía en la Intendencia de Yucatán (1797-1814)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla-Consejo Superior de Investigaciones Científicas (EEHS-CSIC), 1978, pp. 219, 220. Manuel Ferrer Muñoz, "La crisis independentista en Yucatán", en

derivó en la formación de una junta local ni en turbulencias políticas; ni siquiera el inicio del movimiento insurgente liderado por Miguel Hidalgo inquietó mayormente a los diferentes grupos y facciones que pugnaban por el control político y económico local.

La agitación provendría de un "club de hombres de poca fortuna" los que,[6] si bien no integraban propiamente un club ni tampoco eran hombres de poca fortuna, sí aspiraban a reformar el esquema de relaciones económicas y sociales imperantes hasta entonces. La iglesia de San Juan Bautista, en Mérida, se convertiría en la sede de sus reuniones; un sacerdote, el capellán de la iglesia, Vicente María Velázquez, fungiría como su líder; y el constitucionalismo gaditano sería el río que daría cauce y legalidad a sus inquietudes y ambiciones. La "supresión de fueros y privilegios, libertad de empresa y de comercio, libre colonización de tierras, fomento a la educación e igualdad jurídica de indígenas y españoles" constituyeron las banderas de los liberales yucatecos, mejor conocidos como sanjuanistas por su sitio de reunión.[7] Desde sus primeros momentos, los sanjuanistas despertaron la suspicacia del prelado diocesano, pues a sus oídos habían llegado rumores de que en sus reuniones campeaban el ateísmo, el jansenismo y el libertinaje, por lo que el 25 de septiembre de 1812 decretó la excomunión para todo aquel que participase en dichas juntas.[8]

La interpretación del gobierno yucateco del decreto de las Cortes de 9 de noviembre de 1812, que abolía los repartimientos y servicios personales, en el sentido de que también conllevaba

Anuario de Estudios Americanos, Sevilla, EEHS-CSIC, volumen LIX número 1, Enero-Junio 2002, pp. 121-123.

[6] Esta fue la forma en que un informe oficial contemporáneo describió a los miembros del grupo reunido en torno al padre Velázquez. Melchor Campos García, *Sociabilidades políticas en Yucatán. Un estudio sobre los espacios públicos, 1780-1834*, Mérida, Yucatán, México, Universidad Autónoma de Yucatán-CONACYT, 2003, p 31.

[7] Jorge Canto Alcocer, "Las pugnas políticas en el proceso de la Independencia del Yucatán Colonial. 1808-1821", en Enrique Aguinaga, *et. al.*, *La Consumación de la Independencia*, T. II, México, Archivo General de la Nación, 2000, pp. 351, 352.

[8] Campos García, *op. cit.*, p. 34.

dar por finalizada la obligatoriedad del pago de obvenciones parroquiales, obligó al Obispo Estévez a intervenir en defensa de sus párrocos y de su Iglesia, a los que se estaba privando de su principal medio de sustento; de hecho, hasta la existencia del seminario conciliar peligraba, pues su ingreso provenía de la llamada "séptima conciliar", que no era otra cosa que la séptima parte de lo que cada parroquia obtenía de los también llamados derechos parroquiales mayores.[9]

El citado decreto entró en vigor en Yucatán el 27 de febrero de 1813 y de inmediato suscitó la reacción del clero yucateco, misma que distó de ser homogénea. Una parte importante de la clerecía local se volcó en representaciones a su obispo y a la diputación provincial, con escritos plagados de quejas por la penuria económica, la ingratitud de los mayas yucatecos que se negaban a pagar sus obvenciones, a prestar a sus curas e iglesias el servicio personal acostumbrado y a cumplir con sus obligaciones como cristianos. Según los clérigos, tal situación llevaría a la pérdida de la cristiandad y a la dispersión de la población maya yucateca, la cual,

[9] Las obvenciones o derechos parroquiales eran de dos tipos: mayores y menores. Los primeros eran la anualidad que los feligreses indios debían pagar para contribuir a la congrua sustentación de su cura. Cobrados en dos repartimientos anuales, la tasa era de 12½ reales para los hombres y de 9 reales para las mujeres. Por otra parte, las obvenciones menores constituían los derechos pagados por todos los católicos por recibir los sacramentos del bautismo y el matrimonio, y por las misas de sus funerales. El arancel vigente a principios del siglo XIX fue el establecido por el obispo Juan Gómez de Parada en 1722, con las leves precisiones introducidas por el obispo Francisco Matos Coronado en 1737 y aprobadas por real cédula en 1740. Al respecto véase *Constituciones Sinodales del obispado de Yucatán*, transcripción, edición y notas de Gabriela Solís Robleda, México, CEHPSIS-UNAM-CIESAS, 2008, pp. 249-251. Archivo General de Indias (en adelante AGI), México 2601. Testimonio de Real Cédula y Arancel, 1740. En los interrogatorios de la visita efectuada por fray Luis de Piña y Mazo de 1782 a 1788 los párrocos y doctrineros hacen mención del arancel del obispo fray Ignacio de Padilla y Estrada (1753-1760), mismo que no ha sido encontrado pero, en caso de que en efecto se haya realizado, no debió de ir más allá de pequeñas modificaciones al de Gómez de la Parada. La visita pastoral de Piña y Mazo se encuentra en Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Yucatán (en adelante AHAY), Visitas Pastorales, volúmenes 1-4.

sintiéndose libre de la correa que durante siglos la había atado a los pueblos de indios había comenzado a abandonarlos, y todo ese mal se debía a la "errada inteligencia que el señor Capitán General, Jefe Superior Político de esta provincia, D. Manuel Artazo dio al decreto de 9 de noviembre de 1812 dictado por las llamadas 'Soberanas Cortes Generales de Cádiz".[10] Así, eludiendo desconocer los decretos emanados de una autoridad, las Cortes, y una legislación, la Constitución de Cádiz, que su máxima cabeza, el obispo, había jurado obedecer el 14 de noviembre de 1812 —fecha en que el "pueblo" y las autoridades yucatecas en conjunto juraron la Constitución— el clero secular yucateco apremió a su obispo a actuar.

Los argumentos esgrimidos por los clérigos yucatecos no eran nuevos. Durante siglos, a cada intento por regular el cobro de las obvenciones parroquiales y el servicio personal a las iglesias, los curas se defendieron alegando la miseria a que se les condenaba y la insurrección de los indios como colofón inevitable de la pérdida de fuerza y prestigio del clero.[11] Sin embargo, en esta ocasión no es el tono profético el que domina las numerosas representaciones dirigidas al obispo, a la diputación provincial y al intendente: los escritos hablan de una realidad sentida y vivida por los párrocos en sus parroquias y, aunque no abundan los números, sus efectos se podían palpar en la suspensión de obras materiales en las iglesias y en el cierre de las escuelas de castellano, subvencionadas con fondos parroquiales. Los niños dejaron de asistir a la doctrina que se impartía en la puerta de las iglesias y hubo casos donde pasaron meses antes de que los indios fueran a misa, hasta que sus alcaldes

[10] Edgar Augusto Santiago Pacheco, "La política eclesiástica borbónica y la secularización de parroquias franciscanas en Yucatán: 1750-1825", tesis de licenciatura en Ciencias Antropológicas, Universidad Autónoma de Yucatán, 1993, p. 153.

[11] Como ejemplo, véase la Petición de los franciscanos y de los curas seculares representando su oposición al arancel de limosnas y obvenciones del obispo Gómez de la Parada, México, 15 de noviembre de 1723. AGI, México 1041. Gabriela Solís Robleda, *Constitucionales Sinodales, op. cit.*, pp. 330-341.

los obligaron a asistir "aunque no con la frecuencia que en tiempos del gobierno de sus caciques".[12]

Pero no toda la clerecía yucateca se opuso o sufrió por las medidas implantadas a consecuencia de la Constitución gaditana. Hubo un grupo, pequeño pero significativo, de eclesiásticos seculares que se integraron a las filas sanjuanistas haciendo suya la causa liberal, incluyendo aquella que pugnaba por la suspensión del pago obligatorio de las obvenciones parroquiales; era este un clero cuyo status o bolsillo no se veían mermados por los mandatos constitucionales, antes bien todo lo contrario. El cura Velázquez y demás presbíteros liberales, como Manuel Jiménez Solís, Francisco Carvajal, Rafael Aguayo o Mauricio Gutiérrez, vivían en Mérida y su cultura y clientela eran principalmente urbanas. Más aún, mientras el clero parroquial lloraba su miseria, la ermita de San Juan Bautista, sede de los liberales yucatecos, vivió una época de auténtico esplendor económico. Adoptada por "los miembros de su facción" como centro religioso, vio incrementarse sus funciones religiosas, principalmente las solemnes: misas cantadas, de aniversario y novenarios se sucedían con frecuencia, lo que implicaba una generosa derrama económica. Igualmente, los sanjuanistas la escogieron como su sitio predilecto para ser enterrados o enterrar a sus muertos. También fundaron la cofradía del Santísimo Sacramento, que recibía limosnas semanales por parte de sus hermanos. Y todo ello sin contar con la licencia de los curas de la parroquia del Sagrario de la Catedral, de la que eran iglesia auxiliar, lo que significaba la ausencia de autoridad a quien rendir y pagarle las cuentas. Ni siquiera la retirada del cura Velásquez modificó la situación, pues su sucesor, el padre José Antonio Barrera, mantuvo la misma tónica, escudado en el hecho de que las funciones cele-

[12] Edgar Augusto Santiago Pacheco, *La política eclesiástica …, op. cit.*, pp. 161-164. También véase Jorge Canto, *Las pugnas políticas …, op. cit.*, pp. 345-347. La referencia al "tiempo de sus caciques" hace alusión a la abolición de las antiguas repúblicas o cabildos indígenas y su sustitución por ayuntamientos constitucionales impulsada por la Constitución de Cádiz. Nancy Farriss *La sociedad maya bajo el dominio colonial. La empresa colectiva de la supervivencia*, Madrid, Alianza Editorial, 1992, pp. 569-576.

bradas eran parte de capellanías que, o estaban establecidas en la ermita, o tenían a sus capellanes como titulares.[13]

El carácter urbano, sí, pero sobre todo rural de la provincia franciscana de San José de Yucatán jugaron un papel determinante en la actuación de otro destacado eclesiástico liberal, el franciscano fray Juan José González.[14] Activo promotor desde las aulas de la introducción del cartesianismo, algo por demás revolucionario en tierras yucatecas, y de otras ideas propias de la modernidad ilustrada, quien ha pasado a la posteridad con el apelativo del "lector González" como provincial franciscano tuvo que enfrentar la debacle de su instituto a consecuencia de la aplicación en Yucatán del decreto del 9 de noviembre de 1812. Y es que si su estrecha cercanía a la población maya yucateca era la base en la que descansaba el prestigio seráfico, el servicio personal y las obvenciones parroquiales eran la fuente que proveía los recursos económicos necesarios para sostener la institución, la obra, los religiosos y buena parte del poder franciscano.

Así, ante el cierre de la llave de la cual manaba su principal sustento, González emprendió el camino a España a fin

> …de hacer presente al soberano Congreso, a la Regencia del Reino, o al Tribunal que convenga el estado de esta seráfica provincia, los cortos medios de su subsistencia y los arbitrios que puedan adoptarse para la perseverancia de la única religión sacerdotal que asiste en Yucatán[15] y

[13] AHAY, Asuntos Terminados. Solicitud de los curas del Sagrario de la Catedral sobre no haber cumplido que en las iglesias auxiliares no se cante misa sin su licencia. Mérida y noviembre 13 de 1815.

[14] Sobre el lector González, véase Eligio Ancona, *Historia de Yucatán, op. cit.*, pp. 17, 18.

[15] Valga recordar que la Orden de los Hermanos Hospitalarios de San Juan de Dios, para ese momento la otra orden religiosa masculina con asiento en Yucatán, era —y sigue siendo— una orden de hermanos legos, esto es, religiosos que profesan los 3 votos de pobreza, obediencia y castidad pero que, salvo excepciones, no están consagrados como sacerdotes.

cuyos individuos fueron los operarios del evangelio que sacrificaron sus vidas en catequizar a los infieles y enseñarles la doctrina de Jesucristo".[16]

A diferencia del clero secular, los franciscanos fueron menos incisivos ante las autoridades yucatecas respecto a la cancelación del decreto que suprimió las obvenciones parroquiales, tal vez porque esperaban mejores efectos de los cabildeos de González en España o quizá porque tuvieron un nuevo frente de batalla en el decreto de Las Cortes de 13 de septiembre de 1813, que ordenaba la secularización de todos los curatos de regulares en América. En contraste con otras épocas, cuando los obispos eran los entusiastas promotores o ejecutores de decretos secularizadores, en esta ocasión el obispo Pedro Agustín —como solía firmar sus escritos oficiales y personales— se negó a ejecutar la orden de las Cortes y, en cambio, dirigió una carta al monarca en la que, a la par de elogiar la historia dos veces centenaria de los franciscanos en Yucatán, predecía la ruina de la región si los religiosos, perdidas sus doctrinas y con ellas su principal medio de sustento, salían de ella: "Si los religiosos se retiran, fuera de ser una negra ingratitud con los que han llevado tantos años el peso del trabajo […] el estado va a ser miserable y ni clérigos ni religiosos lo remediarán".[17]

La casi frenética actividad del clero yucateco, regular o secular, contrasta con la pasividad o prudencia, según se quiera ver, del obispo Pedro Agustín. Durante meses se limitó a desempeñar el papel de padre que consuela, pero no necesariamente del que defiende. Empujado por su clero y por la Diputación Provincial, integrada principalmente por miembros del partido conservador o rutinero, el obispo emitió un informe en el que suscribió todos

[16] Biblioteca del Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales de la UNAM (en adelante BCEPHCIS-UNAM), Fondo Ruz Menéndez. Acta de la Junta Definitorial Extaordinaria de 21 de marzo de 1813. Libro de Patentes de la Provincia franciscana de San José de Yucatán.

[17] BCEPHCIS-UNAM, Fondo Ruz Menéndez. El obispo de Yucatán al Rey. Mérida y febrero 9 de 1814. Carta reproducida en las Actas de Sesión Única Extraordinaria del definitorio franciscano del día 29 de julio de 1815. Libro de Patentes de la Provincia franciscana de San José de Yucatán.

los argumentos esgrimidos anteriormente por la clerecía yucateca.[18] El gobernador cedió inicialmente a las presiones y emitió un decreto fechado el 4 de enero de 1814 en el que estipuló que los indígenas diezmarían los productos que antes pagaban como obvención. Tal decreto nunca llegó a aplicarse, como tampoco la resolución de la junta de autoridades convocada por el obispo —de la que no formó parte el gobernador Manuel Artazo— que acordó el restablecimiento del pago obligatorio de las obvenciones parroquiales.[19] La falta de apoyo del gobernador y las agresiones contra el palacio episcopal obligaron al obispo a trasladarse a Campeche mientras la tormenta pasaba, si bien aun tuvo tiempo de escribir su carta en defensa de la provincia franciscana yucateca. Y, en efecto, la tormenta pasó, primero con la vuelta del absolutismo y la abolición de la Constitución de Cádiz, y luego con la publicación el 26 de agosto de 1814 de un bando del gobernador en que definitivamente se ordenaba el pago obligatorio de los derechos parroquiales.[20] El toque final lo pondría el propio Fernando VII, con su Real Cédula de 31 de enero de 1815, en la que restablecía el servicio personal en beneficio de las iglesias.[21]

La actuación del obispo Pedro Agustín en esta primera proclamación de la Constitución de Cádiz tuvo ese sello personal que mantendría a lo largo de los años: una actuación más bien discreta, empujada por los miembros más activos de su clero —fueran del sino que fueren—, y siempre dispuesto a contemporizar y ceder: así, su excomunión a los asistentes a las reuniones sanjuanistas fue poco menos que letra muerta, pues las juntas se siguieron realizando e incluso, a menos de un mes de su decreto de excomunión, Estévez autorizó que continuasen las funciones religiosas en la ermita de San Juan.[22] En este punto resultan particularmente llamativos los casos de los sacerdotes diocesanos pertenecientes a

[18] Eligio Ancona, *Historia de Yucatán, op. cit.*, pp. 67-68.
[19] Eligio Ancona, *Historia de Yucatán, op. cit.*, pp. 70-79.
[20] Edgar Augusto Santiago Pacheco, *La política eclesiástica …, op. cit.*, p. 166.
[21] Crescencio Carrillo y Ancona, *El obispado de Yucatán …, op. cit.*, p. 965.
[22] Melchor Campos García, *Sociabilidades políticas …, op. cit.*, p. 36.

las filas liberales, a los que, al parecer, ninguna mella hizo la excomunión ni los llamados de su prelado superior. En contraste, en la batalla contra la supresión de la obligatoriedad del pago de las obvenciones parroquiales también fueron sacerdotes seculares, como el cura de Tihosuco Manuel Pacheco, los que llevaron la voz cantante; otro clérigo diocesano, Ángel Alonso y Pantiga, diputado a Cortes por Yucatán, fue quien obtuvo del monarca la real cédula de enero de 1815. Resulta sintomático que antes que la confrontación, Estévez prefiriera incluso el exilio, como lo puso de manifiesto su salida a Campeche luego de que el palacio episcopal fuese apedreado por exaltados liberales.

El restablecimiento del régimen constitucional en 1820 puso nuevamente a prueba al obispo, que en esta ocasión tuvo aún menos capacidad de maniobra que en la precedente. Jurada la Constitución en Yucatán el 13 de mayo de 1820, antes que en cualquier otra provincia de la América septentrional, el régimen procedió a hacer válidos sus contenidos, incluyendo el decreto número 17, emitido el 13 de septiembre de 1813, que ordenó la secularización de los conventos y parroquias anexas en manos de las distintas provincias de religiosos, las cuales sólo podrían conservar dos de sus curatos. Si ante las autoridades civiles y militares yucatecas existentes al momento de la jura de la constitución los alegatos, primero, y las súplicas después, de Estévez y la provincia franciscana de San José de Yucatán apenas sirvieron para dilatar el proceso, frente al nuevo gobernador y capitán general Juan María Echevérri fueron absolutamente inútiles, máxime que a las disposiciones originales se había sumado un nuevo decreto secularizador, el de 1º de octubre de 1820, que extendió el proceso a todas las corporaciones religiosas, masculinas o femeninas, mendicantes, monásticas y hospitalarias, existentes en el imperio hispano.

Una sola y autoritaria carta de Echevérri bastó para doblegar al obispo yucateco,[23] que el 18 de enero tuvo que ordenar al provincial

[23] AHAY, Concurso a Curatos, Caja 30, exp. 166. El Jefe Político José María Echéverri al obispo de Yucatán. 17 de enero de 1821.

franciscano desalojar 19 de sus conventos, todos con curatos anejos, a excepción del Convento Capitular; a los seráficos frailes sólo les quedaron sus casas de La Mejorada, en la ciudad de Mérida, como nueva sede del provincial y su definitorio, y las de Ticul y Calkiní, en el interior de la diócesis. Acto seguido, Estévez nombró curas interinos y el 24 del mismo mes procedió a emitir la convocatoria para concursar los curatos recién secularizados.[24]

El obispo tampoco pudo hacer nada para impedir la expulsión de los religiosos de la orden hospitalaria de San Juan de Dios y la inmediata entrega de los hospitales de Nuestra Señora de los Remedios, en la ciudad de San Francisco de Campeche, y el de Nuestra Señora del Rosario, en la ciudad de Mérida, a los respectivos Ayuntamientos, ni para evitar el cierre del noviciado del convento concepcionista de la Encarnación, único convento de monjas existente en la península maya.

Ante la orden de supresión de todas las órdenes monásticas, mendicantes y hospitalarias —que ese era el espíritu principal del decreto de 1º de octubre— a sus religiosos sólo les quedaba la opción de secularizarse si es que no querían padecer las numerosas privaciones a que los condenaba el despojo de sus conventos y de sus principales fuentes de financiamiento. 151 fueron los frailes, entre franciscanos —incluyendo algunos de sus más reputados padres de provincia— y juaninos que se inclinaron por esta solución.[25]

La masiva secularización de curatos y frailes enfrentó al obispo con un problema tan inédito como la coyuntura que se estaba viviendo. No es, por supuesto, que la secularización fuese un proceso desconocido en Yucatán, pero ni sus motivaciones ni sus alcances se asemejaban a lo que el régimen constitucionalista esta-

[24] Edgar Augusto Santiago Pacheco, *La política eclesiástica…, op. cit.*, pp. 185 y 190.

[25] Manuel Ferrer Muñoz, *La crisis independentista …,op. cit.*, p. 137. Los procesos de los frailes que se inclinaron por la secularización se pueden ver en AHAY, Secularización de Franciscanos, Año 1821; y en el Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Bienes Nacionales, vol. 43, exp. 25, fs. 1-14.

ba impulsando. Las previas secularizaciones, incluyendo la de mediados del siglo XVIII, en buena medida constituyeron la manifestación local y particular del añejo y extendido conflicto entre ambos cleros por la posesión de las parroquias indígenas, y la más exitosa de ellas, —la de 1680— significó la secularización de 10 doctrinas regulares. Ahora, en 1821, pese a contar con 18 nuevos curatos seculares, el obispo se encontraba defendiendo tenazmente la causa franciscana, a ciertos frailes seráficos ya secularizados perseguidos por su activismo liberal y, en general, a los 151 antiguos religiosos a quienes había de encontrar acomodo, so pena de que engrosaran las filas de ese clero vagabundo que tanto escandalizaba a los liberales españoles. Una solución parcial la encontró en la creación de 15 nuevas parroquias indígenas, producto de la división de algunos de los excuratos de regulares, con lo que en total fueron 33 los curatos de indios puestos a concurso. A falta de una revisión más profunda, sabemos que por lo menos 15 exfrailes ganaron sus respectivos concursos, aunque no sería extraño que algunos más se colocaran como sus tenientes o coadjutores.[26]

De español a mexicano: la independencia

La radical aplicación del constitucionalismo gaditano por parte de Echéverri no satisfizo ni a tirios ni a troyanos, por lo que cada vez se miraba con mayor simpatía el movimiento iturbidista, lo que ocurrió incluso con aquellos liberales que inicialmente habían ridiculizado al antiguo capitán realista. Así, el 15 de septiembre de 1821, el todavía intendente, gobernador y capitán general de Yucatán Juan María Echevérri convocó a una junta con las principales autoridades civiles, eclesiásticas y militares, en las que se votó la independencia de Yucatán de la metrópoli española.[27]

[26] Edgar Augusto Santiago Pacheco, *La política eclesiástica…, op. cit.*, p. 189.

[27] Manuel Ferrer Muñoz, *La crisis independentista …, op. cit.*, p. 141. Raquel Barceló, "La consumación de la independencia en Yucatán", en Enrique Aguinaga, *et. al.*, *La Consumación de la Independencia*, T. II, México, Archivo General de la Nación, 2000, pp. 378-381.

A dicha reunión acudió el obispo Pedro Agustín, el cual no tuvo una actuación particularmente destacada, pues se limitó a unirse al voto unánime que se inclinó por hacer de Yucatán uno más de los territorios americanos que proclamaron su independencia de España. En este sentido, es probable que el apoyo del obispo a la independencia proviniera del sentido conservador del iturbidista Plan de Iguala, que garantizaba los privilegios y fueros de la Iglesia, lo que no podía decirse del régimen constitucionalista español. Para entonces, Estévez ya era un hombre de 71 años, tal vez demasiado anciano y cansado para pensar en volver a aquella patria que, después de 26 años, se antojaba ya demasiado lejana e inhóspita; aunque tampoco, en su decisión, podemos descartar la fidelidad hacia su sede y de que "no tenía más ley que su grey", tal y como pinta la leyenda áurea en torno a su figura.[28]

Los nuevos aires independientes

A tres años de la independencia, en 1824, Yucatán finalmente decidió integrarse a la república mexicana. En 1825 la otrora gobernación realizó su primera constitución, que tomó partido por la república y el federalismo, si bien como veremos, ya desde el año previo había comenzado a emitir algunos de los decretos que regularían la vida de la Iglesia yucateca durante los primeros años posteriores a la independencia.

Con un papado aún renuente a reconocer a México como nación independiente, con la consecuente indefinición de lo que ocurriría con el Patronato, que hasta entonces había regulado cuestiones tan capitales para la vida de la Iglesia y de sus fieles como lo eran los nombramientos de los cargos eclesiásticos y las erecciones de obispados, parroquias, monasterios, hospitales y colegios, el Congreso Constituyente de Yucatán no tuvo mayor problema en establecer como una atribución del gobernador el

[28] Citado por Serena Fernández Alonso, *Pedro Agustín Estévez …, op. cit.*, p. 2410.

ejercicio del patronato ni la Iglesia yucateca —o, para ser más precisos, su prelado, el obispo Estévez— tuvo mayor inconveniente en aceptarlo.[29]

Pero Estévez no sólo aceptó que el ejecutivo yucateco ejerciese el patronato, sino que tampoco puso mayores obstáculos para que su Iglesia estuviese sujeta a la fiscalización del congreso local, como antes lo había estado del Consejo de Indias.[30] Desde su institución, el Congreso constituyente integró una comisión para encargarse de los "negocios eclesiásticos"[31] la cual se avocaría al estudio de todos los asuntos vinculados a la Iglesia yucateca, mismos que posteriormente sería sancionados por el Congreso en pleno. Así, sin preocuparse por la legalidad de esa injerencia, por el derecho canónico o por finezas teológicas, el Congreso yucateco estableció y reguló los mecanismos para el cobro de derechos parroquiales y diezmos, así como los relacionados con la erección, división y dotación de capellanías, parroquias, canonjías, prebendas y demás instituciones y cargos eclesiásticos.[32]

La decisión del obispo Pedro Agustín de plegarse a los deseos de las autoridades del novel estado mexicano pronto dio sus primeros frutos. Del recién instituido Congreso de Yucatán el

[29] El artículo 117, facultad 11 de la Constitución Política del Estado libre de Yucatán, sancionada por su Congreso Constituyente, (6 de abril de 1825) establecía que era atribución del gobernador "Ejercer el patronato en todo el estado con arreglo a las leyes". Citado por Justo E. Serrano Catzím, "La lucha por la sucesión episcopal de Yucatán, 1827–1834", en Sergio Quezada e Inés Ortiz Yam (comps.), *Yucatán en la ruta del liberalismo mexicano, siglo XIX*, Mérida, Yucatán, México, UADY, 2008, p. 134.

[30] El obispo manifestó desde un principio su afán por una relación cordial con el Congreso, enviándole una carta de felicitación por su instalación, misma que fue leída en la sesión del 23 de agosto de 1823. *Gaceta de Mérida de Yucatán*, Jueves 25 de septiembre de 1823, no. 2, p. 15.

[31] Sesión del 21 de agosto. *Gaceta de Mérida de Yucatán*, Martes 23 de septiembre de 1823, no. 1, p. 8.

[32] Sería muy prolijo y farragoso citar los casos y ocasiones en que el Congreso constituyente yucateco se ocupó de cuestiones eclesiásticas, pues se encuentran dispersas a los largo de las casi dos mil páginas de sus sesiones registradas en la *Gaceta de Mérida*... Aquí sólo citaremos las que específicamente tengan que ver con los objetivos del presente trabajo.

prelado diocesano obtuvo dos joyas muy valiosas: la reapertura del noviciado del convento de La Encarnación y la erección de la Universidad Literaria en el antiguo seminario conciliar de San Ildefonso. El noviciado de religiosas concepcionistas, cerrado como consecuencia del artículo 12 del decreto de 1º de octubre de 1820 de las Cortes de Cádiz, fue reabierto por el Congreso yucateco el 8 de marzo de 1825, pese a la oposición de algunos de los congresistas.[33]

Antes de la reapertura del noviciado concepcionista ya se había manifestado la buena correspondencia existente entre el obispo Pedro Agustín y las nuevas autoridades civiles, mucho mejor de lo que fue su relación con los funcionarios reales de los últimos años del período colonial. La Universidad literaria fue un proyecto largamente acariciado por el episcopado yucateco desde el cierre de la controvertida Universidad jesuita de San Javier en 1767.[34] En 1768, fray Antonio Alcalde, obispo en funciones al momento de la expatriación, solicitó a la Corona erigir el Seminario Conciliar de San Ildefonso en Universidad, lo cual fue aprobado 10 años después mediante una real cédula emitida en febrero de 1778. Dicha

[33] Existe una pequeña discrepancia en la forma de narrar el proceso que llevó a la reapertura del noviciado del convento de La Encarnación, pues mientras Carrillo y Ancona señala que fue a instancias del obispo Estévez, Molina Solís aduce que se realizó respondiendo a una petición de la abadesa y religiosas del convento. Lo más probable es que debieron ser ambas cosas, toda vez que las concepcionistas estaban bajo la autoridad del prelado diocesano, por lo que debió existir el aval del Ordinario para dar trámite a la petición de las religiosas. Juan Francisco Molina Solís, *Historia de Yucatán*, *op. cit*., p. 64. Crescencio Carrillo y Ancona, *El obispado de Yucatán…*, *op. cit*., p. 979.

[34] Las facultades del Colegio de San Javier para otorgar grados académicos y con ello poder ser considerada Universidad estuvieron siempre envueltas en la controversia, debido a que su único amparo al respecto fue un mandamiento general: una real cédula de 1620 en la que se autorizaba a la Compañía de Jesús el establecimiento de Universidades en sus colegios de las Indias Occidentales, bajo la condición de que éstos se encontrasen a doscientas millas o más de distancia de alguna Universidad. Al respecto véase Adriana Rocher Salas, "Para lo divino y para lo humano: los colegios jesuitas de Yucatán", en Rodolfo Aguirre Salvador (comp.), *Espacios de Saber, espacios de poder. Iglesia, universidades y colegios en Hispanoamérica. Siglos XVI-XIX*, México, IISUE-UNAM- Bonilla Artigas Editores-Iberoamericana Velvuert Editorial, 2013, pp. 259-287.

real cedula llegó a Yucatán poco antes del traslado a una nueva sede del entonces obispo Antonio de Caballero y Góngora, por lo que su ejecución cupo a su sucesor, nuestro ya conocido fray Luis de Piña y Mazo. Sin embargo, la falta de recursos y la carencia de doctores en número suficiente para fundar el claustro universitario tuvieron como resultado el rechazo del Consejo de Indias al proyecto, mismo que se interrumpió por varios años debido al asesinato del intendente Lucas de Gálvez.[35]

Desde su ascenso como cabeza de la diócesis yucateca, Estévez y Ugarte reinició los trámites para conseguir la erección del Colegio Tridentino en Universidad. Con el apoyo del intendente y gobernador Benito Pérez de Valdelomar, el obispo reforzó las cátedras existentes en el Seminario de San Ildefonso y logró la apertura de otras nuevas, las cuales contaban con rentas suficientes para sostener a sus catedráticos por lo que no había el riesgo de convertirlas en un carga para el real erario, con lo que, según expresarían ambas autoridades en su correspondencia con Madrid, San Ildefonso estaba listo para erigirse en Universidad.[36] Pero tampoco ocurrió la tan deseada fundación, ahora debido a los sucesos que conmovían a la metrópoli y a la propia Nueva España, que obstaculizaron la comunicación con las provincias americanas del imperio hispano.

Si bien la Universidad fue el proyecto más caro a los anhelos del obispo Pedro Agustín desde los primeros años de su pontificado,[37] parece fuera de toda duda que la apertura de un nuevo centro educativo, la "Casa de Estudios", de claro sino liberal y, por ende, fuera del control episcopal, debió constituir un revulsivo para el prelado, con toda lo efímero de su existencia, apenas unos meses entre 1813 y 1814.[38] Pero ninguno de los esfuerzos del

[35] Ramiro Leonel Arcila Flores, *El proceso fundacional de la Universidad Literaria, 1767-1824*, Mérida, Yucatán, México UADY, 2008, pp. 103-5, 121, 241-250.

[36] Ramiro Leonel Arcila Flores, *El proceso fundacional de la Universidad…, op. cit.*, pp. 328-333.

[37] Así lo puso de manifiesto en una carta dirigida a Lorenzo Hernández de Alva, de febrero de 1806. *Idem*, p. 337.

[38] *Ibid*, p. 320-327.

Ordinario yucateco en pro de la pretendida Universidad fructificó, como tampoco los que desplegó para llevar de nuevo a la Compañía de Jesús a Yucatán, una vez ocurrida su restauración en la Nueva España en 1816.[39]

Durante los primeros años posteriores a la independencia, el obispo Pedro Agustín apenas tuvo tiempo de acordarse de su anhelada Universidad, ocupado como estaba en otros asuntos más acuciantes, como preparar el camino de su propia sucesión, pero a principios de 1824 retomó la idea. El 18 de marzo del mismo año el Congreso del Estado expidió el decreto por el cual se erigió el Seminario Conciliar de San Ildefonso en Universidad, la que finalmente abrió sus puertas a la juventud peninsular el 12 de diciembre siguiente, evento que se anunció jubilosamente al pueblo emeritense con un repique general de campanas y el estruendo de una descarga de fusilería.[40]

La rapidez del proceso de creación de la Universidad Literaria por el Congreso yucateco muestra que la Iglesia peninsular se vio beneficiada con el cambio de patrono, con todo y que Roma aun negaba su reconocimiento a la nueva nación y, por ende, a la existencia de un Patronato Nacional, heredero del antiguo Patronato regio: antes, en tiempos del dominio español, había que pasar por el Consejo de Indias y la Corona, que veían con los ojos e intereses del imperio a esa apartada y marginal región del virreinato novohispano, como lo era la península yucateca, con lo cual rara vez se conseguía pasar por el riguroso filtro de la comparación con otras regiones o con el de la carencia de recursos, por decir los más;

[39] Sobre los intentos de restablecimiento de las casas jesuitas en Yucatán, véase Archivo Histórico Nacional, de España, Clero-Jesuitas, Leg. 117, exp. 32. AHAY, Asuntos Terminados, vol. 10. Expediente sobre el restablecimiento de la Compañía de Jesús en Yucatán. Según Gutiérrez Casillas, que los jesuitas no volviesen a fundar a Yucatán, como en otros varios lugares que igualmente pidieron infructuosamente su presencia, se debió "parte por la falta de personal, parte por las insuficientes garantías de las fundaciones ofrecidas". José Gutiérrez Casillas, *Los jesuitas en México durante el siglo XIX*, México, Porrúa, 1972, p. 52.

[40] Ramiro Leonel Arcila Flores, *El proceso fundacional de la Universidad …, op. cit.*, pp. 381-387.

ahora, como parte del México independiente, bastaba con acudir al congreso yucateco, integrado por yucatecos, que buscaban el mayor timbre de su patria chica y que, en muchos casos, eran también ovejas de la grey del obispo. Desde esta óptica, contar con su propia Universidad se había transformado en una necesidad impostergable para Yucatán y, ante la incapacidad del gobierno civil para afrontar tamaño reto, sería la Iglesia la que se haría cargo. Para redondear el proyecto, Estévez también consiguió que los miembros del claustro —a la vez, canónigos y prebendados del cabildo catedralicio— obtuvieran el grado de doctorado, algo que se les había negado a sus antecesores.

La reapertura del noviciado concepcionista y la creación de la Universidad literaria fueron dos proyectos en que convergieron los intereses de las autoridades eclesiásticas con los de las civiles; ambas era instituciones propias de toda gran ciudad, como unos y otros asumían debía ser la capital de Yucatán, la muy noble y muy leal Mérida de Yucatán. Y, si bien el liberalismo de algunos de los congresistas yucatecos los hizo dudar de la conveniencia de tener nuevamente un noviciado femenino, la necesidad de contar con un repositorio que resguardase la virtud de las preciosas damas que, por decisión o destino, habían quedado fuera del paraguas protector del matrimonio, debió ser una demanda social aun vigente, como muy probablemente también lo fuera la preservación y concentración de almas puras que dedicasen su vida a orar por la salvación de las no tan puras y por el bien de su ciudad.

Más complejas resultaron otras decisiones, por sumar los particulares intereses de los grupos de poder locales a las genuinas preocupaciones espirituales de la grey yucateca, como puede apreciarse en el proceso de división de la parroquia de la Inmaculada, en la ciudad de Campeche, y en la supresión de la sacristía mayor de dicha parroquia, pero sobre en el nombramiento de los dos curas del sagrario de la Catedral como canónigos del Cabildo catedralicio.

En 1817 vecinos de los barrios de Guadalupe y San Román, en la ciudad y puerto de San Francisco de Campeche, pidieron que

sus respectivas iglesias, auxiliares de la parroquia de la Inmaculada Concepción, se escindieran de ésta para erigirse ellas mismas en iglesias parroquiales.[41] Las motivaciones aducidas giraron en torno a la búsqueda de una mejor atención espiritual y administración sacramental, lo que en ese momento no era posible debido a la distribución del territorio administrado por la parroquia de la Purísima Concepción y el número de parroquianos a su cuidado; además, para alcanzar el fin de que "las almas sean más ilustradas, encaminadas y mejor instruidas con el divino pasto" eran necesarios curas propios, estables y con vínculos sólidos con el vecindario, y no tenientes de cura, siempre sujetos a ser cambiados por órdenes superiores o por propia voluntad.[42] Aunque en 1823 el obispo Pedro Agustín hizo referencia a que tal petición había sido acogida favorablemente por el Rey, lo cierto es que los días del imperio de la monarquía hispánica en Yucatán habían concluido sin la erección de nuevas parroquias para la ciudad de Campeche.

De la mano con el proyecto de división de la parroquia de la Inmaculada Concepción fue el de la supresión de la Sacristía Mayor de la misma, bajo el argumento de que su sostenimiento eran en extremo oneroso para los fieles de la parroquia, lo cual no se correspondía con su utilidad, toda vez que su función se limitaba al aseo del templo y el cuidado de sus ornamentos, labores que, encima de todo, eran realizadas por un auxiliar, un clérigo que bajo el título de sacristán menor se encargaba de esos menesteres con un sueldo que rondaba los ocho o diez pesos mensuales.[43] Al igual que

[41] Sobre el proyecto de división de la parroquia intramuros de Campeche, véase Humberto Ramón Novelo Sánchez, "La conformación del barrio de Guadalupe y sus dinámicas sociales (siglos xviii y xix)", Tesis de licenciatura en Historia, Campeche, Universidad Autónoma de Campeche, 2009, pp. 51–55; y Pedro Miranda Ojeda, "La fragmentación del espacio. El problema de las jurisdicciones parroquiales en Campeche, 1822-1895", en *Ketzalcalli*, Mérida, Yucatán, México, Universidad de Hamburgo, Instituto de Mesoamericanistas, número 2, 2006, p. 62.

[42] Humberto Ramón Novelo Sánchez, *La conformación del barrio …, op. cit.*, p. 54.

[43] Justo E. Serrano Catzím, "La supresión de la sacristía mayor de Campeche, el Patronato nacional y los conflictos entre el clero yucateco en la primera

con el proyecto de división de la parroquia de Campeche, la decisión sobre la supresión de la Sacristía Mayor seguía en el aire al momento de la independencia.

En 1823 se reabrió el expediente, sólo que en esta ocasión se vinculaba en forma directa la suerte de la Sacristía Mayor a la división de la parroquia de la Inmaculada Concepción, toda vez que, según vecinos y síndicos procuradores del Ayuntamiento campechano, su mantenimiento constituía un obstáculo para la división parroquial, pues la renta dedicada al sostenimiento del Sacristán Mayor tendría un mejor destino si se dejaba en manos de los curas de las pretendidas nuevas parroquias; por supuesto, el proyecto no contó con la aprobación del presbítero Miguel Solís, Sacristán Mayor quien, además de desmentir las afirmaciones de los partidarios de la supresión, añadió a sus funciones la de ser ayudante del párroco en el ejercicio de la cura de almas y la administración sacramental.

El obispo Pedro Agustín tampoco se mostró partidario del proyecto, el cual quedaría aparcado, por lo menos en el tiempo de su pontificado, con el acuerdo que signó con el gobernador José Tiburcio López Constante el 8 de febrero de 1827 a fin de rechazar la división de la parroquia de la Inmaculada y la supresión de la Sacristía Mayor aneja a ella. Para el ejecutivo estatal, tal división y supresión irían en detrimento del culto y del ornato de una iglesia tan señalada, además que el obispo ya había convocado a concurso la provisión de la Sacristía Mayor, vacante desde 1826.[44] Según López Constante, en su decisión también pesó el decreto del 18 de diciembre de 1824 del Congreso General, que en su facultad 12 del artículo 50 establecía que, mientras se arreglaba lo relativo al ejercicio del patronato, no se hiciera "variación en los estados en puntos concernientes a rentas eclesiásticas, a no ser que ambas

mitad del siglo XIX (1823-1843)", en Pilar Zabala Aguirre, *et. al.*, *Poder político y control social en Yucatán, siglos XVI–XIX*, Mérida, Yucatán, México, Universidad Autónoma de Yucatán, 2007, p. 116.

[44] Justo E. Serrano Catzím, *La supresión de la sacristía …, op. cit.*, pp. 117 y 118.

autoridades acuerden dicha variación, pudiendo cualquiera de ellas proponer al Congreso general las reformas que estime convenientes en los demás puntos".[45]

Ahora bien, ¿qué tan justificados eran los reclamos de los vecinos y autoridades de la ciudad de Campeche? San Román y Guadalupe contaban con una iglesia auxiliar de la parroquia de la Inmaculada, lo que la autorizaba para el ejercicio de la administración sacramental, por lo cual sus parroquianos no carecían del alivio para sus almas ni en las urgencias ni en lo cotidiano. Además, la pretendida división parroquial lo sería también en los emolumentos a repartir y lo que antes servía para la manutención de un cura y tres tenientes —además de los de San Román y Guadalupe, estaba el de la iglesia auxiliar de Santa Ana—, ahora tendría que dividirse, como mínimo, entre 3 curas con sus respectivos tenientes; las rentas de la Sacristía Mayor, en caso de darse su supresión, poca cosa habrían aumentado la congrua de los nuevos párrocos. De esta manera, las parroquias campechanas serían de ingresos muy cortos, por lo que lo más probable es que ocurriera con ellas lo mismo que con otros curatos en condiciones similares; esto es, que sus curas no sentaran raíces en ellas, pues estarían a la búsqueda de otros destinos más apetecibles, con lo que la alegada mudanza de los tenientes de cura no necesariamente tendría efectiva solución con la división parroquial. Que San Román y Guadalupe no reunían los requisitos necesarios para convertirse en parroquias lo pone de manifiesto el que sólo llegaron a alcanzar ese rango en 1965 y 2011, respectivamente.[46]

[45] Citado en *Ibid.*, p. 118. El proceso de división parroquial continuaría sin llegar a buen puerto, no así el de supresión de la Sacristía Mayor que, después de ser suprimida y vuelta a erigir, desapareció definitivamente en 1841 y su renta pasó a engrosar la congrua del cura de la parroquia de la Inmaculada.

[46] En diciembre de 1965 la iglesia de San Román se convirtió en iglesia parroquial. Fabricio Seleno Calderón Canabal, "San Román está de fiesta", *Carmen Hoy*, lunes 23 de agosto de 2010, sección local, 6. El 26 de junio de 2011 se erigió en parroquia la iglesia de Guadalupe. "La Guadalupana ya tiene parroquia", *Novedades de Campeche*, martes 28 de junio de 2011, sección local, p. 4.

Así, sin darnos el lujo de descartar las ansias del espíritu como promotoras de los pretendidos movimientos a la geografía parroquial campechana, creemos posible la existencia de otras causas, menos espirituales y sí más terrenales. Ambos barrios gozaron en las dos últimas décadas del siglo XVIII y primera del siglo XIX de un crecimiento económico y demográfico insólito en su historia, gracias al empuje que las reformas borbónicas trajeron al comercio y la industria naviera locales. En sus casas habitaban importantes comerciantes y armadores de barcos, cuya prosperidad económica se había traducido en poder político, puesto que muchos de ellos eran miembros del cabildo local, lo que explicaría el decidido apoyo que el Ayuntamiento campechano prestó a la demanda. Que tan eminentes personajes buscasen convertir su espacio vivido, su barrio, en el reflejo de su propia prosperidad personal, es una hipótesis que podría ayudarnos a comprender su afán por conseguir el "ascenso" de la iglesia de su barrio, de auxiliar parroquial a parroquia plena.

Ante el empuje de los vecinos campechanos, el obispo Pedro Agustín evitó confrontarlos con una terminante negativa y, antes bien, dio largas al proyecto. Sólo la intervención de secretarios diputados del Congreso constituyente, urgiéndolo a él y al gobernador a pronunciarse sobre el asunto, lo hicieron actuar y negociar con el ejecutivo estatal, como hemos visto, una salida acorde con sus deseos.

El caso de Campeche, del noviciado concepcionista o la Universidad literaria no eran las únicas causas delicadas que el obispo Estévez hubo de resolver de cara a los nuevos tiempos. Por encima de todos, el tema del nombramiento de su sucesor debió quitarle el sueño, pues su muerte se antojaba cercana habida cuenta sus muchos años y achaques. Y si asuntos más sencillos, como la división de una parroquia, agitaron tantas aguas, cuantas más movería la búsqueda de una nueva cabeza para la diócesis de Yucatán.

Durante siglos, la decisión sobre el nombramiento del máximo prelado para la diócesis yucateca, como para todas las diócesis del imperio hispano en América, recayó única y exclusivamente en el

monarca español en virtud de los privilegios contenidos en la institución del Patronato Regio. Los yucatecos no eran siquiera espectadores del proceso, llevado a cabo a miles de kilómetros de su tierra, en la lejana Madrid, asiento del Consejo de Indias y del Rey. Pero ahora, separados de su antigua metrópoli y teniendo en sus manos el ejercicio del Patronato, podían no sólo intervenir, sino decidir quién gobernaría su Iglesia y administraría su feligresía, influencia y bienes.

El 24 de agosto de 1824 el Congreso Constituyente de Yucatán hizo miembros del cabildo eclesiástico a los doctores Luis Rodríguez Correa Mena y José María Guerra, tío y sobrino respectivamente, curas del Sagrario de la Catedral, los cuales recibieron la canónica institución por parte del obispo Pedro Agustín.[47] La preocupación que movió al diputado José Francisco Cicero, promotor de la iniciativa, partía de una realidad evidente: "Estando muy adelantado en edad el R. obispo y reducido el cabildo eclesiástico a una tercera parte de sus componentes, es decir a sólo tres individuos, está expuesta la diócesis en caso de vacante a quedar sin quien ejerza la jurisdicción episcopal si alguno de aquellos fallece".[48]

En su exposición, el diputado Cicero dejó entrever otras dos preocupaciones que distaban de irle a la zaga a la expuesta en primer lugar: si al ocurrir la muerte del obispo se carecía de un cabildo catedralicio en forma para asumir la sede vacante y ejercer la jurisdicción eclesiástica, competería a la Arquidiócesis de México tomar las decisiones sobre el destino de la diócesis yucateca, empezando por el nombramiento de un vicario capitular que se encargase de su gobierno, el cual tardaría cuatro o cinco meses en llegar a Mérida "si es de México el electo, como debe suponerse". En prevención de tal suceso y de que entre las facultades del obispo en funciones y de su cabildo estaba la de nombrar "un vicario que ejerza la jurisdicción espiritual en este estado", debían adelantarse a los hechos y evitar que la Iglesia yucateca quedase acéfala a la

[47] Justo E. Serrano Catzím, *La lucha por la sucesión …, op. cit.*, p. 117.

[48] Sesión del Congreso Constituyente de Yucatán del día 27 de julio de 1824. *Gaceta de Mérida de Yucatán*, martes 3 de agosto de 1824, no. 115, p. 914.

muerte de su pastor. En otras palabras, lo que el diputado Cicero quería evitar era que el gobierno eclesiástico de la antigua península maya quedase en manos foráneas.

También el esplendor del culto tuvo su lugar en las consideraciones del diputado Cicero. Un cabildo eclesiástico con sólo la tercera parte de sus integrantes era incapaz de asumir sus funciones rituales con la dignidad debida, eso sin contar con el lamentable espectáculo que debían ofrecer las sillas vacías duplicando en número a las ocupadas, algo inaceptable para unos ciudadanos, los yucatecos, siempre preocupados por el mayor lustre de su patria chica.

El decreto que instituyó a los curas de la catedral en capitulares prebendados fue muy claro al señalar que, de ahora en adelante, contarían con voz y voto en las reuniones capitulares y quedarían igualados en derechos y facultades a los demás canónigos, "ascendiendo cuando les toque". En lo que si se diferenciarían del resto de los capitulares es que sus emolumentos provendrían de las rentas de sus curatos —y no de los diezmos— "y las distribuciones que por su asistencia les corresponda como a los demás prebendados".[49]

Ante las dudas que el nombramiento pudiera despertar, el cabildo catedralicio remitió al Congreso constituyente un oficio preguntando si debían "considerarse a los curas de la catedral racioneros o medio racioneros", lo que dio como resultado un nuevo decreto fechado el 16 de octubre, donde se puntualizó que "los curas de la Catedral nombrados últimos prebendados son iguales en facultades a los canónigos y deben participar de las distribuciones, como los racioneros ...".[50] Como es notorio, la aclaración del Congreso yucateco no añadió nada nuevo al decre-

[49] Decreto "Aumento de Prebendados en esta Santa Iglesia Catedral (27 de agosto de 1824), citado por Justo E. Serrano Catzím, *La lucha por la sucesión episcopal ..., op. cit.*, p. 132.

[50] Es posible que las dudas, producto de los intereses de los distintos grupos en pugna, se hayan basado en que la propuesta original del diputado Juan Francisco de Cicero era que los dos curas de la catedral fueran hechos medio racioneros, y no canónigos como finalmente ocurrió. Sin embargo, desde un

to del 27 de agosto, por lo que las dudas continuaron y ni la intervención del propio Pedro Agustín pudieron acallarlas pues, como años después señalaría el obispo —historiador Crescencio Carrillo y Ancona "los hombres de partidos y bandos que gustan de sujetar las cosas a su propio juicio, hablaban unos de los nuevos capitulares como si fuesen interinos, otros como si fuesen nulos y otros como si fuesen meramente cívicos".[51]

Y es que partidos y bandos los había en Yucatán, como en todas partes, y eran los mismos que existían desde que la proclamación de Cádiz había sacado a flote la existencia de rutineros o conservadores y liberales o sanjuanistas, los que para 1824 se agrupaban bajo las denominaciones de la Camarilla y la Liga, respectivamente. Y, como es de suponer, cada uno tenía su favorito para ponerse a la cabeza de la diócesis yucateca: la Camarilla abogaba por José María Guerra, predilecto también del obispo Estévez, y la liga lo hacía por el cura de Tecoh, doctor José María Meneses, amigo cercano del gobernador, el liberal Tiburcio López Constante.

El cabildo eclesiástico, temeroso de que Guerra y Meneses fuesen marginados del proceso de elección de vicario capitular a la muerte del obispo Estévez, elevó sus dudas al Ministerio de Justicia mediante oficio fechado el 2 de febrero de 1827, pregunta que a su vez sería turnada al Arzobispado de México quien, apoyado en la *Recopilación de Leyes de las Indias*, Ley 8, Título 6, Libro 1, concluyó que los racioneros no eran verdaderos prebendados ni tenían voz y voto en las reuniones capitulares, con lo cual no podrían votar en la elección de vicario capitular.[52] El problema para el cabildo eclesiástico fue que siempre consideraron que los curas de la catedral habían sido nombrados racioneros y no canónigos, como el propio decreto de 16 de octubre de 1824 y el obispo Estévez asumían, con lo que sus afanes sólo sirvieron para que Guadalupe

principio Cicero anotó que los curas ascendidos a capitulares quedarían con los mismos derechos y facultades que los prebendados existentes.

[51] Crescencio Carrillo y Ancona, *El obispado de Yucatán …, op. cit.*, pp. 985-986.

[52] Justo E. Serrano Catzím, *La lucha por la sucesión episcopal …, op. cit.,* p. 118.

Victoria, presidente de México, ordenase que dichos nuevos capitulares se abstuviesen de votar para elegir al nuevo gobernador de la diócesis yucateca una vez ocurrida la desaparición de su prelado.[53]

Finalmente, el 8 mayo de 1827 falleció el obispo Pedro Agustín Estévez y Ugarte y el mismo día el cabildo eclesiástico eligió como vicario capitular a José María Guerra, causando con su decisión el disgusto del gobernador, a quien sólo se le informó para que tomara nota de lo realizado.[54] A la postre, el pulso lo ganaría el gobernador, pero los cambios en las formas y los intereses que gobernaban a la República Mexicana y al propio Yucatán traerían nuevos aires y posibilidades a la candidatura de Guerra quien, finalmente, el 25 de julio de 1834 sería consagrado, ya no vicario capitular, sino obispo de Yucatán, el primero de la etapa independiente.

Reflexiones Finales

Una mirada superficial al gobierno episcopal de Pedro Agustín Estévez podría hacer que los adjetivos de manso y prudente parezcan cortos, ante un personaje que más bien pareció ser siempre arrastrado por la corriente. Sin embargo, Estévez no hace más que reflejar a una Iglesia yucateca profundamente debilitada y desconcertada, que en unos cuantos años había visto golpeadas e, incluso, destruidas, las bases en que cimentaba su poderío. La mitra que ciñó su frente ya había perdido gran parte de su brillo; el que a él no le tocase verla transformar su reluciente dorado en opaco amarillo puede ser la clave para entender por qué no siguió el rumbo adoptado por quienes le precedieron, testigos y víctimas de ese declinar. Si a eso se suman una personalidad específica o una capacidad de lectura social que aconsejaba no revolver más unas aguas de por sí ya bastante turbias se entendería porqué, frente a las transformaciones motivadas por su entorno político, el obispo

[53] *Ibid.*, pp. 118, 119.
[54] *Ibid.*, p. 119.

Pedro Agustín, por encima de la confrontación, privilegió la negociación, el autoexilio o, incluso, el silencio, como garantes de una ansiada aunque cara estabilidad. La política seguida por Estévez dio pie a que la Iglesia yucateca iniciara el período independiente con un inédito carácter local, ya no sólo por sus miembros sino por aquellos que le imponían las reglas a seguir, con lo cual mantuvo incólume su dependencia de un patrono ajeno a sus filas. De esta manera el largo pontificado de Pedro Agustín Estévez y Ugarte parece ejemplarizante de la noción hoy presente en las Ciencias Sociales de que el movimiento no necesariamente implica el cambio.

Territorio de la Nueva Vizcaya

El meritorio servicio para con Dios y el Rey. Tres prelados en el territorio de la Nueva Vizcaya: Antonio Macarulla de Aguilaniu (1774-1781), Esteban Lorenzo de Tristán y Esmenota (1786-1793) y Juan Francisco Castañiza González Agüero (1815-1825)

Irma Leticia Magallanes Castañeda
Universidad de Sevilla
España

La religión fue el apoyo más firme de la monarquía y, por ello, se le prestó una atención prioritaria en todos sus dominios,[1] valiéndose de providencias, ministros y fondos del erario. Con la firma del Concordato de 1753,[2] la Corona intensificó el control sobre el episcopado a través del Patronato Real y reafirmó su jurisdicción eclesiástica como una regalía mayestática; esto es, como una prerrogativa de su soberanía y no como una concesión papal. Como vicario,[3] el soberano debía proteger su fundación eclesiástica y como cabeza de la Iglesia, vigilar y regular cada aspecto de la vida que incumbiera a la misión espiritual.

Recuperadas las regalías, la Iglesia adquirió una función institucional; por tanto, una vez sometida a la Corona, ésta vigiló con más ahínco la rectitud de la fe y las costumbres. Los obispos ocu-

[1] Archivo General de Indias, en adelante AGI, Guadalajara 545. *Testimonio del Informe general del señor Gobernador Intendente de Durango sobre los medios oportunos que propone para el remedio de la infeliz situación en que se haya la provincia*. El gobernador Intendente Felipe Díaz de Ortega al Virrey Manuel Antonio Flores. Durango, 16 de enero de 1788.

[2] Teruel Gregorio de Tejada, Manuel, *Vocabulario básico de la historia de la Iglesia*, Barcelona, Crítica, 1993, p. 101; Sánchez-Blanco, Francisco, *El absolutismo y las luces en el reinado de Carlos III*, Madrid, Marcel Pons, 2002, p. 47. El Concordato de 1753 fue el acuerdo entre Fernando IV y la Santa Sede que restituyó la potestad al monarca de nombrar numerosos cargos religiosos.

[3] Teruel Gregorio de Tejada, Manuel, *Vocabulario básico*…, p. 451. En 1493 el Papa concedió el Patronato universal de Indias a los Reyes Católicos, junto a esta prerrogativa también adquirieron el título de vicarios apostólicos regios.

paban una posición privilegiada en la estructura del poder y ejercían una enorme influencia en la organización de los territorios americanos; su tarea, considerada de enorme responsabilidad, fue fiscalizada con el fin de controlar su fidelidad a la Corona en todos los aspectos: carreras, relaciones, tendencias, formación doctrinal, producción escrita y vínculos, excepto la potestad de la ordenación eclesiástica que, por su naturaleza, no se podía transferir a los laicos.

El presente trabajo trata de tres prelados llegados a la Nueva Vizcaya, territorio sujeto a la jurisdicción de la Comandancia General de las Provincias Internas, entidad político-administrativa creada por Real cédula de 22 de agosto de 1776.[4] La diócesis fronteriza de Durango ocupaba una gran parte del inmenso y mal delimitado espacio del norte de la Nueva España. Según la *Memoria sobre la población* de Navarro y Noriega de 1810, el área de la provincia de la Nueva Vizcaya (Durango, Chihuahua y Nuevo México) era de 22,582 leguas cuadradas y la población de 211,785 habitantes, asistida por 153 clérigos.[5] Según el informe realizado para el obispo Juan Francisco de Castañiza, antes de viajar a su obispado en 1815, la población era de 180,000 habitantes, atendidos por 180 clérigos.[6] Aunque tan sólo hay una diferencia de cinco años entre los dos informes, uno de carácter secular y el otro eclesiástico, se advierte el reducido número de clérigos.

El obispado de la Nueva Vizcaya se caracterizaba por la vastedad de su territorio, la diversidad y dispersión de sus pobladores, el reducido número de ciudades, su abrupta geografía, la pobreza

[4] Velázquez, María del Carmen, *La frontera norte y la experiencia colonial*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1982. Real cédula de San Ildefonso, 22 de agosto de 1776 dada a Teodoro de Croix con su nombramiento de Gobernador y Comandante General de las Provincias Internas, pp.129-139.

[5] Navarro y Noriega, Fernando, *Memoria sobre la población del reino de la Nueva España, escrita en el año de 1814*, reimpresa por primera vez con una introducción de Jaime Delgado, México, José Porrúa Turanzos, 1954. Aunque el libro se editó en 1816, los datos se recogieron en 1810.

[6] AGI, Guadalajara, 571, Juan Francisco Castañiza al Rey. México, 30 de septiembre de 1815.Aquí tenemos en cuenta que la población se circunscribe a las sus provincias de Nueva Vizcaya y Nuevo México.

de sus habitantes, la falta de ministros y religiosos que se ocuparan de la doctrina en las parroquias y misiones (sobre todo después de la expulsión de los jesuitas), el corto número de capitulares, la carencia de instituciones destinadas a la formación religiosa femenina y las incursiones y tropelías de los indios. Por todo lo anterior, sus autoridades civiles y eclesiásticas la calificaban de «desdichada provincia», «estado lamentable», «infeliz estado» y otras expresiones similares, sin faltarles la razón si ésta la comparaban con otros territorios novohispanos.

La obra de los prelados de esta diócesis puede parecer de mayor o menor importancia pero, dentro de la Iglesia novohispana, su protagonismo histórico derivó de su particular ubicación y de las acciones jurisdiccionales acordes con ella. Es un tanto pretencioso tratar en este breve espacio cuatro décadas y tres prelaturas del obispado de Durango que por sí mismas merecen un estudio particular; sin embargo, sabemos que este trabajo forma parte de una historia más amplia a la cual contribuimos. Los tres mitrados que ejercieron su gobierno en el obispado duranguense fueron Antonio Macarulla de Aguilaniu (1774-1781), Esteban Lorenzo de Tristán y Esmenota (1786-1793) y Juan Francisco Castañiza González Agüero (1815-1825). Un rasgo común a los tres fue su promoción a la diócesis de Durango a través de sus apoderados. El obispo Antonio Macarulla ocupaba la prelatura de Comayagua cuando, por decisión del rey, se consultó a su apoderado Manuel Antonio de Echeverría para ser enviado a la de Durango,[7] quien aceptó las condiciones impuestas a la mitra: el pago de seiscientos pesos anuales a beneficio de la Real Orden de Carlos III y una tercera parte de las rentas episcopales. Esteban Lorenzo de Tristán fue promovido a través de Francisco Mariano Rodríguez, su apoderado, a la mitra duranguense cuando aún se encontraba en León (Nicaragua), en la provincia de Guatemala. Francisco Mariano Rodríguez aceptó el nuevo destino, con las cargas impuestas a su antecesor y otras nuevas, entre las que se encontraban la media anata por los

[7] Porras Muñoz, Guillermo, *Iglesia y Estado en Nueva Vizcaya (1562-1821)*, Navarra, Universidad de Navarra, 1966, p. 140.

ascensos, el subsidio caritativo, el donativo de la Inmaculada Concepción y la contribución para el vestuario de las milicias. Juan Francisco de Castañiza, rector del colegio de San Ildefonso de la ciudad de México, aceptó de manos del virrey Félix María Calleja del Rey la resolución de Fernando VII para servir en el obispado de Durango.

La investigación consta de cuatro partes. La primera es un breve acercamiento biográfico e ideológico a los mitrados; la segunda se refiere al estado espiritual y político del obispado; la tercera muestra las relaciones de los prelados con las autoridades políticas y la cuarta presenta los servicios prestados por los prelados a la Corona. Los obispos fueron considerados por el tridentino como el "espejo en el que todos se habían de mirar",[8] por su integridad y pureza de vida. Los tres que nos conciernen se encontraron con nuevas perspectivas de interpretación en asuntos como la defensa del territorio fronterizo, la reorganización territorial política y eclesiástica, el reordenamiento de las ciudades, pueblos y villas, la división de parroquias y curatos, la secularización de algunas misiones y la creación de otras, la formación de clérigos, el control de la población, el cuidado de los pobres, así como el mantenimiento pacífico de los mismos mediante limosnas y la fundación de casa de recogidas, talleres y escuelas. En fin, no pocas tareas que atender.

[8] Cervantes Bello, Francisco, Elisa Itzel García Berúmen y Mª. Martínez García Hernández, *Concilio Provincial Mexicano IV. Celebrado en la ciudad de México en 1771*, impreso por el Ilmo y Rmo. Sr. Dr. D. Rafael Sabás Camacho, III obispo de Querétaro, Querétaro, Imprenta de la Escuela de Artes, 1898, en López-Cano, Pilar (coord.), *"Concilios Provinciales mexicanos. Época colonial"*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, (CD-Rom), Libro III, Tit. 1.

Semblanza e ideología de los mitrados

El obispo Antonio Macarulla nació en 1717,[9] en el seno de una familia de la villa de Benavarre, Aragón. Sus padres fueron Magdalena de Aguilaniu y Medardo de Macarulla, administrador del Estado y regidor perpetuo desde 1713, empleo que le fue otorgado atendiendo a su mérito, fidelidad y servicios. Se formó en el Colegio Viejo de la Asunción de Nuestra Señora de la Universidad de Cervera,[10] en donde cursó estudios de Filosofía, Leyes y Cánones, llegando a formar parte de su gremio y claustro. En 1738 recibió el grado de bachiller en Leyes y dos años más tarde el de bachiller en Cánones en la misma Universidad. En 1741 se graduó y recibió el título de doctor en Cánones y en 1743 opositó a los curatos del arzobispado de Toledo, donde recibió la acreditación y habilitación para ejercer en ellos. Su relación de méritos, antes de partir a las Indias, era amplia: abogado de los Reales Consejos, vicario interino, promotor fiscal en propiedad de la Audiencia Arzobispal de Ciudad Real, visitador eclesiástico de los Montes de Toledo y de cuatro partidos (Santa Olalla, Maqueda, Rodillas y Montalván), juez privativo de rentas decimales, vicario, visitador y juez eclesiástico ordinario de la villa de Cazorla y su partido, superintendente de religiosas Agustinas Recoletas de Cazorla, juez metropolitano de la ciudad de Baza y su partido, juez privativo de rentas decimales, vicario, visitador y juez eclesiástico ordinario de Ciudad Real, su partido y Campo de Calatrava desde 1759 y canónigo de la Colegiata del Real Sitio de San Ildefonso por presentación real. Su relación con las redes de la jerarquía clerical le había facilitado y le facilitarían el ascenso a beneficios y

[9] AGI, Guadalajara, 546. *Relación de Méritos del doctor en Sagrados Cánones Don Antonio de Macarulla y de Aguilaniu*. Madrid, 22 de agosto de 1765. Al momento de hacer esta relación tenía cuarenta y ocho años.

[10] Martínez Escalera, José, "Órdenes religiosas y docentes", en *La educación en la España Moderna (siglos XVI-XVIII)*, en Buenaventura Delgado Criado (coord.) *Historia de la Educación en España y América*, 3 volúmenes, Madrid, Ediciones Morata, 1992, pp. 417-439, vol., 2, pp. 427-431. El Colegio de Cervera fue fundado por Pablo de Aquilles en 1697.

dignidades.[11] Antonio Macarulla tuvo como primer destino el obispado de Comayagua, en la provincia de Honduras, cargo que ocupó desde 1767 hasta 1772. Pasó a las Indias con una familia de once personas,[12] entre las que se encontraba un sobrino con su mismo nombre. Como último destino obtuvo el obispado de Durango, donde murió el día 12 de diciembre de 1781 en la hacienda de La Laguna,[13] cercana a la ciudad de Durango.

El obispo Esteban Lorenzo de Tristán y Esmenota nació el 13 de agosto de 1723 en Jaén. Sus primeros estudios los realizó con los jesuitas en la villa de su nacimiento y los continuó en Granada, en cuya universidad recibió en 1757 el grado de doctor en Teología y Cánones. Opositó a los curatos de Carchelejo, San Isidro de Úbeda, Villa Carrión y Mancha Real, de la diócesis de Jaén; en éste último ocupó el cargo de prior. Fue cura a los 26 años y permaneció como tal hasta 1774, cuando obtuvo una dignidad en la catedral de Guadix,[14] desde donde salió para dirigirse a Madrid, lugar en el que fue consagrado el día 14 de enero de 1776 por el obispo de Salamanca e Inquisidor General, el obispo de Segovia y el obispo auxiliar de Toledo, en presencia del marqués de Castromonte, su padrino. Desembarcó en Veracruz,[15] y desde allí se dirigió a ocupar

[11] AGI, Guadalajara, 546. *Relación de méritos*….; Artola Renedo, Andoni, "El patrocinio intraclerical en el Antiguo Régimen: curias y familias episcopales de los arzobispos de Toledo (1755-1823)", *REDES-Revista hispana para el análisis de las redes sociales*, vol. 21, nº. 6, diciembre 2012, http://revista–redes.rediris.es.

[12] AGI, Contratación, 5511B, N.1, R. 21. Información y licencia del pasajero a Indias de Antonio de Macarulla. Entre ellos se encontraba, como dijimos antes, su joven sobrino Antonio Macarulla que le acompañó a que Durango donde ocupó el cargo de secretario de cámara.

[13] Morfi, Juan Agustín, *Diario y Derrotero (1777-1781)*, Monterrey, Publicaciones del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, 1967, p. 33. La hacienda de La Laguna se compró para el seminario y la poseía y cuidaba el obispo.

[14] AGI, MP-Bulas_Breves, 600. Bula de Pío VI comunicándole la provisión del obispado de Durango, vacante por defunción de Antonio Macarulla, en Esteban Lorenzo de Tristán, antes obispo de Nicaragua.

[15] AGI, Contratación 5522, N.2, R.17. Información y licencia del pasajero a Indias de Esteban Lorenzo de Tristán; Dedieu, Jean Pierre, "El séquito de los obispos que pasaron a Indias en la primera mitad del siglo XVIII", en Rodolfo

la silla episcopal de Nicaragua, acompañado por catorce familiares que le asistían, entre ellos el doctor Pedro Ximena, que se ocupó del Seminario tridentino de la ciudad de León y los jóvenes Francisco de Paula Soto y Julián Valero de Vicente, pajes,[16] que llegaron a hacer carrera al lado del obispo. Esteban Lorenzo de Tristán tomó posesión de su primera sede en Indias el 23 de marzo de 1777, a la edad de cincuenta y cuatro años; dos días después hizo su entrada solemne en la ciudad de León. El 14 de febrero de 1783 fue promovido al obispado de Durango,[17] a la edad de sesenta y un años y con la salud quebrantada. Para su traslado al septentrión novohispano la Corona le concedió una ayuda de costa de cuatro mil pesos. A su paso por la ciudad de México, en 1786, se hospedó en el arzobispado, en donde permaneció por cerca de cinco meses. En esta ciudad, además de establecer relaciones con la élite virreinal, desempeñó tareas propias de su ministerio. Camino a su nueva sede, ordenó sacerdotes en Zacatecas y el 20 de septiembre de 1786 hizo su entrada solemne en la ciudad de Durango, donde se le recibió con fastos. El 9 de febrero de 1793 el monarca lo presentó para la mitra de Guadalajara, cargo que no llegó a ocupar al morir, rumbo a su nuevo destino, en la villa de San Juan de los Lagos el 10 de diciembre de 1793.

El obispo Juan Francisco de Castañiza nació el 4 de octubre de 1756 en la ciudad de México y murió el 29 de octubre de 1825 en la ciudad de Durango a la edad de 69 años; fue sepultado en la catedral duranguense y su corazón llevado al Convento de Religiosas

Aguirre Salvador y Lucrecia Enríquez (coords.), *La iglesia hispanoamericana, de la colonia a la república*, México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Universidad Nacional Autónoma de México, Plaza y Valdés, Pontificia Universidad Católica de Chile, Plaza y Valdés Editores, 2008, p.p. 203-229.

[16] Dedieu, Jean Pierre, "El séquito…", p. 207. Los pajes eran muy jóvenes; el obispo les alimentaba, les daba estudios y casi siempre también carrera; AGI, Guadalajara 545. Relación de méritos de Francisco de Paula Soto y de Julián Valero de Vicente, sobrino, acompañaron al obispo Tristán a Nicaragua en 1776 y después a la diócesis de Durango; a los dos se les confirió el cargo de medio racionero por presentación dada en Madrid en 1796.

[17] AGI, Guadalajara 533. Cámara de Indias a 20 de marzo de 1793.

de la Compañía de María de la Enseñanza de la ciudad de México. Sus padres fueron Juan Castañiza Larrea,[18] uno de los comerciantes peninsulares más ricos y poderosos, y María Ana González de Agüero Puente. Juan Francisco realizó estudios de Gramática con un maestro particular y en 1774, a la edad de dieciocho años, entró a estudiar en el Colegio Real de San Pedro y San Pablo y San Ildefonso de la ciudad de México, en donde fue un colegial sobresaliente. Concluyó sus estudios como bachiller en Teología en 1780,[19] y, por su destacada preparación, fue nombrado por su colegio presidente de las Academias de Filosofía y Teología; en junio de 1783 recibiría el grado de licenciado en Teología.

Al terminar sus estudios se dedicó a la docencia. Comenzó sustituyendo cátedras en la Real Universidad y en el Colegio de San Ildefonso, en cuya institución inició su carrera literaria de la que dio muestra en la oración latina,[20] en honor de la milagrosa aparición de Nuestra Señora de Guadalupe, en la que exhortaba a los estudiantes a esmerarse en las letras. Sus actividades docentes no le impidieron aprobar todos los actos y obtener los sagrados órdenes para predicar, confesar y opositar a una canonjía lectoral de la

[18] AGI, Títulos de Castilla, 3. El título de marqués se concedió a Juan de Castañiza Larrea el 8 de marzo de 1772, por relevado de lanzas, una forma mediante la cual los que obtenían títulos nobiliarios debían contribuir anualmente con ciertas cantidades al Regio Erario. Por haber fallecido el primer marqués de Castañiza (padre del obispo), el título pasó al primogénito, que murió sin descendencia; finalmente recayó el título en Juan Francisco de Castañiza.

[19] R.G., "El señor marqués de Castañiza y la erección de las cátedras de Teología y Bellas Artes en el Colegio de San Ildefonso", *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, t. XXIII, nº 3, 1952, pp. 453-474, p. 459.

[20] Hidalgo Pego, Mónica, "Formando ministros útiles: inculcación de hábitos y saberes trasmitidos en el Colegio de San Ildefonso (1768-1816), en Rodolfo Aguirre Salvador (coord.), *Espacios de saber, espacios de poder. Iglesia, universidades y colegios en Hispanoamérica. Siglos XVI-XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Bonilla Artigas Editores, Iberoamericana Vervuert, 2014, pp. 379-395, p. 383. Antes de dar inicio al curso escolar, el catedrático de Artes debía realizar una "oración latina".

iglesia catedral de México.[21] Otros cargos que asumió fueron los de inquisidor honorario, examinador sinodal del arzobispado, comisario de Corte y calificador del Santo Tribunal de la Inquisición, institución para el que el Rey le concedió más tarde el cargo de inquisidor honorario perpetuo. Fue rector del colegio de San Ildefonso de la ciudad de México y desempeñó un papel importante en el restablecimiento de la Compañía de Jesús en Nueva España y en la devolución de las temporalidades del Real Seminario de San Ildefonso de México a los jesuitas. El 31 de agosto de 1814 Fernando VII comunicó al virrey Félix María Calleja del Rey y a la Audiencia de la Nueva España la presentación del doctor Juan Francisco Castañiza, marqués de Castañiza, para la mitra de Durango, como lo estipulaban las Bulas Pontificias y las Leyes de Castilla. Fue consagrado en la ciudad de México el 4 de agosto de 1816 e hizo la entrada solemne a su obispado el 16 de diciembre del mismo año. En su diócesis, además de cumplir con sus obligaciones pastorales, vivió el asedio y toma de la ciudad de Durango por Pedro Celestino Negrete, general del ejército trigarante. Fue nombrado diputado por Durango para el Congreso Constituyente disuelto por Agustín de Iturbide, según decreto de 31 de octubre de 1822,[22] y asistió a la coronación de Agustín de Iturbide como emperador. El obispo Castañiza ha dejado las siguientes obras: *Oda sáfico-adónica en elogio de Carlos IV, Rey de España*,[23] impresa en México en 1791 en 4º, *Relación del restablecimiento de la Sagrada Compañía de Jesús en el Reino de Nueva España y de la entrega a los religiosos del Real Seminario de San Ildefonso de México*, impresa en México en 1816 en 4º y la *Carta Pastoral a sus diocesanos en su regreso al obispado de Durango sobre su fidelidad en tiempo de las revoluciones*

[21] R.G. "El señor marqués de Castañiza…", p. 461.

[22] Osores, Félix, "Noticia de algunos alumnos o colegiales del Seminario más antiguo de México de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso de México", en Genaro García (editor), *Documentos inéditos o muy raros para la Historia de México, México*, editorial Porrúa, 1975, pp. 653-899, p. 704.

[23] Obra premiada por la Real Universidad de México en el certamen literario celebrado el día 28 de diciembre de 1790.

y su continuación en su tranquilidad, editada en México en 1816, en la imprenta de don José María de Benavente.[24]

Al igual que los anteriores obispos, Castañiza hizo el juramento de guardar y cumplir todo lo perteneciente a las regalías y derechos del Real Patronato; es decir, no haría nada en contra de lo comprendido en él, según la Recopilación de las Leyes de los Reinos de Castilla; tampoco obstaculizaría la cobranza de los derechos y las rentas reales ni la de los novenos que, en los diezmos de la diócesis de Durango, pertenecieran al Real erario sino que, por el contrario, ayudaría a recogerlos sin contradicción ninguna. Así mismo, el Rey ordenó que entregaran al obispo todos los frutos, rentas, diezmos y réditos, después de que hubiera pasado a residir en Durango. Para cumplir esta provisión se comunicaría a las Contadurías Generales de la Real Hacienda y a las Cajas de Durango la mesada eclesiástica que debía cumplir el obispo, así como lo que le correspondiera de la gruesa de diezmos que pertenecían al Rey por privilegios apostólicos y los demás emolumentos y obvenciones, de acuerdo a lo dispuesto en la Real Ordenanza de Intendentes de 4 de diciembre de 1786.[25] Una vez resueltos todos los requisitos el marqués de Castañiza pasó a servir a su obispado.

Las ideas de la Ilustración fueron progresivamente tomando asiento en España y en los territorios de ultramar. La dinastía borbónica buscaba romper el aislamiento intelectual en relación con el resto de Europa,[26] recompensar virtudes y méritos auténticos y no títulos y dignidades heredados. Como manifestación de las nuevas ideas merece destacar la creación de nuevas instituciones culturales como las Academias, las Sociedades Económicas, el cultivo de las ciencias mediante la creación de centros de estudio y experimentación científicos, reformas agrícolas y ganaderas y el no

[24] Beristain de Souza, José Mariano, *Biblioteca Hispanoamericana Septentrional*, 2 tomos, edición facsimilar de 1816, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Claustro de Sor Juana, Instituto de Estudios y Documentos Históricos, A.C., 1980, tomo I, p. 302

[25] AGI, Guadalajara, 546. Ejecutoriales del obispado de Durango a favor de D. Juan de Castañiza, marqués del mismo título. Palacio Real 17 de febrero de 1816.

[26] Sánchez-Blanco, Francisco, *El Absolutismo y las Luces*…, p.19.

menos importante papel difusor de la Prensa. Dentro de este marco ¿fueron ilustrados nuestros obispos? ¿Se consideraban a sí mismos ilustrados? ¿Se habían afiliado a alguna idea filosófica moderna? Sin duda se situaron en un grupo diferente por el hecho de ocupar la prelatura, tener conocimientos teológicos y políticos y manejar los entresijos de que dispone todo gobernante, no así por sus ideas filosóficas que en ningún momento manifestaron, salvo Castañiza en el que encontramos características de religioso ilustrado.[27]

Los obispos realizaban dos juramentos para guardar, conservar y defender las regalías de la Corona: un juramento privado, como todos los demás superiores ministros que iban a sus dominios, y un juramento solemne en el altar, el día de su consagración, ante tres obispos de los más autorizados testigos de la Iglesia.[28] Nuestros obispos fueron regalistas, todos fueron elegidos por el Rey, a quien prestaban juramento de fidelidad. Por lo tanto, los obispos, como funcionarios, fueron obedientes a las directrices ante el extrañamiento de los jesuitas, se subordinaron a las Ordenanzas de Intendentes y permanecieron fieles y respetuosos defensores del monarca en los difíciles momentos de las revueltas independentistas.[29] Quizás fueron filojansenistas, no pusieron en cuestión los dogmas de la fe católica y en la práctica colaboraron con la modernización en la medida en que las circunstancias se lo permitieron. Castañiza fue regalista, como lo confirma su *Pastoral*, en la que manifestó su empeño en cumplir cabalmente su labor pastoral, recordando la obligación de los habitantes de la Nueva Vizcaya de

[27] Archivo General de la Nación, en adelante AGN, *Inventario de los libros del obispo Juan Francisco Castañiza*, México, 22 de marzo de 1816. Su biblioteca tenía 1,520 títulos y 4,296 volúmenes, además de instrumentos científicos en su gabinete: telescopio, microscopio, esfera armilar, prismas, termómetros, barómetros, pantógrafo y cámara óptica.

[28] AGI, Guadalajara, 569. Esteban Lorenzo Tristán al comandante Pedro de Nava, Durango, 15 de noviembre de 1791.

[29] Osores, Félix, "Noticia de algunos alumnos…, p. 704. Juan Francisco de Castañiza fue nombrado diputado al Congreso General Constituyente. Por su prudente actuación, el Congreso le nombró presidente perpetuo de la Soberana Junta Constituyente.

cumplir la Constitución de 1812, promulgada en Cádiz por las Cortes Generales, de acuerdo con los principios de la religión católica. Conocemos su inclinación ideológica por sus lecturas sobre el clero galicano y jansenista, su interés por la historia de España (Mardeau y Mariana), de México (Torquemada, Clavijero y Díaz del Castillo), de los descubrimientos portugueses, de la historia universal (Turrelino), de América del norte, de Roma antigua, de África y de China, así como por las obras de geografía, física, cosmografía, de viajes (Jorge Juan y Ponz), de historia del arte, ciencia y educación infantil (Locke), ya estuvieran escritas en castellano, latín, francés o italiano.

Estado del obispado

Espiritual

El proyecto de la Iglesia, a partir del Concilio de Trento, tuvo un gran impacto en las costumbres, las creencias, los valores sociales y las tradiciones culturales dentro del complejo mundo novohispano. Aunque la Corona no abandonó los territorios septentrionales de la Nueva España, los obispos Tristán y Castañiza se preguntaban sobre el origen de las carencias del obispado y la razón por la cual la administración no había podido resolverlas. La respuesta la encontraron, por una parte, en el reducido número de ministros y en su falta de preparación y, por otra, en el desinterés de la juventud por la carrera eclesiástica. Estas carencias, decían, habían contribuido a la ignorancia de los fieles, a la relajación de las costumbres y a la decadencia de la provincia. El atraso de la provincia lo atribuían a la falta de escuelas, que en la mayoría de los casos dependían de la Iglesia, donde enseñar a leer, a escribir y los principios de la religión. En las cuatro provincias sujetas a la Comandancia General (Nueva Vizcaya, Sonora, Sinaloa y Nuevo México), el número de escuelas dotadas con maestro no pasaba de

siete,[30] y sólo había un colegio seminario en la ciudad de Durango con cátedras de menores y una de Moral, aunque con un reducido número de colegiales.

Después de la expulsión de los jesuitas, el colegio seminario, lugar donde debían formarse los ministros que sirvieran a la religión, sobrellevaba la falta de profesores que educaran con método a los pocos jóvenes interesados en la carrera eclesiástica.[31] Esta circunstancia, más que manifiesta, contribuía a la escasez de curas y a su deficiente preparación. El asunto de la formación, preparación y desempeño de la clerecía no tenía fácil solución; de los dos primeros aspectos hemos hablado anteriormente, en cuanto al tercero diremos que los clérigos nombrados para atender las parroquias en las dispersas comunidades del territorio no recibían los emolumentos suficientes que les permitieran vivir. No obstante, hubo casos que llevaron al obispo Tristán a preguntarse, tras algunas visitas por su jurisdicción, si algunos curatos se habían instituido a favor de los curas o de las almas. También Castañiza observó que algunos curas, un reducido número, se habían enriquecido y habían empleado su dinero en comprar haciendas, construir casas, adquirir alhajas, vestir con lujo y gastar en demasía, pero la gran mayoría de los clérigos del obispado vivía en la pobreza extrema. Castañiza encontró escasos beneficios simples o capellanías; por lo tanto, eran pocos los beneficiados que se podían permitir una vida con cierta comodidad y con excedentes para socorrer las necesidades de los pobres. Del colegio seminario no egresaba el suficiente número de sacerdotes para atender las necesidades educativas y espirituales de la población. Los eclesiásticos eran incapaces de explicar el fenómeno de la relajación de costumbres pero entendían el problema como la incapacidad de las personas para ver y apreciar no solo los bienes espirituales sino también «la honesta y útil convivencia gobernada por principios

[30] Archivo Histórico de la Compañía de Jesús de la Provincia Mexicana, en adelante AHCJPM, *Miscelánea*, 1, núm. 8. Representación del obispo Castañiza al Rey. México, 31 de julio de 1815.

[31] *Ibidem*.

de honor (…) de civilidad de policía, de estimación y aprecio entre las gentes». Los gobernantes tenían la impresión de que muchos de los habitantes, al carecer de instrucción religiosa y civil, no sentían vergüenza de ser tenidos por ladrones, embusteros, borrachos o adúlteros. Así, afirmaban que por la falta de educación los hombres quedaban impedidos para ser útiles a la patria y a sí mismos.

Para mejorar la situación de la provincia las autoridades propusieron dividir algunos curatos y parroquias,[32] erigir curatos en las haciendas más opulentas que contaran con una capilla y un capellán,[33] reunir en uno los pueblos dispersos que no tenían iglesia a la que pudiera dirigirse el ministro a dar el viático, revisar el estado de las misiones,[34] y resolver el problema de la gente dispersa, nómada, de españoles, indios y castas que vivían sin establecerse en una población formal.[35]

El obispo Castañiza estaba convencido de que la carencia espiritual de su obispado se encontraba no sólo en el corto número de clerecía sino también en la «poca literatura» y «la escasa ilustración». La mayoría de los clérigos mejor preparados se encontraba en el Cabildo, si bien no todos mostraban el mismo nivel. La escasa preparación en la mayor parte del clero, contribuía a su vez, decía Castañiza, a la disminución del número de eclesiásticos hábiles, instruidos y celosos para administrar los sacramentos. Afirmaba que la falta de devoción y el desarreglo de las costumbres se incrementaban por la falta de establecimientos "justos y arreglados", en

[32] AGI, Guadalajara, 545, *Testimonio del Informe general del señor Gobernador Intendente de Durango*…; Archivo Histórico del Arzobispado de Durango, en adelante AHAD, Caja 34, leg., 90, Varios. Informes de los curatos de la diócesis de Durango, 1786.

[33] *Ibidem*. La de San Diego de Navacoyán y la de San Antonio de la Ramada, que fue muy opulenta antes de las invasiones de los indios, en Durango y la de la hacienda de Encinillas, en Chihuahua.

[34] *Ibidem*. Aumento de misiones y doctrinas en la Pimería Alta y Baja en San Andrés de la Sierra, Ciánori.

[35] *Ibidem*. Felipe Díaz de Ortega cita tres pueblos: el de San Francisco del Mezquital (cabecera de su distrito en donde el vecindario está esparcido en cerros, barrancos, a orillas de un río), del arroyo Agua Zarca y el del vecindario de españoles, indios y castas vivían a una y otra banda y otra del río Nazas.

donde la formación y los principios fueran los rasgos distintivos de los clérigos. Había percibido que sólo algunos habían estudiado una buena Gramática y una Suma moral y que eran muchos los que no habían llegado a una facultad mayor;[36] el bajo nivel de preparación de los clérigos se advertía en la ineptitud para aprobar las materias básicas cuando optaban a un sínodo. A pesar de su desencanto inicial, el obispo se empeñó en instruirles pero su proyecto fracasó porque eran pocos los curas que mostraban interés, aplicación e inclinación por los estudios. Su aflicción aumentó cuando los curatos, presidios y haciendas, donde vivía la mayor parte de los feligreses, le solicitaban ministros y comprobaba que no tenía curas aptos para enviar. Comprendió por propia experiencia la aflicción del obispo Tristán cuando, casi tres décadas atrás, había escrito que "tenía dieciocho curatos sin ministros" y las palabras del Cabildo en sede vacante cuando afirmaba que "era mayor el número de curatos que debía proveerse que el de sujetos que había concurrido a ellos". Aunque Castañiza no llegó a tener los curatos desatendidos, en muchos casos no se encontraban en los ministros enviados las cualidades que requerían sus destinos ni disminuían las necesidades de las parroquias.

Castañiza, al igual que sus antecesores, se encontró con viejos problemas de difícil arreglo. Le preocupó especialmente la actuación sin arbitrio y el abuso de los clérigos en la administración de los sacramentos en cuanto al costo de las obvenciones y derechos, el buen manejo de las finanzas de fábrica de los curatos, de las dotaciones piadosas y de las de las cofradías; de todo ello, decía, no sólo pendía el cuidado de las iglesias sino también la sobrevivencia de los ministros. No le cabía duda de que sus predecesores dictaron providencias con justicia y celo pero casi todas fueron ignoradas.

[36] AHCJPM, *Miscelánea* 1, núm. 8. Castañiza escribió al respecto: ¿qué progresos se podrán esperar en los pueblos de unos maestros sin literatura y sin principios? ¿Qué predicarían aquellos que debían aprender lo que deberían explicar?

El obispo tampoco alcanzaba a comprender cómo los hombres que se habían hecho ricos con los abundantes minerales de la Nueva Vizcaya no habían hecho donaciones a la Iglesia,[37] lo cual significaba una falta de generosidad. En 1820 Castañiza envió un informe,[38] al Rey en el que enumeraba una serie de carencias de las iglesias de su obispado. En la iglesia catedral citaba las siguientes: la música escasa, el estado lamentable de los ornamentos, la ropa blanca maltratada e indecente, el pequeño tamaño de la fábrica, la escasa iluminación y las ventanas sin vidrios y cubiertas con lienzos obscuros, todo el adorno viejo y maltratado, igual que su pavimento, sus paredes y columnas con necesidad de reparaciones. Los retablos de las capillas y altares colaterales eran muy antiguos, desbaratándose a pedazos; las alfombras del coro viejas, los utensilios para el servicio del obispo en las funciones pontificales eran tan indecentes que se vio precisado a llevar las de su oratorio privado y cuando revisó los ingresos de la contaduría de fábrica los encontró tan escasos que se sorprendió de que apenas pudieran cubrir los gastos ordinarios. Con todo este listado de deficiencias pretendía mostrar que la escasez y deteriorada decoración e iluminación influía en la vista y en el interés de los fieles en las principales funciones sagradas; de ahí su desapego y falta de interés en la religión.

Si la iglesia principal se hallaba en tales condiciones la mayoría de las parroquias de su obispado le parecieron de grosera construcción: de tierra, con techos de maderas brutas y ordinarias y

[37] AGI, Guadalajara 545. *Testimonio que acredita el acuerdo y unión que el prelado de Durango guarda y ha guardado siempre en todos los negocios eclesiásticos, políticos y seculares con los señores vice patronos de los respectivos distritos del obispado.* La oligarquía novovizcaína vivía fuera de la jurisdicción; en 1791 José Martín Chávez dueño de la hacienda de Navacoyán tenía su residencia en México y Juan José Yandiola, dueño de la hacienda y la labor de Nuestra Señora de Guadalupe, en el Real de minas de Avinito.

[38] AGI, Guadalajara, 571, *El obispo de Durango [Castañiza] informa a V.M. conforme a sus reales órdenes el estado de su diócesis y le propone reverentemente los arbitrios que cree oportunos para el remedio de sus necesidades*. Durango, 2 de octubre de 1820. «Sin duda, muchas de las parroquias de los pueblos de México y de las otras provincias de la misma América le hacen mucha ventaja».

algunos de zacate; por fuera las paredes se encontraban sin blanqueamiento y por dentro apenas parecían iglesias: sin adornos, con una especie de retablo maltratado y pocas y deformes imágenes. Permitió las pinturas por falta de otras de mejor factura y por no dejar a los fieles sin objeto alguno de devoción; sin embargo, escribía, "debían condenarse al fuego". En estas iglesias apenas se encontraba un cáliz, un copón y una pequeña custodia. Con mayor razón que en la iglesia catedral, en estas iglesias rurales la pobreza en la construcción de los edificios y ornamentos destinados al culto divino no servía para mover los fieles a devoción.

Político

En el período que nos ocupa hay dos momentos fundamentales que marcarán el devenir de los territorios septentrionales novohispanos. El primero dio comienzo con el nombramiento de Teodoro de Croix como Gobernador y Comandante General de las Provincias Internas (1776-1783) con las funciones de gobernador, capitán, superintendente de la Real Hacienda y vice patrono real;[39] la Comandancia estaba integrada por Nueva Vizcaya, Sonora, Sinaloa, Californias y Nuevo México, además de Coahuila, Texas y Nuevo Reino de León. El segundo comenzó en 1786 con la división de este gran territorio en dos partes: las Provincias Internas de Occidente (Californias, Sonora, Sinaloa, Nuevo México y Nueva Vizcaya) al mando de Jacobo Ugarte y Loyola y las de Oriente (Coahuila, Texas y Nuevo Reino de León) bajo el gobierno de Juan de Ugalde. Cada una de las provincias estaba bajo el gobierno de un intendente; para la Nueva Vizcaya el primero fue Felipe Díaz de Ortega (1786-1791); le siguieron Francisco Potau de Portugal (1791-1793), Bernardo Bonavía (1796-1813),[40] Alejo

[39] Velázquez, María del Carmen, *La frontera norte y la experiencia…*, pp. 131-139. Nombramiento de gobernador y capitán general en favor del caballero D. Teodoro de Croix, e instrucciones de gobierno.

[40] Navarro García, Luis, Luis, *Servidores del rey. Los intendentes de Nueva España*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2009, p. 42. El intervalo vacante entre los

García Conde (1813-1817) y Diego García Conde (1817-1821). Cada jefe administrativo aplicó las instrucciones emanadas de la Ordenanza General de Intendentes,[41] cuyo fin no era otro que transformar las condiciones vigentes para alcanzar el desarrollo y el progreso de la sociedad. En muy poco tiempo se produjeron drásticos proyectos de reformas en la jurisdicción y en la administración de las Provincias Internas.

El intendente Felipe Díaz de Ortega,[42] comenzó a constituir los ayuntamientos de acuerdo con la Real Ordenanza con el nombramiento de alcaldes ordinarios y procuradores síndicos en las cabeceras de los partidos. En la visita a su territorio no encontró pueblos de indios que tuvieran señalados los términos de su comunidad como contemplaba la ley, aunque en algunos existieran títulos de cofradías. Tanto la capital como las villas y pueblos no tenían amojonamientos y se encontraban sin documentación "tal vez, se erigieron pueblos y reducciones con poco tino y menos acierto", lo que ocasionó que con el tiempo muchas personas se apropiasen de tierras sin título alguno, particularmente en los pueblos de indios.

Al obispo Antonio de Macarulla le toco vivir la fase del reformismo borbónico caracterizada por seguir la política metropolitana dirigida a robustecer el control real y a aumentar la centralización administrativa. Desde 1774 a 1779 pudo desarrollar su labor cuando el obispado abarcaba todavía las provincias de Sonora, Nueva Vizcaya y Nuevo México. Pero en 1779 se dividió el obispado de Durango, surgiendo también el de Sonora, debido a la gran extensión de la diócesis, a la incapacidad del prelado para llegar a sus feligreses, a la distancia entre las ciudades, al corto número de

gobiernos de Francisco Patou de Portugal y Bernardo Bonavía se debe al tiempo preciso para el nombramiento y la llegada del sucesor.

[41] *Ordenanza General formada de orden de su Majestad y mandada imprimir y publicar para el gobierno e instrucción de intendentes, subdelegados y demás empleados en Indias*, Madrid, Imprenta de la Viuda de Ibarra, 1803.

[42] AGI, Guadalajara 546, *Testimonio del informe*…; Navarro García, Luis, *Servidores del rey*…, pp. 95 y 96.

habitantes en reducciones de indios y en pueblos de españoles y a la codicia de los extranjeros por las regiones ricas en minerales.[43]

En 1786 el obispo Esteban Lorenzo de Tristán tomó posesión del obispado después de un período de cuatro años de sede vacante. Este mismo año se estableció legalmente la Comandancia General de las Provincias Internas con Jacobo de Ugarte y Loyola,[44] a la cabeza y Felipe Díaz de Ortega como intendente de la provincia de Nueva Vizcaya y Fernando de la Concha como intendente de la de Nuevo México. También tuvo lugar este mismo año la puesta en marcha de la segunda etapa del reformismo borbónico, coincidente con la época de José de Gálvez en la Secretaría de Indias (1776-1786). Este período, en opinión de Pietschmann,[45] se caracterizó por la disminución de las facultades de los virreyes, el fortalecimiento de las finanzas municipales, el fomento de las obras públicas, el comienzo de la política en favor de las clases bajas de la sociedad y el de la lucha contra los privilegios eclesiásticos, entre otras. Es, continúa el historiador, la fase que se caracteriza por impulsar las reformas profundamente inspiradas en la Ilustración y

[43] AGI, Guadalajara, 586. *Plan para arreglar el gobierno espiritual de los pueblos y misiones en las provincias septentrionales de Nueva España*. Fray Antonio de los Reyes, San Ildefonso, septiembre 16 de 1776; Real orden de 1º de agosto de 1769. En este documento se citan los informes del Virrey de Croix de 25 de enero de 1768 y de José de Gálvez de 22 de junio de 1771.

[44] AGI, Contratación, 5511B, N 1, R 24. Expediente y licencia del pasajero a Indias Jacobo Ugarte y Loyola. Cádiz, 13 de octubre de 1768. Natural de Madrid; pasó con su sobrino José Martínez de Ugarte y Eugenio de San Pedro de Estrada, a Nueva España; Velázquez, María del Carmen, *La frontera Norte*…, p. 145. Primer teniente de las Reales Guardias Españolas de Infantería, nombrado gobernador Coahuila en 1769 y de Sonora en 1776. Obtuvo en 1784 el gobierno de Puebla y en 1785 el de la Comandancia general de las Provincias Internas. Por sus servicios se le otorgó la presidencia de la Audiencia de Guadalajara en 1788; Navarro García, Luis, *Servidores del rey*…, pp. 149-152.

[45] Pietschmann, Horst, "Consideraciones en torno al protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución. La Nueva España en el último tercio del siglo XVIII", *Historia Mexicana*, México, vol., XLI, nº. 2, 1991, pp. 167-205, p. 198. Coincido plenamente con Pietschmann sobre el período de las reformas borbónicas. En los documentos eclesiásticos analizados se advierten claramente estas características.

emanadas de un plan político que anticipó, en mucho, las reformas introducidas por las Cortes de Cádiz.[46] Con todos estos cambios, las relaciones de las autoridades reales y eclesiásticas se vieron afectadas por los constantes choques, sobre todo cuando estas últimas se resistían a aceptar los cambios que las nuevas autoridades se empeñaban en cumplir al pie de la letra.

Al obispo Juan Francisco Castañiza (1815-1825) le toco vivir la última etapa de la época colonial y con ella una época en la que la metrópoli, alarmada por los acontecimientos franceses, sólo permitió continuar con las reformas de corte ilustrado en las obras públicas. En estas circunstancias, más la rebelión independentista, el obispo Juan Francisco Castañiza llegó a ocupar la silla episcopal de un obispado que seguía siendo «dilatadísimo» y «sin límites» por la parte norte.

Desde el punto de vista político, las leyes de la monarquía española dispusieron que se establecieran escuelas de primeras letras en todos los pueblos de los territorios de la Corona pero en la mayor parte del obispado duranguense esta disposición no se llevó a la práctica y había grandes dificultades para que se consiguiera una mejoría en las pocas que existían. A principios del siglo XIX existían escuelas en la ciudad de Durango creadas por Real cédula de 20 de octubre de 1817,[47] y atendidas por religiosos de San Francisco y por otras comunidades religiosas. También había escuelas en el Real de minas de Sombrerete, en Chihuahua, en Parral y en alguna otra población. Con mucha dificultad se encontraban maestros a los que encomendar la educación de los niños; los pocos habitantes y su pobreza imposibilitaban contratar maestros de fuera pues éstos no dejaban su hogar para resignarse a vivir en las desamparadas provincias internas. Para encontrar algún maestro era necesario señalarle una dotación que compensara el sacrificio de su destierro y la penosa molestia de instruir a unas gentes que no habían recibido ningún principio elemental. Era mayor la

[46] *Ibidem*.
[47] AGI, Guadalajara, 571, *Informe del obispo Castañiza…*

dificultad de establecer escuelas en las rancherías y haciendas,[48] por el carácter de la gente, la dificultad que presentaban para el establecimiento de escuelas y por la negativa de los padres a enviar a sus hijos a ellas. Desde la expulsión de los jesuitas, con la enajenación de sus temporalidades, se había suspendido la paga de los maestros de la escuela de primeras letras; sólo en Durango y en Parral había escuela de latinidad, careciendo todos los demás pueblos y ciudades de este beneficio. La excepción se encontraba en el pueblo de Santiago Papasquiaro, donde se había establecido una escuela de primeras letras sostenida por sus vecinos.

Las reformas borbónicas comenzaron a aplicarse con el visitador José de Gálvez en 1765; desde entonces marcaron en distintos niveles y sentidos el desarrollo de la administración del virreinato. En la Nueva Vizcaya tales reformas conllevaron tal impulso económico que los obispos y funcionarios reales hablaban con frecuencia de un futuro "estado de progreso". Durante este tiempo las oligarquías locales fueron adaptándose a la aplicación de estas medidas, en algunos casos reinterpretándolas y adaptándolas a sus propios intereses. No obstante, es pertinente poner de manifiesto la falta de personas competentes para ocupar los cargos de justicia y para el gobierno político y económico de esta apartada región.

Además, otros asuntos condicionaban el ritmo de las reformas: la escasez de tropas para atender a los oficiales reales, provinciales, visitadores misioneros, obispos, el correo, la guardia del intendente gobernador, proteger las rutas comerciales, evitar el robo de ganado y organizar las campañas para repeler el frecuente acoso de los indios, especialmente los que partían del Bolsón de Mapimí.

[48] *Ibidem*. Las congregaciones y familias se componían por lo general de ocho, diez o doce familias que se han reunido en algún sitio a larga distancia de las parroquias por tener cada una un pedazo de tierra en que trabajar. El corto número de familias pobres no podía reunir el pago suficiente para mantener un maestro.

Ceremonia, protocolo y conflicto

Según las Ordenanzas de Intendentes de 1786, al comandante general de las Provincias Internas le correspondía la suprema regalía de la Corona en todos los distritos de la Intendencia de Durango y su diócesis,[49] el mantenimiento de los derechos del Real Patronato y el cuidado de su observancia y el resguardo inviolable de las soberanas disposiciones. Los obispos se adaptaron a las modificaciones previstas en el sistema del vicariato con el fin de mantener e incluso acrecentar su propia autoridad; sin embargo, pese a todos los acuerdos, las fricciones y acusaciones entre los prelados y los intendentes se agudizaron.

Entre el obispo Macarulla y Teodoro de Croix no se produjeron tensiones de consideración pero sí un gran desconcierto en el prelado por la orden del comandante de prohibir que se le hicieran recepciones a la llegada a su jurisdicción. Tal disposición, contraria a las Leyes de Indias, respondía al cumplimiento de la Real orden que señalaba en el punto 21 "no permitáis que los pueblos salgan a recibiros ni preparen fiestas, ni otras demostraciones que sólo sirven a causarles gastos y embarazos".[50]

Con las diferencias entre el obispo Tristán y el comandante general Pedro de Nava,[51] se formó un expediente voluminoso sobre el uso de las regalías del Real Patronato, las ceremonias y las cortesías.[52] El primer punto de discordia se dio cuando el comandante

[49] Archivo Histórico del Arzobispo de Durango, en adelante AHAD, Caja 51, leg., 133, Varios. Pedro de Nava al deán y Cabildo de la Iglesia de Durango. Chihuahua, 21 de marzo de 1793.

[50] Velázquez, María del Carmen, *La frontera norte*…, p. 137; AHAD, Caja 20, leg. 56, Varios. Carta del caballero Teodoro de Croix al obispo Antonio Macarulla, San José de la Laguna a 31 de julio de 1777.

[51] AGI, México, 1216. El comandante general brigadier Pedro Romualdo de Nava Grimón y Porlier era sobrino del marqués de Bajamar. Fue nombrado para el cargo de comandante general brigadier cuando el marqués de Bajamar era ministro de Estado y Gracia y Justicia. Tomó posesión de su gobierno el 28 de noviembre de 1790.

[52] AHAD. Caja 51, leg., 133, Varios. El obispo Esteban Lorenzo Tristán, a Antonio Ventura de Taranco, Secretario del Consejo y Real Cámara de Indias.

pretendió introducir en el ceremonial que se le guardaba en la iglesia de Chihuahua, modificaciones contrarias al pontifical romano y a las bulas apostólicas, a lo que el obispo se opuso;[53] le siguió, decía el comandante, la negativa del obispo a presentar candidatos a oficios y beneficios conforme a derecho. Así inició una larga disputa entre ambas autoridades, convirtiéndose en un problema para la administración real; continuó con el enojo del obispo al percatarse de que los soldados y mineros de la villa de Chihuahua no asistían a la misa ni a la comunión y con la prisión y destierro de curas, misioneros, vicarios y jueces eclesiásticos por parte del comandante. Como respuesta, el obispo se quejó a las autoridades reales del ultraje a sus ministros y de atropellos a sus inmunidades. El obispo Tristán también modificó el ceremonial de bienvenida, principalmente en la manera de hacer los honores a los intendentes, por lo que según el vice patrón real perjudicó sus preeminencias. Las discordias entre ambas autoridades dieron lugar a una investigación, bajo juramento, para que lo resolviera un tribunal competente.[54]

En tiempos del obispo Castañiza hubo tres intendentes: Bernardo Bonavía (1796-1813), Alejo García Conde (1813-1817) y Diego García Conde (1817-1821). En su relación con el primero, continuaron las discrepancias sobre las preeminencias y diferencias en el uso del Real Patronato, la provisión de beneficios eclesiásticos y canonjía doctoral, así como sobre la nominación del asistente real. Una vez más, se produjo el enfrentamiento entre ambas autoridades por cuestiones de protocolo al sentirse mutuamente menoscabados en sus competencias y privilegios. Mientras que el obispo decía atenerse a los señalamientos de las Leyes de Indias,

Durango, 14 de octubre de 1793.

[53] AHAD, Caja 20, leg. 80, Varios, El obispo Esteban Lorenzo Tristán al obispo de Guadalajara y al Virrey Conde de Revillagigedo sobre las regalías, ceremonias y cortesías del Real Patronato. El comandante general quería un ceremonial de bienvenida mayor que el de la "capilla real"; además pretendió que en las misas mayores se cantara su nombre con esta expresión *Ducem nostrum petrum*. Durango, 26 de mayo de 1794.

[54] AHAD, Caja 52, leg., 135, Varios. *Auto del gobernador intendente interino de Durango Francisco José de Urrutia*. Durango, 6 de septiembre de 1794.

el comandante reclamaba que se repicasen las campanas a la entrada y salida de la catedral cuando concurriese a las funciones religiosas, que el prior y el diácono le hicieran la venia al comenzar la misa, que los capellanes bajaran con sobrepelliz y estola a rezar a su lado la confesión y el credo, que el diácono le llevase a besar el Evangelio y que el subdiácono bajara a darle la paz, tal como lo prevenía el ceremonial de Chihuahua.

Tras el cese de Bernardo Bonavía fue nombrado para el puesto de intendente Alejo García Conde. A pesar del inicial entusiasmo que manifestó el obispo Castañiza en su tarea pastoral, las tensas relaciones que mantuvo con el intendente García Conde llegaron a ser "muy amargas",[55] y tan tensas que cayó enfermo.[56] El intendente Alejo García Conde se había quejado de que a su llegada a la ciudad de Durango el obispo había omitido visitarle, conforme estaba prevenido por Real cédula.[57] El obispo consideró pasar por alto esta cortesía porque el intendente tenía su residencia en Chihuahua. El asunto llegó a Madrid,[58] a pesar de que no habían faltado las recíprocas visitas y la atenta correspondencia. Lógicamente, a la Corona le importunaban estas desavenencias puesto que la buena armonía entre las autoridades era de sumo interés para la monarquía.

Obispos que sirven al Rey

Los obispos de la diócesis duranguense eran muy conscientes del carácter fronterizo de su jurisdicción y de que, por lo tanto, también constituía un muro de protección para el norte de la

[55] Osores, Félix, "Noticias de algunos alumnos…", p. 704.

[56] *Ibidem*. El Gobierno Imperial lo nombró Presidente perpetuo de la Soberana Junta de Constituyentes. Una vez disuelta ésta, el obispo Castañiza volvió a su sede episcopal, en donde falleció en 1825.

[57] AHAD, Caja 20, leg. 79. Varios. El comandante general Alejo García Conde al Virrey de Apodaca. Durango, 30 de diciembre de 1816.

[58] *Ibidem*. Respuesta del fiscal a la incidencia sobre el modo de presentarse el obispo al gobernador intendente Bernardo Bonavía. Madrid, 13 de febrero de 1818.

Nueva España frente a los peligros externos. Es por esto por lo que no dejaban de solicitar atenciones para satisfacer las necesidades "corporales, civiles y republicanas". Los prelados no sólo se preocuparon del bien espiritual de los fieles sino también de la asistencia social, dado que la beneficencia descansaba en ellos. Además, por su preparación, talante, privilegiada situación y costumbres paternalistas, los sentimientos de caridad les deleitaban y les satisfacía ayudar a los necesitados; por ello, los obispos decidieron fundar escuelas, cátedras para el seminario y una casa para recogidas. El obispo Macarulla terminó las obras del colegio seminario, lo dotó de rentas, restauró el templo que fue de la Compañía de Jesús (había pasado a ser parroquia del sagrario de la catedral) y contribuyó a la conformación del padrón de 1777, mandado hacer por Real orden. El obispo Tristán sostuvo una casa de recogidas instalada en dependencias de la casa episcopal, se preocupó especialmente por la educación de las niñas y tuvo lugar la división de la parroquia del sagrario en cumplimiento de una cédula Real, expedida en Aranjuez el 24 de mayo de 1790.

Juan Francisco Castañiza siguió el curso de la historia aceptando los principios de las Cortes Generales, congregadas en la Isla de León en 1812, y más tarde juraría lealtad al rey Fernando VII,[59] centrando siempre sus esfuerzos en la educación, la cual era concebida por el mitrado como lugar de encuentro entre lo religioso y lo político. Después de la expulsión de los jesuitas, los obispos se preocuparon por impulsar el seminario pero no lo consiguieron por la poca duración de las medidas aplicadas. El obispo Castañiza había destinado gran parte de su vida a la educación en la Real y Pontificia Universidad y en el colegio de San Ildefonso de la ciudad de México; fue esta experiencia educativa la que le animó a llevar a siete hábiles sacerdotes como familiares para atender el seminario de Durango. En el ambiente de rebelión que invadía buena parte del virreinato novohispano, la provincia de la Nueva Vizcaya mantenía constante su lealtad a la Corona y, por ello, Castañiza fue el primero

[59] AHAD, Caja 11, leg.43, Varios, 1810.

en solicitar oficialmente al Rey el restablecimiento de la Compañía de Jesús en su obispado y la consiguiente autorización para que los ignacianos se hicieran cargo del seminario conciliar. La solicitud del obispo Castañiza tuvo respuesta con la llegada de la Orden jesuítica a Durango el 4 de abril de 1819. Pero ni siquiera la llegada de los ignacianos, con un proyecto consolidado, pudo remediar el problema educativo de la provincia, puesto que los sucesos independentistas habrían de llevar a los jesuitas a la secularización en 1821.[60] Cabe mencionar también un gran proyecto de Castañiza: la construcción de un convento de Religiosas de la Compañía de María o de la Enseñanza que, aunque autorizado por cédula Real de 30 de enero de 1819, no se llevó a cabo por los sucesos independentistas antes aludidos. La última obra del obispo consistió en la creación de una residencia para los eclesiásticos que voluntariamente quisieran llevar una vida retirada y para corregir a los que lo merecieran.[61]

El intercambio de ideas a través del Atlántico, además de los flujos migratorios de miembros de la Iglesia y del comercio de libros en la época de las guerras revolucionarias, se convirtió en una corriente de información entre los dos continentes. A raíz de los acontecimientos revolucionarios de 1789 y años siguientes, todo lo llegado de Francia se vería como algo sospechoso, en cuanto que suponía una amenaza para la monarquía y

> ...por querer mostrarse más sabia de lo que convenía al poder real y porque causó en ella misma y en otras naciones la muerte de millones de hombres, devastación de provincias, ruina de estados y, por último, el decantado proyecto de una libertad imaginaria que pretendía hacerse vilmente esclava del hombre más aborrecible.[62]

[60] Magallanes Castañeda, Irma Leticia, *La Compañía de Jesús en Durango, Nueva Vizcaya. Del asentamiento a la expulsión y sus consecuencias*, Durango, Secretaría de Educación del Estado de Durango, 2010, p. 466.

[61] AGI, Guadalajara 548. *Libreta o estado de los eclesiásticos seculares y de los méritos y servicios de cada uno de ellos en este obispado de Durango*.

[62] *Ibidem. Exhortación que los diputados para las próximas Cortes hacen a los habitantes de las provincias de la Nueva España*. Año de 1810, México, Imprenta de

El obispo Tristán temía que su diócesis, cercana a la ciudad de Nueva Orleans, con un débil fortín defensivo, un importante tráfico comercial por el río Mississippi y una considerable población de origen francés, se convirtiera en vía de paso para la propaganda revolucionaria. En prevención de lo cual, ordenó al cura vicario de la villa de Chihuahua que estuviera atento a todos los papeles que corrieran por su parroquia para prevenirlo.

La Iglesia de Durango, bajo el gobierno de sus obispos, contribuyó a los gastos de guerra contra los franceses con alhajas de oro, cuyo valor podía sumar en torno a mil pesos, y de plata,[63] con un valor de entre quince y veinte mil pesos. Además, los capitulares aportaron diez mil pesos para la misma causa (cinco mil pesos los ofreció el prelado y cinco mil los prebendados): "todo lo ofrecemos a nuestro Católico y Augusto Soberano que con tanto celo defiende nuestra Sagrada (…) este corto obsequio como homenaje de nuestra fidelidad y vergonzoso sacrificio de nuestra pobreza, sus fieles vasallos acreditan su amor al Rey".[64] La Iglesia era consciente del inminente peligro que amenazaba a la religión y al Estado por tan cercanos enemigos.

Arizpe, con aprobación del Superior Gobierno.

[63] AHAD, Caja 51, leg. 133, Varios. Entre las alhajas se encontraban tres cálices de oro que habían dejado sus prelados, seis de plata sobredorados, trece de plata lisos, veinte candeleros de plata (trece grandes y siete pequeños), una custodia grande de oro guarnecida de piedras preciosas que se utilizaba para la función del Chorpus y su solemne Octava y una custodia pequeña de plata sobredorada para funciones menores, una lámpara muy grande que estaba en el altar mayor y cuatro menores; una cruz, ciriales, cuatro incensarios, cuatro bandejas o azafates con un jarro de plata, un acetre de plata para el aspersorio, cuatro candeleros o blandones en que se ponen cuatro hachas los días de mayor solemnidad y el trono y arca de depósito para el Jueves Santo, también de plata.

[64] *Ibidem*. Esteban Lorenzo de Tristán y todos los capitulares y prebendados al Señor Don Pedro Acuña. Durango, 15 de julio de 1793.

Conclusiones

La fidelidad de los prelados a la Corona y su actitud de subordinación a las directrices del Real Patronato resultó inquebrantable a pesar de que su labor pastoral estuvo siempre afectada por la carencia de curas y por la imposibilidad de recorrer personalmente su obispado, dada la precaria salud de los tres prelados y la gran extensión de su diócesis. El estilo de gobierno que cada prelado mostró les hacía iguales en cuanto a la administración del culto pero diferentes en la forma de afrontar los problemas y de relacionarse con sus homólogos seculares. Hay datos para pensar que el obispo Macarulla tuvo menos conflictos con las autoridades civiles que Tristán y Castañiza, quienes comenzaron a tenerlos casi desde su llegada. Una línea común une a los prelados es el fracaso de sus respectivos proyectos educativos, lo cual venía dado por la imposibilidad de mantener el seminario con profesores aptos que preparasen a los clérigos del obispado, por la escasez de maestros de primeras letras, por la falta de un convento femenino y, no menos importante, por el desinterés de la población.

Los obispos desempeñaron su labor tomando en cuenta a los vice patronos aunque, en muchos momentos, las relaciones entre ellos llegaron a ser frías, especialmente en lo relacionado con las ceremonias y el protocolo. El último dignatario episcopal mostraría un evidente rechazo al movimiento insurgente y, aunque no pudo mantenerse al margen de los conflictos, conservó su fidelidad al Rey aunque, llegado el momento, a las nuevas autoridades mexicanas.

El cambio de ciclo en la Iglesia se dio cuando Agustín de Iturbide convocó la Junta de Diocesanos, a la que acudió el obispo Castañiza; en ella se hizo formal la renuncia al Patronato Real, naciendo un nuevo modo de proveer los beneficios por los propios prelados.

Obispado del Nuevo Reino de León

Primo Feliciano Marín de Porras, obispo del Nuevo Reino de León (1803-1815): entre la labor pastoral y el cambio político

Moisés Alberto Saldaña Martínez
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad Autónoma de Nuevo León

Hemos creído propio de las Apostólicas funciones […] el excitaros más con esta carta a no perdonar esfuerzo para desarraigar y destruir completamente la funesta cizaña de alborotos y sediciones que el hombre enemigo sembró en esos países.
Papa Pío VII, *encíclica Etsi longissimo*, 1816.

Las Reformas borbónicas del siglo XVIII constituyeron un esfuerzo de la monarquía española para reorganizar sus dominios y reafirmar el control sobre los mismos, en el contexto del despotismo ilustrado. Como parte de estos procesos, se afianzaron las prerrogativas o facultades de los soberanos sobre los asuntos de índole religiosa (regalías, *ius regaliae*), a través del movimiento doctrinal y legislativo conocido como regalismo.[1] No sólo el monarca y sus funcionarios sostenían esta tendencia, sino que los obispos de la época se vieron fuertemente influenciados por ella. En este contexto, se crearon nuevas diócesis en el septentrión novohispano: los obispados de Linares[2] en el Nuevo Reino de León (1777) y de

[1] Manuel Teruel Gregorio de Tejada, *Vocabulario básico de la historia de la Iglesia*, Barcelona, Crítica, 1993, p. 388.

[2] La villa de San Felipe de Linares fue designada como sede obedeciendo a un informe del visitador José de Osorio y Lamas efectuado en 1769, que recomendaba dicha población por razones de seguridad, accesibilidad, comodidad y ubicación central dentro de la futura diócesis. Sin embargo, en 1779 el primer obispo, Sacedón (fray Antonio de Jesús) se asentó en Monterrey por encontrarse enfermo y no poder avanzar más, y para 1792 el rey ordenó que la sede fuera Monterrey, aunque no se cambió el nombre del obispado hasta 1921. Cf.

Arizpe en Sonora (1778), para cuyo establecimiento confluyeron varios factores: "el regalismo, una administración eclesiástica más eficiente y la necesidad de asegurar la presencia española en el norte".[3]

Por su parte, la Iglesia del Nuevo Reino de León transitó los últimos años del siglo XVIII encabezada por tres obispos, pero la sede quedó vacante en 1799 con el fallecimiento de monseñor Llanos y Valdés. Ante esta situación, Carlos IV expidió el 20 de octubre de 1800 la Real cédula para presentar al nuevo obispo de Linares, recayendo dicha designación en Primo Feliciano Marín de Porras.[4] El presente trabajo se abocará sobre el gobierno de mitra de este prelado, tomando como ejes dos problemas fundamentales: ¿cuál fue la labor pastoral y social de monseñor Marín en su diócesis? y ¿cuál fue la postura política del obispo Marín ante la insurgencia novohispana?

Arribo a la diócesis de Linares

Primo Feliciano Marín de Porras nació el 9 de junio de 1755 en España, en la villa de Tamarón, perteneciente al arzobispado de Burgos. Sus padres fueron Rodrigo Marín Miguel y Ángela de Porras.[5] Aunque no se localizaron más datos sobre su vida y formación, se le reconocía como un hombre de "vasta ilustración", conocedor

Aureliano Tapia Méndez, *Obispado del Nuevo Reino de León. Primer Tiempo*, Monterrey, Cuadernos del Archivo No. 26, Archivo General del Estado de Nuevo León, en adelante AGENL 1988, pp. 2-4, e Israel Cavazos Garza, *Breve historia de Nuevo León*, México, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 109-111.

[3] Teresa Yolanda Maya Sotomayor, "Reconstruir la Iglesia: el modelo eclesial del episcopado novohispano, 1765-1804". Tesis de doctorado en Historia, México, El Colegio de México, 1997, p. 315.

[4] Aureliano Tapia Méndez, *Don Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés, Tercer Obispo del Nuevo Reino de León*, Monterrey, Producciones Al Voleo, Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Universidad Autónoma de Nuevo León, Centro de Estudios Universitarios, 1996, pp. 179-185.

[5] Archivo Histórico Municipal de Monterrey (en adelante, AHMM), Ramo Civil, vol. 199, exp. 5, 12 de noviembre de 1815, Testamento del obispo Marín de Porras.

de varias lenguas y poseedor de una importante biblioteca;[6] fue capellán de honor del rey Carlos IV, además de su predicador de número y de su Consejo, y penitenciario de la Real capilla.[7] Pese a estos importantes cargos cerca de la corte, "con elegancia despótica se le mandó a las Indias",[8] y, luego de que el rey emitió la cédula presentando su nombramiento, éste fue confirmado el 20 de julio de 1801 por bula del papa Pío VII. Una Real cédula del 28 de diciembre de 1801 le concedió al nuevo obispo 4 mil pesos como don del ramo de vacantes mayores y menores.[9] En mayo del año siguiente, el padre Marín se embarcó en Cádiz hacia Veracruz en el navío Santo Domingo, con cinco "familiares": Pedro Vélez Cossío como secretario, Faustino Aguado como maestro de pajes, Benigno Vela Fernández para ayuda de cámara, y Francisco Xavier Pecondon y Manuel Baeza como pajes.[10]

[6] Además de latín y griego, parece haber sabido al menos francés, inglés, italiano y hebreo, como consta por algunos de sus diccionarios: franco-hispano, anglo-hispano, franco-italiano y un *lexicon hebraicum*; también, contaba con textos de astronomía, física, química, medicina, geografía, arquitectura, del Imperio Ruso, de historia de México, poesías de Juan Bautista Conti, y obras de Bossuet y Ripalda, entre muchos más. Cf. AHMM, Ramo Civil, vol. 199, exp. 5, 12 de noviembre de 1815, Inventario de los bienes del obispo Marín de Porras.

[7] Se trataba de capellanías honoríficas; es decir, eran fundaciones perpetuas con recursos destinados a la manutención de un clérigo, que se obligaba a celebrar misas por el fundador o su familia, o a cumplir ciertas obligaciones litúrgicas. Cf. Manuel Teruel Gregorio de Tejada, *Vocabulario básico…, op. cit.*, p. 63.

[8] Francisco Javier Rodríguez Gutiérrez, *El Doctor José Miguel Ramos de Arizpe/ Documentos, 1808-1822*, Saltillo, Gobierno del Estado de Coahuila, Archivo General del Estado de Coahuila, LVII Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, LX Legislatura del Senado de la República, 2008, p. 14 [en línea], disponible en: <http://ahc.sfpcoahuila.gob.mx/admin/uploads/Documentos/modulo11/C1y2.pdf> [Consultada el 12 de marzo de 2014].

[9] Israel Cavazos Garza, *Índice de reales cédulas relativas a Nuevo León*, Monterrey, Centro de Estudios Humanísticos de la Universidad de Nuevo León, 1962, p. 352.

[10] Archivo General de las Indias, en adelante AGI, Juzgado de Arribadas de Cádiz, 520, N. 173, Expediente de información y licencia de pasajero a Indias de Primo Feliciano Marín, obispo del Nuevo Reino de León, con su familia a Veracruz, en el navío Santo Domingo.

Cuando desembarcó en la Nueva España, debió pasar a Valladolid para su consagración episcopal, dado que el arzobispado de México se encontraba vacante, y fue ordenado por el obispo Francisco Antonio de San Miguel Iglesia Cajiga el 12 de septiembre de 1802. El 19 de febrero del año siguiente, envió poder al prebendado jubilado de la Catedral de Monterrey, presbítero José Miguel Sánchez Navarro, para que tomara posesión en su nombre de la diócesis, lo cual se verificó el 24 de marzo de 1803.[11]

El obispo Marín permaneció un tiempo en la capital del virreinato, período durante el cual intervino ante el rector de la Universidad de México para que se cumpliera la petición de Humboldt de desenterrar a la escultura de la Coatlicue, la cual había sido descubierta en 1790, pero que luego fue sepultada de nuevo en la casa de estudios.[12] Lo anterior puede interpretarse como un signo de espíritu ilustrado en el obispo Marín, aunque como se verá más adelante, su ideología era férreamente conservadora. Partió luego hacia Monterrey, adonde arribó a mediados de abril de 1803.[13] En esa época el Nuevo Reino de León contaba con 43,739 habitantes, según un censo levantado por el gobernador Simón de Herrera.[14] Dicha población se había visto gravemente afectada entre 1802 y 1803 por una epidemia de fiebre amarilla, que enfermó a unas 30 mil personas y mató a 1,900.[15]

[11] Isidro Vizcaya, *En los albores de la Independencia. Las Provincias Internas de Oriente durante la insurrección de Don Miguel Hidalgo y Costilla, 1810-1811*, Monterrey, Fondo Editorial Nuevo León, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, 2005, pp. 19-20.

[12] Alejandro de Humboldt, *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España*, Tomo 1, Edición de Vito Alessio Robles, México, Editorial Pedro Robredo, 1941, pp. 79-80.

[13] AHMM, Actas de Cabildo, vol. 3, exp. 1803/004, 13 de abril de 1803, Acuerdo del Cabildo de Monterrey para el recibimiento del obispo Marín de Porras.

[14] Santiago Roel, *Nuevo León. Apuntes históricos*, Monterrey, Castillo, 1980, p. 74.

[15] *Ibid.*, p. 78.

Trabajo pastoral

Tras su llegada a la diócesis, el nuevo obispo de Linares logró pronto "las simpatías y el cariño de todos los fieles, debido a las obras humanitarias y caritativas que constantemente emprendía";[16] sin embargo, no dio continuidad a las importantes obras de construcción iniciadas por su predecesor, que habían quedado suspendidas por su conflicto con el gobernador, pese a que había mucho dinero en las arcas, del cual una gran parte correspondía a los fondos de fábricas y hospitales.[17] Por ejemplo, no se retomó la edificación y utilización del inconcluso Hospital del Rosario (ubicado en el actual Colegio Civil de Monterrey).[18]

El reformismo del siglo XVIII subrayó ciertos aspectos del gobierno episcopal, donde destaca la visita pastoral, que "consistía en una literal 'reconquista' de territorios alguna vez evangelizados pero insuficientemente ortodoxos frente a las nuevas exigencias de la época"; por ello, para los obispos "la visita era una marca de distinción por excelencia de sus prelaturas, prueba de su celo".[19] Así, en 1805 el obispo Marín emprendió su visita pastoral a Texas. Llegó hasta el presidio de Nacogdoches y fue invitado a cruzar la frontera con Estados Unidos, pasando tres días en Natchitoches

[16] Carlos Pérez-Maldonado, "El Excmo. y Revmo. Sr. Dr. Don Primo Feliciano Marín de Porras y la emboscada de Baján", discurso de recepción en la Academia Mexicana de la Historia, correspondiente de la Real de Madrid, sillón 22, respuesta del académico Vito Alessio Robles, 1950, p. 5 [en línea], disponible en: <http://www.acadmexhistoria.org.mx/pdfs/discursos/SILLON_22_PEREZ_MALDONADO.pdf> [Consultada el 26 de enero de 2014].

[17] José Eleuterio González, *Apuntes para la historia eclesiástica de las provincias que formaron el Obispado de Linares, desde su primer origen hasta que se fijó definitivamente la Silla Episcopal en Monterrey*, Monterrey, Tip. Relig. de J. Chávez, 1877, p. 127.

[18] Armando V. Flores Salazar, "Antes del Colegio Civil (1794-1797) y tres personajes destacados", en *Ciencia UANL*, Monterrey, Universidad Autónoma de Nuevo León, año/vol. VIII, número 003, julio-septiembre de 2005, p. 329 [en línea], disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/402/40280303.pdf > [Consultada el 23 de agosto de 2014].

[19] Teresa Yolanda Maya Sotomayor, "Reconstruir la Iglesia…", *op. cit.*, pp. 282-285.

(Luisiana); en este lugar, según informe del virrey Iturrigaray, causó tan buena impresión que hasta los anabaptistas y presbiterianos le llevaron a sus hijos para que los confirmara, y el capitán Edward Turner, comandante de esa ciudad, escribió a sus superiores que el obispo era "un hombre de muchas letras y amplia conversación".[20] Según José Eleuterio González, monseñor Marín llegó hasta Nueva Orleáns en su visita pastoral.[21] Este viaje a través de su diócesis fue una labor muy significativa, pues aunque los obispados del norte tenían una población relativamente escasa, su extensión territorial era enorme, inimaginable para cualquier europeo.[22]

Sus obras y visitas le fueron ganando popularidad al obispo Marín, lo que puede constatarse en el hecho de que en 1807 fue erigido un poblado en su honor, cuando por Real cédula del 16 de julio Carlos IV aprobó la fundación de la villa de San Carlos de Marín (antigua hacienda de San Antonio de los Martínez o Valle de Carrizal),

> ...por ser muy justo que, al mismo tiempo que se conserve la memoria de mi Augusto Nombre, se tenga también la de un Prelado benéfico, para estimularlo a que continúe fomentando aquellos vecinos y demás de su Obispado, y sirva de estímulo a otros Prelados a que sigan su actual laudable y recomendable ejemplo

según afirmaba el monarca en la cédula.[23]

Por otro lado, el obispo Marín legó una importante aportación para la educación de la población, pues bajo su auspicio fueron creadas las primeras escuelas de enseñanza básica existentes en el Nuevo Reino de León, las cuales iniciaron labores en Monterrey el 4 de julio de 1803 a cargo de Pedro Crisólogo de Melo como maes-

[20] Isidro Vizcaya, *En los albores…, op. cit.*, p. 20.
[21] José Eleuterio González, *Apuntes para la historia…, op. cit.*, p. 143.
[22] Teresa Yolanda Maya Sotomayor, "Reconstruir la Iglesia…", *op. cit.*, p. 303.
[23] Israel Cavazos Garza, *Índice de reales cédulas…, op. cit.*, p. 355, Carlos Pérez-Maldonado, "El Excmo. y Revmo. Sr. Dr. Don Primo Feliciano…", *op. cit.*, p. 5, y Santiago Roel, *Nuevo León…, op. cit.*, p. 73.

tro para los niños y de su hermana Josefa para las niñas. La instrucción era gratuita y obligatoria, y a los infantes humildes se les dotaba de los libros y útiles. El gobernador Simón de Herrera giró órdenes a los padres de familia para que enviaran a sus niños a las nuevas escuelas.[24]

De igual modo, el prelado Marín continuó impulsando la educación superior en el Seminario Conciliar fundado por su predecesor. Realizó diversos cambios en la rectoría del mismo: en 1804 substituyó a Domingo de Ugarte por Antonio Gutiérrez de Lara (más adelante, simpatizante de la insurgencia), quien al año siguiente fue remplazado por José Vivero (el cual posteriormente fue diputado a Cortes por San Luis Potosí), y desde 1810 ocupó el cargo José León Lobo.[25] El 10 de septiembre de 1813 el obispo remitió un extenso informe sobre el estado del Seminario a Ciriaco González Carvajal, Ministro de la Gobernación de Ultramar, en el cual afirmaba que contaba "con cátedras de teología escolástica, de moral, de filosofía y de latinidad", comentando los textos que se utilizaban para dichas clases, los maestros con que se contaba y la cantidad de horas en que se impartían los cursos.

Señalaba que "el número de becas es de ocho de merced, que mantiene y viste el colegio a su costa" y que "las restantes no tienen número fijo, que baja o sube según la concurrencia de pretendientes, que son admitidos, dándoles el colegio el correspondiente sustento, sin escasez, y por ello le pagan anualmente, por cada individuo, 20 pesos". Establecía, en cuanto a los fondos de la casa de estudios, que "su renta anual acerca a cinco mil pesos, la mitad de pensión conciliar sobre todas las rentas eclesiásticas y la otra sobre el importe de las colegiaturas de los pensionistas".

El obispo Marín apuntaba enseguida que el Seminario contaba con "un portero, un enfermero y cuatro restantes" para el servicio de los catedráticos, y que se provee a todos de "cuanto necesitan para la asistencia de cirujano, médico y boticario". Afirmaba tam-

[24] Santiago Roel, *Nuevo León…*, *op. cit.*, p. 73.

[25] Israel Cavazos Garza, *Crónicas y sucedidos del Monterrey virreinal*, Monterrey, Universidad Autónoma de Nuevo León, 2009, pp. 269-270.

bién que para la distracción de los jóvenes, que guardaban rigurosa clausura, "se les permite en sus habitaciones, algunos instrumentos de música y juegos muy sencillos, porque la baraja les está prohibida", ya que a su juicio ésta es "germen de los estragos y excesos, que en la más adulta destruyen las casas más poderosas y forman una tropa de petardistas, tan aborrecibles, como perjudiciales a la sociedad". Monseñor Marín no desaprovechaba la ocasión para externar algunas quejas y críticas sobre la situación de su obispado. Escribía que "mientras no se pueblen completamente estas provincias, será muy escaso el número de profesores, porque tampoco hay plazas eclesiásticas que les estimulen a una aplicación y estudio constante", y sobre los habitantes apuntaba que,

> …llevados de la abundancia del país y del interés que les resulta de las abundantes siembras y granos y multitud de ganados, que sin costo ninguno se mantienen en los campos, huyen de los trabajos literarios, y si toman alguna tintura de las ciencias, las abandonan inmediatamente que se hallan en disposición de contraer matrimonio. Esto es lo que más les interesa, y naturalmente encuentran de un golpe todas las comodidades, para vivir independientes y abundantes por la fertilidad del país. La gente pobre se dedica generalmente a la custodia de los ganados y el retirarles del campo es acabar con su existencia. De todo esto resulta, que son inútiles las fatigas del obispo en procurar su ilustración, ni mejorar de ideas, según los adelantos que se advierten en la Europa, y me doy por contento de que tomen alguna instrucción en la teología escolástica y moral.

Más adelante, el prelado apuntaba que introdujo "cátedra de leyes y cánones, con la idea de que los jóvenes no fuesen a México y se ahorrasen los gastos, pero la experiencia de que nadie quiso asistir, me obligó a quitarla"; del mismo modo, aseguraba que procuró despertar "el interés y aprecio de la historia eclesiástica y profana, presentándoles la amenidad que contiene y las luces que derrama para los diferentes estados y ramos de la sociedad", pero el propio catedrático "desmayó al principio y advertí perdidas

todas mis esperanzas". Por último, arremetía de nuevo contra las condiciones de su diócesis y del continente, en general, señalando que,

> …[n]o está la América […] en la disposición que allí se cree, para adelantar en las ciencias. Los genios sublimes de ella, que tanto cacarean algunos escritores, por otra parte famosos, o son nulos o en tan corto número, que no pueden fijar este concepto en su favor. La benignidad del temperamento, la molicie de la vida, su carácter tierno y derretido para con el otro sexo, mucho más degradante que las fastidiosas insinuaciones del italiano, y sobre todo el atractivo de las riquezas y continua ocupación de bailes y pasatiempos, que ocupan la mayor parte de su vida, les alejan muchísimo de las grandes ideas de estudio e ilustración. Otros pensarán de otro modo, pero la experiencia y observación, no me prestan datos suficientes para reformar este juicio.[26]

Dado que además de fomentar la instrucción todo obispo "debía dar ejemplo de caridad",[27] monseñor Marín continuó durante todo su episcopado realizando labores de beneficencia. Por ejemplo, con motivo de una epidemia de fiebre amarilla que asolaba al Nuevo Reino de León, el obispo ofreció al gobierno regiomontano desde julio de 1814 fondos para medicamentos y otros artículos,[28] y el 16 de agosto remitió al Ayuntamiento de Monterrey una carta donde expresaba que desde su ingreso al obispado, siempre había considerado "como la parte más privilegiada para mis atenciones, la de los pobres, especialmente aquellos a quienes la escasez y penuria de los tiempos o las enfermedades atroces y dilatadas han reducido a una suma indigencia, consolándome con ellos en distribuirles cuantos socorros me ha sugerido mi conmiseración", y

[26] Israel Cavazos Garza (comp.), "La educación en Nuevo León, en 1813. Informe del Obispo Don Primo Feliciano Marín de Porras sobre el Seminario de Monterrey", en *Actas. Historia, Letras y Artes*, Monterrey, Universidad Autónoma de Nuevo León, Dirección General de Investigaciones Humanísticas, número 7, enero-marzo de 1979, pp. 8-9.

[27] Teresa Yolanda Maya Sotomayor, "Reconstruir la Iglesia…", *op. cit.*, p. 274.

[28] AHMM, Correspondencia, vol. 3, exp. 12.2, 7 de julio de 1814, Carta del obispo Marín de Porras.

agregaba enseguida: "ofrezco gustosísimo para el fondo que V.S.S. quieren formar de medicinas y otros artículos, mil pesos que se entregarán sin dilación, dando a V.S.S. las debidas gracias porque emplean sus desvelos en beneficio de la humanidad afligida y enferma".[29] El obispo propuso también la conformación de una Junta de sanidad, pero dicha solicitud no fue concretada por el Ayuntamiento.[30]

Primeros conflictos políticos

Cuando el obispo Marín llegó a su diócesis, el gobernador del Nuevo Reino de León era Simón de Herrera y Leyva, quien había tenido un importante enfrentamiento con monseñor Llanos y Valdés, que derivó en que la obra constructora del obispo se viera truncada. Este gobernante delegó en mayo de 1806 la administración a su hermano Pedro de Herrera para acudir a comandar las milicias de Texas, Nuevo Santander y el Nuevo Reino de León, contrarrestando el expansionismo napoleónico. No obstante, el 21 de agosto 1809 monseñor Marín denunció a Simón y a Pedro de Herrera ante el arzobispo-virrey Lizana, señalando que sus excesos "son bien constantes y públicos, pero todos en perjuicio del rey y del reino. Desde el instante que llegó [habla en singular, pero se refería a ambos Herrera], fue su única ocupación el contrabando", y afirmaba que eran protegidos por Calleja.

En momentos en que el fantasma de la insurgencia se asomaba por el horizonte, la animadversión del obispo contra los hermanos Herrera lo llevó a insistir en el desplazamiento de dos fieles realistas que hubiesen podido apoyar a la contrarrevolución. Así, el 23 de octubre el prelado volvió a escribir al virrey denunciando a los Herrera, quienes poco tiempo después fueron destituidos (muy probablemente a causa de estas acusaciones) y remplazados por

[29] Carlos Pérez-Maldonado, *Documentos históricos de Nuevo León. Anotados y comentados, Segunda Serie, 1812-1821*, Monterrey, s/e, 1947, p. 104.

[30] AHMM, Actas de Cabildo, vol. 3, exp. 1814/060, 22 de agosto de 1814 y exp. 1814/074, 7 de noviembre de 1814.

Manuel de Santa María,[31] que recibió el apoyo, incluso económico, de don Primo Feliciano.[32]

Por otro lado, quizá el enfrentamiento más destacable que tuvo el obispo Marín de Porras antes del estallido de la insurrección fue con el padre Miguel Ramos Arizpe, que aunque no fue estrictamente político, sí tuvo repercusiones en este ámbito. El mencionado cura había estudiado en el Seminario de Monterrey y recibió la ordenación sacerdotal en la ciudad de México el 9 de enero de 1803, de manos del obispo Marín, a quien acompañó a su diócesis. Al establecerse en el Nuevo Reino de León, Ramos Arizpe se convirtió paulatinamente en capellán, familiar y sinodal del obispado, docente del Seminario de Monterrey (donde luego fue el efímero catedrático de derecho civil y canónico), promotor fiscal, defensor de obras pías, provisor, vicario general y juez de capellanías y obras pías.[33] Es posible que el encono mostrado por el obispo en contra del sacerdote coahuilense se debiera al disfrute de dos fundaciones de capellanía cuyos beneficios ejercía el mismo obispado, administradas por José León Lobo Guerrero.[34]

Pese a las prebendas y cargos que ya había obtenido, Ramos Arizpe fue designado por el obispo Marín como cura de Santa

[31] Isidro Vizcaya, *En los albores…, op. cit.*, pp. 40-45. En enero de 1811, Simón fue aprehendido en Béjar y conducido a Monclova, pero de marzo a julio fue gobernador interino de Coahuila, apoyando la contrarrevolución y arrestando a los caudillos de la insurgencia. Más delante, asumió el gobierno de Texas, donde enfrentó a los rebeldes, pero cayó prisionero, fue juzgado y degollado por la turba en abril de 1813. *Cf.* Armando V. Flores Salazar, "Antes del Colegio Civil…", *op. cit.*, pp. 328-329.

[32] Isidro Vizcaya, *En los albores…, op. cit.*, p. 51.

[33] Memoria política de México, "Biografía de Miguel Ramos Arizpe", Instituto Nacional de Estudios Políticos, A.C. [en línea], disponible en: <http://www.memoriapoliticademexico.org/Biografias/RAM75.html> [Consultada el 7 de enero de 2015] y Nettie Lee Benson, *La elección de José Miguel Ramos Arizpe a las Cortes de Cádiz en 1810*, Biblioteca Daniel Cossío Villegas de El Colegio de México, p. 517 [en línea], disponible en: <http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/6T9IYK262LTD7M88IHI1P2P9ACFBH3.pdf> [Consultada el 23 de agosto de 2014].

[34] Francisco Javier Rodríguez Gutiérrez, *El Doctor José Miguel Ramos…, op. cit.*, p. 51, nota al pie.

María de Aguayo (actual ciudad Victoria, Tamps.), donde él expresaba sentirse "desterrado". Participó en varios concursos para obtener un mejor cargo, pero siempre recibía uno aún menor que el anterior. Continuó sus estudios y el 1 de enero de 1808 recibió el doctorado en cánones por la Universidad de Guadalajara, pero ello no dio pie a ascenso alguno, pues fue designado cura del Real de Borbón (hoy Villagrán, Tamps.), nuevamente un curato incipiente y alejado. Sus dificultades con el obispo Marín continuaron, por lo que decidió apelar al arzobispo de México.

Así, el 1 de mayo de 1810 solicitó a monseñor Marín "licencia para salir del obispado para recuperar su salud y su mejor interés"; sin embargo, el prelado de Linares se negó a otorgarle dicho permiso, alegando la "escasez de ministros eclesiásticos" y le solicitaba esperar para efectuar su viaje. No obstante, Ramos Arizpe estaba decidido a realizar su traslado y, antes de partir sin el debido permiso, remitió una carta al obispo señalándole que había recibido su respuesta, pero que la naturaleza "de sus negocios" no admitía demora alguna y que el presbítero Francisco Treviño lo supliría en el Real de Borbón durante su ausencia, con lo cual quedaba superada "la única dificultad que ocupó al obispo en concederle la licencia".

Monseñor Marín escribió de inmediato al arzobispo-virrey de México, Lizana y Beaumont, informándole de la "fuga" del cura Ramos Arizpe y solicitando su aprehensión. Ante esta petición, el 15 de junio fue recluido en el convento de los Carmelitas Descalzos de la ciudad de México por orden del arzobispo. Por su parte, Ramos Arizpe se defendió y presentó los documentos que llevaba consigo, como el testimonio tomado por el gobernador Herrera de la acción del obispo Marín en su contra. Frente a tales evidencias, el fiscal José Beye de Cisneros informó al arzobispo que infería que el padre Ramos Arizpe había acudido a México a "representar sus derechos sobre varios particulares", por lo que no debía ser considerado un verdadero "fugitivo" y recomendaba que se permitiera al cura salir de su reclusión durante el día para "agitar sus asuntos".

Ante dichas circunstancias, el arzobispo Lizana concedió a Ramos Arizpe el permiso de salidas diurnas. Pero el sacerdote solicitó luego al prelado de México que le concediera autorización para volver a su obispado, al Nuevo Reino de León, lo cual fue consentido por el arzobispo,[35] quien, sin embargo, solicitó a monseñor Marín su parecer al respecto. Éste respondió el 30 de julio de 1810 que, a pesar de lo que tenía ya expuesto sobre "el genio revoltoso e inquieto", no hallaba inconveniente en que se le concediera dicho permiso. Así, el arzobispo autorizó la liberación de Ramos Arizpe el 14 de agosto.[36]

Entretanto, en mayo de 1810 había sido publicada la convocatoria para elegir representantes a las Cortes Generales y Extraordinarias,[37] y el padre Ramos Arizpe fue elegido como diputado por Coahuila. Cuando el obispo Marín se enteró de dicha elección, envió el 20 de agosto una carta al arzobispo Lizana donde expresaba lo siguiente:

> No siendo justo que se quede impune y sin escarmiento la fuga de su curato ejecutada por el Dr. Ramos y que se detenga por más tiempo en esa capital entorpeciendo por esta vía la sumaria que se le debe formar, resuelto a mantenerse ahí con el pretexto de habérsele nombrado Diputado en Cortes por la Provincia de Coahuila, contra la expresa resolución de la Real cédula que prohíbe proponer para este empleo sujetos que tengan tacha legal, cual es la reclusión y procedimiento judicial de mi orden contra dicho Ramos, suplico a Vuestra Excelencia, se sirva compelerle a regresar a mi Obispado y a ponerle recluso si no lo verifica, mientras yo acudo al Supremo Consejo de Regencia, exponiendo la nulidad de sus pretextos y el exceso que ha cometido.[38]

[35] Nettie Lee Benson, *La elección de José Miguel Ramos…, op. cit.*, pp. 517-519.

[36] Francisco Javier Rodríguez Gutiérrez, *El Doctor José Miguel Ramos…, op. cit.*, pp. 99-100.

[37] Manuel González Oropeza, *et al.*, *Constitución Política de la Monarquía Española. Cádiz 1812*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2012, p. 6 [en línea], disponible en: <http://www.trife.gob.mx/sites/default/files/cpme_cadiz_1812.pdf> [Consultada el 26 de enero de 2014].

[38] Francisco Javier Rodríguez Gutiérrez, *El Doctor José Miguel Ramos…, op. cit.*, p. 104.

Sin embargo, el arzobispo Lizana, quien ya no era el virrey, pues había sido substituido por Francisco Javier Venegas, respondió al obispo Marín el 26 de septiembre que no deseaba que a ninguno de los dos pudieran culparlos "en tiempo alguno de haber dilatado el cumplimiento de la Real Orden de 26 de junio, que nos hace el más estrecho encargo para que los Diputados de Cortes tomen viaje a España sin pérdida de momento", y agregaba: "celebraré sea de la aprobación de Vuestra Señoría Ilustrísima mi conducta, y la de no haber concedido al doctor Ramos de Arizpe por igual motivo de evitar toda dilación los testimonios que pedía".[39]

En efecto, el virrey Venegas urgía a Ramos Arizpe a embarcarse hacia España, pero por decisión del obispo Marín de Porras fue retrasado el envío del Poder e Instrucciones del Ayuntamiento de Saltillo y provincia de Coahuila, formados a finales de septiembre, los cuales acreditaban el nombramiento del cura coahuilense como diputado.[40] Por fin, ante la petición del arzobispo y el virrey, los documentos fueron entregados y el padre Miguel Ramos Arizpe pudo partir hacia España el 28 de diciembre.[41]

Reacciones ante la insurgencia

Las primeras noticias sobre el levantamiento de Hidalgo se recibieron en Monterrey el 29 de septiembre de 1810, mediante informe de Calleja al gobernador Manuel de Santa María. El obispo Marín de Porras y muchos pobladores de la región se hallaban en Saltillo, donde se realizaba la feria. La noticia se difundió con rapidez y hubo diversas manifestaciones de apoyo popular, incluso circularon versos en que se alababa a Hidalgo; no obstante, la autoridad procesó a los sospechosos y el gobernador Santa María preparó la defensa de la plaza, remitiendo oficios y solicitando apoyos.[42]

[39] *Ibid.*, p. 114.
[40] *Ibid.*, pp. 117-119.
[41] Nettie Lee Benson, *La elección de José Miguel Ramos…, op. cit.*, p. 522.
[42] Israel Cavazos Garza, *Breve historia de Nuevo León, op. cit.*, pp. 119-120.

El canónigo Fermín de Sada, cura del Sagrario de Monterrey, tras recibir la comunicación del gobernador sobre los acontecimientos de Dolores y San Miguel, de inmediato celebró una misa recomendando a sus fieles la obligación de mostrar amor y fidelidad a Fernando VII y de defender la religión católica frente al "vil traidor cura, agente de Napoleón", así como de delatar a cualquiera que mostrase simpatía por la insurrección.[43] Pero cuando el Ayuntamiento de Monterrey solicitó a los clérigos apoyo económico, éstos respondieron que se hallaban comprometidos con el obispo para prestar 100 mil pesos a las cajas reales de Saltillo por lo que no disponían de fondos, y sugerían al gobierno que se proveyera de hondas a todos los vecinos para resistir a pedradas a los insurgentes.[44] Sin embargo, finalmente tanto el obispo Marín de Porras como los principales comerciantes de Monterrey lograron reunir 16 mil pesos para la defensa.[45]

Por su parte, el prelado de Linares recibió el 11 de octubre un oficio de Santa María en que denunciaba una proclama firmada por Aldama, a la que el gobernador juzgaba como "llena de veneno para engañar a los incautos" y recomendaba evitar el "terrible contagio" condenando a excomunión a quienes propagaran, leyeran, retuvieran o no entregaran la proclama, temiendo que ése u otros panfletos similares se hubiesen difundido en la feria de Saltillo. Atendiendo a esta petición, don Primo Feliciano promulgó el 15 de octubre una carta pastoral donde condenaba a la insurgencia. Afirmaba que

> ...[e]l infierno parece que ha roto sus puertas, y se ha retirado el Ángel del Señor que guardaba las llaves del Abismo: el espíritu de tinieblas recorriendo con paso gigante sobre la faz de la tierra, sopla de todas

[43] Óscar Flores y Benjamín Galindo, *Independencia y Revolución en el Norte de México. 1808-1920*, Monterrey, Universidad de Monterrey, 2010, pp. 33-34.

[44] Santiago Roel, *Nuevo León…*, *op. cit.*, p. 92.

[45] Antonio Guerrero Aguilar, "La lucha por la Independencia en el Nuevo Reino de León", 2010, p. 3 [en línea], disponible en: <http://www.sociedaddehistoria.com/textos/La_Independencia_en_NuevoLeon.pdf> [Consultada el 26 de enero de 2014].

> partes el viento de la religión, de libertinaje y de una general sublevación contra los legítimos protestantes que ha trastornado la Europa con sus artes malignas, ha logrado reproducirlas en estos países.

Denunciaba luego cómo se había extendido el "pestilente contagio de la revolución" con gran rapidez por medio de numerosas proclamas que incitaban a sus feligreses a levantarse en armas. Culpaba del "plan y horribles proyectos" de la insurrección a "un corto número de españoles desnaturalizados, que ingratos a su Patria pretenden despedazar las entrañas de su propia Madre, para acabar con vosotros, y sepultaros en la confusión, y la anarquía". Señalaba luego que dado que su "primera, y más sagrada obligación es velar y trabajar por la salud de las almas, y la quietud de los Pueblos", todos quienes leyesen su carta debían hacerse "públicos pregoneros de la debida, y justa obediencia a nuestro legítimo Soberano, de la sumisión a los Magistrados establecidos". Enseguida, denunciaba el "resultado infeliz, y consecuencias desgraciadas, que siguen inevitablemente a la rebelión".

A través de su carta pastoral, el obispo Marín conminaba a la feligresía a "inquirir y averiguar en dónde, y porqué medios se han extendido las proclamas execrables, qué sujetos las tienen, y el uso que han hecho, o hacen de ellas", con el propósito de "instruir con brevedad, y prontitud a la superioridad, a fin de que el pronto, y asombroso castigo de los cómplices y fautores, contenga todos los excesos, e imponga a todos los malvados un silencio eterno".

Prohibía enseguida retener, ocultar o tratar de ocultar las proclamas insurgentes que debían ser entregadas en un plazo de tres días, o de lo contrario se incurriría en "pena de excomunión mayor, y otras a nuestro arbitrio" y, si se tratase de clérigos, en "la de suspensión *ipso facto incurrenda*". Además, les ordenaba a los sacerdotes "que se junte el pueblo en sus Iglesias a cualquier hora del día para leerlas, y manifestarles ésta nuestra carta pastoral, y que recurridos y animados todos del espíritu de fidelidad, que siempre los ha

distinguido, los hagan desaparecer de nuestras providencias la rebelión, que nos amenaza".[46]

El regalismo borbónico había consolidado el poder episcopal como una táctica para controlar a la Iglesia; de tal modo "los obispos colaborarían con la corona, en parte, porque el incremento de su poder no era contrario a sus propios objetivos".[47] En esas circunstancias, durante la crisis política en los territorios españoles, el problema principal para los obispos fue que eran altos representantes del poder real en lo relativo al gobierno espiritual de los súbditos, un papel que el reformismo había reforzado. Por ello, la actuación de los obispos, incluso de los criollos, fue siempre favorable a la causa realista, lo cual resultaba lógico ya que, entre otras cosas, todos ellos debían su mitra al rey.[48]

Así, respondieron a la insurgencia con excomuniones, cartas pastorales, circulares, sermones, acusación de herejía, cisma y apostasía, y denuncias de inmoralidad y vida licenciosa, y entregaron recursos del diezmo para la formación de milicias y apoyo al ejército realista, pretendiendo con todo ello impedir que los fieles cristianos cayeran en la órbita de influencia rebelde.[49] De tal modo, no sólo el obispo Marín se pronunció tan enérgicamente contra la insurgencia, sino que lo mismo hicieron el arzobispo Lizana de

[46] AGENL, Fondo Colonial, Secc. Guerra de Independencia, caja 1, 15 de octubre de 1810, Carta pastoral del obispo Marín de Porras contra los insurgentes.

[47] Teresa Yolanda Maya Sotomayor, "Reconstruir la Iglesia…", *op. cit.*, p. 271.

[48] Juan Bosco Amores Carredano, *En defensa del rey, de la patria y de la verdadera religión: el clero en el proceso de independencia de Hispanoamérica*, España, Universidad del País Vasco, pp. 211-213 [en línea], disponible en: <http://www.ehu.es/bosco.amores/publicaciones/055_defensa_rey_patria_religion_clero.pdf> [Consultada el 18 de octubre de 2014].

[49] Gabriel Mario Santos Villarreal, "Religión y Política. Sacerdotes en la Independencia de México", México, Red de Investigadores Parlamentarios en Línea, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas, Secretaría de Servicios Parlamentarios, Dirección General del CEDIA, 2010, pp. 11-12 [en línea], disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRVIII-05-10.pdf> [Consultada el 28 de agosto de 2014].

México, y los obispos Llanos de Chiapas, Estévez de Yucatán y González del Campillo de Puebla.[50]

En el Nuevo Reino de León, ante la amenaza insurgente Santa María dispuso que marcharan tropas al mando de Pedro de Herrera, las cuales se apostaron en Aguanueva, al sur de Saltillo. Además, el gobernador encomendó a Juan Ignacio Ramón la defensa de los pueblos del sur. No obstante, tanto Ramón como Santa María (quien salió de Monterrey y licenció a sus tropas) pronto se afiliaron a la causa insurgente, y en la batalla de Aguanueva (7 de enero de 1811), las fuerzas realistas también cambiaron de bando, logrando Mariano Jiménez una victoria contundente.[51]

Se desconoce si Juan Ignacio Ramón y el gobernador Manuel de Santa María se unieron al movimiento insurgente porque simpatizaban realmente con él o para evitar la toma violenta de la ciudad, pero lo cierto es que Jiménez pudo entrar en Monterrey el 26 de enero con una gran recepción popular y, en ausencia del obispo Marín de Porras, el clero regiomontano se mostraba (al menos en apariencia) a favor de la insurgencia,[52] ya que le facilitaron a Jiménez los recursos que antes le habían negado al gobernador Santa María para la defensa de la ciudad.[53]

En efecto, cuando Mariano Jiménez estuvo en Monterrey el Cabildo eclesiástico le entregó 125 mil pesos para el sostenimien-

[50] Enrique Dussel, *Historia de la Iglesia en América Latina. Medio milenio de coloniaje y liberación (1492-1992)*, México, Esquila Misional, Comisión de Estudios de Historia de la Iglesia en América Latina (CEHILA), 1992, p. 152.

[51] Israel Cavazos Garza, *Breve historia de Nuevo León, op. cit.*, pp. 119-120.

[52] El 22 de enero de 1811 escribió Juan Bautista Carrasco del Cuartel Subalterno de Monterrey al Deán y el Cabildo: "Suponiendo a V.S. perfectamente decidido por nuestra justa causa, debo esperar de V.S. unas demostraciones de reconocimiento que den a conocer su amor al principal defensor de ella [Jiménez]", ante lo que el Cabildo respondió que "dictará las providencias conducentes al mejor esplendor de su recibimiento". *Cf.* Carlos Pérez-Maldonado, "El Excmo. y Revmo. Sr. Dr. Don Primo Feliciano…", *op. cit.*, p. 12.

[53] Claudia Roxana Domínguez García, "Intelectuales nuevoleoneses de cara al proceso de independencia de la Nueva España (1808-1811)". Tesis de licenciatura en Historia, México, Universidad Autónoma de Nuevo León, 2007, p. 91.

to de sus tropas.[54] Las élites locales de la ciudad no tuvieron más opción que facilitar fondos a la causa insurgente, ante el miedo a la destrucción y al derramamiento de sangre. Puede afirmarse que los miembros de esta élite actuaron de manera pragmática, pues la provincia se encontraba indefensa y con muy pocas posibilidades de recibir apoyo desde la ciudad de México.[55] Aunque también hay indicios de que "algunos miembros del Cabildo eclesiástico dieron muestras de su pensamiento liberal en algunos de los proyectos y disposiciones oficiales que elaboraron",[56] por lo que cabe señalar que,

> ...[e]l alto clero, particularmente los miembros de los Cabildos eclesiásticos, mostró en conjunto una actitud mucho más dispar [...] una buena parte de ellos pertenecía al grupo de élite criolla y, como tales, participaban del ambiente de crítica al sistema colonial que se había generalizado desde los años finales del siglo anterior. En parte por esta razón, pero también con una buena dosis de oportunismo, no tardarán en sumarse a la causa [insurgente] sobre todo cuando ésta se presente como más justa y viable ante la errática y represiva política metropolitana […] En la mayoría de los casos predominó una actitud ambigua a lo largo del proceso.[57]

El obispo Marín de Porras, por su parte, a principios de enero de 1811 había llegado al Real de San Pedro de Boca de Leones (actual Villaldama, N.L.), donde se enteró de la deserción de las tropas de Antonio Cordero, gobernador de Coahuila, en Agua-

[54] Carlos Pérez-Maldonado, *Documentos históricos de Nuevo León. Anotados y comentados, 1596-1811*, Monterrey, s/e, 1947, p. 187.

[55] Alberto Barrera Enderle, "Contrabando y liberalismo. La transformación de la cultura política en las Provincias Internas de Oriente, 1808-1821". Tesis de doctorado en Historia, Estados Unidos de América, University of California, Irvine, 2013, p. 84. Mariano Jiménez permaneció en Monterrey hasta principios de febrero de 1811 y, tras su partida, dejó a José Santiago de Villarreal como gobernador. *Cf.* Israel Cavazos Garza, *Breve historia de Nuevo León*, *op. cit.*, pp. 119-120.

[56] Claudia Roxana Domínguez García, "Intelectuales nuevoleoneses…", *op. cit.*, p. 109.

[57] Juan Bosco Amores Carredano, *En defensa del rey…*, *op. cit.*, p. 217.

nueva, por lo que decidió acelerar su partida hacia Laredo, acompañado por su secretario Vicente Flores y por Ramón Bustamante, capitán de la compañía de Laredo.[58] Al salir de dicha ciudad, el obispo sufrió un asalto perpetrado por sus propios escoltas, quienes además retuvieron a uno de los miembros de su comitiva, José Díaz de Mendívil, a quien enviaron a Monterrey.

En efecto, el 5 de febrero de 1811 el Cabildo eclesiástico de Monterrey denunciaba haberse enterado de que "se ha extraviado su Ilustrísimo Prelado sin saber su paradero por haberlo sorprendido la misma partida que lo escoltaba en los campos de Laredo en la Colonia del Nuevo Santander". Y se dirigían a Mariano Jiménez, "General Americano del Norte", solicitando apoyo y garantías para que los sacerdotes del Cabildo, José León Lobo y Juan Francisco de Arce, acudiesen a acompañarlo, así como para el resguardo del obispo y de su equipaje. Jiménez respondió a los religiosos otorgándoles lo solicitado, incluyendo el salvoconducto para acudir con monseñor Marín.

No obstante, los sacerdotes cambiaron de opinión y contestaron que no les parecía oportuno ir al encuentro del prelado "por obviar que el público no se persuada van a conducir [...al obispo] por la fuerza, y lejos de contribuir a su desahogo se agrave más su desconsuelo". Los miembros del Cabildo escribieron a don Primo Feliciano informándole "los inconvenientes que pulsaban" en salir de Monterrey a acompañarlo, pero agregaban que "deseando darle los consuelos que estén de su parte, le suplican se digne regresar a esta Capital cuando guste, y según las jornadas que más le acomoden para no padecer quebranto en su importante salud [...] pasarán a acompañarlo los individuos de este Cuerpo que [...el obispo] nombrase".[59]

Isidro Vizcaya, citando algunas evidencias documentales, presenta la que parece ser la reconstrucción más acertada del viaje

[58] Óscar Flores y Benjamín Galindo, *Independencia y Revolución...*, *op. cit.*, p. 44.

[59] Carlos Pérez-Maldonado, *Documentos históricos de Nuevo León. Anotados y comentados, 1596-1811, op. cit.*, pp. 187-191.

del obispo Marín hacia la ciudad de México,[60] de la siguiente forma: salió de Monterrey el 8 o 9 de enero de 1811; se detuvo un tiempo en Laredo, porque para el 26 de enero todavía se hallaba ahí, donde debe haber recibido noticias de que había tropas en camino para aprehenderlos a él y los demás refugiados, y tuvo que abandonar entonces Laredo (cuando sufrió el asalto por sus escoltas) por la margen derecha del Río Grande, pues hay datos de su paso por Mier, Camargo y Reynosa. Luego se trasladó hacia San Fernando y de ahí a Altamira, adonde llegó el 13 de febrero. De ese lugar se dirigió hacia Pueblo Viejo (Veracruz), junto con otros refugiados. Hay evidencia de que aún se encontraba en ese lugar para el 21 de febrero, acompañado por el padre Andrés de Imaz y Altoloaguirre, chantre de la Catedral de Monterrey. Partieron luego hacia la ciudad de México, cruzando La Huasteca, y llegaron a su destino entre fines de abril y principios de mayo.[61]

Ya estando en la capital del virreinato, el obispo Marín envió el 22 de mayo de 1811 una carta a los miembros del Cabildo eclesiástico de Monterrey, donde les expresaba que,

> …cuando iba saliendo de la Huasteca, recibí el oficio de v.s. dirigido al Insurgente Jiménez sobre mi persona y haberes, y el expediente adjunto de los oficios que se le pasaron sobre la misma materia; y aunque mi reconocimiento me estrechaba a explicar a v.s. todo el fondo de mi gratitud, por el interés que tomaba por mi conservación y libertad, no fue posible ejecutarlo estando interceptada la correspondencia con ese país, invadido entonces de los revoltosos, y aumentarse diariamente mis fatigas por lo áspero y espantoso de los caminos. Ayer con gran satisfacción recibí la de v.s. de 17 de abril, en que me significa lo ocurrido

[60] Debido a la escasa documentación (en julio de 1914, los revolucionarios bajo el mando de Antonio I. Villarreal, destruyeron parte del archivo de la curia de Monterrey), varios historiadores habían supuesto otras rutas; por ejemplo, Lucas Alamán afirmaba que había viajado por mar, el obispo Ignacio Montes de Oca sostenía que se internó en Texas y se embarcó de ahí hacia Veracruz, y José Eleuterio González señalaba que sólo había llegado a Camargo y había regresado a ocultarse en un rancho del Valle de las Salinas. *Cf.* Carlos Pérez-Maldonado, "El Excmo. y Revmo. Sr. Dr. Don Primo Feliciano…", *op. cit.*, pp. 8 y 26.

[61] Isidro Vizcaya, *En los albores…, op. cit.*, pp. 199-201 y 297.

> anteriormente, y renueva todos los sentimientos de bondad y atención hacia mi persona, cuya fineza estimula nuevamente y estrecha mi corazón a no apetecer otro alivio de mis males y trabajos que el de regresar cuanto antes a esa ciudad.[62]

Entretanto, se desarrollaba el retroceso de la insurgencia con la aprehensión el 21 de marzo de Hidalgo, Allende, Jiménez, Aldama y Abasolo en Acatita de Baján, Coahuila. La historiografía atribuyó con frecuencia la traición de Ignacio Elizondo a la persuasión del obispo Marín de Porras. Carlos María de Bustamante fue el primero en hacer esta afirmación, que pareció verse confirmada con la información recabada por José Eleuterio González en 1839 al entrevistar a José María Elizondo, hermano de Ignacio, quien sostenía que éste y el obispo se habían encontrado en Pesquería Grande (actual García, N.L.) poco antes de los acontecimientos de Baján.[63] Muchos historiadores hicieron eco de esta suposición, pero dos datos la refutan por completo: la evidencia de que el obispo se hallaba camino a la ciudad de México y las pruebas de que fue Ramón Díaz de Bustamante quien con mayor probabilidad logró que Elizondo abandonara al bando insurgente.[64]

No obstante, no cabe duda de que el obispo Marín era un realista, opuesto férreamente a la insurgencia. De tal modo, el 31 de mayo de 1811 los sacerdotes José León Lobo Guerrero y José María Gomes de Castro, gobernadores de la mitra, por mandato de la autoridad civil y en nombre del prelado de Linares, emitieron una carta dirigida a todos los sacerdotes y religiosos del obispado. En dicho comunicado afirmaban que todos los eclesiásticos debían "esforzar el celo del ministerio […] en el mejor servicio de Dios, del Rey, y obsequio de la Nación y de la Patria", ante las circunstancias de su época en que "la impiedad y disolución se ha propagado tan a caras descubierta", males que habían tenido por

[62] Carlos Pérez-Maldonado, "El Excmo. y Revmo. Sr. Dr. Don Primo Feliciano…", *op. cit.*, pp. 21-22.
[63] *Ibid.*, pp. 4 y 26.
[64] Isidro Vizcaya, *En los albores…, op. cit.*, pp. 295-297.

"autores y caudillos a unos hombres" de quienes "no ha sido otro su intento que labrar su fortuna sobre las ruinas de sus semejantes: levantar su trono sobre sus cadáveres y su sangre, y vivir a costa de la vida de tantos infelices llenos de un despótico furor y libres de los castigos […] por sus muchos, grandes y horrorosos crímenes".

Los padres Lobo y Gomes continuaban afirmando que "un semblante halagüeño, unas palabras lisonjeras, en unión de una afabilidad, franqueza y libertad mal entendida" por parte de estos caudillos, habían engañado a "una multitud de gentes, que han tenido la desgracia y la debilidad de dejarse seducir incautamente, y decidido con la mayor ligereza por su causa, en el mismo momento que se les propuso". Acusaban también a los caudillos insurgentes de "resucitar un odio implacable contra todo Europeo, sin distinción de circunstancias; tomando en su boca el sagrado nombre de la Religión y el de nuestro augusto Soberano el Sr. Dn. Fernando Séptimo, y el de María Santísima en su advocación de Guadalupe", sólo "para ejecutar los más grandes y horribles robos y saqueos, para con velo de la piedad y Religión seducir a los incautos y hacerles concebir la Justicia de su causa".

Enseguida, los sacerdotes apuntaban que cuando se pensaba que "el saqueo de sus casas, la profanación de los Templos, las muertes y crueles heridas ejecutadas por los insurgentes en los Ministros del Santuario", así como "la suma relajación de costumbres y universal disolución, precursores infalibles de la llegada de éstos a cualquiera pueblo o lugar", hubieran disuadido a las personas de adherirse a la causa insurgente, por el contrario "una triste y dolorosa experiencia ha acreditado que muchas gentes están imbuidas en ideas subversivas y erradas que han adquirido con el trato familiar y pernicioso de los insurgentes".

Por ello, afirmaban que la predicación de los sacerdotes es el medio más efectivo para "reducir a los pueblos seducidos al camino de la razón y justicia" y, de tal modo, mandaban a todos los eclesiásticos, "en pena de Santa obediencia, y de la suspensión", que "en el Púlpito, en el Confesionario y aun en conversaciones familiares, exhorten a los pueblos y los desengañen de las erradas

máximas en que quedaron imbuidos […] y trabajen en imponerles el mayor silencio en punto de la detestable insurrección; no perdonando ni omitiendo medio alguno que se crea ser conducente".

A través de dichas estrategias, los religiosos debían persuadir a los feligreses "haciéndoles presente que la obediencia y sujeción a las Majestades de la tierra y Autoridades puestas por ellas para el mejor gobierno, nos está expresamente mandada no sólo para temor del castigo como dice el Apóstol, sino porque así lo exige nuestra propia conciencia". Agregaban que la religión jamás podría tener por lícitos los crímenes de los insurgentes: "el robo, ni la rapiña, ni la violación de las vírgenes, ni la falta de honor debido a los Padres y superiores, ni la de respeto a la Iglesia y sus Ministros" y aseveraban que "toda idea que sea diferente de estas máximas es error intolerable digno del mayor castigo". Cerraban su carta enfatizando su conminación, al señalar que "la Religión ha gemido, la Patria ha enmudecido y la Justicia ha cerrado su boca, esperando por nuestro conducto verse restituidas con el legítimo gobierno a sus antiguas posesiones".[65] Con lo anterior se ponen de relieve los términos y medios del combate clerical contra la insurgencia en el obispado de Linares.

Por otro lado, tras la derrota de los caudillos del levantamiento, en el Nuevo Reino de León fue designada una Junta Gobernadora que presidió Blas José Gómez; prosiguió entonces el combate contra los insurgentes que aún se hallaban alzados.[66] Durante dicho período, el 29 de junio de 1811 se efectuó la ceremonia de la jura a las Cortes. Para esa ocasión, se congregaron en la plaza principal de Monterrey todos los miembros de la Junta de Gobierno, los sacerdotes del Cabildo eclesiástico y un gran número de pobladores para celebrar la reunión de las Cortes, y jurarle fidelidad y

[65] Genealogía de México, citando al Archivo Parroquial del Templo de Guadalupe del Valle de las Salinas, libro "Cofradías", transcripción de José Luis Montemayor [en línea], disponible en: <http://www.genealogia.org.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=309&Itemid=41> [Consultada el 26 de enero de 2014].

[66] Israel Cavazos Garza, *Breve historia de Nuevo León, op. cit.*, pp. 121-122.

obediencia a la asamblea, a la nación española, a Fernando VII y a la Iglesia católica. Según Alberto Barrera, éste fue el "primer ritual público ocurrido en Monterrey que no fuera ni festividad religiosa ni tampoco una ceremonia dedicada al rey. Simbólicamente, esta ceremonia representó el inicio de la modernidad política en la provincia".[67]

Retorno al obispado y últimos años

El obispo Marín, quien había permanecido refugiado en la ciudad de México, retornó a la capital de su obispado en noviembre de 1812, afirmando que a su regreso sufrió "tres combates peligrosos" de parte de los insurgentes, pues había quedado "todo el camino infestado de ellos".[68] En el Nuevo Reino de León, los que permanecieron fieles a la insurgencia fueron combatidos y ejecutados. Por su parte, la Junta Gobernadora estuvo en funciones hasta marzo de 1813,[69] y en julio de 1814 se asentó en Monterrey el comandante Joaquín de Arredondo, quien se constituyó como caudillo de la región noreste.[70] Tras el arribo de este nuevo gobernante, el prelado de Linares dispuso que el edificio del antiguo Hospital del Rosario fuese utilizado como cuartel militar contra la insurgencia.[71]

Entretanto, uno de los brotes rebeldes más temidos fue el encabezado por Bernardo Gutiérrez de Lara en Texas. Desde febrero de 1813, el Ayuntamiento de Monterrey dispuso medidas de seguridad en el Nuevo Reino de León contra el ataque de los insurgentes a la provincia de Texas y monseñor Marín expresó al respecto que ofre-

[67] Alberto Barrera Enderle, "Contrabando y liberalismo…", *op. cit.*, p. 110.

[68] Israel Cavazos Garza (comp.), "La educación en Nuevo León…", *op. cit.*, pp. 8-9.

[69] Según un informe de monseñor Marín, en 1813 la población de Coahuila, el Nuevo Reino de León y Nueva Santander era de 162,401 habitantes, de los cuales sólo 102 eran peninsulares. *Cf.* Isidro Vizcaya, *En los albores…*, *op. cit.*, p. 260, nota al pie.

[70] Israel Cavazos Garza, *Breve historia de Nuevo León*, *op. cit.*, pp. 121-122.

[71] Armando V. Flores Salazar, "Antes del Colegio Civil…", *op. cit.*, p. 329.

cería todo su apoyo.[72] Sin embargo, con la ayuda de los Estados Unidos, Gutiérrez de Lara tomó San Antonio de Béjar el 1 de abril y formó una Junta Provisional, la cual proclamó la independencia de Texas frente a España, promulgó una Constitución y designó al propio Gutiérrez de Lara como presidente protector de Texas; frente a este hecho, Estados Unidos le retiró su respaldo.[73]

Por su parte, el obispo Marín de Porras emitió el 19 de junio de 1813 un edicto a propósito de estos hechos, dirigido a todos los sacerdotes y religiosos del obispado, donde se dolía por "los días malos por el terrible trastorno, que amargamente lamentamos en todos los órdenes y cuerpos de la sociedad", y agregaba: "parece que la paz y suavidad de la vida tranquila quiere huirse de entre nosotros y dejar un espacio inmenso a todos los horrores de la anarquía", debido a que en las Provincias de Oriente "algunos hijos suyos desnaturalizados y furiosamente agitados de los vientos funestos de la revolución" habían "turbado su antigua tranquilidad, han despojado a sus inocentes moradores de sus bienes y haciendas, y atropellándolos con los modos más groseros e inauditas violencias, llevan amarrada toda la juventud y aún los viejos decrépitos a engrosar sus miserables ejércitos".

El obispo Marín juzgaba a todo insurgente como "infame traidor", haciendo mención particular de Bernardo Gutiérrez, "deshonra y oprobio de Revilla, su desgraciada patria". Se alegraba de que ya marchaban tropas para combatirlo y que seguramente triunfarían, pero afirmaba que "la victoria siempre es un beneficio y gracia que debemos pedir al Señor". Por ello, apuntaba que debía mirarse "la causa de la Religión y de la patria como la única y sola que debe ocuparnos en estos días de amargura" y, asimismo, conminaba a que "amontonemos gritos sobre gritos, lágrimas y sollozos a nuestro adorado Salvador, interponiendo los méritos de su Santísima Madre".

[72] AHMM, Actas de Cabildo, vol. 3, exp. 1813/002, 10 de febrero de 1813.

[73] Carlos Pérez-Maldonado, *Documentos históricos de Nuevo León. Anotados y comentados, Segunda Serie, 1812-1821, op. cit.*, pp. 42-43.

Para verificar lo anterior, mandaba que "hasta conseguir el feliz éxito en Béjar, en todas las parroquias de nuestro Obispado se celebre una procesión diaria por los parajes acostumbrados con asistencia del pueblo, con una imagen del Salvador o de su Santísima Madre, cantando las preces de la que para semejantes casos previene la Iglesia". Concluía su edicto afirmando que concedía "a todas cuantas personas asistiesen a estos actos, cuarenta días de indulgencia".[74] En efecto, poco después las tropas de Arredondo sofocaron al movimiento de Gutiérrez de Lara en Texas.[75] La Iglesia apoyó a estas expediciones con una contribución sobre el impuesto del diezmo que hicieron al gobernador para el sostenimiento de la tropa.[76]

Sin embargo, aunque Arredondo fue un firme realista, la Iglesia no estuvo exenta de conflictos con él, dados sus exabruptos y personalidad extravagante. Por ejemplo, Joaquín de Arredondo se encontraba resentido con el Cabildo eclesiástico por haber recibido con honores al insurgente Mariano Jiménez y haberle facilitado recursos económicos en 1811, y tuvo la oportunidad de manifestar dicha animadversión a raíz de una ceremonia solemne efectuada el 19 de julio de 1814. Arredondo reclamó porque no se le rindieron los honores como vice-patrono regio de las Provincias Internas de Oriente (como pretendía serlo), homenaje que debería ser igual al que se tributaría al virrey.

Según Arredondo, dichos honores eran necesarios para mostrar a los pobladores "rudos e incultos" el amor, la obediencia y el respeto que debían guardarle al rey y a una autoridad auténtica, en comparación con el recibimiento que el Cabildo eclesiástico dio a un "traidor infame" como Jiménez. El gobernador amenazaba con no asistir a una próxima misa conmemorativa y a la bendición de la bandera de su regimiento, lo que tendría —según él— graves consecuencias porque los rebeldes que aún se hallaban en la pro-

[74] *Ibid.*, pp. 43-45.

[75] *Ibid.*, p. 46.

[76] AGENL, Fondo Asuntos Eclesiásticos, caja 3, Oficio de la Catedral de Monterrey sobre contribución al gobernador de 1814.

vincia percibirían la deshonra con la que el Cabildo trataba a la máxima autoridad política.

Los eclesiásticos respondieron que no encontraban ley u ordenanza alguna que los obligara a tratar al comandante general con los mismos honores que al virrey. Además, se manifestaban sensiblemente ofendidos por la mención hecha por Arredondo sobre los honores que se le hicieron al insurgente Jiménez, ya que la recepción que le brindaron a éste y los recursos que le facilitaron se debieron a que la provincia se encontraba indefensa y aquejada por la violencia, ante el mal desempeño del gobernador que se cambió de bando, desprotegiendo a la población.[77]

Otro altercado entre el comandante Arredondo y la élite religiosa se suscitó poco después, en agosto del mismo año 1814, cuando Joaquín de Arredondo pretendió arrebatarle al Cabildo eclesiástico la administración y recursos del Hospital de los Pobres (ubicado en la llamada Casa del Campesino, en Monterrey). Arredondo escribió al virrey y al fiscal de Hacienda solicitándoles consejo sobre cómo proceder para quitarle al Cabildo la dirección del hospital, pues argumentaba que se encontraba en un "lamentable estado" y mencionaba de nuevo que el Cabildo había entregado recursos a Jiménez en 1811.

Asimismo, consideraba urgente remediar la situación del hospital, porque —según afirmaba— al obispo Marín "sólo le interesaba hacer negocios" y beneficiar a los miembros del Cabildo, ya que todos los administradores del hospital eran hermanos o deudos de los canónigos, por lo que el prelado de Linares "sólo busca comerciar con las rentas". Ante estas denuncias, en julio de 1815 acudió un fiscal a inspeccionar el hospital y constató que se encontraba en buen estado y con suficientes medicinas, y agregaba que la acusación de Arredondo se basó en un informe elaborado por un cirujano militar muy allegado a su persona. De tal modo, la Iglesia pudo conservar la administración del hospital y sus recursos.[78]

[77] Alberto Barrera Enderle, "Contrabando y liberalismo…", *op. cit.*, pp. 154-156.

[78] *Ibid.*, pp. 161-162. No obstante lo anterior, en mayo de 1816 Arredondo sí consiguió despojar a la Iglesia del control del hospital, pero esto fue durante

Pocos meses después de esta victoria frente a Arredondo, el 12 de noviembre de 1815 falleció en Monterrey el obispo Primo Feliciano Marín de Porras, contando con 60 años de vida y poco más 13 años de episcopado. En su testamento, dispuso ser sepultado en la Catedral y "colocado en un nicho del coro",[79] y heredó sus bienes personales a sus hermanos José (canónigo de Palencia), Melchor y Miguel Marín, o a sus hijos en caso de haber fallecido, y a los hijos de sus hermanas, Francisca y Gabriela. Su albacea principal fue el padre José León Lobo Guerrero, quien quedó también como gobernador de la mitra durante la Sede Vacante. Se hizo inventario de sus bienes y expolios,[80] los cuales se valuaron en 44,658 pesos y 3 reales, más 2,064 pesos de deudas activas.[81] No fue sino hasta 1818 cuando arribó el sucesor de monseñor Marín: el obispo José Ignacio de Arancibia y Hormaguei.[82]

Consideraciones finales

El obispo Marín de Porras fue un prelado ilustrado emanado del regalismo borbónico que se empeñó en cumplir fielmente sus obligaciones pastorales: el magisterio, la caridad, la custodia de la

la Sede Vacante en la diócesis.

[79] En efecto, los restos de los obispos de Linares eran depositados en gavetas en el muro que divide la sacristía y el presbiterio de la Catedral de Monterrey por el lado oriente. En 1964, dichos restos fueron exhumados y colocados en la capilla funeraria que se construyó bajo el presbiterio de la misma Catedral. *Cf.* Aureliano Tapia Méndez, *Don Andrés Ambrosio de Llanos…, op. cit.*, pp. 193-195.

[80] Se trataba de los bienes, muebles e inmuebles, que los obispos adquirían con los frutos de su dignidad y que estaban excluidos jurídicamente de su última voluntad, por lo que al morir se les despojaba de ellos. Por el concordato de 1753, la Corona administraba estos recursos mediante un "subcolector diocesano", que destinaba las rentas al culto y servicio religioso, obras asistenciales, socorros a personas necesitadas, subvenciones a montepíos, don del obispo sucesor, fomento de obras públicas, escuelas, etc. *Cf.* Manuel Teruel Gregorio de Tejada, *Vocabulario básico…, op. cit.,* pp. 200-202.

[81] AHMM, Ramo Civil, vol. 199, exp. 5, 12 de noviembre de 1815, Inventario del obispo Marín de Porras.

[82] Isidro Vizcaya, *En los albores…, op. cit.*, p. 288.

moral, la visita a sus feligreses, así como la administración de los recursos y del clero diocesano y regular. También fue un leal súbdito del rey y un defensor contumaz del Antiguo Régimen, pues asociaba los posibles cambios políticos con el desorden, anarquía, jacobinismo y ateísmo de la Revolución francesa y el régimen napoleónico. No obstante, también supo enfrentarse al poder político para defender los intereses de la Iglesia.

Las circunstancias en que vivió fueron completamente atípicas. Su papel como alto jerarca de la Iglesia y responsable ante el rey lo obligaba a oponerse a todo signo de insurrección, para lo cual no recurrió tanto a la retórica de la filosofía política, sino a las penas canónicas y los argumentos religiosos y morales, pues se mostraba convencido de que la insurgencia era obra del demonio y representaba el combate contra Dios y la naturaleza. Varias veces se refirió a los rebeldes como "desnaturalizados", ya que para él la insurrección que se efectuaba era contraria a la naturaleza misma del hombre y de la sociedad, y por ende, opuesta al orden establecido por Dios.

Aunque evidentemente hubo varios clérigos insurgentes, no es de extrañar que la Iglesia como institución y la alta jerarquía se opusieran enérgicamente a los levantamientos, pues por su propia constitución es conservadora, propensa a resistirse al cambio social y a respaldar el *statu quo*, con mayor razón en el contexto del régimen colonial donde, gracias al regalismo, la Iglesia se hallaba fuertemente ligada al Estado. Sin embargo, también es cierto que *Ecclesia semper reformanda*, por lo que posee una gran capacidad de adaptación, que le permitió llegar a ser una de las principales impulsoras de la Independencia, sólo algunos años después de los hechos que aquí se narran.

Obispado de Sonora

Los empeños de Fray Antonio de los Reyes en el naciente Obispado de Sonora (1768-1787)

Dora Elvia Enríquez Licón
Departamento de Historia y Antropología
Universidad de Sonora

Presentación

La Diócesis de Sonora fue establecida en 1779 al cobijo de las reformas borbónicas, orientadas a transformar la administración, las finanzas y la sociedad de las colonias españolas. La creación de un obispado que integrara las numerosas provincias del noroeste novohispano figuró entre los planes del Visitador General José de Gálvez desde 1769; su propuesta fue adoptada por el franciscano Antonio de los Reyes, uno de los misioneros que reemplazaron a los jesuitas expulsos y enfrentara el drástico impacto en los pueblos indios a raíz del extrañamiento de los padres de la Compañía de Jesús.

Fray Antonio, en su propósito de evitar la plena desintegración de las comunidades indígenas y acomodar las misiones en el nuevo escenario político dominado por la secularización, cobró notoriedad en las instancias de poder por la insistencia de sus diagnósticos y propuestas orientadas a consolidar la frontera septentrional, objetivo esencial de las reformas borbónicas. Por ello se convirtió en uno de los actores principales del complejo entramado regional, distinguiéndose por su estrecha cercanía con el Ministro Universal de Indias José de Gálvez, cuyo padrinazgo resultó esencial para la creación del obispado de Sonora y el nombramiento de primer obispo a fray Antonio de los Reyes. Las páginas que siguen pretenden dar cuenta de esta historia.

Iglesia católica y predominio jesuita

La presencia de la Iglesia católica en el noroeste novohispano tuvo, desde los primeros años del siglo XVII, un carácter predominantemente misional. Después de numerosos y fallidos intentos por realizar un sometimiento armado, la corona española ensayó con éxito la conquista espiritual, empresa que iniciaron los jesuitas a partir de 1591 en el sur del actual estado de Sinaloa. En las décadas siguientes, los padres de la compañía de Jesús avanzaron hacia el norte y fundaron numerosos pueblos de misión extendiendo la frontera colonial hasta las inmediaciones del río Gila, en el actual estado de Arizona. Hacia 1765 los jesuitas administraban 94 pueblos de misión y sus visitas, dando forma a cinco rectorados distribuidos en tres provincias civiles (Sonora, Ostimuri y Sinaloa).[1]

La colonización civil no fue tan exitosa debido a factores diversos. En primer término, si bien los indígenas aceptaron el régimen misional como una vía para reconstituir sus poblaciones diezmadas por las epidemias,[2] no abandonaron su vocación militarista; por varios siglos el septentrión fue considerado como *frontera de guerra viva*, lo que hacía muy arriesgada la colonización civil. En segundo término, los jesuitas ejercieron un fuerte dominio sobre el territorio de los pueblos a su cargo, impidiendo el asentamiento de pobladores no indígenas bajo el argumento de que entorpecían y obstaculizaban la evangelización de los *infieles*; controlaron asimismo la disponibilidad de los indígenas como fuerza de trabajo.

No obstante tales condiciones, a partir de 1650 se empezaron a explotar metales preciosos y a fundar numerosos y dispersos reales de minas de pequeña envergadura en las inmediaciones de

[1] Nentuig, Juan, *El rudo ensayo. Descripción geográfica, natural y curiosa de la provincia de Sonora, 1764* México, SEP-INAH, 1977, p. 98; Rafael Pérez-Taylor A., Miguel Ángel Paz Frayre, *Materiales para la Historia de Sonora, Colección fuentes para el Estudio del Norte de México,* tomo I, México, UNAM-El Colegio de Jalisco, 2007, p.p. 24-29.

[2] Daniel T. Reff, *Plagues, Priests, Demons. Sacred narratives and the rise of Christianity in the old world and the new*. New York. Cambridge University Press, 2005, p.p. 140-3.

la Sierra Madre; de igual manera proliferaron ranchos en las cercanías de los pueblos de misión, particularmente de ópatas y pimas. Tales asentamientos, sin embargo, se caracterizaron por su carácter efímero y por no arraigar la población, excepto en explotaciones importantes como el Real de los Álamos, que para 1685 contaba con población y riqueza suficiente para establecer un beneficio y estar en posibilidad de contar con un cura.[3] Durante el siglo XVIII la población no indígena fue minoritaria, la frontera mantuvo su condición de suma vulnerabilidad a pesar del establecimiento de resguardos militares, sostenidos en gran medida gracias al apoyo guerrero de los *indios amigos*.

Con una escasa población no indígena, además dispersa y sumamente móvil, la constitución de curatos fue parsimoniosa; hacia 1750 en el actual estado de Sonora existían únicamente cuatro parroquias (Álamos, Río Chico, Nacozari y Baroyeca). El clero secular en la frontera septentrional estuvo sujeto primero al obispado de Nueva Galicia y a partir de 1620 al de Nueva Vizcaya (Durango); las Californias siguieron dependiendo del obispo de Guadalajara. Con el claro predominio de religiosos de la Compañía de Jesús, fueron frecuentes los desacuerdos y confrontaciones entre los prelados y los jesuitas, insumisos a la autoridad del ordinario.

No sólo con los obispos se enemistaron los padres ignacianos, sino también con colonos y autoridades civiles y militares. Los reclamos de unos y otros para minar el poder de los jesuitas y secularizar las misiones fue subiendo de tono a medida que transcurría el siglo XVIII[4] y tomaban forma las aspiraciones reformistas

[3] Dora Elvia Enríquez Licón, *Pocas flores, muchas espinas. Iglesia católica y sociedad en Sonora (1779-1912)*, México, Universidad de Sonora/Pearson, 2012, p. 150.

[4] En 1722 se realizó una Junta de vecinos en el Real de San Juan Bautista, en la que se abordaron temas como la propiedad de la tierra, la disponibilidad de trabajadores indígenas, el pago de tributo y diezmos por los indios y las formas de elección de las autoridades indígenas; en gran medida esta problemática tenía que ver directamente con la administración de las misiones por los padres jesuitas. Ignacio del Río, *La aplicación regional de las reformas borbónicas en Nueva España. Sonora y Sinaloa 1768-1787*. México, UNAM 1995 p. 36

de la corona española, que enfocaron con particular interés la frontera septentrional debido a que fue percibida como una demarcación vulnerable ante el acoso de los apaches y de la expansión de potencias europeas enemigas de España; era también, sobre todo, una zona de vastas riquezas por explotar.

Las Reformas Borbónicas en el septentrión novohispano

En la primera mitad del siglo XVIII numerosas voces demandaron al rey de España realizar acciones urgentes para reforzar la frontera y consolidar el dominio colonial. Se percibió como asunto prioritario dar nueva forma a las instituciones político-administrativas y reforzar la defensa militar. En tal sentido se constituyó la Gobernación de Sonora y Sinaloa en marzo de 1732, que integraría las distintas provincias de la región y daría unidad a las acciones de gobierno y justicia de las autoridades locales.[5] Asimismo se establecieron los presidios de San Pedro de la Conquista del Pitic (1741), San Felipe de Jesús de Terrenate (1742), San Ignacio de Tubac (1752) y Santa Gertrudis del Altar (1753).[6] No obstante, los resultados en ambas esferas no fueron los esperados; las incursiones apaches no se contuvieron, tampoco las frecuentes rebeliones de indios de misión (por ejemplo la de los yaquis en 1740) y subieron de tono los desencuentros entre colonos civiles y misioneros jesuitas.

A mediados del siglo XVIII España aceleró su ímpetu reformador, evaluando de nuevo las condiciones imperantes en el septentrión. Un reporte de gran impacto por su diagnóstico y estrategias propuestas fue el presentado por el visitador Rafael Rodríguez Gallardo en 1750. El funcionario enumeró los más relevantes problemas que mantenían postrada la frontera noroeste: escasa población no indígena,[7] acceso restringido a la tierra por parte de

[5] Ignacio del Río, *La aplicación …, op. cit.*, p. 19-20.

[6] Ignacio Almada Bay, *Breve Historia de Sonora*, México, FCE, 2000, p. 101.

[7] Hacia 1765, de acuerdo con datos presentados por el obispo Pedro Tamarón y Romeral, la población en Sonora estaba constituida por 42,872 indígenas

los colonos, débiles circuitos comerciales y falta de numerario. Sus propuestas demandaron un giro en la estrategia colonizadora: en primer lugar secularizar las misiones e imponer el tributo a los indios, impulsar asentamientos mixtos (villas) en donde los vecinos españoles pudieran libremente convivir con indios de comunidad y, finalmente, "pacificar" a los indígenas,[8] lo que exigía reorganizar el sistema defensivo. Sin duda un momento culminante de los afanes reformistas hispanos en el noroeste lo constituyó la visita de José de Gálvez, cuya estancia en esta región fue precedida por la expulsión de los jesuitas en 1767 y las acciones militares de la *Expedición Sonora* a cargo del coronel Domingo Elizondo (1768-1771), cuya misión fue apaciguar la belicosidad indígena, particularmente someter por las armas a los indómitos seris que, coaligados con pimas bajos, mantenían en zozobra a la región desde 1750.

Durante su accidentada estancia en Sonora, Gálvez expidió numerosos decretos, bandos, cartas y otros documentos,[9] entre los cuales destacan las Instrucciones para repartir las tierras comunales indígenas y establecer padrones de tributarios en cada uno de los pueblos.[10] En el ámbito de la administración colonial, el visitador impulsó el sistema de intendencias; la de Sonora y Sinaloa se estableció en 1770 y Pedro Corbalán fue el primer intendente, con

y 20,018 vecinos, gente de razón, mulatos y otras castas. Ignacio del Río, *La aplicación … op. cit.,* p.p. 122-23.

[8] Ignacio del Río, *La aplicación … op. cit.,* p.p. 49-51.

[9] Ignacio del Río. *La Aplicación … op. cit.,* p. 81.

[10] Las "Instrucciones que deben observar mis comisionados para la asignación y repartimiento de tierras en los pueblos de indios de estas provincias y los de españoles que hubiere en el distrito de sus comisiones, y para la cuenta de tributarios que al mismo tiempo deben hacer en ellos", fueron dictadas el 23 de junio de 1769 en el Real de los Álamos y definieron los procedimientos para asignar y repartir las tierras en los pueblos de indios y la elaboración de matrículas de tributarios. Su objetivo inmediato era convertir a los indios de comunidad en propietarios y productores individuales, condición para hacer posible el establecimiento de un sistema de tributación individual. Otro objetivo era evitar que los ministros religiosos controlaran la producción económica en los pueblos de indios. Ignacio del Río. *La aplicación … op. cit.,* pp. 80, 130 y 207.

facultades en los ámbitos de justicia, policía, hacienda y guerra.[11] Tuvo asimismo la responsabilidad de ejecutar la secularización de las misiones, atender el reparto de tierras y levantar padrones de indios tributarios.

A la vez que se buscaba unificar en la intendencia la autoridad política, también se procuró constituir un mando militar unificado, que se logró con la Comandancia General de las Provincias Internas (1776). Asimismo se reorganizaron los presidios de acuerdo con el diagnóstico y propuesta presentada por el marqués de Rubí, cuyo resultado fue la emisión del Reglamento de Presidios de 1772; no obstante, el número de efectivos militares disponibles siguió siendo insignificante.[12] En el aspecto militar y como estrategia principal del plan defensivo delineado por Gálvez, se constituyeron las milicias provinciales, cuerpos armados conformados por vecinos con amplia experiencia en la defensa, que en el ambiente reformador debían organizarse tomando en consideración las formalidades militares.[13]

En tan dinámico escenario, sacudido por la magnitud de las acciones reformistas, la institución eclesiástica entró también a una nueva fase.

Iglesia y secularización

La expulsión de los jesuitas y el nacimiento del obispado de Sonora resultan comprensibles en el contexto de las transformaciones borbónicas; particularmente deben considerarse los fundamentos de la reforma eclesiástica promovida por Carlos III, como un componente de la secularización política característica de la ilustración.

[11] Luis Navarro García, "Los intendentes de las provincias internas de Nueva España", en *Temas Americanistas,* número 19, 2007. P. 76.

[12] Con cerca de dos mil soldados debía defenderse una "línea de frontera" de 2,880 kms. Alfonso Domínguez Rascón, "Estado, Frontera y Ciudadanía: el septentrión entre el Antiguo Régimen y la formación de la Nación Mexicana", Tesis Doctoral. Universiteit Leiden, 2013, p. 95.

[13] Ignacio del Río. *La aplicación* … p. 158.

Durante el siglo XVIII la monarquía española perfiló una clara tendencia: reforzar el poder del Estado y, simultáneamente, identificar al Estado con el rey.[14] Tal tendencia demandó que todos los poderes quedaran supeditados al monarca, entre ellos el de la Iglesia. En estos años el Papa perdió influencia y se subordinó al poder político, aunque ambas instancias guardan correspondencia y reconocen sus respectivas esferas de acción.[15] En este sentido, el ámbito religioso y su administración institucional fueron subyugados por las necesidades del Estado; el monarca se convirtió en cabeza de la Iglesia católica al cobijo de la tradición regalista hispánica[16] y el Patronato de Indias, reconocido por Roma iniciando el siglo XVI.

El 4 de octubre de 1749 el rey Fernando VI emitió cédula ordenando la secularización de las doctrinas de religiosos en los arzobispados de México, Lima y Santa Fe.[17] Dicha acción tuvo de fondo razones esencialmente políticas expresadas en las tendencias regalistas de Fernando VI y fueron preámbulo para el Concordato firmado entre España y Roma en 1753,[18] que otorgó al rey la facultad de presentar a obispos, canónigos y beneficiados de España y América, incrementando la autonomía de la corona ibérica. Con tales antecedentes, Carlos III reforzó la autoridad real, en 1762

[14] Ignacio del Río, "El noroeste novohispano y la nueva política imperial española", en *Historia General de Sonora*, Hermosillo, Gobierno del Estado, 1996 (tomo 2) p. 196.

[15] Carlos María Rodríguez López-Brea, "Secularización, regalismo y reforma eclesiástica en la España de Carlos III: un estado de la cuestión", en *Espacio, Tiempo y Forma*. Serie IV, Historia Moderna, t. 12, 1999, p. 358

[16] *Ibid*., p. 359. Por regalismo se entiende una convención respecto a las jurisdicciones: por una parte la hegemonía estatal sobre la Iglesia, por otra, el compromiso de la autoridad civil de defender y proteger a la Iglesia.

[17] Rodolfo Aguirre, "La secularización de doctrinas en el arzobispado de México: realidades indianas y razones políticas, 1700-1749", en *Hispania Sacra*, LX, 122, julio-diciembre 2008, 487-505. p.p. 502-503. Por el éxito obtenido en esta etapa, el rey decidió extender la aplicación de la cédula a todos los obispados indianos, mediante cédula del 1º de febrero de 1753, p. 504.

[18] *Ibid*., p. 504. El clero regular representaba un obstáculo al pleno ejercicio del real patronato.

impuso el *exequatur* y en 1767 expulsó a los jesuitas. En Sonora los padres de la Compañía de Jesús fueron reemplazados por misioneros franciscanos del Colegio de la Santa Cruz de Querétaro y de la Provincia de Xalisco, quienes arribaron a Guaymas en 1768. Entre ellos venía fray Antonio de los Reyes quien, de acuerdo con John Kessel, fue el primer seráfico en arribar a Sonora acompañando al coronel Elizondo en calidad de capellán militar de la *Expedición Sonora*. Pronto el religioso español se sumó a los afanes de los reformistas borbónicos, constituyéndose en uno de los actores principales en la transformación institucional de la frontera.[19]

El extrañamiento de los jesuitas en Sonora abrió las puertas a la secularización de los pueblos de misión y su transformación en parroquias; tal proceso, sin embargo, dependía de dos factores: a) que los indígenas dispusieran de recursos económicos suficientes para el sostenimiento de sacerdote y culto, mediante el pago de aranceles; b) que hubiese suficientes sacerdotes seculares para sustituir a los misioneros desterrados. En Sonora ninguna de las dos condiciones se cumplía. Cuando el obispo de Durango, Pedro Tamarón y Romeral, se enteró de la expulsión jesuita, ofreció reclutar el clero necesario y dotar de sacerdotes diocesanos todas las misiones e instruyó en ese sentido a su vicario en Álamos; el prelado emprendió viaje al noroeste de su obispado para atender personalmente tan relevante asunto. A pesar de sus esfuerzos, sólo alcanzó a dotar de ministro las misiones de Sinaloa y los pueblos yaquis y mayos en Sonora; el obispo falleció en Bamoa en diciembre de 1768. José de Gálvez emitió únicamente cuatro nombramientos, pero los curatos no se ocuparon de inmediato pues los beneficiarios carecían de recursos para pagar "los doscientos pesos que importaban los derechos de sus respectivos títulos."[20]

[19] John L. Kessel, *Friars, soldiers and reformers. Hispanic Arizona and the Sonora Mission frontier 1767-1856*. Tucson, The University of Arizona Press, 1976, p. 22. Fray Antonio, dice Kessel, era "urbano y ambicioso" procuró —y lo consiguió— quedar bien con "gente de alto nivel"; de igual manera este autor se refiere al misionero como "friar-turned-reformer" y "the crusading reformer" p.p. 76 y 157.

[20] Ignacio del Río. *La aplicación … op. cit.,* p. 144.

Las misiones de la opatería y las pimerías (alta y baja) quedaron a cargo de la Orden de Frailes Menores de la Santa Cruz de Querétaro (8) y la Provincia de Xalisco (12); los seráficos atenderían también los presidios. Para 1768-69 en la región había 7 curatos: San Benito, El Fuerte y Álamos en la provincia de Sinaloa; reales de Baroyeca y Río Chico en Ostimuri; Nacozari y San Miguel de Horcasitas en Sonora.[21] En los años siguientes el área de secularización más importante se ubicó en la opatería: Arizpe fue secularizada en 1776 cuando se nombró capital de la Comandancia General; para 1793 fueron secularizados Ures, Baviácora, Aconchi, Huepac, Sinoquipe, Banámichi, Onavas, Mátape Nácori y Oposura, asentamientos en los cuales la población no indígena superó a la indígena.[22]

Las condiciones en que los franciscanos debieron administrar las misiones fueron muy diferentes a las que tuvieron los jesuitas. En 1767 el gobierno de las Provincias Internas giró instrucciones para que no se obligara a los indios a realizar sus prácticas cristianas; debido a ello, en muchos pueblos los indígenas no asistían a misa ni en días festivos, reduciéndose asimismo la autoridad de los misioneros en sus prédicas doctrinales y enseñanzas sobre las bondades de vivir en "policía". Ante tal perspectiva, fray Antonio de los Reyes manifestó que pretender instruir y adoctrinar a los indios "con solo la suavidad y el consejo… es pretender convertir los brutos en racionales y cantar melodías al tigre."[23]

Un ámbito sumamente sensible tras la expulsión jesuita fue el destino de los bienes comunales de los pueblos de misión, que pasaron a ser administrados por "comisarios reales" elegidos entre los vecinos españoles de la localidad, quienes dispusieron de tales bienes de manera libre, malversándolos y ocasionando la inmedia-

[21] *Ibid.*,

[22] Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva, "Los pueblos yaquis y los circuitos económicos de Sonora a principios del siglo XIX", en *Desacatos* núm. 10, otoño-invierno 2002, p. 97.

[23] Fernando Ocaranza Carmona, *Los franciscanos en las provincias internas de Sonora y Ostimuri*, s.p.i. 1993. México, 1993, p. 202.

ta desarticulación de las instancias administrativas y productivas del sistema misional, con grave impacto no sólo en la economía de los pueblos sino en el mercado regional en su conjunto.[24]

El misionero fray Antonio

Antonio María de los Reyes (Aspe, 1729-1789) accedió al hábito de los padres seráficos en el convento de San Ginés de la Jara en Cartagena; en 1756 fue nombrado superior en el colegio de novicios de Cehegín; en 1762 se destinó a misiones en Nueva España con la instrucción de visitar las ubicadas en Yucatán, Chiapas, Puebla y Michoacán. Se integró en 1765 al Colegio de la Santa Cruz de Querétaro; para 1766 ya era vicario superior y con tal cargo realizó visitas a las misiones de Coahuila y Texas. De Querétaro partió con otros catorce religiosos a la provincia de Sonora a reemplazar a los jesuitas recién expulsados; pronto fue nombrado visitador.[25]

Después de haber fungido como capellán en la *Expedición Sonora* recibió el pueblo Los Santos Reyes de Cucurpe[26] en el extremo norte de la pimería baja, mismo que administró como misionero entre 1768 y 1774. Desde el inicio de su labor mantuvo una activa correspondencia con el gobernador Juan de Pineda, exponiendo los problemas detectados en la misión. En su carácter de visitador y a tono con el espíritu reformista de esos años, formuló algunos reportes que envió al virrey Bucareli y a sus superiores franciscanos; además de remitir completos diagnósticos sobre las misiones y en general las condiciones de las provincias del noroeste, formu-

[24] Ignacio del Río. *La aplicación … op. cit.,* p. 142

[25] Albert Stagg, *The first bishop of Sonora. Antonio de los Reyes* O.F.M. Tucson, The University of Arizona Press, 1976, p. 5. Ver también Armando Miguélez Martínez. "Antonio de los Reyes (1729-1789): un Bartolomé de las Casas alicantino en el siglo XVIII"[en línea] disponible en: < http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/antonio-de-los-reyes-17291789-un-bartolom-de-las-casas-alicantino-en-el-siglo-xviii-0/html/00e094a6-82b2-11df-acc7-002185ce6064_3.html> [consultado el 26 de enero de 2015]

[26] Las visitas de esta misión eran los pueblos de Tuape y Saracachi.

ló propuestas para mejorar la situación y acrecentar los beneficios a la corona española.

El misionero fray Antonio se topó en Cucurpe con prácticas heredadas de la etapa jesuita, pero también con otras nuevas, surgidas como efecto de la expulsión de los padres ignacianos. Le molestó que los indígenas fueran obligados por el *mador*[27] a prestar algunos servicios al padre (por ejemplo llevarle agua y leña) descuidando sus deberes religiosos. Asimismo se inconformó con la vieja costumbre de que los visitantes que llegaban al pueblo fueran atendidos por los indios con alimentos y atención para las bestias.[28] En especial mostró su rechazo al actuar de los "enganchadores", comerciantes que compraban los productos agrícolas de los indios a un precio muy bajo y les hacían comprometer las cosechas adelantándoles objetos y productos innecesarios; los indios les entregaban toda su producción, sin guardar semillas para la próxima siembra.[29] Asimismo se quejó ante el gobernador de que los indios eran obligados a prestar servicio a los mineros, advirtiendo que no lo aceptaría en su misión.

Como visitador de las misiones franciscanas, fray Antonio pudo constatar que en la mayoría de los pueblos asignados a religiosos del Colegio de Querétaro prevalecían condiciones similares a las

[27] Los indios nombraron *madores* a los fiscales mayores en sus pueblos, funcionarios de la república de indios encargados de vigilar el estricto cumplimiento de las normas y obligaciones religiosas. Dora Elvia Enríquez Licón "Secularización de los pueblos de misión en Sonora y su transformación en parroquias, 1767-1890", en Esperanza Donjuan E., Dora Elvia Enríquez L., Raquel Padilla R. y Zulema Trejo C. (Coords.) *Religión, nación y territorio en los imaginarios sociales indígenas de Sonora, 1767-1940*. El Colegio de Sonora-Universidad de Sonora, 2010, p. 125.

[28] En las *casas de comunidad* de los pueblos jesuitas se hospedaba a los visitantes en tránsito (funcionarios civiles, militares y eclesiásticos). Tomaron tal nombre pues los gastos eran cubiertos del fondo común de la misión, el *topil* era el encargado de que la casa siempre contara con lo necesario (alimentos, leña, pastura para animales de carga, etc.) Rodolfo del Castillo López, "La misión franciscana en la Pimería Alta, 1768-1820. Un estudio sobre la construcción de los templos y su equipamiento litúrgico y ornamental". Tesis de Maestria en Ciencias Sociales, El Colegio de Sonora, 2008, p. 134.

[29] Albert Stagg, *The first bishop… op. cit.*, p.p. 18-21.

de Cucurpe, mismas que reportó a sus superiores y a las autoridades virreinales. Quizá también fueron comentadas con José de Gálvez, quien estuvo en Sonora entre mayo de 1769 y marzo de 1770. En septiembre de 1769 el Visitador y el "padre prefecto" de los Reyes coincidieron en la misión de Ures; es muy probable que en esa ocasión el futuro obispo de Sonora haya informado al funcionario sobre la instrucción del gobernador Pineda para que los indios no fueran obligados a atender los servicios religiosos.

Gálvez emitió las siguientes instrucciones, además de ordenar al gobernador Pineda que los comisarios reales debían transferir a los franciscanos, mediante inventario, los bienes de la misión: a) todos los indios debían atender misa diariamente, el incumplimiento se castigaría con 25 azotes la primera vez y con 50 las subsecuentes; b) todos estaban obligados a trabajar, se castigaría el ocio; c) el misionero debía ser reconocido como párroco por españoles y castas de la misión y villas, no se debía pagar al clero secular; los no indígenas también estaban obligados a atender misa y doctrina; d) los indios sin parientes en la misión serían expulsados; e) los indios debían aprender español y sus nombres serían españoles.[30]

Los informes y propuestas del misionero

En un violento escenario matizado por frecuentes levantamientos de seris, pimas y apaches, fray Antonio de los Reyes recibió nom-

[30] Carta del 30 de septiembre de 1769 del padre José del Río, misionero de Ures citada por Albert Stagg, *The first bishop… op. cit.,* p.p. 25-26.Ver también John L. Kessel, *Friars, soldiers… op. cit.,* p. 54. Para este tiempo el visitador padecía un supuesto "ataque de fiebres tercianas" que le aquejaban desde su estancia en Álamos y le llevarían a perder temporalmente el juicio. A causa de tal situación, debió abandonar tierras sonorenses; vía Arizpe y el presidio de Fronteras, se trasladó a la villa de Chihuahua, a donde arribó ya recuperado finalizando marzo de 1770. Entre otros autores, el tema ha sido abordado por Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva, "El visitador José de Gálvez en Sonora. La locura de la modernidad (1769-1771)", en *Memoria del XVII Simposio de Historia y Antropología de Sonora*, 1994. Hermosillo, Universidad de Sonora, 1994, p. 235.

bramiento de procurador, lo que le permitió servir de enlace entre el gobierno virreinal y el colegio de Santa Cruz. En 1771 se trasladó a la ciudad de México realizando una estancia previa en Querétaro, en donde persuadió a sus superiores de renunciar a las siete misiones de la pimería baja y concentrar su trabajo en las ocho de la pimería alta; para ello se requería la aprobación del virrey. El futuro obispo llegó a la ciudad de México iniciando 1772 y se encontró con José de Gálvez. Era nuevo virrey Antonio María de Bucareli, a quien de los Reyes escribió para pedirle aprobara que los padres de la Santa Cruz de Querétaro dejaran las misiones de la pimería baja dado que en éstas ya los indios estaban evangelizados; consiguió la aprobación, pero el virrey le pidió un reporte en el que justificara el cambio. Ese mismo año José de Gálvez estaba de regreso en España, de inmediato pasó a formar parte del Supremo Consejo de Indias; tres años después era nombrado Ministro Universal de Indias.[31]

En su *Manifiesto Estado de las Provincias de Sonora* (20 de abril de 1772)[32] Antonio de los Reyes expuso la situación de las misiones administradas por el Colegio de Propaganda Fide de la Santa Cruz de Querétaro; denunció la desaparición y mal uso que hicieron los comisarios reales de las temporalidades misionales y el estado de postración en que se hallaban los pueblos, debido también a las frecuentes invasiones apaches y el despoblamiento. Puso énfasis en otro daño de mayor relevancia que, consideró, "arruina la provincia, consume los indios, destruye los pueblos, desconsuela las misiones, retrae los gentiles para agregarse en nuevas reducciones." El religioso aludió a que en toda la provincia de Sonora no había "una decente y formal población de españoles" debido a que los reales de minas eran efímeros, no por falta de metales sino por

[31] Ignacio del Río, "El noroeste novohispano y la nueva política imperial española", en *Historia General de Sonora*, tomo 2, Hermosillo, Gobierno del Estado, 1996, 2ª edición. p. 219.

[32] El documento se reproduce en Armando Miguélez Martínez, "Antonio de los Reyes …"

la codicia de los habitantes, pues mientras explotaban un sitio y se descubría otro, abandonaban el primero.

Estas gentes "bagantes" —dijo el misionero— causaban también daños en las misiones y pueblos de indios, pues cuando agotaban las minas o entraban los apaches, se refugiaban en los pueblos de misión, no producían ni fabricaban casas; los comerciantes movían sus tiendas y trataban con los indios comprándoles granos y semillas en condiciones desventajosas; cuando los indios se quedaban sin alimento, debían salir a trabajar en los placeres y compraban caros los granos que antes vendieron baratos. Además, estos "bagantes" se posesionaban de tierras de labranza (pues "dicen que son del Rey") soltaban su ganado y arruinaban las labores de los indios. Denunció asimismo la obligación que tenían los indígenas de trabajar en servicios públicos y particulares, la mayor de las veces sin pago, aunque perdieran las milpas.

En su dictamen, fray Antonio aseguró que la Provincia de Sonora "en el estado presente es de poca o casi de ninguna utilidad a nuestro Amado Soberano y al común de la nación. En esta suposición parece conveniente y preciso formar un nuevo establecimiento o colonia con leyes y ordenanzas particulares, conducentes a precaver y corregir los desórdenes en lo político, civil, económico y eclesiástico que arruinan esta tan útil, e importante Provincia…". En tal sentido presentó a la consideración del virrey Bucareli diversas propuestas orientadas a construir un nuevo ordenamiento no únicamente en los pueblos de misión, sino de la sociedad en su conjunto, incluyendo las necesarias formas de organización sociopolítica. Sugirió que en las nuevas conversiones debía necesariamente residir un misionero "para transformar y convertir las bestias en racionales". En ellas no se debía permitir la residencia de "gente de razón" y, cuando visitaran los pueblos, no sería por más de 3 o 4 días. No se obligaría a los indios a prestar servicios personales y se elegirían alcaldes y alguacil con "intervención y dictamen de los P. Misioneros y consulta de todo el pueblo".

En las misiones antiguas cuya población se había dispersado, los misioneros congregarían a los indios en grupos de cien familias

"de su nación" para formar "pueblo con plaza pública, calles tiradas a cordel, casas capaces …". Estos nuevos establecimientos dispondrían de 3 o 4 leguas de terreno "por cada viento". Los indios tendrían "dos suertes de tierras de 200 varas en cuadro, una de riego, y otra de temporal; lo restante de terreno y montes, será común para leñas, maderas, y pastos, ganados y bestias …" En estos nuevos establecimientos debía impedirse la siembra y el trabajo en comunidad "y dejar a los indios en su libertad natural, sin obligaciones de servicio o algún trabajo que … han ejercitado de comunidad y es indispensable en las nuevas reducciones."

Una vez formalizado el pueblo, los justicias y el padre misionero establecerían un arancel de un determinado número de fanegas de trigo, maíz y otras semillas que cada indígena sembraría y entregaría para la "congrua y debida sustentación del P. Ministro"; cada indio quedaba en libertad de aumentar sus siembras. Para evitar "vagancias" cuando los indios salieran del pueblo debían avisar a sus justicias o ministro de doctrina. Los indios elegirían sus justicias y no serán obligados a dar trabajos y servicios personales a españoles y gente de razón; estos últimos tendrían prohibido establecer ranchos o haciendas perjudicando los terrenos señalados a los pueblos.

A españoles y gente de razón "bagos y dispersos" se les obligaría a radicar en reales de minas arruinados en grupos de cien familias; no podrían ausentarse ni serían admitidos en otros pueblos de la provincia; recomendó el misionero que estos asentamientos estuvieran "interpolados" con pueblos indios y se les distinguiera con el título de *villa*, contaría con gobierno civil y político de los mismos pobladores, quienes elegirían anualmente alcaldes y demás justicias pues, desde la perspectiva de fray Antonio, eran "superfluos los Alcaldes Mayores en estas remotas provincias". Se podrían asignar 4.5 o más leguas de término y terreno común repartiendo las tierras de laborío entre los pobladores, recomendando cultivaran algodón, criaran ganados de lana, establecieran fábricas y manufacturas, muy necesarias en Sonora. Estas villas no pagarían tributos y gabelas por 20 o 30 años, los comerciantes recibirán

también privilegios; dispondrían de ministros eclesiásticos "zelosos y desinteresados" que no sólo se hicieran cargo de la doctrina y administración espiritual, sino de instruir a los jóvenes.

La propuesta de fray Antonio de los Reyes, como vemos, comparte el espíritu ilustrado y reformador de los funcionarios reales en Sonora y Nueva España. La coincidencia más visible es que unos y otro buscan que la provincia de Sonora sea "de utilidad" al rey y se ordene de acuerdo a los criterios de la "nueva política" borbónica. El religioso muestra su interés en adaptar las antiguas misiones jesuitas al nuevo escenario, impulsando dos cambios importantes: el reparto de tierras a cada indio en lo individual y la asignación de una cuota anual de sus productos agrícolas para el sostenimiento de ministro y culto.

En todo caso, fray Antonio deja ver su convencimiento de que no es posible secularizar en ese momento las misiones heredadas de los jesuitas, pero sí pueden y deben organizarse bajo nuevos criterios, sobre todo para arraigar una población indígena "bagante" que había abandonado sus pueblos de misión. Su propuesta para obligar a españoles, vecinos y castas también errantes a residir en villas en donde recibirían tierras y gozarían de algunos privilegios con el propósito de que hicieran producir la tierra y estimularan la producción manufacturera, fundamenta asimismo su convicción de que el problema prioritario en Sonora era el poblamiento y colonización, al igual que antes habían diagnosticado Rafael Pérez Gallardo y José de Gálvez.

El *Manifiesto* fechado en abril de 1772 perfila a Antonio de los Reyes más como un funcionario de la corona que como celoso misionero, lo que ocasionó que el Colegio de la Santa Cruz de Querétaro se desvinculara de sus propuestas y del tono polémico de algunos de sus desencuentros con el gobernador Pineda, el clero secular y el mismo obispo de Durango.[33] El virrey Bucareli, después de conocer el reporte del franciscano, le solicitó presentara recomendaciones puntuales para la administración de las

[33] Albert Stagg, *The first bishop… op. cit.,* p. 43.

misiones, lo cual hizo en un segundo reporte presentado en julio 6 de 1772. Los informes y propuestas del misionero le dieron suma visibilidad en el ambiente cortesano de la Nueva España y le acreditaron como interlocutor importante en torno a los proyectos de reforma en la frontera septentrional. En agosto de 1773 el virrey Bucareli instruyó que los franciscanos regresaran al método antiguo para administrar las misiones.[34]

El acercamiento de Antonio de los Reyes con José de Gálvez en Sonora y su coincidencia sobre la necesidad de reformar las condiciones en que se desarrollaba esta amplia región reforzó el vínculo entre ambos, nexo que habría de fortalecerse cuando Gálvez ocupó el importante cargo de Ministro Universal de Indias a partir de 1776, situación que aprovecharía el franciscano para promover directamente con el rey Carlos III la constitución de una diócesis.

Fray Antonio y sus empeños por el obispado

En 1774 Antonio de los Reyes resolvió dar por terminada su labor evangelizadora en Sonora bajo el argumento de que había cumplido 16 años en Nueva España y era su voluntad reincorporarse a la Santa Provincia de Cartagena;[35] en esa fecha regresó al Colegio de la Santa Cruz en Querétaro. Un par de años después se encontraba en España; es probable, afirma Ignacio del Río, que su regreso a Europa "haya sido arreglado por el mismo Secretario de Indias."[36] Para ese tiempo, sin duda, la intención del franciscano era promover directamente la creación de un obispado en Sonora, retomando la propuesta que José de Gálvez y Teodoro de Croix presentaran en 1769, pero además poner a la consideración del

[34] John L. Kessel, *Friars, soldiers* … p. 87.

[35] Albert Stagg, *The first bishop* … p. 45.

[36] Ignacio del Río. "El obispo fray Antonio de los Reyes y la custodia franciscana de San Carlos de Sonora", en Ignacio del Río, *Vertientes regionales de México. Estudios históricos sobre Sonora y Sinaloa (siglos XVI-XVIII)*. La Paz, SEP-UABCS. 1996. pp. 108-131, p. 111.

monarca una forma especial para que el desarrollo de la iglesia diocesana resultara viable en un escenario dominado por la institución misional.

En septiembre de 1776 de los Reyes remitió a Gálvez su iniciativa para establecer *custodias* en la frontera septentrional,[37] institución que consideró coadyuvaría al funcionamiento de la iglesia diocesana asimismo en ciernes. La iniciativa fue bien vista por el funcionario real pero de inmediato rechazada por el Colegio de Querétaro debido a que los misioneros serían separados de sus provincias. Gálvez animó a fray Antonio para que presentara y defendiera directamente ante el rey su propuesta,[38] fundamentándola en un diagnóstico actualizado sobre el estado de los pueblos indios.

De los Reyes planteó ante Carlos III las condiciones críticas en que se encontraban las misiones en el noroeste novohispano, destacando numerosas irregularidades y la responsabilidad de los actuales administradores de ellas, los misioneros franciscanos.[39] Expuso que en lo concerniente al "gobierno espiritual" tales irregularidades sólo encontrarían remedio si estas provincias se separaban de la jurisdicción de las diócesis de Guadalajara y Durango, instituyendo en Sonora "un obispo activo y celoso que, de acuerdo con el Comandante General [de las Provincias Internas] arregle los curatos, doctrinas y misiones." Tal proposición era, en esencia, la que habían recomendado Gálvez y Croix en 1768, aunque de los Reyes incorporó una novedad, la creación de dos

[37] La custodia es una forma organizativa a la que los franciscanos recurrían "cuando un buen número de ellos empezaba a laborar en un nuevo campo de trabajo y se hacía necesario que mantuvieran su dependencia respecto a alguna de las provincias de la Orden", explica Ignacio del Río, en "El obispo fray Antonio …" *op. cit.,* p. 113.

[38] Albert Stagg, *The first bishop … op. cit.,* p. 49.

[39] El documento en que se encuentra la propuesta es "Plan para arreglar el gobierno espiritual de los pueblos y misiones en las provincias septentrionales de Nueva España", por fray Antonio de los Reyes. Palacio de San Ildefonso, 16 de septiembre de 1776. Citado por Ignacio del Río, "El obispo fray Antonio …" *op. cit.*

custodias; una se localizaría en Arizpe e integraría los franciscanos de las Californias, Sonora, Tarahumara y Parral; otra se ubicaría en la villa de Chihuahua, a la cual se agregarían los misioneros de las provincias de Chihuahua, Nuevo México y Texas.

Las custodias, de acuerdo con el franciscano, permitirían cortar "de raíz los abusos, excesos y demás causas que, hasta ahora, lejos de fomentar han atrasado la población y ocasionado la ruina material y espiritual de los pueblos antiguamente formados y de los fieles reunidos y congregados en ellos." Los frailes pasaban así a depender de un custodio y del prelado que se nombrara para el nuevo obispado, "con total independencia de los provinciales y guardianes de los colegios" que, sin embargo, debían "continuar subministrando el número de religiosos que les corresponde por sus fundaciones." Las custodias dependerían directamente del Comisario General de Indias, prelado superior de la orden franciscana residente en España.

Atinadamente señala Ignacio del Río que "la iniciativa del religioso, sospechosamente congruente con los planes e ideas del enérgico Secretario de Indias, pasó con rapidez por los usualmente dilatados trámites burocráticos."[40] Carlos III consideró viable el propósito de crear las custodias en la frontera septentrional de la Nueva España, recién constituida como Comandancia General de las Provincias Internas. El monarca turnó el proyecto al Consejo de Indias, previo consenso del Comisario General de Indias fray Manuel de la Vega. El plan fue aprobado por el Consejo el 30 de junio de 1777, autorizando cuatro en lugar de dos custodias; de inmediato se tramitó el apoyo de Roma; el 17 de noviembre de 1779 el papa Pio VI emitió el breve confirmando su creación.

Esta institución, además de que supuestamente haría viable la Iglesia diocesana en las provincias del noroeste novohispano, sería invaluable soporte para la política eclesiástica de los borbones en esta amplia región, pues limitaría el ascendiente de los misioneros sobre los pueblos indios y acotaría la autoridad de los ministros al

[40] *Idem* p. 114.

campo estrictamente religioso, además de subordinarlos al poder civil. De igual manera apoyaría el proceso de secularización, pues los misioneros funcionarían como curas en las doctrinas de indios y en los pueblos de misión con numerosa población no indígena; aliviaría ante todo la grave falta de clero diocesano.

Pocos meses antes de aprobar la constitución de las custodias, el 9 de mayo de 1779, el papa había autorizado la fundación de la Diócesis de Sonora, también a iniciativa de fray Antonio de los Reyes y con la intermediación de José de Gálvez. Este último mostró su convencimiento de que la fundación del obispado impulsaría la secularización de las misiones y propiciaría las condiciones para hacer más productivo el cobro de diezmos, como lo expresó en su informe del 22 de junio de 1771:

> […] será muy ventajosa la erección de la nueva mitra de Sonora, Sinaloa y California, a fin de que las misiones antiguas se reduzcan todas a curatos como ya lo están muchas de ellas, y que se adelante la conversión de los indios gentiles y pacíficos que habitan la California Septentrional y las orillas del río Colorado; pues advirtiendo que el nuevo prelado y su reducido cabildo podrán tener desde luego competente dotación en los diezmos de las dos provincias, aunque los sufrague muy poco por ahora la de California, se evita el reparo de que sea preciso gravar el erario para completarles la congrua necesaria a su decente manutención.[41]

Un argumento adicional en apoyo a la creación de la nueva diócesis fue expuesto ante el papa por el duque de Grimaldi quien, además de asegurar que el obispado coadyuvaría al dominio español sobre este territorio, afirmó que contribuiría a fortalecer el resguardo de "la América septentrional, mirada hasta hace poco tiempo como la parte menos considerable de aquel vasto continente … hoy tenida por la más interesante y rica y, por lo tanto, la más expuesta a la codicia de las naciones extranjeras que la circundan …"[42]

[41] Citado por Rodolfo del Castillo, en "La Misión Franciscana…" *op. cit.,* p. 29.
[42] Ignacio del Río, *La aplicación … op. cit.,* p. 148.

El obispado de Sonora

Mediante la Bula *Inmensa Divinae Pietatis* emitida por Pío VI el 9 de mayo de 1779 se creó el obispado de Sonora, decisión fundamentada en los diversos reportes, diagnósticos y planes generados en la Nueva España y en Europa, en relación a la necesidad de establecer cambios relevantes en el terreno de la administración política-militar y eclesiástica en el septentrión.[43] El rey Carlos, argumentó el papa, al acordar cambios en las formas de administrar la región, se preocupó también "por los remedios espirituales" aprobando la erección del nuevo Obispado de Sonora y California previa consulta a los obispos de Guadalajara y Durango, advirtiéndoles "que no osaren impedir, ni bajo pretexto del oficio de párroco a ninguno de los misioneros españoles y a las otras personas de las tierras misionales de aquellas Indias, ni a los que viven ahí socorriéndolos con sus cuidados, que administren los sacramentos de la Iglesia y los demás auxilios espirituales, y que estos que no los administran no osen gravar a los habitantes con emolumentos parroquiales …"[44]

La Bula hace también referencia al *Manifiesto* presentado en 1772 por Antonio de los Reyes, resaltando que en el septentrión los misioneros atendían indios y los curas seculares a españoles y castas, aunque en las regiones limítrofes con "los infieles" únicamente había misioneros. A los curas se les encomendaban veinte o treinta aldeas muy separadas entre sí, generándose confusión en los límites de parroquias y desatención a los fieles.[45] Con tales fundamentos, el papa tomó la determinación de separar y desmembrar

[43] El papa hizo referencia al Plan presentado por José de Gálvez y el marqués de Croix para constituir una "prefectura general" y un obispado que comprendiera la misma jurisdicción, nombrando como sede la misma ciudad en que se estableciera la capital de tal entidad administrativa. Oscar Armando Palacios Saguchi, "Traducción del texto latino de la Bula del Papa Pio VI de la erección del obispado de Sonora en las Indias", en *Boletín de la Sociedad Sonorense de Historia*, núm. 26, junio de 1986 p. 6.

[44] *Ibid*., p. 7.

[45] *Idem* p. 8.

> [...] para siempre del obispo de Guadalajara la península de California con todos los nuevos presidios de Monterrey situados en el litoral occidental de Océano y del obispado de Durango las provincias de Sonora y Sinaloa, y establecemos para la Diócesis de Sonora a la misma tierra de Arizpe en ciudad Episcopal [y] como iglesia catedral de Sonora, denominada bajo la invocación de la Bienaventurada Virgen María de Loreto [...][46]

Asimismo el papa autorizó al obispo estableciera "dignidades canonjías, prebendas, capellanías" y el número competente de ministros, que estarían sujetos al arzobispo metropolitano de México. Para proveer a la sede episcopal con "dote conveniente y suficiente" para el futuro obispo y canónigos, el papa cedió los diezmos provenientes de dichos territorios.[47]

Vemos que en su determinación de fundar el obispado de Sonora, el papa consideró que la Iglesia se constituiría siguiendo el patrón de otras diócesis novohispanas, pero las condiciones prevalecientes en la frontera septentrional imprimieron a este proceso un sello particular. En primer lugar la sede episcopal asignada estaba muy lejos de la imagen que expresó Pío VI en la Bula *Inmensa Divinae Pietatis*, que recoge la propuesta inicial presentada por José de Gálvez y el marqués de Croix para que Arizpe fuera la sede

> no sólo por su situación inmejorable a causa de la moderación del cielo, del aire, y de las aguas, sino además por la abundancia de todas las cosas que son necesarias para vivir, sino también porque la Iglesia que allí existe está perfectamente construida y apta, de tal modo que se considera digna del honor catedralicio.[48]

En segundo lugar, la Iglesia sonorense no contó con las condiciones necesarias para establecer "dignidades canonjías, prebendas, capellanías", pues al carecer de ministros suficientes y recursos

[46] Óscar Armando Palacios Saguchi, "Arizpe ¿ciudad episcopal?", en *Boletín de la Sociedad Sonorense de Historia*, núm. 27, julio-agosto de 1986, p. 7.

[47] *Ibid*.

[48] Óscar Armando Palacios Saguchi, "Traducción del texto ..." *op. cit.,* p. 6.

económicos, le fue imposible contar con cabildo catedralicio al momento de su nacimiento y en el transcurso de todo el siglo XIX. En tercer lugar, respecto a la mesa episcopal, si bien el papa autorizó al obispo la disposición de los diezmos, éstos no eran suficientes para sustentar a su prelado. En realidad la diócesis de Sonora fue una Iglesia subsidiada; Carlos III asignó una renta anual de cinco mil pesos al obispo; una orden real del 22 de enero de 1788 determinó que el gobernador de la mitra en sede vacante únicamente recibiera la mitad de la cantidad antes señalada.[49]

En la Bula citada, Pío VI concedió al rey "el derecho de patronato" para presentar a la persona idónea para la Iglesia de Sonora como primer obispo y en las ocasiones siguientes, cuando la diócesis estuviera vacante; este derecho también sería para presentar ante el ordinario del lugar candidatos para canonicatos, prebendas y capellanías. Por último —concluye la Bula— para que lo dispuesto en dicho documento surtiera efecto, "por las presentes letras confiamos a una persona constituida en dignidad episcopal que debe ser nombrada por el mismo Rey Carlos, por su actividad, ciencia y plenitud de potestad con los iguales …"[50]

Antonio de los Reyes, primer obispo

Parece indudable que el padrinazgo del Ministro Universal de Indias fue factor determinante para que el franciscano recibiera la distinción de ser nombrado primer obispo de Sonora.[51] El 24 de agosto de 1780 el Ministro de Indias comunicó a fray Antonio que el rey le había nombrado obispo; Pio VI lo proclamó en consistorio

[49] Francisco R. Almada, *Diccionario de Historia, Geografía y Biografía sonorenses*. Hermosillo, Instituto Sonorense de Cultura (3ª edic.), 1990, p. 452-53.

[50] Óscar Armando Palacios Saguchi, "Última parte de la traducción de la Bula *Inmensa Divinae Pietatis*", *Boletín de la Sociedad Sonorense de Historia,* núm. 28, septiembre-octubre de 1986, pp. 4-5.

[51] Ignacio del Río, "El obispo fray Antonio …" p. 117. Albert Stagg, *The first bishop …*, p. 57 dibuja a Reyes como un *triumphant friar* y señala: "that he had himself in mind for this see, there can be no doubt, despite his statement to the contrary."

del 11 de diciembre de 1780.[52] Mediante decreto real emitido en El Pardo el 17 de marzo de 1781, el obispo de los Reyes quedó autorizado para establecer las cuatro custodias.

Con pleno triunfo, emprendió su regreso a América acompañado por más de una veintena de religiosos franciscanos, incluido su sobrino fray José Almada de los Reyes.[53] Llegó a Veracruz el 5 de agosto de 1782; el 15 de septiembre fue consagrado en la parroquia de Tacubaya por el arzobispo de México Alonso Nuñez de Haro y Peralta; la semana siguiente fue recibido por el virrey Martín de Mayorga. En tránsito a Sonora hizo una parada en el Colegio de Santa Cruz de Querétaro, con la intención de formalizar la transferencia de autoridad respecto a los franciscanos en Sonora y para que el padre superior recomendara candidatos al puesto de custodio para la primera custodia.[54] El obispo recibió la negativa del superior de Querétaro.

En su camino a Sonora, el obispo de los Reyes aprovechó para visitar e inspeccionar las parroquias y pueblos de misión de las provincias del actual estado de Sinaloa, ubicadas en el trayecto. Constató la amplia jurisdicción de los curatos (más de treinta leguas), su feligresía dispersa y pobre y la falta de clero para cubrir las vacantes. De todo ello informó al Comandante General Teodoro de Croix, así como también de las injusticias a las que eran sometidos los indios en pueblos y parroquias por ser obligados a

[52] El nombramiento emitido por Pio VI el 13 de diciembre de 1780 a fray Antonio de los Reyes como obispo de Sonora registra que se le dispensó el que no fuera Doctor (pero estaba "dotado de prudencia y suficiente doctrina, y eres apto para enseñar a otros") y también fue dispensado del "juramento de la confirmación apostólica y de cualquiera otra obligación surgida de estatutos válidos o de cualquiera otra costumbre contraria a nuestras disposiciones, no importando de que autoridad haya tenido origen." Flavio Molina Molina, *Límites de Sonora, Sinaloa y Californias 1790. En memoria del 2º Centenario de la erección de la Diócesis de Sonora (1779-1979)*, 1979, Hermosillo, s.p.i. 1979 p. 45-46.

[53] Con el Obispo llegaron también sus sobrinos José y Antonio Almada de los Reyes, religioso el primero e ingeniero minero el segundo. Albert Stagg, *The first bishop … op. cit.,* p. 60

[54] La custodia de Sonora recibió ese nombre en honor al rey Carlos III. Albert Stagg, *The first bishop … op. cit.,* p. 66.

prestar trabajo no pagado y malbaratar sus cosechas timados por los enganchadores.[55]

El obispo llegó a Álamos el 14 de mayo de 1783 custodiado por uno de los más notables y prósperos habitantes de ese Real, Bartolomé Salido, propietario de minas. El franciscano quedó favorablemente impresionado por el lugar y lamentó que no se le hubiera escogido como sede episcopal. De inmediato nombró al padre Cuevas —cura de Álamos— como su vicario y secretario, dándole autoridad para reorganizar las parroquias del obispado; destinó algunos misioneros españoles de manera provisional a las parroquias y misiones de Sinaloa, Fuerte, Mayo y Yaqui.

En junio de 1783 de los Reyes pidió a Croix, Comandante General, que el auditor de guerra Pedro Galindo Navarro ejecutara las acciones necesarias para establecer la demarcación del obispado, trabajo que debía realizar conjuntamente con el obispo de acuerdo con el nombramiento emitido por el rey al primero el 17 de marzo de 1781 pero, por cuestiones de salud, el obispo estaba imposibilitado para emprender tal tarea.[56] El documento que registra la demarcación realizada por Galindo Navarro fue firmado en Chihuahua el 15 de marzo de 1790.

Antonio de los Reyes enfrentó las condiciones de pobreza económica de su diócesis y fricciones con las autoridades civiles y militares. El 24 de junio y el 1 de julio de 1783 envió comunicados al Comandante General Teodoro de Croix informándole que por falta de recursos le había sido imposible enviar a los misioneros españoles a los pueblos y villas carentes de sacerdotes; se quejó de que aun para satisfacer la demanda de vestido y otras necesidades de los misioneros, se había visto obligado a solicitar préstamos a sus amigos. Tampoco se habían recibido fondos del virrey para

[55] Albert Stagg, *The first bishop* …, pp. 70-71.

[56] Albert Stagg, *The first bishop* …, p. 77. Flavio Molina Molina, *Límites de Sonora,* Sinaloa … El documento registra la indefinición de los límites septentrionales del obispado: "Por el norte no se asignan límites a la nueva Mitra por tener ocupados los terrenos y serranías de aquel rumbo la nación apache y otras gentiles no reducidas ni pacificadas, y corresponderán a su jurisdicción y distrito las nuevas reducciones y pueblos que se fundaren en lo sucesivo". p. 14.

solventar la construcción de los edificios requeridos para la fundación de las custodias. Solicitó al Comandante General seiscientos pesos para reembolsar el gasto que había hecho en los misioneros y doscientos para sus propios gastos y estar en posibilidad de continuar su jornada hasta Arizpe.[57]

Croix puso una serie de condicionantes para entregar recursos económicos al obispo, dejando muy clara su posición de vicepatrono real; con su actitud, el Comandante General manifestó el propósito de la corona española de subordinar al poder civil la institución eclesiástica y su jerarquía, lo que ocasionó constantes desencuentros con el inflexible obispo. En tal escenario, Reyes avisó a Croix que había preparado su visita a Arizpe para el 1º de septiembre de 1783, solicitando una escolta del presidio de San Carlos de Buenavista para que les resguardaran a él y a los misioneros españoles que le acompañarían a Ures a establecer formalmente la custodia de San Carlos de Sonora.[58]

El 23 de septiembre de 1783 llegó a la ciudad de Arizpe, obligado a ello para legalizar la toma de posesión de su diócesis. Su llegada fue deslucida; próximo a las primeras casas de la muy nueva ciudad "desmontó su pobre caballo e inició una procesión a la iglesia"; por falta de fondos y alojamiento decente, había dejado la mayor parte de su séquito en Álamos y Ures; únicamente los indios de Arizpe fueron a recibirle y caminaron con él a la plaza; los pocos españoles, incluyendo el Comandante General Teodoro de Croix y sus subalternos, observaron desde sus casas la entrada oficial del obispo.[59]

Cumplió con la formalidad de tomar posesión y confirmó que en Arizpe no había lugar digno de ser palacio episcopal ni la iglesia era merecedora de ser catedral; ciertamente la ciudad justificaba su posición estratégica para repeler a los apaches pero estaba aislada del resto de las parroquias de la diócesis.[60] Por tales motivos,

[57] Las referencias en Albert Stagg, *The first bishop …, op. cit.,* p.p. 77-78.
[58] *Idem*. p. 80.
[59] John L. Kessel, *Friars, soldiers …*, p. 155.
[60] Albert Stagg, *The first bishop …, op. cit.,* p. 81.

el obispo abandonó el lugar y nunca más regresó,[61] informando de su determinación al arzobispo de México y al Consejo de Indias.[62] Felipe de Neve, nuevo Comandante General,[63] poco deseoso de entrar en conflicto con el obispo, avaló con su firma la petición de cambio de sede episcopal.

La Custodia de San Carlos

Desde que fray Antonio comunicó al Colegio de la Santa Cruz de Querétaro la intención de impulsar la creación de custodias, recibió el rechazo tajante de superiores y misioneros. En la misma postura, el provincial de Santiago de Xalisco había renunciado a las misiones atendidas por su provincia y solicitó autorización para retirar a sus religiosos de los pueblos de Sonora y Coahuila.[64] Para atenuar la resistencia a la fundación de las custodias y asegurar su éxito, Reyes solicitó fuera expedida una real cédula que ordenara a autoridades civiles y eclesiásticas novohispanas observar lo dispuesto por el rey en relación con estas nuevas instituciones; dicha cédula fue expedida el 20 de mayo de 1782 pero no eliminó la animadversión hacia ellas.[65]

El conflicto entre el obispo y los franciscanos se agudizó en los años siguientes. Al iniciar 1783, representantes de los tres colegios de propaganda fide (Santa Cruz, Xalisco y San Fernando) suscribieron un memorial enviado al virrey, en el que expresaron que obedecerían el mandato real pero no lo cumplirían debido a que

[61] Albert Stagg, *The first bishop* …, p. 81.

[62] Según registra Flavio Molina Molina, *Límites de Sonora, Sinaloa* …, *op. cit.*, p. 46, el obispo de Sonora fijó su residencia en la ciudad de Álamos de 1783 a 1794; en 1795 la sede episcopal estuvo en el Mineral del Rosario, Sinaloa, hasta 1797; de allí pasó a Culiacán, en donde permaneció hasta 1883.

[63] Teodoro de Croix fue Comandante General de las Provincias Internas hasta agosto de 1783, cuando fue designado Virrey del Perú. Felipe de Neve encabezó la Comandancia General hasta su muerte, el 21 de agosto de 1784.

[64] Ignacio del Río, "El obispo fray Antonio …", *op. cit.*, p. 119.

[65] *Idem*. p. 120.

se fundaba en "informes falsos y malintencionados."[66] Denunciaron que no existían recursos en las provincias del norte para erigir conventos ni incrementar el número de religiosos, como lo demandaban las custodias, por lo que era imposible cumplir con los estatutos; la propuesta de Reyes, aseguraron, estaba alejada de la realidad. El obispo argumentó que los colegios estaban obligados a aceptar y obedecer las órdenes reales; exigió que los procuradores inconformes dieran una justa satisfacción por ofender su honor personal y dignidad episcopal.[67]

Bajo tales condiciones, la creación de las custodias sólo podía darse bajo un acto autoritario, como efectivamente ocurrió. El Comandante General de las Provincias Internas, Felipe de Neve, apoyó al obispo para congregar a los misioneros en Ures el 23 de octubre de 1783 e instalar formalmente la custodia de San Carlos. El obispo confiaba que la intervención del Comandante General aminoraría la resistencia de los misioneros a la constitución de la custodia, pero Felipe de Neve no utilizó su autoridad para presionar a los religiosos. El convento principal de la custodia de San Carlos debía establecerse en Arizpe; Neve y Reyes acordaron ubicarlo temporalmente en la misión de Nuestra Señora de los Remedios de Banámichi; enseguida fundó la custodia en Ures el 23 de octubre de 1783.[68]

De acuerdo con los estatutos respectivos, en esa ocasión se eligió al custodio de Sonora, nombramiento que recayó en el padre seráfico Sebastián Flores, uno de los misioneros españoles leales al obispo de los Reyes. Sin embargo, a los tres meses falleció, por lo que el padre Barbastro, misionero en Banámichi y opositor a la custodia, le reemplazó. La confrontación adquirió matices alarmantes; Barbastro estaba convencido de que era imposible cumplir en Sonora los estatutos de la custodia; los misioneros apenas podían subsistir con sus estipendios y no había manera de conseguir

[66] *Idem*. pp. 120-21.
[67] Albert Stagg, *The first bishop …, op. cit.,* p.p. 81-82.
[68] Ignacio del Río, "El obispo fray Antonio …" *op. cit.,* p. 123.

recursos para reparar y construir iglesias, mucho menos para construir conventos y hospicios.[69]

Un postrero intento

Quizá advertido por el prelado acerca de las difíciles circunstancias en que se veía obligado a ejercer su ministerio episcopal, en enero de 1784 José de Gálvez envió carta al obispo de los Reyes pidiéndole remitiera al rey un informe detallado del estado de las misiones fundadas por los jesuitas, poniendo énfasis en las condiciones que prevalecían al tiempo del extrañamiento y su actual progreso o decadencia, además de exponer sus recomendaciones. Después de visitar cada una de las misiones sujetas a su autoridad, fray Antonio cumplió tal solicitud el 15 de septiembre de 1784,[70] reportando las condiciones lamentables en que se encontraban la mayoría de los pueblos, mucho de lo cual atribuyó a la mala administración por parte de los misioneros franciscanos y, sobre todo, a la influencia disruptiva del custodio Barbastro.[71]

Describió para cada misión las condiciones materiales, la población india y blanca/mestiza, ubicación, dimensiones y calidad de las tierras de cultivo y pastoreo y si permanecían en poder de los indígenas; si las misiones estaban atendidas por clero regular o secular así como el desempeño de los eclesiásticos, si recibían sínodo o se sostenían mediante el cobro de obvenciones, la forma de gobierno indígena y si hablaban únicamente su lengua materna o también el castellano. Para su recuento, el obispo agrupó las 52 misiones y 136 pueblos de visita en sus respectivas provincias (Sinaloa, Río Fuerte, Río Mayo, Ostimuri, Río Yaqui, Pimería Baja, Pimería Alta y Provincia de Sonora); no incluyó —por no disponer de información y no haber podido desplazarse a aquella región—

[69] También se opuso a las custodias el padre Junípero Serra, presidente de las misiones de California. Albert Stagg, *The first bishop …, op. cit.,* p.p. 89-90.

[70] Antonio María de los Reyes, *Relación de las misiones de Sonora y Sinaloa (1784),* Culiacán, Creativos7editorial, 2002 (2ª edic.).

[71] Albert Stagg, *The first bishop …, op. cit.,* p. 91.

las condiciones prevalecientes en las 17 misiones de las Californias, que también estaban en la jurisdicción de su obispado.

En su reporte, fray Antonio de los Reyes puso énfasis en factores neurálgicos para la administración eclesiástica, por ejemplo en la administración de las "Temporalidades de Vuestra Majestad." Al presente, denunció, el manejo de los bienes del común se efectuaba "sin intrusión o reglamento alguno" y tenían acceso a estos bienes también el Gobernador y sus Alcaldes Mayores, dando como resultado la desaparición de tales bienes de comunidad.[72] El obispo delató ante el rey otras faltas en la administración misional, particularmente enfatizó la extracción de ornamentos, alhajas, imágenes y otros artículos religiosos de iglesias y sacristías, así como el mobiliario de las casas de los ministros.

De igual manera denunció la oposición de los misioneros a cumplir con los estatutos aprobados para la Custodia de San Carlos y la división que había entre el clero regular de su diócesis entre los que se oponían a la Custodia y al obispo, y los españoles que estaban de su lado. Puntualizó los problemas ocasionados por la falta de recursos para el sostenimiento de misioneros y sacerdotes, al quedar los pueblos sin la posibilidad de administrar las temporalidades. Los curas seculares habían dejado de recibir sínodo y enfrentaban grandes problemas para que les fuesen pagadas las obvenciones. En algunos pueblos secularizados —como los mayos— los sacerdotes no recibían sínodo y los indios, no acostumbrados a pagar los servicios religiosos, no aportaban para el sostenimiento de ministro y culto.

Expuso el obispo las dificultades para administrar algunos pueblos que estaban sin sacerdote, como era el caso de la misión de Mobas (y su visita Nuri) de pimas bajos y jobas; cuando se expulsó a los jesuitas se encomendó esta misión al cura de Río Chico, de avanzada edad, que tenía bajo su responsabilidad cuatro reales de minas (San Antonio de la Huerta, San Xavier, la Trinidad y Guadalupe) "con una numerosa feligresía dispersa por los montes y

[72] Antonio María de los Reyes, *Relación de las misiones …, op. cit.,* p. 13.

ranchos, en terreno montuoso de más de veinte y cinco leguas." Le resultaba imposible asistir a sus feligreses y a estos pueblos indios no obstante contar con dos sacerdotes ayudantes; el padre no recibía sínodo ni cobraba derechos de los indios; sólo una vez al año se celebraba misa.

Manifestó el estado de deterioro en que se encontraban los pueblos de misión y la transformación en las costumbres de los indios, que habían caído en vicios como la embriaguez y abandonado el cultivo de sus tierras, vendiéndolas y arrendándolas a los vecinos. En la mayoría de las misiones las iglesias y casas de ministros estaban arruinadas; muchos indios andaban "dispersos y rancheados" en montes y carrizales o vivían ociosos y "vagueando" por reales de minas, haciendas y ranchos de los españoles, cometiendo robos y "aumentando el desorden y confusión de estos desgraciados Pueblos y Provincias." Los indios conservaban su forma de gobierno aunque el obispo denunció el desinterés de los Alcaldes Mayores para atender la elección anual de los funcionarios indígenas.

Éste, como los anteriores reportes de fray Antonio, vaticina "la próxima ruina de estas provincias, si no se toman prontas y ejecutivas providencias." Puso a la consideración del rey algunas recomendaciones para que los numerosos pueblos de indios trascendieran el estado de postración en que se encontraban, pero también para que la sociedad no indígena se incorporara en un nuevo orden que buscaba, precisamente, consolidar la frontera e incrementar los beneficios para la corona española.

Para evitar la dispersión de los indios, recomendó se les ordenara reconocer sus misiones y pueblos y observaran las disposiciones ya dictadas "para que no los molesten y engañen los españoles, mulatos y otras castas que viven entre ellos vagos ociosos y fomentando los vicios." Asimismo consideró "justo y debido" se obligara a los Indios para que, con su trabajo personal, contribuyeran a reedificar las Iglesias, sostener los gastos del culto y sustento de sus ministros. En todas las misiones debía haber dos religiosos, a los que se les prescribirían reglas claras para el ejercicio de su mi-

nisterio y además, señaló el prelado, es "muy conveniente que estos se sujeten y reconozcan la Ordinaria Jurisdicción de los Obispos."

En referencia a los problemas generados por la mala administración de las temporalidades, consideró que "para evitar abusos, excusar recursos y que los Religiosos no se desconsuelen y retiren de las Misiones como actualmente sucede", era conveniente se dictara un reglamento, pero también formalizar el gobierno de los pueblos indios y acotar "las facultades de los Misioneros, para que con suavidad y fuerza los obliguen a vivir en policía, formar sus casas y pueblos; cultivar sus propias tierras y comerciar sus frutos; trabajar de comunidad y los castigos que se han de dar a viciosos y ociosos."

Españoles, mulatos y castas dispersos en montes así como los vagos y ociosos arrimados en los pueblos de indios, debían formar pueblos "para vivir en sociedad y política cristiana." Recomendó que "para el buen orden y gobierno de los pueblos de españoles ya fundados o nuevos" se establecieran gobiernos republicanos de los mismos vecinos y se suprimieran los alcaldes mayores. Era de gran importancia que tanto a los pueblos de indios como de españoles se les repartieran "tierras en común, y en particular los montes y pastos que consideran justos, y con arreglo a las instrucciones que dictó el Visitador General …"

Para fomentar la industria y agricultura, se formarían pueblos "donde todos sus vivientes sean labradores, otros ganaderos y otros artesanos. Consideró de gran conveniencia conceder privilegios y honores a dos o tres ciudades, seis o más villas, asignando un día de mercado por mes o semana "para fomentar el comercio recíproco de unos pueblos con otros." La iniciativa empresarial debía estimularse; particularmente recomendó se concediera "algún distinguido honor y corto premio a una persona de actividad" para promover el cultivo de la grana. En cada pueblo de doscientas familias o ubicados a seis o siete leguas de distancia, debía residir un sacerdote, al que se le asignaría una "justa congrua."

De observarse sus recomendaciones, aseguró el obispo de los Reyes, se fortalecería la frontera, pues "arreglados los pueblos de

españoles y de indios, cesarán seguramente las hostilidades y robos, que se atribuyen a los apaches, y estos se contendrán y serán justamente castigados, situándose y gobernándose nuestras poblaciones fronterizas, de tal modo que les sea imposible a los enemigos atacarnos, e incendiar las casas por solo conseguir el fin de robar los ganados y caballadas." El plan propuesto requería necesariamente el apoyo eclesiástico, por lo que el obispo hizo saber al rey que la Diócesis necesitaba "treinta o cuarenta clérigos, y cincuenta o sesenta religiosos, para la asistencia espiritual de los muchos pueblos de españoles y misiones que están sin sacerdotes."

Una semana después de haber remitido el informe al monarca, el obispo de los Reyes escribió a José de Gálvez comentándole que las reformas propuestas tenían como objetivo restaurar la vida cristiana en los asentamientos fronterizos; sin esos principios fundamentales, explicó, todos los esfuerzos para castigar al enemigo y pacificar la provincia serán inútiles. Expresó su convencimiento de que los indios no eran tan bravos ni tan numerosos como se decía, la causa real de su belicosidad era la negligencia de los capitanes y soldados presidiales; se había gastado mucho en guerras y campañas inútiles, pero la pacificación de los apaches y el control de estos reinos era materia del trabajo de los ministros religiosos, aunque éstos debían contar con reglas claras y firmes para gobernar las misiones y cumplir sus deberes ministeriales con indios, españoles y castas.[73]

Epílogo

El franciscano Antonio de los Reyes fue partícipe de las significativas transformaciones que sacudieron al clero español en la segunda mitad del siglo XVIII, formó parte de un "heterogéneo movimiento reformista" convencido de que debía ser la monarquía,

[73] Albert Stagg, *The first bishop …, op. cit.,* p. 91.

no la Iglesia, quien tendría que modificar la estructura eclesiástica.[74] En tal sentido se sumó a los afanes transformadores borbónicos en la frontera noroeste de la Nueva España, aun contraponiéndose a sus correligionarios de la Orden de Frailes Menores. Sus propuestas para coadyuvar en la definición de un nuevo orden social después de la expulsión de los jesuitas, se apegaron a la intención y acciones de la corona española para fortalecer las instituciones políticas, militares y sociales en la frontera septentrional, que le permitirían afianzar su dominio en un escenario moldeado por la belicosidad de los indígenas y el protagonismo de los padres de la Compañía de Jesús.

A fray Antonio de los Reyes le tocó lidiar con indios y funcionarios españoles en el entorno movedizo configurado por el extrañamiento de los jesuitas y la presencia avasalladora de soldados y funcionarios reales de alta jerarquía, pero también de suma vulnerabilidad por la insumisión de los indios "de campana" y los nómadas opuestos al dominio español. Como digno producto de la ilustración y el absolutismo ilustrado, de los Reyes apoyó, primero como misionero y después como obispo, los propósitos de Carlos III y su personero José de Gálvez para empujar la transformación de la sociedad sonorense, mayoritariamente indígena, hacia nuevos contornos definidos por la razón (del Estado), el individuo y la subordinación de la Iglesia al poder político, todo ello para —a nivel local— afianzar una frontera endeble y hacerla redituable a la corona, económica y políticamente.

En tal sentido deben entenderse sus propuestas para reordenar los pueblos de misión y prefigurar nuevos asentamientos (villas, ciudades) de españoles y castas, fortalecer el arraigo territorial y orientarlos a la producción manufacturera, agrícola y ganadera, con miras a incrementar el comercio, para lo cual era preciso delimitar y asegurar la propiedad individual en indios y españoles, así como fortalecer su gobierno civil, municipal, al margen de las obsoletas figuras de los Alcaldes Mayores y sus tenientes. A tono

[74] Carlos María Rodríguez López-Brea, "Secularización, regalismo y reforma …", *op. cit.,* p. 368.

también con la época, una de sus preocupaciones fue establecer escuelas, esencialmente para españoles; en los últimos meses de 1783 fundó en su palacio episcopal de Álamos una escuela primaria donde enseñaría gramática y castellano, asistido por los padres Cuevas y José Almada, su sobrino.[75] En 1784 instituyó una escuela en Arizpe y siete más en toda la provincia. En el pueblo yaqui de Potam estableció

> […] una escuela de primeras letras con el fin de instruir a los indios de esta numerosa Nación [disponiendo] que dos jóvenes de cada pueblo vivan de continuo a la vista de su Maestro, y juntos en una casa que se les ha dispuesto en forma de Colegio; y advocación de N. S. de Guadalupe, que se le ha dado a la Casa y Colegiales; a éstos se les ha vestido con Manto azul Beca encarnada y un escudo de la misma Señoría, y para manutención de estos y su Maestro, contribuyen los bienes del Común de cada misión y pueblo, y el Obispo ha formalizado unas breves instrucciones para el Gobierno de esta Escuela, donde no ha de permitir el Maestro se hable otra lengua que la Española.[76]

¿Fue Antonio de los Reyes un obispo compasivo con los indios? Así lo consideran Stagg y Miguélez; este último, comparando al prelado sonorense con Bartolomé de las Casas y "otros detractores tempranos de la acción depredadora de los españoles en la colonia" afirma que de los Reyes debió confrontar a las autoridades coloniales contrarias a "sus medidas redentoras en relación a la población indígena como al prohibir la obligación de que los indígenas tuvieran que hacer trabajos forzados públicos y particulares sin remuneración alguna, o cuando prohibió la venta y fabricación de bebidas embriagantes."[77]

Me parece más apropiado ver en tales medidas no un indicio de ánimo redentor y compasivo hacia los indígenas, sino el impulso hacia un cambio de forma de vida y organización social de los

[75] Albert Stagg, *The first bishop … op. cit.,* p. 86.

[76] Antonio María de los Reyes, *Relación de las misiones …, op. ci.,t* p. 43.

[77] Ver Albert Stagg, *The first bishop …, op. cit.,* p. 21 y Armando Miguélez Martínez, "Antonio de los Reyes (1729-1789)…".

indios misionales pues, en la sociedad que buscaban los reformadores borbónicos, de los Reyes incluido, el indio debía convertirse en un propietario y productor individual, aprender a comerciar y sacar el mayor provecho de los productos de su trabajo (inclusive su propia fuerza de trabajo) y estar así en posibilidad de tributar y convertirse en parroquiano, es decir, asumir el costo de los servicios espirituales en una parroquia o doctrina secular.

Confrontado con los misioneros franciscanos, sin poder aumentar el escaso número de sacerdotes diocesanos y con escasos recursos económicos, el obispo Antonio de los Reyes falleció de neumonía en marzo de 1787 en Álamos, su sede episcopal. La custodia de San Carlos de Sonora, por él tan defendida para dar viabilidad a su obispado, fue una institución que según explica Ignacio del Río tuvo una existencia solo de nombre: "ninguno de los conventos llegó a formalizarse por no haber instalaciones materiales adecuadas, recursos financieros para sustentar a sus posibles residentes y aun religiosos disponibles para formar tales casas."[78] Después de que falleció el obispo de los Reyes el padre Barbastro presentó un reporte sobre las condiciones prevalecientes en torno a la custodia, solicitando fuera abolida;[79] la petición fue apoyada por el Comandante General Jacobo de Ugarte y por el nuevo obispo, también franciscano, José Joaquín Granados. La custodia quedó finiquitada por la real cédula del 17 de agosto de 1791.[80]

Los empeños de fray Antonio para que los misioneros administraran con reglas precisas los bienes comunales, fueron insuficientes; en 1795 el Comandante General Pedro de Nava ordenó que los misioneros cedieran el control de los asuntos temporales y que las misiones se transformaran en doctrinas; el padre Barbastro pro-

[78] Ignacio del Río, "El obispo fray Antonio …", *op. cit.,* p. 126. Este autor estima que para constituir según los estatutos la custodia y, al mismo tiempo, mantener misioneros en las misiones, se necesitaban al menos 78 religiosos; los que en ese momento residían en Sonora "no llegaban a 40".

[79] En dicho reporte Barbastro denunció a Reyes por su deslealtad hacia la orden franciscana y por las mentiras y acusaciones que el obispo había vertido sobre sus hermanos religiosos. Albert Stagg, *The first bishop …, op. cit.,* p. 91.

[80] Ignacio del Río, "El obispo fray Antonio…", *op. cit.,* p. 130.

testó y la orden fue suspendida para la pimería alta. De acuerdo con dicha orden, la administración de los sacramentos en los pueblos indios sería gratuita, pero cada indio menor de 50 años debía entregar media fanega de maíz anual para el sostenimiento del cura doctrinero.[81] Tal disposición incomodó a los padres, algunos abandonaron los pueblos.

Obligar a los indios de los pueblos convertidos en doctrinas seculares para que aportaran los recursos necesarios al sostenimiento del ministro, generó numerosos problemas todavía en la primera mitad del siglo XIX. Hacia 1814 los curas doctrineros aun recibían sínodos, que dejaron de pagarse en los años de la Independencia; entonces los padres se vieron obligados a conseguir sus propios recursos ejerciendo el comercio, incluso con el tráfico de mezcal. La inconformidad de los yaquis ante la negativa de los sacerdotes a administrar los sacramentos si no cubrían el arancel correspondiente, fue uno de los factores que estuvieron atrás de la rebelión encabezada por Juan Banderas en 1825.[82]

Si bien el obispo de los Reyes no vio coronados por el éxito algunos de sus tesoneros empeños, su participación como gestor relevante de la transformación social e institucional de Sonora en las últimas décadas de la etapa colonial, coadyuvó al cambio que efectivamente tuvo lugar en el siglo XIX. Como efecto de las reformas borbónicas, los colonos civiles afianzaron su presencia en Sonora, acelerando el proceso de privatización de la tierra y desvanecimiento de los sistemas comunales; la población civil tomó el control de la economía pues la unidades productivas principales ya no fueron los pueblos de misión sino las haciendas, ranchos y labores de colonos no indígenas.[83]

[81] Francisco R. Almada, *Diccionario* … p. 296; John L. Kessel, *Friars, soldiers* …, p. 182.

[82] Un análisis sobre esta situación se puede revisar en Dora Elvia Enríquez Licón, "Pastoral y política decimonónica en el Yaqui" en Revista *Noroeste de México*, número 14, México, CONACULTA-INAH, 2003, pp. 75-89.

[83] Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva, "Los pueblos yaquis y los circuitos …" *op. cit.*, p.p. 102-3.

Por lo que toca al Obispado de Sonora, nació como una institución débil y subordinada al poder político, con pocas posibilidades de funcionar verdaderamente bajo el esquema de la Iglesia diocesana; en tales condiciones de debilidad y pobreza transitó el siglo XIX hasta alcanzar su consolidación en el porfiriato.[84]

[84] Dora Elvia Enríquez Licón, *Pocas flores …*, *op. cit.*

Fuentes de Información

Archivos

Archivo Bergosa (Reproducción en CD-ROM)	AB
Archivo de la Arquidiócesis de Guadalajara	AAG
Archivo de la Comisión Diocesana de Causas de Canonización de Guadalajara	ACDCCG
Archivo de la Congregación de los Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, en el Archivo Histórico de la Sección para las Relaciones con los Estados de la Secretaría de Estado (Ciudad del Vaticano)	AA.EE.SS.
Archivio della Sacra Congregazione degli Affari Eccelsiastici Straordinari, Stati Uniti Messicanti. Indice delle carte del Secondo Periodo comprendente in pontificato di SS Leone XIII (Dal 1878 al 1903)	AA.EE.SS.
Archivo de Notarías de Morelia	ANM
Archivo del Cabildo Catedral de Mérida	ACCMe
Archivo del Cabildo Catedral de Morelia	ACCMo
Archivo del Cabildo Catedral de Puebla	ACCP
Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México	ACCMMM
Archivo del Sagrario Metropolitano de la ciudad de Guadalajara	ASMCG
Archivo Diocesano de Guadalajara	ADG
Archivo General de Indias, Sevilla, España	AGI
Archivo General de la Nación, Ciudad de México	AGN
Archivo General del Estado de Nuevo León	AGENL
Archivo General del Estado de Oaxaca	AGEO
Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Yucatán	AHAY
Archivo Histórico de la Compañía de Jesús Provincia Mexicana	AHCJPM
Archivo Histórico de Jalisco	AHJ
Archivo Histórico del Arzobispado de Durango	AHAD

Archivo Histórico del Arzobispado de México	AHAM
Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia	AHINAH
Archivo Histórico Municipal de Guadalajara	AHMG
Archivo Histórico Municipal de Monterrey	AHMM*on*
Archivo Histórico Municipal de Morelia	AHMM*or*
Archivo Histórico Nacional de España	AHNE
Archivo Secreto Vaticano	ASV
Archivo de la Nunciatura de Madrid (Arch. Nunz. Madrid)	
Archivo de la Nunciatura de París (Arch. Nunz. Parigi)	
Archivo de la Congregación del Concilio (Congr. Concilio)	
Archivo de la Congregación Consistorial (Arch. Concist., Congr. Concist)	
Centro de Estudios de Historia de México, Grupo Carso	CEHM.CARSO

Bibliotecas

Biblioteca Daniel Cossío Villegas, Colegio de México	BDCV-CM
Biblioteca del Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales de la UNAM	BCEPHCIS
Biblioteca del Instituto de Investigaciones Sociales. UNAM	BIIS/UNAM
Biblioteca Nacional de España, Madrid	BNE
Biblioteca Nacional de España – Biblioteca Digital Hispánica	BNE-BDH
Biblioteca Nacional de México (Fondo Reservado)	BNM
Biblioteca Palafoxiana	BP
Biblioteca Pública del Estado de Jalisco	BPEJ

Hungtinton Library, California HL
Biblioteca Raúl Baillères Jr. ITAM BRB

Bibliografía

Aceves Ortega, Raúl, *Hospitales de indios y otras fundaciones civiles y religiosas en Nueva Galicia*, Guadalajara, Editorial Universitaria, 2004.

Aguirre Salvador, Rodolfo, *El Mérito y la Estrategia. Clérigos, juristas y médicos en Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Plaza y Valdés Editores, 2003.

Aguirre Salvador, Rodolfo, *Un clero en transición. Población clerical, cambio parroquial y política eclesiástica en el arzobispado de México, 1700-1749*, México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación/Bonilla Artigas Editores/ Iberoamericana Vervuet, 2012.

Alamán, Lucas, *Historia de Méjico desde los primeros años movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808, hasta la época presente,* 5 vols., Méjico, Imprenta de J.M. Lara, 1849 (Editorial Jus, 1968; FCE, 1985).

Alcalá Alvarado, Alfonso, *El restablecimiento del episcopado en México, 1825-1831*, Porrúa, México, 1967.

Alcedo, Antonio de, *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales ó América: es á saber: de los reynos del Perú, Nueva España, Tierra Firme, Chile, y Nuevo reyno de Granada*, Madrid, Imprenta de Manuel González, 1786-1789.

Alfaro Alfonso, Escamilla Iván, Ana Carolina Ibarra, y Arturo Reynoso, *Francisco Xavier Clavigero, un intelectual entre dos mundos. Entorno, pensamiento y presencia*, México, Fondo de Cultura Económica, Universidad Nacional Autónoma de México, 2015.

Almada, Francisco R., *Diccionario de Historia, Geografía y Biografía sonorenses.* Hermosillo, Instituto Sonorense de Cultura (3ª edic.), 1990.

Almada Bay, Ignacio L., *Breve Historia de Sonora*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.
Álvarez de Morales, Antonio, *La Ilustración y la Reforma de la Universidad en la España del Siglo XVIII, Edición conmemorativa del II Centenario de Carlos III*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1988.
Amores Carredano, Juan Bosco, *En defensa del rey, de la patria y de la verdadera religión: el clero en el proceso de independencia de Hispanoamérica*, España, Universidad del País Vasco, en: http://www.ehu.es/bosco.amores/publicaciones/ 055_defensa_rey_patria_religion_clero.pdf.
Ancona, Eligio, *Historia de Yucatán*, 4 tomos, Mérida, Ediciones de la Universidad de Yucatán, 1978 (1878, primera edición).
Ancona, Eligio, *Historia de Yucatán, desde la época más remota hasta nuestros días*, T. III, Barcelona, Imprenta de Jaime Jesús Roviralta, 1889.
Andrade, V. de P., *Algunos datos biográficos del Ilmo. Sr. Dr. Diego Rodríguez de Rivas y Velasco, 22º obispo de Guadalajara*, México, 1907.
Anna, Timothy E., *La caída del gobierno español en la ciudad de México*, traducción de Carlos Valdés, México, Fondo de Cultura Económica, 1981.
Arcila Flores, Ramiro Leonel, *El proceso fundacional de la Universidad Literaria. 1767-1824*, Mérida, Yucatán, México, Universidad Autónoma de Yucatán, 2008.
Arenas, Frutos, Isabel, *Dos arzobispos de México–Lorenzana y Núñez de Haro- ante la reforma conventual femenina (1776-1775)*, León, Universidad de León, 2004.
Argüelles, Agustín, *Examen histórico de la Reforma Constitucional que hicieron las Cortes Generales y estraordinarias [sic] desde que se instalaron en la Isla de León el día 24 de setiembre de 1810, hasta que cerraron en Cádiz sus sesiones en 14 del propio mes de 1813/por Don*

Agustin de Argüelles, Madrid, Inter Ediciones, 1986, Alicante Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes 2003.
Arrioja, Luis Alberto, *Pueblos de indios y tierras comunales. Villa Alta Oaxaca: 1742-1856*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2011.
Arrom, Silvia Marina, *Para contener al pueblo: el hospicio de pobres de la ciudad de México (1774-1871)*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2010.
Arroyo, O.P., Esteban, *Episcopologio dominicano de México*, Querétaro, Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, 1998.
Ávila Palafox, Ricardo, *El Occidente de México en el tiempo: aproximaciones a su definición cultural*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1994.
Ayala Benítez, Luis Ernesto, *La Iglesia y la independencia política de Centroamérica: "el caso de El Estado de El Salvador" (1808-1833)*, Roma, Editrice Pontificia Universitá Gregoriana, 2007.
Bachiller y Morales, Antonio, *Apuntes para la historia de las letras y de la instrucción pública de la isla de Cuba*, 3 tomos, La Habana, Imprenta de P. Massana, 1859.
Barrio Gozalo, Maximiliano, *El clero en la España moderna*, Córdoba, CSIC, Caja Sur, Colección Estudios Humanidades, 2010.
Bentes Rodrigo, Bruno Feitler, Daniela Buono y Jorge Flores (orgs.), *Raizes do privilegio: movilidades social no mundo iberico do antiguo regimen*, Río de Janeiro, Civilizacao Brasileira, 2011.
Beristáin de Souza, José Mariano, *Biblioteca Hispano Americana Septentrional*, 3 vols., Amecameca, Tipografía del Colegio Católico, 1883 (México, Fuente Cultural, 1883, 6 volúmenes; México, UNAM-Claustro de Sor Juana, A.C.-Instituto de Estudios y Documentos Históricos, A.C., 1980).
Blanchard, Francis, José María Monsalvo, Ruggiero Romano, Rafael Aracil y otros, *El trabajo en la historia*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1996.
Borrado Barquilla, José O.P. (Editor), *Los dominicos y el nuevo mundo. Siglos XVIII y XIX, Actas del Congreso Internacional Santafé de*

Bogotá, 6-10 de septiembre de 1993, Salamanca, Editorial San Esteban 1995.
Bourdieu, Pierre y L. J. D. *Wacquant, An Invitation to Reflexive Sociology*, Chicago, Chicago University Press, 1992.
Brading, David A., *El ocaso novohispano: testimonios documentales*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia /Dirección General de Publicaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1996.
Brading, David A., *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.
Brading, David A., *Orbe indiano, De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993
Brading, David A., *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.
Bravo Ugarte, José, *Diócesis y obispos de la Iglesia Mexicana (1519-1965), con un apéndice de los Representantes de la S. Sede en México y viceversa*, México, Editorial Jus, 1965.
Bustamante, Carlos María, *Suplemento a la Historia de los tres siglos de México durante el gobierno español*, Tomo III, México, Imprenta de la testamentaria de D. Alejandro Valdés, 1836.
Cabrero Leoncio, *Hispanoamérica hacia 1776*, Madrid, Instituto "Gonzalo Fernández de Oviedo" (C.S.I.C.), Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1980.
Calderón Quijano José Antonio, *Los virreyes de la Nueva España en el reinado de Carlos III*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1967.
Campos García, Melchor, *Sociabilidades políticas en Yucatán. Un estudio sobre los espacios públicos, 1780-1834*, Mérida, Yucatán, México, UADY-CONACYT, 2003.
Canterla, Francisco y Martín de Tovar, *La Iglesia en Oaxaca en el siglo XVIII*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de

Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Caja Provincial de Ahorros de Huelva, 1982.
Cañizares Esguerra, Jorge, *Cómo escribir la historia del Nuevo Mundo. Historiografías, epistemologías e identidades en el mundo atlántico del siglo XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 2007.
Carmagnani, Marcelo, *El regreso de los dioses. El proceso de reconstitución de la identidad étnica en Oaxaca. Siglos XVII y XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988.
Cárcel Ortí, Vicente, *Política eclesial de los gobiernos liberales españoles (1830-1840)*, Pamplona, EUNSA, 1975.
Cardozo Galué, Germán, *Michoacán en el siglo de las Luces,* México, El Colegio de México, 1973.
Carrillo y Ancona, Crescencio, *El Fraile de la Calavera o la centuria de un gran prelado, 1792-1892*, Guadalajara, Imprenta del Diario de Jalisco, 1892.
Carrillo y Ancona, Crescencio, *El obispado de Yucatán: historia de su fundación y de sus obispos desde el siglo XVI hasta el XIX, seguida de las constituciones sinodales de la diócesis y otros documentos relativos*, vol. 2., Mérida, Fondo Editorial de Yucatán, 1979 (1895).
Castro Gutiérrez, Felipe, *Movimientos populares en Nueva España: Michoacán, 1766-1767*, México, UNAM, 1990.
Castro Gutiérrez, Felipe, *Nueva ley y nuevo rey. Reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*, México, El Colegio de Michoacán, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1996.
Cavazos Garza, Israel, *Breve historia de Nuevo León*, México, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica, 2003.
Cavazos Garza, Israel, *Crónicas y sucedidos del Monterrey virreinal*, Monterrey, Universidad Autónoma de Nuevo León, 2009.
Cavazos Garza, Israel, *Índice de reales cédulas relativas a Nuevo León*, Monterrey, Centro de Estudios Humanísticos de la Universidad de Nuevo León, 1962.

Cervantes Bello, Francisco Javier, Lucrecia Enríquez y Rodolfo Aguirre (coords.), *Tradición y Reforma en la Iglesia hispanoamericana, 1750-1850*, Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélez Pliego", Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Bicentenario, 2011.

Chang Rodríguez, Raquel (coord.), *Historia de la literatura mexicana. La cultura letrada en la Nueva España del siglo VIII*, vol. 2, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Siglo XXI, 2002.

Chapman, Charles E., *Catalogue of materials in the Archivo General de Indias for the history of the Pacific Coast and the American South West*, Berkeley, University of California Press, 1919.

Churruca Peláez, Agustín, S. J., *El pensamiento insurgente de Morelos*, México, Editorial Porrúa, 1983.

Claret, Pompeyo, *José de Gálvez, marqués de la Sonora, Visitador general de la Nueva España y fundador de California. Ministro de Indias con Carlos III*, Barcelona, 1968.

Collins, Roger, *Los guardianes de las llaves del cielo. La historia del papado*, Barcelona, Ariel, 2009.

Connaughton, Brian, *Dimensiones de la identidad patriótica. Religión, Política y regiones en México*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Miguel Ángel Porrúa, 2001.

Connaughton, Brian, *Ideología y sociedad en Guadalajara (1788-1853)*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992.

Connaughton, Brian, y Carlos Rubén Ruiz Medrano, *Dios, religión y patria. Intereses, luchas e ideales sociorreligiosos en México, siglos XVIII y XIX. Perspectivas locales*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, 2010.

Coronas González, Santos M., *Ilustración y Derecho. Los fiscales del Consejo de Castilla en el siglo XVIII*, Madrid, Ministerio para las Administraciones Públicas, 1992.
Cortés, Hernán, *Historia de la Nueva España/Aumentada por don Francisco Antonio Lorenzana, Arzobispo de México, /prólogo y notas ilustrativas del /Sr. Arq. Don Juan Fernández de la Vega. /Primera edición, 1770, facsímil, por José Guadalupe Álvarez Canelo, México, 1970.*
Cortés Riveroll, José Gaspar Rodolfo, *Inicio de la Vacunación en la ciudad de Puebla, 1804-1814*, Cuadernos de Trabajo, Xalapa, Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, Universidad Veracruzana, número 30, abril 2008.
Cruz Peralta, Clemente, *Los bienes de los santos: cofradías y hermandades de la Huasteca en la época colonial*, México, CIESAS/la Secretaría de Cultura del Gobierno de San Luis Potosí, El Colegio de San Luis Potosí, 2011.
Cuadriello, Jaime, *Las glorias de la República de Tlaxcala o la conciencia como imagen sublime*, México, Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.
Cuevas, Mariano, S.J., *Historia de la Iglesia en México, Tomo IV, 1700-1800. Libro primero, Instituciones y labor de la Iglesia organizada. Libro segundo, Las misiones. Libro tercero, La destrucción, Santa Julia*, México, D.F, Imprenta del Colegio Salesiano, 1926.
Cuevas, Mariano, S.J., *Historia de la Iglesia en México, tomo IV 1700-1800*, El Paso, Texas, Revista católica, 1928.
Dávila Garibi, José Ignacio, *Apuntes para la historia de la Iglesia en Guadalajara*, t. III, vol. II, México, Editorial , T.G., S.A. 1963.
Dávila Garibi, José Ignacio, *Biografía de un gran prelado, el Exmo. e Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo*, 7ª. ed., Guadalajara, Instituto Cultural Ignacio Dávila Garibi, 1984.
Dávila Garibi, José Ignacio, *Síntesis de la acción apostólica del Excmo. e Ilmo. Sr. Doctor D. Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo, benemérito obispo de Guadalajara (julio 19 de 1796 a noviembre 28 de 1824)*, 2ª ed. Guadalajara, Tipografía de C.M. Sainz, 1925.

De Cadenas y Vicent, Vicente, *Índice de apellidos probados en la Orden de Carlos III*, Madrid, Hidalguía, 1997.
De Alzáte y Ramírez, Joseph Antonio, *Atlas Eclesiástico de el Arzobispado de México, en el que se comprenden los curatos con sus vicarías, y lugares dependientes; dispuesto de orden del Illmo. Sr. Dr. Dn. Francisco Antonio Lorenzana Buytrón, Dignissimo Arzobispo de esta Sta. Iglesia Metropolitana; por el Br. Dn. Joseph Antonio de Alzáte y Ramírez, año de 1767.*
Delgado Criado, Buenaventura (coord.), *Historia de la Educación en España y América, 3 vols.*, "La educación en la España moderna (siglos XVI-XVIII)", Madrid, Ediciones Morata, 1992.
Delumeau, Jean, *El catolicismo de Lutero a Voltaire*, Barcelona, Editorial Labor, 1973.
Descripción del Arzobispado de México de 1793 y el Informe reservado del arzobispo de México de 1797. Transcripción estudio introductorio de Margarita Menegus B., México, Centro de Estudios sobre la Universidad, 2005.
Dictamen fiscal de expulsión de los jesuitas de España (1766-67), de Pedro Rodríguez de Campomanes, Edición, introducción y notas de Jorge Cejudo y Teófanes Egido, Madrid, Fundación Universitaria Española, Alcalá 93, 1977.
Dussel, Enrique, *Historia de la Iglesia en América Latina. Medio milenio de coloniaje y liberación (1492-1992)*, México, Esquila Misional, Comisión de Estudios de Historia de la Iglesia en América Latina (CEHILA), 1992.
Enríquez Licón, Dora Elvia, *Pocas flores, muchas espinas. Iglesia católica y sociedad en Sonora (1779-1912)*, México, Universidad de Sonora/Pearson, 2012.
Farris, Nancy M., *Crown and Clergy in Colonial Mexico 1759-1821. The Crisis of Ecclesiastical Privilege*, Londres, The Athlone Press, University of London, 1968. Edición traducida al español: *La Corona y el clero en el México colonial 1579-1821. La crisis del privilegio eclesiástico*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995.

Farris, Nancy M., *La sociedad maya bajo el dominio colonial. La empresa colectiva de la supervivencia*, Madrid, Alianza Editorial, 1992.
Fernández Hernández, Bernabé, *El gobierno del intendente Anguiano en Honduras (1796-1812)*, Sevilla, Universidad de Sevilla- Secretariado de Publicaciones, 1997.
Fernández Delgado, Miguel Ángel, *El virrey Iturrigaray y el Ayuntamiento de México en 1808*, México, Secretaría de Educación Pública/Instituto Nacional de las Revoluciones de México, 2012.
Ferrer Benimelli, José Antonio, editor, *Relaciones Iglesia-Estado en Campomanes*, Madrid, Fundación Universitaria Española, Ministerio de Justicia 2002.
Ferrer del Río, Antonio, *Historia del reinado de Carlos III en España*, t. IV, Madrid, Imprenta de Matute y Compagni, 1856.
Fisher, Lillian Estelle, *Champion of Reform. Manuel Abad y Queipo*, Nueva York, Library Publishers, 1935, (re-ed., 1950).
Flores, Óscar y Benjamín Galindo, *Independencia y Revolución en el Norte de México. 1808-1920,* Monterrey, Universidad de Monterrey, 2010.
Florescano, Enrique, *Precios del maíz y crisis agrícolas en México (1708-1810)*, México, El Colegio de México, 1969.
Florescano, Enrique e Isabel Gil (compiladores), *Descripciones económicas regionales de Nueva España. Provincias del Centro, Sureste y Sur, 1766-1827*, México, SEP-INAH, Fuentes para la historia económica de México, 111, 1976.
Fossey, Mathieu de, *Viaje a México*, México, Consejo Nacional para las Culturas y las Artes, 1994.
Galí Boadella, Montserrat, Ignacio Antonio Doménech, *Reformas e innovaciones en la Puebla Ilustrada de finales del siglo XVIII,* Puebla, Secretaría de Cultura, Gobierno del Estado de Puebla, 2007.
Gálvez, José de, *Informe sobre las rebeliones populares de 1767 y otros documentos inéditos*, México, UNAM, 1990.

García Ayluardo, Clara (coord.), *Las reformas borbónicas, 1750-1808*, México, CIDE/FCE/Conaculta/INERHM/Fundación Cultural de la Ciudad de México, 2010.
García Cuarón, Beatriz y Georges Baudot, *Historia de la literatura mexicana. Las literaturas amerindias de México y la literatura en español del siglo XVIII*, vol. 1, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Siglo XXI, 1996.
García, Genaro, *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México, Tomo VII, Don Juan de Palafox y Mendoza. Su virreinato en la Nueva España, sus contiendas con los PP Jesuitas, sus partidarios en Puebla, sus apariciones, sus escritos escogidos, etc. Etc.*, México, Librería de la Vda. De Ch. Bouret, Cinco de mayo 14, 1906.
García Sánchez, Justo, *El sínodo diocesano de Oviedo de 1769*, España, Universidad de Oviedo, 1999.
García Ugarte, Marta Eugenia, *Poder político y religioso. México siglo XIX*, dos volúmenes, México, Miguel Ángel Porrúa, IIS/UNAM, IMDOSOC, 2010.
Gay, José Antonio, *Historia de Oaxaca*, México, Porrúa, "Sepan Cuántos" 373, 1981.
Gerhard Peter, *A Guide to the Historical Geography of New Spain*, Norman y Londres, University of Oklahoma Press, 1993.
Gerhard Peter, *La frontera norte de la Nueva España*, México, UNAM, 1996.
Giménez López, Enrique, *(Estudio introductorio y notas), Conde de Floridablanca. Cartas desde Roma para la extinción de los jesuitas. Correspondencia julio 1772-septiembre 1774*, Alicante, Universidad de Alicante, 2009.
Gómez Álvarez, Cristina, *El Alto Clero Poblano y la revolución de Independencia, 1808-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1997.

Gómez Álvarez, Cristina, *El alto clero poblano y la revolución de Independencia, 1808-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 2008.
Gómez Álvarez, Cristina, y Téllez Guerrero, *Francisco, Un hombre de estado y sus libros. El obispo Campillo, 1740-1813,* Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1997.
Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *La educación popular de los jesuitas,* México, Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia, 1989.
González, José Luis, *Encrucijada de lealtades: don Antonio de Bergosa y Jordán: un aragonés entre las reformas borbónicas y la insurgencia mexicana, 1748-1819*, Zaragoza, Novalia Electrónica, 2005.
González, José Eleuterio, *Apuntes para la historia eclesiástica de las provincias que formaron el Obispado de Linares, desde su primer origen hasta que se fijó definitivamente la Silla Episcopal en Monterrey*, Monterrey, Tip. Relig. de J. Chávez, 1877.
González Oropeza, Manuel, et al., *Constitución Política de la Monarquía Española*. Cádiz 1812, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2012, http://www.trife.gob.mx/sites/default/files/cpme_cadiz_ 1812.pdf
Gómez Ciriza, Roberto, *México ante la diplomacia vaticana. El periodo triangular 1821-1836*, México, Fondo de Cultura Económica, 1977.
Granados y Gálvez, *José Joaquín, Tardes Americanas, México, UNAM-Miguel Ángel Porrúa*, 1987.
Güereca Durán, Raquel E., *Un dios y un reino para los indios. La rebelión indígena de Tutotepec, 1769*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, Bonilla Artigas editores, 2014.
Guerrero Orozco, Omar, *Las raíces borbónicas del estado Mexicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.

Gutiérrez Casillas, José, S.J., Jesuitas en México durante el siglo XIX, México, Editorial Porrúa, S.A., 1972.
Gutiérrez de los Ríos y Córdoba, *Francisco, El hombre práctico o discursos varios sobre su conocimiento y enseñanza*, Madrid, Impreso por Joaquín Ibarra, 1764. Primera edición en 1680.
Hamnett, Brian, *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.
Hamnett, Brian, *Política y comercio en el sur de México, 1750-1821*, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1976.
Hamnett, Brian, *Revolución y contrarrevolución en México y en el Perú. Liberalismo, realeza y separatismo (1800-1824)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1978, 2011.
Hernández y Dávalos, J. E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*, 6 vols., primera edición 1877, José M. Sandoval, Impresor; edición facsimilar, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. Comisión Nacional para las celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana, 1985.
Herrejón Peredo, Carlos, *Del sermón al discurso cívico, México, 1760-1834*, Zamora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, 2003.
Herrejón Peredo, Carlos, *Hidalgo. Maestro, párroco e insurgente*, México, Grupo Financiero Banamex, 2011.
Herrejón Peredo, Carlos, *Hidalgo: razones de la insurgencia y biografía documental*, México, SEP, 1987.
Herrejón Peredo, Carlos, *Los procesos de Morelos*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1985.
Herrera, Antonio de, *Historia general de los hechos de los Castellanos en las islas y tierra firme del mar océano, prólogo y notas de Manuel Ballesteros y Bereta*, tomo I, Madrid, 1934.
Herrera Peña, José, *Morelos ante sus jueces*, Porrúa, México, 1985.

Híjar Ornelas, Tomás de, *Arte sacro, arte nuestro: tomad y comed, tomad y bebed*, México, Landucci, 2004.
Hugo, Víctor, *El 93*, Barcelona, Editorial Bruguera, 1972.
Humboldt, Alejandro de, *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España*, Tomo 1, Edición de Vito Alessio Robles, México, Editorial Pedro Robredo, 1941.
Humboldt, Alejandro de, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, México, Porrúa, 1968, 2004.
Ibarra, Ana Carolina, *El cabildo catedral de Antequera, Oaxaca y el movimiento insurgent*e, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2000.
Ibarra, Ana Carolina, *El Clero de la Nueva España durante el proceso de la independencia. 1808-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.
Jaramillo M., Juvenal, *Hacia una Iglesia beligerante. La gestión episcopal de fray Antonio de San Miguel en Michoacán, (1784-1804)*. Los proyectos ilustrados y las defensas canónicas, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996.
Jaramillo M., Juvenal, *José Pérez Calama, un clérigo ilustrado del siglo XVIII en la Antigua Valladolid de Michoacán*, Morelia, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita-UMSNH, 1990.
Jaramillo M., Juvenal, *Valladolid de Michoacán durante el siglo de las luces*, Morelia, Instituto Michoacano de Cultura, 1998.
Jiménez Codinach, Guadalupe, *La Gran Bretaña y la Independencia de México, 1808-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.
Jiménez Codinach, Guadalupe, *La insurgencia: guerra y transacción, 1808-1821*, vol. V de México y su Historia, México, UTEHA, 1984.
Jiménez Codinach, Guadalupe, *México: su tiempo de nacer, 1750-1821*, México, Fomento Cultural Banamex, A.C., 1997.
Juárez N., Carlos, *Morelia y su acueducto. Sociedad y arte*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Departa-

mento de Investigaciones Históricas-Fondo Para Actividades Sociales y Culturales de Michoacán, 1982.
Kelly, J. D. N., *Oxford Dicctionary of Popes*, Oxford, Oxford University Press, 1986.
Kessel, John L., *Friars, soldiers and reformers. Hispanic Arizona and the Sonora Mission frontier 1767-1856*, Tucson, The University of Arizona Press, 1976.
Koselleck, Reinhart, *Futures Past on the Semantics of Historical Time, translated and with an Introduction by Keith Tribe*, New York, Columbia University Press, 2004.
La Parra López, Emilio, *El primer liberalismo español y la Iglesia. Las Cortes de Cádiz*, Alicante, Instituto de Estudios Juan Gil-Albert y Diputación Provincial, 1985.
La Parra López, Emilio, *La libertad de prensa y las Cortes de Cádiz*, Valencia, NAU Libres, 1984. http://213.0.4.19/FichaObra.html?Ref=13615&portal=0 (¿no tendría que ir en electrónicos?
Lambertini, Próspero, *De Synodo Dioecesana*, Editio novissima, Typographia Bassanensi, Roma, 1745.
Langue, Frédérique *Los señores de Zacatecas. Una aristocracia minera del siglo XVIII* novohispano, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.
Lanning, John T., *Reales cédulas de la Real y Pontificia Universidad de México de 1551 a 1816*, México, Imprenta Universitaria, 1946.
Lemoine Villicaña, Ernesto, *Morelos. Su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época*, México, UNAM, 1991.
Lempérière, Annick, *Entre Dieu et le Roi, la República*, Paris, Les Belles Lettres, 2004.
León Lopétegui, S.I. y Félix Zubillaga, S.I., *Historia de la Iglesia en la América española. Desde el descubrimiento hasta comienzos del siglo XIX. México, América Central. Antillas*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1965.
Late, Joannes de, *Mundo nuevo o descripción de las Indias occidentales escrita en 18 libros, introducción, traducción y notas de Marisa*

Vannini de Gerulewicz, Caracas, Universidad Simón Bolívar, Instituto de Estudios de América Latina, 1988. Las primeras ediciones son de Leiden, 1625, 1630 y 1644.
Lebrun, François, *Croyances et cultures dans la France d'Ancien Régime*, Paris, Éditions du Seuil, 2001.
Leturia, Pedro de, SJ, *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica, 1493-1835, II. Época de Bolívar, 1800-1835*, Roma-Caracas, Pontificia Universidad Gregoriana–Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1959.
López, Juan, *Nueva Galicia y Jalisco, un esfuerzo continuado*, Guadalajara, Banco Refaccionario de Jalisco, 1980.
López de Lara, J. Jesús, *Cabañas. Un pontificado trascendente*, Guadalajara, Impre-Jal, 2002.
López de Velasco, Juan, *Geografía y descripción universal de las Indias*, Madrid, ediciones Atlas, 1975.
López Portillo y Weber José, Justino Fernández e Ignacio Díaz Morales, *El Hospicio Cabañas*. 2ª. ed., México, Editorial Jus, 1976.
Loreto López, Rosalva, *Los conventos femeninos y el mundo urbano de la Puebla de los Ángeles del siglo XVIII*, México, El Colegio de México, 2000.
Los tres siglos de México durante el gobierno español, hasta la entrada del Ejército Trigarante/obra escrita en Roma por el padre Andrés Cavo; publicada con notas y suplemento, Carlos María Bustamante, México, Imprenta de Luis Abadiano y Valdes, calle de Tacuba no. 4, 1836.
Lujambio, Alonso y Rafael Estrada Michel, *Tácticas parlamentarias hispanomexicanas. La influencia de los Reglamentos para el Gobierno Interior de las Cortes de Cádiz en el Derecho Parlamentario de México*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2012.
Lundberg, Magnus, *Unificación y conflicto. La gestión episcopal de Alonso de Montúfar OP, Arzobispo de México, 1554-1572*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2009.

Lynch, John, *Dios en el Nuevo Mundo. Una historia religiosa de América Latina*, Crítica, Barcelona, 2012.
Machuca Díez, Anastacio (trad.), *Los Sacrosantos Ecuménicos Concilios de Trento y el Vaticano, en latín y castellano*, Madrid, Librería Católica de Don Gregorio del Amo, 1903.
Magallanes Castañeda, Irma Leticia, *La Compañía de Jesús en Durango, Nueva Vizcaya. Del asentamiento a la expulsión y sus consecuencias*, Durango, Secretaría de Educación del Estado de Durango, 2010.
Marañón, Gregorio, *Elogio y Nostalgia de Toledo*, Madrid, Espasa Calpe, 1958.
Mansel, Philip, *Paris between Empires 1814-1852. Monarchy and Revolution*, Great Britain, Phoenix Press, 2003.
Mansilla, Demetrio, "Panorama histórico-geográfico de la Iglesia española en los siglos XV y XV", en Ricardo. García Villoslada (dir.), *Historia de la Iglesia en España*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1980, vol. III.
Mariana, Juan de, *Historia General de España ilustrada en esta nueva impresión de tablas cronológicas, notas y observaciones críticas con la vida del autor*, Valencia, Oficina de Benito Monfort, MDCCLXXXIII, tomo I.
Marichal, Carlos, *La bancarrota del virreinato, Nueva España y las finanzas del imperio español, 1780-1810*, México, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica, 1999.
Martí Gilabert, Francisco, *Carlos III y la política religiosa*, Madrid, RIALP, 2004.
Martínez Albesa, Emilio, *La Constitución de 1917. Catolicismo y Liberalismo en México. Tomo I, Del Reino Borbónico al Imperio Iturbidista, 1767- 1822. Tomo II, Del nacimiento de la República a la guerra con los Estados Unidos, 1823-1848*, México, Editorial Porrúa, 2007.

Martínez López-Cano, María del Pilar y Francisco Javier Cervantes Bello (coords.), *Los concilios provinciales en Nueva España. Reflexiones e influencias*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2005.
Martínez, Gil, F., *El Alcázar de Toledo: Palacio y Biblioteca*, Toledo, Junta de Comunidades, 1998.
Mayoralgo y Lodo, *José Miguel de, Antecedentes de la emancipación: el reino de Nueva España en el Registro de la Real Estampilla (1759-1798)*, edición electrónica, presentado por Javier Sanchiz, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2014.
Mazín, Óscar, *El Cabido Catedral de Valladolid de Michoacán*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996.
Mazín, Óscar, *Entre dos Majestades, el obispo y la iglesia del gran Michoacán ante las reformas borbónicas, 1758-1772*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1987.
Mazín, Óscar, *Iberoamérica, del descubrimiento a la independencia*, México, El Colegio de México, 2007.
Mazín, Óscar y José Javier Ruiz Ibáñez (coords.), *Las Indias Occidentales, procesos de incorporación a las Monarquías Ibéricas*, vol. 1, México, El Colegio de México, Red Columnaria, 2012.
Medina, José Toribio, *Historia del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2010.
Medina, José Toribio, *La imprenta en Guadalajara de México (1793-1821)*, Santiago de Chile, Imprenta Elzeviriana, 1904.
Medina, José Toribio, *La imprenta en México (1539-1821)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998.
Medina Ascensio, Luis, *La Santa Sede y la emancipación mexicana*, Guadalajara, Imprenta Gráfica, 1946.

Menegus, Margarita y Rodolfo Aguirre, *Los indios, el sacerdocio y la Universidad en Nueva España. Siglo XVI-XVIII*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad/UAM, Plaza y Valdés, 2006.
Menéndez Valdéz, José, *Descripción y Censo General de la Intendencia de Guadalajara 1789-1793*, Guadalajara, UNED, 1981.
Mestre Sanchis, Antonio, *Ilustración y reforma de la Iglesia: pensamiento político-religioso de Don Gregorio Mayans y Siscar (1699-1781)*, Valencia, Publicaciones del ayuntamiento de Oliva, 1968.
Miranda, Francisco Xavier, *El fiscal fiscalizado. Una apología de los jesuitas contra Campomanes, estudio introductorio, transcripción y notas de Enrique Giménez López*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2013.
Molina del Villar, América, y David Navarrete Gómez (editores), *El padrón de comulgantes del arzobispo Francisco Antonio Lorenzana 1768-1769*, México, CIESAS, AHAM, 2007.
Molina Solís, Juan Francisco, *Historia de Yucatán desde la independencia de España hasta la época actual*, T. I, Mérida, Yucatán, México, Talleres Gráficos de "La Revista de Yucatán", 1921.
Mora, José María Luis, *México y sus Revoluciones*, I, París, Librería de la Rosa, 1836.
Mora, José María Luis, *Obras sueltas*, México, Editorial Porrúa, S. A., segunda edición, 1963.
Morales, Francisco, *Clero y política en México (1767-1834). Algunas ideas sobre la autoridad, la independencia y la reforma eclesiástica*, México SepSetentas No. 224, 1975.
Morales, Francisco, con la colaboración de Dorothy Tanck de Estrada, *Inventario del Fondo Franciscano del Museo de Antropología e Historia de México*, México, vol. II, 2008.
Morfi, Juan Agustín, *Diario y Derrotero (1777-1781)*, Monterrey, Publicaciones del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, 1967.
Morin, Claude, *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1979.

Moxô, Benito María, *Cartas mejicanas*, México, Fundación Miguel Alemán-Fondo de Cultura Económica, 1999, (facsímil de la edición de Génova, 1839).
Muñoz Andrade, Angélica Primavera, *La Casa de la Misericordia. Una solución a la pobreza en Guadalajara*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2010.
Muñoz Altea, Fernando, *Blasones y Apellidos*, México, Porrúa, 1987.
Muriá, José María, *Lecturas históricas sobre Jalisco antes de la Independencia*, Guadalajara, Departamento de Bellas Artes del Gobierno de Jalisco, 1976.
Muriel, Andrés, *Gobierno del señor rey don Carlos III, o instrucción reservada para dirección de la Junta de Estado que creó este monarca*, Madrid, Librería de Sojo, 1839.
Nakayama Arce, Antonio, *Historia del Obispado de Sonora*, Culiacán, UAS (Colección Rescate no. 3), 1980.
Navarrete, Ignacio, *Compendio de la historia de Jalisco*, Guadalajara, Tip. de Isaac Banda, 1872.
Navarro García, Luis, *El arzobispo Fonte y la independencia de México*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2014.
Navarro García, Luis, *La política americana de José de Gálvez según su "Discurso y reflexiones de un vasallo"*, Málaga, Algazara, 1998.
Navarro García Luis, *Los virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos III*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1967.
Navarro García, Luis, *Servidores del rey. Los intendentes de Nueva España*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2009.
Navarro y Noriega, Fernando, *Catálogo de los curatos y las misiones de la Nueva España seguido de la memoria sobre la población del reino de Nueva España (primer tercio del siglo XIX)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1943.
Navarro y Noriega, Fernando, *Memoria sobre la población del reino de la Nueva España, escrita en el año de 1814*, introducción de Jaime Delgado, México, José Porrúa Turanzos, 1954.

Negro, Dalmacio, *Historia de las formas del Estado. Una introducción*, Madrid, El Buey Mudo, 2010.
Negro, Dalmacio, *La tradición liberal y el Estado*, Madrid, Unión Editorial, 1995.
Negro, Dalmacio, *Sobre el Estado en España*, Madrid, Marcial Pons, 2007.
Nentuig, Juan, *El rudo ensayo. Descripción geográfica, natural y curiosa de la provincia de Sonora, 1764*, México, SEP-INAH, 1977.
Gutiérrez de los Ríos y Córdoba, Francisco, Conde de Fernán Núñez, *El hombre práctico o Discursos varios sobre su conocimiento y enseñanza/por... Francisco Gutiérrez de los Ríos, y Córdoba, tercero Conde de Fernán Núñez*, Impreso en Bruselas..., reimpreso en Madrid, por Joaquín Ibarra, 1764.
Ocaranza Carmona, Fernando, *Los franciscanos en las provincias internas de Sonora y Ostimuri*, México, S.P.I., 1993.
O'Hara, Matthew D., *A flock divided: race, religion and politics in Mexico, 1749-1857*, London, Duke University press, 2010.
Olaechea, Rafael, *El cardenal Lorenzana en Italia, 1797-1804*, León, Diputación Provincial, 1980.
Olaechea, Rafael, *Las relaciones hispano-romanas en la segunda mitad del XVIII*. La Agencia de Preces, 2 vols., Institución Fernando el Católico, Zaragoza 1965.
Olmos Sánchez, Isabel, *La sociedad mexicana en vísperas de la Independencia (1787-1821)*, Murcia, Universidad de Murcia, 1989.
Olveda, Jaime, *La oligarquía de Guadalajara*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991.
Olveda, Jaime, *De la insurrección a la independencia. La guerra de la región de Guadalajara*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2011.
Olveda, Jaime, *(introducción y selección documental) Documentos sobre la insurgencia. Diócesis de Guadalajara*, Guadalajara, Secretaría de Cultura del Gobierno de Jalisco, Arquidiócesis de Guadalajara, 2009.

Otero, Mariano, *Noticia biográfica del señor Alcalde, obispo de Guadalajara,* Guadalajara, Imprenta del Gobierno, 1837.
Palacios Saguchi, Oscar Armando, "Traducción del texto latino de la Bula del Papa Pio VI de la erección del obispado de Sonora en las Indias", en *Boletín de la Sociedad Sonorense de Historia*, núm. 26, junio de 1986.
Palacios Saguchi, Oscar Armando, "Última parte de la traducción de la Bula Inmensa Divinae Pietatis", en *Boletín de la Sociedad Sonorense de Historia* núm. 28, septiembre-octubre de 1986.
Palencia Flores, Clemente, *El Cardenal Lorenzana. Protector de la cultura en el siglo XVIII*, Vol. I, Toledo, Publicaciones de la Delegación Provincial de Educación Nacional de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Toledo, Editorial Católica Toledana/Juan Labrance, 1946.
Palou, Francisco, *Cartas desde la península de California (1768-1773)*, México, Porrúa, 1994.
Paniagua Pérez, Jesús, *España y América entre el Barroco y la Ilustración (1722-1804), II centenario de la muerte del cardenal Lorenzana (1804-2004)*, León, Universidad de León, 2005.
Pearce Adrian J., *The Origins of Bourbon Reform in Spanish South America 1700-1763*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2014.
Pérez, Eutimio, *Recuerdos históricos del episcopado oaxaqueño. Obra escrita con gran acopio de datos y documentos históricos, desde el Ilmo. Sr Dr. D. Juan López de Zárate, primer diocesano, hasta el Ilmo. Sr Dr. D. Vicente Fermín Márquez Carrizosa, por el presbítero, Eutimio Pérez, Oaxaca, Imprenta de Lorenzo San-German, 1ª calle de Armenta y López No. 1, 1888.*
Pérez, Joseph y Armando Alberola (eds.) *España y América entre la Ilustración y el Liberalismo*, Alicante-Madrid, École des Hautes Études Hispaniques, Casa de Velázquez, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, Diputación Provincial de Alicante, 1993.
Pérez-Maldonado, Carlos, *Documentos históricos de Nuevo León. Anotados y comentados, 1596-1811*, Monterrey, s/e, 1947.

Pérez-Mallaina Bueno, Pablo Emilio, *Comercio y Autonomía en la Intendencia de Yucatán (1797-1814)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla-Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1978.
Pérez Memen, Fernando, *El episcopado y la independencia de México (1810-1836)*, México, Jus, 1977; El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2011.
Pérez Puente, Leticia, *Tiempos de crisis, tiempos de consolidación. La catedral metropolitana de la ciudad de México, 1653-1680*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad, El Colegio de Michoacán, Plaza y Valdés, 2005.
Pérez-Taylor, Rafael y Miguel Ángel Paz Frayre, *Materiales para la Historia de Sonora, Colección fuentes para el Estudio del Norte de México, tomo 1*, México, UNAM-El Colegio de Jalisco, 2007.
Pérez Verdía, Luis, *Biografías: fray Antonio Alcalde/Prisciliano Sánchez*, Guadalajara, Instituto Tecnológico de la Universidad, 1952.
Pérez Verdía, Luis, *Historia particular del estado de Jalisco, desde los primeros tiempos de que hay noticias hasta nuestros días*, vol. I, Guadalajara, Tipografía de la Escuela de Artes y Oficios del Estado, 1910.
Pérez Verdía, Luis, *Vida del Ilmo. Sr. don fray Antonio Alcalde, "El Fraile de la Calavera", Guadalajara*, Imprenta de La República Literaria, 1892.
Pinet Plasencia, Adela, *La península de Yucatán en el Archivo General de la Nación,* México, Archivo General de la Nación, 1998.
Porras Muñoz, Guillermo, *Iglesia y Estado en la Nueva Vizcaya (1562-1821),* Navarra, Universidad de Navarra, 1966.
Rabasa, José, *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas,* Buenos Aires, CLACSO, 2000.
Ramírez Hernández, Guillermo, *Cabañas, un obispo olvidado*, México, Facultad de Economía de la UNAM, 2014.

Razo Zaragoza, José Luis, *Crónica de la Real y Literaria Universidad de Guadalajara y sus primitivas constituciones*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara / Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, 1963.
Recopilación de las Leyes de los reynos de las Indias, México, Escuela Libre de Derecho-Miguel Ángel Porrúa, 1987.
Relaciones Geográficas del Arzobispado de México. 1743, tomo 1, edición de Francisco de Solano, preparación y transcripción de los textos: Catalina Romero, Belen Bañas, Manuel Lucena Giraldo, Eduardo L. Moyano y Francisco de Solano, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos, Departamento de Historia de América, 1988.
Reff, Daniel T., *Plagues, Priests, Demons. Sacred narratives and the rise of Christianity in the old world and the new*, New York, Cambridge University Press, 2005.
Restall, Matthew, *The Maya World. Yucatec Culture and Society, 1550-1850*, California, Stanford University Press, 1997.
Reyes, Antonio María de los, *Relación de las misiones de Sonora y Sinaloa (1784)*, Culiacán, Creativos7 editorial, 2002, 2ª ed.
Ricard, Robert, *La conquista espiritual de México. Ensayo sobre el apostolado y los métodos misioneros de las órdenes mendicantes en la Nueva España de 1523-1524 a 1572*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.
Rico González, Víctor, *Documentos sobre la Expulsión de los Jesuitas y Ocupación de sus Temporalidades en Nueva España, Introducción y versión paleográfica de Víctor González*, México, Instituto de Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, 1949.
Río, Ignacio del, *La aplicación regional de las reformas borbónicas en Nueva España. Sonora y Sinaloa 1768-1787*, México, UNAM, 1995.
Rivadeneira, Antonio Joaquín de, *Manual compendio del Regio Patronato Indiano para su más fácil uso en las materias conducentes a la práctica*, Madrid, Imprenta de Antonio Marín, 1755.

Rivera, Luis M., compilador, *Documentos tapatíos. Época colonial,* Guadalajara, Unidad Editorial del Gobierno de Jalisco, 1989.
Rodríguez de Coro, Francisco, *Fabián y Fuero. Un ilustrado molinés en Puebla de los Ángeles*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1998.
Rodríguez Gutiérrez, Francisco Javier, *El Doctor José Miguel Ramos de Arizpe/Documentos, 1808-1822,* Saltillo, Gobierno del Estado de Coahuila, Archivo General del Estado de Coahuila, LVII Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, LX Legislatura del Senado de la República, 2008. http://ahc.sfpcoahuila.gob.mx/admin/uploads/Documentos/modulo11/C1y2.pdf. (¿no tendría que ir en electrónicos?)
Rodríguez Pardo, José Manuel, *El alma de los brutos en el entorno del padre Feijoo*, Biblioteca Filosofía en español, Fundación Gustavo Bueno, Pentalfa, Ediciones, Oviedo, 2008.
Roel, Santiago, *Nuevo León. Apuntes históricos*, Monterrey, Castillo, 1980.
Rubial García, Antonio, Coordinador [et al]. *La Iglesia en el México colonial*, México, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Alfonso Vélez Pliego de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (ICSyH-BUAP) y el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIH UNAM), 2013.
Ruiz Guadalajara, Juan Carlos, *Dolores antes de la Independencia, microhistoria del altar de la patria*, 2 vols., Zamora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de San Luis, CIESAS, 2004.
Salazar Andreu, *Juan Pablo, Obispos de Puebla. Periodo de los Borbones (1700-1821). Algunos aspectos políticos y jurídicos*, México, Editorial Porrúa, 2005.
Salazar de Garza, Nuria, *La vida común en los conventos de monjas de la ciudad de Puebla*, Puebla, Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla, 1990.

Salvador y Conde, O.P., *José, Historia de la Provincia Dominicana de España, vol. II*, Salamanca, Editorial San Esteban, 1991.
San José Díez, Mariano, *Fray Antonio Alcalde, Obispo en Indias*, Guadalajara, Concejo Municipal, 1992.
Sánchez-Blanco, Francisco, *El Absolutismo y las Luces en el reinado de Carlos III,* Madrid, Marcial Pons Historia Estudios, 2002.
Sánchez Silva, Carlos, I*ndios, comerciantes y burocracia en la Oaxaca poscolonial, 1786-1860*, Oaxaca, IOC/UABJO, 1998.
Santos Arrebola, Soledad, *La proyección de un ministro de Málaga: José de Gálvez*, Málaga, Universidad de Málaga y Cajasur, 1999.
Santos Vaquero, A., *La Real Casa de Caridad de Toledo: una institución ilustrada*, Toledo, Diputación Provincial, 1994.
Saranyana, Josep-Ignasi (dir.), *Teología en América Latina, vol. II/1, "Escolástica barroca, Ilustración y preparación de la Independencia (1665-1810),* Madrid, Fareso, 2005.
Saravia, Atanasio G. y Pérez San Vicente, *Guadalupe, Apuntes para la historia de la Nueva Vizcaya, tres tomos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.
Sarrailh, Jean, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1957.
Saugnieux, Joël, *La ilustración católica en España: escritos de D. Antonio Tavira, obispo de Salamanca (1737-1807)*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, Centro de Estudios del Siglo XVIII, Universidad de Oviedo, 1986.
Sebald, W. G., *On the Natural History of Destruction*, New York, The Modern Library, 2003.
Serrera Contreras, Ramón María, *Guadalajara ganadera. Estudio regional novohispano, 1760-1805*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1977.
Sierra Nava Lasa, Luis, *El cardenal Lorenzana y la Ilustración, I*, Madrid, Fundación Universitaria Española, Seminario Cisneros, 1975.

Sierra Nava Lasa, Luis, *Los archivos de Toledo con referencia al cardenal Lorenzana (1754-1800)*, en Homenaje a don Agustín Millares Carlo, Confederación Española de Cajas de Ahorro, Las Palmas de Gran Canaria 1975.
Sierra O' Reilly, Justo, *Fastos de la Historia Peninsular*, Campeche, Universidad Autónoma de Campeche, 1995.
Simposio Toledo Ilustrado, dos tomos, Colegio Universitario, Toledo 1975.
Solís Robleda, Gabriela (transcripción, edición y notas), *Constituciones Sinodales del obispado de Yucatán*, México, CEPCHSIS-UNAM-CIESAS, 2008.
Solís Robleda, Gabriela, *Entre la tierra y el cielo. Religión y sociedad en los pueblos mayas del Yucatán colonial*, México, Colección Peninsular, 2005.
Sosa, Francisco, *El episcopado mexicano. Galería biográfica ilustrada de los Illmos. Señores Arzobispos de México desde la época colonial hasta nuestros días*, México, Hesiquio Iriarte y Santiago Hernández, 1877; editorial Innovación, S.A., 1978.
Stagg, Albert, *The first bishop of Sonora. Antonio de los Reyes O.F.M.* Tucson, The University of Arizona Press, 1976.
Talavera Ibarra, Pedro Leonardo, *Relación de ocurrencias que le acontecieron al ciudadano Lelardo, cura de Pátzcuaro*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1985.
Tanck de Estrada, Dorothy, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, El Colegio de México, 1999.
Tapia Méndez, Aureliano, *Don Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés, Tercer Obispo del Nuevo Reino de León*, Monterrey, Producciones Al Voleo, Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Universidad Autónoma de Nuevo León, Centro de Estudios Universitarios, 1996.
Tapia Méndez, Aureliano, *Obispado del Nuevo Reino de León. Primer Tiempo*, Monterrey, Cuadernos del Archivo No. 26, Archivo General del Estado de Nuevo León, 1988.

Taylor William B., *Magistrates of the Sacred, 2 vols.*, Stanford, Stanford University Press, 1996. Traducción al español, *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII, 2 vols.*, México, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, Secretaria de Gobernación, 1999.
Teatro Crítico Universal, Discursos varios en todo género de materias, para desengaño de errores comunes: escrito por el muy ilustre señor D. Fr Benito Gerónimo Feyjoó y Montenegro, Maestro General de la Orden de San Benito, del Consejo de S.M. etc., Madrid, M.DCC.LXXVIII, por D. Joaquin Ibarra, Impresor de Cámara de S.M. Ocho tomos.
Tecuanhuey Sandoval, Alicia, *La formación del consenso por la independencia. Lógica de la ruptura del juramento. Puebla 1810-1921*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2010.
Teruel Gregorio de Tejada, Manuel, *Vocabulario básico de la Historia de la Iglesia*, Barcelona, Crítica, 1993.
Todorov, Tzvetan, *El espíritu de la Ilustración*, Barcelona, Sil, Galaxia Gutemberg, 2008.
Torales, Josefina María Cristina, *Ilustrados en la Nueva España. Los socios de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, México, Universidad Iberoamericana, 2001.
Torre Curiel, José Refugio de la, *Vicarios en entredicho*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Universidad de Guadalajara, 2001.
Torre Villar, Ernesto de la, *Historia de la educación en Puebla (época colonial)*, Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, 1988.
Torres Arce, Marina, *Inquisición, regalismo y reformismo borbónico. El tribunal de la inquisición de Logroño a finales del antiguo régimen*, Santander, Servicio de publicaciones de la Universidad de Cantabria, Fundación Marcelino Botín, 2006.
Torres Puga, Gabriel, *Los últimos años de la Inquisición en la Nueva España*, México, Consejo Nacional Para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Miguel Ángel Porrúa, 2004.

Torres Puga, Gabriel, *Opinión pública y censura en Nueva España. Indicios de un silencio imposible, 1767-1794*, México, El Colegio de México, 2010.
Toulet A., Lucina, et al., *Juan Antonio Riaño. Benefactor de Guanajuato y defensor de la Alhóndiga de Granaditas*, México, Talleres de Navegantes de la Comunicación, 2015.
Trabulse, Elías, (coordinador), *Fluctuaciones económicas en Oaxaca durante el siglo XVIII*, México, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México, 1979.
Urquijo y Goitia, José Ramón, *Gobiernos y ministros españoles en la edad contemporánea*, Madrid, CSIC, 2008.
Valdés, Manuel Antonio, *Gazetas de México: Compendio de Noticias de Nueva España desde principios del año de 1784*, México, Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1784-1785.
Van Young, Eric, *The Other Rebellion. Popular Violence, Ideology, and the Mexican Struggle for Independence, 1810-1821*, Stanford California, Stanford University Press, 2001.
Vázquez de Espinosa, Isidro, *Compendio y descripción de las Indias occidentales, transcripción del manuscrito original [Ca. 1620] por Charles Upson Clark*, Washington, The Smithsonian Institution, 1948.
Vega Juanino, Josefa, *La institución militar en Michoacán en el último tercio del siglo XVIII*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1986.
Velázquez, María del Carmen, *El estado de guerra en Nueva España 1760-1808*, México, Colegio de México, 1950.
Velázquez, María del Carmen, *La frontera norte y la experiencia colonial*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1982.
Vetancurt, Agustín de, Teatro Mexicano. *Descripción breve de los sucesos ejemplares, históricos y religiosos del Nuevo Mundo de las Indias*, México, Porrúa, 1982.
Vida de Carlos III. Tomo II/escrita por el Conde de Fernán-Núñez; publicada con la biografía del autor, apéndices y notas por A. Morel-Fatio y A. Paz y Melia; y un prólogo de Juan Valera.

http://www.cervantesvirtual.com/portales/editores_editoriales_iberoamericanos/obra-visor-din/vida-de-carlos-III-tomo-II-/html/01468e78-82b2-11df-acc7-002185ce6064_20.html (¿no tendría que ir en electrónicos?)
Vila Vilar, Enriqueta y María Justina Sarabia Viejo, *Cartas de Cabildos Hispanoamericanos: siglos XVIII y XIX*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990.
Villaseñor y Villaseñor, Ramiro, *Las calles históricas de Guadalajara, vol I*, Guadalajara, Gobierno de Jalisco, 1986.
Vizcaya, Isidro, *En los albores de la Independencia. Las Provincias Internas de Oriente durante la insurrección de Don Miguel Hidalgo y Costilla, 1810-1811*, Monterrey, Fondo Editorial Nuevo León, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, 2005.
Wobeser, Gisela von, *Dominación colonial. La consolidación de vales reales, 1804-1812*. México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 2003.
Yannakakis, Yanna, *El arte de estar en medio. Intermediarios indígenas, identidad india y régimen local en la Oaxaca colonial*, Oaxaca, UABJO, El Colegio de Michoacán, 2012.
Zaballa Beascoechea, Ana de, e Ianire Lanchas Sánchez, *Gobierno y reforma del obispado de Oaxaca. Un libro de cordilleras del obispo Ortigoza, Ayoquesco, 1776-1792*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2014.
Zahino Peñafort, Luisa, *Iglesia y sociedad en México. 1765-1800*. Tradición, reforma y reacciones, México, UNAM, 1996.
Zahino Peñafort, Luisa, (recop.), *El cardenal Lorenzana y el IV Concilio Provincial Mexicano*, México, Miguel Ángel Porrúa-UNAM-Universidad de Castilla-La Mancha-Cortes de Castilla-La Mancha, 1999.
Zambrano, F., S.J., *La Compañía de Jesús en México. Compendio histórico*, México, Buena Prensa, 1940. https://archive.org/details/lacompaniadejesu00zamb

Capítulos en Libros

Aguirre Salvador, Rodolfo, "Algunos efectos de la expulsión jesuita en la Real Universidad de México", en Silvano G.A. Benito Moya, coord., *Saberes y poder. Colegios y universidades durante el reformismo borbónico*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba. En prensa.

Aguirre Salvador, Rodolfo, "En busca del clero secular: del anonimato a una comprensión de sus dinámicas internas", en María del Pilar Martínez López Cano (coord.), *La iglesia en Nueva España, problemas y perspectivas de investigación*, México, IIH-UNAM, 2010.

Aguirre Salvador, Rodolfo, "Los límites de la carrera eclesiástica en el arzobispado de México. 1730-1747", en Aguirre Salvador, Rodolfo (coord.), *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII)*, México, CESU-Plaza y Valdés, 2004.

Álvarez Icaza Longoria, María Teresa, "Los afanes de Manuel Rubio y Salinas por reformar el Arzobispado de México (1754-1758)", en María del Pilar Martínez López-Cano y Francisco Javier Cervantes Bello (coord.), *Reformas y resistencias en la Iglesia novohispana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2014.

Arrioja, Luis Alberto, y Sánchez Silva, Carlos, "Antequera en el siglo XVIII. Espacio urbano, demografía, economía y vida social", en Sebastián Van Doesburg (coordinador), *475 años de la fundación de Oaxaca, Fundación y colonia*, México, Ayuntamiento de la ciudad de Oaxaca-Fundación Alfredo Harp Helú-Proveedora escolar-Almadía-Casa de la ciudad, 2007.

Artola Renedo, Andoni, "La formación de los obispos procedentes del clero secular (1760-1788)", en *Educación, redes y producción de élites en el siglo XVIII*, Silex, 2013. https://hal.archives-ouvertes.fr/hal-00918466

Azorín, José, "Madrid" en T*iempo y paisaje. Visión de España*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1968.
Barceló, Raquel, "La consumación de la independencia en Yucatán", en Aguinaga, Enrique, et al., *La Consumación de la Independencia*, T. II, México, Archivo General de la Nación, 2000.
Borges, Pedro, "Organización territorial de la Iglesia", en Pedro Borges, *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas (siglos XVI-XIX), 2 vols*., Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1992.
Brading, David A., "Comentario", en Clara García Ayluardo, coordinadora, *Las reformas borbónicas, 1750-1808*, México, Fondo de Cultura Económica, CIDE, 2010.
Bravo Rubio, Berenice, "La traza espiritual de la ciudad de México", en Francisco Savarino, et. al. (coordinador), *Política y religión en la ciudad de México, siglos XIX-XX,* México, Asociación Mexicana de Promoción y Cultura Social A.C., 2014.
Bravo Rubio, Berenice, y Marco Antonio Pérez Iturbe, "El tejido eclesiástico. Parroquias y curas del arzobispado de México en 1773", en Leticia Pérez Puente y Rodolfo Aguirre Salvador (coords.), V*oces de la clerecía novohispana. Documentos históricos y reflexiones sobre el México colonial*, México, IISUE, 2009.
Bravo Rubio, Berenice, y Marco Antonio Pérez Iturbe, "Una práctica, un manuscrito: los libros de visitas pastorales de José de Lanciego y Eguilaz al arzobispado de México (1715-1722)" en Rodolfo Aguirre Salvador (coord. gral.), *Visitas pastorales del arzobispado de México, 1715-1722*, México, IISUE. En dictamen.
Breedlove, James M., "Las Cortes (1810-1822) y la reforma eclesiástica en España y México", en Nettie Lee Benson (coord.), *México y las Cortes de Cádiz 1808-1822. Ocho ensayos*, México, Instituto de Investigaciones Legislativas, Cámara de Diputados, LII Legislatura, 1985.
Campos, Citlali, et al, "Francisco Xavier de Lizana: ceremonia de posesión del arzobispo", en *Música, catedral y sociedad, Memo-*

rias del primer coloquio musical, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006.
Canto Alcocer, Jorge, "Las pugnas políticas en el proceso de la Independencia del Yucatán Colonial. 1808-1821", en Aguinaga, Enrique, et al, *La Consumación de la Independencia, T. II*, México, Archivo General de la Nación, 2000.
Castañeda Delgado, Paulino, "La jerarquía eclesiástica en la América de las Luces", en *La América española en la época de las Luces. Tradición, innovación, representaciones, Coloquio Franco-Español*, Burdeos, 18-20 de septiembre de 1986, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1988.
Cervantes Bello, Francisco Javier, "El subsidio y las contribuciones del cabildo eclesiástico de Puebla", en Francisco Xavier Cervantes Bello, et al, *Poder civil y catolicismo en México, siglos XVI al XIX*, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008
Cervantes Bello, Francisco J., Elisa Itzel García Berúmen y Mª. Martínez García Hernández, "Concilio Provincial Mexicano IV. Celebrado en la ciudad de México en 1771, impreso por el Ilmo y Rmo. Sr. Dr. D. Rafael Sabás Camacho, III obispo de Querétaro, Querétaro, Imprenta de la Escuela de Artes, 1898", en López-Cano, Pilar (coord.), *Concilios Provinciales mexicanos. Época colonial*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004 (CD-Rom).
Cervantes Bello, Francisco J., Elisa Itzel García Berúmen y Mª. Martínez García Hernández, "La riqueza de la iglesia y la ley de consolidación", en Rubial (coord.), *La Iglesia en el México Colonial*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Ediciones de Educación y Cultura, 2013.
Cervantes Bello, Francisco J., "Las rentas decimales, el alto clero y el obispado de Puebla, 1800-1847" en Francisco Javier Cervantes Bello, Lucrecia Enríquez y Rodolfo Aguirre (coords.),

Tradición y Reforma en la Iglesia Hispanoamericana, 1750-1840, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Bicentenario, 2011.
Cervantes Bello, Francisco Javier y Cano Moreno, Silvia Marcela, "El IV Concilio Provincial Mexicano", en Martínez López-Cano y Francisco Cervantes Bello (coords.), *Los concilios Provinciales en Nueva España. Reflexiones e influencias*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2005.
Connaughton, Brian, "Mudanzas en los umbrales éticos y político-sociales de la práctica religiosa", en Alicia Mayer (coord.), *México en tres momentos: 1810-1910-2010. Hacia la conmemoración del bicentenario de la independencia y del centenario de la revolución Mexicana. retos y perspectivas*, 2 v., Prólogo de Juan Ramón de la Fuente, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2007.
Connaughton, Brian, "Transiciones en la cultura político/religiosa mexicana, siglo XVII 1860: el aguijón de la economía política", en Francisco Javier Cervantes Bello, Alicia Tecuanhuey Sandoval y María del Pilar Martínez López-Cano (coords.), *Poder civil y catolicismo en México, siglos XVI al XIX*, México, Seminario de Historia Económica de la Iglesia en México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.
Cramaussel, Chantal, "Tierra adentro y tierra afuera. El septentrión de la Nueva España", en Óscar Mazín Gómez (ed.), *México en el mundo hispánico*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2000.
Cuenya, Miguel Ángel, "Puebla en su demografía, 1650-1850. Una aproximación al tema", en P*uebla de la Colonia a la Revolución, Estudios de Historia Regional*, Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, 1987.

De la Hera, Alberto, "El regalismo español y su proyección en Indias en tiempos del Arzobispo Lorenzana", Jesús Paniagua Pérez, Coordinador, *España y América entre el Barroco y la Ilustración (1722-1804). II Centenario de la muerte del Cardenal Lorenzana (1804-2004)*, León, Universidad de León, 2005.
Dedieu, Jean Pierre, "El séquito de los obispos que pasaron a Indias en la primera mitad del siglo XVIII", en Rodolfo Aguirre Salvador y Lucrecia Enríquez (coords.), *La Iglesia Hispanoamericana. De la colonia a la república*, México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Universidad Nacional Autónoma de México, Pontificia Universidad Católica de Chile, Plaza y Valdés Editores, 2008.
Dufour, Gérard, "De la Ilustración al Liberalismo: el clero jansenista", en Joseph Pérez, y Armando Alberola (eds.), *España y América entre la Ilustración y el Liberalismo*, Alicante-Madrid, Instituto de Cultura «Juan Gil Gilbert», Casa Velázquez, 1993.
Dussel, Enrique, "La cristiandad colonial en la encrucijada", en *Historia General de la Iglesia en América Latina*, Salamanca, Ediciones CEHILA-Sígueme, 1983.
Enríquez Licón, Dora Elvia, "Secularización de los pueblos de misión en Sonora y su transformación en parroquias, 1767-1890", en Esperanza Donjuan E., Dora Elvia Enríquez L., Raquel Padilla R. y Zulema Trejo C. (Coords.) *Religión, nación y territorio en los imaginarios sociales indígenas de Sonora, 1767-1940*. El Colegio de Sonora-Universidad de Sonora, 2010.
Escamilla González, Iván, "La Iglesia y los orígenes de la Ilustración novohispana" en, María de Pilar Martínez López-Cano (coordinadora), *La Iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*, México, UNAM, 2010.
Escamilla González, Iván, "El arzobispo Lorenzana: la ilustración en el IV concilio de la Iglesia mexicana", en María del Pilar Martínez López-Cano y Francisco Cervantes Bello (coords.), *Los concilios Provinciales en Nueva España. Reflexiones e influencias,*

México, Universidad Nacional Autónoma de México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2005.
Fernández Alonso, Serena, "Pedro Agustín Estévez y Ugarte: Obispo de Yucatán y testigo de la independencia", en Morales Padrón, Francisco (comp.), *XIII Congreso de Historia Canario-Americana; VIII Congreso Internacional de Historia de América (AEA)*, Las Palmas, Cabildo Insular de Gran Canaria, 2000.
Franco Fernández, Roberto, "Hospital de San Miguel o Real de Belén", en *Monumentos históricos de Jalisco*, Guadalajara, Casa de la Cultura Jalisciense, 1971.
Gálvez, Bernardo, "Instrucción formada en virtud del real orden de S.M. que se dirige al señor comandante general de las provincias internas, D. Jacobo Ugarte y Loyola, para gobierno y puntual observancia de este superior jefe y de sus inmediatos subalternos", en Velázquez, María del Carmen, *La frontera norte y la experiencia colonial*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1982.
García Ayluardo, Clara, "Re-formar la Iglesia novohispana", en Clara García Ayluardo, coordinadora, *Las reformas borbónicas, 1750-1808*, México, Fondo de Cultura Económica, CIDE, IINEHRM, Fundación Cultural de la Ciudad de México, 2010.
Garriga Carlos, "Patrias criollas, plazas militares…", en Eduardo Matiré, coord., *La América de Carlos IV* (Cuadernos de Investigaciones y Documentos, I), Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2006.
Gómez Álvarez, Cristina, "La Iglesia poblana: del regalismo al ultramontanismo", en José Antonio Serrano Ortega (coord.), *El sexenio absolutista, los últimos años insurgentes. Nueva España (1814-1820)*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2014.
González González, Enrique, "Colegios y universidades. La fábrica de los letrados", en Nancy Vogeley y Manuel Ramos Medina (coords.), H*istoria de la literatura mexicana 3. Cambios de reglas, mentalidades y recursos retóricos en la Nueva España del siglo*

XVIII, México, Siglo XXI/ Universidad Nacional Autónoma de México, 2011.
González González, Enrique, "El cuarto concilio provincial mexicano y las reformas clericales", en Antonio Rubial (coord.), *La Iglesia en el México Colonial*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Ediciones de Educación y Cultura, 2013.
Hamnett, Brian "Bergosa y Jordán Antonio", en Alfredo Ávila, Virginia Guedea y Ana Carolina, Ibarra, (coords.), *Diccionario de la Independencia de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.
Hausberger Bernd y Óscar Mazín, "Nueva España, los años de autonomía", en *Nueva Historia General de México*, México, El Colegio de México, 2010.
Hera, Alberto de la, "La doctrina del vicariato regio en Indias", en Navarro Antolín, Fernando (coord.), *Orbis Incognitus. Avisos y legajos del Nuevo Mundo*, España, 2008.
Hera, Alberto de la, "El regalismo español y su proyección en Indias en tiempo del cardenal Lorenzana", en Jesús Paniagua Pérez (coord.), *España y américa entre el barroco y la ilustración (1722-1804), II Centenario de la muerte del Cardenal Lorenzana (1804-2004)*, León, Universidad de León, 2005.
Hernández Jaimes, Jesús, "La insurgencia en el sur de la Nueva España, 1810-1814: ¿insurrección del clero?", en Ana Carolina Ibarra (coord.), *La independencia en el sur de México, México, Universidad Nacional Autónoma de México*, 2004.
Hernández Silva, Héctor Cuauhtémoc, "El visitador José de Gálvez en Sonora. La locura de la modernidad (1769-1771)", en. *Memoria del XVII Simposio de Historia y Antropología de Sonora*, Hermosillo, Universidad de Sonora, 1994.
Herrejón Peredo, Carlos, "Lecturas de Morelos", en Morelos. Vida preinsurgente y lecturas, Carlos Herrejón Peredo, estudio

introductorio y compilación, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1984.
Hidalgo Pego, Mónica, "Formando ministros útiles: inculcación de hábitos y saberes trasmitidos en el Colegio de San Ildefonso (1768-1816)", en Rodolfo Aguirre Salvador (coord.), *Espacios de saber, espacios de poder. Iglesia, universidades y colegios en Hispanoamérica. Siglos XVI-XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Bonilla Artigas Editores Iberoamericana Vervuert, 2013.
Hidalgo Pego, Mónica, "La renovación filosófica en las instituciones educativas novohispanas: aspiraciones y realidades, 1768-1821", en Enrique González González (coord.), *Estudios y estudiantes de Filosofía. De la Facultad de Artes a la Facultad de Filosofía y Letras (1551-1929)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.
Ibarra González, Ana Carolina, "De tareas ingratas y épocas difíciles. Francisco Javier de Lizana y Beaumont, arzobispo de México, 1802-1811", en Francisco Xavier Cervantes Bello, et al., *Poder civil y catolicismo en México, siglos XVI al XIX*, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.
Ibarra, Ana Carolina, "El concepto Independencia en la crisis del orden virreinal", en Alicia Mayer (coordinadora), *México en tres momentos: 1810-1910-2010. Hacia la conmemoración del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana. Retos y perspectivas*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2007.
Ibarra, Ana Carolina, "Excluidos pero fieles. La respuesta de los insurgentes frente a las sanciones de la Iglesia, 1810-1817", en *Signos Históricos*, núm. 7, 2002.
Ilie, Paul, "¿Luces sin ilustración? Las voces Imaginación/Fantasía como testigos léxicos", en La Rubia Prado, Francisco y Jesús

Torrecilla (directores), *Razón, tradición, y modernidad: revisión de la Ilustración hispánica*, Madrid, Tecnos, 1996.
Jiménez Codinach, Guadalupe, "Con abrazo y no a balazos: consenso y guerra civil en la independencia novohispana, 1808-1821", en Alberto Carrillo C. (ed.), *La Guerra y la Paz. Tradiciones y contradicciones, 2 vols*., Zamora, El Colegio de Michoacán, 2002.
Jiménez Codinach, Guadalupe, "Manuel Abad y Queipo. Crítico del Antiguo Régimen y crítico de la revolución", estudio introductorio a *Manuel Abad y Queipo, Colección de Escritos*, México, CONACULTA, 1994.
Jiménez Pelayo, Águeda, "Visita Pastoral del Obispo Fray Antonio Alcalde a la Diócesis de Guadalajara 1775-1776", en *Descripciones jaliscienses*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, 1992.
Larios Ramos, Antonio, O.P. "El IV Concilio Provincial y la reforma de las monjas. Las dominicas de Puebla", en José Borrado Barquilla, O.P. (editor), *Los dominicos y el nuevo mundo. Siglos XVIII y XIX*, Actas del Congreso Internacional Santafé de Bogotá, 6-10 de septiembre de 1993, Salamanca, Editorial San Esteban, 1995.
Lempérière, Annick, "Reflexiones sobre la terminología política del liberalismo", en Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo (coords.), *Construcción de la legitimidad política en México en el siglo XIX*, Zamora: El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma Metropolitana, El Colegio de México, Universidad Nacional Autónoma de México–Instituto de Investigaciones Históricas, 1999.
Lértora Mendoza, Celina A., "La filosofía académica en México, siglo XVIII", en Enrique González González (coord.), *Estudios y estudiantes de Filosofía. De la Facultad de Artes a la Facultad de Filosofía y Letras (1551-1929)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.

Bernardo Llorca, "Participación de España en el Concilio de Trento", en José Luis González Novalin, *Historia de la Iglesia en España*, Madrid, La Editorial Católica, 1980, vol. III, tomo 1.
Magallanes Castañeda, Irma Leticia, "La política religiosa de Carlos III. Los cambios y continuidades en el obispado de Nueva Vizcaya (1759-1790)", en Francisco Javier Cervantes Bello, Lucrecia Enríquez y Rodolfo Aguirre (coords.), *Tradición y Reforma en la Iglesia Hispanoamericana. 1750-1840*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios del Bicentenario, 2011.
Maqueda Abreu, Consuelo y Cano Valero, José, "La historiografía sobre José de Gálvez", en Alejandro Guzmán-Brito (Editor Académico) *El Derecho de las Indias occidentales y su pervivencia en los derechos patrios de América*, Valparaiso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2010.
Mansilla, Demetrio, "Panorama histórico-geográfico de la Iglesia española en los siglos XV y XV", en Ricardo. García Villoslada (dir.), *Historia de la Iglesia en España*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1980, vol. III.
Martínez Escalera, José, "Órdenes religiosas y docentes", en *La educación en la España Moderna (siglos XVI-XVIII)*, en Buenaventura Delgado Criado (coord.) *Historia de la Educación en España y América*, 3 volúmenes, Madrid, Ediciones Morata, 1992.
Martínez Luna, Esther, "Diario de México: ilustrar a la plebe", en Belem Clark de Lara y Elisa Speckman (eds.), *La república de las letras: publicaciones periódicas y otros impresos*, México, UNAM, 2005, volumen II.
Mazín, Óscar, "Altar mayor, Altar de Reyes y Ciprés de Valladolid-Morelia" en Nelly Sigaut (editora), *La catedral de Morelia*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1991.
Mazín, Óscar, "Una jerarquía hispánica, los obispos de la Nueva España", en Víctor Gayol Romo de Vivar, coord., *Formas de gobierno en México. Poder Político y Actores Sociales a través del Tiempo*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2012.

Molina Molina, Flavio, "Límites de Sonora, Sinaloa y Californias 1790". *En Memoria del 2º Centenario de la erección de la Diócesis de Sonora (1779-1979)*, Hermosillo, S.P.I.
Mues Orts, Paula, "Ruido de Gentes, concierto de pieles. El arzobispo Lorenzana y la pintura de castas", en Jesús Paniagua Pérez, *España y América entre el Barroco y la Ilustración (1722-1804) II centenario de la muerte del cardenal Lorenzana (1804-2004)*, León, Universidad de León, 2005.
Negro, Dalmacio, "La teología política del estado-nación: De la nación histórica a la nación política", en José Andrés-Gallego (coord.), *Diez años de reflexión sobre el nacionalismo, el estado, la nación, la soberanía y lo hispánico*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2008.
Olveda, Jaime, "Guadalajara y los sucesos de 1808", Moisés Guzmán Pérez y Gerardo Sánchez Díaz (coordinadores), *La conspiración de Valladolid de 1809. Cultura política, Actores y Escenarios*. Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2012.
Osores, Félix, "Noticia de algunos alumnos o colegiales del Seminario más antiguo de México de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso de México", en Genaro García (editor), *Documentos inéditos o muy raros para la Historia de México*, 7 tomos, México, editorial Porrúa, 1975, tomo 5.
Paniagua Pérez, Jesús, "La actitud ilustrada de los obispos americanos en la época de Carlos III", en Jesús Paniagua Pérez (coord.), España y américa entre el barroco y la ilustración (1722-1804), II Centenario de la muerte del Cardenal Lorenzana (1804-2004), León, Universidad de León, 2005.
Pérez García, Pablo, "El trabajo en la obra de Juan Luis Vives: De la humana menesterosidad al proyecto humanista", en Francis Blanchard, José María Monsalvo, Ruggiero Romano, Rafael Aracil y otros, *El trabajo en la historia*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1996.

Pérez Puente, Leticia, "El obispo. Político de institución divina", en, María del Pilar Martínez López-Cano (coord.), *La Iglesia en Nueva España: Problemas y perspectivas de investigación*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.
Pietschmann, Horst, "Protoliberalismo, reformas Borbónicas y revolución: La Nueva España en el último tercio del siglo XVIII", en Josefina Zoraida Vázquez, (Coord.), *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*, México, Nueva Imagen, 1992.
Pinedo, Isidoro, "Los obispos ilustrados de la segunda mitad del siglo", en Buenaventura Delgado Criado (Coord.), *Historia de la educación en España y América. II. La educación en la España Moderna (Siglo XVI-XVIII) La educación en la España Moderna*, Madrid, Ediciones Morata, 1993.
Río, Ignacio del, "El noroeste novohispano y la nueva política imperial española", en *Historia General de Sonora, tomo 2*, Hermosillo, Gobierno del Estado, 2ª ed., 1996.
Río, Ignacio del, "El obispo fray Antonio de los Reyes y la custodia franciscana de San Carlos de Sonora" en Ignacio del Río, Vertientes regionales de México. Estudios históricos sobre Sonora y Sinaloa (siglos XVI-XVIII), La Paz, SEP-UABCS, 1996.
Río, Ignacio del, "La gestión político-administrativa de Eusebio Ventura Beleña en Sonora y Sinaloa (1768-1770)", en Ignacio del Río, *Vertientes regionales de México. Estudios históricos sobre Sonora y Sinaloa (siglos XVI-XVIII)*, La Paz, SEP-UABCS, 1996.
Río, Ignacio del, y Edgardo López Mañón, "La reforma institucional borbónica", en *Historia General de Sonora, tomo 2*, Hermosillo, Gobierno del Estado, 1996, 2ª ed.
Robles García, Constantino, "Una constante en la vida del Cardenal Lorenzana: su relación con León", en Jesús Paniagua Pérez, Coordinador, *España y América entre el barroco y la ilustración (1722-1804) II Centenario de la muerte del Cardenal Lorenzana (1804-2004)*, León, Universidad de León, 2005.

Rocher Salas, Adriana, "Para lo divino y para lo humano: los colegios jesuitas de Yucatán", Rodolfo Aguirre Salvador (comp.), *Espacios de Saber, espacios de poder. Iglesia, universidades y colegios en Hispanoamérica. Siglos XVI-XIX*, México, IISUE-UNAM-Bonilla Artigas Editores-Iberoamericana Velvuert Editorial, 2013.
Rodríguez López-Brea, Carlos María, "Secularización, regalismo y reforma eclesiástica en la España de Carlos III: un estado de la cuestión", en *Espacio, Tiempo y Forma*. Serie IV, Historia Moderna, t. 12, 1999.
Rubial García, Antonio, "Los ángeles de Puebla. La larga construcción de una identidad patria", en Francisco Javier Cervantes Bello, Alicia Tecuanhuey Sandoval y María del Pilar Martínez López-Cano (coords.), P*oder civil y catolicismo en México, siglos XVI al XIX*, México, Seminario de Historia Económica de la Iglesia en México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.
Rubial García, Antonio, "¿El final de una utopía? El arzobispo Lorenzana y la nueva distribución parroquial de la ciudad de México", en Jesús Paniagua Pérez, *España y América entre el Barroco y la Ilustración (1722-1804) II centenario de la muerte del cardenal Lorenzana (1804-2004)*, León, Universidad de León, 2005.
Saborit, Antonio, "Prefacio", en Santiago de Puglia, *El desengaño del hombre*, México, Fondo de Cultura Económica, 2014.
Sáenz de Santa María, Carmelo, "El año 1776 en Guatemala", en Cabrero Leoncio, *Hispanoamérica hacia 1776*, Madrid, Instituto "Gonzalo Fernández de Oviedo" (C.S.I.C.), Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1980.
Sánchez Araiza, Luis, "El Barrio del Santuario", en Ramón Mata Torres (comp.), *Iglesias y Edificios Antiguos de Guadalajara*, Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara, 1979.
Santos Vaquero, Ángel, "El proyecto ilustrado. La casa de caridad del Cardenal Lorenzana", en *El Alcázar de Toledo: Palacio y Biblio-*

teca, España, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1998.
Santoscoy, Alberto. "Illmo. Sr. Dr. D. Juan Cruz Ruiz de Cabañas", *Obras Completas*. Guadalajara, UNED, 1986, t. II.
Serrano Catzím, Justo E., "La lucha por la sucesión episcopal de Yucatán, 1827–1834", en Sergio Quezada e Inés Ortiz Yam (comps.), *Yucatán en la ruta del liberalismo mexicano, siglo XIX*, Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, Yucatán, 2008.
Serrano Catzím, Justo E., "La supresión de la sacristía mayor de Campeche, el Patronato nacional y los conflictos entre el clero yucateco en la primera mitad del siglo XIX (1823-1843)", en por Pilar Zabala Aguirre, et al, editores, *Poder político y control social en Yucatán, siglos XVI–XIX*, Mérida, Yucatán, México, UADY, 2007.
Serrano Ortega, José Antonio, "Introducción. ¿Caos insurgente, victoria realista?", en José Antonio Serrano Ortega (coord.), *El sexenio absolutista. Los últimos años insurgentes. Nueva España (1814-1820)*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2014.
Sierra Nava Lasa, Luis, "Los archivos de Toledo con referencia al cardenal Lorenzana (1754-1800)", en *Homenaje a don Agustín Millares Carlo*, Confederación Española de Cajas de Ahorro, Las Palmas de Gran Canaria, 1975.
Soberanes Fernández, José Luis, "La cuestión religiosa en los primeros constituyentes mexicanos", en Josep-Ignasi Saranyana y Juan Bosco Amores Carredano (eds.), *Política y religión en la independencia de la América hispana*, BAC-Universidad de Navarra, Madrid, 2011.
Taylor, William B., "El camino de los curas y de los Borbones hacia la modernidad", en Álvaro Matute, Evelia Trejo y Brian Connaughton (coords.), *Estado, iglesia y sociedad en México. Siglo XIX*, México, UNAM-Miguel Ángel Porrúa, 1995.
Tecuanhuey Sandoval, Alicia, "Ecos de una discusión transatlántica. Los eclesiásticos poblanos frente al proceso de independencia,

1810-1821", en Juan Carlos Casas García (ed.), *Iglesia, Independencia y Revolución*, México, Universidad Pontificia de México, 2010.
Tecuanhuey Sandoval, Alicia, "Francisco Pablo Vázquez, el esfuerzo del canónico y del político por defender su iglesia, 1788-1824", en Francisco Javier Cervantes Bello, Alicia Tecuanhuey Sandoval y María del Pilar Martínez López-Cano (coords.), *Poder civil y catolicismo en México, siglos XVI al XIX*, México, Seminario de Historia Económica de la Iglesia en México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.
Tecuanhuey Sandoval, Alicia, "Juan Nepomuceno Troncoso. Un clérigo en los varios caminos hacia la Independencia, Puebla, 1808-1821", en Brian Connaughton (coord.), 1750-1850: *La Independencia de México a la luz de cien años. Problemáticas y desenlaces de una larga transición*, México, Universidad Autónoma Metropolitana y Rediciones del Lirio, 2010.
Torres Puga, Gabriel, "Capítulo IV. La búsqueda de una identidad en una época de cambios: 1750-1821… El tribunal del Santo Oficio de la Inquisición", en Antonio Rubial, (Coord.), *La Iglesia en el México Colonial*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélez Pliego" de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2013.
Vizuete Mendoza, Carlos, "Ilustrados y religiosidad popular. Lorenzana arzobispo en México y Toledo", en *Religiosidad popular y modelos de identidad en España y América*, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2000.
Vizuete Mendoza, Carlos, "Sobre la ilustración y el regalismo del cardenal Lorenzana", en *Arzobispos de Toledo, mecenas universitarios*, Coordinadores Fernando Llamazares y J. Carlos Vizuete Mendoza, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla–La Mancha, 2004.

Wobeser, Gisela Von, "La consolidación de vales reales como antecedente de la lucha de independencia (1804-1808)", en Alicia Mayer (coordinadora), *México en tres momentos: 1810-1910-2010. Hacia la conmemoración del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana. Retos y perspectivas*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2007.
Zaballa Beascoechea, Ana de y Lanchas Sánchez, Lanire, "Estudio introductorio", en: *Gobierno y reforma del obispado de Oaxaca. Un libro de cordilleras del obispo Ortigosa. Ayoquezco, 776-1792*, Bilbao, Universidad del País Vasco, Argitalpen Zerbitzua, Servicio Editorial, D. L., 2014.

Artículos

Aguirre Salvador, Rodolfo, "El IV Concilio Provincial Mexicano ante la problemática de la división parroquial", en *Fronteras de la Historia*, vol. 19-2, 2014, en prensa.
Aguirre Salvador, Rodolfo, "La secularización de doctrinas en el arzobispado de México: realidades indianas y razones políticas, 1700-1749", en *Hispania Sacra*, lx, 122, julio-diciembre 2008.
Aguirre Salvador, Rodolfo "La reafirmación de la política de auto-sustento de los curatos en el IV Concilio Mexicano", ponencia presentada en el XIII Seminario Internacional Concilios Provinciales. *IV Concilio Provincial Mexicano* (1771)", México, El Colegio de México, 27-28 de agosto de 2014.
Alejos Grau, Carmén José, "Vida cotidiana del clero novohispano en el apogeo de la ilustración colonial, en UkuPacha, *Revista de investigaciones históricas*, 12, julio 2001.
Álvarez Icaza Longoria, María Teresa, "La reorganización del territorio parroquial de la arquidiócesis de México durante la prelacía de Manuel Rubio y Salinas (1749-1765)", *Hispania Sacra I*, XIII, 128, julio-diciembre 2011.
Antos, Bárbara J. y López Yepes, José, "Diego Rodríguez de Rivas, arcediano de la catedral de Guatemala y obispo de

Guadalajara. Su intervención en la controversia sobre la actuación de José de Gálvez, Visitador general de Nueva España (1765-1771)", en *Boletín Eclesiástico, órgano oficial de la Arquidiócesis de Guadalajara*, VIII, 10, octubre del 2014.
Archivo General de la Nación, "Controversia entre el obispo de Puebla y el virrey Calleja", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, Archivo General de la Nación, tomo IV, número 5, septiembre-octubre de 1937.
Artola Renedo, Andoni, "El patrocinio intraclerical en el Antiguo Régimen: curias y familias episcopales de los arzobispos de Toledo (1755-1823)" en *REDES-Revista hispana para el análisis de redes sociales*, Vol.21, núm. 6, Diciembre 2011.
Artola Renedo, Andoni, "Reflexiones sobre la práctica del regalismo: Gracia regia y alta carrera eclesiástica durante el reinado de Carlos III (1759-1788)", en *Hispania Sacra*, XV Extra II, julio diciembre 2013.
Benson, Nettie Lee, "La elección de José Miguel Ramos Arizpe a las Cortes de Cádiz en 1810", *Historia Mexicana, XXXIII*, núm. 4, abril-junio de 1984.
Barrio Gonzalo, Maximiliano, "El clero bajo sospecha a principios del siglo XVIII. El informe de Macanaz y la respuesta de los obispos", en *Investigaciones Históricas* 22, 2002.
Barrio Gonzalo, Maximiliano, "Madrid y Roma en la segunda mitad del siglo XVIII. La lucha contra las "usurpaciones romanas", *Revista de Historia Moderna No. 16*, 1997.
Barrios Pintado, Feliciano, "José de Gálvez y Gallardo", en *Diccionario Biográfico* Español, Madrid, Real Academia de la Historia, 2012.tomo XXXI.
Bernabéu Albert, Salvador, "El vacío habitado. Jesuitas reales y simulados durante los años de la supresión (1767-1816)", *Historia Mexicana* V. VIII, No. 4, abril-junio 2009, México, El Colegio de México.

Bono López, María, "La política lingüística en la Nueva España" en *Anuario Mexicano de Historia del Derecho, vol. IX*, 1997, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM.
Brading, David A., "Tridentine Catholicism and Enlightened Despotism in Bourbon Mexico", *Journal of Latin American Studies, Vol. 1*, mayo de 1988.
Cárcel Ortí, Vicente, "Un siglo de relaciones diplomáticas entre España y la Santa Sede (1834-1931)", en *Anales de Historia Contemporánea 25*, Universidad de Murcia, Murcia, 2009.
Cardim Pedro, "´Governo´ e ´Política´ no Portugal de Seiscientos. O olhar do jesuita António Vieira", *Penélope*, número 28, 2003.
Casado Poyales, Antonio, "Francisco Antonio de Lorenzana, gran mecenas en el Siglo de las luces", Conferencia impartida el 20 de julio de 2011 en el antiguo Convento de Santa Clara de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), durante el Curso de Verano de la Universidad Autónoma de Madrid "Ciencia, Cultura y cambio en la Ilustración Española". Versión mecanografiada.
Castañeda, Carmen, "El impacto de la Ilustración y de la Revolución francesa en la vida de México. Finales del siglo XVIII. 1793 en Guadalajara" en *Revista Relaciones*, núm., 40, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1989.
Castillo Canché, Jorge, "Pobre, ocioso, e incivilizado. Algunos conceptos e ideas del maya yucateco a fines del siglo XVIII", *Mesoamérica, vol. 21, núm. 39*, 2000.
Castro Gutiérrez, Felipe, "La rebelión del indio Mariano (Nayarit, 1801)", *Estudios de Historia Novohispana, vol. 10*, n. 010, (1991).
Cavazos Garza, Israel (comp.), "La educación en Nuevo León, en 1813. Informe del Obispo Don Primo Feliciano Marín de Porras sobre el Seminario de Monterrey", en *Actas. Historia, Letras y Artes,* Monterrey, Universidad Autónoma de Nuevo León, Dirección General de Investigaciones Humanísticas, número 7, enero-marzo de 1979.

De la Hera, Alberto, "El patronato indiano en la historiografía eclesiástica (Su análisis a través de la historia de la Iglesia en México de Cuevas)", en *Hispania Sacra*, 32 (65-66).
De la Hera, Alberto, "Juicio de los Obispos asistentes al IV Concilio Mexicano sobre el Estado del Virreinato de Nueva España". *Anuario de Historia del Derecho español, 1961*.
De Mayoralgo y Lodo, José Miguel, conde de los Acevedos, "Aragón en el Registro de la Real Estampilla durante el reinado de Carlos III (1759-1788)", en *Emblemata, 14* (2008).
Elizalde, Ignacio, "Feijoo y la influencia de los libertinos eruditos franceses", en *Actas del séptimo congreso de la Asociación Internacional de Hispanista*, Roma, 1982.
Enríquez Licón, Dora Elvia, "Pastoral y política decimonónica en el Yaqui" en Revista *Noroeste de México*, número 14, México, Conaculta-INAH, 2003.
Fernández Collado, Ángel, "Los informes ad limina del Cardenal Lorenzana en Toledo (1772-1880)", *Hispania Sacra* 54, 2002.
Fernández Arrillaga, Inmaculada, "El papel del clero en la expulsión de los jesuitas decretada por Carlos III en 1767", en El *Humanista* 27, 2014.
Ferrer Muñoz, Manuel, "La crisis independentista en Yucatán", *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericano de Sevilla –Consejo Superior de Investigaciones Científicas, volumen LIX, número 1, enero – junio 2002.
Fraschina, Alicia, "Reformas en los conventos de monjas de Hispanoamérica, 1750-1865: cambios y continuidades", en *Hispania Sacra*, LX, 122, julio-diciembre 2008.
González González, Francisco, "Caballeros Bercianos de las Órdenes Militares y de Carlos III", Tierras de León, *Revista de la Diputación Provincial*, León, Instituto Leonés de Cultura, 1983, volumen 23, número 63.
Gonzalbo Aizpuru, Pilar, "Del tercero al cuarto Concilio Provincial Mexicano (1585-1771)", en *Historia Mexicana XXXV*: 1, 1985.

Goyard Fabre, Simone, "Ilustración", en Philippe Raynaud y Stéphane Rials (eds.), *Diccionario Akal de Filosofía Política*, Akal, Madrid, 2001.
Grafenstein Gareis, Johanna von, "El Caribe en las obras de economistas y políticos españoles del siglo XVIII", en *Montalbán*, Caracas, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Católica Andrés Bello, número 35, junio de 2002.
Gruzinski, Serge, "La "segunda aculturación": el estado ilustrado y la religiosidad indígena en Nueva España (1775-1800)", en *Estudios de Historia Novohispana*, VIII, 1985.
Guedea, Virginia, "Los usos de la historia en los inicios de la contrainsurgencia novohispana. Manuel Abad y Queipo y Manuel Ignacio González del Campillo", *Anuario de Historia de la Iglesia*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2008, número 17.
Hamnett, Brian, "Antonio de Bergosa y Jordán (1748-1819), obispo de México: ¿ilustrado?, ¿reaccionario?, ¿contemporizador y oportunista?", *Historia mexicana, Vol. LIX*, n. 1 (233), julio-septiembre 2009.
Hamnett, Brian, "Bergosa y Jordán Antonio", en Alfredo Ávila, Virginia Guedea y Ana Carolina, Ibarra, (coords.), *Diccionario de la Independencia de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.
Hernández Silva, Héctor Cuauhtémoc, "Los pueblos yaquis y los circuitos económicos de Sonora a principios del siglo XIX", en *Desacatos* núm. 10, otoño-invierno 2002.
Herrejón Peredo, Carlos, "Las luces de Hidalgo y de Abad y Queipo", en *Relaciones*, núm. 40.
Herrera Feria, María de Lourdes, "La fundación del hospicio de pobres en Puebla de los Ángeles, 1771-1832", en *Revista Mexicana de Historia de la Educación, vol. III, núm. 5*, 2015.
Jacinto, José Antonio, "Las razones políticas de la controversia conciliar sobre el probabilismo en el VI Concilio Limense (1772-1773)". Texto leído en la defensa pública de la tesis doctoral en

Sagrada Teología, el día 29 de junio de 1999, en la Universidad de Navarra. Director de la tesis, Dr. Jose I. Saranyana. Publicado en *Anuario de Historia de la Iglesia No. 9*, Universidad de Navarra, 2000.
Jalpa Flores, Tomás, "La construcción de los nuevos asentamientos en el ámbito rural: el caso de las cabeceras de la Provincia de Chalco durante los siglos XVI y XVII", en *Estudios de Historia Novohispana 39*, julio-diciembre 2008.
Jiménez, J. Jesús, "Un rasgo de la actividad pastoral de fray Antonio Alcalde", en *Estudios Históricos*, órgano del Centro de Estudios Históricos Fray Antonio Tello, IV época, núm. 48, Guadalajara, septiembre de 1992.
Lecoin, Sylvie, Nicole Percheron, Françoise Vergneault, "Cartographie et recherche historique: le diocèse du Michoacán au XVIe siècle d'après les Relations géographiques des Indes 1579-1582", *Trace, No. 10*, julio de 1986.
Lemoine Villicaña, Ernesto, "Un notable escrito póstumo del obispo de Michoacán, fray Antonio de San Miguel, sobre la situación social, económica y eclesiástica de la Nueva España, en 1804" (Versión paleográfica, Estudio preliminar, Notas y Apéndices por…). En: *Boletín del Archivo General de la Nación*, Tomo V, enero-febrero-marzo de 1964, número 1. México, 1964.
Luque Alcaide, Elisa, "Debates doctrinales en el IV Concilio Provincial mexicano (1771)", *Historia Mexicana*, volumen LV, número 1, 2005.
Luque Alcaide, Elisa "¿Entre Roma y Madrid? La reforma regalista y el sínodo de Charcas, 1771-1773", en *Anuario de Estudios Americanos*, tomo LVIII, 2, 2001.
Malagón Barceló, Javier, "Los escritos del cardenal Lorenzana", *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas* 4, 1970.
Martínez Ortiz, José (ed.), "Memorias y documentos del Pedro José Fonte, último arzobispo español de México (1815-1823)",

en Teruel, Órgano oficial de la institución, Instituto de Estudios Turolenses de la Diputación Provincial de *Teruel*, n. 65, 1981.
Mazín, Óscar, "Cathédrales et cités dans le Nouveau Monde, le cas de Valladolid du Michoacán (Nouvelle-Espagne)", *Histoire Urbaine*, número 7, junio de 2003.
Mazín, Óscar, "Cristianización de las Indias, algunas diferencias entre la Nueva España y el Perú", *Historias*, número 72, 2009.
Miranda Ojeda, Pedro, "La fragmentación del espacio. El problema de las jurisdicciones parroquiales en Campeche, 1822-1895", en *Ketzalcalli*, Mérida, Yucatán, México, Universidad de Hamburgo, Instituto de Mesoamericanistas, número 2, 2006.
Morel, Henri, "Absolutismo", en Philippe Raynaud y Stéphane Rials (eds.), *Diccionario Akal de Filosofía Política*, Akal, Madrid, 2001.
Moreno de los Arcos, Roberto, "Los territorios parroquiales de la ciudad arzobispal" en *Cuadernos de arquitectura virreinal 12*, México, UNAM/Facultad de Arquitectura/División de Posgrado, 1992.
Navarro García, Luis, "Los intendentes de las provincias internas de Nueva España", en *Temas Americanistas*, número 19, 2007.
Olveda, Jaime, "Guadalajara en 1808: fernandismo, unión, religión y fidelidad", *Signos Históricos*, núm. 20, México, CSH/UAM/Iztapalapa, julio-diciembre de 2008.
Palacios Saguchi, Oscar Armando, "Arizpe ¿ciudad episcopal?" en *Boletín de la Sociedad Sonorense de Historia* núm. 27, julio-agosto de 1986.
Palacios Saguchi, Oscar Armando, "Traducción del texto latino de la Bula del Papa Pio VI de la erección del obispado de Sonora en las Indias" en *Boletín de la Sociedad Sonorense de Historia*, núm. 26, junio de 1986.
Palacios Saguchi, Oscar Armando, "Última parte de la traducción de la Bula *Inmensa Divinae Pietatis*", *Boletín de la Sociedad Sonorense de Historia*, núm. 28, septiembre-octubre de 1986.

Paniagua Pérez, Jesús, "El proyecto fracasado del último obispado de la Nueva España. Hacia la creación de la diócesis de Nuevo México", *Anuario de Estudios Americanos*, 70, 1, Sevilla, España, enero-junio, 2013.
Pietschmann, Horts, "Consideraciones en torno al protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución. La Nueva España en el último tercio del siglo XVIII", *Historia Mexicana*, México, vol., XLI, núm. 2, 1991.
R.G. "El señor marqués de Castañiza y la erección de las cátedras de Teología y Bellas Artes en el Colegio de San Ildefonso", *Boletín del Archivo General de la Nación*, t. XXIII, nº 3, 1952.
Revueltas González, Manuel, "La pervivencia del espíritu restauracionista en la Compañía de Jesús", en *Manresa*, Vo-l. 86, 2014.
Rodríguez, Blanca, "Augurios de la independencia de México en un cuento fantástico" en *Anales Nueva Época*, Göteborg, Suecia, Göteborg University, 2008, número 11.
Rodríguez Casado, Vicente, "Notas sobre las relaciones de la Iglesia y el Estado en Indias en el reinado de Carlos III", en *Revista de Indias*, Madrid, 11, 1951.
Rubial, Antonio, "Invención de prodigios. La literatura hierofánica novohispana", *Historias*, núm. 69, 2008.
Rubio Mañé, José, "La visita del obispo de Yucatán fray Antonio Alcalde a la provincia de Tabasco, 1764", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, vol. 24, México, Archivo General de la Nación, 1953.
Smitd, Andrea J., "Piedad e ilustración en relación armónica. Josep Climenti Avinent, obispo de Barcelona, 1767-1775", en *Manuscrits. Revista de historia moderna*, núm. 20, España, 2002.
Torre Revelló, José, "Ensayo de una biografía del bibliotecario y periodista Don Manuel del Socorro Rodríguez", en *Thesaurus*, III, 1947.

Torres Puga, Gabriel, "Los pasquines de Huichapan, el cura Toral y el espacio público (1794-1821)", Espacio, tiempo y forma, serie IV, *Historia Moderna*, n. 26, 2013.
Tuells, José y Ramírez-Martín, Susana María, "Francisco Xavier Balmis y las Juntas de Vacuna, un ejemplo pionero para implementar la vacunación", en *Salud Pública*, México, Instituto Nacional de Salud Pública, volumen 53, número 2, marzo-abril, 2011, pp. 172-177.
Tuells, José y Duro Torrijos, José Luis, "La segunda expedición de Balmis. Revolución y Vacuna", en *Gaceta Médica de México*, México, Academia Nacional de Medicina de México, mayo-junio, 2013, volumen 149, número 3.
Velázquez, María del Carmen, "La Comandancia General de las Provincias Internas", en *Historia Mexicana*, vol. XXVII núm. 2, 1977.
Vizuete Mendoza, Carlos, "Cabildos eclesiásticos y real hacienda. Informe del doctoral de Puebla sobre la distribución de los *novenos* de diezmos, 1759", en *Historia Mexicana*, vol. 55, núm. 2, octubre-diciembre de 2005.
Vizuete Mendoza, Carlos J., "El arzobispo Francisco Antonio Lorenzana y los libros (Autor, editor y coleccionista)", en *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, XLVII, 2014.
Vizuete Mendoza, Carlos, "La situación económica del clero novohispano en la segunda mitad del siglo XVIII", en *Análisis Económico*, núm. 42, vol. XIX, tercer cuatrimestre de 2004.
Vizuete Mendoza, J. Carlos, "Madrid y Roma en la segunda mitad del siglo XVIII. La lucha contra las "usurpaciones romanas", *Revista de Historia Moderna* No. 16, 1997.
Vizuete Mendoza, J. Carlos, "Pesos, frailes y conventos (México 1771)", en *Revista Análisis Económico*, Vol. XXVIII, núm. 69, septiembre-diciembre 2013.

Artículos en Páginas Electrónicas

Alma Mater hispalense, "Los colegios universitarios y la decadencia universitaria". http://personal.us.es/alporu/historia/colegios_mayores.htm, consultada el 11 de mayo de 2016.

Álvarez Gómez, José Francisco, "El padre Rávago y las provisiones episcopales en el reinado de Fernando VI. El caso de los gobernadores del Consejo de Castilla y del Inquisidor General", en *Revista de Historia Moderna*, 18, 1992. http://www.uv.es/dep235/PUBLICACIONS_II/PDF94.pdf.

Artola Renedo, Andoni, "La formación de los obispos procedentes del clero secular (1760-1788)", en https://hal.archives-ouvertes.fr/hal-00918466, versión 1 -13 Dic 2013.

"Biografía de Miguel Ramos Arizpe", Memoria política de México, Instituto Nacional de Estudios Políticos, A.C., http://www.memoriapoliticademexico.org/Biografias/RAM75.html.

Brading, David A., "Abad y Queipo. Un prelado liberal", en Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Coordinación de Innovación Educativa CIE, http://dieumsnh.qfb.umich.mx/manuel_abad.htm.

Bula *Universalis Ecclesiae* del 28 de junio de 1508, concedía a los reyes el patronato de indias. Cfr. Nelson C. Dellaferrera, "La organización de la Iglesia indiana en el siglo XVI", en www.jurìdicas.unam.mx Consultada el 25 de septiembre de 2014.

Carabias Torres, Ana María, "Evolución histórica del colegio mayor. Del siglo XIV al XXI", *REDEX. Revista de Educación de Extremadura* Nº 5-2013. http://www.consejocolegiosmayores.es/documentos/historia-de-los-CCMM.pdf.

Decreto que declara "Benemérito del Estado de Jalisco" a Fray Antonio Alcalde Barriga, 30 de enero de 1997, http://congresoweb.congresojal.gob.mx/Servicios/sistemas/SIP/decretossip/decretos/Decretos%20LIV/Decreto%2016449.pdf

Fernández Alonso, Serena, "Pedro Agustín Estévez y Ugarte, obispo de Yucatán y testigo de la independencia", www.americanistas.es/biblio/textos/08/08-160.pdf.
Flores Salazar, Armando V., "Antes del Colegio Civil (1794-1797) y tres personajes destacados", en Ciencia UANL, Monterrey, Universidad Autónoma de Nuevo León, año/vol. VIII, número 003, julio-septiembre de 2005, pp. 325-329. http://www.redalyc.org/pdf/402/40280303.pdf.
Genealogía de México, citando al Archivo Parroquial del Templo de Guadalupe del Valle de las Salinas, libro "Cofradías", transcripción de José Luis Montemayor, http://www.genealogia.org.mx/index.php?option=com_content&task= view&id=309&Itemid=41.
Guerrero Aguilar, Antonio, "La lucha por la Independencia en el Nuevo Reino de León", 2010, http://www.sociedaddehistoria.com/textos/ La_Independencia_en_NuevoLeon.pdf.
Gutiérrez Gutiérrez, José Antonio, "A propósito de la vida y la obra de Mateo de Arteaga", en Investigación y Ciencia, s/d. http://www.uaa.mx/investigacion/revista/archivo/revista10/Articulo%2011.pdf
Higueruela del Pino, Leandro, "Don Francisco Antonio Lorenzana, cardenal ilustrado", en, http://www.realacademiatoledo.es/files/toletum/0023/toletum23_higueruelafrancisco.pdf, consultada el 10 de julio de 2014.
Lee Benson, Nettie, *La elección de José Miguel Ramos Arizpe a las Cortes de Cádiz en 1810*, Biblioteca Daniel Cossío Villegas de El Colegio de México, p. 517 [en línea], disponible en: <http://codex.colmex.mx:8991/exli bris/aleph/a18_1/apache_media/6T9IYK262LTD7M88IHI1P2P9ACFBH3.pdf> [Consultada el 23 de agosto de 2014].
Miguélez Martínez, Armando, "Antonio de los Reyes (1729-1789): un Bartolomé de las Casas alicantino en el siglo XVIII"[en línea] disponible en: < http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/an-

tonio-de-los-reyes-17291789-un-bartolom-de-las-casas-alicantino-en-el-siglo-XVIII-0/html/00e094a6-82b2-11df-acc7-002185ce6064_3.html> [consultado el 26 de enero de 2015].
Mestre, Antonio, y Emilio La Parra López, "Política y cultura en el reinado de Carlos IV", http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/politica-y-cultura-en-el-reinado-de-carlos-iv/html/4737fc02-0bcf-11e2-b1fb-00163ebf5e63_2.html.
"Muerte y resurrección de la Compañía de Jesús: 1773-1814. Texto recopilado y comentado por el P. Isidro María Sans, procedentes del "Diario" de M. Luego". Consultado en Biblioteca virtual Miguel de Cervantes, el 7 de mayo de 2013.
Muñoz, Miguel Ángel,"La cuestión jesuita desde la embajada de Tomás Azpuru en Roma (1767)", en Esteban de Terreros y Pando: vizcaíno, polígrafo y jesuita. III Centenario: 1707-2007 / Instituto de Estudios Vascos. Bilbao, Universidad de Deusto, 2008. ISBN 978-84-9830-183-0, pp. 563-580, se consultó en www.cervantesvirtual.com/.../la-cuestin-jesuita-desde-la-embajada-de-toms-azpuru-en...el 16 de junio de 2017.
Navarro García, Luis, "El rey y la grey. El arzobispo Fonte en la independencia de México", en Revista Hispanoamericana. Revista Digital de la Real Academia Hispano Americana de Ciencias, Artes y Letras, n. 1, 2011. http://revista.raha.es/.
"Notas sobre Historia de la Compañía. La expulsión de los jesuitas de España (1767)". http://www.cervantesvirtual.com/portales/expulsion_jesuitas/expulsion_espana/ Consultada el 16 de febrero de 2015
Pérez-Maldonado, Carlos, "El Excmo. y Revmo. Sr. Dr. Don Primo Feliciano Marín de Porras y la emboscada de Baján", discurso de recepción en la Academia Mexicana de la Historia, correspondiente de la Real de Madrid, sillón 22, respuesta del académico Vito Alessio Robles, 1950, http://www.acadmexhistoria.org.mx/pdfs/discursos/SILLON_22_PEREZ_MALDONADO.pdf.

Rodríguez López-Brea, Carlos Ma. "Secularización, regalismo y reforma eclesiástica en la España de Carlos III: un estado de la cuestión", en Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna, t. 12, 1999, págs. 355-271, http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:ETFSerie4-B6161E5E-F9E9-F2BB-F0F7-8BE3C-715F6E0&dsID=Documento.pdf
Santos Villarreal, Gabriel Mario, "Religión y Política. Sacerdotes en la Independencia de México", México, Red de Investigadores Parlamentarios en Línea, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas, Secretaría de Servicios Parlamentarios, Dirección General del-CEDIA, 2010: http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRVIII-05-10.pdf
Xochitiozin Ortega, Motenehuatzin H., "Consideraciones académicas sobre el curso de Artes del Seminario Conciliar de México: periodo colonia", en http://www.iifilologicas.unam.mx/pnovohispano/. Consultada el 16 de febrero de 2015
www.heraldaria.com/armorial.php

Documentos Eclesiásticos

Abad y Queipo, Manuel, *Colección de los escritos más importantes que en diferentes épocas dirigió al Gobierno D. Manuel Abad y Queipo, Obispo electo de Michoacán movido de un celo ardiente por el bien general de la Nueva España y felicidad de sus habitantes, especialmente de los indios y las castas*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1994 (Cien de México).
Abad y Queipo, Manuel, "Representación sobre la inmunidad personal del clero, reducida por las leyes del Nuevo Código, en la cual se propuso al rey el asunto de diferentes leyes, que establecidas, harían la base principal de un gobierno liberal y benéfico para las Américas y para su metrópoli", en José María Luis Mora, *Obras sueltas*, México, Editorial Porrúa, S. A., segunda edición, 1963.

Anónimo, *Elogios fúnebres con que la Santa Iglesia Catedral de Guadalaxara ha celebrado la buena memoria de su prelado el Ilmo. y Rmo. Señor Mtro. D. Fr. Antonio Alcalde. Se ponen al fin algunos monumentos de los que se han tenido presentes para formarlos*, Guadalajara, Imprenta de Manuel Valdés Tellez Girón, 1793.

Apuntamientos Bibliográficos sobre el Concilio IV Mexicano escrita a solicitud del Ilmo. y Rmo. Sr. d. D. Rafael Sabas Camacho, tercer obispo de Querétaro por el Dr. N. León, Exdirector del museo Michoacano. Nota bibliográfica que acompañó la edición del Concilio IV Mexicano, que había sido adquirido por el obispo Rafael Sabas Camacho. En, Concilio Provincial Mexicano IV. Celebrado en la ciudad de México el año de 1771. Se imprime completo por vez primera de orden del Illmo. Y Rmo. Sr. Dr. D. Rafael Sabás Camacho, Obispo de Querétaro, Querétaro, Imprenta de la Escuela de Artes, 1ª de Santa Clara No. 7, 1898.

Bárcena, Manuel de la, *Sermón predicado en las solemnes honras que celebró la Santa Iglesia Catedral de Valladolid de Michoacán el día 30 de octubre de 1804, a la buena memoria de su difunto obispo el Illmo. y Rmo. Señor Maestro D. Fr. Antonio de San Miguel Iglesias, del Consejo de S. M., por el señor doctor don…*

Bergosa Jordán, Antonio de, obispo de Oaxaca, *Pastoral de disciplina*, Tacubaya, 23 de octubre de 1806.

Bergosa y Jordán, Antonio de, obispo de Oaxaca, *Primera exhortación pastoral*, Tacubaya, 18 de marzo de 1802.

Cabildo Metropolitano de México, *Impugnación de algunos impíos, blasfemos, sacrílegos y sediciosos artículos del código de anarquía cuyo título es Decreto Constitucional para la Libertad de América, sancionado en Apatzingán a 22 de octubre de 1814 y de otros varios escritos…*, México 10 de enero de 1816, Imprenta Calle Santo Domingo esquina Tacuba, México, 1816; Imprenta Real, Madrid, 1817 (reimpresión).

Carta pastoral que el Illmo. Señor Doctor D. Diego Rodríguez Rivas, obispo de la ciudad de Guadalajara en el Nuevo Reyno De Galicia

escribió a su clero secular y regular, encargándole el cumplimiento de su obligación en la enseñanza de la Doctrina de Christo en el Pulpito y los Confesionarios y el exercicio de la caridad con los pobres y personas miserables, Madrid, MDCCLCVIII. Por Joachin Ibarra, calle de la Gorguera. Con superior permiso.

Carta pastoral, que el Ilmo. Sr. Dr. D. Diego Rodríguez Rivas, y Velasco, escribió á las religiosas de su obispado de Guadalaxara: con el motivo de la real cedula expedida por S.M. en el real sitio del Pardo à 19 de marzo de 1768 à fin de preservar del contagio del fanatismo à las religiosas de su filiación, Puebla, México, 1768.

Carta pastoral, que el Ilmô. Sr. Dr. D. Diego Rodríguez de Rivas, y Velasco, obispo de la ciudad de Guadalajara, en el nuevo reyno de la Galicia, escribió á su grey, encargándole el cumplimiento de su obligación, con la observancia de los preceptos de amar á Dios sobre todas las cosas, y al próximo como â sí mismo, Madrid, Joachin Ibarra Impresor, 1770. [Puebla, 1769]

Carta pastoral que el ilustrísimo señor D. D. Francisco Xavier de Lizana y Beaumont […] dirige a su clero sobre la santidad del estado sacerdotal y obligaciones inseparables de él, México, 1807 [en línea], disponible en: <http://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=uc1.31822035063270;-view=1up;seq=3> [consultada el 12 de agosto de 2014].

Carta pastoral que a las RR. MM. superioras y súbditas de los conventos de religiosas del arzobispado de México dirige el ilustrísimo señor doctor don Francisco Xavier de Lizana y Beaumont, México, en la imprenta madrileña de la calle de Santo Domingo, 1803.

Carta pastoral que el ilustrísimo señor don Francisco Xavier de Lizana y Beaumont […] dirige a las religiosas de su arzobispado, dándoles avisos y documentos saludables para su aprovechamiento espiritual, México, por don Mariano Zúñiga y Ontiveros, 1805.

Cartas de México, Compañía de Jesús, Tomo Primero, México, Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús, calle de Maleros, antigua Plaza del Volador, 1896.

Cartas, Edictos, y otras obras sueltas del Excelentísimo señor don Francisco Antonio Lorenzana, Arzobispo de Toledo primado de las Españas, Toledo, Nicolás de Almanzáno, Impresor de la Real Universidad, MDCLXXXVI.
Cartas pastorales y edictos del Ilmo. señor D. Francisco Antonio Lorenzana y Buitrón, Arzobispo de México, Impresos con licencia, México, Imprenta del Supremo Gobierno del Br. D. Josepht Antonio de Hogal, calle de Tiburcio, 1770.
Catecismo del Santo Concilio de Trento para los párrocos, ordenado por disposición de San Pío V, traducido en lengua castellana por el Padre Fray Agustín Zorita, religioso dominico, según la impresión que de orden del Papa Clemente XIII se hizo en Roma año de 1761 (1761). Valencia, Benito Monfort.
De Alcalá y Orozco, José Maria, *Elogio fúnebre del excelentísimo e ilustrísimo señor don Francisco Xavier de Lizana y Beaumont, Virrey y arzobispo de México*, México, Imprenta de Jauregui, 1813.
De Lorenzana, Francisco Antonio, *Memorial, que presentan a todos Estados los Niños Expósitos de la Imperial ciudad de México por mano de su arzobispo, en Cartas Pastorales y Edictos del Illmo*. Señor D. Francisco Antonio Lorenzana, y Buitrón, arzobispo de México, México, Imprenta del Superior Gobierno, del Br. D. Joseph Antonio de Hogal, Calle de Tiburcio, 1770.
Descripción del Arzobispado de México de 1793 y el Informe reservado del arzobispo de México de 1797, Transcripción, estudio introductorio de Margarita Menegus B. México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Cuadernos del Archivo Histórico de la UNAM, 17, 2005.
Discurso pronunciado por el Ilmo. Sr. Dr. Antonio Joaquín Pérez Martínez, obispo de Puebla de los Ángeles, entre las solemnidades de la misa que se cantó en la Catedral de la misma el día 5 de agosto de 1821, acabada de proclamar y jurar la Independencia del Imperio Mexicano, Puebla, Oficina del Gobierno Imperial, 1821.

Discusión del proyecto de decreto sobre el Tribunal de la Inquisición, Cádiz, Imprenta Nacional, 1813.
Edicto I de Francisco Antonio de Lorenzana, *sobre el abuso de las Campanas, el 13 de octubre de 1766. En Cartas Pastorales y Edictos del Illmo. Señor D. Francisco Antonio Lorenzana, y Buitrón, arzobispo de México*, México, Imprenta del Superior Gobierno, del Br. D. Joseph Antonio de Hogal, Calle de Tiburcio, 1770
Edicto II de Francisco Antonio de Lorenzana, *para recibir dignamente el Sacramento de la Confirmación, en Cartas Pastorales y Edictos del Illmo. Señor D. Francisco Antonio Lorenzana, y Buitrón, arzobispo de México*, México, Imprenta del Superior Gobierno, del Br. D. Joseph Antonio de Hogal, Calle de Tiburcio, 1770.
Edicto V de Francisco Antonio de Lorenzana, *Erección de Academias morales, en, Cartas Pastorales y Edictos del Illmo. Señor D. Francisco Antonio Lorenzana, y Buitrón, arzobispo de México, México*, Imprenta del Superior Gobierno, del Br. D. Joseph Antonio de Hogal, Calle de Tiburcio, 1770.
Edicto VIII de Francisco Antonio de Lorenzana, en donde *"Se manda a los párrocos la remisión anual de la matrícula de los feligreses". En Cartas Pastorales y Edictos del Illmo. Señor D. Francisco Antonio Lorenzana, y Buitrón, arzobispo de México*, México, Imprenta del Superior Gobierno, del Br. D. Joseph Antonio de Hogal, Calle de Tiburcio, 1770.
Edicto XI de Francisco Antonio de Lorenzana, en donde se *declara ilícito el trabajo de la faena, según la práctica en varias partes en días festivos*, el 16 de septiembre de 1768, En *Cartas Pastorales y Edictos del Illmo. Señor D. Francisco Antonio Lorenzana, y Buitrón, arzobispo de México*, México, Imprenta del Superior Gobierno, del Br. D. Joseph Antonio de Hogal, Calle de Tiburcio, 1770.
Edicto XII de Francisco Antonio de Lorenzana, "*Expedido en nombre del Provisor de Indios el Dr. D. Manuel Joachín Barrientos, para desterrar idolatrías, supersticiones, y otros abusos de los indios, En Cartas Pastorales y Edictos del Illmo. Señor D. Francisco Antonio Lorenzana, y*

Buitrón, arzobispo de México, México, Imprenta del Superior Gobierno, del Br. D. Joseph Antonio de Hogal, Calle de Tiburcio, 1770.
Edicto XIII de Francisco Antonio de Lorenzana, "Se prohíben los puestos y venas de comestibles en lugares sagrados", en *Cartas Pastorales y Edictos del Illmo. Señor D. Francisco Antonio Lorenzana, y Buitrón, arzobispo de México*, México, Imprenta del Superior Gobierno, del Br. D. Joseph Antonio de Hogal, Calle de Tiburcio, 1770.
Edicto XIV, de Francisco Antonio de Lorenzana, *"Se encargan las preces acostumbradas para el acierto de próximo Concilio", en Cartas pastorales y edictos del Ilmo. señor D. Francisco Antonio Lorenzana y Buitrón, Arzobispo de México, Impresos con licencia*, México. 1770.
Edicto XV, de Francisco Antonio de Lorenzana, en que *se publica la Real Cédula sobre la extensión del idioma Castellano*, 18 de agosto de 1770, en *Cartas Pastorales y Edictos del Illmo. Señor D. Francisco Antonio Lorenzana, y Buitrón, arzobispo de México*, México, Imprenta del Superior Gobierno, del Br. D. Joseph Antonio de Hogal, Calle de Tiburcio, 1770.
El centenario de Alcalde. Breve relación de las fiestas celebradas en esta ciudad los días 7, 8 y 9 de agosto del corriente año en honor del Ilmo. Sr. D. Fr. Antonio Alcalde, seguida de importantes anexos de la biografía de dicho prelado y de las poesías premiadas en el certamen, Guadalajara, Imprenta de la República Literaria, 1892
Elogios fúnebres con que la santa Iglesia catedral de Guadalaxara ha celebrado la buena memoria de su prelado el Ilmo. y Rmo. Señor Mtro. D. Fr. Antonio Alcalde. Se ponen al fin algunos monumentos de los que se han tenido presentes para formarlos, Guadalajara, Imprenta de Manuel Valdés Tellez Girón, 1793.
Epístolas del glorioso doctor de la Iglesia, San Gerónimo. Repartidas en seis libros, para diversos estados. Traducidas en lengua castellana por el licenciado Francisco López Cuesta. Madrid, 1613.

Epístolas selectas del máximo doctor de la Iglesia, San Gerónimo. Traducidas del latín en lengua castellana por el licenciado Francisco López Cuesta. Barcelona, imprenta de Jayme Ossez, mercader de libros, 1758.
Exhortación a los Párrocos para que cuiden que los naturales sepan y practiquen las reglas que se señalan, 27 de junio de 1767, En *Cartas Pastorales y Edictos del Illmo. Señor D. Francisco Antonio Lorenzana, y Buitrón, arzobispo de México*, México, Imprenta del Superior Gobierno, del Br. D. Joseph Antonio de Hogal, Calle de Tiburcio, 1770.
Exhortación que el ilustrísimo señor don Francisco Xavier de Lizana y Beaumont […] dirige a los conventos de religiosas de su filiación sobre algunas preocupaciones opuestas a la puntual observancia de sus deberes, México, oficina de doña María Fernández de Jauregui, 1808.
Fabián y Fuero, Francisco, *Colección de providencias dadas a fin de establecer la Santa Vida Común, a que se dio principio en el día tres de diciembre domingo primero de Adviento del año próximo pasado de mil setecientos sesenta y nueve, en los cinco numerosos Conventos de Santa Catarina de Sena, Purísima Concepción, Santísima Trinidad, Santa Inés de Monte-Policiano, y Máximo Doctor San Geronymo, religiosas calzadas de esta ciudad de la Puebla de los Ángeles, sugetas a la Jurisdicción Episcopal, para perpetua memoria del precioso ejemplo de Edificación que han dado a todo el Mundo Christiano con su laudable docilidad pronta y rendida obediencia*. [Puebla], s.p.i., s.f.
Fabián y Fuero, Francisco, C*olección de providencias diocesanas del Obispado de la Puebla de los Ángeles, hechas y ordenadas por Su Señoría Ilustrísima el Señor Doctor Don…, Obispo de dicha ciudad y obispado, del Consejo de Su Magestad*, Puebla, Imprenta del Real Seminario Palafoxiano, 1770.
González, Antonio Francisco, *Oración fúnebre a la buena memoria del Emmo. Y Excelentísimo Sr. Cardenal y Arzobispo de Toledo don Francisco Antonio Lorenzana*, Madrid, 1804.

González del Campillo, Manuel Ignacio, *Manifiesto que el obispo de la Puebla de los Ángeles dirige a sus diocesanos*, Estudio Introductorio por Alicia Tecuanhuey Sandoval, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2008.
Guía del Estado Eclesiástico Seglar y Regular de España en Particular, y de toda la iglesia católica en general, Madrid, Imprenta Real, 1797.
Instrucciones generales en forma de catecismo: en las cuales por la sagrada escritura y la tradición, se explican en compendio la historia y los dogmas de la religión, la moral christiana, los sacramentos, la oración, las ceremonias y usos de la Iglesia. Escrita en francés por el P. Francisco Amado Pouget, presbítero del Oratorio, doctor de la Sorbona y Abad de Chamboa. Con dos catecismos abreviados para uso de los niños. Traducido ahora nuevamente en castellano de la edición original del año 1702, con acuerdo del Eminentísimo y Excelentísimo Sr. D. Francisco Antonio Lorenzana, cardenal de la Santa Iglesia Romana, arzobispo de Toledo y Primado de las Españas. Por Don Francisco Antonio de Escartín, dos tomos, Madrid, Imprenta de Don Benito Cano, quinta impresión, 1773.
Lambertini, Próspero, *De Synodo Dioecesana, Editio novissima*, Roma, Typographia Bassanensi, 1745.
Larragoyti, Joseph Eusebio de, *Oración fúnebre que en las honras que se celebraron el día 13 de agosto de 1771 en la santa iglesia catedral de Guadalajara al ilustrísimo señor… Diego Rodríguez de Velasco*, Madrid, J. Ibarra, 1773.
Lorenzana, Francisco Antonio de, *Concilios Provinciales primero y segundo, celebrados en la muy noble y muy leal ciudad de México, presidiéndolos el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor don fray Alonso de Montúfar en los años de 1555 y 1565*, México, Imprenta de el Superior Gobierno de el Br. D. Joseph Antonio de Hogal, 1769.
Molina Molina, Flavio, "Decreto ejecutorial de la desmembración del Obispado. Ciudad episcopal: Hermosillo. Año de 1883", en *Boletín de la Sociedad Sonorense de Historia* No. 57, 1991.

"Muerte y resurrección de la Compañía de Jesús: 1773-1814. Texto recopilado y comentado por el P. Isidro María Sans, procedentes del *'Diario' de M. Luego*". Biblioteca virtual Miguel de Cervantes.gggg

Nos D. Francisco Xavier de Lizana y Beaumont […] a los curas, coadjutores, vicarios y eclesiásticos de esta nuestra diócesis, México, spi, 1803

Núñez de Haro y Peralta, Alonso, *Sermones escogidos, pláticas espirituales privadas y dos pastorales*, Madrid, Imprenta de la Hija de Ibarra, 1806.

"Oración a Nuestra Señora de Guadalupe. Non Fecit Taliter Omni Nationi", en Cartas Pastorales y Edictos del Illmo. Señor D. Francisco Antonio Lorenzana, y Buitrón, Arzobispo de México, Impresas con licencia, en México, en la Imprenta del Superior Gobierno, del Br. D. Joseph Antonio de Hogal, Calle de Tiburcio, año de 1770.

Pastoral del Ilustrísimo Señor Arzobispo de México, Dr. Dn. Manuel Posada y Garduño, México, Oficina de Galván dirigida por Mariano Arévalo, calle de Cadena Número 2, 1841.

Pastoral del obispo de la Puebla de los Ángeles, publicando una carta de nuestro santísimo padre Pío VII con la Real Cédula que se inserta, Puebla, oficina de don Pedro de la Rosa, 1816.

Pastoral I. Prevención a los párrocos, y a todo el Clero, sobre sus respectivas obligaciones, del 5 de octubre de 1766, en Cartas Pastorales y Edictos del Illmo. Señor D. Francisco Antonio Lorenzana, y Buitrón, arzobispo de México, México, Imprenta del Superior Gobierno, del Br. D. Joseph Antonio de Hogal, Calle de Tiburcio, 1770.

Pastoral II, en *Cartas Pastorales y Edictos del Illmo. Señor D. Francisco Antonio Lorenzana, y Buitrón, arzobispo de México*, México, Imprenta del Superior Gobierno, del Br. D. Joseph Antonio de Hogal, Calle de Tiburcio, 1770.

Pastoral III, "Para desterrar las falsas doctrinas, y fanatismo de los claustros de las religiosas", *Cartas pastorales y edictos del Ilmo. señor D. Francisco Antonio Lorenzana y Buitrón, Arzobispo de México,*

Impresos con licencia, México, Imprenta del Supremo Gobierno del Br. D. Josepht Antonio de Hogal, calle de Tiburcio, 1770.
Pastoral IV, *"Se promueve la doctrina sana: se extinguen de orden de S.M. las cátedras de la escuela llamada jesuítica, y con especialidad se prohíben algunos de sus autores"*, del 11 de abril de 1769. En, *Cartas pastorales y edictos del Ilmo. señor D. Francisco Antonio Lorenzana y Buitrón, Arzobispo de México, Impresos con licencia*, México, 1770.
Pastoral V. *Para que los indios aprendan el castellano, del 6 de octubre de 1769, en Cartas Pastorales y Edictos del Illmo. Señor D. Francisco Antonio Lorenzana, y Buitrón, arzobispo de México*, México, Imprenta del Superior Gobierno, del Br. D. Joseph Antonio de Hogal, Calle de Tiburcio, 1770.
Pastoral VI, *Se exhorta y manda a las religiosas guarden vida común, del 6 de diciembre de 1769*, en Cartas pastorales y edictos del Ilmo. señor D. Francisco Antonio Lorenzana y Buitrón, Arzobispo de México, Impresos con licencia, México, 1770.
Pérez, Eutimio, *Recuerdos históricos del episcopado oaxaqueño. Obra escrita con gran acopio y de datos y documentos históricos, desde el Ilmo. Sr Dr. D. Juan López de Zárate, primer diocesano, hasta el Ilmo. Sr Dr. D. Vicente Fermín Márquez Carrizosa, por el presbíero, Eutimio Pérez*, Oaxaca, Imprenta de Lorenzo San-German, 1ª calle de Armenta y López No. 1, 1888.
Pérez Martínez, Antonio Joaquín, *Exhortación patriótica-sagrada, que en la santa Iglesia Catedral de la Puebla de los Ángeles hacía su magistral D. Antonio Joaquín Pérez Martínez, el día 9 de febrero de 1810.*
Pérez Martínez, Antonio Joaquín, *Manifiesto del obispo de Puebla de los Ángeles a sus diocesanos, Puebla, Oficina del Gobierno, 27 de junio de 1820.*
Pérez Martínez, Antonio Joaquín, *Pastoral*, Madrid, Francisco Martínez Dávila Impresor de Cámara de S.M., 1815.
Pérez Martínez, Antonio Joaquín, *Sermón predicado en la Santa Iglesia Catedral de Puebla de los Ángeles entre las solemnidades de la*

misa que cantó el Illo. Sr. D. Manuel Ignacio González del Campillo, obispo de la diócesis, el 26 de noviembre de 1808.
Proclama del Arzobispo Virrey de Nueva España a los fieles vasallos de Fernando VII, México, s.p.i. 1810.
Quinto Concilio Provincial Mexicano, celebrado en 1896 presidido por el Ilmo. Sr. Doctor Próspero M. Alarcón y Sánchez de la Barquera, Metropolitano de México. Edición auténtica en Latín y Castellano por el Centro General de la Congregación del Catecismo, y sin errores tipográficos de los anteriores textos latinos, México, Imprenta El Catecismo, Calle de Balvanera núm. 18, 1900.
Relación ad limina enviada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Rubio Salinas, arzobispo de México, el 20 de junio de 1767, en Mariano Cuevas, *Historia de la Iglesia en México, tomo IV tomo IV 1700-1800*, El Paso, Texas, Revista católica, 1928.
Relación de las exequias del Illmo. Sor. D. D. Diego Antonio de Parada, arzobispo de Lima escrita por el D.D. Alphonso Pinto y Quesada abogado de esta Real Audiencia, de presos del Santo Oficio, y su consultor. Impresa con la Oración fúnebre a expensas de los Ds. D. Joseph de Herrera, y D. Antonio Cubero Díaz, curas rectores de esta Iglesia Cathedral, criados y albaceas del ilustrísimo señor arzobispo difunto. (1781).
Reglas, para que los naturales de estos reinos sean felices en lo espiritual y temporal, en Cartas Pastorales y Edictos del Illmo. Señor D. Francisco Antonio Lorenzana, y Buitrón, arzobispo de México, México, Imprenta del Superior Gobierno, del Br. D. Joseph Antonio de Hogal, Calle de Tiburcio, 1770
Sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento, traducido al castellano por Ignacio López de Ayala, Barcelona, Imprenta de don Ramón Martín Indar, 1847.
Sentencia contra los naturales de San Francisco Uruapan, 1767. Selección y prólogo de María Ofelia Mendoza Briones, Morelia, FIMAX, 1968.

Sermón que en las solemnes rogativas que se hicieron en la Santa Iglesia Metropolitana de México, predicó en el día 18 de agosto de 1808, el Ilustrísimo Sor. D. Francisco Xavier de Lizana y Beaumont […], Lo da a la luz la nobilísima Ciudad de México y lo dedica a María Santísima de Guadalupe, México, María Fernández de Jauregui, 1808.
Solemnes exequias del Illmo. Señor Dr. D. José Gregorio Alonso de Hortigosa, obispo que fue de la ciudad de Antequera, Valle de Oaxaca, celebradas en la Iglesia Catedral de la propia ciudad en los días 1 y 2 del mes de diciembre de 1796, dispuestas por los SS. D. José Mariano de Manero, Canónigo, y D. Tomas López de Hortigosa, quienes las dan a la luz pública, Guatemala, por D. Ignacio Beteta, 1798.
Tercer Concilio Provincial Mexicano, libro 1, título IV, parágrafo 1: "Ningún clérigo secular sea admitido a las órdenes si no tiene beneficio", en: Pilar Martínez López-Cano, (coord.), *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 2004, disco compacto.
Torre Lloreda, Manuel de la, *Descripción y prospecto de la pira, y análisis de las poesías, que para las solemnes exequias del Illmo. y Rmo. Señor Mro. D. Fr. Antonio de San Miguel Iglesias, celebradas en la Santa Iglesia Catedral de Valladolid de Michoacán, dirigió y compuso por mandato de los señores comisionados, el Br. D… Año de 1804.*
Varios autores, *El centenario Alcalde. Breve relación de las fiestas celebradas en esta ciudad los días 7, 8 y 9 de agosto del corriente año en honor del Ilmo. Sr. D. Fr. Antonio Alcalde, seguida de importantes anexos de la biografía de dicho prelado y de las poesías premiadas en el certamen*, Guadalajara, Imprenta de la República Literaria, 1892.
Vera, Fortino Hipólito, *Apuntamientos históricos de los concilios provinciales mexicanos y privilegios de América: ESTUDIOS PREVIOS al primer Concilio Provincial de Antequera*, México, Tipografía guadalupana de Reyes Velasco, 1893.

Artificios de la relación anónima sobre la militar expedición de Sonora y criaderos inagotables de granos de oro. Hungtinton Library, Galvez Collection.

Diario de las discusiones y actas de las Cortes, Cádiz, Imprenta Nacional, 1813, t. XXI

Exhortación que los diputados para las próximas Cortes hacen a los habitantes de las provincias de la Nueva España. Año de 1810, México, Imprenta de Arizpe, con aprobación del Superior Gobierno.

Gamboa, Francisco Javier, *Informe concerniente al carácter de los que mandan y componen el gobierno civil de la Nueva España y las expediciones de mar y tierra en la California y Sonora,* La Habana, 15 de febrero de 1769. Hungtinton Library, Braman Collection.

Noticia de la mayor importancia. Consulta hecha al rey de España por el Consejo de Estado sobre la Independencia de América, Puebla 27 de octubre de 1821.

Ordenanza General formada de orden de su Majestad y mandada imprimir y publicar para el gobierno e instrucción de intendentes, subdelegados y demás empleados en Indias, Madrid, Imprenta de la Viuda de Ibarra, 1803.

Papel curioso, especies ridículas y ráfagas notorias que produjo el figurón tunante del visitador general de Nueva España, D. José de Gálvez, mientras corrió soñando por los áridos desiertos de Californias y por las provincias de Sonora y Nueva Vizcaya. Hungtinton Library, Braman Collection.

Representación que hizo la ciudad de México al rey don Carlos III en 1771 sobre que los criollos deben ser preferidos a los europeos en la distribución de empleos y beneficios de estos reinos. México, mayo de 1771, en J.E. Hernández y Dávalos. Historia de la guerra de Independencia de México. Vol. I, Primera edición 1877, José M. Sandoval, Impresor, Edición facsimilar 1985. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. Comisión

Nacional para las celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución mexicana. Se puede consultar en: http://www.biblioteca.tv/artman2/publisch/1771/Representación. También en http://www.pim.unam.mx/catalogos/juanhdzc.html , Consultadas el 14 de febrero de 2015.
Tomo regio para el concilio provincial, 1769 [Versión manuscrita en línea, consultada el 22 de septiembre de 2014: http://brbl-dl.library.yale.edu/vufind/Record/3590731].
Viniegra, Juan de Manuel de, *Relación de la expedición de Gálvez a California, Sonora y Nueva Vizcaya por su secretario D. Juan Manuel de Viniegra,* Biblioteca Nacional de España.

Tesis

Álvarez Icaza Longoria, María Teresa, "La secularización de doctrinas y misiones en el arzobispado de México (1749-1789)", Tesis de doctorado en Historia, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2012.
Barrera Enderle, Alberto, "Contrabando y liberalismo. La transformación de la cultura política en las Provincias Internas de Oriente, 1808-1821", Tesis de doctorado en Historia, Estados Unidos de América, University of California, Irvine, 2013.
Bravo Rubio, Berenice y Marco Antonio Pérez Iturbe, "Una Iglesia en busca de su independencia: el clero secular del arzobispado de México 1803-1822", Tesis de licenciatura en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.
Castillo López, Rodolfo del, "La misión franciscana en la Pimería alta, 1768-1820. Un estudio sobre la construcción de los templos y su equipamiento litúrgico y ornamental", Tesis de Maestría en Ciencias Sociales, El Colegio de Sonora, 2008.
Domínguez García, Claudia Roxana, "Intelectuales nuevoleoneses de cara al proceso de independencia de la Nueva España

(1808-1811)", Tesis de licenciatura en Historia, México, Universidad Autónoma de Nuevo León, 2007.
Domínguez Rascón, Alfonso, "Estado, Frontera y Ciudadanía: el septentrión entre el Antiguo Régimen y la formación de la Nación Mexicana", Tesis Doctoral, Universiteit Leiden, 2013.
González Arias, Diana, "Entre el recelo y la rebeldía: el cabildo eclesiástico de México frente a la fiscalización borbónica", Tesis de licenciatura en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.
González Vargas, Yirlem, "Las indias entendidas". Los conventos de capuchinas indias en el siglo XVIII novohispano (1719-1811)", Tesis de Doctorado, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, Centro de Estudios Históricos, 2011.
Jaramillo M., Juvenal, "Los capitulares y el Cabildo Catedral de Valladolid-Morelia. 1790-1833. Auge y decadencia de una corporación eclesiástica", Tesis de doctorado en Ciencias Sociales, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2012.
Márquez Carrillo, Jesús, "Iglesia y modernidad en Puebla. La aventura americana del obispo Francisco Fabián y Fuero, 1765-1773", Tesis de maestría en Historia y Etnohistoria, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1998.
Maya Sotomayor, Teresa Yolanda, "Reconstruir la Iglesia: el modelo eclesial del episcopado novohispano, 1765-1804", Tesis de doctorado en Historia, México, El Colegio de México, 1997.
Moncayo Ramírez, Jonatan, "Hospitalidad, religión y poder: la Compañía Betlemita en la Puebla de los Ángeles, 1682-1696", Tesis de licenciatura en historia, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2010.
Novelo Sánchez, Humberto Ramón, "La conformación del barrio de Guadalupe y sus dinámicas sociales (siglos XVIII y XIX)", Tesis de licenciatura en Historia, Universidad Autónoma de Campeche, 2009.

Quezada Lara, José Luis, "¿Una Inquisición constitucional? Mudanzas y permanencias en las prácticas inquisitoriales y la sociedad en Nueva España, 1812-1814", Tesis de licenciatura en Historia, México, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 2014.
Rabell, Cecilia, "Oaxaca en el siglo XVIII: población, familia y economía", México, tesis para optar por el grado de doctor en ciencias sociales con especialidad en estudios de población, El Colegio de México, 2001.
Rosales Ávila, Jesús Deifilio, "La diócesis de Yucatán durante la gestión de Fray Luís de Piña y Mazo OSB, 1780 a 1795", Tesis de maestro en historia, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2001.
Rosales Salazar, Mónica Alejandra, "La Junta de Caridad y Sociedad Patriótica para la buena Educación de la Juventud. Puebla, 1813-1829", Tesis para obtener el grado de Licenciada en Historia, Puebla, Facultad de Filosofía y Letras, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, octubre de 2008.
Salafranca y Vázquez, Alejandro, "La pastoral y las Reformas Borbónicas. El caso de don Antonio de Bergosa y Jordán, obispo de Oaxaca", Tesis de licenciatura en Etnohistoria, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1994.
Santiago Pacheco, Edgar Augusto, "La política eclesiástica borbónica y la secularización de parroquias franciscanas en Yucatán: 1750-1825", Tesis de licenciatura en Ciencias Antropológicas, Universidad Autónoma de Yucatán, 1993.
Terán Espinosa, Marta Guillermina, "Sociedad y política en la época colonial: la crisis agrícola de 1785-1786 en Valladolid de Michoacán", Tesis de licenciatura. México, facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, 1982.
Torres Domínguez, Rosario, "El Eximio Colegio de Teólogos de San Pablo de Puebla (Sus colegiales en el siglo XVIII)", Tesis de Maestría en Historia de México, México, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002.

Publicaciones Periódicas

Boletín del Archivo General de la Nación
Carmen Hoy, Ciudad del Carmen, Campeche.
Diario de México
El Estado de Jalisco, periódico oficial del Estado.
Estudios Históricos, Centro de Estudios Históricos Fray Antonio Tello.
Gaceta de Mérida de Yucatán
Gazeta de México
Gazeta de Madrid
Mercurio de España
Novedades de Campeche, San Francisco de Campeche, Campeche.

Ilustración católica. Ministerio episcopal y episcopado en México (1758-1829), Tomo II, Región Occidente, Sur y Norte
editado por el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México,
se terminó de imprimir en diciembre de 2018,
en los talleres de Gráfica Premier, S.A de C.V.,
calle 5 de Febrero núm. 2309,
Col. San Jerónimo, C.P. 52170, Chicahualco,
Metepec, Estado de México.
La composición tipográfica se hizo en NewBskyll BT
(12/14.2, 11/13,10/11.5).
La edición en offset, consta de 500 ejemplares
en papel cultural de 75 gramos.

LOS CONTENIDOS DE ESTE LIBRO PUEDEN SER
REPRODUCIDOS EN TODO O EN PARTE, SIEMPRE
Y CUANDO SE CITE LA FUENTE Y SE HAGA CON
FINES ACADÉMICOS Y NO COMERCIALES